



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 770

Bogotá, D. C., viernes, 28 de septiembre de 2018

EDICIÓN DE 156 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 05 DE 2018

(septiembre 4)

Legislatura 2017 - 2018

Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D. C., el día martes 4 de septiembre de 2018, siendo las 10:00 a. m., de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional, previa citación. Presidida la Sesión por su Presidente el honorable Representante Samuel Alejandro Hoyos Mejía.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Presidente:

Bienvenidos a la Sesión de la Comisión Primera. Por favor señora Secretaria sírvase llamar a lista.

Secretaria:

Sí señor Presidente siendo las 10:30 de la mañana procedo con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto

Asprilla Reyes Inti Raúl

Díaz Lozano Élbort

Estupiñán Calvache Hernán Gustavo

Goebertus Estrada Juanita María

Hoyos Mejía Samuel Alejandro

León León Buenaventura

Losada Vargas Juan Carlos

Matiz Vargas Adriana Magali

Peinado Ramírez Julián

Prada Artunduaga Álvaro Hernán

Sánchez León Óscar Hernán

Santos García Gabriel

Uscátegui Pastrana José Jaime

Vallejo Chijfi Gabriel Jaime

Vega Pérez Alejandro Alberto

Wills Ospina Juan Carlos

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Arias Betancur Erwin

Burgos Lugo Jorge Enrique

Calle Aguas Andrés David

Córdoba Manyoma Nilton

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

González García Harry Giovanni

Hoyos García Jhon Jairo

López Jiménez José Daniel

Lorduy Maldonado César Augusto

Méndez Hernández Jorge

Navas Talero Carlos Germán

Pulido Novoa David Ernesto

Restrepo Arango Margarita María

Reyes Kuri Juan Fernando
 Rivera Peña Juan Carlos
 Rodríguez Contreras Jaime
 Rodríguez Rodríguez Edward David
 Tamayo Marulanda Jorge Eliécer
 Triana Quintero Julio César
 Villamizar Meneses Óscar Leonardo

Con excusa adjunta:

Robledo Gómez Ángela María

Señor Presidente la Secretaria le informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Presidente:

Muchas gracias, señora Secretaria, por favor sírvase leer el Orden del Día.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

**SESIONES ORDINARIAS
 LEGISLATURA 2018-2019
 SALÓN BOYACÁ
 CAPITOLIO NACIONAL
 ORDEN DEL DÍA**

Martes cuatro (4) de septiembre de 2018

10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Citación e invitación a funcionarios

Citados:

Ministra del Interior, doctora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*

Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*

Ministra de Justicia y del Derecho, doctora *Gloria María Borrero Restrepo*

Superintendente de Notariado y Registro, doctor *Jairo Alonso Mesa Guerra*

Superintendente de Industria y Comercio, doctor *Pablo Felipe Robledo del Castillo*

Superintendente Financiero de Colombia, doctor *Jorge Alexander Castaño Gutiérrez*

Superintendente de Sociedades, doctor *Francisco Reyes Villamizar*

Invitados:

Director General Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, doctor *Luis Guillermo Vélez Cabrera*

Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (“Inpec”), señor BG. *Jorge Luis Ramírez Aragón*

Directora General (E) Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (“Uspec”), doctora *Mónica Echeverri Bejarano*.

Tema: Responder el cuestionario con respecto a su cartera en relación con el **Proyecto de ley número 052 de 2018 Cámara, 59 de 2018 Senado, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019.**

Proposición aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por los honorables Representantes *Gabriel Jaime Vallejo Chujfi –C–, Elbert Díaz Lozano –C–, Julio César Triana Quintero y Alejandro Alberto Vega Pérez* (Integrantes de la Comisión de Presupuesto - Artículo 4° de la Ley 3ª de 1992).

III

Anuncio de proyectos

(Artículo 8°. Acto Legislativo número 1 de 2003)

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Samuel Alejandro Hoyos Mejía.

El Vicepresidente,

Jorge Méndez Hernández.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente, y ya tenemos quórum decisorio registrado en la Secretaría, señor Presidente, así que usted puede poner en consideración y votación el Orden del Día.

Presidente:

Muchas gracias señora Secretaria. Antes de poner en consideración el Orden del Día, por favor infórmele a la Comisión si ha recibido los informes y quiénes de las personas citadas e invitadas están presentes en la Comisión. Gracias.

Secretaria:

Señor Presidente la señora Ministra del Interior, la doctora Nancy Patricia Gutiérrez, envió respuestas al cuestionario, pero aún no sabemos si asiste alguien del Ministerio, no ha llegado ninguna comunicación. Del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se excusa y manda la siguiente comunicación: Reciba un cordial saludo, ruego le manifieste a los honorables miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, la importancia que tienen las citaciones formuladas por el Congreso de la República y agradezco de antemano las invitaciones que hacen a esta cartera. Sin embargo,

pido excuse al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Alberto Carrasquilla Barrera, por no poder asistir a la sesión que se llevará a cabo el día martes 4 de septiembre a las 10:00 a. m., relacionado en el asunto. Lo anterior debido a que el señor Ministro se encuentra a esa misma hora citado por la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, para la presentación del informe en relación con el estado de las Finanzas Públicas, la situación de endeudamiento público de acuerdo con el informe final de empalme realizado con el Gobierno saliente.

No obstante, y dada la importancia del tema a tratar, asistirá en representación el Viceministro General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, doctor Andrés Pardo Amézquita. Cordial saludo, Germán Eduardo Quintero Rojas, Secretario General. El doctor Andrés, aquí está presente en el recinto.

La señora Ministra de Justicia y del Derecho también ha mandado la siguiente comunicación: Reciba un cordial saludo. De la manera más atenta me dirijo a usted para presentar excusa de inasistencia al debate de la referencia, pues no podré asistir en razón a compromisos adquiridos con anterioridad.

Sin embargo, en virtud al inciso 2° del artículo 208 de la Constitución Política y dada la importancia de los temas del cuestionario, así como del rol de esta Cartera, he designado a la señora Viceministra de Promoción de la Justicia, doctora Juanita López Patrón, para que asista a la Sesión, presente las respuestas del Ministerio y absuelva cualquier inquietud al respecto. Atentamente *Gloria María Borrero Restrepo*. No sé si la señora Viceministra, la doctora Juanita López está presente en el recinto, señor Presidente.

El Superintendente de Notariado y Registro, también mandó la siguiente comunicación: Honorable Representante Samuel Alejandro Hoyos. **Asunto: Excusa** a citación al debate de Control Político relacionado con el **Proyecto de ley número 052 de 2018 Cámara, 59 de 2018 Senado, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019**. Reciba un cordial saludo. Atendiendo la citación al Debate de Control Político programado para el día 4 de septiembre del presente año, relacionado con la discusión del Proyecto de ley número 052 de 2018 Cámara, 059 de 2018 Senado, *por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019*. Solicito respetuosamente a la Mesa Directiva de la Honorable Comisión, me excuse por no poder asistir a esta Sesión, en razón a compromisos misionales adquiridos con anterioridad fuera de la ciudad de Bogotá, los cuales requieren mi presencia.

No obstante, consciente de la trascendencia que tienen para el país estos espacios que el Legislativo propicia para analizar los temas sensibles para la sociedad, me permito delegar en mi lugar a Óscar Aníbal Luna Olivera, Director Administrativo y Financiero, para que asista en mi representación y de la Superintendencia. Cordialmente *Jairo Alonso Mesa Guerra*, Superintendente de Notariado y Registro. El doctor Óscar Aníbal Luna está presente en el recinto señor Presidente.

Con relación al Superintendente Financiero Jorge Alexander Castaño, no tenemos ninguna comunicación, ni del Superintendente de Sociedades el doctor Francisco Reyes Villamizar. Esos son con relación a los citados señor Presidente. Con relación a los invitados el Director General de la Agencia Nacional de la Defensa Judicial, el doctor Luis Guillermo Vélez ha enviado al doctor Juan Pablo Marín, que ya está en el recinto; el Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario el señor Brigadier General Jorge Luis Ramírez, yo ya lo ví aquí en el recinto, mi General muy buenos días y el Director General encargado de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec), la doctora Mónica Echeverry Bejarano, no sé si está en el recinto, pero no hemos recibido ninguna comunicación.

El doctor Francisco Reyes me acaban de decir que es el Superintendente de Sociedades, está llegando al recinto. Señor Presidente me acaba de decir mi secretaria que le han informado del Ministerio del Interior que la señora Ministra ya está en camino a la Comisión. Así que con este informe, señor Presidente, puede usted poner a consideración y votación el Orden del Día.

Presidente:

Gracias señora Secretaria, por favor en consideración el Orden del Día. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueba la Comisión el Orden del Día?

Secretaria:

Sí lo aprueba señor Presidente por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Perfecto. Primer punto del Orden del Día señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Segundo, Citación e invitación a funcionarios. Citados: Ministra del Interior, doctora Nancy Patricia Gutiérrez; Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla; Ministra de Justicia y del Derecho, doctora Gloria María Borrero Restrepo; Superintendente de Notariado y Registro, doctor Jairo Alonso Mesa; Superintendente de Industria y Comercio, doctor Pablo Felipe Robledo; Superintendente Financiero de Colombia, doctor Jorge Alexander Castaño Gutiérrez;

Superintendente de Sociedades, doctor Francisco Reyes Villamizar.

Invitados: Director General Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, doctor Luis Guillermo Vélez Cabrera; Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), señor Brigadier General Jorge Luis Ramírez; Directora General (E) Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (“Uspec”), doctora Mónica Echeverri.

Tema: Responder el cuestionario con respecto a su cartera en relación con el **Proyecto de ley número 052 de 2018 Cámara, 59 de 2018 Senado, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019.**

Proposición aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por los honorables Representantes *Gabriel Jaime Vallejo Chujfi –C–, Elbert Díaz Lozano –C–, Julio César Triana Quintero y Alejandro Alberto Vega Pérez*, integrantes de la Comisión de Presupuesto - Artículo 4° de la Ley 3ª de 1992.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día, señor Presidente, los coordinadores de esta Comisión señor Presidente, son los honorables Representantes Gabriel Jaime Vallejo y Elbert Díaz Lozano.

Presidente:

Muchas gracias señora Secretaria. Pues primero darles la bienvenida a todos los funcionarios presentes, a los citados y a los invitados, a la doctora Juanita López, Viceministra de Justicia, al doctor Andrés Pardo, Viceministro de Hacienda. Bueno, ¿el doctor Gabriel Vallejo me estaba pidiendo el uso de la palabra? Por favor tiene el uso de la palabra.

Les pido silencio, como verán el sonido en este Salón es bien regular tirando a malo. Entonces por favor para poder oír a quienes intervienen les pido colaborar con el silencio. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Gracias señor Presidente. Muy buenos días para todos los Honorables Representantes, los funcionarios que atendieron la invitación y la citación de esta Comisión. Yo quiero pedirles el favor si es posible proyectar una pequeña presentación, para introducir al tema, en aras de poderle dar claridad a los asistentes y obviamente al país.

La Mesa Directiva de esta Comisión, nos encargó a algunos Representantes en conformar la Comisión de Presupuesto, que rendirá el Informe correspondiente a esta Comisión Primera con relación al Proyecto de Presupuesto para el año 2019. El objetivo de la citación no es otro que revisar la ejecución que han tenido las diferentes

entidades del orden nacional, obviamente del sector que nos atañe, que es el Sector Justicia, revisar la ejecución del año 2017, de lo que va corrido del 2018, para obviamente entrar posteriormente a analizar el Proyecto de Presupuesto del año 2019, en lo correspondiente al sector Justicia que es el que por ley le corresponde a esta Comisión, fundamentalmente. Recordando obviamente que a 31 de diciembre de acuerdo con la Ley Orgánica del Presupuesto todas aquellas autorizaciones presupuestales expiran y obviamente no podrán ejecutarse.

Entonces, la pregunta que como miembros de esta Comisión debemos hacernos, es frente al Proyecto de Presupuesto del Sector Justicia del año 2019, que nos van a presentar es llamar la atención de obviamente la desfinanciación muy grave, que tuvo el sector Justicia y que obviamente hay que decirle a los colombianos que parte de esos casi veintiséis billones de pesos entre endeudamiento y déficit que dejó el Gobierno del señor Juan Manuel Santos, nos tocará resolver, cómo atender esta situación tan compleja desde el punto de vista fiscal. Lo que hemos querido resaltar obviamente es darle y decirle la verdad al país en donde la situación fiscal de Colombia no es la mejor y para ello quiero por ejemplo llamar la atención de las diferentes pérdidas de apropiación que se tuvieron en el año 2017, entendiendo por pérdidas de apropiación lo que no fue ejecutado pese a que fue presupuestado, en el caso del sector del Ministerio de Justicia y del Derecho cerca de ciento noventa y seis mil millones de pesos no fueron ejecutados, en el caso por ejemplo de la Rama Judicial cerca de cincuenta y nueve mil millones de pesos.

Gran parte de lo que está ocurriendo en sectores tan sensibles como el sector de Justicia obviamente hace preguntarse, si la raíz del problema o una de las raíces del problema que está afrontando este país tiene que ver con la debida apropiación y planeación presupuestal y peor aún con la correcta ejecución del Presupuesto Nacional. Para el caso por ejemplo en el año 2017 una diapositiva de cómo fue distribuido el Presupuesto en el sector Justicia, vemos por ejemplo que fue distribuido de la siguiente manera: en el 3% de este Presupuesto cerca de 2.8 billones de pesos se distribuyó el 3% en el Ministerio de Justicia; el 34% en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec); el 1% en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y el 3% en la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) y el 29% en la Superintendencia de Notariado y Registro.

Llamo la atención por ejemplo ¿por qué no está monitoreado? Ustedes recuerdan que la Constitución nuestra otorgó a algunas Superintendencias, las facultades jurisdiccionales y desde hace un par de años ha empezado a funcionar, yo diría que de alguna manera eficiente las funciones jurisdiccionales tanto de la Superintendencia de Industria y Comercio, Superintendencia de Sociedades y

Superintendencia Financiera, espero que más adelante estos funcionarios o sus delegados le expliquen a esta Comisión cómo está frente al tema presupuestal.

Con relación a la ejecución presupuestal del 2017, vemos ejecuciones por debajo obviamente de lo planeado, con un agravante y es que en el caso de inversión de nuestro sector únicamente fue ejecutado el 62.8% de lo que fue apropiado en su momento. Pasemos a la diapositiva siguiente. En el caso de la ejecución presupuestal a junio 30 del 2018, yo creo que el país tiene que darse cuenta de esta situación fiscal, no es posible que en el presupuesto de inversión del sector Justicia se haya presupuestado una inversión de cerca de cuatrocientos treinta y tres mil millones de pesos y hasta el momento se haya ejecutado única y exclusivamente el 4.2%, esto es parte de ese gran hueco que nos ha dejado el Gobierno de Juan Manuel Santos y que hay que decírselo a los colombianos, de que aquí la plática se está llevando a gastarse en gran medida en gastos de funcionamiento, en gran medida en la mermelada que se ha dado y que obviamente se ve en las ejecuciones presupuestales.

Finalmente quiero llamar la atención con relación en este caso a el Inpec, que nos envió las respuestas el día de antier y cómo, por ejemplo, en el caso del porcentaje de ejecución ahí se nos fue un cero es el 63.81 de ejecución para el año 2018 y cómo para el año 2019 se está presupuestando mil uno punto uno billones de pesos. Yo creo.

Presidente:

Por favor sonido para el Representante Vallejo.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Lo que queremos señor Presidente y demás Honorables Representantes, es llamar la atención de un sector tan importante como el sector Justicia y que obviamente la responsabilidad de esta Comisión, como la Comisión en donde se discuten estos temas, es analizar con detenimiento lo que está pasando en un sector que está, yo diría siendo afectado de manera grave quizás por un problema estructural como es el problema de su financiamiento.

Quería eso señor Presidente y demás compañeros de la Comisión, hacer una breve introducción acerca de cómo se encuentra o qué ha pasado con la ejecución presupuestal de nuestro sector, llamando la atención que es quizás uno de los sectores en donde hoy la opinión pública colombiana ha perdido credibilidad y confianza como es el sector Justicia, por diferentes motivos. Yo creo que a esta Comisión le corresponde hacer un estudio juicioso de lo que será el Presupuesto para el año 2019 y así lo hemos entendido los miembros de la Comisión de Presupuesto que la Mesa Directiva nos ha confiado rendir el Informe correspondiente. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias a usted, doctor Vallejo, Coordinador Ponente. El doctor Élbort Díaz, como Coordinador Ponente, después de que hablen los invitados. ¿Alguno de los Ponentes quiere intervenir antes de escuchar a los funcionarios invitados o citados a este debate?

Bueno entonces vamos a hacerlo de la siguiente manera; los funcionarios citados, vamos a empezar con la Viceministra de Justicia; después el doctor Francisco Reyes, Superintendente; los delegados de los Superintendentes y cierra el Viceministro de Hacienda las intervenciones de los funcionarios citados. Posteriormente vamos a oír a los funcionarios invitados empezando por el Brigadier Jorge Luis Ramírez, Director del Inpec y, finalmente, todos los Representantes que quieran intervenir podrán hacerlo y los Coordinadores Ponentes, por supuesto cerrar, pero la idea es tener insumos para que la Comisión nos dé elementos de juicio a la Comisión Primera, la Subcomisión que se creó de Presupuesto, vamos a nombrar después, posteriormente dos delegados ante las Comisiones de Presupuesto para que allá pues expliquen las necesidades presupuestales de la Rama y de las instituciones del sector Justicia.

Entonces si ninguno de los Coordinadores Ponentes o de los Ponentes quiere intervenir, le doy el uso de la palabra a la Viceministra de Justicia la doctora Juanita López. Acá en el atril puede ser señora Viceministra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Juanita López Patrón, Viceministra de Promoción de la Justicia:

Buenos días a todos. Agradecemos desde el Ministerio la amable invitación que nos han hecho para dar respuesta a los interrogantes sobre el proyecto de ley, Anteproyecto de Presupuesto 2019. En términos generales quisiera contarles algunas cifras gruesas que en efecto nos tiene muy preocupados para poder llevar a cabo los proyectos que tenemos en relación con el sector Justicia.

Contarles que del sector Justicia para el año 2019 tenemos un déficit de seiscientos setenta y seis mil quinientos cincuenta y dos millones de pesos.

Presidente:

Es que acá, en este Salón el sonido es malísimo, pero entonces también les pido por favor silencio a los presentes para poder oír a la doctora Juanita, Viceministra de Justicia.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Juanita López Patrón, Viceministra de Promoción de la Justicia:

Gracias Presidente. En efecto la solicitud presupuestal para el año 2019, estaba en el orden de los tres millones trescientos setenta mil millones de pesos, en la asignación fue finalmente de tan solo dos mil seiscientos noventa y tres,

para un déficit de seiscientos setenta y seis mil quinientos cincuenta y dos, esto significa una desfinanciación de asuntos tan relevantes como los siguientes; en materia de funcionamiento tenemos parcialmente desfinanciados los proyectos o los asuntos relacionados con el rezago tecnológico del Ministerio. Resulta que el Ministerio tiene varios sistemas de información que le apuntan a diferentes asuntos de su misionalidad, está por ejemplo el Sicaac, que establece o que concentra la información relacionada con mecanismos alternativos de solución de conflictos que tiene un grave rezago tecnológico, tenemos también otro sistema relacionado con justicia transicional, que también tiene algunos asuntos que deben ser fortalecidos.

Tenemos otro sistema que es el Suin Juriscol, que establece toda la información del asunto normativo que procura al menos que podamos tener centralizada la información normativa del Estado, eso también tiene un rezago tecnológico, pero sobre todo lo que se quiere es lograr una interoperabilidad entre esos sistemas y con el presupuesto asignado no tendríamos manera de superar ese rezago tecnológico. También hay un rezago en relación con el funcionamiento, para la construcción de la política de consumo de sustancias psicoactivas, la batería de indicadores para poder generar decisiones de Política Pública al respecto. En cuanto a necesidades de inversión tenemos también parcialmente desfinanciadas el apoyo a la implementación de modelos locales y regionales de acceso a la justicia, ¿a qué nos referimos con eso? Qué en las regiones y en los lugares más apartados, la oferta de justicia no se corresponde con la demanda de justicia local.

En ese orden de ideas el Ministerio lo que quiere es llegar a esos sitios más apartados a la justicia local a través de diferentes, del fortalecimiento de operadores de justicia locales como son las Comisarías de Familia, como son las Defensorías, pero también aquellos que participan en toda la misión de las Casas de Justicia y los Centros de Convivencia, con el Presupuesto asignado no tenemos suficientes recursos para poder fortalecer esos operadores de justicia, que es a lo que le queremos apuntar y es llegarle al ciudadano. Apoyo a la implementación de métodos de resolución de conflictos en el nivel nacional y territorial, el mismo comentario tampoco tenemos posibilidades de que esos mecanismos alternativos puedan ser usados por las regiones.

Fortalecimiento a la gestión sectorial y la administración de justicia formal. En especial tenemos una gran desfinanciación para poder avanzar hacia el expediente electrónico que es uno de los asuntos más importantes para este Gobierno y es avanzar hacia el litigio Online tal como ya hemos avanzado en el arbitraje Online, por ejemplo, de garantías mobiliarias. Parte incluso de las actividades establecidas en el Plan de Decenal de Justicia está precisamente el camino

para ese expediente electrónico con el Presupuesto asignado difícilmente podremos avanzar en pasos certeros hacia eso. Fortalecimiento de capacidades institucionales y organizativas para el acceso a la justicia de pueblos étnicos. Tenemos ahí una desfinanciación que pasa también por la necesidad de hacer consulta previa en un proyecto de ley ya existente en relación con la manera en que debe comunicarse la justicia propia de los pueblos indígenas con la justicia nuestra.

Fortalecimiento del principio de seguridad jurídica que apunta a establecer en un paso adicional lo que ya señaló el Proyecto de Depuración Normativa que está en trámite en el Senado, para poder depurar y apuntar a mayor calidad normativa. Adicionalmente también tenemos en materia de política criminal varios proyectos desfinanciados. La implementación de una política criminal coherente, para poder definir una mayor claridad sobre tipos penales también esta desfinanciada, el fortalecimiento de la territorialización de la política criminal contra el crimen organizado y la corrupción y también para el microtráfico que es uno de los asuntos que más afecta las regiones, está parcialmente desfinanciado. La implementación del enfoque diferencial étnico en las condiciones de reclusión y tratamiento resocializador en centros de armonización también esta desfinanciado. La protección de los derechos de las víctimas en el acceso a mecanismos de justicia transicional no está del todo financiado. Fortalecimiento del intercambio de información al sistema interinstitucional de justicia transicional como ya les he anunciado, en cuanto al rezago tecnológico también pesa en el anteproyecto sobre inversión. El fortalecimiento de sistema de estadísticas de información en justicia, también esta desfinanciado y la actualización y adecuación del marco de referencia de arquitectura empresarial para la gestión de los TIS está desfinanciado. Esos son los grandes proyectos que de acuerdo con la asignación para el 2019, no podría realizarse en su 100%.

En las preguntas que se enviaron también se hacían preguntas en relación con el Presupuesto de los años anteriores y les quisiera contar que para el 2017, el déficit fue del orden de los setenta y siete mil millones de pesos casi setenta y ocho mil, en el 2018 veintisiete mil y como les contaba ya en el 2019 otro tanto. De manera que la preocupación es compartida. La señora Ministra Gloria María Borrero, les envía un saludo muy especial y les pide un favor y es que trabajemos juntos para ver cómo logramos conseguir recursos adicionales que nos permitan lograr al menos un porcentaje más alto en la financiación de los proyectos que tenemos en rezago en este asunto de la justicia. Tenemos que hacer una aclaración y es que el Presupuesto de la Rama es diferente, la Rama es autónoma en ese manejo, por tanto, las cifras que les estoy dando es sobre el sector Justicia y más detalladamente se

los di sobre el Ministerio de Justicia, aquí están presentes las otras Entidades que hacen parte del sector en la Rama Ejecutiva, que podrán darles las cifras y su situación presupuestal particular.

En cuanto a ejecución, en efecto hay un rezago en la ejecución, hay un problema en la ejecución del sector Justicia. Para el 2018, en lo que va corrido del 2018, se ha ejecutado el 45.62% del Presupuesto y lo que más pesa en esa poca ejecución, es la ejecución del Uspec, que hasta ahora tiene una ejecución de tan solo el 28.31%. La Agencia de Defensa Jurídica del Estado, tiene una ejecución en lo que va corrido del año de un 64.37%; el Inpec de un 59.16%; la Superintendencia de Notariado y Registro de un 51.52% y el Ministerio de Justicia y del Derecho un 48.98%. Tengo la información sobre cada una de las entidades que pertenecen al sector, pero dado que están presentes creo que ellos mismos podrían explicarles en qué consiste el déficit que está sufriendo cada una de ellas, cuáles son los temas de su ejecución y cuáles son los proyectos que estarían desfinanciados para el año 2019.

Hacían también una pregunta muy relevante en relación con Sentencias y Conciliaciones y con las demandas en curso. Fíjense ustedes que en el debate en la Comisión Primera del Senado sobre el Anteproyecto se advertía cómo uno de los problemas principales en los asuntos presupuestales de las entidades radica en el rezago que existe en el pago de Sentencias y Conciliaciones y como cada vez las demandas contra las Entidades crecen más y son cada vez más cuantiosas. Eso es una preocupación que en particular le asiste resolver a la Agencia de Defensa Jurídica del Estado que ha trabajado fuertemente en que esa tendencia al alza pueda parar, pero por supuesto a este Gobierno en todos sus sectores tiene que tomar una decisión importante para parar el taxímetro de la falta de pago de Sentencias y Conciliaciones.

Entonces, en particular, sobre el Ministerio de Justicia y del Derecho, el problema de litigiosidad, tenemos demandas activas, ya cada una de las Entidades del sector les explicará cuál es su problema de litigiosidad en contra, pero en particular frente al Ministerio de Justicia y del Derecho tenemos que para lo que va corrido del año 2018, hay en este momento mil ciento cincuenta y dos procesos en contra por un valor de cuatro mil setecientos ocho millones de pesos y lo que se solicitó para el año 2019 en pago de Sentencias y Conciliaciones asciende a dos mil setecientos siete mil millones de pesos. No sé si tendrían alguna pregunta sobre los proyectos que tenemos para el año 2019, según el anteproyecto o si quisieran continuar con las demás entidades.

Presidente:

Doctor Alfredo Deluque tiene el uso de la palabra. Frente a la intervención de la Viceministra, pero les pido pues preguntas puntuales, las intervenciones que ustedes quieran

hacer tendrán todo el tiempo que quieran, pero lo ideal sería hacerlas al final de las intervenciones de los funcionarios invitados y citados, pero preguntas o comentarios breves si siéntanse en libertad de hacerlo. El doctor Deluque tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Deluque Zuleta:

Gracias señor Presidente. Yo quisiera, primero que todo muy corto preguntarle a la Mesa Directiva, este es un tema bastante importante, donde la Comisión Primera diría yo que se vuelve un apoyo para las Ramas del Poder Público que en estos momentos tienen interés en el Presupuesto General de la Nación, es decir el Ministerio de Justicia en este caso y sus dependencias van a encontrar en la Comisión Primera un apoyo para lograr que el Ministerio de Hacienda pueda financiar muchos de los programas que estoy oyendo están desfinanciados.

Con el respeto de la Viceministra que me parece que ha venido muy diligente pues otra vez nos hace falta el Ministro, veo que existen varios funcionarios que no han asistido, no veo al Ministro de Hacienda, no veo al Secretario de Planeación tampoco, tema pues que quería dejar como Constancia, porque me parece importante que en este proceso donde nosotros somos apoyo para ellos, pues no vengan los titulares de las carteras correspondientes. Y lo segundo, quería hacerle una pregunta de un tema de actualidad a la Viceministra que también ella tocó tangencialmente, que es la posibilidad de que el Ministerio en estos momentos se vuelva importante en la lucha antidrogas en el país.

Esta mañana oí a la Viceministra temprano en la W Radio, hablando del tema del microtráfico, el Presidente Duque ayer salió con una propuesta bastante osada que es la de confiscar las dosis mínimas que se encuentren en los espacios públicos, para de esa manera combatir el microtráfico. Han salido opositores, han salido gente que está a favor, en contra, yo todavía estoy analizando la situación, pero sí me gustaría saber porque todos concuerdan en que una política de esa manera debe ir ligada también a la posibilidad de invertir recursos importantes en el tema social, perdón de resocializar y de tratar a aquellas personas que son consideradas incluso enfermas, que tienen una adicción a las drogas, porque si solamente vamos a confiscar lo que va a pasar es que va a aumentar el precio de la droga y los enfermos por esta circunstancia pues simplemente van a salir a buscarla por otro lado, pero veo con preocupación que ese presupuesto no está ajustado a esa realidad que se está dando ahora y a ese anuncio que está haciendo el Presidente Duque.

De manera tal que, pues yo le quisiera preguntar Viceministra, a pesar que eso fue ayer y este es un Proyecto de Presupuesto anterior y

hace anuncio si se ha visto en estos momentos la posibilidad de que el Ministerio de Justicia pueda incrementar ante el Ministerio de Hacienda los recursos importantes para que esa lucha se dé coordinadamente?

Presidente:

Perdón Viceministra un segundo, doctor Deluque, efectivamente hay varios funcionarios de los citados acá presentes, está la Viceministra de Justicia, por supuesto, el Viceministro de Hacienda, algunos delegados y unos funcionarios invitados. Muy importante la observación que usted hace, pero les pido a los Representantes que primero terminemos de oír a los funcionarios y después tendrán todo el tiempo ustedes para hacer las intervenciones seguramente para que vayan recogiendo dudas y tengan los comentarios que quieran hacer al final de las intervenciones. Así que doctora Juanita tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Juanita López Patrón, Viceministra de Promoción de la Justicia:

Gracias Presidente. Sin embargo, yo puedo responderle lo siguiente y es que en efecto estamos haciendo un ejercicio bien profundo que viene desde la estructuración del Plan Nacional de Desarrollo y es mirar cuáles de los proyectos que venían establecidos en el anteproyecto continúan, en cuáles se van a hacer énfasis para efectos de definir dónde hay que priorizar recursos. Ese ejercicio se está haciendo y lo estamos haciendo digamos juiciosamente, pero uno de los asuntos más importantes para la Ministra y para el sector Justicia es precisamente lo que usted está advirtiendo y es la necesidad de tener una política integral que implique también el tratamiento como un asunto de salud pública, lo relacionado con el tema de drogas, en efecto ese es uno de los asuntos que queremos fortalecer y de manera integral con todas las demás Entidades que están involucradas en la política de drogas, para que sea un solución integral y no parcial de solamente la incautación. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias doctora Juanita. ¿Doctor Rivera finalmente usted quiere intervenir al final o tiene algún comentario, al final? doctor Albán le pregunto lo mismo, doctor Albán tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Buen día. Es que no escuché entre lo que dijo la señora Viceministra el Plan Decenal del Sistema de Justicia, que me parece que es un Plan muy importante que viene funcionando y si se quedó dentro de lo que le faltó financiación y, en segundo lugar, digamos ¿qué se hace desde el Ministerio de Justicia para garantizar esos recursos que evidentemente faltan?

Presidente:

Gracias Representante. Viceministra si quiere puede intervenir desde allá, si quiere agregar algo a ese comentario del doctor Albán. Por favor sonido para la Viceministra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Juanita López Patrón, Viceministra de Promoción de la Justicia:

El Plan Decenal afortunadamente sí cuenta con los recursos que se habían previsto para su continuidad, por eso no los mencioné porque no está dentro de la lista de lo desfinanciado. Se seguirá insistiendo en los recursos para poder terminar de financiar lo que hace falta y ese es el ejercicio que estamos haciendo para dar prioridad a lo que más se pueda para que los recursos alcancen.

Presidente:

Así es y el interés de esta Comisión es ayudar a que la Rama Judicial y el sector Justicia tengan una financiación adecuada a sus planes y programas. Doctor Santos usted va a hacer algún comentario? Por favor una pregunta. Tiene el uso de la palabra, doctor Gabriel Santos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Santos García.

Ministra muchas gracias por acompañarnos, nos hemos quedado en los últimos días con las intervenciones por parte del Gobierno, según el cual el déficit del año en curso oscila en veinticinco millones de pesos y, por supuesto, que quedamos muy preocupados con el diagnóstico que usted acaba de hacer. Sobre su intervención me gustaría preguntarle si cuenta la cartera en la cual usted representa hoy con un plan de austeridad y si nos pudiese un poco explicar en qué consiste eso teniendo en cuenta que una de las premisas por las cuales se eligió al Presidente Duque fue precisamente volver a un Estado austero y en ese plan de austeridad me gustaría saber si tienen las cifras de qué porcentaje de la planta de la Cartera que usted representa o cómo está distribuido el personal de su Cartera entre personal de planta y personal por prestación de servicios dado que hemos visto que en el Gobierno anterior se utilizó esta modalidad para hacer política y el crecimiento desbordado de las nóminas paralelas, pues le generan unos costos inmensos al Estado.

Entonces me gustaría conocer ¿cuáles son esos planes, cómo está distribuida esa, la nómina del Ministerio y qué han pensado para reducir a aquellos contratistas que no cumplen un objeto misional dentro de la Entidad? Muchas gracias Viceministra.

Presidente:

Gracias, doctor Santos. ¿Viceministra quiere usted? Sí adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Juanita López Patrón, Viceministra de Promoción de la Justicia:

Estamos precisamente haciendo esa depuración, en efecto el número de contratistas que nos encontramos es bastante alto, en este momento ya esos contratos terminaron porque tenían vencimiento 31 de agosto y estamos precisamente en ese ejercicio, para ver cuáles sí deben mantenerse y cuáles no precisamente porque el tema de funcionamiento pesa bastante dentro del presupuesto del Ministerio. En este momento tendría que mirar la cifra exacta de cuántos tenemos en planta y cuántos tenemos en contrato o teníamos hasta el 31 de agosto y en unos minutos le doy la cifra exacta para no equivocarme, pero lo cierto es que los contratos iban hasta el 31 de agosto y estamos haciendo ese ejercicio para no continuar con la dinámica de un número tan grueso de contratistas. Gracias.

Presidente:

Gracias Viceministra. Antes de darle el uso de la palabra al doctor Francisco Reyes Superintendente, me está pidiendo la palabra la doctora Juanita Goebertus y el Representante Edward Rodríguez, por favor comentarios puntuales sobre la presentación de la Viceministra. doctor Rodríguez tiene el uso de la palabra y después la doctora Goebertus. Ah bueno entonces doctora Goebertus el Representante Edward en un gesto de caballerosidad le cede el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias Presidente. Señora Viceministra muchísimas gracias por su intervención, quisiera hacer referencia al tema de justicia rural, yo espero para que ella pueda. Vice muchísimas por su presentación, quisiera hacer referencia al tema de justicia rural que es uno de los componentes esenciales del Acuerdo de Paz, oí con atención su intervención y entiendo que es una de las preocupaciones que tienen, vi, sin embargo, que en la radicatoria del Presupuesto radicado por el Gobierno anterior se excluye de los rubros los recursos de mecanismos de transición hacia la paz a nivel nacional y territorial, es decir, todos los recursos que existían para este año, desde Presidencia relacionado con implementación del Acuerdo de Paz, ya esa cuenta no está identificada y en la presentación que hace el Ministro de Hacienda ese no es identificado como uno de los faltantes, a pesar de que usted en su presentación sí hace referencia al tema de justicia rural. Quisiera entender si es porque no va por un rubro de Paz y están renunciando a la discusión de este tema como un tema de implementación del Acuerdo de Paz, en particular frente al tema de la jurisdicción agraria o si realmente hay un compromiso frente

a la búsqueda de unos recursos adicionales para el fortalecimiento de la justicia rural.

Presidente:

Gracias Representante Goebertus. Viceministra tiene el uso de la palabra. Por favor sonido para la Viceministra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Juanita López Patrón, Viceministra de Promoción de la Justicia:

No estamos renunciando a la necesidad de la justicia rural, de hecho, es uno de los temas fundamentales y que hemos dentro de nuestra planeación interna hemos priorizado, estamos revisando el proyecto que está ya radicado, el que fue radicado por el Gobierno anterior sobre jurisdicción agraria, lo estamos revisando simplemente porque queremos ver si se puede plantear de una manera distinta o si se continúa con la misma visión.

Digamos que hay opciones de ver la justicia rural no solamente desde la creación de una especialidad en esa materia sino también desde el punto de vista de operadores de justicia en las regiones, y complementado con una estrategia de conciliación en asuntos agrarios de temas de tierras que quisiéramos incluir dentro de todo el paquete de justicia rural. Por el contrario, se quiere reforzar el asunto y queremos que sea uno de los temas prioritarios de hecho, es uno de los temas prioritarios de mi Viceministerio en particular y por eso te digo no se está renunciando al asunto sino por el contrario se quiere ver la manera de priorizarlo dentro de nuestro presupuesto. Gracias.

Presidente:

Gracias señora Viceministra. Brevemente el Representante Edward Rodríguez y el Representante Tamayo para escuchar al Superintendente de Sociedades doctor Francisco Reyes Villamizar. doctor Rodríguez tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Edward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente gracias. Yo me voy a referir a unos elementos técnicos que pues hemos venido desarrollando durante cuatro años y es a la eficiencia y a la eficacia del sector Justicia. Hace cuatro años queridos colegas y señora Viceministra y funcionarios del alto Gobierno, cuando llegamos al Congreso encontramos un déficit terrible entre gastos de funcionamiento y gastos de inversión, tema que nunca se corrigió toda vez que, pues siempre se ha incrementado la planta de personal o el gasto burocrático, pero nunca se ha hecho eficiente esto utilizando nuevas tecnologías.

Y lo decíamos así porque no es posible, señor Director del Inpec, que en una fiscalía tengamos en un stand de dos por dos, un fiscal ganándose ocho o diez millones de pesos sin ningún asistente y lleno de procesos entre mil, dos, tres mil, cuatro

mil procesos que no sabe ni por dónde empezar. Ahí nace para los nuevos colegas una propuesta que fue la única acogida por el Gobierno nacional toda vez que yo era de Oposición y fue el Plan Decenal de Justicia, que nos pusiéramos de acuerdo, que nos pusiéramos de acuerdo en qué iba a ser la justicia a diez años y esto porque encontrábamos funcionarios del alto Gobierno, perdón de Tribunales más exactamente fiscales ganando veintitrés millones de pesos, veinticuatro millones y no está mal que ganen bien, lo que está mal es que tengan solamente diez, once, doce procesos mientras que este fiscal local tiene dos mil o tres mil procesos. Por eso señora Viceministra Juanita que le doy la bienvenida, además de usted ser una mujer muy brillante y de la academia creo que nos identifica esto, dignificar la justicia y por eso nosotros no podemos cometer el mismo error del cuatrienio pasado que es métale y métale plata a gastos de funcionamiento y cero pesos es más aquí tengo la cifra.

En gastos de inversión mientras que en gastos de funcionamiento hay tres puntos ocho billones de pesos en gastos de inversión queridos colegas, doscientos ochenta y dos mil millones de pesos, eso no sirve para nada ni para construir un edificio dónde se pueda dignificar a los funcionarios y que puedan trabajar con herramientas y por eso es que no estamos combatiendo la justicia eficazmente. De tal manera que yo le pido señora Viceministra, que miremos no el árbol sino todo el bosque, que miremos cómo realmente esas necesidades que van a traer tanto a la Comisión Primera cómo al despacho de la señora Ministra, se convierten en más gastos de inversión: nuevas tecnologías, vehículos, lugares donde se pueda trabajar dignamente y acompañado de algo por lo que yo he venido luchando, la dignificación en el sector Justicia. Durante la investigación que hicimos después de la Reforma a la Justicia en diferentes sectores del país encontramos cargas laborales de domingo a domingo por un funcionario escribiente de un juzgado o de un despacho laboral con cargas procesales arduas, fuertes y que lo único que generaban a ese funcionario escribiente de ese despacho era odio por su propio trabajo, así no podemos dignificar la justicia.

Es esto que tenemos que dentro del Plan Decenal de Justicia hacer ese estudio técnico Viceministra que nunca se ha querido hacer, que la haga las universidades, una universidad pública, una universidad privada, la OIT como lo propuse anteriormente, pero que se sepa cuántos fiscales, cuántos escribientes, cuántos jueces, cuántos magistrados debe tener la justicia y no exista ese factor de injusticia dentro de la propia justicia de cargas laborales diferenciadas. A eso tenemos que apuntarle, nosotros no podemos seguir siendo el país que contrata sin tecnicismo, que si en ese entonces el Consejo Superior de la Judicatura decía necesito diez mil jueces se le contrataban, pero sin ningún estudio técnico

queridos Representantes, las necesidades de la justicia tienen que ser enfocadas a cuáles son los delitos, a cuáles son los pleitos y también a la resolución alternativa de conflictos, a eso tenemos que apuntarle.

De tal manera señora Viceministra que le hago ese llamado para que no cometamos ese error que desafortunadamente muchos aquí lo evidenciamos, pero que nunca fuimos escuchados y es el error de seguir incrementando el presupuesto, pero sin hacerlo ni eficiente, ni eficaz. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Rodríguez. Tengo acá inscritos en el uso de la palabra, pero de verdad les reitero por favor sean breves, al final podrán hacer las intervenciones que ustedes consideren por el tiempo que ustedes consideren estimados colegas, pero para ser eficiente y poder escuchar, porque el propósito de esta Sesión es escuchar a los funcionarios, ver cuáles son las necesidades en materia presupuestal de la Rama para nosotros tener insumos y después en presupuesto lograr corregir estos errores.

Así que me han pedido el uso de la palabra el doctor Tamayo, el doctor Méndez, el doctor González y cierro las intervenciones para poder oír al doctor Francisco Reyes. Muchas gracias, así que doctor Tamayo tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias Presidente. Un saludo especial a los colegas asistentes, a la señora Viceministra. A ver, yo había pedido que fuera al final, pero pues vi que todas las intervenciones se estaban desarrollando pues por eso la hice ahora porque pues después ya no, queda por fuera de contexto, digamos de alguna manera.

A ver el tema en el mismo orden que lo dice nuestro colega Edward, el problema aquí es un problema estructural de nuestra justicia y que tiene que ser resuelto con unos parámetros técnicos fundamentados en estudios que no los hay y eso hay que hacerlo. Hoy lo que está viviendo Cali y que afecta amplia parte del Valle del Cauca con la justicia colombiana es producto de eso, un Palacio de Justicia construido a pedazos, a retazos dejan para los ascensores en la fase 2 las cabidas son más pequeñas que la parte inferior, cuando los ascensores los fueron a poner en funcionamiento no pasaron de un piso porque se trancaron al subir por decir algo en temas de inversión y esos ascensores no se les ha planeado, ni se le ha proyectado mantenimiento, no cumplen con normas de seguridad y un ascensor hace veinte días se cayó y tiene dos vidas fatales en la ciudad de Santiago de Cali, con varios heridos.

Pero bueno eso es simplemente una gravísima pero pequeña afloración del problema, el problema

para nosotros no es estructural, es un problema que hay que resolver, ¿cuándo de manera responsable en una propuesta que tiene que nacer de un estudio desde luego, se nos dice a nosotros cuánto vale resolver el problema legalmente de contar con una administración de justicia eficiente en todo sentido, en infraestructura, en tecnología y en talento humano, ¿cuándo como debe ser? Los Gobiernos han tenido y en eso no han querido centrarse en lo que corresponde y eso también es un problema de ética, de responsabilidad, que saben cuál es el problema, que saben cuál es la búsqueda de la solución y no lo hacen, se dedican a atender la coyuntura únicamente.

Yo estoy muy contento con una visita que le hice a la Ministra de Justicia, a la nueva Ministra y hablaba en esos términos de resolver el problema estructural, pero oh cual mi sorpresa cuando ella anuncia que va a presentar la Reforma a la Justicia en quince días, o sea, me está hablando de una cosa y me dijo no, la Reforma la vamos a presentar en unos seis meses déjeme y la surtiremos adecuadamente y al ver el anuncio de prensa al día siguiente donde el avisito, donde dice que en quince días presentan el Proyecto de Reforma a la Justicia. Bueno caemos en la trampa del día a día, yo creo que hay que efectivamente pues dejar un espacio a la administración para que tenga el día a día, pero la otra parte, la parte pensante de la administración pública tiene que estar centrada en planear y a resolver los problemas estructurales sino esto nunca va a tener solución definitiva y siempre vamos a dilapidar y a despilfarrar los fondos y los recursos públicos en las coyunturas Cali tiene, la justicia en Cali todavía dispersa en casas viejas por ahí rodando en todas partes y una complejidad, ¿cuándo vamos a resolver el problema estructural de Cali? cuándo se refleja eso en un plan de inversión? que desde luego tiene que salir de un estudio, pero por ahora al menos miremos que tenemos que hacer con la justicia o sea de verdad que termina siendo una denegación de justicia el no prestar eficientemente la justicia, una justicia tardía, una justicia que cuando se da, no resuelve ya el problema en su momento que debe serlo.

Entonces me parece a mí que hacia allá tenemos que orientarnos y quisiera uno ver eso, pero nos coge precisamente en, y además es un tema estructural de nuestro sistema de Gobierno no, nos coge un nuevo Gobierno y tiene que presentar el presupuesto ya y ajustarlo sobre la carrera no dejan planear absolutamente nada, no es un problema de este Gobierno, es un problema histórico en nuestra estructura como planeamos nosotros, porque obedecemos simple a planes de Gobierno no a planes de desarrollo con visiones a largo plazo a resolver estructuralmente el problema, son coyunturales a este Gobierno se dedicará a resolver el problema que le corresponde en los cuatro años, pero si es responsable que asuma el problema a futuro, sería un gran legado

si se sienta a pensar el problema de la justicia a largo plazo no coyuntural, la coyuntura hay que atenderla y hay que resolverla, pero si le regalan al país esa oportunidad, le dan esa oportunidad de planear la justicia, de resolver el problema de la justicia mucho sería para las generaciones futuras y para el presente. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Tamayo. ¿Señora Viceministra un comentario sobre eso? Por favor sonido para la Viceministra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Juanita López Patrón, Viceministra de Promoción de la Justicia:

Quisiera hacer comentarios sobre algunas de las intervenciones, sobre la pregunta relacionada con la planta y el número de contratos, tenemos que la planta del Ministerio de Justicia es de trescientos cincuenta y siete funcionarios y hasta el 31 de agosto teníamos trescientos tres contratos de prestación de servicios. La idea que tenemos y de acuerdo a la depuración que les conté estamos haciendo sobre la necesidad de contratos, lo que estamos planteando en este momento es que se reduzca en un 40% menos el número de contratos.

En relación con la planta, se tiene que decir que por los límites de austeridad no se pudo crecer la planta y por eso en algún momento fue necesario el crecimiento de número de contratos de prestación. En relación con la intervención del Representante Edward Rodríguez, tengo que manifestar que uno de los temas cardinales para el Ministerio es precisamente la recomposición del mapa judicial y la idea es hacerlo con todo un estudio técnico tal como lo sugiere para que ese mapa judicial tenga mayor vocación de permanencia y no estemos cada tanto planteando la necesidad de un número tal de funcionarios judiciales en una región u en otra.

En relación con las políticas de largo aliento o más estructurales por ejemplo con la Reforma a la Justicia, tengo que decir que en efecto se planea presentar un Proyecto de Reforma en los próximos días de asuntos que se han venido estudiando desde antes, pero esa Reforma no se agota ahí. En efecto nuestra idea es generar unas Reformas más profundas y que de pronto no corresponden con los lugares comunes de los que siempre hablamos o de lo que habla la opinión pública, eso por supuesto hay que atenderlo si eso es una de nuestras prioridades, pero la Reforma va más allá de eso y por eso lo que siempre hemos planteado, lo que estamos planteando de manera reiterada es la necesidad de medidas mucho más profundas que de pronto no son tan evidentes para lograr que la justicia se acerque al ciudadano.

De manera que entiendo la sugerencia y lo asumimos gratamente porque eso es precisamente nuestra idea, la Reforma no se agota en lo que se presentará en los próximos días. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias Viceministra. Bueno vamos a terminar con las intervenciones de los Representantes, ustedes mismos me hacen romper las reglas del juego y no es que yo no quiera darles la palabra simplemente mi intención es que podamos hacer de esto una sesión fluida y que no nos toque cortar a la mitad cuando se abra la Sesión Plenaria.

Doctor Méndez, doctor González y el doctor Navas y ahí sí por favor no me pidan más la palabra, al final vamos a oír todas sus intervenciones, doctor Méndez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Gracias Presidente. Yo me uno a las voces como la del doctor Rodríguez, el doctor Tamayo, quienes hacen una exigencia de que la política criminal, política de justicia en este país debe ser realmente planificada, debe ser articulada y no puede ser improvisada.

Al ver las cifras que se están presentando para el Presupuesto 2019, pensaremos que seguiremos viendo más de lo mismo, no va a haber un mejoramiento en la política de la justicia en nuestro país y me voy a referir a un eslabón de la justicia de casi nunca se tiene en cuenta y eso pienso que es lo más importante y es lo que tiene que ver con la política de resocialización donde la inversión realmente el presupuesto de inversión por lo que veo aquí que maneja una Entidad como el Inpec, que está a cargo de la política carcelaria solo alcanza dos mil seiscientos millones de un presupuesto de un billón ciento treinta y cinco mil, o sea realmente es irrisorio el recurso que se está destinando para inversión, es que vamos a seguir viendo qué función le estamos dando a quienes forman parte de ejecutar esta política carcelaria, seguir contando presos? ¿Y no más? ¿Quién está a cargo de monitorear realmente cuál es el resultado de una política carcelaria con una inversión de dos mil seiscientos millones de pesos al año? eso no alcanza ni a doscientos millones mensuales.

Entonces seguiremos viendo más de lo mismo y el resultado lo tenemos en los alarmantes índices de reincidencia de las personas que incurrir en delitos, de nada servirá endurecer las penas, tipificar ciertas conductas, atendiendo los llamados de los medios de comunicación si realmente no tenemos una política clara en materia de resocialización. Entonces tengo que decirlo con franqueza que para mí es vergonzoso esta destinación que tienen dentro del presupuesto para el trabajo de resocialización en nuestras cárceles y entonces seguimos improvisando y llega la Ley 1760 para buscar descongestionar las cárceles, saquemos presos, saquemos presos y después cuando vemos que están saliendo muchos presos entonces improvisamos con la 1786 que vamos a controlar y vamos a regular ciertas conductas que ellos no puedan acceder a esos beneficios, pero

al final de cuentas seguimos improvisando y este es un llamado que quiero hacer al Ministerio de Justicia, tenemos que sentarnos a planificar eso, que no podemos seguir viendo más de lo mismo.

Y por otro lado quería hacer una observación a la Viceministra en cuanto a las cifras que estaba planteando en cuanto a las demandas y las pretensiones, las cifras que están dando son en billones no en miles de millones son billones de pesos y entre los dos años y medio que han corrido 2016, 2017 y 2018 tenemos pretensiones en demandas por más de tres billones de pesos y eso obedece precisamente a lo que se ha mencionado aquí, a la improvisación, a la falta de planificación una política seria en la justicia de nuestro país, la acumulación de procesos para un solo fiscal nos conlleva a eso, a libertades incontables por vencimiento de términos, a que ese fiscal encargado de la investigación no cuente con las herramientas necesarias y por ende tendremos en la mayoría de los casos condenas al Estado que no más por pretensión en los dos últimos años y medio superan los tres billones de pesos y seguiremos teniendo más, por eso el llamado es que de manera inmediata se haga una construcción de una política seria, planificada y no improvisada. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Méndez. Como tenemos la necesidad de escuchar a todos los funcionarios o a varios de la Rama esta Sesión hay que dividirla en dos, así que el lunes probablemente también sesionemos para continuar. doctor González, doctor Navas. Tiene el uso de la palabra el doctor González.

Doctor Hoyos ya está cerrada, el doctor Navas y al final pueden hacer todas las intervenciones que quieran, pero para poder oír a los invitados y a los funcionarios citados, muchas gracias. doctor González tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Gracias Presidente. Rápidamente y son dos preguntas a la Viceministra, una en el sentido de si se está garantizando la financiación del programa de Casas de Justicia y Centros de Convivencia, que es un programa de alternativa a acceso a la justicia, especialmente en zonas rurales, en municipios de categoría sexta en Colombia y otra pregunta que tiene que ver con el Ministerio de Justicia y, especialmente, con ellos porque manejan la política pública, sí es cierto o no que el Gobierno nacional tomó la decisión de liquidar el Inpec, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, sí es cierto que lo van a liquidar esto está presupuestado, ¿se ha pensado en este presupuesto? O van a dejar esa discusión para el Plan Nacional de Desarrollo y si no es así, si la

respuesta es no se ha pensado liquidar el Inpec, entonces que nos contara a esta Plenaria la señora Viceministra cómo se va a garantizar la aplicación de la Ley 1896 del 2018, que creó la ampliación de la planta de cargos del Inpec, tanto en guardias, guardianes y en administrativos, que ha previsto esa ley que en los próximos cuatro años alrededor de mil ochocientos nuevos cargos para el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. ¿El Ministerio de Justicia es consciente de eso y cuál sería el plan para garantizar la actividad presupuestal respecto a buscar más eficiencia en el Inpec?

Y por último un comentario Presidente, sobre la Reforma a la Justicia. El Presidente de la Cámara está conformando una Comisión Accidental, que tendrá presencia varios miembros de la Comisión Primera con participación de todos los Partidos para que el Congreso de la República tenga un enlace formal con los estamentos que están empezando a discutir la Reforma a la Justicia, antes de que llegue el Proyecto de Ley a la Cámara de Representantes. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias doctor González. doctor Navas tiene el uso de la palabra. Al final señora Viceministra usted contesta las inquietudes generales, pero para agilizar. doctor Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Gracias. Señora Viceministra, quedé vivamente preocupado con una afirmación que usted hizo de que tienen trescientos y más contratos de prestación de servicios. Ustedes están patrocinando el maltrato al trabajador, no hace quince, veinte días la Corte ya sentenció que esos no son contratos de prestación de servicios, que esos son cargos públicos con cumplimiento de horario etc., etc., etc., me parece muy mal que el Ministerio de Justicia esté dando mal ejemplo para evadir la ley y en vez de crear el cargo, crear los tales contraticos que el doctor conoce, esos contratos de prestación de servicios son una burla a la Ley Laboral y creo que nosotros no podemos patrocinarlo y tenemos que pedirle cuentas a todos los Gobernadores, a todos los Alcaldes y Ministros que estén burlándose del trabajador con esos contratos de prestación de servicios.

Doctor usted sabe muy bien que esos contratos no son para prestación de un servicio, esos duran seis, siete y más años con el cuento de prestación de servicios y cuando usted en el sector publico requiere el servicio permanente de una persona con una función determinada, usted no lo puede contratar a perpetuidad, usted tiene que crear el cargo y en eso si Viceministra perdóneme sé que usted no se lo inventó usted lo recibió, pero a mí eso no me gusta que se haga en el Ministerio que debe dar ejemplo de justicia. Gracias.

Presidente:

Gracias, doctor Navas. Doctor Francisco Reyes Villamizar, Superintendente de Sociedades por favor acá en el atril.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Francisco Reyes Villamizar, Superintendente de Sociedades:

Muy buenos días a todos. Muchas gracias señor Presidente, es realmente un privilegio, un honor poderme dirigir a los Honorables Representantes, para hablar un poco del trabajo que viene adelantando la Superintendencia de Sociedades en materia de administración de justicia, porque a pesar de que la Superintendencia es un Organismo Técnico que forma parte de la Rama del Poder Público, de la Rama Ejecutiva desde hace cerca de cincuenta años, desde el año 1969, la Superintendencia de Sociedades cumple y de manera muy exitosa, facultades jurisdiccionales y en esa medida contribuye de manera muy eficiente a la administración de justicia. Lo comenzó a hacer en el año 1969 con unos procesos llamados en esa época de concordato hoy los conocemos como procesos de insolvencia o lo que antes se llamaba quiebras de las sociedades y esos procesos se han venido desarrollando al amparo de varias normas, insisto una Norma de 1969, luego el Código de Comercio en 1971, más adelante el Decreto número 350 de 1989, la Ley 222 de 1995, la Ley 550 de 1999 y últimamente la Ley 1116 del año 2006, que acaba de ser reglamentada por el Decreto número 991 del 12 de junio del 2018.

Estos procesos, que son procesos de reorganización empresarial y procesos de liquidación judicial permiten que muchas compañías en Colombia logren reactivarse, recuperarse, comunidades de explotación económica y fuente generadora de empleo. La Superintendencia de Sociedades ha sido evaluada por el Banco Mundial en el famoso índice del clima de negocios y el Banco Mundial ha considerado que es el Foro de Quiebras más sofisticado o más rápido, más eficiente que hay en América Latina, de hecho los promedios de duración de estos trámites, que actualmente están más o menos en dieciocho meses son los más altos en términos, repito los más rápidos más bien en toda América Latina y también son los más eficientes en términos de recuperación de recursos por parte de los acreedores, hoy estamos cercanos a los sesenta centavos por dólar de recuperación en un proceso de insolvencia. La Superintendencia tramita aproximadamente quinientos procesos concursales por año, dentro de los cuales hay trámites de reorganización y trámites de liquidación.

De otra parte, a partir de la expedición de la Ley 1258 del año 2008, que creó la Sociedad por Acciones Simplificada, la Superintendencia viene ejerciendo también la facultad de administrar justicia en conflictos que se dan entre los accionistas

de las compañías, sus administradores, los terceros que tienen litigios contra la compañía y este trámite que comenzó muy lánguidamente en el año 2012 con muy pocos procesos, para el año pasado alcanzó cerca de quinientos trámites, quinientos litigios en materia de sociedades cumplidos en un espacio inferior a un año, diríamos que este juzgado de derecho comercial, este juzgado de sociedades comerciales es sin duda el más eficiente que hay en Colombia y uno de los más eficientes de América Latina. Este procedimiento que es un procedimiento especial permite resolver cualquier controversia que se suscite entre los accionistas de una compañía, sus administradores, sus representantes legales, los miembros de la junta directiva por razón de cualquier conflicto que se suscite con ocasión del contrato social incluidas controversias relacionadas con el abuso del derecho, con la impugnación de decisiones, con la designación de peritos, con la disolución anticipada de la compañía, con la liquidación, con la fusión, con la decisión, en fin una gama muy significativa de circunstancias.

La Superintendencia de Sociedades, tiene un presupuesto que se deriva específicamente de las contribuciones que las propias compañías sometidas a su vigilancia pagan, y en esa medida existe una autonomía presupuestal que le permite configurar tanto su presupuesto de funcionamiento como su presupuesto de inversión de acuerdo con ese acervo económico de contribuciones que recibe anualmente la Superintendencia de Sociedades. En otras palabras, la Superintendencia no se nutre de recursos procedentes del Presupuesto Nacional, sino que tiene sus propios ingresos que surgen de la contribución que pagan las compañías que la entidad vigila. Para el año 2019 la Superintendencia recibió en el Proyecto de ley número 59, ciento treinta y siete mil setecientos dos millones de pesos que están representados en una parte que van para funcionamiento, ciento veinticinco mil trescientos treinta y seis millones y para inversión doce mil trescientos sesenta y seis millones, es bueno precisar el presupuesto de funcionamiento, es mucho más alto que el de inversión, por razón de la antigüedad de la Superintendencia y del hecho de que tiene a cargo una importante obligación por razón de pensiones de jubilación, en realidad la Superintendencia fue creada hace casi ochenta años en 1939 y en esa medida hay todavía la necesidad de amortizar y de pagar pensiones de jubilación y beneficios a una gran cantidad de exempleados de la Superintendencia.

La Superintendencia cuenta con una nómina de seiscientos funcionarios aproximadamente y en este momento solamente hay ocho contratos de prestación de servicios, es decir, repito frente a una nómina activa de funcionarios permanentes en la Superintendencia cercana a los seiscientos empleados, solamente hay ocho contratos de prestación de servicios de los cuales

son dos abogados que representan a la entidad en litigios complejos de derecho administrativo y constitucional y seis personas que trabajan en el área de tecnología, de resto la entidad es autosuficiente con el personal con el que cuenta y no se ha intentado hacer ningún aumento en la planta o en la nómina de la Entidad por considerarla completamente suficiente en la actualidad para las funciones que cumple esta entidad. Desde el punto de vista de la ejecución presupuestal la Superintendencia de Sociedades diría es una entidad modelo para el país, la ejecución para el año 2017, fue tremendamente alta casi se llega al 100% de la totalidad del presupuesto, en materia de funcionamiento en la parte comprometida se comprometió el 97% de los recursos con los que cuenta la entidad de acuerdo con el Presupuesto del año 2018 y en materia de inversión se cumplió el 98.3% para un total consolidado del 97%.

De manera que son cifras realmente muy halagüeñas tanto en la parte comprometida como en la parte obligada. Ahora bien, para el año 2018 la Superintendencia viene avanzando muy significativamente en el cumplimiento de las metas presupuestales, en lo que va corrido del año ya se ha ejecutado en funcionamiento setenta y cinco mil ochocientos ochenta millones de los ochenta y un mil quinientos noventa y ocho asignados para un porcentaje de ejecución del 65%, que es absolutamente suficiente para esta época del año, en materia de inversión ha ejecutado ya el 78% del presupuesto correspondiente al 2018. De manera que va avanzándose de una forma muy adecuada en el cumplimiento de las metas presupuestales, no hay déficit de ninguna naturaleza, todos los proyectos están suficientemente financiados con los recursos de la entidad y se viene avanzando en una serie de proyectos, de automatización de la justicia, yo diría que la Superintendencia es el juzgado colombiano más sofisticado que hay en términos de automatización. Hoy por ejemplo los procesos de sociedades están un 100% en línea, lo que significa que todo se puede presentar por Internet, las notificaciones se hacen en tabletas o en teléfonos celulares, los documentos se pueden remitir en línea, las audiencias se pueden hacer en videoconferencia.

La Superintendencia cuenta con seis intendencias regionales, además de la oficina importante fundamental en Bogotá, tenemos oficinas en Cartagena, en Barranquilla, en Bucaramanga, en Cali, en Medellín y en Manizales, por lo cual la entidad puede prestar sus servicios de administración de justicia de una manera descentralizada desde las distintas regiones del país, entre otras cosas habría que mencionar que hace apenas un mes inauguramos la sala de audiencias en la Intendencia Regional de Bucaramanga con una inversión importante que hizo la Superintendencia de Sociedades y que permite en la actualidad que tengamos tres salas de audiencias diferentes, la que está en

Bucaramanga, la que está en Medellín y la que está en Cali, de modo que repito se pueden cumplir esos procedimientos de una manera muy eficiente por videoconferencia desde cualquier parte del país.

Hemos fortalecido significativamente la gestión en términos de tener una infraestructura tecnológica suficientemente adecuada, una planta física absolutamente adecuada también para cumplir los distintos procedimientos y hemos logrado también mejorar sustancialmente la prestación como decía anteriormente del servicio de administración de justicia a través de la tecnología más avanzada con la que se cuenta en la actualidad. Es tan avanzado el procedimiento que se cumple en la entidad que estamos pensando incluso en desarrollar mecanismos de inteligencia artificial para lograr colaborar con los jueces en las conciliaciones y en los distintos procesos que se adelantan en la entidad. Por último quisiera mencionar que la Superintendencia de Sociedades cuenta con un sofisticado centro de arbitraje y de conciliación mercantil que permite resolver anualmente cerca de quinientos procesos de esta naturaleza con una tasa de éxito en la conciliación que está cercana al 35%, es decir, más de una tercera parte de los procesos que llegan a conciliación a la Superintendencia de Sociedades son resueltos amigablemente con la ayuda de conciliadores especializados que tienen un conocimiento muy sofisticado en esta clase de asuntos y un entrenamiento suficiente para resolver de manera adecuada esta clase de conflictos.

En síntesis, una entidad que además de venir ocupando sucesivamente durante los últimos tres años el primer puesto en el índice de transparencia de entidades públicas del Estado colombiano, entre ciento cincuenta entidades cumple con absoluta suficiencia todas las facultades jurisdiccionales que la ley le confiere con un presupuesto que es suficiente y que es utilizado adecuadamente tanto en la infraestructura física como en los recursos humanos, como en la tecnología que se requiere para adelantar estas funciones. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias a usted doctor Reyes, por su intervención. Damos un saludo a la Ministra del Interior, doctora Nancy Patricia Gutiérrez y por favor tiene el uso de la palabra señora Ministra.

También queda en evidencia las necesidades de modernización de las instalaciones de este salón, en materia de comunicaciones, a ver si le pueden ayudar a la Ministra, para poder hacer su presentación.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Ministra del Interior:

Buenos días, para el señor Presidente, Vicepresidente, señores Secretarios, miembros de la Comisión Primera, Representantes. Agradezco

que se nos haya invitado en el día de hoy a presentar la visión del Ministerio frente a la propuesta de presupuesto que se radicó.

Primero que todo les presento las entidades que componen el sector del Interior, está la parte central, el Ministerio que es el puente entre el Ejecutivo y el Legislativo y hace un relacionamiento con otras entidades del Estado y el puente entre las organizaciones sociales con énfasis en derechos humanos y las minorías y el Estado; está la Unidad Nacional de Protección, encargada de coadyuvar a las autoridades competentes para garantizar la prevención en los temas de seguridad en la integración, la libertad de las personas colectivos o grupos que se encuentran en un riesgo extraordinario; está la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia cuyo nombre pues dice, su tarea especialmente la coordinación y la regulación y acompañamiento de la actividad de los Bomberos Voluntarios que hay en todo el país; esta la Corporación Nasa Kiwe, que coordina acciones en los departamentos de Nariño y Cauca, zonas afectadas.

Presidente:

Por favor alguien de cabina, que le ayude a la Ministra.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Ministra del Interior:

Bueno, íbamos en Nasa Kiwe, luego la Dirección Nacional de Derechos de Autor, que protege a los titulares de derecho de autor y los derechos conexos para garantizar el respeto a todo el sistema de derechos de autor; la Imprenta Nacional, cuyo objetivo es la edición, diseño, impresión, divulgación, comercialización de los documentos públicos de orden nacional y aquellos que sean contratados de otras Entidades Territoriales.

La visión general del Ministerio del Interior tiene dos áreas misionales fundamentales; la primera el relacionamiento institucional especialmente con el Congreso de la República, las autoridades territoriales, entidades como la Defensoría, la Procuraduría, la Fiscalía General de la Nación en las competencias y la Policía Nacional. Así mismo con la Organización Electoral y la otra gran área misional es el relacionamiento con las organizaciones sociales, tiene a su cargo los temas de democracia, derechos humanos, pueblos étnicos y comunidades basadas en la fe. ¿Cuáles son las necesidades de inversión del Ministerio? Hay un dato que traigo de reflexión y es que según datos de la Policía Nacional, el Estado tiene en este momento dos mil quinientos compromisos incumplidos con comunidades a lo largo de todo el Territorio Nacional, lo cual genera una gran presión sobre el Ministerio por mantener un diálogo social permanente con los territorios especialmente como lo vimos con los pueblos étnicos y con otras organizaciones sociales que generan además todo

este movimiento y amenazas de protestas sociales permanentes, por la inconformidad que se viene generando en torno a esos incumplimientos.

Se requiere además para el próximo Plan Nacional de Desarrollo adelantar un proceso de identificación de necesidades de los pueblos indígenas y las comunidades negras afrocolombianas, raizales y palenqueras que tienen que tener un capítulo especial en el Plan Nacional de Desarrollo. Adicionalmente el Ministerio lleva la iniciativa o la responsabilidad de garantizar la consulta previa en los casos que se requiere. Tenemos en este momento un cúmulo de solicitudes de mil ochenta y siete procesos de consulta previa entre ellos se destaca Hidroituango, Mocoa y aquí voy a hacer un paréntesis bastante grande porque es importante que la Comisión Primera de Cámara se entere que este tema de consulta previa realmente requiere una regulación. Ha venido generándose por la falta de reglamentación al respecto una ola de consultas por todo el Territorio Nacional, con todas las Bancadas con quienes he hablado, con los diferentes sectores empresariales, con las autoridades territoriales, todos están pidiendo que se genere un orden y sobre todo una regulación al proceso de consulta previa.

Porque les voy a contar un caso que en los días que llevamos en el Gobierno me generó bastante sorpresa, fuimos con el señor Presidente Iván Duque a Mocoa hace dos semanas para revisar lo que se generó con la nueva ola invernal y con los problemas de derrumbes que se dieron en Mocoa y se juntaron con muchas acciones que estaban pendientes de la tragedia del año pasado y encontramos por ejemplo que en la tragedia del año pasado, en la emergencia invernal del año anterior se dañó la bocatoma y la planta de tratamiento del acueducto de Mocoa. No se ha podido adelantar la obra a pesar de que se apropiaron los recursos, se hizo la adjudicación del contrato, pero las comunidades indígenas asentadas en este territorio no lo han permitido porque alegaban que se requería una consulta previa para arreglar la planta de tratamiento. Es decir, Mocoa está sin agua por cuenta de una comunidad que alega requerir consulta previa. Se presentó una tutela y la tutela no le dio la razón a la comunidad indígena sin embargo el Ministerio del Interior a comienzos del mes de agosto, finalizando el anterior Gobierno le giró ciento treinta millones de pesos a la comunidad sin que se supiera claramente para qué, con el ánimo de buscar obviar el proceso de consulta previa. Yo creo que aquí hay que hacer una reflexión muy grande hasta dónde llega el interés legítimo de una comunidad minoritaria frente al interés legítimo de una comunidad que requiere agua y que se ve afectada por la confusión que se presenta en los casos en que realmente se requiere la consulta previa.

Se necesita sacar adelante una ley de consulta previa, pero para traer al Congreso la ley de consulta previa, hay que hacer consulta previa, luego eso es uno de los temas prioritarios que tiene el Ministerio para iniciar ese proceso a la mayor brevedad posible. Adicionalmente se requiere una herramienta tecnológica encaminada a ser ágil, eficaz para dar una respuesta en tiempo real al sistema de prevención y de alertas tempranas para la reacción rápida en los casos de amenazas a líderes y defensores de causas de derechos humanos en todo el territorio. El Ministerio del Interior tiene una nómina de doscientos cincuenta funcionarios y unas órdenes de prestación de servicios de mil cuatrocientos, estos contratistas están con sus contratos hasta el 15 de noviembre, es decir, que del 15 de noviembre hasta el 31 de diciembre no habrá personal para atender todos los requerimientos del Ministerio. Adicionalmente se requiere hacer una evaluación económica y un seguimiento a los recursos girados en los proyectos de inversión del Fondo de Seguridad y Convivencia (Fonsecon), ya más adelante les voy a mostrar en detalle la ejecución. Permanentemente en el país hay una situación de conflictos interculturales y cumplimiento de órdenes de las Cortes, hay acumulados pagos de Sentencias y Conciliaciones en la vigencia del 2018, por valor de once mil cuatrocientos cuarenta y cuatro millones de pesos, se requiere también la actualización del sistema de registro y bases de datos de las comunidades étnicas.

Adicionalmente el Gobierno anterior antes de salir expidió diez normas con sistemas de prevención y de garantía de derechos a los Pueblos Indígenas Rom y Nat y sobre ellos hay que hacer una evaluación jurídica a ver qué obligaciones adicionales a las anteriores se desprenden de estas normas y finalmente está pendiente la implementación del sistema de capacitación de la acción comunal. Para este cúmulo de necesidades entonces vamos a revisar el presupuesto 2017-2018 y lo proyectado para el 2019. Vamos a comenzar por el Ministerio que en el año 2017 tuvo una apropiación total de cuatrocientos setenta y cinco mil millones de pesos, en el 2018 se apropiaron en total hasta la fecha, cuatrocientos sesenta y dos mil millones, sin embargo, ya le pedimos al Ministro de Hacienda que se requieren cuarenta y tres mil millones de pesos para cerrar el año, esto en lo que tiene que ver con el tema de funcionamiento inversión del nivel central es decir, del Ministerio del Interior.

En cuanto a la Unidad Nacional de Protección, tuvo un aumento de cincuenta y nueve mil millones de pesos entre 2017 y 2018, actualmente tiene más de siete mil esquemas de seguridad para todo el territorio nacional y se prevé que para el 2020 los recursos que requiere la Unidad de Protección estarán por encima del billón de pesos. La Dirección Nacional de Derechos de Autor tuvo un aumento de cincuenta y nueve millones entre

2017 y 2018, la Unidad nos ha dicho la necesidad de viabilizar una tasa por Registro y Conciliaciones que disminuiría su dependencia del Presupuesto General de la Nación. Espero en los próximos días traerle al Congreso claridad sobre la diferencia entre lo que hay en la Dirección de Derechos de Autor y todo el sistema de recaudo que se hace en Asinpro por los derechos de todas las actividades musicales. La Dirección Nacional de Bomberos tuvo un aumento de mil millones de pesos entre 2017 y 2018, la Ley de Bomberos estableció una transferencia obligatoria de veinticinco mil millones de pesos para poder dotar a todas las Estaciones de Bomberos del país, sin embargo, la ley no se ha cumplido y nos ha dicho el Ministerio de Hacienda que para el 2019 esto tampoco será posible.

Presidente:

El Representante John Jairo Hoyos pregunta Ministra sobre el Presupuesto de cada Unidad, frente al tema de Unidad Nacional de Protección, si tiene esa información, pero por favor bien pueda termine usted Ministra y al final pues esas dudas las podemos resolver gracias.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Ministra del Interior:

La apropiación de la Unidad de Protección en el año 2017 fue de cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos diecinueve millones de pesos y para el año 2018 a la fecha quinientos veintidós mil novecientos siete millones de pesos, sin embargo, como les digo hay un faltante todavía para poder cerrar a 31 de diciembre.

Presidente:

Por favor soporte técnico. Ministra le pedimos disculpas por las molestias, pero el recinto de la Comisión Primera está en remodelación con el aumento del número de curules, pues hay unas necesidades de adecuar la Comisión, para las necesidades que tenemos ahora. Creo que este mes nos va tocar sesionar acá en este salón mientras se hacen las adecuaciones logísticas de la Comisión Primera, porque hoy no cabemos físicamente en el recinto de la Comisión. Perdón Ministra.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Ministra del Interior:

En esta era de última tecnología, estas cosas pasan.

Presidente:

Definitivamente, esta no es la última tecnología desafortunadamente.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Ministra del Interior:

Bueno. Espero que les haya quedado clara la parte del análisis comparativo de la ejecución presupuestal 2017-2018, ya les voy a decir

en cuánto va la ejecución de cada uno de los programas de inversión. Ahora vamos a ver la parte correspondiente al análisis del Proyecto de Presupuesto del 2019. El Ministerio le había solicitado a Planeación y Hacienda quinientos sesenta y nueve mil millones de pesos para el funcionamiento e inversión del 2019, sin embargo, se hizo una reducción de ciento cincuenta y un mil millones de pesos, esto pues corresponde a lo que otras Comisiones han venido dándose cuenta y es que el Presupuesto General de la Nación está desfinanciado y obviamente el Ministerio del Interior no se escapó a esta desfinanciación y a este recorte grande que trae no solamente en gastos de funcionamiento, sino lo preocupante real que es la inversión.

Finalmente reitero nos disminuyeron de lo solicitado a lo que quedó incluido en el Presupuesto, ciento cincuenta y un mil millones de pesos, pero en el cuadro grande ven ustedes lo correspondiente a funcionamiento y en la parte baja inversión que es un recorte del 61%, el Proyecto de ley de 2019 frente a 2018, disminuye quince mil millones en funcionamiento y veintisiete mil millones para inversión para una reducción total de cuarenta y tres mil millones de pesos correspondiente al 9% de 2018 a 2019.

El Ministerio actualmente tiene veintisiete proyectos de inversión que están agrupados en los cinco programas relacionados, uno el fortalecimiento para procesos organizativos de contratación, garantía, prevención y respeto de Derechos Humanos, el segundo el fortalecimiento de la gobernabilidad territorial para la seguridad, convivencia ciudadana, paz y conflicto, el tercero la política pública de víctimas del conflicto armado y posconflicto, el cuarto la participación ciudadana, política y diversidad de creencias y el último gran programa que es el fortalecimiento de la gestión y dirección del sector interior, que tiene que ver con los sistemas de información que les digo, tristemente en esta época de última generación de tecnología, los sistemas de información se construyeron hace cinco años atrás y no se han actualizado, razón por la cual pues prácticamente no están sirviendo de nada, se requiere esa actualización tecnológica. Es decir, que de los veintisiete proyectos de inversión que actualmente tiene el Ministerio, solamente están financiados con presupuesto cinco, se reduce totalmente la acción del Ministerio para el próximo año.

Miramos ahora la Unidad Nacional de Protección, que también tiene un crecimiento bastante importante, ya les dije que se prevé que para el 2020 sobrepase el billón de pesos, es la Unidad Nacional de Protección la que tiene que rendir toda la reacción después de que se genera una alerta de riesgo de comunidades y además que hace la protección individual de líderes. En el Presupuesto del 2019 se están asignando setecientos doce mil millones de pesos, creciendo

del 2018 de quinientos cuarenta y siete mil a setecientos doce mil millones. Bomberos que es el cuadro de enfrente, se hace un incremento, un leve incremento de un 4% de treinta y ocho mil millones a cuarenta mil millones de pesos, lejos de cumplirle a Bomberos con el mandato de la ley de su transferencia de veinticinco mil millones de pesos.

Las demás entidades del sector Derechos de Autor tiene un crecimiento en funcionamiento, un ajuste normal y la inversión no representa ningún crecimiento. La Corporación Nasa Kiwe de igual manera el crecimiento de funcionamiento es el incremento porcentual normal y no crece en su inversión. Con la Imprenta Nacional se presenta una particularidad que también ya dimos a conocer al Ministerio de Hacienda y es que los recursos se derivan de un portafolio de quince mil millones de pesos, la Imprenta requiere una reestructuración fuerte y sobre todo una proyección de comercialización que permita convertirla realmente en una empresa que produzca y que pueda generar sus propios ingresos, porque esta reserva de los quince mil millones de pesos ha sido temporal por dos años, los dos años se vencen en 2018, le hemos pedido al Ministerio nos mantenga esa reserva para que la Imprenta pueda cumplir su funcionamiento en 2019 mientras activamos pues toda la comercialización y pueda generar sus propios ingresos.

Este es básicamente el triste panorama del Ministerio del Interior, muy importante que la Comisión Primera haga ver ante las Comisiones Económicas, la necesidad de tener una consideración para el sector, porque de lo contrario con la presión grande que hay en este momento de diálogo social, de protestas que se generan como ya les dije alrededor de tantos incumplimientos que hay de compromisos anteriores, la creciente demanda de protección por amenazas que se presentan, pues requiere una consideración especial para este sector que tiene como propósito la convivencia y la seguridad ciudadana. Mil gracias.

Presidente:

Muchas gracias señora Ministra. Sé que muchos de ustedes tienen preguntas para la Ministra, para el Superintendente, pero por favor les pido que las guardemos para el final, aún tenemos que escuchar a varios de los funcionarios citados e invitados a esta sesión. Ahora ¿una Moción de Orden? doctor Asprilla para una Moción de Orden.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Con su venia Presidente. Yo entiendo que digamos haya la intención de darle celeridad al debate o a la audiencia, pero creo dado que son las doce y media y que tenemos la presencia de la Ministra, que además tiene bajo su responsabilidad problemas graves de la Nación como el asesinato

de Líderes Sociales, que nos permitiera usted con su venia Presidente que hagamos las respectivas preguntas, porque el miedo Presidente es que siendo las doce y media y escuchando a los demás funcionarios no le demos el tratamiento respectivo a problemas digamos que necesitan una inmediata respuesta por parte del Gobierno y también tener la claridad al respecto, entonces yo le solicitaría que nos permitiera hacerle las preguntas a la Ministra del Interior.

Presidente:

Gracias doctor Asprilla, pero sin duda el problema del asesinato de Líderes Sociales es un problema que a todos nos preocupa, hoy nos convoca el tema del Presupuesto para la Rama Judicial y el sector de la Justicia, mañana en Plenaria de Cámara de Representantes vamos a discutir sobre el problema de los asesinatos a Líderes Sociales y ahí seguramente tendremos la oportunidad de tener un diálogo con la Ministra al respecto. Pero hoy les pido que nos centremos en el tema de Presupuesto, por supuesto ahí ella presentó, la señora Ministra, el Presupuesto de la Dirección Nacional de Protección que es un tema pues que está totalmente relacionado con el problema que usted refiere. Pero les pido por favor que hoy nos concentremos exclusivamente en ese tema de Presupuesto.

Doctor Buenaventura, pero para una Moción de Orden por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Buenaventura León León:

Sí, gracias Presidente. Por lo anterior no es una Moción de Orden sino una Moción de Desorden. Yo quiero invitar al Presidente a que aplique la Ley 5ª, no sé si es que no la han modificado últimamente, aquí hay unos Congresistas que citaron funcionarios, ya se les dio la oportunidad de hablar, habla el Gobierno y después hablamos nosotros, aplique la Ley 5ª Presidente.

Presidente:

Así es, así se hará doctor Buenaventura León. Ahora le vamos a dar el uso de la palabra a un delegado del Superintendente de Notariado, la nueva Superintendente se ha excusado de asistir por obvias razones, porque aún no se ha posesionado en el cargo y el Superintendente saliente pues tampoco debía asistir, así que vamos a escuchar al doctor Óscar Aníbal Luna, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Óscar Aníbal Luna, Delegado de la Superintendencia de Notariado y Registro:

Muy buenas tardes Presidente, en nombre de la Superintendencia queremos agradecer esta invitación, este espacio es verdaderamente importante para nosotros como entidad, el que podamos ser escuchados en relación a la situación financiera que actualmente atravesamos.

Yo quisiera hacer un preliminar antes de entrar a resolver el cuestionario que se nos envió a la entidad y hablarles un poco acerca de cómo está nuestra entidad en la actualidad por vía de ejecución de ingresos por prestación de servicios registrales en oficinas de registro. Al mes de agosto tenemos aproximadamente recaudado quinientos doce mil millones de pesos, esto nos arroja un promedio mensual de ingresos por prestación del servicio registral de sesenta y cuatro mil millones, es importante que hoy se tenga en cuenta y se haga el énfasis en la importancia de los ingresos de las oficinas de registro, porque resulta ser que a la Superintendencia con la existencia de la Ley 55 de 1985 se le dijo en el artículo 13 que el 50% de los recursos de las oficinas de registro iban a atención de las cárceles y de los despachos judiciales.

Con ocasión de la sanción de la Reforma al Estatuto Penitenciario en el 2014 y el Plan Nacional de Desarrollo, la Superintendencia vio un aumento en las transferencias de ley al sector Justicia y pasó de un 50% de sus ingresos en oficinas a un 72, es decir que de 2015 en adelante la Superintendencia ha venido desarrollando su función, su importante gestión tan solo con el 28% de los recursos que le corresponderían, ¿Correcto? Entonces esa es la pequeña introducción que quiero hacerle porque es el llamado de atención de la entidad, a que se haga una revisión con fundamento en la importancia que el registro inmobiliario representa para el país, la importancia que la seguridad jurídica de los inmuebles reviste en la actualidad.

Sigo en el primer punto y decirles que con ocasión de que solamente se nos apropia en gastos el 28% de los recursos, nosotros tenemos un atraso actualmente en la atención, en infraestructura de oficinas de registro, tenemos ciento noventa y cinco oficinas a lo largo y ancho del territorio y tenemos ya dificultades con atenciones locativas, con necesidades de aires acondicionados, de UPS, de planta, porque nos toca priorizar de alguna forma toda la operación y garantizar que la Súper no cese de prestar sus servicios, porque sabemos el riesgo que corre la Nación en caso de que algo así suceda.

Es tan así que tenemos un proyecto de inversión de nombre Fortalecimiento de los Sistemas de Información, que es el que más se ha visto rezagado y es donde tenemos centrada la operación de la entidad, nosotros pedimos cincuenta y nueve mil millones de pesos para 2019 y solo nos están dando cerca de treinta mil millones de pesos, nos hicieron un recorte de veintinueve mil millones de pesos, eso dividamos rápidamente que nos garantiza la operación del primer semestre pero no sería del todo cierto, no sin antes decirles con relación al tema, de que es la actualidad de la entidad el desfase, el descalce presupuestal que estamos teniendo lo estamos teniendo desde 2015 y proyectamos la necesidad creciente para 2019.

Es por eso que al interior de la entidad se está promoviendo la presentación o la inclusión de

un artículo dentro de la Ley de Presupuesto que prevea la reconsideración de la distribución de los recursos de la entidad, que volvamos al escenario en el que la Súper asumía y se le apropiaba dentro de su presupuesto de gastos al menos el 50% de los recursos que las oficinas de registro están generando.

Tenemos necesidades también urgentes como las líneas de producción, la Superintendencia ha entrado en procesos de modernización en la prestación del servicio y actualmente los documentos que llegan no se archivan físicamente únicamente, sino que se hace un proceso de organización, digitalización e indexación de toda la documentación que llega a Registro, eso actualmente lo tenemos implementado en alrededor de sesenta oficinas, pero tenemos ciento treinta y cinco oficinas que todavía siguen teniendo esa necesidad.

Otro punto de alerta que es bueno citar en este momento es que la Sentencia T-488 del Auto número 040, le exige a esta Superintendencia que actualice sus archivos, con ocasión de todo lo que viene relacionado con los Procesos de Paz y los Procesos de Restitución, donde la Superintendencia abona puntos importantes, nosotros tenemos que decirles que tenemos necesidades sentidas en la actualización del sistema de archivo de antiguo sistema, son libros donde se guarda la tradición inmobiliaria de este país desde la Colombia, desde 1975 implementamos el folio de cartulina y desde 1980 implementamos el folio magnético y usamos carpetas, pero solo hemos intervenido el 12% de estas necesidades de archivo misional de la entidad. De tal suerte que con cada cosa que venimos haciendo se nos va haciendo mucho más grande la brecha por la insuficiencia de recursos que tenemos al interior de la Superintendencia.

Para el Presupuesto 2018, punto importante a resaltar es el recorte presupuestal que le hicieron con ocasión del Presupuesto 2017, que se sancionó en 2017 para 2018, un recorte de cerca de cuarenta mil millones de pesos para los proyectos de inversión, ¿qué está sucediendo? Que las entidades encargadas de vigilar la ejecución del Presupuesto están diciendo que muchos de los gastos de la Superintendencia que están dentro del proyecto son recurrentes y lo pasamos a gastos generales, recibimos oxígeno financiero en gastos generales, pero siguen siendo insuficientes porque nos toca priorizar de manera absoluta la operación de nuestra entidad.

El proyecto de protección, de modernización de los Sistemas de Información, tuvo un recorte cerca de dieciséis mil millones de pesos para esta vigencia, para la siguiente vigencia tenemos una situación distinta a partir de 2018, resulta que a partir de esta vigencia a la Superintendencia solo le apropian el 28% de lo que establece la ley, no le apropian el 100% de los recursos, por eso ustedes en el formulario van a observar un bajón de casi ochocientos cuarenta y cinco mil millones de pesos

a doscientos ochenta y ocho mil para 2019, porque los recursos de transferencias al sector Justicia ya no son sujetos de cadenas presupuestales, se cargan únicamente a las entidades favorecidas de este beneficio y nosotros solo hacemos cadenas presupuestales hasta por el 28%.

De tal suerte que pedimos un Presupuesto para 2019 de cerca de cuatrocientos catorce mil millones y solo nos apropian doscientos ochenta y ocho mil millones de pesos, tenemos una necesidad sentida y yo creería que hay que mirar la posibilidad de modificar los porcentajes de transferencia porque corremos un riesgo muy grande como ya lo he citado. Quiero hacer un paréntesis para discriminar los porcentajes de nuestros recaudos que son destinados a las entidades beneficiarias de transferencias del sector Justicia, de nuestro ingresos, de los ingresos de las oficinas de registro el USPEC se apropia del 35%, es decir, si hablamos de una meta para este año de recursos de cerca de un billón de pesos, de manera Tesoral al USPEC habría que girarle trescientos cincuenta mil millones de pesos, la Fiscalía tiene el 6.25, la Rama tiene el 18.75, al Ministerio de Justicia se le asigna el 2% por estas transferencias y al ICBF se le asigna el 10%.

Como dije, tenemos una necesidad con respecto al Presupuesto 2019, una descalce de ciento veintiséis mil millones de pesos, y esto fundamentalmente nos impediría cubrir los contratos de arrendamientos de las ciento cuarenta y seis oficinas que actualmente tenemos alquiladas, de las cuarenta y seis oficinas perdón, porque tenemos ciento cincuenta propias, nos impediría prestar bien el servicio registral por causa del Sistema Misional, de la operación en el Sistema Misional, nos impediría llevar a cabo las visitas de inspección a oficinas de registro y a las Notarías, es claro, es pertinente decir en este momento que la Súper tiene a sus oficinas de Registro como dependencias incluidas dentro de su planta de personal, tenemos dos mil trescientos funcionarios aproximadamente, pero también nos corresponde la vigilancia de las novecientas dos Notarías del país. De tal suerte que, si seguimos en el desfase financiero que tenemos vía de gasto, por vía de gasto aclaro porque cuando empiezo mi intervención les aclaro que la Súper está en un promedio mensual de sesenta y cuatro mil millones de pesos y aun así no puede ejercer ampliamente su función de inspección, vigilancia, orientación y control porque no le es fácil desplazarse a las novecientas dos notarías y a las ciento noventa y cinco Oficinas de Registro.

Un punto importante, un aspecto importante es que hay necesidades de bienestar laboral dentro de la Súper que deben ser atendidas de manera inmediata, en adelante les citaré una función adicional que se nos dio a partir del año 2016 con relación a las Curadurías, pero decirles también que nuestra planta no ha crecido, que hicimos un trámite ante el Ministerio de Hacienda y ante la

Función Pública y la respuesta ha sido negativa, los ingresos pronosticados para el recaudo del 5% de las expensas para las setenta y un Curadurías, oscilan en cerca de tres mil millones anuales y la planta de los treinta y dos funcionarios técnicos que estamos estimando costaría cerca de dos mil y el excedente es para proyectos de inversión y gastos generales de esta función que en la actualidad estamos atendiendo con las mismas plantas y con recursos de las oficinas de registro.

Y otra vez el tema del plan archivístico, es urgente que a la Súper le presten atención en esta necesidad, la Oficina de Mocoa, ustedes saben que es presa fácil de inundaciones, nosotros estamos a unos cuantos kilómetros de la tragedia pasada, pero no estamos eximidos de que eso llegue al punto de desaparecer el archivo de la Oficina de Mocoa, si eso sucede nos toca reconstruir el archivo con el archivo de las Notarías, estamos por poner un ejemplo o quizás dos, como el caso de Buenaventura donde en la última asonada tenemos la oficina en un centro comercial, la delincuencia allá entró al centro comercial, afortunadamente que solamente se robaron computadores, pero no decidieron hacer nada con el archivo.

El llamado es este, el llamado es a que por favor atiendan el requerimiento de la Superintendencia con respecto a las necesidades de archivo, porque estamos hablando de toda la tradición inmobiliaria de todos los colombianos.

Presidente:

Doctor Luna, por favor concluya. Sonido para el doctor Luna.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Oscar Aníbal Luna, Delegado de la Superintendencia de Notariado y Registro:

Sí, concluyo con la necesidad de que también se atienda la posibilidad de la creación de la planta de las Curadurías, porque no nos está siendo posible atender la vigilancia e inspección que tenemos que hacer con respecto al tema. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias a usted doctor Luna, delegado de la Superintendencia de Notariado y Registro. Por favor sigue en el uso de la palabra la doctora Angélica María Acuña, delegada del Superintendente de Industria y Comercio y se prepara el Viceministro de Hacienda el doctor Andrés Pardo para concluir las intervenciones de los funcionarios citados, después vienen los funcionarios invitados. Doctora Acuña tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Angélica María Acuña, Delegada de la Superintendencia de Industria y Comercio:

Bueno, muy buenas tardes Presidente, Honorables Representantes, agradecerles este espacio y la oportunidad de contarles acerca de las necesidades presupuestales de la Superintendencia,

presentarles excusas de parte del Superintendente de Industria y Comercio, tenía compromisos institucionales impostergables.

Dentro de las funciones misionales de la Superintendencia de Industria y Comercio hay tres básicas que el Superintendente en múltiples espacios que no sé si ustedes han tenido la oportunidad de oír, habla de las tres camisetas, tiene una función administrativa, que es la función de inspección, vigilancia y control o de Policía Administrativa, funciones registrales, aquí está todo el tema de propiedad industrial, marcas y patentes y funciones jurisdiccionales, nosotros actuamos como miembros del Sistema Judicial Colombiano, somos Jueces de la República.

Dentro de las funciones administrativas está la protección de la libre competencia, la libre competencia es la columna vertebral de una economía de mercado y el corazón de esa economía de mercado que son los consumidores. Está la protección de los consumidores, la protección de la metrología legal, protección de los reglamentos técnicos, protección de datos personales y vigilancia de las Cámaras de Comercio. Dentro de las funciones registrales todo el Sistema de Propiedad Industrial que incluye marcas, lemas comerciales, nombres y enseñas comerciales, denominaciones de origen, patentes de invención, patentes de modelo de utilidad, diseños industriales y esquema de trazado de circuito integrado. Y dentro de las funciones jurisdiccionales conocemos de litigios de competencia desleal, de propiedad industrial y de litigio de consumidores.

Así pues, el Presupuesto de la entidad está financiado en un 99.6% por recursos propios que provienen de la imposición de multas, tasas y contribuciones como producto del ejercicio de estas funciones misionales que tiene la entidad. Para el año 2017 tuvimos una asignación presupuestal de ciento cincuenta y nueve mil millones, este año ciento ochenta y nueve mil millones de pesos, de los cuales, pues nosotros hemos ido como de la mano con la Superintendencia de Sociedades, entidades ejemplo en ejecución presupuestal porque pues al finalizar las vigencias siempre hemos terminado con un 96% de compromiso, siempre por encima del 96% del compromiso y el 99%, perdón 96% en obligación y 99% en compromiso del presupuesto.

Para el 2018 llevamos un 74% comprometido a la fecha de nuestro Presupuesto, para el año 2019 hicimos una solicitud, tenemos un preaprobado de doscientos cuarenta mil millones de pesos, nosotros actualmente tenemos una planta de quinientos noventa y nueve funcionarios de carrera y funcionamos con mil doscientos contratistas, ¿por qué esta cantidad de contratistas? Pues porque el cumplimiento y la ejecución de todos estos proyectos misionales como uno muy importante que tiene la Superintendencia actualmente es la desboganización y es hacer presencia regional

a través de casas del consumidor y la ruta del consumidor, que son buses donde llevamos la institucionalidad a municipios de Colombia a donde la institucionalidad difícilmente llega y se requiere capacidad administrativa y para esto pues se requieren funcionarios, por eso dentro de las necesidades más sentidas y que están desfinanciadas dentro del Proyecto de Presupuesto para el 2019, está la necesidad de hacer una reestructuración a la planta de la Superintendencia, no sé, que cuesta alrededor de treinta mil millones de pesos, veintinueve mil millones de pesos, se necesita crear doscientos veinticinco cargos de planta.

De igual manera tenemos doscientos cuarenta y cuatro cargos con vacancia definitiva, es necesario hacer un concurso de méritos, la Comisión Nacional del Servicio Civil nos ha requerido hace alrededor de seis años para que hagamos parte del concurso, desafortunadamente pese a que se ha venido solicitando la apropiación de los recursos hace más o menos cinco vigencias no hemos logrado que se nos apropien, la respuesta del Ministerio de Hacienda es que prioricemos el gasto pero realmente el presupuesto de funcionamiento ha sido insuficiente para financiar este gasto. El valor del concurso la idea de la Comisión Nacional del Servicio Civil es hacer un concurso para las siete Superintendencias, este concurso actualmente se encuentra suspendido, pero la idea es que de reactivarse costaría alrededor de mil setecientos millones de pesos.

Y hay un factor muy importante que es la normalización de la Reserva Especial del Ahorro que sé que esta necesidad también la tiene la Superintendencia de Sociedades y esto es debido a que la Superintendencia Financiera, la Superintendencia de Industria y Comercio y la Superintendencia de Sociedades, hacen parte de Corporación, Corporación en su momento recogió estas entidades y conservó un porcentaje del salario asignado a los funcionarios de estas entidades que corresponde al 65% que se llama la Reserva Especial del Ahorro, la Reserva Especial del Ahorro no hace parte del salario, no se encuentra normalizada, luego las prestaciones sociales de los funcionarios de estas entidades no se liquidan teniendo en cuenta este 65%.

Entonces se requiere la normalización a través de un decreto de este factor, nosotros ya hicimos el trámite ante el Departamento Administrativo de la Función Pública, obtuvimos aprobación, pero desafortunadamente en el Ministerio de Hacienda se quedó por insuficiencia de recursos, esto a la entidad le representa un sinnúmero de demandas de los funcionarios porque esto se ha estado conciliando, las demandas que presentan los funcionarios por este concepto la entidad siempre las pierde, entonces es una carga administrativa y adicionalmente pues en recursos. La normalización cuesta alrededor de mil novecientos millones de pesos, de igual manera

nunca se nos asignan recursos para funcionar con la planta a full, la planta de funcionarios, aquí hay un faltante de tres mil millones de pesos pese a que tenemos quinientos noventa y nueve cargos nunca podemos tenerlos provistos en su totalidad atendiendo esta falta de recursos, esto en materia de funcionamiento.

En materia de inversión si bien hubo una reducción más o menos del 20% en los proyectos de inversión que tiene la entidad, pues haciendo una priorización del gasto hemos podido ejecutar el 100% de las metas que nos hemos propuesto, sin embargo, hay un proyecto muy importante y es la adquisición de sede propia para la Superintendencia, nosotros funcionamos en arriendo en un edificio ubicado en el centro internacional de propiedad de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, pagamos alrededor de cuatro mil quinientos millones de pesos anuales en arriendo, pero realmente las condiciones de este edificio, las condiciones arquitectónicas y de seguridad son precarias, ya hacemos parte, hemos adelantado conversaciones con la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco, para hacer parte del Proyecto Ministerio, pero la falta de asignación de novecientos cuarenta y nueve millones de pesos ha hecho que este proyecto se tenga que ir, el horizonte del proyecto vaya a 2022.

Entonces estas son como las necesidades más sentidas de la Superintendencia en el Anteproyecto de Presupuesto para el año 2019. En materia de demandas para el año 2018 tenemos tres mil trescientas demandas contra la entidad que suman alrededor de seis billones de pesos que no está previsto dentro del presupuesto, aquí hay una demanda interpuesta contra la entidad de UNE EPM que se ha venido trabajando con la agencia de Defensa Jurídica del Estado, pero pues en el evento en que saliera un fallo adverso para la entidad no tendríamos los recursos necesarios para asumir el pago de la misma. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias a usted doctora Acuña. Doctor Andrés Pardo Viceministro de Hacienda, por favor para concluir las intervenciones de los funcionarios citados.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Andrés Pardo Amézquita, Viceministro de Hacienda y Crédito Público:

Muchas gracias Presidente y muchas gracias a ustedes Honorables Representantes. Bueno antes que todo quiero comenzar con algo que ustedes ya lo saben, creo que alguno de ustedes ya lo ha mencionado y algunos de los funcionarios que han hecho sus intervenciones acá pues han hecho mención al tema y es obviamente la situación fiscal del país, es difícil y eso se está viendo claramente reflejado en los recortes presupuestales que están viviendo o que se están incluyendo en todos los sectores del sector público.

Aquí solamente es para poner un poquito en contexto sin entrar mucho en detalle, un poco para que vean la magnitud de la situación, esta es la comparación del Presupuesto del 2018 con el Presupuesto del 2019 y quiero especialmente que noten dos temas principales. Primero especialmente y fíjense en la línea que dice SGP, Sistema General de Participaciones, está aumentando en el Presupuesto en cuatro y medio billones de pesos, esto corresponde al mandato constitucional, corresponde a ese Sistema y el aseguramiento en salud está aumentando en dos punto siete billones de pesos que también corresponde a lo que dicta la ley, entre esos dos entonces estamos hablando más o menos de unos siete billones de pesos, un poco más de siete billones de pesos, de más recursos que por ley y Constitución se tienen que asignar en esos dos frentes, que pues obviamente resta a lo que se puede asignar a los distintos sectores.

Adicionalmente está la Ley de Regla Fiscal que este año exige que el Gobierno Central tenga un déficit fiscal de 3.1% del PIB y el próximo año debe bajar a 2.4% del PIB, en números estamos hablando de que el déficit de este año de treinta billones de pesos debe bajar más o menos a veinticuatro billones de pesos, esos son seis billones de pesos menos también de recursos que se pueden destinar a gasto. O sea que entre solamente esas dos cosas que les acabo de mencionar estamos hablando de trece billones de pesos menos que se pueden destinar a gasto. Entonces ya cuando estamos hablando de estos números pues uno entiende un poco la magnitud de las dificultades que hay y por ende estamos viendo las reducciones importantes que ven cada uno de los sectores.

Y específicamente en el rubro de inversión que claramente es de lo que más se está viendo afectado dramáticamente en todos los campos, aquí quiero hacer un poco la mención de la rigidez que hay en el rubro de inversión, los treinta y cinco punto cuatro billones de pesos que incluye el Proyecto de ley de Presupuesto realmente se reducen por estas rigideces, uno tiene que ver con los recursos propios que son ocho punto seis billones de pesos, las vigencias futuras que son siete punto ocho billones de pesos, las rentas de destinación específica que son seis punto un billones de pesos, la Ley de Víctimas que son tres puntos siete billones, fondos especiales dos punto nueve billones y un poquito, no es un monto muy grande pero son avales fiscales por medio billón de pesos. Eso lo que hace es que reduce el monto de los treinta y cinco punto cuatro billones a solamente cinco punto siete billones que están disponibles para repartir la inversión en cada uno de los sectores.

Entonces poniendo eso en contexto, pues claramente ya es evidente las dificultades presupuestales que hay para este año y ya entro en el detalle un poco de los sectores, esto es

un poquito ladrillado pero pues hace parte de la presentación. Para el sector del Interior el Presupuesto entonces incluye uno punto dos billones de pesos de los cuales funcionamiento van a ser uno punto un billones y para inversión noventa y uno punto siete mil millones de pesos, en las áreas principales en las cuales se distribuye estos recursos está la protección a personas que son setecientos diecisiete mil seiscientos millones de pesos, fortalecimiento de derechos humanos trescientos veintitrés mil millones de pesos, promoción de igualdad social cincuenta y cinco mil millones de pesos, fortalecimiento institucional de Bomberos cuarenta y cinco mil millones de pesos, gestión misional son cincuenta y nueve mil millones de pesos.

La discriminación por entidades está que para Derechos de Autor el monto total es de cuatro mil trescientos millones de pesos y ahí pueden ver la discriminación entre funcionamiento e inversión, la Dirección Nacional de Bomberos son cuarenta y cinco mil millones de pesos, el Ministerio del Interior como lo mostró la Ministra son cuatrocientos veinte mil millones de pesos, la Corporación Nasa Kiwe son catorce mil millones de pesos y la Unidad Nacional de Protección son setecientos diecisiete mil millones de pesos. En las áreas principales para ser un poquito más detallado, en el tema de protección a personas que son los setecientos dieciocho mil millones de pesos que les mencioné previamente, esto pues como ya lo explicaron previamente se refiere a temas de la población, los que se están dirigiendo esos programas son los dirigentes y Líderes Sindicales, Periodistas y Comunicadores Sociales, Dirigentes y Líderes de Grupos Étnicos, defensores de Derechos Humanos, víctimas de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, incluyendo desplazados y líderes de Restitución de Tierras, con presencia en mil ciento dos municipios.

Está destinado a medidas de protección y apoyo a la prevención para seguridad de personas, colectivos, grupos y comunidades que por su cargo o ejercicio de sus funciones tengan un riesgo extraordinario o extremo. Como consecuencia del Posconflicto adicionalmente se incluyen medidas para dar cumplimiento al punto 3.4.7.4.3 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, para los antiguos miembros de las FARC. En el rubro de fortalecimiento de Derechos Humanos que son los trescientos veintitrés mil millones de pesos, se dedican doscientos treinta y ocho mil millones de pesos para el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana que es el Fonsecon, para garantizar la preservación del orden público y gobernabilidad local y territorial.

Cuarenta mil millones de pesos para generación de concertación y procesos organizativos con las comunidades indígenas, catorce mil quinientos millones de pesos para programas especiales para

comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y Rom, diez mil novecientos millones de pesos para el fortalecimiento de los procesos de consulta previa, diez mil millones de pesos para el desarrollo de política pública de víctimas del desplazamiento, que es por Sentencia de las Cortes, seis mil cuatrocientos mil millones de pesos para la prevención de violación de Derechos Humanos y cuatro mil quinientos millones de pesos para el fortalecimiento de gestión territorial.

En promoción de la igualdad social que son los cincuenta y seis mil millones de pesos, son veinte mil novecientos millones de pesos de transferencias a nuevos departamentos y población Nukak Maku, diez mil novecientos millones de pesos para fortalecer el sistema para la prevención y atención de desastres y gestión del riesgo, diez mil quinientos millones de pesos para la aplicación de la Sentencia T-025 sobre atención a la población desplazada, diez mil quinientos millones de pesos para la promoción de la participación ciudadana, cero punto siete mil millones de pesos para la protección de derechos LGTBI y Discapacitados y cero punto cinco mil millones de pesos para la gestión de la protección de los Derechos de Autor y adicionalmente unos dos mil cuatrocientos millones de pesos para Derechos Humanos entre ellos el problema de trata de personas.

En el rubro de fortalecimiento institucional de Bomberos que son los cuarenta y cinco mil millones de pesos, está obviamente asegurada la prestación del servicio público esencial eficiente a todos los habitantes del territorio nacional en forma directa, están los planes de mejoramiento y soporte técnico a los cuerpos de Bomberos, fortalecimiento de la actividad bomberil, el plan nacional de fortalecimiento de la capacidad táctica de respuesta y la infraestructura y el equipamiento de Estaciones de Bomberos. Y finalmente en gestión misional que son los cincuenta y nueve mil millones de pesos, esto es principalmente gastos de nómina, adquisición de bienes y servicios, impuestos, sentencias, cuotas de auditaje y demás gastos que son unos cincuenta mil setecientos millones de pesos y el fortalecimiento institucional que son unos ocho mil trescientos millones de pesos.

Pasando al sector de Justicia y del Derecho los principales rubros, entonces para funcionamiento el total pues son dos punto setenta y cuatro billones de pesos, de los cuales funcionamiento son dos punto tres billones y la inversión son cuatrocientos veintitrés mil millones de pesos, en los grandes rubros entonces tenemos funcionamiento de los centros de reclusión que son uno punto un billones de pesos, alimentación, salud y atención de internos setecientos ochenta y nueve mil millones de pesos, Registro Catastral Nacional, que es la Superintendencia de Notariado y Registro trescientos cincuenta y cuatro mil millones de pesos, infraestructura carcelaria y mantenimiento trescientos diecisiete mil millones de pesos,

fortalecimiento de la política criminal y acceso a la Justicia noventa y siete mil millones de pesos, defensa jurídica del Estado cincuenta y seis mil millones de pesos y lucha contra las drogas once mil doscientos millones de pesos.

Por entidades la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado son cincuenta y seis mil millones de pesos para el total y lo del funcionamiento de inversión lo pueden ver en el slide, para el INPEC es el monto más grande son uno punto dos billones de pesos, Ministerio de Justicia son ciento ocho mil millones de pesos, el USPEC un billón de pesos y la Superintendencia de Notariado trescientos cincuenta y cuatro mil millones de pesos.

Presidente:

Por favor sonido para el señor Viceministro, ¿cuánto tiempo necesita? Vale concluya por favor. Concluye el Viceministro y le doy la palabra doctor Edward. Bueno rápidamente doctor Edward para una Moción Orden, un segundo Viceministro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Edward David Rodríguez Rodríguez:

Vice gracias. Mire es que creo que esto es lo que nosotros ya hemos podido leer de cuánto va destinado para cada una de las entidades, a mí me gustaría más que se enfocara en el tema de la eficiencia del gasto y cuál es la visión del Gobierno respecto a esto a fin de que nosotros podamos tomar medidas y también mirar cuáles son las recomendaciones que le hacemos a las Comisiones de Presupuesto. Era eso señor Presidente. Gracias.

Presidente:

Gracias doctor Rodríguez, por favor señor Viceministro continúe.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Andrés Pardo Amézquita, Viceministro de Hacienda y Crédito Público:

Si me dejan terminar, yo sé que esto, lo que pasa es que creo que por orden pues creo que tengo que ir por los principales rubros, entonces si me permiten terminar. Entonces funcionamiento de los Centros de Reclusión que son el uno punto un millones de pesos, para garantizar la vigilancia en los ciento treinta y cinco Centros de Reclusión se van a destinar seiscientos noventa y ocho mil millones de pesos que es para el pago de doce mil ochocientos guardianes, los gastos de los Centros de Reclusión son doscientos noventa y cuatro mil millones de pesos, el cumplimiento de fallos judiciales de restablecimiento del derecho de la población privada de la libertad son sesenta y tres mil millones de pesos y otros, como son planta de personal del USPEC, adquisición de bienes y servicios del sistema de vigilancia electrónica y transferencias son otros cincuenta y siete mil millones de pesos.

En atención población reclusa para garantizar el suministro de alimentación son cuatrocientos once mil millones de pesos que son para unos ciento veintiséis mil ochocientos internos, para el financiamiento del sistema integral de salud son doscientos catorce mil millones de pesos, los proyectos productivos de internos como parte del proceso de resocialización son ochenta y nueve mil millones de pesos, para la ejecución de medidas de prisión domiciliaria del SVE se destinan cuarenta y cinco mil millones de pesos, programas de atención integral en educación básica, media, superior, recreación, desarrollo cultural veintiocho mil millones de pesos y gastos de inversión del Inpec son dos mil seiscientos millones de pesos.

Para la Superintendencia de Notariado y Registro, funcionamiento son doscientos veinticuatro mil millones de pesos, los fondos para los notariados de insuficientes ingresos sesenta mil millones, fortalecimiento del modelo de gestión de tecnologías de la información de la Superintendencia son veintinueve mil millones, el fortalecimiento de la infraestructura física de la Superintendencia son dieciséis mil millones, el saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria son trece mil millones de pesos, la actualización en línea de las bases de datos de registros para el catastro multipropósito son siete mil millones de pesos y el resto inversiones cuatro mil quinientos millones de pesos.

En infraestructura carcelaria y mantenimiento que son los trescientos diecisiete mil millones, para ampliación de cupos carcelarios para solucionar problemas de hacinamiento se han apropiado doscientos diez mil millones de pesos, para el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura carcelaria ciento dos mil millones de pesos para adquisición de implementación de equipos para la detección de ingreso de elementos prohibidos y otras tecnología son dos mil doscientos millones de pesos y el desarrollo tecnológico son los dos mil ochocientos millones de pesos.

Aquí solamente pues obviamente es un llamado como lo dice el Honorable Representante, es un llamado a la eficiencia, a buscar la eficiencia de gasto y la priorización, obviamente aquí la idea es un poco atender el tema de austeridad que ha mencionado el Gobierno y que creo que ustedes son conscientes de la situación difícil que tiene el tema fiscal y en el que se estaba viendo el nivel presupuestario, tener en cuenta las rigideces de gasto que en alguna medida ya se las mostré en algunos de los apartes al comienzo y transmitir un poco el mensaje que ha comunicado el Ministro en su exposición de la semana pasada, en el cual está llamado a un acuerdo para sacar adelante muchas de las políticas de Estado que obviamente son de gasto social y de nuevo son políticas de Estado no necesariamente son políticas puntuales del Gobierno actual sino que vienen de adelante y que

las queremos obviamente sacar adelante. Eso es principalmente el tema que quería comunicarles. Gracias.

Presidente:

Muchas gracias señor Viceministro. Doctor Élburt Díaz Coordinador Ponente, antes de continuar con las intervenciones de los funcionarios invitados, doctor Díaz.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élburt Díaz Lozano:

Gracias, señor Presidente. Bueno, yo creo que la hora ya es un poco difícil, creemos que ya está un poco tarde; sin embargo, señor Presidente, yo quería pedir la palabra para lo siguiente: la Ministra del Interior tuvo que salir también, tiene algunos compromisos, uno entiende esto, pero yo quisiera hacer lo siguiente: mire, los informes de todas las entidades, unos llegaron tarde de la noche, otros llegaron en el día de hoy; nosotros como Ponentes de este tema del Presupuesto General de la Nación para el sector de la Justicia, la verdad no lo alcanzamos a hacer; sin embargo, lo que nosotros hemos escuchado en el día de hoy es una serie de faltantes de recursos para todas las entidades, excepto la Superintendencia de Sociedades, es la única.

Pero yo quería proponerles a los Representantes algo que yo creo que es bien importante, nosotros en el periodo pasado también hicimos este mismo ejercicio y fue un ejercicio importante, se sacó algo, se hicieron algunas propuestas frente a las necesidades que tenían todas las entidades; lo que yo creo que podemos hacer en esta oportunidad, señor Presidente, y si los Representantes así lo quieren, es que nosotros y en vista de que el Presupuesto General de la Nación ya está en discusión en las Comisiones Económicas, nosotros hagamos una proposición, una proposición muy concreta donde la firmemos todos los Representantes de la Comisión Primera donde solicitemos entidad por entidad las necesidades de cada una de ellas.

Yo creo que sería lo más conveniente y teniendo en cuenta de que nosotros obviamente no vamos a estar en esas Comisiones Económicas porque estamos ya comprometidos en nuestra Comisión Primera, pues por lo menos dejamos constancia de esa proposición en las Comisiones Económicas en su primer debate y cuando llegue ese proyecto de ley a la plenaria pues nosotros demos ese debate para que a estas entidades les puedan incrementar o aumentar el presupuesto correspondiente. Esa es mi proposición, señor Presidente. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, doctor Díaz. En efecto, en el cuestionario estaba incluida esa pregunta si no estoy mal, y creo que usted y el doctor Vallejo lo razonable es que vayan como delegados de

la Comisión Primera ante las Comisiones de Presupuesto para defender estos temas en materia presupuestal para la rama de la justicia.

Aún debemos escuchar al Director del Inpec y a la Directora Encargada del Uspec. Para una moción de orden, doctor Inti Asprilla, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Presidente, yo sé que corresponde a usted guiar el debate, pero nos corresponde a nosotros participar y hablar. Hace poco, con la debida consideración y con el debido respeto, yo le solicité a usted que nos permitiera realizar, anuncié la pregunta, digamos por cortesía, nos permitiera hacerle preguntas a la Ministra del Interior. La Ministra del Interior se ha ido ergo ya no puedo hacer ninguna pregunta a la Ministra del Interior porque ya se fue, no era mi objetivo, y quiero dejarlo claro como quien citó a la topa tolondra la Ley 5ª generar un desorden en el debate, yo creo que el objetivo de estar acá es que usted guíe, pero que nos permita también a nosotros participar.

Le hago también la siguiente propuesta, Presidente. Usted verá si la acepta o no la acepta y la calidad del debate es la que dará el veredicto si usted tomó la decisión correcta o no, faltan cuarenta minutos para que empiece la Plenaria, permita por lo menos por deferencia a los otros Representantes ya que mi pregunta no va a poder ser respondida, que quienes tengan preguntas por ejemplo para el Viceministro de Hacienda las puedan hacer ya que por cuestiones de tiempo no se van a poder responder si no las hacemos inmediatamente. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, doctor Inti. Frente a las preguntas que usted quería hacer a la señora Ministra sobre el asesinato de líderes sociales, pues mañana tendremos oportunidad de hacerlo en la plenaria de la Cámara, por eso en ese momento no le di el uso de la palabra.

Me informan que la Plenaria se corrió la hora para las tres de la tarde, así que tenemos un poco más de tiempo. Si ustedes tienen a bien, abrimos una sesión de preguntas de los Representantes a los funcionarios citados para que respondan brevemente y damos paso a las intervenciones de los funcionarios invitados. Entonces vamos a dar la palabra por un minuto para hacer preguntas a los funcionarios citados. Doctora Juanita Goebertus, doctor Albán posteriormente; me había pedido el doctor Édward Rodríguez. Perdón, doctora Juanita; ¿el doctor Édward Rodríguez me había pedido el uso de la palabra, sí o no? Tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente, en el mismo sentido. Yo creo que hay unas preguntas por ejemplo para el Viceministro de Hacienda que son muy importantes, pero también recordarles a los colegas que van a presentar que es una presentación formal, es un documento escrito donde la Comisión no solamente va y presenta las necesidades, sino también va y les dice a las Comisiones Terceras cuáles son las recomendaciones, e inclusive yo iría un poco más allá, recuerde que parte de lo que hemos querido hacer acá es promover un Estado austero, eficiente, y en ese orden de ideas nosotros tenemos que evaluar, porque aquí no se trata solo de pedir, pedir, pedir, todo el mundo tiene necesidades. Aquí también se trata de decirle mire, y no ejecutaron tanta plata e hicieron estas cosas, de tal manera que nosotros podamos presentarles a las plenarias de las Terceras unas recomendaciones que generen un impacto y que sean acogidas por supuesto por las Terceras para que después sean llevadas a las plenarias.

Presidente:

Gracias, doctor Rodríguez. Doctora Goebertus, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias, Presidente. Señor Viceministro, muchísimas gracias por su presentación. Yo quisiera hacerle dos solicitudes y tres preguntas; la primera solicitud es que es de la mayor importancia justamente dado lo explicado por el Representante Rodríguez que nos expliquen lo antes posible, ojalá por escrito, la actualización de los montos del Presupuesto, justamente en la medida en la que hemos oído de parte del Ministro que va a haber unas actualización, pues es de la mayor importancia para hacer las recomendaciones correspondientes tener esa actualización.

Segunda solicitud: históricamente, este país no ha dividido el presupuesto entre lo urbano y lo rural y eso ha impedido uno de los enormes retos que tiene este país y es lograr cerrar la brecha entre el campo y la ciudad. Sería el primer presupuesto que tiene la oportunidad justamente después de un acuerdo del fin de la guerra, de poder plasmar cuál es la división entre los recursos para la ruralidad y para las zonas urbanas. Yo le quisiera solicitar que diéramos eso paso.

Tres preguntas muy rápidas. Primero, la visión de lo que conocemos como el Presupuesto radicado por el Gobierno Santos. Hay una serie de temas de paz completamente ausentes o desfinanciados, no hay recursos de mecanismos de transición hacia la paz a nivel nacional y territorial, que era una cuenta en Presidencia que ya no está

presente para el 2019. Los sistemas de dotación de tierras, de reparación de víctimas, de justicia rural y de sustitución de cultivos salen realmente desfinanciados y sin embargo cuando vemos en la presentación de los faltantes que ha hecho el Ministro de Hacienda, estos temas no salen entre los faltantes.

Entonces la pregunta concreta es ¿eso significa que están dejando esos rubros por fuera de la búsqueda de aquellos recursos para cubrir los faltantes? Y segundo, ¿cuál es la estrategia de Gobierno para cubrir esos faltantes, tanto estos que creo que son de la mayor importancia para la consolidación de la paz, como aquellos que el Ministro de Hacienda ha identificado como faltantes a los que les están buscando recursos? Muchísimas gracias.

Presidente:

Gracias, doctora Juanita. Representante Albán y el doctor John Jairo Hoyos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Burbano:

Bueno, realmente yo tenía un par de preguntas para la Ministra del Interior, desafortunadamente la organización del debate no lo permite y simplemente van a quedar como un par de comentarios, porque es que en el tema de, en el Acuerdo hay un capítulo sobre garantías de participación ciudadana y el Ministerio debe de atender o explicar cómo se va a hacer eso, cómo se va a garantizar además la movilización y las garantías de participación política para la gente.

El tema del Presupuesto, realmente alguien lo decía, además de una Superintendencia, pues todo el mundo encuentra que tiene muchos faltantes, la pregunta es cómo complementar la pregunta que hizo Juanita en el sentido de de dónde se van a sacar esos faltantes, qué es lo que se piensa recortar o cómo se espera que el Estado funcione sin financiación para los proyectos que ya tiene aprobados. Es decir, no son proyectos, son tareas que tiene que cumplir y resulta que no hay financiación y entonces habría que pedir una respuesta sobre eso.

Y ¿cómo hacemos para que los incumplimientos de los acuerdos pactados por el Gobierno se cumplan? No estoy hablando únicamente del Acuerdo de Paz, estoy hablando por ejemplo del acuerdo que se hizo con Buenaventura, donde no funcionan y en este momento están en peores condiciones de salud que lo que estaban cuando hicieron el paro, para solamente poner un ejemplo y no extenderme.

Presidente:

Gracias, Representante Albán. Representante John Jairo Hoyos, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Jairo Hoyos García:

Gracias, señor Presidente. Lo primero, pedirle me extienda el plazo un poco más allá de un minuto ya que es imposible en un minuto hacerle observaciones alrededor de cuatro o cinco áreas que han hecho hoy su presentación.

En primer lugar, la preocupación que tenemos hoy los vallecaucanos y los caleños con lo que está sucediendo con la justicia en nuestra región; el tema de los ascensores es solo la punta del iceberg de una situación que se ha agravado dramáticamente. Diecinueve días han transcurrido sin que tengamos justicia en Cali y no se vislumbra una solución a la situación; yo ahí tengo que hacerle una observación al Representante Édward. Representante Édward, me gustaría que me regale un segundo para hacerle una observación, es solo una cosa muy corta.

El ascensor que se cayó en Cali pertenece al gobierno de Santos, pero la solución pertenece al gobierno de Duque, entonces después de diecinueve días el gobierno de Duque no vislumbra una solución para la situación de justicia en la ciudad, sin decir lo que está pasando con la Fiscalía, que lleva seis años tratando de construirse en la ciudad, con la situación que se vive en la ciudad de Palmira, de donde el ponente, el doctor Élbort Díaz es oriundo, donde cada uno de los juzgados tiene más de ochocientas audiencias represadas hoy y así realizara una audiencia por día, demorarían tres años y el vencimiento de los términos.

Presidente:

Por favor un minuto más para el Representante Hoyos, por favor para concluir con sus preguntas.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante John Jairo Hoyos García:

Es absolutamente difícil hacer uno su trabajo; yo tengo que decirle, Presidente, que discuto mucho y difiero mucho de la manera como se maneja este debate. Es imposible pretender que en dos minutos, después de escuchar cinco sectores, uno pueda hacerles las preguntas a cinco sectores. Lo normal de esto es que se mire sector por sector y se les dé la oportunidad a los Representantes de expresar sus inquietudes; si no, para qué carajos venimos aquí.

¿Cuál es el faltante de la Unidad Nacional de Protección para este año? Yo tengo entendido que supera los ciento cincuenta mil millones de pesos. ¿Y qué se va a hacer al respecto? ¿Qué está pasando con el programa que se ha lanzado de Botones de Pánico? Que hoy tiene quejas por todo el país, ¿cuánto está costando? ¿Cuáles son los resultados de ese programa? La Superintendencia de Notariado y Registro hoy tiene carteles dedicados a la introducción en el

sistema de títulos de propiedad falsos, de registro de propiedades falsas y de ventas permanentes en todo el país, inquilinos que están vendiendo las propiedades y no tiene el recurso humano para hacer el estudio de títulos correspondientes y hoy no tenemos los recursos para garantizarle eso a la Superintendencia de Notariado y está poniendo en riesgo la propiedad de todos los colombianos en una situación que está siendo dramática.

La Superintendencia de Industria y Comercio nos habla de fallos judiciales o posibilidades de fallos judiciales que superan los seis billones de pesos. Señor Viceministro, necesitamos saber qué está pasando en cada uno de los sectores con las contiendas judiciales y a cuánto asciende la totalidad de eso en el sector y qué vislumbramos frente a eso porque nos está ocurriendo en todas las entidades del país a nivel local, a nivel regional, a nivel nacional y tenemos allí un futuro bastante difícil. ¿Cuánto costaría la nueva sede de la Superintendencia de Industria y Comercio ya que estamos invirtiendo cuatro mil quinientos millones al año en el pago de arrendamientos? ¿Y qué posibilidad hay de encontrar algún tipo de sistema a través de una alianza público-privada para que se construya con base en esos momentos? ¿Sí hay algún avance? ¿La Superindustria tiene algún estudio, algún análisis sobre esa posibilidad de la sede? Quiero dejar allí esas observaciones, Presidente, y pedirle de manera respetuosa que revise la metodología que está utilizando para este debate. Gracias.

Presidente:

Representante, precisamente para eso establecimos unas reglas del juego, se hace una pregunta corta a los funcionarios citados que han intervenido y al final usted podrá intervenir por todo el tiempo que quiera, pero esa es la metodología de los debates y así son y así funcionan y para que puedan tener una fluidez hay que limitar el uso del tiempo y hacerlo de manera razonable para que todos puedan intervenir. Doctora Matiz, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Gracias, Presidente. Yo sí quisiera aprovechar al Viceministro de Hacienda para hacerle una pregunta muy puntual y esa pregunta la hago porque sin duda alguna me deja supremamente preocupada lo que él acaba de manifestar en este recinto. Nosotros, en las presentaciones que ha hecho el Ministro de Hacienda en las Comisiones Conjuntas Económicas de Cámara y Senado, hemos observado que siempre se ha hablado de que hay una inversión de treinta y cinco punto tres billones de pesos para el Estado colombiano.

Sin embargo, aquí el Viceministro después de quitar efectivamente esas vigencias futuras que están comprometidas y que aquí quiero dejar una constancia, porque cuando mirábamos en el

marco fiscal de mediano plazo, por ejemplo, del año 2013, que había unas vigencias futuras de veintiocho billones de pesos, hoy observamos con gran preocupación que el Gobierno anterior nos deja unas vigencias futuras de noventa y dos punto nueve billones de pesos, comprometido nuestro presupuesto y cuando se quitan esas vigencias futuras que tienen que asumirse durante el año 2019 ya ni siquiera hablamos de una inversión de treinta y cinco punto tres billones de pesos, sino que hablamos de una inversión de veintinueve billones de pesos, que sin duda alguna es pírrico ese porcentaje de inversión en relación con el Presupuesto General de la Nación, que no pasa de más del 10%.

Indudablemente, en un Estado en el que los niveles de la deuda cada vez se incrementan más, en el que tenemos un déficit fiscal que también lo ha manifestado el Ministro, de veinticinco billones de pesos, pues esos son indicios serios de que tenemos problemas fiscales y de que tenemos que irnos a un ajuste fiscal. Aquí la gran pregunta es, Viceministro, cuánto debe ser ese ajuste fiscal, en qué se va a realizar ese ajuste fiscal que debe hacer el Gobierno. Puntualizando que nosotros tendríamos tres alternativas o el Gobierno tendría tres alternativas para llevar a cabo ese ajuste fiscal: una, el recorte del gasto y aquí aclarando que jamás podríamos hablar de un recorte del gasto ni en la inversión ni en las transferencias sociales, como se ha manifestado en diferentes medios de comunicación por parte del Ministro, que tiene desfinanciados muchos de los programas sociales de este país, como Familias en Acción, Alimentación Escolar, Icetex, Ser Pilo Paga, y aquí hoy escuchamos a la Ministra del Interior y a varios funcionarios, a excepción del Superintendente de Sociedades, que tienen totalmente desfinanciados sus presupuestos.

Así que, Viceministro, yo sí quisiera saber cuánto debe ser el ajuste que se debe realizar y en qué se va a hacer ese ajuste. ¿Tiene acaso el Gobierno nacional previsto en este momento algún plan de austeridad en el gasto? De recorte en ese gasto, que sin duda alguna en este país tenemos en muchas dependencias que es un gasto totalmente improductivo e ineficiente y sí me gustaría saber cuál es ese plan de austeridad en el gasto que tiene preparado el Gobierno nacional para afrontar esta crisis. Gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias, doctora Matiz. Señor Viceministro, si quiere, lástima que el doctor John Jairo Hoyos se fue para que no le pueda responder las preguntas, pero hay otras inquietudes, como las de la doctora Juanita Goebertus, la doctora Matiz. Por favor tiene el uso de la palabra, señor Viceministro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Andrés Pardo Amézquita, Viceministro de Hacienda y Crédito Público:

Bueno, muchas gracias y pues obviamente compartimos la preocupación de todos ustedes, como lo mencioné también cuando hablé. Primero tomo nota atenta a los comentarios y obviamente los llevamos al interior del Ministerio para mencionarlo. De las preguntas que me hacen, desafortunadamente algunos números pues claramente no se van a poder tener, pues obviamente hasta que no haya presupuesto no vamos a tener números, pero sí quiero hacer una mención de que dentro del Presupuesto o del Proyecto de Presupuesto General de la Nación sí hay unos recursos para la paz, algunos de los que les puedo mencionar así inmediatamente hay unos trescientos mil millones de pesos que se están destinando a la Jurisdicción Especial para la Paz, ochenta y cuatro mil millones para la Comisión de la Verdad, ochenta y tres mil millones para la Unidad de Búsqueda de Personas, cuatrocientos mil millones para la Agencia de Renovación del Territorio, ciento cincuenta mil millones para la Unidad Nacional de Protección y más o menos uno punto un billones de pesos, que es una bolsa para distribuir que está al interior del Ministerio de Hacienda y esos son más o menos unos dos punto un billones de pesos.

En el marco fiscal de mediano plazo que se publicó este año y que se comenzó a hacer en el marco fiscal del 2017, se hizo un ejercicio ya muy juicioso de costeo del costo del Acuerdo para la Paz que más o menos son unos ciento veintinueve billones de pesos, a pesos constantes del 2016, los remitiría al documento tanto el marco fiscal del 2017 como el que se publicó en junio de este año, en donde aparecen esos montos y ahí también hace una desagregación de dónde vienen los recursos que se deben destinar anualmente para los próximos quince años. Ahí se está haciendo la discriminación desde el año 2017 hasta el año 2031, 2032 si no estoy mal y básicamente las fuentes principales de recursos, una es el Presupuesto General de la Nación, que es un poco más aproximadamente el número que les estoy mencionando, pero claramente ese valor puede variar dependiendo obviamente de las discusiones que surtan de aquí en adelante.

Hay unos recursos que provienen del Sistema General de Regalías y eso especialmente pues una parte proviene de la Reforma que se hizo el año pasado, en donde se creó una asignación de paz específicamente que proviene de las regalías que anteriormente no existía; hay unos recursos que ya tienen que ver con el Sistema General de Regalías que ahora se van a asignar específicamente para temas de paz. Aparte de ese cajón adicional que se creó con la reforma del año pasado, hay unos recursos del Sistema General de Participaciones que una vez se transfieren del presupuesto al Sistema General de Participaciones ahí también se destinan al cumplimiento del Acuerdo. Y hay unos recursos que tal vez son un poco más pequeños que son de inversión privada y otros que son de

cooperación internacional. No tengo las cifras exactas acá, entonces ahí me disculpo, pero se las podemos hacer llegar y, como les dije, en los documentos que les mencioné está incluido eso.

La pregunta que estaban haciendo sobre algunos de los valores de algunos temas de preocupación de ustedes, eso sí tocaría remitirse específicamente al sector, pues en últimas eso es competencia de ellos de cuánto valen algunas de esas inversiones o algunos de los temas que se tienen que discutir en cada uno de los distintos Ministerios o de los distintos sectores. Eso pues no es competencia nuestra, nosotros recibimos simplemente los números y de ahí pues hacemos, pues atendemos las peticiones de cada uno de los sectores.

Y la última pregunta que me hacían sobre en qué se debe hacer el ajuste fiscal, el monto pues lo que mencioné al comienzo, como dije anteriormente, esto por ley la regla fiscal exige que el déficit fiscal baje este año del 3.1% del PIB al 2.4% del PIB. Ese es el ajuste fiscal que se requiere hacer del año 2018 al 2019, que, como mencioné anteriormente, estamos hablando de más o menos pasar de un déficit de treinta billones de pesos a veinticuatro billones de pesos aproximadamente. ¿En qué se van a hacer los ajustes? Pues obviamente hay que hacerlo en las tres partes en las que se puede hacer: uno es en el tema de gasto e inversión que un poco lo estamos viendo obviamente en esta discusión del Presupuesto General de la Nación.

Esto obviamente es un tema que apenas se está discutiendo; ustedes pues han oído al Gobierno, al Presidente Duque, en algún tema de tratar de eliminar agencias y obviamente un llamado muy fuerte a la austeridad, pero pues obviamente esto se está revisando internamente, entonces pues eso creo que es un tema que va a venir más adelante, el Ministro y pues en la opinión pública ya se ha hablado sobre la eventual presentación de una reforma fiscal, principalmente es la reforma tributaria que seguramente se va a necesitar para mejorar el nivel de recaudo no solamente a través de los cambios que se van a hacer en los distintos niveles de tributos, sino también un ataque muy frontal a la evasión de impuestos.

Y en cuanto al tema de endeudamiento, pues claramente tenemos la intención de mirar qué podemos hacer para tratar de reducir el servicio de la deuda que hay para el próximo año, que es un monto considerable y que aumenta significativamente con respecto a este año, que tiene más que todo que ver con los vencimientos de deuda que caen en el 2019, que son más altos que los que caen este año. En parte una estrategia que se hizo en los últimos años y esto es obviamente del Gobierno anterior, fue reducir los montos de amortizaciones que caían en el año 2018, esta es una estrategia posiblemente sin mirar se va a poder llevar a cabo para el 2019, pero obviamente pues esto es un tema que toca hacerlo estratégicamente para tratar de ver cómo podemos

abrir un campo adicional para algunos de los temas que pues obviamente están generando dificultades en los distintos sectores especialmente a nivel de inversión, pero que se está viendo también a nivel de funcionamiento.

Espero haber podido aclarar algunas de las dudas; obviamente, algunas de las cosas que no les haya podido responder las miramos internamente y les podemos pasar un poco más de información, pero, como digo, algunos de los números que les mencioné en este momento, sobre todo para el tema de los recursos de paz, pues son indicativos, no los tomen como fijos, porque obviamente dependen de las discusiones que están acá y de todo lo que se pueda lograr en las siguientes semanas.

Presidente:

Muchas gracias, señor Viceministro. Bueno, ahora vamos a escuchar a los funcionarios invitados, al Brigadier General Jorge Luis Ramírez, Director del Inpec. ¿Va a intervenir desde allá? Bueno, perfecto. Tiene el uso de la palabra, Brigadier General.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Brigadier General Jorge Luis Ramírez Aragón, Director General del Inpec:

Señor Presidente, Dios y Patria. Soy el Brigadier General Jorge Luis Ramírez Aragón, Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec). Como invitado y antes de hacer mis palabras, que van a ser cortas por el tiempo, quiero manifestarles que el sistema penitenciario hoy, a corte de las doce de la noche, tenemos ciento ochenta y seis mil trescientas veintidós personas que se encuentran dentro del sistema penitenciario, de los cuales ciento dieciocho mil setecientos ochenta se encuentran intramuros y sesenta y cuatro mil cero noventa y nueve se encuentran con detención a prisión domiciliaria.

Al corte de medianoche teníamos el 47.26% de hacinamiento en las cárceles, prácticamente la mitad de los cupos que tenemos es lo que nos hace falta; las necesidades son grandes por el tema del sistema penitenciario. Pienso que en el tiempo de mi gestión como Director del Inpec y la cantidad de veces que he venido a comentarles y a atender los debates políticos por las situaciones que se presentan en las ciento treinta y cinco cárceles a nivel nacional, pues hace ver que es necesario que el sistema penitenciario, en especial el Instituto y la Unidad de Servicios Penitenciarios tengamos el apoyo para poder atender todos los requerimientos como el Estado debe hacerlo a esas personas que se encuentran privadas de la libertad.

Entender que estas ciento dieciocho mil personas que se encuentran privadas de la libertad pues hemos estado a través de la Corte Constitucional con tres sentencias, dentro de las que me acuerdo, las 388, la 762, el estado de cosas inconstitucionales, que hace referencia a que debemos hacer muchos grandes esfuerzos por atender a esta población privada de la libertad.

Dentro de esa presentación que se hizo inicialmente se hablaba de que el 33% del Presupuesto que se asigna al Ministerio de Justicia como cabeza del sector está en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), pero hay que entender que el Inpec tiene alrededor de dieciséis mil setecientas personas que son funcionarios que se encargan de custodiar estas ciento dieciocho mil, pasarle revista a los sesenta y cuatro mil que se encuentran en domiciliaria y de igual manera atender todos los requerimientos de la justicia como es dentro del Sistema Penal Acusatorio, llevar a todas las audiencias de manera muy puntual a estas personas privadas de la libertad.

En el año 2017 habíamos tenido un anteproyecto de uno punto dos billones de pesos, nos dieron uno punto cero veintisiete, con un faltante de doscientos cuarenta y cuatro mil millones de pesos; el año pasado llegamos alrededor del 97.4% de la ejecución presupuestal. El Instituto es la unidad que más ejecuta su presupuesto, pues en vista que alrededor de unos ochocientos mil millones de pesos, o sea el 80% del presupuesto del Inpec es nómina, a 31 de diciembre pues estará completamente ejecutado prácticamente en un 100% y para este año pues estamos alrededor de un 66% en nuestra ejecución presupuestal dentro de toda la planeación que hacemos nosotros, a 31 de diciembre pues estamos en un semáforo verde en esa ejecución presupuestal.

Yo pienso que, de cierta manera, una de las grandes preocupaciones que tenemos nosotros y que dentro de la Ley 1896, aprobada el 2 de mayo de este año, hace que reforma la Ley 617 en su artículo 92, que le permite por única vez al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario crecer o permitirle crecer la planta en alrededor de dos mil ochocientos funcionarios, que estamos hablando de dos mil trescientos uniformados para la guardia y custodia y quinientas personas administrativas. ¿Que si esas son las necesidades? No. Las necesidades es el doble del personal que tenemos en este momento después de un estudio que se realizó en cumplimiento de la Ley 1709 en donde dijo que se debería presentar un estudio de las necesidades de personal ante el Congreso de la República y así fue, se presentó y el estudio arrojó que deberíamos tener el doble de planta, entender que los funcionarios exigen una jornada laboral. Si nosotros pensáramos en una jornada laboral de todos los funcionarios del Instituto, estaríamos hablando no solamente del doble, sino de triplicar el personal que se cuenta en el día de hoy.

Y esos quinientos administrativos pues las necesidades tan grandes de abogados profesionales en el Derecho, personal en su profesión de Contaduría que hace que esas necesidades sean supremamente grandes en el correr del tiempo. Hoy y de pronto aprovechando este espacio que me permiten ustedes para decirle al señor Viceministro de Hacienda que hemos hecho unos requerimientos porque tenemos un déficit

de treinta y un mil millones de pesos para pagar los servicios públicos. Servicios públicos que las personas que nos proveen de esos servicios públicos en un momento dado si no pagamos pues nos cortan el agua, nos cortan la luz y entramos nosotros en esos acuerdos de pago que generan intereses de mora por el no pago de los servicios. Tenemos dos mil millones de pesos para lo que nos queda del año y estamos en una necesidad de treinta y un mil millones de pesos.

Y si tocamos el tema de sentencias y conciliaciones, pues ni hablar. Alrededor de unos veintidós mil o veinticuatro mil millones de pesos que nos han dado, pero la necesidad está alrededor de unos ciento dieciséis mil millones de pesos para prácticamente cancelarle ya sentencias que estamos obligados a pagar. Pero miremos de esos ciento dieciséis mil millones de pesos cuánto serían los intereses por mora si nosotros no los ejecutamos. Yo pienso que deberíamos hacer unos grandes esfuerzos para que no más en esa parte de lo que tiene que ver con servicios públicos y sentencias y conciliaciones que nos está generando unos costos de intereses de mora muy grandes y que ciertamente algún día tendremos que pagarlos.

El Instituto, independientemente de la pregunta que hacía si lo que se vaya a hacer el Instituto alguna entidad tiene que cumplir con esta misionalidad, hoy lo está haciendo el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec) y que necesita más personal, necesita muchos más recursos para el cumplimiento de la misionalidad. Estamos hablando, un interno, el costo está en millón cuatrocientos mil pesos mensuales para el sostenimiento de esta persona dentro de las cárceles de Colombia, eso está alrededor de unos cinco mil trescientos dólares al año y miramos porque nosotros tenemos que irnos a comparar, irnos a mirar a otras partes, en otras partes del mundo están haciendo apropiaciones de alrededor de sesenta mil dólares para una persona privada de la libertad en cada una de sus cárceles, lo mínimo que pude apreciar, y en otras cien mil dólares por cada interno que privamos nosotros de la libertad.

Entendemos que estamos en Colombia, entendemos que tenemos limitaciones y que tenemos algunas deficiencias, pero se hace necesario que a través de estos espacios y lo que nos permite el Ministerio de Hacienda que por favor lo revise antes de finalizar este año esas necesidades tan grandes que tenemos. Yo sé que estamos cortos de espacio y si el señor Presidente me lo permite, sé que como invitado son nuestras necesidades que tenemos ahora, señor.

Presidente:

Muchas gracias, señor Brigadier General. La Directora Encargada del Uspec, la doctora Mónica Echeverri. Por favor, doctora Echeverri, tiene el uso de la palabra, ¿quiere intervenir desde allá o acá desde el atril? Por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Mónica Echeverri Bejarano, Directora General (e) del Uspec:

Muy buenas tardes. Como bien lo acaba de decir el Presidente, mi nombre es Mónica Echeverri y estoy encargada de la Dirección General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios. Nosotros tenemos una solicitud presupuestal para el año 2019, para la vigencia del 2019, de un total de un billón ciento noventa y ocho mil trescientos ochenta y cinco millones de pesos; de esto tenemos para funcionamiento ochocientos treinta mil millones ciento ochenta y cinco millones y para inversión trescientos sesenta y ocho mil doscientos millones.

Según el proyecto de ley, lo que nos asignarían serían novecientos ochenta y nueve mil millones, con lo que tendríamos un déficit de doscientos ocho mil millones de pesos. Las actividades que estarían desfinanciadas para la vigencia 2019 serían, en primer lugar, los recursos para financiar el valor real con la diferencia frente al IPC, serían quinientos diecinueve millones de pesos frente a gastos de personal en temas de funcionamiento y en la adquisición de bienes y servicios para suplir lo que requiere el Inpec y la creación de nuevos cupos carcelarios, tendríamos un déficit de ciento veintiséis mil ochocientos diecinueve millones de pesos en ese tema.

Y en transferencias, que son los recursos necesarios para poder atender las necesidades en salud y en alimentos de la población privada de la libertad, tendríamos un déficit de ochenta y siete mil trescientos sesenta millones. Ahí quiero resaltar que en cumplimiento de la jurisprudencia nacional, en el estado de cosas inconstitucional, a partir de julio de este año, con la nueva ficha técnica de negociación de la alimentación para los establecimientos de reclusión, se incluyó una cuarta ración de alimentos para las personas privadas de la libertad, eliminando un ayuno de más de doce horas que tenían las personas, recibían su último alimento entre las tres y las cuatro de la tarde y el desayuno al día siguiente alrededor de las cuatro y cinco de la mañana, en cumplimiento de las disposiciones de la Corte, con la cena se les está entregando un refrigerio adicional para las horas de la noche y ese tema de la alimentación pues quedaría desfinanciado para la vigencia del próximo año. Muchas gracias.

Presidente:

A usted, doctora Echeverri. Tenemos una última intervención, del doctor Juan Pablo Marín, delegado de la Agencia Nacional de la Defensa Jurídica del Estado. Doctor Marín, por favor sonido para el doctor Marín. Adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Juan Carlos Marín Echeverry, Secretario General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado:

Buenas tardes, Presidente; buenas tardes a los honorables Representantes, a los citados y a los invitados. Un saludo del doctor Luis Guillermo Vélez, quien no pudo hacerse presente por estar en este momento en el empalme con el nuevo Director de la Agencia; como Secretario General con el equipo financiero estamos aquí presentes.

Muy puntual y muy corta la intervención. Digamos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado es una entidad joven, es una entidad que se crea en el año 2011 y ha cumplido históricamente su ejecución presupuestal con resultados de más del 95, 96, 97%; ha tenido un proyecto de inversión muy claro que se cristaliza en un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo de diez millones de dólares que estamos culminando en este momento con excelentes resultados.

En esencia, se tiene un presupuesto suficiente con la siguiente aclaración: en el año anterior tuvimos una reestructuración, una pequeña reestructuración en la cual la Agencia asumió la resolución de conflictos por inversión extranjera que venía del Ministerio de Comercio. En consecuencia, con el nombramiento de estos nueve funcionarios adicionales, se inició el proceso de contratación de las firmas extranjeras que defienden al Estado colombiano en los litigios más importantes que tiene el Estado colombiano, como por ejemplo Electricaribe y demás; eso genera obviamente unos gastos adicionales al comportamiento histórico del Presupuesto; eso los hemos medido en diez millones de dólares anuales.

Digamos que ese es en esencia el pedido, la solicitud y el escenario en el cual queremos expresar que necesitamos esos recursos para poder funcionar correctamente y poder seguir contratando las firmas extranjeras que se requieren de la talla y de la magnitud para que el Estado colombiano tenga esa defensa. En términos numéricos, les puedo decir que se tiene un presupuesto de funcionamiento de cuarenta y nueve mil setecientos dieciséis millones de pesos, eso fue lo aprobado, y de inversión de cinco mil seiscientos noventa y ocho millones de pesos, para un total de cincuenta y seis mil millones de pesos. Esto pues es menor a lo que solicitamos, lo que nos deja un déficit de veinticinco mil millones de pesos, que se refleja en funcionamiento en veintiún mil quinientos veintisiete millones de pesos y en inversión en tres mil novecientos cuarenta y cinco millones de pesos.

¿Para qué se utilizaría esa plata, esos recursos, ese dinero faltante? Pues precisamente para la contratación de esas firmas extranjeras y también para algo muy importante, sobre todo en el tema de inversión, que es la explotación de la información del Sistema EKOBÍ, porque de alguna manera la Agencia ha mostrado la importancia de su existencia en la medida en que toda esta información se ha recogido en una base de datos y

ya sabemos calcular y medir con certeza cuántas son las pretensiones y las platas que se deben por los litigios nacionales y ahora internacionales.

Entonces en esencia concluyo esta intervención diciendo la Agencia es de esas entidades que cada peso invertido tiene un retorno y esto por el Banco Interamericano de Desarrollo, de por cada peso invertido de los ciudadanos de dos punto cincuenta y siete pesos le ha representado al Estado colombiano ahorros por más de setenta y tres millones de pesos, entonces cada peso solicitado no solo va a tener una importancia en los procesos jurídicos internacionales, sino va a ser un ahorro que se va a reflejar para el Estado colombiano. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, doctor Marín. Bueno, son las dos de la tarde, la Plenaria esta citada para las tres, así que voy a darles la palabra a los Representantes que quieran intervenir. Todavía acá está el doctor Reyes, Superintendente de Sociedades; la Viceministra de Justicia; está el Director del Inpec; la Directora del Uspec, así que por favor quien quiera intervenir, hacerles preguntas a los funcionarios, siéntanse en libertad. Ahora sí les doy diez minutos a cada uno para que hagan sus intervenciones. ¿Nadie más quiere intervenir? ¿Alguno de los funcionarios o invitados o citados quiere decir algo? Señora Viceministra de Justicia, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Juanita López Patrón, Viceministra de Promoción de la Justicia del Ministerio de Justicia:

Gracias, Presidente. Simplemente para absolver algunas preguntas que se hicieron en el marco de las intervenciones de los Representantes. Quisiera plantear lo siguiente: sobre la eventual liquidación del Inpec, es un asunto que no está por el momento en discusión y estamos revisando su funcionamiento actual, cómo se debe reforzar de mejor manera la atención de los reclusos, enclave de derechos humanos, y por el momento entonces no tendríamos una respuesta concreta al respecto sobre una eventual liquidación.

En relación con la estrategia de casas de justicia, el Ministerio también está evaluando el asunto, sí hay un presupuesto asignado para el otro año en relación con casas de justicia, pero lo cierto es que después de un estudio sobre lo que les cuesta a los municipios el mantenimiento de esas Casas, que llega casi a los ochocientos millones de pesos anuales, se está pensando en una estrategia digamos que facilite más la llegada de la justicia a las regiones a través de jornadas móviles, que es una estrategia que ya viene andando, y también el fortalecimiento de la oferta de justicia, de operadores de justicia, además de por supuesto

jueces y fiscales como son las comisarias de familia y defensores de familia.

En cuanto al Palacio de Justicia de Cali, si bien esto es un asunto que compete enteramente al Consejo Superior de la Judicatura y a su Dirección Ejecutiva, lo cierto es que el Ministerio sí ha solicitado información sobre los avances de la solución en este asunto; lastimosamente no se ha dado, pero el Ministerio sí está al tanto de lo que va ocurriendo en ese camino. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, doctora Juanita López, Viceministra de Justicia. Representante Albán, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Burbano:

Sí, solamente para llamar a la falta del debate; yo sé que es un problema de tiempo, sé que lo agotamos escuchando a los funcionarios, cosa que es muy importante, nos tocó precisamente por el tiempo limitarnos a las preguntas, pero sí esta Comisión está llamada a hacer un debate sobre el tema del presupuesto, porque tenemos que dar nuestro aporte a la Comisión Tercera y realmente no tenemos condiciones ni por tiempo ni por la presencia de los Representantes de hacer ese debate porque hay muchas cosas, por ejemplo el tema de la deuda, por ejemplo el tema de lo que han presentado los funcionarios aquí de la falta de finanzas y la falta de presupuesto para cumplir con su trabajo.

Y entonces yo no sé por ejemplo qué irán a decirle a la Comisión Tercera los compañeros Representantes que se han delegado a llevar el informe de la Comisión Primera, porque no hemos debatido, no hemos discutido y pienso que eso tenemos que tenerlo en cuenta; no sé si mañana empezamos con eso para poder tener una conclusión. Gracias.

Presidente:

Gracias, Representante Albán. Precisamente digamos la sesión de hoy es para escuchar a los funcionarios frente a las necesidades presupuestales de la rama y que la Comisión tenga insumos y elementos de juicio para presentarle un informe a la Comisión Primera y la Comisión Primera pues enviarlo a las Comisiones de Presupuesto y este sea tenido en cuenta a la hora de la asignación presupuestal a estas instituciones. Más allá de un debate a los funcionarios citados o invitados, es una audiencia para escucharlos; ya nosotros tendremos oportunidad en la Comisión de discutir el informe que nos presenten los Ponentes al Pleno de la Comisión. Doctor Inti Asprilla, tiene el uso de la palabra y después el coordinador ponente, el doctor Gabriel Jaime Vallejo. Doctor Asprilla, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias, señor Presidente. Pues yo voy a solicitar que por Secretaría se me permita a mí en relación con la pregunta número siete del cuestionario, que se le transmita la siguiente pregunta a la Ministra del Interior. La pregunta número siete del cuestionario habla sobre los proyectos prioritarios de la cartera y cuáles son las inquietudes o las proyecciones presupuestales del Ministerio respecto a esos proyectos prioritarios.

La pregunta que yo tenía y en esto me permito controvertirlo, Presidente, con todo respeto y con toda tranquilidad, era si el Ministerio del Interior tiene entre sus planes para el año 2017 la creación de un programa prioritario que atienda la grave problemática que se está viviendo, que viene desde el Gobierno Santos, del asesinato de líderes sociales, entendiéndolo también, que lástima que no está la Ministra, para digamos poder realizar la pregunta, que hay un aumento en el presupuesto de la Unidad Nacional de Protección, pero que es posible digamos atender esta grave problemática no solamente por un aumento de los esquemas de seguridad, sino creando medidas inmediatas que permitan por ejemplo sacar a los líderes del territorio antes de que se les dé el esquema de seguridad para que se les proteja su vida.

Entonces, Presidente, también hacer esa aclaración, toda pregunta política tiene que ver con presupuesto y la pregunta sobre los líderes sociales era precisamente si había algún requerimiento, alguna previsión, y se hace, vuelvo a decirlo, en el marco de esta audiencia sobre presupuesto. Muchas gracias y esperemos que la próxima vez podamos realizar nuestras preguntas directamente a los Ministros cuando ellos además tienen a bien, a título excepcional, venir acá a la Comisión Primera. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, doctor Asprilla, y, sin duda, comparto su preocupación y no hay presupuesto que alcance. El Estado nunca tendrá capacidad de asignar esquemas de seguridad a todas las personas que tienen problemas de seguridad en nuestro país. Sin duda, tiene que ser una solución estructural a ese problema; mañana tendremos la oportunidad en plenaria de hablar con la Ministra y si usted a bien lo tiene, esta Comisión puede adelantar un debate de control político si así se quiere referente exclusivamente al tema del asesinato de los líderes sociales. Doctora Matiz, tiene el uso de la palabra y después el doctor Vallejo. Doctora Matiz.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Gracias, Presidente. Yo solamente quiero hacer una observación y es que estoy de acuerdo con otros Representantes que lo han manifestado aquí, que nosotros en esta Comisión debemos volvernos propositivos y debemos ayudarle al Gobierno ante

esta crisis tan grande que tiene, ante un déficit fiscal enorme que tiene el Estado colombiano, unos niveles de endeudamiento que se incrementaron en más de un 38% y debemos realmente hacer un debate en la Comisión donde podamos discutir el presupuesto de manera general y hacerle unos grandes aportes al Gobierno.

Revisar las ejecuciones presupuestales. Yo aquí escucho hablando por ejemplo de los temas de la paz y en el tema de la Jurisdicción Especial para la Paz es inaudito que a hoy solamente se haya ejecutado un 28% del presupuesto; hay que revisar la ejecución presupuestal de cada una de las entidades, porque en muchas se habla de déficit, pero resulta que las ejecuciones no son buenas, resulta que hay muchos gastos que son innecesarios, improductivos e ineficaces y lo vemos cada rato. Voy a poner aquí un ejemplo sencillo: en el Fondo Colombia en Paz, en ese fondo hay contratos que se han hecho hasta por cinco mil millones de pesos para prestar servicios de asesorías allá y conformar unidades productivas. Hay estrategias de comunicación que equivalen mensualmente a más de doscientos millones de pesos; todos esos gastos hay que revisarlos y hay que hacer un verdadero debate, Presidente, en la Comisión.

Y a mí sí me gustaría muchísimo que usted empiece a liderar ese tema y que hagamos unos aportes efectivamente a las Comisiones Económicas en materia presupuestal. Entonces dejar como ahí esa observación, Presidente, y que hagamos una tarea juiciosa en torno a este tema que es tan importante para el país.

Presidente:

Doctora Matiz, cuente que si ustedes presentan esa proposición y es aprobada por la Comisión, se adelantará ese debate en la Comisión Primera. Doctor Gabriel Jaime Vallejo, Coordinador Ponente, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Gracias, señor Presidente. Quiero simplemente a manera de conclusión de este debate acerca del Presupuesto del sector o los sectores que nos corresponden como Comisión Primera, manifestar lo siguiente: lo primero es que obviamente se evidencia lo que se estaba advirtiendo por parte del Partido Centro Democrático, lo que el señor Presidente del Congreso lo advirtió en el discurso de posesión del Presidente Iván Duque y es que aquí nos entregaron un país absolutamente en una situación fiscal muy compleja y yo creo que eso es parte de lo que hay que decirle al pueblo colombiano.

En estos días escribía que a nosotros no nos puede dar temor de las casas calificadoras, y yo creo que el pueblo colombiano merece decirle la verdad de lo que encontró el Gobierno del Presidente Duque y yo particularmente le solicitaré al Ministro de Hacienda que le presente un informe al Congreso

de la República, a la Comisión Primera en el caso de los sectores que a nosotros nos atañen. La realidad de los sectores, que como lo podemos ver, están completamente desfinanciados. Yo por ejemplo me pregunto en el tema carcelario, un sector, señor Brigadier General, que entendemos la importancia y trascendencia para el país, que se lleva prácticamente más del 60% de los recursos del sector Justicia, obviamente con las dificultades que ustedes están administrando y lo sabemos y todos lo vivimos a diario cuando vemos cómo nuestras cárceles están en un nivel de hacinamiento insostenible pese a que ustedes tratan de hacer lo mejor posible.

Pero también cuando vamos y revisamos el sector del Ministerio del Interior, vemos cómo están desfinanciados los programas de prevención y lucha contra el delito; vemos cómo están desfinanciados los programas de atención en temas de derechos de autor y propiedad intelectual, que nos corresponde a esta Comisión Primera. Prácticamente, la única entidad y en eso, doctor Francisco Reyes, usted tendrá que contarle al país cómo lo ha hecho y quiero felicitarlo porque realmente es parte de lo que tenemos que revisar cómo un organismo técnico que hoy imparte justicia, que hoy es un organismo con funciones jurisdiccionales, presta un nivel eficiente de aplicación de justicia.

Algo está pasando obviamente en el Estado colombiano y lo que reflejan las cifras no es nada distinto que hemos visto cada vez más una burocratización del Estado colombiano que lo único que ha hecho es contribuir a la ineficiencia del mismo Estado, producto claro de la responsabilidad de la clase política, producto claro de la falta de planeación seguramente, pero yo creo que es hora de hacer un alto en el camino porque es que el problema arranca obviamente o los problemas estructurales de estos sectores tan importantes como el sector Justicia, el sector del Interior, el sector de Notariado y Registro arrancan por problemas de presupuestación. Seguimos apagando incendios con gasolina y eso es parte del problema que están teniendo unos sectores tan importantes como los que obviamente nos corresponden a la Comisión Primera.

Los compañeros de la Comisión Primera pueden estar tranquilos que la delegación que nos hizo la Mesa Directiva a algunos Representantes es presentar un informe para las Comisiones de Presupuesto, y haremos esa tarea para que aquí sea discutido en ese momento un debate que le diga la verdad al pueblo colombiano de lo que ha venido pasando y de lo que va a pasar en el próximo año. Estoy completamente de acuerdo con lo que planteaba la Representante Goebertus, ¿será que es el momento de replantear la forma en que se presenta un presupuesto respecto del sector rural y el sector urbano? Porque es que aquí no podemos diferenciar, por ejemplo, esas grandes inversiones, y la brecha entre esos dos sectores

sigue aumentando; eso es parte del deber que tenemos que hacer nosotros como Congresistas y es determinar esas prioridades y ayudarle al Gobierno a dar las discusiones, no simplemente preguntarles a las diferentes entidades qué necesitan y sacar la lista de mercado porque obviamente no nos alcanzaría el presupuesto.

Pero yo creo que es hora de que este Congreso, con toda la responsabilidad, se encargue de revisar el presupuesto; de allí el cuestionario que ustedes vieron. Remitimos a las entidades del orden nacional para que nos contaran el estado actual tanto en la ejecución como en esas prioridades respecto del año 2019. Obviamente, aquí lo que hay es uno ser consciente, insisto, de la situación fiscal del país, pero también ocuparnos en poder aportar a qué vamos a hacer para seguir transformando este país que obviamente, insisto, está en una situación fiscal bastante complicada. Lo reafirmaron obviamente los funcionarios que intervinieron hoy. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias a usted, doctor Vallejo. Sin duda, es preocupante la situación fiscal y sobre todo las instituciones del sector Justicia, columna vertebral del Estado de derecho. Doctora Goebertus, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias, Presidente. No, es una pregunta muy sencilla, entiendo que se ha conformado esta Comisión, quería saber cuál es la composición y si hay participación de los distintos partidos de tal forma que podamos reflejar las distintas visiones en la representación que se haga de las solicitudes de la Comisión Primera frente a la elaboración del presupuesto.

Presidente:

Los miembros de la Comisión son el doctor Gabriel Jaime Vallejo, el doctor Élburt Díaz Lozano, el doctor Julio César Triana y el doctor Alejandro Vega. Son los integrantes de la Comisión de Presupuesto; pero, sin duda, aprobar ese informe depende de todos los Representantes de la Comisión Primera. Así que, por supuesto, pueden intervenir, hacer proposiciones, etc., frente a dicho informe. ¿Alguien más quiere intervenir?

Bueno, si no es así, pues se levanta la sesión y se cita para mañana a las nueve de la mañana para adelantar un debate de control político, se va a realizar en este mismo recinto debido a que el recinto de la Comisión Primera va a estar en obra de remodelación por las próximas semanas.

Secretaria:

Así se hará, señor Presidente, y se ha levantado la sesión siendo las 2:22 de la tarde y se ha convocado para mañana a las 9:00 de la mañana, debate de control político.

Anexos: Doscientos sesenta y nueve (269) folios.

H.R. Ángela Robledo

Bogotá, D.C. 5 de septiembre de 2018

Doctores
AMPARO JANETH CALDERÓN PERDOMO
 Secretaria General Comisión Primera Constitucional
 CAMARA DE REPRESENTANTES
 Ciudad

Respetada señora Secretaria:

Comedidamente, me permito solicitarle se sirva excusar a la Representante **Ángela María Robledo Gómez** a la Sesión de la Comisión Primera citada para el día 4 de septiembre del año en curso, debido a que se encontraba incapacitada.

Por lo anterior y para los fines pertinentes, adjunto la respectiva transcripción de la incapacidad médica.

Me suscribo agradeciendo su gentil atención.

Reciba un respetuoso saludo,

[Firma]
LILIANA ACOSTA
 Asistente
 H.R. Ángela María Robledo Gómez

Anejo lo anunciado:

*5700 p.p. 04/18
 2018
 10/04/18*

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

1 mes de incapacidad

Fecha de Exp: 20/18 Año Mes Día 9 7

Ter. APELLIDO Robledo 2do. APELLIDO Gómez NOMBRES Ángela María

IDENTIFICACION 24313244

DIAGNOSTICO: Disceopatia L4-L5 de columna lumbosacra

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: 20/18 Año Mes Día 9 4

(en números) 1 (en letras) uno

PRORROGA SI... DIAS DE INCAPACIDAD

[Firma]
 FIRMA Y REGISTRO MEDICO

**HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES
 COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL**

SESIONES ORDINARIAS
 LEGISLATURA 2018 - 2019
 SALON BOYACA
 CAPITOLIO NACIONAL

ORDEN DEL DIA

MARTES CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DE 2018

10:00 A.M.

I
 LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUÓRUM

II
 CITACION E INVITACION A FUNCIONARIOS

Citados:

- Ministra del Interior, Dra. Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda
- Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. Alberto Carrasquilla Barrera
- Ministra de Justicia y del Derecho, Dra. Glona María Borrero Restrepo
- Superintendente de Notariado y Registro, Dr. Jairo Alonso Mesa Guerra
- Superintendente de Industria y Comercio, Dr. Pablo Felipe Robledo Del Castillo
- Superintendente Financiero de Colombia, Dr. Jorge Alexander Castaño Gutiérrez
- Superintendente de Sociedades, Dr. Francisco Reyes Villamizar

Invitados:

- Director General Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, Dr. Luis Guillermo Vélez Cabrera
- Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC", Sr. BG Jorge Luis Ramirez Aragon
- Directora General (E) Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios "USPEC", Dra. Mónica Echeverri Bejarano

Juan Pablo Marin

Tema: Responder el cuestionario con respecto a su cartera en relación con el Proyecto de Ley N° 052/2018 Cámara - 059/18 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019"

Proposición aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por los Honorables Representantes Gabriel Jaimo Vallejo Chuffi -C-, Eibert Diaz Lozano -C-, Julio Cesar Triana Quinteiro y Alejandro Alberto Vega Pérez (Integrantes de la Comisión de Presupuesto - Artículo 4º de la Ley 3ª de 1992.).

III
 ANUNCIO DE PROYECTOS
 (Artículo 8. Acto Legislativo 1 de 2003)

IV
 LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES

| | |
|--------------------------------|----------------------------|
| El Presidente | El Vicepresidente |
| Samuel Alejandro Hoyos Mejía | Jorge Méndez Hernández |
| La Secretaria | La Subsecretaria |
| Amparo Yaneth Calderón Perdomo | Dora Sonia Cortes Castillo |

MINISTERIO DE JUSTICIA GOBIERNO DE COLOMBIA

Bogotá D.C., 06 de septiembre de 2018

Doctores
AMPARO JANETH CALDERÓN PERDOMO
 Secretaria
 COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
 CAMARA DE REPRESENTANTES
 Ciudad

Asunto: Cuestionario Proyecto de Ley 052/18 Cámara, 059/18 Senado

Respetada Doctora Calderón:

Reciba un cordial saludo. De la manera más atenta me dirijo a usted para presentar excusa de inasistencia al debate de la referencia, pues no podré asistir en razón a compromisos adquiridos con anterioridad.

Sin embargo, en virtud del inciso 2º del artículo 208 de la Constitución Política y dada la importancia de los temas del cuestionario, así como del rol de esta Cartera, he designado a la Señora Viceministra de Promoción de la Justicia, Dra. Juanita López Patrón para que asista a la sesión, presente las respuestas del Ministerio y absuelva cualquier inquietud al respecto.

Atentamente,

[Firma]
GLORIA MARÍA BORRERO RESTREPO
 Ministra de Justicia y del Derecho

*Jorge Diaz Lozano
 04/18
 4 de Sep/18
 10:16 am
 dec*

MIN JUSTICIA

Bogotá, D.C., 31 de agosto 2018

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

4 de Septiembre 2018
10:11 am
Luna
Jennyfer
Sep 11/18
RMD # 5

SNR2018EE041132

Honorable Representante
SAMUEL ALEJANDRO HOYOS MEJIA
Presidente Comisión Primera Constitucional
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL DE CÁMARA DE REPRESENTANTES
Carrera 7 # 8-68 Edificio Nuevo del Congreso
Bogotá D.C.

Asunto: Excusa a citación al debate de control político relacionado al Proyecto de Ley No. 052/2018 Cámara -059/18 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019".

Respetado Representante Hoyos,

Reciba un cordial saludo. Atendiendo la citación al debate de control político programado para el día 4 de septiembre del presente año, relacionado con la discusión del Proyecto de Ley No. 052/2018 Cámara -059/18 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019". Solicito respetuosamente a la Mesa Directiva de la Honorable Comisión, me excuse por no poder asistir a esta sesión, en razón a compromisos misionales adquiridos con anterioridad fuera de la ciudad de Bogotá, los cuales requieren de mi presencia.

No obstante, consciente de la trascendencia que tienen para el país estos espacios que el Legislativo propicia para analizar los temas sensibles para la sociedad, me permito delegar en mi lugar a **Oscar Anibal Luna Olivera**, Director Administrativo y Financiero, para que asista en mi representación y de la Superintendencia.

Cordialmente,

JAIRO ALONSO MESA GUERRA
Superintendente de Notariado y Registro

Proyecto: Nicolás Neri - Asesor Legislativo
Revisó: Jhon Freddy González - Asesor Despacho

MIN JUSTICIA

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Bogotá, D.C., 31 de agosto 2018

SNR2018EE041132

Honorable Representante
SAMUEL ALEJANDRO HOYOS MEJIA
Presidente Comisión Primera Constitucional
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL DE CÁMARA DE REPRESENTANTES
Carrera 7 # 8-68 Edificio Nuevo del Congreso
Bogotá D.C.

Asunto: Excusa a citación al debate de control político relacionado al Proyecto de Ley No. 052/2018 Cámara -059/18 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019".

Respetado Representante Hoyos,

Reciba un cordial saludo. Atendiendo la citación al debate de control político programado para el día 4 de septiembre del presente año, relacionado con la discusión del Proyecto de Ley No. 052/2018 Cámara -059/18 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019". Solicito respetuosamente a la Mesa Directiva de la Honorable Comisión, me excuse por no poder asistir a esta sesión, en razón a compromisos misionales adquiridos con anterioridad fuera de la ciudad de Bogotá, los cuales requieren de mi presencia.

No obstante, consciente de la trascendencia que tienen para el país estos espacios que el Legislativo propicia para analizar los temas sensibles para la sociedad, me permito delegar en mi lugar a **Oscar Anibal Luna Olivera**, Director Administrativo y Financiero, para que asista en mi representación y de la Superintendencia.

Cordialmente,

JAIRO ALONSO MESA GUERRA
Superintendente de Notariado y Registro

Proyecto: Nicolás Neri - Asesor Legislativo
Revisó: Jhon Freddy González - Asesor Despacho

Bogotá D.C., 4 de septiembre de 2018

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria General
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE CÁMARA DE REPRESENTANTES CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Carrera 7 No 8 - 68 Of 419 B Edificio Nueva del Congreso
Ciudad

Referencia: Discusión "Proyecto de Ley 052/18 Cámara - 059-18 Senado Por la cual se Decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del año 2019".

Respetada doctora:

En atención a la comunicación, radicada en esta Entidad con el número 18-217788, mediante la cual fui citado al recinto de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes a fin de participar en el Debate referente al "Proyecto de Ley 052/18 Cámara - 059-18 Senado "Por la cual se Decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del año 2019", me permito informarle que lamentó no poder asistir, debido a compromisos oficiales adquiridos con antelación.

No obstante lo anterior, le informo que en representación de esta Superintendencia asistirá la doctora Angélica María Acuña Porrás, Secretaria General de esta Entidad.

Agradezco de antemano su comprensión y la de los Honorables Congresistas.

De Usted,

PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO
Superintendente de Industria y Comercio

4 de septiembre de 2018
11:15 am
RMD # 5

1.3. Eñlaca de Congreso

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria General
Comisión Primera
Cámara de Representantes
Ciudad

Radicado: 2-2018-030812
Bogotá D.C., 3 de septiembre de 2018 17:20

Radicación entrada
No. Expediente 31441/2018/DFI

Asunto: Citación. "Proyecto de Ley Presupuesto General de la Nación vigencia del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019".

Respetada Secretaria:

Reciba un cordial saludo, ruego le manifieste a los honorables miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, la importancia que tienen las citaciones formuladas por el Congreso de la República formuladas y agradezco de antemano las invitaciones que hacen a esta cartera. Sin embargo, pido excuse al Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Alberto Carrasquilla Barrera, por no poder asistir a la sesión que se llevará a cabo el día martes 4 de septiembre a las 10:00 am, relacionado en el asunto. Lo anterior debido a que al Señor Ministro se encuentra a esa misma hora citado por la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, para la presentación del informe en relación con el Estado de las Finanzas Públicas, la situación de endeudamiento público de acuerdo con el informe final de empalme realizado con el gobierno saliente.

No obstante, y dada la importancia del tema a tratar, asistirá en representación, el Viceministro General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Andrés Pardo Amézquita.

Cordial Saludo,

GERMÁN EDUARDO QUINTERO ROJAS
Secretario General
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

4 de septiembre de 2018
11:15 am
RMD # 5

Señala
Acto # 04
Ago 28/18
aprobada por
Unidad de
los Asesores

COMISIÓN DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

28 de agosto / 18
11:10 am
lea

PROPOSICIÓN

Cítese a los siguientes Ministros, Superintendentes y/o Directores de Departamentos Administrativos, en sesiones separadas, para que se sirvan responder el siguiente cuestionario con respecto a sus respectivas carteras considerando que en la actualidad hace curso en la Cámara de Representantes el PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

1. Ministro de Hacienda y Crédito Público
2. Ministro de Justicia y del Derecho
3. Ministro del Interior
4. Superintendente de Notariado y Registro
5. Superintendente de Industria y Comercio
6. Superintendente Financiero
7. Superintendente de Sociedades

De igual forma y con idénticas consideraciones, invítase a los siguientes funcionarios, en sesiones separadas, para que se sirvan responder el cuestionario que en líneas posteriores se expresa:

1. Fiscal General de la Nación
2. Procurador General de la Nación
3. Contralor General de la República
4. Defensor del Pueblo
5. Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)
6. Director de la Unidad De Servicios Penitenciarios Y Carcelarios (USPEC)
7. Presidente del Consejo Superior de la Judicatura
8. Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura
9. Director General del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

1) Hechos
Sept 04/18
10:00 AM

Invólucro / Enpec
Usa p.c
En Ciudad Agencia del
De Justicia

Auditor General
Jorge Tunayo

2)

COMISIÓN DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

10. Director General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
11. Registrador Nacional de Estado Civil

CUESTIONARIO

1. Sírvase informar qué planes, programas o proyectos prioritarios conforme a sus objetivos misionales, las entidades a su cargo, no han podido implementar durante las vigencias 2017 y lo que va corrido de la vigencia 2018, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución. Favor discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.
2. Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del Presupuesto definitivo aprobado de los años 2017 y 2018 de cada una de las entidades que usted dirige.
3. Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de Presupuesto del año 2019.
4. Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2017 y lo que va corrido del año 2018, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que Usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes).
5. Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2017 y 2018 (Indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que Usted regenta.
6. Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de las entidades que usted dirige, incorporados en el proyecto de Presupuesto del año 2019, indicando uso de los recursos.
7. Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de Presupuesto del año 2019. Sírvase explicar por qué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.

COMISIÓN DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

8. Sírvase indicar el presupuesto aprobado del año 2017 para atender las demandas y conciliaciones de las entidades que Usted dirige con su respectiva ejecución presupuestal, así como el presupuesto aprobado para la vigencia 2018 para atender el mismo rubro.
9. ¿Considera su despacho que para el año 2018 fueron suficientes los recursos para atender las demandas pendientes de pago y las nuevas que se proyectan cancelar? En caso negativo indique el déficit de asignación presupuestal.
10. Sírvase informar el presupuesto incorporado en el proyecto de Presupuesto del año 2019 para atender las demandas y conciliaciones de las entidades que usted dirige.
11. Sírvase informar el número de demandas activas a 31 de diciembre de 2016, 2017 y lo que va corrido del año 2018, en contra de las entidades que usted dirige, indicando el valor total de las pretensiones de las mismas para cada año.

Gabriel Vallejo Chujfi
Representante a la Cámara por el Departamento de Risaralda
Centro Democrático

Joho Cesar Triana
Representante a la Cámara
Cambio Radical

Eibert Díaz Lozano
Representante a la Cámara
Partido de la U

Alejandro Alberto Vega
Representante a la Cámara
Partido Liberal

2018-09-27

Al responder con este número:
OF118-0025997-OAP-1300

Bogotá D.C., 4 de septiembre de 2018

Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Congreso de la República de Colombia
Carrera 7 8-68 Oficina 238 B
Bogotá

Asunto: Alcance al oficio No OF118-00025891-OAP-1300 del 03 de septiembre de 2018

Cordial Saludo Doctora Amparo Yaneth

Dando alcance al oficio No OF118-00025891-OAP-1300 del 03 de septiembre de 2018, a través del cual se da respuesta al cuestionario según proyecto de ley No 052/2018 Cámara - 059/18 Senado - HR. Samuel Alejandro Hoyos Mejía - HR. Jorge Méndez Hernández. Se envía la información correspondiente ajustada, toda vez que se totalizan los cuadros de presupuesto y se elaboran nuevas graficas explicativas, esto sin modificar el contenido del documento enviado.

El Ministerio de Justicia y del Derecho suministrará la información que considere pertinente respecto al contenido del documento, aclarando que la misma frente a la vigencia 2018 corresponde a la gestión del Gobierno anterior.

Cordialmente,

Olga Milena González Gómez
OLGA MILENA GONZÁLEZ GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Anexo: 10 enunciado en 23 folios
Escribió: Mónica Paola Cárdenas/Baños, Procurador Provincial de OAP
Revisó y aprobó: Olga Milena González, Jefe Oficina Asesora de Planeación
Óscar Julián Valencia López, Dirección Jurídica

RD: 1300-18

Recibido
Oficina
05-09-18

1. **Sírvase informar que planes, programas o proyectos prioritarios conforme a sus objetivos misionales, las entidades a su cargo, no han podido implementar durante las vigencias 2017 y lo que va corrido de la vigencia 2018, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución. Favor discriminar por tipo de planes, programas o proyectos y las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.**

Todos los proyectos de la entidad son de carácter prioritario, por lo que en su formulación se prevén las acciones necesarias para lograr los resultados que garanticen el adecuado cumplimiento misional.

Tanto para el año 2017 como para la vigencia 2018 la cuota de inversión definida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación ha sido menor frente a los requerimientos de los proyectos de MinJusticia. En ese sentido, el presupuesto asignado obligó a desfinanciar proyectos y acciones prioritarias, reprogramarlos para el año siguiente y efectuar nuevos ajustes en la vigencia en curso.

A continuación aparece el detalle por año del presupuesto solicitado y el asignado para los proyectos de inversión.

2017

La apropiación presupuestal asignada para la vigencia representó el 30,92% del monto solicitado por MinJusticia.

Cifras en pesos de 2017

| Proyecto | Recursos Solicitados | Apropiación Presupuestal | Diferencia | Observaciones |
|---|----------------------|--------------------------|---------------|---|
| Apoyo a la promoción del acceso a la justicia en municipios de mediana y local** | 8.223.000.000 | 2.533.833.054 | 5.689.166.946 | La dependencia no dejó de realizar actividades, toda vez que ajustó y redimensionó las programadas a la cuota asignada. |
| Apoyo a la promoción de los métodos de resolución de conflictos en el territorio nacional (Sistema**) | 11.055.677.600 | 3.108.850.421 | 7.946.827.179 | La dependencia no dejó de realizar actividades, toda vez que ajustó y redimensionó las programadas a la cuota asignada. |

Cifras en pesos de 2017

| Proyecto | Recursos Solicitados | Apropiación Presupuestal | Diferencia | Observaciones |
|---|----------------------|--------------------------|---------------|--|
| Mejoramiento asistencia técnica y apoyo al programa nacional de Convivencia Ciudadana en los municipios donde opera el programa | 110.000.000 | 110.000.000 | 0 | La dependencia no dejó de realizar actividades, toda vez que ajustó y redimensionó las programadas a la cuota asignada. |
| Apoyo a la planificación y cualificación de la administración de justicia nacional | 5.271.484.483 | 1.315.000.000 | 3.956.484.483 | La dependencia no dejó de realizar actividades, toda vez que ajustó y redimensionó las programadas a la cuota asignada. |
| Fortalecimiento de la política criminal del Estado Colombiano nacional | 3.228.000.000 | 2.233.000.000 | 995.000.000 | Quedo desfinanciado: * Realizar un diagnóstico sobre los procesos y procedimiento de generación de información e insumos para la formulación y seguimiento de la política criminal. * Contrar la estructura del Observatorio de Política Criminal. * Adaptar los contenidos de la campaña de prevención del delito en adolescentes y jóvenes diseñada a las particularidades culturales de cada región. * Realizar seguimiento a las acciones priorizadas conjuntamente con los entes territoriales acciones orientadas a la prevención del delito en adolescentes y jóvenes. * Elaborar lineamientos generales para la aplicación de la justicia juvenil restaurativa. * Socializar lineamientos generales para la aplicación de la justicia juvenil restaurativa. * Lineamientos de política pública para suspendidos. * Análisis y caracterización de perfiles criminológicos en el marco del tratamiento penitenciario. * Diseño de modelos de tratamiento penitenciario especializados de acuerdo a modalidades delictivas (principalmente, delitos de mayor impacto para el sistema penitenciario). |
| Fortalecimiento de la política en materia penitenciaria tratamiento resocializador para comunidades étnicas a nivel nacional | 3.500.000.000 | 1.810.000.000 | 1.690.000.000 | Quedo desfinanciado: A todas las actividades, se le asignaron recursos para esta vigencia. Sin embargo dentro del informe de consulta previa y sus actividades, la implementación y consolidación de grupos de actores involucrados dentro de las mesas técnicas tuvo reducción de recursos de acuerdo a la cuota final. |

Cifras en pesos de 2017

| Proyecto | Recursos Solicitados | Apropiación Presupuestal | Diferencia | Observaciones |
|--|----------------------|--------------------------|---------------|---|
| | | | | asignada. |
| Apoyo al fortalecimiento del diseño, ejecución, difusión y articulación de los mecanismos de justicia transicional nacional | 4.706.305.597 | 2.774.114.403 | 1.932.191.194 | Por la diferencia entre el presupuesto solicitado y el asignado en ese año no se realizaron o se redimensionaron actividades en: * Diseño e implementación de una estrategia de fortalecimiento de las capacidades de las entidades territoriales en materia de Justicia Transicional. * Promover el impacto público de sentencias de Justicia y Paz en clave de verdad, satisfacción y garantías de no repetición. * Diseñar, implementar y evaluar estrategia de coordinación y articulación interinstitucional. |
| Mantenimiento, sostenibilidad y soporte del sistema de información interinstitucional de justicia transicional nacional | 2.750.000.000 | 1.055.805.597 | 1.694.194.403 | La reducción de la apropiación presupuestal tiene impacto directo en el alcance de los objetivos definidos, en cuanto a: * Aumentar el número de entidades usuarias del Sistema de Información Interinstitucional de Justicia Transicional - SIIT para mejorar la satisfacción de las víctimas y victimarios sobre el restablecimiento y reparación de sus derechos. * Hacer más interactivo el mapa de justicia transicional, aumentar la oferta de datos y mejorar las capacidades de análisis de información para los ciudadanos y diferentes grupos de interés. |
| Apoyo al programa de fortalecimiento del Acceso a la Justicia en Colombia - Donación Acceso a Nivel Nacional - Recursos sin situación de fondos ** | 840.000.000 | 200.000.000 | 640.000.000 | La dependencia no dejó de realizar actividades, toda vez que ajustó y redimensionó las programadas a la cuota asignada. |

Cifras en pesos de 2017

| Proyecto | Recursos Solicitados | Apropiación Presupuestal | Diferencia | Observaciones |
|---|----------------------|--------------------------|---------------|---|
| Implementación del proceso de estadísticas en justicia nacional | 2.842.971.000 | 360.000.000 | 2.482.971.000 | Quedo desfinanciado: * Realizar el diagnóstico de la gestión de la información que realizan las autoridades locales en materia de justicia. * Diseñar y entregar procedimientos para la centralización de la información que generan las autoridades locales en materia de justicia. * Implementar la recepción de datos e información a autoridades locales, intermedias, fuentes autorizadas del nivel central, nivel departamental y ciudades capitales para temáticas definidas en el SIIT. * Realizar la conceptualización en el contexto de nuevas temáticas para la preparación, procesamiento y análisis de datos e información. * Gestionar el intercambio de información en justicia con las entidades del Sistema de Justicia. * Socializar las directrices generales para la publicación y divulgación de la información y el modelo de gestión de información bajo los lineamientos de la Ley de Transparencia y acceso a información pública. * Fortalecer el uso y apropiación de la información en justicia. * Socializar y difundir el proceso de evaluación de operaciones estadísticas. * Acompañar la preparación y documentación de los procesos de evaluación de operaciones estadísticas. |

Cifras en pesos de 2017

| Proyecto | Recursos Solicitados | Apropiación Presupuestal | Diferencia | Observaciones |
|---|-----------------------|--------------------------|-----------------------|---|
| Adecuación e implementación del modelo de arquitectura empresarial en el Ministerio de Justicia y del Derecho, nacional | 16.597.718.600 | 1.747.157.415 | 14.850.521.185 | Quedo desfinanciado: *Fábrika de software *Nuevas funcionalidades de SICAAC, off-line de LegalApp, Suih_Juriscol, ARGIS *Adquisición de paquetes estadísticos *Digitalización de los archivos de conciliación extrajudicial y de las Casas de Justicia *Definir una estrategia de los sistemas de información y de uso y apropiación *Adquirir plataforma de servidores tipo blade y sistemas de almacenamiento *Adquirir equipos de escritorio y periféricos *Establecer el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) |
| Fortalecimiento al ejercicio de la autonomía de los pueblos étnicos en materia de justicia | 9.881.179.180 | 0 | 9.881.179.180 | Dentro del proyecto de inversión en el año 2017 no fue posible ejecutar ninguna de las acciones correspondientes a los dos objetivos específicos: *Generar mecanismos que definan la coordinación del Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena. *Apoyar el acceso a la justicia de las comunidades étnicas. *Vale anotar que el proyecto mencionado solamente contaba con esos dos objetivos. |
| Apoyo institucional para el sistema de justicia penal | 800.000.000 | 300.000.000 | 500.000.000 | La dependencia no dejó de realizar actividades, toda vez que ajustó y redimensionó las programadas a la cuota asignada |
| Fortalecimiento institucional para el servicio al ciudadano en el ministerio para la paz nacional | 114.982.000 | 0 | 114.982.000 | La dependencia no dejó de realizar actividades, toda vez que ajustó y redimensionó las programadas a la cuota asignada |
| Total | 68.922.668.549 | 21.312.561.093 | 47.610.107.456 | |

2018

Para la vigencia 2018 el Ministerio de Justicia y del Derecho identificó las prioridades a atender con el presupuesto de inversión para la continuidad de los

programas en desarrollo que favorecen a una parte importante de la sociedad colombiana y el inicio de otras intervenciones relevantes en términos de la problemática que afecta a sectores de la población. Fueron resultado de un ejercicio de priorización que permitiera a MinJusticia efectuar los compromisos identificados como prioridades para la fase de postconflicto, financiación de acciones de responsabilidad de la entidad establecidas en los diferentes documentos Conpes, y dar fortalecimiento de la capacidad de gestión en especial en cuanto al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones esto en el marco de las políticas sectoriales y transversales vigentes, dando cumplimiento a las metas y disposiciones del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. La apropiación presupuestal asignada para la vigencia representó el 53,17% del monto solicitado por MinJusticia.

Cifras en pesos de 2018

| Proyecto | Recursos Solicitados | Apropiación Presupuestal | Diferencia | Observaciones |
|---|----------------------|--------------------------|---------------|--|
| Apoyo a la promoción del acceso a la justicia con énfasis de implementación regional y local | 4.221.782.176 | 2.088.840.978 | 2.132.941.200 | La dependencia no dejó de realizar actividades, toda vez que ajustó y redimensionó las programadas a la cuota asignada |
| Apoyo a la promoción de los métodos de resolución de conflictos en el territorio nacional, Nacional | 1.804.623.896 | 1.575.514.500 | 229.109.396 | La dependencia no dejó de realizar actividades, toda vez que ajustó y redimensionó las programadas a la cuota asignada |
| Apoyo a la planificación y cualificación de la administración de justicia, nacional | 4.149.000.000 | 2.188.000.000 | 1.961.000.000 | La dependencia no dejó de realizar actividades, toda vez que ajustó y redimensionó las programadas a la cuota asignada |
| Fortalecimiento al ejercicio de la autonomía de los pueblos étnicos en materia de justicia | 2.081.179.180 | 1.071.883.468 | 9.097.795.712 | Quedo desfinanciado: *Dentro del proyecto de inversión, "Fortalecimiento al ejercicio de la autonomía de los pueblos étnicos en materia de justicia", en el año 2018 no se pudo ejecutar ninguna acción correspondiente al objetivo 1.2 que corresponde a la consulta previa del proyecto de ley que desarrolla el artículo 240 de la Constitución Política de Colombia, por quedar totalmente desfinanciado. |
| Fortalecimiento de la policía criminal del estado colombiano nacional | 4.350.000.000 | 2.141.800.000 | 2.208.200.000 | Quedo desfinanciado: *Documento técnico sobre estructura del Observatorio de Política Criminal *Campaña de Prevención del delito en Adolescentes y Jóvenes *Mapa de Ruta sobre el tratamiento reeducador y conversión de lic |

Cifras en pesos de 2018

| Proyecto | Recursos Solicitados | Apropiación Presupuestal | Diferencia | Observaciones |
|---|----------------------|--------------------------|---------------|--|
| | | | | beneficios administrativos. |
| Fortalecimiento en Colombia de la política de prevención y lucha contra la criminalidad organizada, la corrupción pública y la violencia sexual en el contexto del posconflicto | 3.866.500.000 | 3.399.500.000 | 1.467.000.000 | Quedo desfinanciado. Si bien todas las actividades se les asignaron recursos para poder cumplir sus objetivos, se hizo una reducción en el costo de cada una de las que están enmarcadas dentro del proyecto. Es importante destacar que el Documento sobre mecanismos de judicialización y sanción de hechos de corrupción fue una de las más afectadas, lo cual no logra cumplir el marco inicial propuesto al momento de la formulación del proyecto. |
| Fortalecimiento de la política en materia penitenciaria y tratamiento reeducador para comunidades étnicas a nivel nacional | 2.000.000.000 | 799.300.000 | 1.200.700.000 | Quedo desfinanciado: *El informe de consulta previa sobre la generación de mecanismos que establecen las condiciones de reclusión de la población perteneciente a las comunidades étnicas. |
| Apoyo al fortalecimiento del diseño, ejecución, difusión y articulación de los mecanismos de justicia transicional - nacional | 2.805.837.836 | 2.724.114.403 | 81.723.433 | La dependencia no dejó de realizar actividades, toda vez que ajustó y redimensionó las mismas a la cuota asignada |
| Mantenimiento, sostenibilidad y soporte del sistema de información interinstitucional de justicia transicional - nacional | 2.890.000.000 | 1.256.141.337 | 1.633.858.663 | La reducción de la apropiación presupuestal tiene impacto directo en el alcance de los objetivos definidos, en cuanto a: *Aumentar el número de entidades usuarias del Sistema de Información Interinstitucional de Justicia Transicional - SIIT para mejorar la satisfacción de las víctimas y victimarios sobre el restablecimiento y reparación de sus derechos. *Hacer más interactivo el mapa de justicia transicional, aumentar la oferta de datos y mejorar las capacidades de análisis de información para los ciudadanos y diferentes grupos de interés |

Cifras en pesos de 2018

| Proyecto | Recursos Solicitados | Apropiación Presupuestal | Diferencia | Observaciones |
|---|-----------------------|--------------------------|-----------------------|---|
| Implementación del sistema centralizado de estadísticas en justicia, nacional | 1.423.289.000 | 969.056.000 | 454.233.000 | Quedo desfinanciado: * Realizar el diagnóstico de la gestión de información que faciliten las autoridades locales en materia de justicia. * Desarrollar procedimientos para la centralización de la información que generan las autoridades locales en materia de justicia. * Desarrollar una cultura de calidad de la información en materia de justicia. |
| Adecuación e implementación del modelo de arquitectura empresarial en el ministerio de justicia y del derecho, nacional | 10.968.317.912 | 5.431.648.866 | 5.537.309.046 | Quedo desfinanciado: *Adquirir las soluciones informáticas y generación de estadísticas de las mismas *Adquirir y actualizar la infraestructura de Red del MJD *Actualizar y capacitar en nuevas tecnologías. *Capacitar a los operadores de las soluciones tecnológicas *Implementar estrategia de divulgación y sensibilización de las soluciones informáticas del MJD *Establecer el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en el MJD Mantener actualizada la plataforma de servidores y dispositivos de almacenamiento. |
| Apoyo al programa de fortalecimiento del acceso a la justicia en Colombia - donación AECID a nivel nacional | 250.000.000 | 250.000.000 | 0 | La dependencia no dejó de realizar actividades, toda vez que ajustó y redimensionó las programadas a la cuota asignada |
| Implementación, asistencia y apoyo de las casas de justicia. | 0 | 132.914.582 | -132.914.582 | La dependencia no dejó de realizar actividades, toda vez que ajustó y redimensionó las programadas a la cuota asignada |
| Totales | 47.910.569.800 | 25.472.214.192 | 22.438.355.608 | |

2. Sirvase informar la composición y principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del Presupuesto definitivo aprobado de los años 2017 y 2018 de cada una de las entidades que usted dirige.
2017

| Concepto | Recursos Asignados |
|--|--------------------------|
| Funcionamiento | 56.911.306.718,00 |
| Gastos de Personal | 28.579.216.698,00 |
| Gastos Generales | 5.846.190.020,00 |
| Transferencias | 22.485.900.000,00 |
| Inversión | 21.312.561.093,00 |
| Mejoramiento asistencia técnica y apoyo al programa nacional de centros de convivencia ciudadana en los municipios donde opera el programa - previo concepto DNP | 110.000.000,00 |
| Apoyo al programa de fortalecimiento del acceso a la justicia en Colombia - donación AECID a nivel nacional | 200.000.000,00 |
| Apoyo a la planificación y cualificación de la administración de justicia nacional | 1.315.000.000,00 |
| Apoyo a la promoción del acceso a la justicia con modelos de implementación regional y local nacional | 6.256.493.054,00 |
| Apoyo a la promoción de los métodos de resolución de conflictos en el territorio nacional nacional - previo concepto DNP | 3.198.950.824,00 |
| Apoyo al fortalecimiento del diseño, ejecución, difusión y articulación de los mecanismos de justicia transicional nacional | 2.724.114.403,00 |
| Mantenimiento sostenibilidad, soporte e interconexión del sistema de información interinstitucional de justicia transicional a nivel nacional | 1.055.805.597,00 |
| Fortalecimiento de la política criminal del estado colombiano nacional | 2.233.000.000,00 |
| Fortalecimiento de la política en materia penitenciaria y tratamiento resocializador para comunidades étnicas a nivel nacional | 1.810.000.000,00 |
| Apoyo institucional para el sistema de justicia penal | 300.000.000,00 |
| Adecuación e implementación del modelo de arquitectura empresarial en el ministerio de justicia y del derecho nacional | 1.747.197.415,00 |
| Implementación del sistema centralizado de estadísticas en justicia nacional | 360.000.000,00 |
| Total | 78.223.867.811,00 |

2018

| Proyecto de Inversión | Actividades Desfinanciadas |
|---|---|
| <p>Teniendo en cuenta que la solicitud de recursos del ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia 2019 correspondientes a Gastos de inversión, este se realizó por un valor de \$65.017 millones, quedando según el Proyecto de Ley que se encuentra radicado en el Congreso un valor de asignación de \$27.022 millones a continuación se relacionan las actividades de los diferentes proyectos de inversión que quedarían desfinanciadas.</p> | <p>3) Diseñar y elaborar las investigaciones necesarias en relación con los métodos de resolución de conflictos. b) Desarrollar el Marco para la implementación de la Conciliación en Equidad MICE en el territorio nacional. c) Establecer contenidos virtuales de formación en relación con los métodos de resolución de conflictos. d) Formar y/o actualizar a los conciliadores en equidad en operación en el territorio nacional.</p> |
| <p>Apoyo en la implementación de los métodos de resolución de conflictos en el nivel nacional y territorial Nacional</p> | <p>a) Realizar las jornadas móviles de acceso a la justicia en el territorio nacional - Planear, gestionar y coordinar las jornadas móviles de acceso a la justicia en el territorio nacional. b) Construir la construcción de nuevas Casas de Justicia y/o Centros de Convivencia Ciudadana que cumplan los requisitos del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana. c) Formar a los operadores de justicia local en prácticas colaborativas, competencias y enfoques de atención diferencial. d) Establecer contenidos virtuales de formación en relación con el acceso a la justicia.</p> |
| <p>Apoyo en la implementación de los modelos locales y regionales de acceso a la justicia Nacional</p> | <p>a) Implementación de acciones del Plan Decenal del Sistema de Justicia. b) Realizar un diagnóstico de caracterización de autoridades administrativas locales. c) Diseñar módulos para la formación especial para mujeres para proteger sus derechos sobre la tierra. d) Realizar la asesoría legal y formación especial a mujeres para proteger sus derechos sobre la tierra en el marco de la jurisdicción agraria, en funcionamiento.</p> |
| <p>Fortalecimiento de la gestión local en la administración de justicia formal Nacional</p> | <p>a) Fortalecer planes de coordinación interinstitucional en materia de justicia transicional (\$100 millones). b) Diseñar e implementar un observatorio de justicia transicional (\$300 millones). c) Facilitar espacios de formación e información sobre los mecanismos de justicia transicional nacional (\$350 millones). d) Difundir y socializar guías y herramientas pedagógicas respecto a los mecanismos de justicia transicional (\$230 millones).</p> |
| <p>Proyecto de Inversión</p> | <p>Protección de los derechos de las víctimas en el acceso a los mecanismos de Justicia Transicional, nacional Bogotá</p> |
| <p>Proyecto de Inversión</p> | <p>Implementación del enfoque diferencial étnico en las condiciones de reducción y tratamiento resocializador, Nacional</p> |
| <p>Proyecto de Inversión</p> | <p>a) Apoyar a 25 organizaciones étnicas en el proceso de diagnóstico, formulación, concertación y difusión del documento normativo que regule sus condiciones de reducción. b) Realizar apoyo técnico a las entidades del sector justicia (MUD, SNR, INPEC, ANIDEJ y USPEC) en el proceso de diagnóstico, formulación, concertación, difusión e implementación del documento normativo. c) Elaborar un documento que estructura estrategias y protocolos de resocialización entre autoridades judiciales, autoridades indígenas y entidades con competencias en materia penitenciaria. d) Realizar un trabajo mancomunado con las comunidades indígenas para el desarrollo de alternativas de tratamiento resocializador.</p> |

| Concepto | Recursos Asignados |
|---|--------------------------|
| Funcionamiento | 68.020.003.354,00 |
| Gastos de Personal | 32.088.405.776,00 |
| Gastos Generales | 8.773.152.914,00 |
| Transferencias | 29.158.444.664,00 |
| Inversión | 25.472.214.192,00 |
| Apoyo al programa de fortalecimiento del acceso a la justicia en Colombia - donación AECID a nivel nacional | 260.000.000,00 |
| Apoyo a la planificación y cualificación de la administración de justicia nacional | 2.589.000.000,00 |
| Apoyo a la promoción del acceso a la justicia con modelos de implementación regional y local nacional | 2.088.340.926,00 |
| Fortalecimiento al ejercicio de la autonomía de los pueblos étnicos en materia de justicia | 1.073.383.468,00 |
| Implantación, asistencia y apoyo de las casas de justicia | 132.914.582,00 |
| Apoyo a la promoción de los métodos de resolución de conflictos en el territorio nacional nacional | 3.575.514.590,00 |
| Apoyo al fortalecimiento del diseño, ejecución, difusión y articulación de los mecanismos de justicia transicional nacional | 2.724.114.403,00 |
| Mantenimiento sostenibilidad, soporte e interconexión del sistema de información interinstitucional de justicia transicional a nivel nacional | 1.256.141.357,00 |
| Fortalecimiento de la política criminal del estado colombiano nacional | 2.143.900.000,00 |
| Fortalecimiento de la política en materia penitenciaria y tratamiento resocializador para comunidades étnicas a nivel nacional | 799.300.000,00 |
| Fortalecimiento de la política de prevención y lucha contra la criminalidad organizada, La corrupción pública y la violencia sexual en el contexto de posconflicto a nivel nacional | 2.389.500.000,00 |
| Adecuación e implementación del modelo de arquitectura empresarial en el ministerio de justicia y del derecho nacional | 5.431.048.866,00 |
| Implementación del sistema centralizado de estadísticas en justicia nacional | 969.056.000,00 |
| Total | 93.492.217.546,00 |

3. *Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de Presupuesto del año 2019.*

a) Realización de estrategias de resocialización del infractor amni para la reincidencia.
 b) Desarrollar un mecanismo de articulación que sirva como fuente de garantía del DDHH de las Personas Invasadas de la Libertad.
 c) Generar mecanismos de prevención a la población que ingresa al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de acuerdo a criterios psicológicos y sociológicos.
 d) Diseñar un programa de reintegración social para prevenir la reincidencia en el delito en mujeres.

a) Diseñar una campaña de denuncia y sensibilización ciudadana a nivel territorial en relación al crimen organizado y corrupción.
 b) Formular un lineamiento de tratamiento penitenciario con enfoque restaurativo a las mujeres sindicadas y condenadas por drogas.
 c) Diseño de una estrategia de resocialización y reinserción social de mujeres privadas de la libertad por delitos relacionados con drogas.

a) Mejorar la infraestructura y sistemas de comunicación y realizar la transición de TVB.
 b) Contar con servicios integrales de gestión y monitoreo de red y seguridad.
 c) Disponer con nuevas funcionalidades de los sistemas de información de SICACC, Equidad.
 d) Garantizar la Mejora de los sistemas de información.

a) Apoyar una de las metas definidas en el marco del proceso de adhesión de Colombia a la OCDE con la realización de caracterización de conflictividades y servicios de justicia a nivel territorial.

4. Sirvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales del año 2017 y lo que va corrido del año 2018, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que usted dirige. (Por componentes funcionamiento e inversión los rubros más importantes).

2017

Cifras en pesos de 2017

| Presupuesto | Rubro / Proyecto | Apropiación Presupuestal | Obligaciones Presupuestales | Principales Resultados |
|----------------|--|--------------------------|-----------------------------|---|
| Funcionamiento | Seguimiento al cumplimiento de la sentencia T-025 de 2004 población desolazate | 3.648.526.835 | 3.557.641.526 | <ul style="list-style-type: none"> *Estrategia territorial de acceso a la Justicia mediante el mecanismo de la Unidad Móvil de atención y orientación a las víctimas del conflicto armado en total durante 2017 se realizaron 94 jornadas de la Unidad Móvil de Atención y Orientación a las Víctimas atendiendo a más de 18000 víctimas. *Documentos técnicos normativos y de política pública sobre la creación, implementación y seguimiento de nuevos instrumentos de justicia transicional en Colombia. *Difusión de los nuevos instrumentos y apoyo técnico en la implementación y seguimiento de los instrumentos de Justicia Transicional nuevos y existentes en materia de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición. |

Cifras en pesos de 2017

| Presupuesto | Rubro / Proyecto | Apropiación Presupuestal | Obligaciones Presupuestales | Principales Resultados |
|----------------|---------------------------------------|--------------------------|-----------------------------|---|
| Funcionamiento | Fondo para la lucha contra las drogas | 12.263.863.000 | 12.074.576.194 | <ul style="list-style-type: none"> proyectos, planes y programas avanzados en el Plan de promoción de la salud, la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas. *Aportes técnicos en el desarrollo de los compromisos adquiridos en el marco de la Comisión de Coordinación Institucional para el Control de Lavado de Activos - CCICLA y el Comité Operativo de Cultura Antilavado. Preparación del borrador de decreto mediante el cual se modifica y adiciona el Decreto 2136 de 2015, el cual hace parte del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, identificando las necesidades y puntos a reglamentar en desarrollo de la Ley 1849 de 2017 y con fundamento en los vacíos jurídicos evidenciados en aplicación de estas normas. *Generación de evidencia técnica para el fortalecimiento de la política en reducción de la oferta de drogas, a partir del apoyo a iniciativas con enfoque territorial y de derechos humanos y de investigaciones en campo respecto del fenómeno del narcotráfico en el establecimiento de la oferta de drogas. Documentos técnicos de recomendaciones en materia de políticas públicas de reducción de oferta de las mismas en los territorios: 1) Caracterización del proceso de transformación de opiáceos en Colombia con énfasis en Morfina y Heroína; 2) Territorios afectados por cultivo de amapola y manihuaná en Cauca y Nariño. *Elaboración y socialización de la "Propuesta de Lineamientos para la Política Nacional de Drogas". *Elaboración de la "Metodología para la evaluación pedagógica de los Planes Departamentales de Drogas (PIDO)". *Emisión de siete (7) alertas tempranas de nuevas drogas o drogas emergentes detectadas. *Fortalecimiento de capacidades de (222) actores responsables de las acciones de prevención, atención y reducción de daños por consumo de drogas. *Elaboración de tres documentos técnicos de análisis: 1) Proyecto de ley de tratamiento penal diferencial de pequeños cultivadores; 2) Guía metodológica para la implementación del programa de seguimiento judicial al tratamiento de drogas en el SRPA; 3) Se elaboró el documento de tendencias en la judicialización y proporcionalidad de las penas para los delitos de tráfico, fabricación a porte y otros delitos relacionados con drogas. |

Cifras en pesos de 2017

| Presupuesto | Rubro / Proyecto | Apropiación Presupuestal | Obligaciones Presupuestales | Principales Resultados |
|----------------|---|--------------------------|-----------------------------|--|
| Funcionamiento | Fondo para la rehabilitación inversión social y lucha contra el crimen organizado | 5.000.000.000 | 4.954.733.765 | <ul style="list-style-type: none"> *Sistematización de la experiencia del Programa Especial de Resocialización para Postulados a la Ley de Justicia y Paz privadas de la libertad. *Acceso a la Justicia para Mujeres y Población LGBTI sobrevivientes de violencia sexual en el marco del Conflicto Armado. *En 2017 en la estrategia "Red Construyendo" se realizaron seis (6) procesos de acceso a la justicia con la participación de 239 mujeres víctimas de violencia sexual, 1 jornada con el pueblo Embera Katío del Urubá y 107 personas víctimas con orientaciones e identidades sexuales diversas. *Se elaboraron y ajustaron cuatro (4) herramientas jurídicas de Justicia Transicional: 1. Proyecto de Acto Legislativo, 2. Decreto ley de organización de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición y 3. Decreto ley Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas 4. Decreto ley Reglamento constitucional del Comité de Escogencia de los miembros del SIVJRRR. *Participación y posición de Colombia en marzo de la Comisión de Estupefacientes de Viena adelantada del 13 al 17 de marzo de 2017. *Participación de la DTPAR en escenarios internacionales. *Realización de mesas técnicas con otras entidades para la alineación y armonización de esfuerzos y acciones en materia de drogas, orientadas a mejorar la participación de Colombia en los diferentes programas y ofertas de cooperación internacional. Realización de la 3ra Reunión del "Grupo de Trabajo de Cooperación Internacional en materia de nuevas desafíos, retos y amenazas que enfrentan los países para abordar el problema mundial de las drogas" (con la participación de Ministerio de Salud y Protección Social, Fiscalía General de la Nación, Instituto Nacional de Medicina Legal, "Foros Nacionales" de Estupefacientes y Canabidiol). *Evaluación de los Planes Integrales Departamentales de Drogas con respecto a su integralidad y coherencia interna, así como su alineación con los Planes de Desarrollo Departamental y la política nacional sobre las drogas, a 31 departamentos y el Municipio de Bogotá. *Implementación de acciones en el marco del Plan Nacional de Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas- SPA. Intervención total 3.283 personas a través de diferentes |

Cifras en pesos de 2017

| Presupuesto | Rubro / Proyecto | Apropiación Presupuestal | Obligaciones Presupuestales | Principales Resultados |
|----------------|--|--------------------------|-----------------------------|---|
| Funcionamiento | | 20.913.399.835 | 20.586.951.485 | <ul style="list-style-type: none"> *Fortalecimiento de las capacidades técnicas en materia de microtráfico y narcomuseos, en cinco (5) territorios priorizados (Nariño, Meta, Tolima, Valle (Buenaventura) y Risaralda). *Actualización de 3 módulos temáticos (oferta, demanda y criminalidad o delitos asociados) en el Observatorio de Drogas de Colombia. *En el marco de la reglamentación e implementación del control de cannabis, se avocaron (3) Licencias, 2 absteniciones y 1 Auto de archivo. *Desarrollo de la estrategia de cooperación voluntaria entre el Gobierno y el sector privado a nivel nacional para la definición de mecanismos de doble vía para el intercambio de información en materia de control de sustancias y drogas emergentes mediante la conformación de redes internacionales de trabajo especializado. Desarrollo de espacios de relacionamiento con Cooperantes. *Jornada de trabajo con el Embajador de China y el Ministro de Justicia y del Derecho, en la Sierra Nevada de Santa Marta, para conocer el proyecto de desarrollo alternativo con Café con la comunidad Kogui e identificar oportunidades de cooperación con China en esa materia. *Reunión de trabajo con el Embajador de Suiza y el Ministro de Justicia y del Derecho para presentar un balance de los resultados y desafíos del intercambio con Suiza y plantear acciones de cooperación futuras para dar continuidad a la iniciativa. |
| Inversión | Apoyo a la promoción del acceso a la Justicia con modelos de implementación regional y local | 6.322.873.273 | 6.345.940.163 | <ul style="list-style-type: none"> Cofinanciación para la construcción de 4 Centros de Convivencia Ciudadana en los municipios de Saravena, Tuquerres, Paipa y Chiquinquirá. Cofinanciación reparaciones locales infraestructura física CJ municipios de Girardot y Buenaventura. Mobiliario y elementos de oficina para 142 municipios, 142 computadores de escritorio, 142 licencias, 132 Video proyectores. Implementación de 4 estrategias de promoción para CJ y CCC, mediante presentación de contenidos audiovisuales en página Web y redes sociales. Realización de un comercial. Una Infografía, 1 guía radial y |

| Cifras en pesos de 2017 | | | | |
|-------------------------|---|--------------------------|-----------------------------|--|
| Presupuesto | Rubro / Proyecto | Apropiación Presupuestal | Obligaciones Presupuestales | Principales Resultados |
| | | | | <p>producción de material promocional</p> <p>Capacitación en DH, MASC, Sistemas Locales de Justicia, Plan Decenal, Código Nacional de Policía, Acceso a la Justicia de Personas con discapacidad, Acuerdos de Paz en los municipios de Bogotá, Girardot, Caucaia, Apartado, Medellín, Barrancabermeja. Se capacitaron 150 funcionarios.</p> <p>Realización de 4 eventos de formación en componente étnico, justicia ancestral propia de los grupos étnicos afro con funcionarios de CJ de los Municipios: Ipirema y Nuvia (Chocó), Guachené y Santander de Quichao (Cauca), Turisaco (Nariño) y autoridades de Consejos Comunitarios, 258 asistentes.</p> <p>Elaboración de dos boletines de los medios de acceso a la justicia regional</p> <p>“4” herramientas de promoción implementadas para los programas de Conciliación en derecho y Conciliación en Equidad, mediante contenidos audiovisuales en página Web y redes sociales.</p> <p>“20 jornadas en los municipios de Alejandría, Anzá, Armenia, Cocorná, Granada, Guatapé, Melicóna, San Francisco, San Luis, San Rafael, San Pedro de Urabá, Balboa, Bolívar, Paila, Pueblo Nuevo, Tierra Alta, Valencia, El Molino, San Juan del Cesar y Villanueva- 580 personas atendidas.</p> <p>“Realización de evento de formación en resolución de conflictos a 28 Conciliadores integrantes de las Comisiones de Convivencia y Conciliación de las Federaciones de Acción comunal del país, así como de las asociaciones de Juntas de Acción Comunal del Departamento del Putumayo.</p> <p>“Implementación del MICE en 10 municipios: Cartagena del Chaira, Puerto Rico, El Doncello Milán, San Vicente del Caguán, Solano y la Montañita, La Macarena, Puerto Lleras y Puerto Rico.</p> <p>“Diplomado en actualización de negociación en resolución de conflictos para 100 CE de 14 municipios.</p> <p>“Diplomado de formación a 250 funcionarios conciliadores y notarios de 20 municipios.</p> <p>“Elaboración y difusión de dos boletines.</p> |
| Inversión | Apoyo a la promoción de los métodos de resolución de conflictos en el territorio nacional, Nacional | 3.122.070.589 | 2.716.224.394 | |
| Inversión | Mejoramiento asistencia técnica y apoyo al programa nacional de Centros de Convivencia Ciudadana en los | 107.950.168 | 107.950.185 | Se culminó la construcción del Centro de Convivencia Ciudadana de Píandao, convenio 118-2013. |

| Cifras en pesos de 2017 | | | | |
|-------------------------|--|--------------------------|-----------------------------|---|
| Presupuesto | Rubro / Proyecto | Apropiación Presupuestal | Obligaciones Presupuestales | Principales Resultados |
| | | | | <p>municipios donde opera el programa</p> <p>“Proyecto de ley de reforma a los consultorios jurídicos.</p> <p>“Formulación del Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017-2027 junto con ocho entidades del orden nacional liderando el tema el Viceministerio de Promoción de la Justicia en su calidad de Secretaría Técnica.</p> <p>“Se diseñó y lanzó aplicativo móvil LegalApp como respuesta en la orientación a las necesidades jurídicas insatisfechas de la ciudadanía y como medio para acercarlos a la justicia.</p> <p>“Se inició un proceso piloto con la finalidad de desarrollar en el sitio web LegalApp la funcionalidad de agendamiento de citas en los consultorios jurídicos con siete universidades del país. El servicio cuenta con más de 1.000 usuarios en la actualidad.</p> <p>“Se conformó una mesa técnica liderada por la oficina del Plan Presidencial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> <p>“Se capacitaron a más de 4.000 personas en materia de derechos de las personas con discapacidad con el concurso de las universidades que integran RUNDIS.</p> <p>“Se realizó la construcción y difusión del Proyecto de Consultorios Jurídicos y Centros de Conciliación Inclusivos para Personas con Discapacidad.</p> <p>“Diseño e implementación del sponsored semipresencial gestión de conflictos, derecho de policía y justicia local” dirigido a los Inspectores y Corregidores de Policía, así como un curso virtual de formación de formadores, con una primera fase de ejecución en los departamentos de Norte de Santander, Arauca y Putumayo en los cuales se certificaron 50 operadores de 25 municipios.</p> <p>“Observatorio consolidó batería de indicadores para análisis del crimen organizado.</p> <p>“Se elaboró informe final de la implementación de las guías operativas en el marco del Proyecto piloto de Justicia Juvenil Restaurativa desarrollado en las ciudades de Cali y Bogotá 32 PAJ.</p> <p>“Directrices del SNCRPA orientar formulación programas justicia juvenil restaurativa y estrategias prevención delito adolescencias y jóvenes en marco comités departamentales.</p> <p>“Se realizó la Fase II del proyecto de</p> |
| Inversión | Apoyo a la planificación y cualificación de la administración de justicia nacional | 774.575.996 | 773.902.345 | |
| Inversión | Fortalecimiento de la política criminal del Estado Colombiano nacional | 2.210.124.521 | 2.198.629.892 | |

| Cifras en pesos de 2017 | | | | |
|-------------------------|---|--------------------------|-----------------------------|---|
| Presupuesto | Rubro / Proyecto | Apropiación Presupuestal | Obligaciones Presupuestales | Principales Resultados |
| | | | | <p>proporcionalidad de las penas.</p> <p>“Se elaboraron Directrices para la formulación de programas de justicia juvenil restaurativa en el SPRJA, y estrategias de prevención del delito de adolescentes y jóvenes.</p> <p>“Se realizó revisión técnica de los proyectos remitidos por el Consejo Regional Indígena del Cauca y se hicieron recomendaciones y ajustes.</p> <p>“Para el 2017 los recursos solicitados atienden a las comunidades indígenas que para efectos de la Consulta Previa se encuentran representadas en la Mesa Permanente de Concertación a través de macro regiones: Norte, Centro Oriente, Occidente, Orinoquía, Amazonia y de las siguientes Organizaciones Indígenas: Organización Nacional Indígena de Colombia – ONIC, Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana – OPIAC, Confederación Indígena Tayrona – CIT, Autoridades Indígenas de Colombia – AICO, Autoridades Tradicionales – Gobierno Mayor Mesa Wayana.</p> <p>“Realización de un ejercicio de participación social con 578 líderes de organizaciones de víctimas, de derechos humanos, de promoción de la paz.</p> <p>“Se elaboraron lineamientos técnicos encaminados a promover acciones diferenciadoras en el marco de las rutas de atención, con el fin de lograr la atención con enfoque diferencial conforme los hechos victimizantes en razón del género y étnico.</p> <p>“Elaboración de una cartilla pedagógica dirigida a las mujeres a efectos de facilitar el conocimiento respecto al alcance y alternativas de establecimiento de derechos, propuestos en los acuerdos de paz, particularmente, en el punto 5 de los mismos.</p> <p>“Realización de un ejercicio piloto con la Organización de mujeres, AMUCIC, con la finalidad de lograr el empoderamiento como sujetos de derecho para impulsar su futuro.</p> <p>“Participación en las instancias creadas por el SINJURN.</p> <p>“Se realizaron 6 procesos de acceso a la justicia con la participación de mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado cuya actividad final es la jornada de declaración y denuncia.</p> |
| Inversión | Fortalecimiento de la política en materia penitenciaria y tratamiento reeducador para comunidades étnicas a nivel nacional | 682.390.058 | 472.475.741 | |
| Inversión | Apoyo al fortalecimiento del diseño, ejecución, difusión y articulación de los mecanismos de justicia transicional nacional | 2.724.114.403 | 2.724.114.403 | |

| Cifras en pesos de 2017 | | | | |
|-------------------------|--|--------------------------|-----------------------------|--|
| Presupuesto | Rubro / Proyecto | Apropiación Presupuestal | Obligaciones Presupuestales | Principales Resultados |
| | | | | <p>“Se culminó con el ingreso de los miembros de la EARC ubicados en las zonas veredales por parte de la OACP y de los esquemas de protección por parte de la UNF.</p> <p>“Construcción y puesta en operación del módulo “Tránsito a la Legalidad” para la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.</p> <p>“Construcción y puesta en operación del módulo “Ruta Única de Protección” para la Unidad Nacional de Protección.</p> <p>“Construcción e inicio de operaciones del servicio web con la Registraduría Nacional del Estado Civil.</p> <p>“Implementación de nuevas mejoras del sistema para la Defensoría del Pueblo, Ministerio de Justicia.</p> <p>“Fondo de Reparación de Víctimas y la Unidad Móvil de Atención de Víctimas.</p> <p>“Puesta en operación de servicios y mejoras de estos para el intercambio de información con la ARN.</p> <p>“Mejora en la calidad y completitud de la información de las entidades usuarias a través de 13 gestores de información en 7 entidades.</p> <p>“Mejora el portal de datos de Justicia Transicional.</p> <p>“Optimización de los sistemas tecnológicos para mantener la continuidad y la seguridad de la información.</p> <p>“Uso cobertura información y Gestión.</p> <p>“Formulada una política pública nacional dirigida a combatir todas las formas de violencias basadas en género, mediante el apoyo a la Comisión Intersectorial de Política Nacional de Equidad de Género, incorporando a los territorios seleccionados y las políticas y Mecanismos locales de Género.</p> <p>“Capacitación a 35 funcionarios relacionados con la atención y Prevención de violencia a mujeres víctimas de violencia en casos de muertes con sospecha de feminicidio.</p> <p>“Se realizó diplomado capacitando a 38 funcionarios de 17 entidades diferentes sobre Atención y Prevención sobre Violencia de Género.</p> <p>“Dotación de las salas especializadas de apoyo a la investigación y análisis criminal de la Fiscalía General de la Nación para la dotación de salas especializadas de apoyo a la investigación y análisis criminal de la Fiscalía General de la Nación.”</p> <p>“Se atendieron 600 requerimientos de Cooperación Judicial.</p> <p>“Se realizaron 3 informes de seguimiento del proyecto, remitidos a la Delegación de la Unión Europea.</p> |
| Inversión | Mantenimiento, sostenibilidad y soporte del sistema de información internacional de justicia transicional nacional | 1.055.806.597 | 1.055.805.597 | |
| Inversión | Apoyo al programa de fortalecimiento del Acceso a la Justicia en Colombia - Donación AECID a Nivel Nacional | 106.179.854 | 106.179.854 | |
| Inversión | Apoyo institucional para el sistema de justicia penal | 270.273.866 | 270.273.866 | |

| Cifras en pesos de 2017 | | | | |
|-------------------------|--|--------------------------|-----------------------------|--|
| Presupuesto | Rubro / Proyecto | Apropiación Presupuestal | Obligaciones Presupuestales | Principales Resultados |
| Inversión | Implementación del sistema centralizado de estadística en justicia nacional | 350 000 000 | 357 721 400 | Se apoyó al área en la construcción del esquema de intercambio de información para el reporte de la ley 1760-1786 enmarcada dentro de lo establecido por la sentencia T-792 de 2015. |
| Inversión | Adecuación e implementación del modelo de arquitectura empresarial en el Ministerio de Justicia y del Derecho nacional | 1.745.710.415 | 1.727.221.849 | <ul style="list-style-type: none"> *Se activaron las dos licencias de adobe y en la actualidad Licencia de Aranda recibida JURISCOL. *Revisión de sentencias de la Corte Constitucional publicadas en el mes de diciembre de 2017. *Implementación del rediseño del sub-site de Plan Decenal, a este se le crearon 7 páginas internas. *Mapa de ruta de implementación de CMDB. *Actualización según Lineamientos L-ES-11 de Minic del Catálogo y Portal de Servicios del M.J.D. *Se elabora la metodología de riesgos de seguridad de la información, la política de activos de información, la versión final de la política antifraude y antiplagio. |
| Subtotal Inversión | | 21.463.081.788 | 20.972.576.637 | |
| Total | | 42.376.481.593 | 39.641.399.977 | |

2018

Con corte a 31 de Julio de 2018, los siguientes son los resultados obtenidos con la ejecución de recursos

| Cifras en pesos de 2018 | | | | |
|-------------------------|--|--------------------------|-----------------------------|--|
| Presupuesto | Rubro / Proyecto | Apropiación Presupuestal | Obligaciones Presupuestales | Principales Resultados |
| Funcionamiento | Seguimiento al cumplimiento de la sentencia T-025 de 2004 población desplazada | 3.759.022.040 | 2.521.101.610 | <ul style="list-style-type: none"> *Mediante el mecanismo de la "Unidad Móvil de atención y orientación a las víctimas del conflicto armado" se realizaron en total 27 jornadas en 27 municipios de 7 departamentos atendiendo a 7391 víctimas con participación de UPT, SENA y UNP. Narino (Barbacoas, Ricaurte, Cumbalera, Leticia, San Pablo, Cauca/Sucre, Patía y Suarez, Cajibío y Jambalo, Bolivar), Valle del Cauca (El Diviso y Buenaventura (Corregimientos de Bajo Calima y Córdoba) e Tolima, Ataco (Corregimiento Santiago Pérez), Prado, Huila (Campallegre, Algeciras y Acevedo, Caquetá (San José del Fraguá, Mian, El Paujil), Putumayo (Valle del Guámuze (La Hormiga), Oriz, Puerto Asís, Puerto Parra, Santander |

| Cifras en pesos de 2018 | | | | |
|-------------------------|--|--------------------------|-----------------------------|--|
| Presupuesto | Rubro / Proyecto | Apropiación Presupuestal | Obligaciones Presupuestales | Principales Resultados |
| Funcionamiento | Fondo para la rehabilitación, inversión social y lucha contra el crimen organizado | 11.500.000.000 | 3.482.500.000 | <p>(Puerto Wilches) y Bolívar (San Pablo). En el año 2018 se ha establecido una meta de 64 jornadas en 17 departamentos.</p> <ul style="list-style-type: none"> *Acompañamiento técnico a la estrategia de erradicación de cultivos ilícitos. *Dos (2) Caminos Estratégicos Operacionales-CEOs (Tumaco y Cauca) asesorados en la estrategia de afectación integral de los complejos (infraestructura) de producción de drogas. *2.020 personas intervenidas a través de diferentes proyectos, planes y programas del Ministerio de Justicia y el Derecho, en el marco del "Plan de Promoción de la salud, la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas". *231 actores "responsables" capacitados en estrategias preventivas, atención y reducción de daños por consumo de drogas, basadas en evidencia y con enfoque de salud pública, en por lo menos veinte (20) territorios. *30% de avance en la formulación participativa del diseño metodológico de la "Política de Reducción del Consumo de Drogas". - Acuerdos de Paz - *Acompañamiento técnico a cuatro (4) entidades territoriales, Medellín, Casanare, Meta, Quindío, Atlántico y Santa Marta. Diseñó un formato de ingreso para los adolescentes del Programa que incluye información personal, familiar, de consumo e historial médico, con el fin de estandarizar la información y hacer seguimiento a cada caso. *Dirigir (10) municipios/locales recibieron la jornada de fortalecimiento de capacidades técnicas territoriales para el abordaje integral a los mercados internos y locales de drogas ilícitas (IQCATT) - Espinal (Tolima), Villavieja (Meta), Dosquebradas (Risaralda), Pereira (Risaralda), Pasto (Nariño), Fusagasujá (Cundinamarca), Barrancabermeja (Santander), Bucaramanga (Santander), Cali (Valle del Cauca) y Buenaventura (Valle del Cauca). *68% de avance en la implementación y/o actualización de tres (3) módulos temáticos (oferta, consumo, delitos relacionados y género) implementados y actualizado conforme a las siguientes herramientas (consulta, visar geográfico, reportes e infografías). *65% de avance en avanzó en la construcción del documento CONPES DE PRODUCCIÓN *Asesoría a las entidades territoriales (32 departamentos y el Distrito Capital) en la formulación y adopción de la política de drogas a nivel departamental. *Se visitó la política de drogas de Colombia en 4 escenarios internacionales, los cuales consisten con la participación de funcionarios de nivel: <ul style="list-style-type: none"> • VI Reunión del Consejo Suramericano sobre el Problema Mundial de las Drogas y IV Reunión de la Instancia Ejecutiva del Consejo |

| Cifras en pesos de 2018 | | | | |
|-------------------------|---------------------------------------|--------------------------|-----------------------------|--|
| Presupuesto | Rubro / Proyecto | Apropiación Presupuestal | Obligaciones Presupuestales | Principales Resultados |
| Funcionamiento | Fondo para la lucha contra las drogas | 11.473.440.512 | 4.918.059.881 | <ul style="list-style-type: none"> Suramericano sobre el Problema Mundial de las Drogas (CSPMO) de UNASUR - Buenos Aires, Argentina. • "Diálogo Internacional sobre Revisión de Políticas de Drogas, 2018 - 2019" - Santa Marta, Colombia • Tercer Foro COPOLAD de Diálogo Interregional sobre Desarrollo Alternativo - Lima, Perú • 61° Período de Sesiones CND 2018- Vienna, Austria <p>Se visitó la política de drogas de Colombia en 8 escenarios internacionales, los cuales contaron con la participación de funcionarios de nivel técnico y directivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 63° Período de Sesiones de OICAD/OEA en Ciudad de México, México. • 2a Reunión Birregional CELAC-UE de intercambio de buenas prácticas COPOLAD II • Ciclo de Conferencias de Socialización de la Estrategia del Gobierno de Colombia para abordar el problema de las drogas ilícitas en Paraná, Suráfrica • Segunda Reunión del Grupo de Trabajo I.6. Desarrollar metodologías para la mejor comprensión de los nuevos problemas y amenazas del programa COPOLAD II en Buenos Aires, Argentina • Reunión de cierre PREDEM, del 10 al 11 de mayo en Quito, Ecuador • II Reunión Regional sobre Nuevas Sustancias Psicoactivas (NPS) del 15 al 17 de mayo en Brasilia, Brasil • Segunda consulta global para el desarrollo de la Guía Internacional de Derechos Humanos y Políticas de Drogas, del 15 al 16 de mayo en Pretoria, Suráfrica. • Participación en la Reunión Preparatoria del Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) para la Sistema Fondo de Evaluación (MEM), el 6 y 7 de junio en Antigua, Guatemala <p>*Se efectuaron i) 2 visitas a sujetos de control de manera conjunta con la Policía Nacional, para verificar el uso de las sustancias y productos químicos controlados, ii) 76 comunicados a sujetos de control relativos al cumplimiento de sus obligaciones derivada del manejo de uso de sustancias y productos químicos y iii) Se realizaron 82 llamados de atención como consecuencia de las fallas administrativas detectadas.</p> <p>Se iniciación de las primeras inspecciones conjuntas con Policía Nacional, en la zona de Cundinamarca llevando a cabo un total de 13 visitas a empresas usuarias del thimnet.</p> <p>i) Se realizaron 67 meses de trabajo para explicar a</p> |

| Cifras en pesos de 2018 | | | | |
|-------------------------|--|--------------------------|-----------------------------|--|
| Presupuesto | Rubro / Proyecto | Apropiación Presupuestal | Obligaciones Presupuestales | Principales Resultados |
| Funcionamiento | Subtotal Funcionamiento | 26.732.483.452 | 10.889.661.291 | <ul style="list-style-type: none"> los interesados al sistema de licenciamiento, ii) Se atendieron 63 PQRS, y iii) Se realizaron las gestiones necesarias con el propósito de coordinar y programar los tres eventos de socialización que se llevarán a cabo en Bogotá, Medellín y Santa Marta durante el mes de abril. *Se realizaron 28 mesas de trabajo con licenciantes y público interesado 65% de avance en la actualización y elaboración de los "Lineamientos para la Política Nacional de Drogas" 30% de avance en las acciones previstas en Fortalecer la red institucional para abordar la problemática de drogas de síntesis, drogas emergentes y precursores químicos *Desarrollar la estrategia de cooperación voluntaria entre el Gobierno, el sector privado y autoridades regionales *Desarrollar la estrategia para el fortalecimiento de capacidades de vigilancia y control de estupefacientes, insumos y precursores, y de generación de evidencia a través de la realización de estudios de caracterización química y de mercado de drogas. |
| Inversión | Apoyo a la promoción del acceso a la justicia con modelos de implementación regional y local | 2.088.340.626 | 264.557.457 | <ul style="list-style-type: none"> *Vigencia futura contrato No 431 -2017 para la ejecución del proyecto "Cofinanciación para la construcción de la Casa de Justicia en el municipio de El Donselle (Caquetá) *Se generaron insumos técnicos para la elaboración y difusión del Boletín de los modelos de acceso a la justicia regional y local *Se definieron y estructuraron las ediciones a elaborar durante el 2018 *A la fecha se han realizado seguimiento a 81 Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana. |
| Inversión | Apoyo a la promoción de los métodos de resolución de conflictos en el territorio nacional | 3.575.514.500 | 408.481.533 | <ul style="list-style-type: none"> *Se adelanta el desarrollo de las fases del MICE, en los municipios de Yopal (Casamare), Puerto Inrida (Guaniá), Mito (Vaupés) y Puerto Carreño (Vichada). *Se adelanta proceso para dotar los Puntos de Atención de C.E de acuerdo a requerimientos de la fase I del MICE *Se generaron insumos técnicos para la elaboración y difusión del Boletín de los modelos de acceso a la justicia regional y local. *Se definieron y estructuraron las ediciones a elaborar durante el 2018 |

Cifras en pesos de 2018

| Presupuest o | Rubro / Proyecto | Apropiación Presupuestal | Obligaciones Presupuestales | Principales Resultados |
|--------------|--|--------------------------|-----------------------------|--|
| Inversión | Apoyo a la planificación y cualificación de la administración de justicia nacional | 2.589.000.000 | 331.251.832 | <ul style="list-style-type: none"> *Resolución de calidad de los programas de pregrado en Derecho *Durante el año 2018, se diseñó la metodología para la construcción del esquema de seguimiento del Plan Decenal del Sistema de Justicia *Elaboración un proyecto de Ley, contenitivo de una primera parte de disposiciones estatutarias, modificando la Ley 279 de 1995, para incorporar las nuevas especialidades. *En la aplicación Legalapp se han resuelto más de 310 trámites, procedimientos o "rutas de justicia" para resolver un conflicto. Se han realizado más de 20 mil descargas a su aplicativo móvil desde su lanzamiento. *Con el apoyo de cooperación internacional se capacito a personal de las comisarías de familia y funcionarios vinculados con la atención y prevención de la violencia de género. *Diseño de un micrositio dirigido a los Comarques de Familia, Inspectores y Corredores de Policía, como espacio de fortalecimiento, a través de herramientas tales como la biblioteca virtual, un foro para compartir sus experiencias y resolver sus dudas, un directorio y un espacio de información acerca de eventos y noticias, al cual pretende beneficiar a más de 2.000 operadores de los distintos lugares del país. |
| Inversión | Fortalecimiento al ejercicio de la jurisdicción de los jueces étnicos en materia de justicia | 1.073.383.468 | 76.546.189 | <ul style="list-style-type: none"> *Participación en los espacios de diálogo y/o concertación con las comunidades étnicas, tales como la Mesa Permanente de Concertación (MPC), Mesas Regionales con pueblos indígenas, la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena (COCDI) así como las Mesas Departamentales de Coordinación Interjurisdiccional, entre otros. *Se han realizado 9 encuentros temáticos como parte del tercer encuentro para el fortalecimiento de la Rutas Román! |
| Inversión | Fortalecimiento de la política criminal del Estado Colombiano Nacional | 2.143.900.000 | 775.971.839 | <ul style="list-style-type: none"> *Durante el mes de julio se puso en producción la versión 2.0 del SIPC *Se actualizó y estandarizó los datos relacionados con las víctimas por el conflicto armado que suministra la Unidad de Víctimas. *Se construyeron y actualizaron los capas cartográficas de la información relacionada con las tasas de homicidio, los cultivos de coca y los desplazamientos forzados en el territorio nacional *Se brindó asistencia técnica y realizó seguimiento a los Comités Departamentales del SINCIPA, de la Guajira y Cesar *En el marco del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa se realizaron procesos de capacitación y de articulación para socializar las guías operativas de Justicia Restaurativa *Se realizaron dos reuniones con la Delenancia del Pueblo y una reunión con el Comité para definir los indicadores, validadores y fichas técnicas de las normas técnicas de vide en redacción |

Cifras en pesos de 2018

| Presupuest o | Rubro / Proyecto | Apropiación Presupuestal | Obligaciones Presupuestales | Principales Resultados |
|--------------|---|--------------------------|-----------------------------|--|
| Inversión | Fortalecimiento de la política en materia penitenciaria y tratamiento reeducador para comunidades étnicas a nivel nacional | 759.300.000 | 51.261.168 | <ul style="list-style-type: none"> *Se realizó revisión técnica de los proyectos remitidos por el Consejo Regional Indígena del Cauca y se hicieron recomendaciones y ajustes. |
| Inversión | Apoyo al fortalecimiento del diseño, ejecución, difusión y articulación de los mecanismos de justicia transicional nacional | 2.724.114.403 | 2.370.000.000 | <ul style="list-style-type: none"> *Realización de grupos focales con mujeres de las organizaciones ANMUCIC y Meta con miradas de Mujer *Durante el mes la Unidad Móvil atendió a 1.997 personas en el marco del conflicto armado realizando 5 jornadas en los siguientes Deptos y Mios: Man, El Pavilí (Guacacá), Valle del Guarnuez (La Horrija), Orto, Puerto Asis (Putumayo), Puerto Parra, Puerto Wilches (Santander) y San Pablo (Bolívar) *Diseño y difusión de piezas comunicativas así como la realización y publicación del documento de la rendición de cuentas de la DJT *Se organizaron y realizaron talleres sobre el punto 3 del acuerdo de paz *Convocatoria para la estructuración de un diplomado con servidores públicos |
| Inversión | Mantenimiento, sostenibilidad y soporte del sistema de información interinstitucional de justicia transicional nacional | 1.256.141.357 | 1.256.141.357 | <ul style="list-style-type: none"> *Se realizaron mejoras en el Módulo de RUAV de la Delenancia del Pueblo y consulta de nueva información de víctimas desde la Red Nacional de Información de la Unidad de Víctimas *Se realizó diagnóstico de nueva versión del sistema el 13 Julio de 2018 que incluyó afinamiento a los datos de las bases de datos |
| | Implementación del sistema centralizado de estadísticas en justicia nacional | 569.056.000 | 302.042.826 | <ul style="list-style-type: none"> *Se cumplió con el proceso de evaluación realizada por el DANE, acordada del 23 al 27 de Julio *Se cuenta con un esquema de intercambio de información mediante convenio 304 de 2018 con Superintendencia y Registro *Se cuenta con un esquema de intercambio de información entre MJJ y el DNP |
| | Adecuación e implementación del modelo de arquitectura empresarial en el Ministerio de Justicia y del Derecho, nacional | 5.431.048.866 | 916.539.859 | <ul style="list-style-type: none"> *Se construyeron y actualizaron las estructuras de datos que soportan la información de la base de datos SQL *Ajustes al Catálogo de Datos Abiertos y al Informe de Uso y Apropiación *Actualización de un (1) conjunto de datos en forma automática *Organizar la Mesa Sectorial del Sector Justicia sobre Transparencia y Seguridad de la Información y presentar avances de seguridad del MJJ, documento actualizado del Plan de Comunicaciones |
| | Fortalecimiento de la política de prevención y lucha contra la criminalidad organizada, la corrupción pública y la violencia sexual | 2.390.600.000 | 301.362.859 | <ul style="list-style-type: none"> Al mes de Julio, se continuo el trámite pre contractual para el concurso de méritos que abarcan las actividades del proyecto El diagnóstico será entregado al final de la vigencia |

Cifras en pesos de 2018

| Presupuest o | Rubro / Proyecto | Apropiación Presupuestal | Obligaciones Presupuestales | Principales Resultados |
|--------------|---|--------------------------|-----------------------------|------------------------|
| | en el contexto de posconflicto a nivel Nacional | | | |
| | Subtotal Inversión | 326.040.299.610 | 57.161.176.949 | |
| | Total | 551.781.763.062 | 518.050.838.240 | |

5. Sirvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2017 y 2018 (Indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha), de cada una de las entidades que usted regenta.

De acuerdo a bases determinadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018: Todos por un nuevo país, El Ministerio de Justicia y del Derecho encaminó sus esfuerzos en establecer metas y objetivos que permitieran aportar al cumplimiento de los propósitos enunciados por el gobierno nacional como es el de construir una Colombia en paz, equitativa y educada.

Esto enmarcado en una estrategia de consolidación del Estado Social de Derecho que busca ampliar y profundizar el sistema democrático en Colombia, promover los derechos humanos y garantizar el goce efectivo de derechos y la justicia para todos los colombianos y colombianas, como bases para consolidar la paz y la convivencia pacífica.

Contando con este enfoque, el Ministerio de Justicia presenta a continuación el porcentaje de cumplimiento de las metas de gobierno tanto para la vigencia 2017 como para lo corrido de la vigencia 2018.

VIGENCIA 2017

A continuación se relaciona el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados por el Ministerio de Justicia y del Derecho conforme a las metas de Gobierno para la vigencia 2017:

Estrategia PND – Fortalecimiento de los métodos alternativos de solución de conflictos.

| INDICADOR | META 2017 | AVANCE 2017 | ANÁLISIS 2017 | META CUATRIENIO | ACUMULADO CUATRIENIO | ANÁLISIS CUATRIENIO |
|--|-----------|---------------|---------------|-----------------|----------------------|---------------------|
| Casos tramitados por los conciliadores en derecho y en equidad | 134.000 | 76.556 (dic.) | ● | 137.000 | 133.709 | ● |
| * Municipios fortalecidos con conciliadores en equidad, | 10 | 0 (dic.) | ● | 40 | 61 | ● |

Estrategia PND – Coordinación institucional para el diseño e implementación del modelo integral de justicia transicional

| INDICADOR | META 2017 | AVANCE 2017 | ANÁLISIS 2017 | META CUATRIENIO | ACUMULADO CUATRIENIO | ANÁLISIS CUATRIENIO |
|--|-----------|-------------|---------------|-----------------|----------------------|---------------------|
| Modelo integral de justicia transicional diseñado e implementado institucionalmente por etapas | 25% | 0% (dic.) | ● | 30% | 10% | ● |
| * Porcentaje de postulados activos en Justicia y Paz atendidos en el programa de reeducación para excombatientes privados de la libertad en centros de reclusión | 30% | 0% (dic.) | ● | 40% | 86% | ● |
| * Porcentaje de Excombatientes privados de la libertad vinculados al programa de reconciliación con la sociedad civil | 30% | 0% (dic.) | ● | 40% | 88% | ● |

Estrategia PND – Programas de acceso a la justicia para las personas

| INDICADOR | META 2017 | AVANCE 2017 | ANÁLISIS 2017 | META CUATRIENIO | ACUMULADO CUATRIENIO | ANÁLISIS CUATRIENIO |
|---|-----------|----------------|---------------|-----------------|----------------------|---------------------|
| Número de solicitudes recibidas por las Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana | 825.000 | 602.018 (dic.) | ● | 540.000 | 602.018 | ● |
| * Nuevas Casas de Justicia y nuevos Centros de Convivencia Ciudadana en funcionamiento | 4 | 0 (dic.) | ● | 20 | 8 | ● |
| * Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana incorporadas al sistema de información central | 15 | 10 (dic.) | ● | 60 | 41 | ● |

Estrategia PND – Política criminal eficaz y coherente

| INDICADOR | META 2017 | AVANCE 2017 | ANÁLISIS 2017 | META CUATRIENIO | ACUMULADO CUATRIENIO | ANÁLISIS CUATRIENIO |
|---|-----------|-------------|---------------|-----------------|----------------------|---------------------|
| Política criminal y penitenciaria articulada para su implementación | 25% | 3% (dic.) | | 100% | 58% | |
| * Municipios con intervenciones sociales focalizadas para prevenir la comisión de delitos en adolescentes y jóvenes | 1 | 4 (dic.) | | 4 | 7 | |

Estrategia PND – Fortalecimiento de la calidad y eficacia de la producción normativa de la Rama Ejecutiva del orden nacional.

| INDICADOR | META 2017 | AVANCE 2017 | ANÁLISIS 2017 | META CUATRIENIO | ACUMULADO CUATRIENIO | ANÁLISIS CUATRIENIO |
|---|-----------|-------------|---------------|-----------------|----------------------|---------------------|
| * Normas de carácter general y abstracto con análisis de vigencia y afectación jurisprudencial disponibles en el Sistema Único de Información Normativa SUIN-JURISCOL | 3.000 | 522 (dic.) | | 53.000 | 78.382 | |

Estrategia PND – Pueblos Rrom

| INDICADOR | META 2017 | AVANCE 2017 | ANÁLISIS 2017 | META CUATRIENIO | ACUMULADO CUATRIENIO | ANÁLISIS CUATRIENIO |
|---|-----------|-------------|---------------|-----------------|----------------------|---------------------|
| * Encuentros realizados para el fortalecimiento de la justicia propia del pueblo Rrom | N.A. | N.A. | | 2 | 1 | |
| * Protocolo elaborado y firmado por la Krisa Romani | N.A. | N.A. | | 1 | 0 | |

VIGENCIA 2018

| INDICADOR | META 2018 | AVANCE 2018 | ANÁLISIS 2018 | META CUATRIENIO | ACUMULADO CUATRIENIO | ANÁLISIS CUATRIENIO |
|---|-----------|-----------------|---------------|-----------------|----------------------|---------------------|
| Número de solicitudes recibidas por las Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana | 640.000 | 346.918 (junio) | | 640.000 | 603.018 | |
| * Nuevas Casas de Justicia y nuevos Centros de Convivencia Ciudadana en funcionamiento | 12 | 0 (junio) | | 20 | 11 | |
| * Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana incorporados al sistema de información central | 15 | 11 (junio) | | 60 | 57 | |
| Ciudadanos atendidos en los programas de acceso a los servicios de Justicia | 1.100.000 | 615.686 (junio) | | 4.100.000 | 3.629.082 | |

Estrategia PND – Política criminal eficaz y coherente

| INDICADOR | META 2018 | AVANCE 2018 | ANÁLISIS 2018 | META CUATRIENIO | ACUMULADO CUATRIENIO | ANÁLISIS CUATRIENIO |
|---|-----------|-------------|---------------|-----------------|----------------------|---------------------|
| Política criminal y penitenciaria articulada para su implementación | 20% | 0% (junio) | | 100% | 58% | |
| * Municipios con intervenciones sociales focalizadas para prevenir la comisión de delitos en adolescentes y jóvenes | 1 | 0 (junio) | | 4 | 7 | |

Estrategia PND – Fortalecimiento de la calidad y eficacia de la producción normativa de la Rama Ejecutiva del orden nacional.

A continuación se relaciona el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados por el Ministerio de Justicia y del Derecho conforme a las metas de Gobierno para la vigencia 2018:

Estrategia PND – Fortalecimiento de los métodos alternativos de solución de conflictos.

| INDICADOR | META 2018 | AVANCE 2018 | ANÁLISIS 2018 | META CUATRIENIO | ACUMULADO CUATRIENIO | ANÁLISIS CUATRIENIO |
|--|-----------|----------------|---------------|-----------------|----------------------|---------------------|
| Casos tramitados por los ciudadanos ante conciliadores en derecho y en equidad | 137.000 | 97.253 (junio) | | 137.000 | 166.648 | |
| * Municipios fortalecidos con conciliadores en equidad | 10 | 0 (junio) | | 40 | 55 | |

Estrategia PND – Coordinación institucional para el diseño e implementación del modelo integral de justicia transicional

| INDICADOR | META 2018 | AVANCE 2018 | ANÁLISIS 2018 | META CUATRIENIO | ACUMULADO CUATRIENIO | ANÁLISIS CUATRIENIO |
|--|-----------|-------------|---------------|-----------------|----------------------|---------------------|
| Modelo integral de justicia transicional diseñado e implementado institucionalmente por etapas | 30% | 8% (junio) | | 30% | 28% | |
| * Prioritaje de postulados activos en Justicia y Paz atendidos en el programa de resocialización para reincidentes privados de la libertad en centros de reclusión | N.A. | N.A. | | 100% | 88% | |
| * Porcentaje de Excombatientes privados de la libertad vinculados al programa de reconciliación con la sociedad civil | N.A. | N.A. | | 100% | 88% | |

Estrategia PND – Programas de acceso a la justicia para las personas

| INDICADOR | META 2018 | AVANCE 2018 | ANÁLISIS 2018 | META CUATRIENIO | ACUMULADO CUATRIENIO | ANÁLISIS CUATRIENIO |
|---|-----------|-------------|---------------|-----------------|----------------------|---------------------|
| * Normas de carácter general y abstracto con análisis de vigencia y afectación jurisprudencial disponibles en el Sistema Único de Información Normativa SUIN-JURISCOL | 2.000 | 260 (junio) | | 33.000 | 78.642 | |

Estrategia PND – Pueblos Rrom

| INDICADOR | META 2018 | AVANCE 2018 | ANÁLISIS 2018 | META CUATRIENIO | ACUMULADO CUATRIENIO | ANÁLISIS CUATRIENIO |
|---|-----------|-------------|---------------|-----------------|----------------------|---------------------|
| * Encuentros realizados para el fortalecimiento de la justicia propia del pueblo Rrom | 1 | N.A. | | 2 | 2 | |
| * Protocolo elaborado y firmado por la Krisa Romani | N.A. | N.A. | | 1 | 0 | |

6. Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de las entidades que usted dirige, incorporados en el Proyecto del Presupuesto del año 2019, indicando uso de los recursos.

Las dependencias de Minjusticia identificaron las prioridades a atender con el presupuesto de inversión 2019 para la continuidad de los programas en desarrollo que favorecen el cumplimiento de objetivos misionales.

Los principios y criterios orientadores de la determinación de actuar institucional a través de los proyectos de inversión son los enunciados a continuación:

- Cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país" (Ley 1753 del 9 de junio de 2015 y documento Bases PND). Toda vez es el documento vigente para la programación 2019 que nos compete.
- Cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan Marco de Implementación.
- Financiación de acciones de responsabilidad de la entidad establecidas en los diferentes documentos Conpes.

- Consolidación de los programas institucionales, en especial los de presencia regional.
- Ejecución de las actividades establecidas en el Plan decenal de Justicia.
- Continuidad a los programas de donación por cooperación internacional.
- Fortalecimiento de la capacidad de gestión en especial en cuanto al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

La inversión prevista para 2019 está alineada con los objetivos estratégicos del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho, en cuyo logro MinJusticia desempeña un rol preponderante.

En este orden de ideas el siguiente cuadro representa los rubros presupuestales y cifras solicitadas en el Anteproyecto de Presupuesto 2019:

2019

| Concepto | Recursos Asignados |
|---|--------------------------|
| Funcionamiento | 88.505.624.945,00 |
| Gastos de Personal | 33.054.008.744,00 |
| Adquisición de bienes y servicios | 13.916.200.661,00 |
| Transferencias | 41.254.591.540,00 |
| Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora | 280.824.000,000 |
| Inversión | 55.016.237.492,00 |
| Apoyo en la implementación de los métodos de resolución de conflictos en el nivel nacional y territorial Nacional | 4.808.074.132,00 |
| Apoyo en la implementación de los modelos locales y regionales de acceso a la justicia Nacional | 4.465.714.073,00 |
| Fortalecimiento de la gestión sectorial en la administración de justicia formal Nacional | 4.830.000.000,00 |
| Fortalecimiento de capacidades institucionales y organizativas para el acceso a la justicia de los pueblos étnicos en Colombia Nacional | 16.456.169.180,00 |
| Fortalecimiento del Principio de Seguridad jurídica, Nacional | 864.788.008,00 |
| Fortalecimiento del intercambio de información en el Sistema de Información Interinstitucional de Justicia Transicional a nivel nacional Nacional | 2.173.943.426,00 |

- **Fondo para la lucha contra las Drogas.** Recursos para promover y financiar los planes y programas que se adelanten en materia de fortalecimiento y promoción del Sistema de Justicia y la Lucha Antidrogas; se requiere **\$16.207 millones**.
- **Fondo para la Rehabilitación, Inversión social y lucha contra el crimen organizado.** Recursos requeridos para fortalecer el sector justicia, la inversión social, la política de drogas, el desarrollo rural, la atención y reparación a víctimas de actividades ilícitas, y todo aquello que sea necesario para tal finalidad; los recursos provenientes de FRISCO tienen la destinación que señala el artículo 91 de la Ley 1708 de 2014 y las destinaciones específicas previstas en la Ley, se requiere **\$15.588 millones**.
- **Sentencias y Conciliaciones.** Monto solicitado para pagar los créditos judicialmente reconocidos, laudos arbitrales o las conciliaciones originadas en los "negocios" relativos a la correspondiente sección presupuestal, por lo tanto es necesario prever la apropiación presupuestal para cumplir con la liquidación y pago de las sentencias judiciales y conciliaciones que se presenten en el periodo. Se requiere **\$2.707 millones**.

Gastos de Inversión

- **Apoyo en la implementación de los métodos de resolución de conflictos en el nivel nacional y territorial Nacional.** Esta iniciativa de inversión pretende fortalecer la implementación de los métodos de resolución de conflictos a nivel nacional y territorial mediante el logro de los siguientes objetivos específicos:
 - a) Fomentar el uso de los métodos de resolución de conflictos en el nivel territorial.
 - b) Mejorar las capacidades institucionales para la resolución de los conflictos.
 - c) Disponer de información para la toma de decisiones de política pública en métodos de resolución de conflictos.
- **Apoyo en la implementación de los modelos locales y regionales de acceso a la justicia Nacional.** Este proyecto tiene como objetivo general Fortalecer la implementación de los modelos locales y regionales de acceso a la justicia. Los tres objetivos específicos son articular a los operadores de justicia en el nivel territorial, mejorar las capacidades

| Concepto | Recursos Asignados |
|---|---------------------------|
| Protección de los derechos de las víctimas en el acceso a los mecanismos de Justicia Transicional, nacional Bogotá | 4.070.000.000,00 |
| Implementación del enfoque diferencial étnico en las condiciones de reclusión y tratamiento resocializador Nacional | 6.040.000.000,00 |
| Fortalecimiento e Implementación de la política criminal en el estado Colombiano Nacional | 4.547.514.633,00 |
| Fortalecimiento de la Territorialización de la Política Criminal contra el crimen organizado y la corrupción Nacional | 3.743.000.000,00 |
| Fortalecimiento del Acceso a la Justicia Donación AECID Nacional | 100.000.000,00 |
| Actualización y adecuación del marco de referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión TIG del Ministerio de Justicia y del Derecho, Bogotá | 11.230.460.048,00 |
| Fortalecimiento del sistema centralizado de estadísticas e información en Justicia Nacional | 1.696.573.992,00 |
| Total | 153.521.862.437,00 |

Así mismo, el Ministerio de Justicia y del Derecho ejecutará los recursos relacionados en el Anteproyecto de Presupuesto 2019, en los principales rubros enunciados a continuación con el fin de desarrollar las actividades misionales, prioritarias para esta cartera ministerial:

Gastos de Funcionamiento

- **Seguimiento al cumplimiento de la Sentencia T-025-Población Desplazada.** Recursos solicitados con el fin de cumplir con la obligación del Estado de superar el estado de cosas inconstitucional en materia de atención integral a la población desplazada (víctima en los términos de la Ley 1448 de 2011) decretado por la Corte Constitucional en la Sentencia T-025 de 2004. Con estos recursos se llega a los lugares más apartados del país para atender víctimas del conflicto armado mediante la Unidad Móvil de Atención y Orientación a Víctimas; Así mismo, se realizan jornadas para el acceso a la justicia de mujeres y población LGBTI sobrevivientes de violencia sexual en el marco del conflicto armado; de otra parte, la ejecución de dichos recursos permite garantizar la participación de las víctimas en los incidentes de reparación en el marco del procedimiento de que trata la Ley 975 de 2005 (Justicia y Paz); se requiere **\$5.600 millones**.

institucionales en el acceso a la justicia y disponer de información para la toma de decisiones de política pública en modelos locales y regionales de acceso a la justicia.

- **Fortalecimiento de la gestión sectorial en la administración de justicia formal Nacional.** Este proyecto tiene como objetivo general Fortalecer el funcionamiento de la justicia formal y administrativa. Los dos objetivos específicos son Implementar políticas públicas sectoriales y Fortalecer la prestación de los servicios de justicia.
- **Fortalecimiento de capacidades institucionales y organizativas para el acceso a la justicia de los pueblos étnicos en Colombia.** El objetivo general del proyecto es Incrementar la capacidad estatal para el fortalecimiento del pluralismo jurídico en los pueblos étnicos. Los objetivos específicos radican en el fortalecimiento del acceso a la administración de justicia de los pueblos étnicos y la ampliación de los espacios de participación y consulta de medidas en materia de justicia de los pueblos étnicos.
- **Fortalecimiento del principio de seguridad jurídica, nacional.** El proyecto pretende fortalecer el marco normativo vigente del ordenamiento jurídico colombiano.
- **Fortalecer el intercambio de información en el Sistema de Información Interinstitucional de Justicia Transicional a nivel nacional.** El proyecto tiene como objetivo general Mejorar la capacidad de consolidación e intercambio de información entre entidades a través del Sistema de Información Interinstitucional de Justicia Transicional.
- **Protección de los derechos de las víctimas en el acceso a los mecanismos de Justicia Transicional, nacional.** El proyecto tiene como objetivo general Proteger los derechos de las víctimas en el acceso a los mecanismos de Justicia Transicional. Uno de los retos más importantes para el país consiste en ofrecer una justicia eficiente, eficaz y más cercana al ciudadano para la reconciliación en la coyuntura en que la nación transita hacia la superación de décadas de violencia.
- **Implementación del enfoque diferencial étnico en las condiciones de reclusión y tratamiento resocializador, nacional.** El objetivo general del proyecto es fortalecer las condiciones de reclusión y tratamiento resocializador con enfoque diferenciado étnico en los ERON y Resguardos Indígenas. Los objetivos específicos radican en generar mecanismos que establezcan las condiciones adecuadas de reclusión de la población étnica

| <p>privada de la libertad y desarrollar procesos de fortalecimiento al ejercicio jurisdiccional de las autoridades indígenas en tratamiento resocializador y armonización.</p> <ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento e Implementación de la política criminal en el estado Colombiano, Nacional. El proyecto se orienta a Fortalecer la implementación de una política criminal racional, coherente y basada en evidencia empírica. Fortalecimiento de la Territorialización de la Política Criminal contra el crimen organizado y la corrupción Nacional. El proyecto tiene como objetivo general mejorar la capacidad de prevención y reacción de la justicia en los territorios contra la criminalidad. Fortalecimiento del Acceso a la Justicia Donación AECID Nacional. Para Fortalecer el acceso a la justicia de la población en Colombia, en especial quienes están situación de vulnerabilidad, y de las víctimas de graves violaciones de derechos humanos, los recursos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID se aplicarán para obtener los siguientes objetivos: <ul style="list-style-type: none"> a) Diseñar lineamientos de políticas públicas para el acceso a la justicia. b) Implementar estrategias de acceso a los servicios de justicia. Actualización y adecuación del marco de referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión TIC del Ministerio de Justicia y del Derecho, Bogotá. El aprovechamiento y utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el estudio, desarrollo, implementación, almacenamiento y distribución de la información de la entidad (con utilización de hardware y software como medio de sistema informático) cobra singular relevancia con este proyecto. El objetivo general del proyecto es Fortalecer la implementación del marco de referencia TIC en el Ministerio de Justicia y del Derecho. Fortalecimiento del sistema centralizado de estadísticas e información en justicia, nacional. El proyecto pretende Fortalecer la gestión y gobernabilidad de la información en justicia. Los objetivos específicos son: <ul style="list-style-type: none"> a) Mejorar la producción, recolección y generación de información en materia de justicia. b) Fortalecer la cultura de acceso, calidad y disponibilidad de datos e información en materia de justicia. | <p>c) Articular las diferentes fuentes de información para el intercambio y uso de información en materia de justicia.</p> <p>7. Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el Proyecto de Presupuesto del año 2019. Sírvase explicar porque es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.</p> <p>La programación presupuestal 2019 es el comienzo de una nueva etapa en materia de gestión presupuestal. El clasificador de ingresos y gastos del presupuesto para la vigencia 2019 cambia para adecuarse a estándares internacionales que dentro de las buenas prácticas exigen que se permita la comparabilidad. De acuerdo a lo anterior la programación presupuestal 2019 para Minjusticia se presenta en los términos del nuevo catálogo de clasificación presupuestal (CPP).</p> <p>El Ministerio de Justicia mantiene como criterio acatar las directrices del gobierno nacional sobre austeridad y ahorro, en especial en el presupuesto de funcionamiento con la programación de gastos de carácter prioritario que generen el mejor uso posible de los recursos. En concordancia, el presupuesto solicitado para la vigencia 2019 asciende a \$153.523 millones de pesos, cifra mayor al presupuesto asignado por el Proyecto de Ley que se encuentra radicado en el Congreso por valor de \$106.507 millones creando un déficit de recursos por valor de \$47.016 millones.</p> <p>La estimación para la obtención del presupuesto requerido para 2019, responde a los criterios de identificación del mejor uso de los recursos, el cumplimiento de los compromisos institucionales y la cobertura de las necesidades básicas de la entidad. Por tanto es indispensable la asignación de la totalidad de los recursos, de lo contrario quedarían desfinanciadas las siguientes necesidades:</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|------------------|--------------------|---|----------------------------|--|----------------|----------------|---------------|--|--|-----------------------|------------------|----------------|---------|----------------------------|---|-----------------|-----------------|-------------------|--|---|-----------------|-----------------|-------------------|---|---|-----------------|------------------|-------------------|---|---|------------------|-----------------|--------------------|--|--|---------------|----------------|-----------------|--|
| <p>Gastos de funcionamiento</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Proyecto de Inversión</th> <th>Valor Solicitado</th> <th>Valor Asignado</th> <th>Déficit</th> <th>Actividades Desfinanciadas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>88.505.624.945</td> <td>79.485.200.000</td> <td>9.020.424.945</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>*Se encuentra déficit en los recursos requeridos para financiar el rubro de Servicios Personales indirectos para la contratación del recurso humano que apoya las actividades que desarrolla esta cartera ministerial en el marco de sus objetivos y metas.</p> <p>*Contar el soporte y mantenimiento de los sistemas de información existentes. Recursos requeridos en Gastos Generales para actividades prioritarias como:</p> <p>*Soporte y mantenimiento con garantía de los equipos activos de red LAN (switches, firewalls, VLAN), y todo el conjunto de servidores y sistema de almacenamiento.</p> <p>*Seguridad de la información: En cumplimiento de la Política Nacional de Seguridad Digital y el requerimiento de la Estrategia de Gobierno en Línea es necesario contar 2 soluciones en servicio y tecnología como:</p> <p>*Proteger con un Firewall de capa 7 sus sitios y sistemas de información WEB</p> <p>*Proteger el entorno de red LAN contra el ataque de amenazas persistentes (malware).</p> <p>En Gastos de transferencias: Cumplimiento a la sentencia T-025: Implementación de la estrategia Territorial de Acceso a la Justicia a través de la Unidad Móvil de atención y orientación de víctimas del conflicto armado.</p> <p>Capacitar a funcionarios públicos y víctimas en la ruta de protección del Programa de Protección a Víctimas y Testigos de la Ley 975 de 2005.</p> <p>Fondo Lucha contra las Drogas y FRISCO:</p> <p>*Monitoreo de cultivos ilícitos en Colombia.</p> <p>*Fortalecer la política nacional, regional e internacional.</p> <p>*Generar evidencia técnica en materia de drogas y fortalecer el observatorio de drogas de Colombia.</p> <p>*Formular lineamientos de política y fortalecimiento de capacidades en materia de micro tráfico.</p> <p>*Llavado de Activos y extinción de dominio.</p> <p>*Apoyo al Consejo Nacional de Estupefacientes.</p> | Proyecto de Inversión | Valor Solicitado | Valor Asignado | Déficit | Actividades Desfinanciadas | | 88.505.624.945 | 79.485.200.000 | 9.020.424.945 | | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Proyecto de Inversión</th> <th>Valor Solicitado</th> <th>Valor Asignado</th> <th>Déficit</th> <th>Actividades Desfinanciadas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Apoyo en la implementación de los métodos de resolución de conflictos en el nivel nacional y territorial Nacional</td> <td>\$4.808.074.132</td> <td>\$1.680.274.035</td> <td>\$(3.127.800.097)</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> a) Diseñar y elaborar las investigaciones necesarias en relación con los métodos de resolución de conflictos b) Desarrollar el Marco para la implementación de la Colocación en Equidad (MCE) en el territorio nacional. c) Establecer contenidos virtuales de formación en relación con los métodos de resolución de conflictos d) Formar y/o actualizar a los operadores en equidad en operación en el territorio nacional. </td> </tr> <tr> <td>Apoyo en la implementación de los modelos locales y regionales de acceso a la justicia Nacional</td> <td>\$4.485.714.073</td> <td>\$2.591.506.931</td> <td>\$(1.874.207.142)</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> a) Realizar las jornadas móviles de acceso a la justicia en el territorio nacional. b) Planear, gestionar y coordinar las jornadas móviles de acceso a la justicia en el territorio nacional. c) Colaborar la constitución de nuevas Casas de Justicia y/o Centros de conciliación ciudadana que cumplan los requisitos del Programa Nacional de Casas de Justicia y Conciliación Ciudadana. d) Formar a los operadores de justicia local en prácticas colaborativas, competencias y enfoques de atención diferencial. e) Establecer contenidos virtuales de formación en relación con el acceso a la justicia. </td> </tr> <tr> <td>Fortalecimiento de la gestión sectorial en la administración de justicia formal Nacional.</td> <td>\$4.830.000.000</td> <td>\$ 2.350.000.000</td> <td>\$(2.480.000.000)</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> a) Implementación de acciones del Plan Decenal del Sistema de Justicia b) Realizar un diagnóstico de caracterización de autoridades administrativas locales. c) Diseñar modelos para la formación especial para mujeres para proteger sus derechos sobre la tierra. d) Realizar la asesoría legal y formación especial a mujeres para proteger sus derechos sobre la tierra en el marco de la jurisdicción agraria, en funcionamiento. </td> </tr> <tr> <td>Fortalecimiento de capacidades institucionales y organizativas para el acceso a la justicia de los pueblos étnicos en Colombia Nacional</td> <td>\$16.456.169.180</td> <td>\$2.000.000.000</td> <td>\$(14.456.169.180)</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> a) Adelantar procesos para la consulta previa y concertación del Proyecto de Ley de Coordinación Jurídico 246 de la Constitución Política. b) Generar productos de caracterización y diagnósticos de la justicia propia de los pueblos étnicos. c) Generar comandos relacionados con los derechos de los pueblos étnicos y sus sistemas de justicia propia y/o comunitaria. d) Realizar espacios de diálogo y coordinación entre las autoridades étnicas y el sistema de justicia nacional. </td> </tr> <tr> <td>Fortalecimiento del Principio de Seguridad</td> <td>\$854.788.008</td> <td>\$ 704.788.008</td> <td>\$(150.000.000)</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> a) Adaptar e implementar la metodología de depuración normativa de disposiciones </td> </tr> </tbody> </table> | Proyecto de Inversión | Valor Solicitado | Valor Asignado | Déficit | Actividades Desfinanciadas | Apoyo en la implementación de los métodos de resolución de conflictos en el nivel nacional y territorial Nacional | \$4.808.074.132 | \$1.680.274.035 | \$(3.127.800.097) | <ul style="list-style-type: none"> a) Diseñar y elaborar las investigaciones necesarias en relación con los métodos de resolución de conflictos b) Desarrollar el Marco para la implementación de la Colocación en Equidad (MCE) en el territorio nacional. c) Establecer contenidos virtuales de formación en relación con los métodos de resolución de conflictos d) Formar y/o actualizar a los operadores en equidad en operación en el territorio nacional. | Apoyo en la implementación de los modelos locales y regionales de acceso a la justicia Nacional | \$4.485.714.073 | \$2.591.506.931 | \$(1.874.207.142) | <ul style="list-style-type: none"> a) Realizar las jornadas móviles de acceso a la justicia en el territorio nacional. b) Planear, gestionar y coordinar las jornadas móviles de acceso a la justicia en el territorio nacional. c) Colaborar la constitución de nuevas Casas de Justicia y/o Centros de conciliación ciudadana que cumplan los requisitos del Programa Nacional de Casas de Justicia y Conciliación Ciudadana. d) Formar a los operadores de justicia local en prácticas colaborativas, competencias y enfoques de atención diferencial. e) Establecer contenidos virtuales de formación en relación con el acceso a la justicia. | Fortalecimiento de la gestión sectorial en la administración de justicia formal Nacional. | \$4.830.000.000 | \$ 2.350.000.000 | \$(2.480.000.000) | <ul style="list-style-type: none"> a) Implementación de acciones del Plan Decenal del Sistema de Justicia b) Realizar un diagnóstico de caracterización de autoridades administrativas locales. c) Diseñar modelos para la formación especial para mujeres para proteger sus derechos sobre la tierra. d) Realizar la asesoría legal y formación especial a mujeres para proteger sus derechos sobre la tierra en el marco de la jurisdicción agraria, en funcionamiento. | Fortalecimiento de capacidades institucionales y organizativas para el acceso a la justicia de los pueblos étnicos en Colombia Nacional | \$16.456.169.180 | \$2.000.000.000 | \$(14.456.169.180) | <ul style="list-style-type: none"> a) Adelantar procesos para la consulta previa y concertación del Proyecto de Ley de Coordinación Jurídico 246 de la Constitución Política. b) Generar productos de caracterización y diagnósticos de la justicia propia de los pueblos étnicos. c) Generar comandos relacionados con los derechos de los pueblos étnicos y sus sistemas de justicia propia y/o comunitaria. d) Realizar espacios de diálogo y coordinación entre las autoridades étnicas y el sistema de justicia nacional. | Fortalecimiento del Principio de Seguridad | \$854.788.008 | \$ 704.788.008 | \$(150.000.000) | <ul style="list-style-type: none"> a) Adaptar e implementar la metodología de depuración normativa de disposiciones |
| Proyecto de Inversión | Valor Solicitado | Valor Asignado | Déficit | Actividades Desfinanciadas | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 88.505.624.945 | 79.485.200.000 | 9.020.424.945 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Proyecto de Inversión | Valor Solicitado | Valor Asignado | Déficit | Actividades Desfinanciadas | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Apoyo en la implementación de los métodos de resolución de conflictos en el nivel nacional y territorial Nacional | \$4.808.074.132 | \$1.680.274.035 | \$(3.127.800.097) | <ul style="list-style-type: none"> a) Diseñar y elaborar las investigaciones necesarias en relación con los métodos de resolución de conflictos b) Desarrollar el Marco para la implementación de la Colocación en Equidad (MCE) en el territorio nacional. c) Establecer contenidos virtuales de formación en relación con los métodos de resolución de conflictos d) Formar y/o actualizar a los operadores en equidad en operación en el territorio nacional. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Apoyo en la implementación de los modelos locales y regionales de acceso a la justicia Nacional | \$4.485.714.073 | \$2.591.506.931 | \$(1.874.207.142) | <ul style="list-style-type: none"> a) Realizar las jornadas móviles de acceso a la justicia en el territorio nacional. b) Planear, gestionar y coordinar las jornadas móviles de acceso a la justicia en el territorio nacional. c) Colaborar la constitución de nuevas Casas de Justicia y/o Centros de conciliación ciudadana que cumplan los requisitos del Programa Nacional de Casas de Justicia y Conciliación Ciudadana. d) Formar a los operadores de justicia local en prácticas colaborativas, competencias y enfoques de atención diferencial. e) Establecer contenidos virtuales de formación en relación con el acceso a la justicia. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fortalecimiento de la gestión sectorial en la administración de justicia formal Nacional. | \$4.830.000.000 | \$ 2.350.000.000 | \$(2.480.000.000) | <ul style="list-style-type: none"> a) Implementación de acciones del Plan Decenal del Sistema de Justicia b) Realizar un diagnóstico de caracterización de autoridades administrativas locales. c) Diseñar modelos para la formación especial para mujeres para proteger sus derechos sobre la tierra. d) Realizar la asesoría legal y formación especial a mujeres para proteger sus derechos sobre la tierra en el marco de la jurisdicción agraria, en funcionamiento. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fortalecimiento de capacidades institucionales y organizativas para el acceso a la justicia de los pueblos étnicos en Colombia Nacional | \$16.456.169.180 | \$2.000.000.000 | \$(14.456.169.180) | <ul style="list-style-type: none"> a) Adelantar procesos para la consulta previa y concertación del Proyecto de Ley de Coordinación Jurídico 246 de la Constitución Política. b) Generar productos de caracterización y diagnósticos de la justicia propia de los pueblos étnicos. c) Generar comandos relacionados con los derechos de los pueblos étnicos y sus sistemas de justicia propia y/o comunitaria. d) Realizar espacios de diálogo y coordinación entre las autoridades étnicas y el sistema de justicia nacional. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fortalecimiento del Principio de Seguridad | \$854.788.008 | \$ 704.788.008 | \$(150.000.000) | <ul style="list-style-type: none"> a) Adaptar e implementar la metodología de depuración normativa de disposiciones | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| Proyecto de inversión | Valor Solicitado | Valor Asignado | Déficit | Actividades Desfinanciadas |
|--|------------------|-----------------|-------------------|--|
| Justicia, Nacional | | | | específicas en los textos legales (parcial), b) Identificar el instrumento jurídico para derogar las normas avaladas como depurables de manera parcial - c) Elaborar un diagnóstico sobre la viabilidad de implementar la metodología de depuración normativa en las entidades territoriales. d) Elaborar y socializar los documentos normativos acerca de buenas prácticas y estándares para su adopción en Colombia. e) Aumentar la cooperación interinstitucional y el número de entidades usuarias del Sistema de Información Interinstitucional de Justicia Transicional - SIIT para mejorar la asistencia de las víctimas yictimistas sobre el restablecimiento y reparación de sus derechos, incluyendo la nueva institucional del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición - SINVR (5400 millones) f) Incrementar y optimizar la oferta de datos mejorando la capacidad de análisis de información del sistema entregando información eficaz y eficiente para las comunidades y diferentes grupos de interés. (\$300 millones) g) Fortalecer escenarios de coordinación interinstitucional en materia de justicia transicional (\$100 millones) h) Diseñar e implementar un observatorio de justicia transicional (\$350 millones) i) Facilitar espacios de formación e información sobre los mecanismos de justicia transicional (\$250 millones) j) Difundir y socializar guías y herramientas pedagógicas respecto a los mecanismos de justicia transicional. (\$250 millones) |
| Fortalecimiento del intercambio de información en el Sistema de Información Interinstitucional de Justicia Transicional a nivel nacional | \$2.173.943.426 | \$1.474.786.100 | \$(699.157.326) | a) Realización de estrategias de capacitación del infractor penal para disminución de la reincidencia b) Desarrollar un mecanismo de articulación que sirva como fuente de garantía del DDHH de las Personas Privadas de la Libertad c) Generar mecanismos de prevención a la población que integre al Sistema de Responsabilidad Social con el establecimiento de acuerdos de colaboración y tecnologías. d) Diseñar un programa de reintegración social para prevenir la reincidencia en el ámbito en mujeres. |
| Protección de los derechos de las víctimas en el acceso a los mecanismos de justicia Transicional, nacional Bogotá | \$4.070.000.000 | \$2.800.000.000 | \$(1.270.000.000) | a) Diseñar una campaña de denuncia y sensibilización ciudadana a nivel territorial en relación al crimen organizado y corrupción. b) Formular un lineamiento de tratamiento penitenciario con enfoque restaurativo a las mujeres sindicadas y condenadas por drogas. c) Diseño de una estrategia de reintegración y reinserción social de mujeres privadas de la libertad por delitos relacionados con drogas. d) Apoyar a 25 organizaciones étnicas en el proceso de diagnóstico, formulación, concertación y difusión del documento normativo que regule las condiciones de reclusión. e) Realizar apoyo técnico a las entidades del sector justicia (MJD, SAI, INPEC, ANSDIC y USFIC) en el proceso de diagnóstico, formulación, concertación, difusión e implementación del documento normativo. f) Elaborar un documento que estructure estrategias y protocolos de reconciliación entre autoridades judiciales, autoridades indígenas y entidades con competencias en materia penitenciaria. g) Realizar un trabajo intercomunal con las comunidades indígenas para el desarrollo de alternativas de tratamiento resocializador. |
| Implementación del enfoque diferencial en las condiciones de reclusión y tratamiento Resocializador, Nacional | \$6.040.000.000 | \$1.144.282.440 | \$(4.895.708.560) | a) Apoyar a 25 organizaciones étnicas en el proceso de diagnóstico, formulación, concertación y difusión del documento normativo que regule las condiciones de reclusión. b) Realizar apoyo técnico a las entidades del sector justicia (MJD, SAI, INPEC, ANSDIC y USFIC) en el proceso de diagnóstico, formulación, concertación, difusión e implementación del documento normativo. c) Elaborar un documento que estructure estrategias y protocolos de reconciliación entre autoridades judiciales, autoridades indígenas y entidades con competencias en materia penitenciaria. d) Realizar un trabajo intercomunal con las comunidades indígenas para el desarrollo de alternativas de tratamiento resocializador. |

| | | | | |
|---|-------------------------|-------------------------|---------------------------|---|
| Fortalecimiento e implementación de la política criminal en el estado colombiano Nacional | \$4.587.514.631 | \$2.368.290.875 | \$(2.217.223.756) | a) Realización de estrategias de capacitación del infractor penal para disminución de la reincidencia b) Desarrollar un mecanismo de articulación que sirva como fuente de garantía del DDHH de las Personas Privadas de la Libertad c) Generar mecanismos de prevención a la población que integre al Sistema de Responsabilidad Social con el establecimiento de acuerdos de colaboración y tecnologías. d) Diseñar un programa de reintegración social para prevenir la reincidencia en el ámbito en mujeres. |
| Fortalecimiento de la territorialización de la Política Criminal contra el crimen organizado y la corrupción Nacional | \$3.761.000.000 | \$2.425.000.000 | \$(1.318.000.000) | a) Diseñar una campaña de denuncia y sensibilización ciudadana a nivel territorial en relación al crimen organizado y corrupción. b) Formular un lineamiento de tratamiento penitenciario con enfoque restaurativo a las mujeres sindicadas y condenadas por drogas. c) Diseño de una estrategia de reintegración y reinserción social de mujeres privadas de la libertad por delitos relacionados con drogas. |
| Fortalecimiento del Acceso a la Justicia Donación AECID Nacional | \$100.000.000 | \$100.000.000 | \$- | Recursos de Donación |
| Actualización e adecuación del marco de referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión TIC del Ministerio de Justicia y del Derecho, Bogotá | \$11.230.460.048 | \$3.221.209.335 | \$7.999.250.713 | a) Mejorar la infraestructura y sistemas de comunicación y recibir la cantidad de IPv4 a IPv6 b) Contar con servicios integrales de gestión y monitoreo de red y seguridad c) Diseñar con nuevas funcionalidades de los sistemas de información de SICACC, Equidad d) Garantizar la mejora de los sistemas de información |
| Fortalecimiento del sistema centralizado de estadísticas e información en justicia Nacional | \$1.896.572.902 | \$308.717.376 | \$(1.576.855.516) | a) Apoyar una de las mesas definidas en el marco del proceso de adhesión de Colombia a la OCDE con la realización de capacitaciones de autoridades y servicios de justicia a nivel territorial. |
| Total | \$65.056.237.492 | \$27.021.866.100 | \$(37.934.371.392) | |

8. Sirvase indicar el presupuesto aprobado del año 2017 para atender las demandas y conciliaciones de las entidades que usted dirige con su

respectiva ejecución presupuestal, así como el presupuesto aprobado para la vigencia 2018 para atender el mismo rubro.

2017

Teniendo en cuenta que según el artículo 45 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, cada entidad territorial debe contar con un rubro llamado "Sentencias y Conciliaciones" mediante el cual se tenga apropiado el recurso suficiente para liquidar y pagar aquellas sentencias judiciales y conciliaciones que fallen en contra de la entidad, a continuación se presenta el comportamiento presupuestal del Rubro de Sentencias y Conciliaciones correspondiente al Ministerio de Justicia y del Derecho en concepto de Apropriación vigente, compromisos, obligaciones y pagos con corte a Diciembre 31 de 2017.

| Descripción | Apropiación Vigente | Compromiso | % | Obligado | % | Pagos | % |
|-----------------------------|---------------------|----------------|--------|----------------|--------|----------------|--------|
| Sentencias y conciliaciones | 782.195.046,00 | 148.654.189,57 | 19,00% | 148.654.189,57 | 19,00% | 148.654.189,57 | 19,00% |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - Ministerio de Justicia y del Derecho
Nota: Ejecución presupuestal por corte a Diciembre 31 de 2017

2018

De acuerdo al Decreto de Liquidación 2236 del 27 de diciembre de 2017, para el rubro de Sentencias y Conciliaciones del Ministerio de Justicia y del Derecho existe una apropiación presupuestal para la vigencia 2018 de \$726 millones de pesos.

| Descripción | Apropiación Vigente 2018 |
|-----------------------------|--------------------------|
| Sentencias y conciliaciones | 725.922.028,00 |

9. ¿Considera su despacho que para el año 2018 fueron suficientes los recursos para atender las demandas pendientes de pago y las nuevas que se proyectan cancelar? En caso negativo indique el déficit de asignación presupuestal.

9.1. Con relación a las vigencias anteriores a 2018 la asignación en el Rubro de Sentencias y Conciliaciones resultó suficiente para cubrir los pagos que se encontraban en trámite y las condenas adicionales que quedaron en firme y fueron pagadas durante dichas anualidades.

9.2. En cuanto al actual periodo 2018 la apropiación presupuestal para la vigencia se solicitó con fundamento en los procesos con grado de riesgo alto que se encontraban en curso en segunda instancia con valor determinado de pretensiones en contra, más los pleitos derivados de acciones de cobro, haciendo la salvedad de que por su naturaleza el resultado de los procesos judiciales deviene incierto no pudiendo prever la data de las sentencias definitivas ni el valor de las condenas que se deban asumir para pago en cada vigencia fiscal.

9.3. Una vez surtido el trámite presupuestal fue dispuesto para la entidad en la vigencia 2018 un monto de setecientos veinticinco millones novecientos veintidos mil veintiocho pesos (\$725.922.028,00), suma que aunque resultó inferior a la asignada en los años inmediatamente anteriores hasta la fecha¹ ha sido suficiente para cubrir las obligaciones judiciales ya pagadas y se confía lo siga siendo para satisfacer las obligaciones pendientes de pago y las que eventualmente se causen durante lo restante del periodo, ello en la medida en que con corte al 31/07/18 no han sido profiridos condenas definitivas adicionales y se registran solo dos (2) cuentas por pagar derivadas de decisiones en firme y ejecutoriadas, una (1) por valor concreto de \$ 91.008.083² y una (1) en trámite de determinación del valor a pagar.

10. Sirvase informar el presupuesto incorporado en el proyecto de presupuesto del año 2019 para atender las demandas y conciliaciones de las entidades que usted dirige.

El valor solicitado por la Dirección Jurídica en el proyecto de presupuesto para la vigencia de 2019 no se proyectó con base en las condenas ejecutoriadas pendientes de pago, sino con base en el valor de la sumatoria de las pretensiones o condenas en contra no ejecutoriadas de los pleitos con calificación de Riesgo Alto que han sido reportados con valor determinado en contra y cuyo estado procesal obedecía a: (1) las condenas en contra del MJD en segunda instancia en sede de apelación, y (2) los procesos derivados de acciones ejecutivas.

Lo anterior dado que el monto del rubro solicitado para 2019 se realizó en el entendido de que con lo asignado se puedan cubrir los eventuales y adicionales fallos condenatorios definitivos que se sigan profiriendo, pero NO para cubrir o pagar las sentencias en contra ejecutoriadas con anterioridad que en principio

¹ Apropiación disponible a la fecha \$675.922.028.

² Valor correspondiente a un proceso condenatorio en contra del Ministerio de Justicia pero que por razón de la distribución de procesos al momento de la escisión del Ministerio del Interior y de Justicia fue trasladado para su pago por parte del Ministerio del Interior.

(salvo particularidades puntuales) se deben atender con el monto asignado para 2018.

| Descripción | Recursos solicitados Vigencia 2019 |
|-----------------------------|------------------------------------|
| Sentencias y conciliaciones | 2.705.751.101 |

11. *Sírvase informar el número de demandas activas a 31 de diciembre de 2016 y 2017 y lo que va corrido del año 2018, en contra de las entidades que usted dirige, indicando el valor total de las pretensiones de las mismas para cada año.*

Según la información registrada por la Oficina Asesora Jurídica – Grupo de Defensa Jurídica del Ministerio de Justicia y del Derecho, el siguiente cuadro relaciona el número de demandas en contra de la entidad activas a 31 de Diciembre de los años 2016, 2017 y a 31 de Julio de 2018, con el respectivo valor total de las pretensiones.

| DEMANDAS ACTIVAS EN CONTRA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO ¹ | | |
|--|--------------------------|------------------------------|
| VIGENCIA | TOTAL PROCESOS EN CONTRA | VALOR PRETENSIONES EN CONTRA |
| CORTE 31/12/2016 | 1348 | \$ 2.645.487.799.103,13 |
| CORTE 31/12/2017 | 1159 | \$ 4.604.867.190.395,50 |
| CORTE 31/07/18 (ÚLTIMO PERIODO CONSOLIDADO) | 1152 | \$ 4.706.932.197.645,16 |

Fuente: Dirección Jurídica – Ministerio de Justicia y del Derecho.

¹ Incluidos procesos con pretensiones de valor indeterminado.

2. *Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del Presupuesto definitivo aprobado de los años 2017 y 2018 de cada una de las entidades que usted dirige.*

A continuación informamos la composición y los rubros presupuestales principales de funcionamiento del presupuesto definitivo aprobado en los años 2017 y 2018 de la entidad:

| Vigencia 2017 | | | | | | |
|---------------|-----|-----|---------------------------|----------------|-----------------|-----------------|
| CÓDIGO RUBRO | | | | | | |
| Uní | Tip | Cta | CONCEPTO | NACIÓN | TOTAL | |
| 2 | 1 | 1 | GASTOS DE PERSONAL | 13.895.111.229 | 9.719.280.820 | 23.614.401.049 |
| 2 | 1 | 2 | GASTOS GENERALES | 7.393.088.772 | 6.459.590.996 | 13.852.679.768 |
| 2 | 1 | 3 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1.006.591.182 | 529.311.860.200 | 530.318.451.382 |

| Vigencia 2018 | | | | | | |
|---------------|-----|-----|---------------------------|----------------|-----------------|-----------------|
| CÓDIGO RUBRO | | | | | | |
| Uní | Tip | Cta | CONCEPTO | NACIÓN | TOTAL | |
| 2 | 1 | 1 | GASTOS DE PERSONAL | 14.604.435.797 | 8.441.144.715 | 23.045.580.512 |
| 2 | 1 | 2 | GASTOS GENERALES | 7.404.791.684 | 6.231.672.621 | 13.636.464.305 |
| 2 | 1 | 3 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1.002.743.283 | 544.425.289.109 | 545.428.032.372 |

3. *Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de Presupuesto del año 2018.*

Coljuegos envió las necesidades de Recursos Nación a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con lo establecido en la Circular No. 010 de marzo 8 de 2018. La programación de los Recursos Propios, corresponde al Anteproyecto de Empresas Industriales y Comerciales del Estado y se afilina en el ejercicio comprendido entre el 1º y al 31 de octubre, de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para tal fin. Estos recursos contemplan únicamente los requeridos para funcionamiento.

Sin embargo, Coljuegos reitera la necesidad de ampliar el espacio presupuestal con recursos de inversión que fortalezcan el control y vigilancia del Monopolio de los Juegos de Suerte y Azar en Colombia, de tal manera que se incrementen los recursos recaudados para la salud.

4. *Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2017 y lo que va corrido del año 2018, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes).*



Bogotá D.C.,

Honorable Representante a la Cámara:
GABRIEL VALLEJO CHUJFI
 Representante a la Cámara
 Departamento de Risaralda
 Carrera 7 No. 8 – 88 Of. 408 B
 gabriel.vallejo@camara.gov.co
 Tel. 4325100 Ext. 4462
 Bogotá D.C.

REFERENCIA: Respuesta a cuestionario de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes. Radicado de Entrada N° 20182300323842 del 31 de agosto de 2018.

A través de la presente comunicación enviamos la información solicitada a través del radicado de la de 31 de agosto del año en curso, relacionada con el cuestionario remitido al Ministerio de Hacienda y Crédito Público por parte de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes.

1. *Sírvase informar qué planes, programas o proyectos prioritarios conforme a sus objetivos misionales, las entidades a su cargo, no han podido implementar durante las vigencias 2017 y lo que va corrido de la vigencia 2018, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución. Favor discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.*

La entidad ha dejado de implementar durante las vigencias 2017 y 2018 el proyecto formulado en el año 2016, denominado: "Fortalecimiento del control a la operación ilegal de juegos de suerte y azar", debido a la carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias.

A continuación se presentan las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución del mismo, año a año:

| Objetivo | Valor Año 1 | Valor Año 2 | Total |
|---|----------------------|----------------------|----------------------|
| Ampliar la cobertura de supervisión, atención y vigilancia a los JSA | 2.177.220.281 | 3.185.148.719 | 5.362.369.000 |
| Incrementar el control a la operación ilegal de máquinas ilegales y apuestas deportivas | 1.158.950.506 | 1.390.819.726 | 2.549.770.232 |
| Valor Total del Proyecto | 3.336.170.787 | 4.555.968.445 | 7.892.137.232 |

A continuación presentamos la información de la ejecución presupuestal para la vigencia 2017 y lo que va corrido de la vigencia 2018, para los rubros principales de la entidad:

| Vigencia 2017 | | NACIÓN | | | | PROPIOS | | TOTAL |
|---------------|----------|-------------|---------------------------|----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| CÓDIGO RUBRO | CONCEPTO | PRELUPUESTO | EJECUCIÓN | PRELUPUESTO | EJECUCIÓN | PRELUPUESTO | EJECUCIÓN | |
| 2 | 1 | 1 | GASTOS DE PERSONAL | 13.895.111.229 | 9.719.280.820 | 9.719.280.820 | 7.983.784.904 | 21.634.401.049 |
| 2 | 1 | 2 | GASTOS GENERALES | 7.393.088.772 | 6.459.590.996 | 6.459.590.996 | 4.529.352.618 | 13.636.464.305 |
| 2 | 1 | 3 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1.006.591.182 | 529.311.860.200 | 529.311.860.200 | 545.428.032.372 | 530.318.451.382 |

*Corte a 31 de julio de 2018.

5. *Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2017 y 2018 (Indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que Usted regenta.*

De acuerdo con las metas y objetivos trazados en Coljuegos, conforme a las metas de Gobierno para los años 2017 y 2018, el porcentaje de cumplimiento es el siguiente:

Meta de Gobierno: Derechos de Explotación recaudados anualmente por concepto de Juegos de Suerte y Azar de carácter nacional

| Año | Meta (millones) | Avance (millones) | % Cumplimiento |
|--------------|-----------------|-------------------|----------------|
| Ene-Dic 2016 | 427.876,00 | 459.724,00 | 107% |
| Ene-Dic 2017 | 482.228,00 | 496.677,00 | 103% |
| Ene-Dic 2018 | 489.759,00 | 311.533,63 | 64%* |

Fuente: reporte SINERGIA-DNP

* El reporte perteneciente a 2018 es con corte al 31 de julio, el cual registra una cifra de recaudo de \$311.533 millones.

Tablero estratégico 2017:

| CUMPLIMIENTO POR OBJETIVO | |
|--|------------|
| 1. GENERAR MÁS RECURSOS PARA LA SALUD DE LOS COLOMBIANOS | 100% |
| 2. PROMOVER EL JUEGO LEGAL Y RESPONSABLE | 97% |
| 3. FORTALECER LA GESTIÓN DE COLJUEGOS | 95% |
| CUMPLIMIENTO TOTAL A DICIEMBRE | 97% |

• **Cumplimiento del Plan de Acción de Coljuegos 2017**
El Plan de Acción 2017, presentó un cumplimiento del 94.6%.

Los principales logros para la vigencia fueron:

- Transferencias a la salud por 528.886 millones de pesos, 20% más que el año inmediatamente anterior, el cual registró una cifra de 441.045 millones de pesos.
- El recaudo de Derechos de Explotación de Juegos de Suerte y Azar presentó un crecimiento del 10%, pasando de \$475.122 en 2016 a \$522.879 en 2017.
- Colombia se convirtió en el primer regulador de los Juegos Operados por Internet en América Latina, (recaudo de 5.362 millones por este juego).
- Realización de 11 pactos por la legalidad con las entidades territoriales para incrementar el control a las operaciones ilegales de juegos de suerte y azar en el país.
- Bloqueo efectivo de 337 páginas que operaban juegos de suerte y azar en la modalidad de juegos operados por internet.
- Recaudo de cartera de \$1.297 millones de pesos equivalente a un aumento del 51,8% comparado con el recaudo de 2016.
- Adopción de medida cautelar de retiro sobre 3.880 elementos de juegos de suerte y azar ilegales. (Cifra más alta desde la creación de Coljuegos).
- Mejoró la percepción que tienen los clientes sobre Coljuegos en un 8,4%, logrando una calificación de 3,82 sobre 5.

Tablero estratégico 2018:

| CUMPLIMIENTO POR OBJETIVO | |
|--|------------|
| 1. GENERAR MÁS RECURSOS PARA LA SALUD DE LOS COLOMBIANOS | 97% |
| 2. PROMOVER EL JUEGO LEGAL Y RESPONSABLE | 89% |
| 3. FORTALECER LA GESTIÓN DE COLJUEGOS | 95% |
| CUMPLIMIENTO TOTAL A JULIO | 94% |

• **Cumplimiento del Plan de Acción de Coljuegos 2018**

El Plan de Acción a 30 de junio registra un avance del 53.4% de lo programado hasta de diciembre. Los principales logros para la vigencia son:

- Expedición del Acto Administrativo que actualiza la autorización de juegos localizados
- Racionalización del trámite Autorización de Juegos Promocionales
- La Meta de "Requirir en máximo 10 días al operador por solicitudes incompletas de juegos promocionales" Actualmente está en promedio de 4 días.
- "Requirir en máximo 15 días al operador por solicitudes incompletas de juegos localizados". El tiempo promedio actual es de 9 días.
- Se cumplió con la Firma de 5 pactos por la legalidad.
- Se ha logrado mantener una efectividad del 100% en los operativos de Control a la Operación legal
- La Meta de Recaudar \$12.848 millones por Derechos Explotación del Juego On Line, ya se cumplió con un recaudo a 31 de Julio de \$16.593 millones de pesos
- Recaudar \$350.007 millones por Derechos Explotación de los Juegos Localizados. Con corte a 31 de Julio el cumplimiento de esta meta está en el 56.8%.
- Recaudar \$8.129 millones de juegos promocionales. Para el 30 de Junio el cumplimiento de esta meta está en el 64.8%.
- Recaudar \$71.155 millones por Derechos Explotación del Juego Superastro. Para el 31 de julio el cumplimiento de esta meta está en el 83%.
- Retirar 3.000 MET y 700 elementos de JSA diferentes a MET'S. Para el 30 de junio el cumplimiento de esta meta está en el 55.6%.
- Se aprobó la estrategia de juego responsable.

6. **Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de las entidades que usted dirige, incorporados en el proyecto de Presupuesto del año 2019, indicando uso de los recursos.**

La composición y rubros presupuestales principales de la entidad incorporados en el proyecto de presupuesto del año 2019 es:

A

| COD RUBRO | CONCEPTO | NACIÓN | PROPIOS | TOTAL |
|-----------|----------|--------|-----------------|-----------------|
| 2 | 1 | 1 | 8.719.702.491 | 23.558.200.159 |
| 2 | 1 | 2 | 3.4.393.497.668 | 13.574.957.102 |
| 2 | 1 | 3 | 7.137.639.285 | 562.384.600.299 |
| 2 | 1 | 4 | 1.035.833.791 | 576.505.786.816 |
| 2 | 1 | 5 | 25.011.970.744 | 599.537.757.560 |

7. **Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cargo considere que son prioritarios para el logro de las misiones de la misma, que no hayan sido incluidos en el Proyecto de Presupuesto del año 2019. Sírvase explicar por qué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.**

NOMBRE DEL PROYECTO: Fortalecimiento del control a la operación legal de juegos de suerte y azar a nivel Nacional

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer el control a la operación de Juegos de Suerte y Azar en Colombia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Ampliar la cobertura de supervisión, atención y vigilancia a los JSA.
- Incrementar el control a la operación legal de máquinas ilegales y apuestas deportivas.

JUSTIFICACIÓN: Colombia tiene el gran reto de sacar adelante programas sociales fundamentales para el desarrollo del país, mantener el empleo y generar incentivos para la inversión, buscando fuentes efectivas de financiación, en este mismo sentido, Coljuegos, como entidad que administra el monopolio de los Juegos de Suerte y Azar de carácter nacional, está llamada a generar más recursos para el financiamiento de la salud en el país y a través de los recursos que genera para el fortalecimiento de la salud en el país. Por lo tanto, es importante que los recursos que genera para el fortalecimiento de la salud en el país se destinen a los nuevos retos que demanda el entorno.

Cifras de Desarrollo muestran que la ilegalidad en algunos juegos de suerte y azar como los de casinos y el chance puede estar cercana al 50%, por lo que existe un espacio importante para que se incrementen las acciones de control y de esta forma se propicie la operación legal y su consecuencia positiva en un mayor recaudo para la salud.

PRESUPUESTO: A continuación se presenta el presupuesto del proyecto de inversión ajustado con el incremento del IPC proyectado para las vigencias 2019 y 2020.

| Cifras en millones de pesos | | |
|--|--------------|--------------|
| Inversión/Entidad | 2019 | 2020 |
| Coljuegos | 3.486 | 4.643 |
| Programa: Fortalecimiento del Recaudo y Tributación | | |
| Fortalecimiento del control a la operación legal de juegos de suerte y azar a nivel Nacional | 3.486 | 4.643 |
| Total | 3.486 | 4.643 |

8. **Sírvase indicar el presupuesto aprobado del año 2017 para atender las demandas y conciliaciones de las entidades que Usted dirige con su respectiva ejecución presupuestal, así como el presupuesto aprobado para la vigencia 2018 para atender el mismo rubro.**

El presupuesto ejecutado para atender las demandas y conciliaciones de Coljuegos para 2017 correspondió a \$8.031.984, y el presupuesto aprobado para la vigencia 2018 \$ 797.771.519.

9. **¿Considera su despacho que para el año 2018 fueron suficientes los recursos para atender las demandas pendientes de pago y las nuevas que se proyectan cancelar? En caso negativo indique el déficit de asignación presupuestal.**

De acuerdo con respuesta de la Oficina Jurídica en memorando 20181200157053, los recursos apropiados en el presupuesto de Coljuegos para la vigencia 2018, dentro del rubro de Sentencias y Conciliaciones, son del orden de SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECHUEVE PESOS M/CTE. (\$797.771.519), monto que incluye el 4*1000, por tratarse de una asignación presupuestal con recursos propios.

De esta manera, los recursos para el año 2018 han sido suficientes para atender las condonas y a la fecha no tenemos fallos pendientes por cancelar.

10. **Sírvase informar el presupuesto incorporado en el proyecto de Presupuesto del año 2019 para atender las demandas y conciliaciones de las entidades que usted dirige.**

De acuerdo con respuesta de la Oficina Jurídica en memorando 20181200157053, a la fecha, no se ha establecido el monto de los recursos que deban ser incorporados en el presupuesto del año 2019, con destino al pago de sentencias y conciliaciones. Los mismos serán definidos dentro del anteproyecto de presupuesto que será presentado para aprobación la Junta Directiva en el mes de octubre del año en curso, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7º, artículo 10º del Decreto 4142 de 2011 y el artículo 2.0.3.1.5 del Decreto 1066 de 2015.

No obstante, para establecer este monto se tendrán en cuenta las provisiones contables para el año 2018

11. Sírvase informar el número de demandas activas a 31 de diciembre de 2016, 2017 y lo que va corrido del año 2018, en contra de las entidades que usted dirige, indicando el valor total de las pretensiones de las mismas para cada año.

De acuerdo con respuesta de la Oficina Jurídica en memorando 20181200167053, los procesos en los cuales la entidad hacía parte al cierre del año 2016, 2017 y el correspondiente al 9 de agosto de 2018 pues a la fecha no ha sufrido ninguna modificación.

Número de procesos al 31 de diciembre de 2016: 42
Número de procesos al 31 de diciembre de 2017: 44
Número de procesos al 9 de agosto de 2018: 43

El detalle de estos procesos, indicando la cuantía de los mismos se registra en los cuadros que se remiten en como anexo a esta comunicación.

Cardinalmente



JUAN B. PÉREZ HIDALGO
Presidente

Copia: Honorable Representante a la Cámara Julio Cesar Triana
Honorable Representante a la Cámara Eibert Díaz Lozano
Honorable Representante a la Cámara Alejandro Alberto Vega
Dra. Anselmo Yaneth Calderón Perdomo - Secretaria Comisión Primera de la Cámara de Representantes

Email: gabriel.vallejo@camara.gov.co
comision.primerac@camara.gov.co

Folios: 7
Anexo: informe de demandas 2016 (1)
informe de demandas 2017 (1)
informe de demandas 2018 (1)

Nombre y número de expediente: Presupuesto 2018 - N° 20171100050100001E

Aprobó: Stella Carolina Galvis, Jefe Oficina Jurídica
Erwin Fabián Álvarez Rojas, Jefe Oficina Asesora de Planeación
Revisó: Omar Fernando Méndez Soto, Profesional Especializado - OAP
Elaboró: Sergio Villa Villegas, Profesional 2 - OAP

Informe de Demandas al 31 de Diciembre de 2017. Table with columns: No., Clase Proceso, Cuantía, Estado Actual, and Resulto de Proceso. Includes various legal processes like 'Restablecimiento del Derecho', 'Acción Popular', etc.

Informe Demandas Colgadas a 24 de Diciembre de 2017. Table with columns: No., No. de Proceso, Clase, Cuantía, Etapa Procesal, and Resulto. Lists various pending cases with their respective details.

Table with columns: No., No. de Proceso, Clase, Cuantía, Etapa Procesal, Resulto. Continuation of the pending cases report, listing specific case numbers and their statuses.

Coljuegs

MINHACIENDA

INFORME DEMANDAS COLJUEGOS A 9 DE AGOSTO DE 2018

| Nº | EXPEDIENTE | CLASE | RIESGO | CUANTIA | ETAPA PROCESAL |
|----|--|--|--------|-----------------|---|
| 1 | 110010340002016000800 | NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | MEDIA | NO TIENE | EL DIA 13 DE MARZO DE 2018. INGRESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. EL DIA 31 DE JULIO DE 2018. SE PROPRIO AUTO QUE ORDENA REMITIR PROCESO A OTRO DESPACHO POR COMPENSACION. |
| 2 | 1100103400020160028200 | NULLIDAD CON SUSPENSION PROVISIONAL | MEDIA | NO TIENE | EL DIA 12 DE MARZO DE 2018. INGRESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. |
| 3 | 1100103400020160047000 | NULLIDAD CON SUSPENSION PROVISIONAL | BAJA | NO TIENE | EL DIA 21 DE ABRIL DE 2018. SE CONTESTO DEMANDA - PENDIENTE QUE SE FUE FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL. |
| 4 | 1100103400020160066200 | NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | BAJA | NO TIENE | EL DIA 2 DE FEBRERO DE 2018. SE LLEVO A CABO AUDIENCIA INICIAL EN LA CUAL SE PRESENTO RECURSO DE SUPPLICA POR PARTE DEL DEMANDANTE - PENDIENTE QUE SE FUE FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL. |
| 5 | 1100103400020160079600 | NULLIDAD CON SUSPENSION PROVISIONAL | BAJA | NO TIENE | EL DIA 21 DE ABRIL DE 2018. SE CONTESTO DEMANDA - PENDIENTE QUE SE FUE FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL. |
| 6 | 1100103400020160088600 | NULLIDAD CON SUSPENSION PROVISIONAL | MEDIA | NO TIENE | EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 2017. INGRESO AL DESPACHO PARA FALLO DE PRIMERA INSTANCIA. |
| 7 | 1100103400020160090100 | NULLIDAD CON SUSPENSION PROVISIONAL | BAJA | NO TIENE | PENDIENTE QUE SE FUE FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL. |
| 8 | 1100103400020160098000 | NULLIDAD | MEDIA | NO TIENE | PENDIENTE QUE SE FUE FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL. |
| 9 | 1100103400020160019000 | NULLIDAD CON SUSPENSION PROVISIONAL | MEDIA | NO TIENE | PENDIENTE QUE SE FUE FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL. |
| 10 | 8001023300020160043000 8001023300020160044000 | NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | BAJA | \$88.800.000 | EL DIA 30 DE ENERO DE 2017. SE INGRESO EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA. |
| 11 | 25000204100020160088000 25000204100020160088001 | NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | BAJA | \$48.000.000 | EL DIA 30 DE MAYO DE 2017. SE INGRESO EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA. |
| 12 | 0400123300020160083700 0400123300020160083701 | NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | BAJA | \$2.823.100.000 | EL DIA 8 DE MAYO DE 2017. SE INGRESO EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA. |
| 13 | 330002041000201601213000 330002041000201601213001 | NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | BAJA | \$1.390.000.000 | EL DIA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2017. ADMITE RECURSO DE APELACION - PENDIENTE QUE SE INGRESO AL DESPACHO PARA PROFERIR SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA. EL DIA 30 DE JULIO DE 2018. SE PROPRIO AUTO QUE ORDENA REMITIR PROCESO A OTRO DESPACHO POR COMPENSACION. |
| 14 | 330002041000201602229000 | NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | BAJA | \$1.821.519.378 | SE ENCUENTRA EN ETAPA PROBATORIA DESDE EL 7 DE DICIEMBRE DE 2016. |

Coljuegs


MINHACIENDA

| | | | | | |
|----|--|--|--------|-----------------|---|
| 31 | 25000204100020160088000 | NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | BAJA | \$48.000.000 | EL DIA 30 DE MAYO DE 2017. SE INGRESO EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA. SE ENCUENTRA EN ETAPA PROBATORIA DESDE EL DIA 13 DE ABRIL DE 2016. |
| 32 | 25000204100020160088001 | NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | BAJA | \$48.000.000 | SE ENCUENTRA EN ETAPA PROBATORIA DESDE EL DIA 14 DE MAYO DE 2019. |
| 33 | 1100103400020160079600 | NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | REVOYA | NO TIENE | EL DIA 21 DE ABRIL DE 2018. SE CONTESTO DEMANDA - PENDIENTE QUE SE FUE FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL. |
| 34 | 1100103400020160066200 | NULLIDAD | BAJA | \$88.800.000 | EL DIA 2 DE FEBRERO DE 2018. SE LLEVO A CABO AUDIENCIA INICIAL EN LA CUAL SE PRESENTO RECURSO DE SUPPLICA POR PARTE DEL DEMANDANTE - PENDIENTE QUE SE FUE FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL. |
| 35 | 0400123300020160083700 | NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | BAJA | \$2.823.100.000 | EL DIA 8 DE MAYO DE 2017. SE INGRESO EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA. |
| 36 | 1100103400020160090100 | NULLIDAD CON SUSPENSION PROVISIONAL | BAJA | \$48.000.000 | PENDIENTE QUE SE FUE FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL. |
| 37 | 1100103400020160098000 | NULLIDAD | BAJA | \$48.000.000 | PENDIENTE QUE SE FUE FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL. |
| 38 | 0400123300020160083701 | NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | BAJA | \$2.823.100.000 | SE ENCUENTRA EN ETAPA PROBATORIA DESDE EL DIA 28 DE JUNIO DE 2018. |
| 39 | 2700123300020160010000 | NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | BAJA | \$3.000.000.000 | EL DIA 25 DE MAYO DE 2018. SE CONTESTO LA DEMANDA - PENDIENTE QUE SE FUE FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL. |
| 40 | 5400133300020160043000 5400133300020160044000 | REPARACION DIRECTA | BAJA | \$88.800.000 | EL DIA 18 DE JULIO DE 2018. SE CONTESTO LA DEMANDA - PENDIENTE QUE SE FUE FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL. |
| 41 | 2700123300020160010000 | REPARACION DIRECTA | BAJA | \$3.000.000.000 | EL DIA 18 DE JUNIO DE 2018. SE CONTESTO LA DEMANDA - PENDIENTE QUE SE FUE FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL. |
| 42 | 25000204100020160088000 | NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | BAJO | \$48.000.000 | PENDIENTE TRAMITE SEGUNDA INSTANCIA. |
| 43 | 1100103400020160088000 1100103400020160088001 | NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | BUCO | \$48.000.000 | EL DIA 30 DE JULIO DE 2018. SE INGRESO EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA. |

Coljuegs

MINHACIENDA

| | | | | | |
|----|--|--|--------|-----------------|--|
| 16 | 25000204100020160088000 | NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | BAJA | \$1.585.963.378 | EL DIA 11 DE JULIO DE 2016. SE ORDENO ACOMULACION CON EL PROCESO 2015-10295. RAZON POR LA CUAL SE SUSPENDE HASTA QUE SE SURTA LA ETAPA PROBATORIA DEL PROCESO AL CUI FUE AGENDADO SE ENCUENTRA EN ETAPA PROBATORIA DESDE EL 10 DE OCTUBRE DE 2016. |
| 18 | 25000204100020160041400 | NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | BAJA | \$1.502.481.148 | EL 10 DE JULIO DE 2016. SE FUE FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL PARA EL 10 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 10:30 DE LA MAÑANA. |
| 17 | 25000204100020160041400 | NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | BAJA | \$1.528.810.000 | EL 10 DE JULIO DE 2016. SE FUE FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL PARA EL 10 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 10:30 DE LA MAÑANA. |
| 18 | 1100103400020160008700 1100103400020160008701 | ACCION CONTRACTUAL | BAJA | \$264.178.758 | EL DIA 2 DE MARZO DE 2018. SE REALIZO REPARTO EN EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUANDAMARCA - SE ENCUENTRA PENDIENTE EL TRAMITE DE LA SEGUNDA INSTANCIA. |
| 19 | 1100103400020160007800 | NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | BAJA | \$169.800.000 | EL DIA 24 DE JULIO DE 2018. SE CORRIO TRASPASO PARA ALEGAR DE CONCLUSION - PENDIENTE QUE INGRESO AL DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. |
| 20 | 1100103400020160009500 | NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | REVOYA | \$36.000.000 | EL DIA 21 DE MARZO DE 2018. SE REALIZO REPARTO EN EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUANDAMARCA - SE ENCUENTRA PENDIENTE EL TRAMITE DE LA SEGUNDA INSTANCIA. |
| 21 | 1100103400020160007800 | ORDINARIO LABORAL | BAJA | \$100.175.538 | SE ENCUENTRA EN ETAPA PROBATORIA DESDE EL DIA 21 DE MAYO DE 2018. |
| 22 | 8001023300020160007500 | NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | BAJA | \$78.747.000 | EL DIA 8 DE MAYO DE 2018. SE CORRIO TRASPASO PARA ALEGAR DE CONCLUSION - PENDIENTE QUE INGRESO AL DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. |
| 23 | 8001023300020160007600 8001023300020160007602 | NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | BAJA | \$72.830.000 | EL DIA 8 DE MAYO DE 2018. SE INGRESO EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA. |
| 24 | 1300133300020160003600 | NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | BAJA | \$37.500.000 | EL DIA 20 DE MAYO DE 2018. SE ADMITO EL RECURSO DE APELACION - PENDIENTE QUE SE SURTA EL TRAMITE DE LA SEGUNDA INSTANCIA. |
| 25 | 8001023300020160004000 | REPARACION DIRECTA | BAJA | \$2.007.975.101 | 17 DE JULIO DE 2018. SE CORRIO TRASPASO PARA ALEGAR DE CONCLUSION - SE ENCUENTRA PENDIENTE TRAMITE DE PRIMERA INSTANCIA. |
| 26 | 8001023300020160007800 8001023300020160007801 | REPARACION DIRECTA | BAJA | \$1.000.000.000 | SE ENCUENTRA EN ETAPA PROBATORIA DESDE EL DIA 13 DE MARZO DE 2018. |
| 27 | 33000204100020160078800 33000204100020160078801 | NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | BAJA | \$14.200.000 | EL DIA 2 DE MAYO DE 2017. SE ORDENO LA FALTA DE COMPETENCIA POR EL JUZGADO DE CONOCIMIENTO Y SE ORDENO REMITIR AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - SE ENCUENTRA PENDIENTE DECISION DEL TRIBUNAL SOBRE EL CONOCIMIENTO DEL PROCESO Y FUER FECHA PARA CONTINUAR CON AUDIENCIA INICIAL. |
| 28 | 25000204100020160088000 25000204100020160088001 | NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | BAJA | \$48.000.000 | EL DIA 3 DE ABRIL DE 2018. SE ADMITO EL RECURSO DE APELACION PRESENTADO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA - SE ENCUENTRA PENDIENTE QUE SE SURTA EL TRAMITE DE LA SEGUNDA INSTANCIA. |
| 29 | 4700133300020160000100 | NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | BAJA | \$872.794.300 | EL DIA 20 DE JUNIO DE 2018. SE CORRIO TRASPASO PARA ALEGAR DE CONCLUSION - SE ENCUENTRA PENDIENTE INGRESO AL DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA. |
| 30 | 4700133300020160002400 4700133300020160002401 | REPARACION DIRECTA | BAJA | \$1.227.044 | SE ENCUENTRA AL DERECHO PARA PROFERIR SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA. |



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficina No. C.P.C.P.3.1.087-18
Bogotá, agosto 29 de 2018

MINHACIENDA Fecha: 29/08/2018 14:38:27
Folios: 3


Radicación No. 1-2018-881704
Fu: Recepción en Justicia ordinaria.

Doctor
ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA
Ministro de Hacienda y Crédito Público
Ciudad

Respetado señor Ministro,

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la H. Cámara de Representantes, doctores SAMUEL ALEJANDRO HOYOS MEJIA, Presidente y JORGE MENDEZ HERNANDEZ, Vicepresidente; y de conformidad con el artículo 4º de la Ley 3ª de 1992, me permito CITARLO, para que se sirva responder el cuestionario que se adjunta con respecto a su respectiva cartera, considerando que en la actualidad hace curso en la Cámara de Representantes el Proyecto de Ley N° 052/2018 Cámara -059/18 Senado "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019", sesión que se realizará el día martes 04 de septiembre de 2018 a las 10:00 A.M. en el Salón Boyaca del Capitolio Nacional.

Cordialmente,


AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
 Secretaria Comisión Primera Constitucional

Se adjuntó cuestionario -

Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.3.1.087-18
Bogotá, agosto 29 de 2018



Doctora
NANCY PATRICIA GUTIÉRREZ CASTAÑEDA
Ministra del Interior
Ciudad

Respetada señora Ministra:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la H. Cámara de Representantes, doctores **SAMUEL ALEJANDRO HOYOS MEJÍA, Presidente** y **JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ, Vicepresidente**; y de conformidad con el artículo 4° de la Ley 3ª de 1992, me permito **CITARLA**, para que se sirva responder el cuestionario que se adjunta con respecto a su respectiva cartera, considerando que en la actualidad hace curso en la Cámara de Representantes el Proyecto de Ley N° 052/2018 Cámara -059/18 Senado "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019", sesión que se realizará el día martes 04 de septiembre de 2018 a las 10:00 A.M., en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional.

Cordialmente,


AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
 Secretaria Comisión Primera Constitucional

Se adjunta cuestionario. -

Sello. -

Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.3.1.087-18
Bogotá, agosto 29 de 2018

Doctora
GLORIA MARÍA BORRERO RESTREPO
Ministra de Justicia y del Derecho
Ciudad

Respetada señora Ministra:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la H. Cámara de Representantes, doctores **SAMUEL ALEJANDRO HOYOS MEJÍA, Presidente** y **JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ, Vicepresidente**; y de conformidad con el artículo 4° de la Ley 3ª de 1992, me permito **CITARLA**, para que se sirva responder el cuestionario que se adjunta con respecto a su respectiva cartera, considerando que en la actualidad hace curso en la Cámara de Representantes el Proyecto de Ley N° 052/2018 Cámara -059/18 Senado "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019", sesión que se realizará el día martes 04 de septiembre de 2018 a las 10:00 A.M., en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional.

Cordialmente,


AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
 Secretaria Comisión Primera Constitucional

Se adjunta cuestionario. -

Sello. -

Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.3.1.087-18
Bogotá, agosto 29 de 2018

Doctor
JORGE ALEXANDER CASTAÑO GUTIERREZ
Superintendente Financiero de Colombia
Ciudad

Respetado señor Superintendente:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la H. Cámara de Representantes, doctores **SAMUEL ALEJANDRO HOYOS MEJÍA, Presidente** y **JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ, Vicepresidente**; y de conformidad con el artículo 4° de la Ley 3ª de 1992, me permito **CITARLO**, para que se sirva responder el cuestionario que se adjunta con respecto a su respectiva cartera, considerando que en la actualidad hace curso en la Cámara de Representantes el Proyecto de Ley N° 052/2018 Cámara -059/18 Senado "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019", sesión que se realizará el día martes 04 de septiembre de 2018 a las 10:00 A.M., en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional.

Cordialmente,


AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
 Secretaria Comisión Primera Constitucional

Se adjunta cuestionario. -

Sello. -

Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.3.1.087-18
Bogotá, agosto 29 de 2018

Doctor
PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO
Superintendente de Industria y Comercio
Ciudad

Respetado señor Superintendente:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la H. Cámara de Representantes, doctores **SAMUEL ALEJANDRO HOYOS MEJÍA, Presidente** y **JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ, Vicepresidente**; y de conformidad con el artículo 4° de la Ley 3ª de 1992, me permito **CITARLO**, para que se sirva responder el cuestionario que se adjunta con respecto a su respectiva cartera, considerando que en la actualidad hace curso en la Cámara de Representantes el Proyecto de Ley N° 052/2018 Cámara -059/18 Senado "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019", sesión que se realizará el día martes 04 de septiembre de 2018 a las 10:00 A.M., en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional.

Cordialmente,


AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
 Secretaria Comisión Primera Constitucional

Se adjunta cuestionario. -

Sello. -

Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.3.1.087-18
Bogotá, agosto 29 de 2018

Doctor
FRANCISCO REYES VILLAMIZAR
Superintendente de Sociedades
Ciudad

Respetado señor Superintendente:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la H. Cámara de Representantes, doctores **SAMUEL ALEJANDRO HOYOS MEJÍA, Presidente** y **JORGE MENDEZ HERNÁNDEZ, Vicepresidente**; y de conformidad con el artículo 4° de la Ley 3ª de 1992, me permito **CITARLO**, para que se sirva responder el cuestionario que se adjunta con respecto a su respectiva cartera, considerando que en la actualidad hace curso en la Cámara de Representantes el Proyecto de Ley N° 052/2018 Cámara -059/18 Senado "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019", sesión que se realizará el día martes 04 de septiembre de 2018 a las 10:00 A.M. en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional.

Cordialmente,



AMPARO VANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Se adjunta cuestionario: -

Sin

Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.3.1.087-18
Bogotá, agosto 29 de 2018

Doctor
JAIRO ALONSO MESA GUERRA
Superintendente de Notariado y Registro
Ciudad

Respetado señor Superintendente:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la H. Cámara de Representantes, doctores **SAMUEL ALEJANDRO HOYOS MEJÍA, Presidente** y **JORGE MENDEZ HERNÁNDEZ, Vicepresidente**; y de conformidad con el artículo 4° de la Ley 3ª de 1992, me permito **CITARLO**, para que se sirva responder el cuestionario que se adjunta con respecto a su respectiva cartera, considerando que en la actualidad hace curso en la Cámara de Representantes el Proyecto de Ley N° 052/2018 Cámara -059/18 Senado "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019", sesión que se realizará el día martes 04 de septiembre de 2018 a las 10:00 A.M. en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional.

Cordialmente,



AMPARO VANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Se adjunta cuestionario: -

Sin

Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.3.1.087-18
Bogotá, agosto 29 de 2018

Señor Brigadier General
JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC"
Ciudad

Respetado señor Brigadier General Ramírez:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la H. Cámara de Representantes, doctores **SAMUEL ALEJANDRO HOYOS MEJÍA, Presidente** y **JORGE MENDEZ HERNÁNDEZ, Vicepresidente**; y de conformidad con el artículo 4° de la Ley 3ª de 1992, me permito **INVITARLO**, para que se sirva responder el cuestionario que se adjunta con respecto a su respectiva cartera, considerando que en la actualidad hace curso en la Cámara de Representantes el Proyecto de Ley N° 052/2018 Cámara -059/18 Senado "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019", sesión que se realizará el día martes 04 de septiembre de 2018 a las 10:00 A.M. en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional.

Cordialmente,



AMPARO VANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Se adjunta cuestionario: -

Sin

Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.3.1.087-18
Bogotá, agosto 29 de 2018

Doctora
MONICA ECHEVERRI BEJARANO
Directora General (E)
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios "USPEC"
Ciudad

Respetada señora Directora:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la H. Cámara de Representantes, doctores **SAMUEL ALEJANDRO HOYOS MEJÍA, Presidente** y **JORGE MENDEZ HERNÁNDEZ, Vicepresidente**; y de conformidad con el artículo 4° de la Ley 3ª de 1992, me permito **INVITARLA**, para que se sirva responder el cuestionario que se adjunta con respecto a su respectiva cartera, considerando que en la actualidad hace curso en la Cámara de Representantes el Proyecto de Ley N° 052/2018 Cámara -059/18 Senado "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019", sesión que se realizará el día martes 04 de septiembre de 2018 a las 10:00 A.M. en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional.

Cordialmente,



AMPARO VANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Se adjunta cuestionario: -

Sin

Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.31.087-18
Bogotá, agosto 29 de 2018

Doctor
LUIS GUILLERMO VÉLEZ CABRERA
Director General
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Ciudad

Respetado doctor Vélez:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la H. Cámara de Representantes, doctores **SAMUEL ALEJANDRO HOYOS MEJÍA, Presidente** y **JORGE MENDEZ HERNÁNDEZ, Vicepresidente**; y de conformidad con el artículo 4° de la Ley 3ª de 1992, me permito INVITARLO, para que se sirva responder el cuestionario que se adjunta con respecto a su respectiva Cartera, considerando que en la actualidad hace curso en la Cámara de Representantes el Proyecto de Ley N° 052/2018 Cámara -059/18 Senado "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019", sesión que se realizará el día martes 04 de septiembre de 2018 a las 10:00 A.M., en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional.

Cordialmente,


AMPARO VANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Se adjunta cuestionario 1

Sigue...

10. Director General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

11. Registrador Nacional de Estado Civil

CUESTIONARIO

- Sírvase informar qué planes, programas o proyectos prioritarios conforme a sus objetivos misionales, las entidades a su cargo, no han podido implementar durante las vigencias 2017 y lo que va corrido de la vigencia 2018, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución. Favor discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.
- Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del Presupuesto definitivo aprobado de los años 2017 y 2018 de cada una de las entidades que usted dirige.
- Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de Presupuesto del año 2019.
- Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2017 y lo que va corrido del año 2018, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que Usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes).
- Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2017 y 2018 (Indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que Usted regenta.
- Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de las entidades que usted dirige, incorporados en el proyecto de Presupuesto del año 2019, indicando uso de los recursos.
- Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de Presupuesto del año 2019. Sírvase explicitar por qué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.

PROPOSICIÓN

28 de agosto de 2018
11:10 am
lea h

Cítese a los siguientes Ministros, Superintendentes y/o Directores de Departamentos Administrativos, en sesiones separadas, para que se sirvan responder el siguiente cuestionario con respecto a sus respectivas Carteras considerando que en la actualidad hace curso en la Cámara de Representantes el PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

- Ministro de Hacienda y Crédito Público
- Ministro de Justicia y del Derecho
- Ministro del Interior
- Superintendente de Notariado y Registro
- Superintendente de Industria y Comercio
- Superintendente Financiero
- Superintendente de Sociedades

De igual forma y con idénticas consideraciones, invítase a los siguientes funcionarios, en sesiones separadas, para que se sirvan responder el cuestionario que en líneas posteriores se expresa:


- Fiscal General de la Nación
- Procurador General de la Nación
- Contralor General de la República
- Defensor del Pueblo
- Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)
- Director de la Unidad De Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC)
- Presidente del Consejo Superior de la Judicatura
- Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura
- Director General del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses


① Notas Sept 04/18
K-20 AM
Diferencia: Inspec
USPEC
Dir. Gen. Agencia Nal
de Soc. Penit.
2018

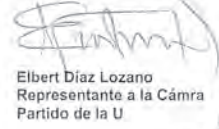
Auditor General
Jorge Tunayo

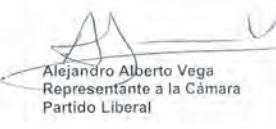
②

- Sírvase indicar el presupuesto aprobado del año 2017 para atender las demandas y conciliaciones de las entidades que Usted dirige con su respectiva ejecución presupuestal, así como el presupuesto aprobado para la vigencia 2018 para atender el mismo rubro.
- ¿Considera su despacho que para el año 2018 fueron suficientes los recursos para atender las demandas pendientes de pago y las nuevas que se proyectan cancelar? En caso negativo indique el déficit de asignación presupuestal.
- Sírvase informar el presupuesto incorporado en el proyecto de Presupuesto del año 2019 para atender las demandas y conciliaciones de las entidades que usted dirige.
- Sírvase informar el número de demandas activas a 31 de diciembre de 2016, 2017 y lo que va corrido del año 2018, en contra de las entidades que usted dirige, indicando el valor total de las pretensiones de las mismas para cada año.


Gabriel Vallejo Chuffi
Representante a la Cámara por el
Departamento de Risaralda
Centro Democrático


Julio Cesar Triana
Representante a la Cámara
Cambio Radical


Elbert Díaz Lozano
Representante a la Cámara
Partido de la U


Alejandro Alberto Vega
Representante a la Cámara
Partido Liberal

Jorge Estanoya

Bogotá, 27 de agosto de 2018

Honorables Representantes
SAMUEL ALEJANDRO HOYOS MEJIA
JORGE MENDEZ HERNANDEZ
 Presidente y Vicepresidente
 Comisión Primera Constitucional
 Cámara de Representantes
 Bogotá, D.C.

REF.: Respuesta Cuestionario oficio No. C.O.C.P.3.1.087.18, del 08-29-2018

Respetados Doctores:

Atendiendo la solicitud de la referencia, de manera atenta me permito dar respuesta al cuestionario de la referencia de la siguiente manera:

1. Sirvase informar que planes, programas o proyectos prioritarios conforme a sus objetivos misionales, las entidades a su cargo no han podido implementar durante las vigencias 2017 y lo que va corrido de 2018, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución. Favor discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubieses sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.

Las Leyes Nos. 1709 de 2014 de Régimen Penitenciario y 1753 de 2015 PND las cuales en sus artículos 98 y 235, respectivamente, modificaron el artículo 13 de la Ley 55 de 1985 incrementando la transferencia de los recaudos obtenidos por registro de instrumentos públicos a órganos del Sector Justicia en el 50% de al 72 %, impactando negativamente la financiación de necesidades de inversión y el cumplimiento de los objetivos de la SNR y los nuevos retos del país en materia de restitución de tierras, planes de vivienda, y transformación y evolución de la propiedad en Colombia.

4 de sept 18
 10:12 d
 [Handwritten signature]

Esta situación ha exigido a la SNR la necesidad de contar con sistemas misionales óptimos con tecnología e infraestructura de punta para atender las solicitudes que demande el Ciudadano, las entidades del Gobierno, antes de control, Unidad de Restitución de Tierras, interoperabilidad con el nodo de tierras que dispongan de instrumentos eficientes y seguros para acceder a los servicios de registro de la tradición de la propiedad inmueble.

Uno de los temas más relegados en tema de presupuesto y tan necesario en la SNR es el uso de las tecnologías de la información, que permitan a la Superintendencia de Notariado y Registro fortalecer la relación "entidad - ciudadano" de una manera satisfactoria para ambos, contemplando un portafolio de servicios ajustado a las necesidades actuales, y, sobre todo, de fácil acceso, oportuno y económico.

La Superintendencia de Notariado y Registro es consciente de sus limitaciones tecnológicas en materia de sistemas de información y herramientas de colaboración y de su necesidad de avanzar en la democratización de sus servicios. Recuperar la perspectiva de los procesos de organización e identificar en que aspectos es eficiente y en cuáles no, le permitirá desprenderse de la especialización funcional y acudir a un elemento de mucho peso y en el que se concentran ahora las aplicaciones tecnológicas: el valor agregado de dichas herramientas se verá reflejado en la satisfacción de los usuarios internos como externos logrando la eficacia de nuestros procesos misionales. Por lo tanto, para dar continuidad al Plan Estratégico de las Tecnologías de Información y Comunicación (PETIC), es necesario seguir con la implementación de las capacidades tecnológicas que permitan fortalecer la prestación de los servicios misionales y de apoyo con la agilidad que requiere el ciudadano.

Igualmente, ha estado pendiente la implementación de la reorganización de los círculos registrales, el fortalecimiento de la operación e integración de la información catastral y registral, así como el mejoramiento en términos de cobertura institucional y de infraestructura de la Construcción de nuevas oficinas de registro.

El impacto de la asignación presupuestal en el cumplimiento de las metas de la SNR, se podrá observar en el anexo 1 del presente documento, correspondiente a la vigencia 2017.

Para la vigencia 2017 no hubo carencia de tipo presupuestal para proyectos de inversión. Para los proyectos de inversión de la vigencia 2018 a la fecha no se han identificado necesidades presupuestales adicionales y estos se encuentran aún todos en ejecución parcial.

Presupuesto vigencia 2018

La caída tan pronunciada en 2018 vs. Vigencias anteriores se explica por la determinación del Ministerio de Hacienda de no presupuestar a partir de 2018 la transferencia de Ley 55 de 1985 a las entidades del sector Justicia ni al ICBF, según lo estipulado en el artículo 87 de la Ley 8 de 2017.

En cuanto al presupuesto de inversión asignado a la SNR para la presente vigencia, como se puede evidenciar en el cuadro anterior, no es suficiente para atender necesidades prioritarias de la entidad, viéndose afectadas, entre otras, la operación de la entidad, gestión documental, reposición y construcción de Oficinas de Registro, debido a que el presupuesto pasó de \$91.489,7 en la vigencia 2017 a \$41.427,3 para el presente año.

De lo anterior se desprende que la misión de la entidad se ha visto potencialmente afectada, por la falta de recursos, lo que ha obligado a replantear la ejecución de proyectos vitales para la optimización y mejora continua del servicio registral y la modernización de las acciones de orientación, vigilancia y control Notarial y Registral, que ofrece a los colombianos y extranjeros la tranquilidad de la Seguridad Jurídica y protección de sus bienes inmuebles y salvaguardando la Fe Pública.

En el anexo 2, se ilustra cada uno de los proyectos de inversión, que fueron presentados en el anteproyecto para 2018 y que no fueron apropiados en su totalidad.

2. Sirvase informar la composición y principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del presupuesto definitivo aprobado de los años 2017 y 2018 de cada una de las entidades que usted dirige.

| SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO PRESUPUESTO | | |
|---|---------------------------|---------------------------|
| | 2017 | 2018 |
| DESCRIPCION | PRESUPUESTO APROPIADO | PRESUPUESTO APROPIADO |
| Gastos De Personal | \$ 132.573.460.271 | \$ 141.999.725.250 |
| Gastos Generales | \$ 55.375.721.235 | \$ 54.200.000.000 |
| Transferencias Corrientes | \$ 79.426.760.063 | \$ 92.191.157.418 |
| FUNCIONAMIENTO | \$ 267.375.941.569 | \$ 288.390.882.668 |

| SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO PRESUPUESTO | | |
|--|-----------------------------|---------------------------|
| | 2017 | 2018 |
| DESCRIPCION | PRESUPUESTO APROPIADO | PRESUPUESTO APROPIADO |
| Reposición Y Recuperación De La Infraestructura Registral Del Orden Nacional | \$ 11.207.400.000 | 0 |
| Estudios De Vulnerabilidad Y Obras De Reforzamiento Estructural En 140 Oficinas De Registro De Instrumentos Públicos A Nivel Nacional | \$ 3.200.000.000 | \$ 1.192.100.000 |
| Construcción Oficinas De Registro De Cartagena, Santa Marta Y Montelíbano | \$ 3.092.616.881 | \$ 1.952.400.000 |
| Construcción Sede Oficina Instrumentos Públicos Villavicencio, Meta | \$ 1.500.000.000 | \$ 1.830.700.000 |
| Desarrollo Implementación Y Administración De La Reorganización De Los Círculos Registrales A Nivel Nacional | \$ 1.500.000.000 | 0 |
| Ampliación Y Sostenibilidad Del Sistema Integral De Gestión De La Superintendencia De Notariado Y Registro A Nivel Nacional | \$ 1.400.000.000 | 0 |
| Protección, Restitución, Formalización Y Protección De Los Bienes Inmuebles Abandonados Y Despojados A Causa De La Violencia De Conformidad Con La Política De Tierras En Colombia | \$ 15.730.000.000 | \$ 10.154.300.000 |
| Modernización E Implementación De Las Herramientas De Consolidación De La Información Financiera De La Snr | \$ 3.000.500.000 | 0 |
| Fortalecimiento De Las Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones Tlc De La Superintendencia De Notariado Y Registro | \$ 51.571.548.000 | \$ 16.297.800.000 |
| Actualización En Línea De Las Bases De Registro Y Catastro A Nivel Nacional | \$ 14.669.085.000 | \$ 10.000.000.000 |
| Sistematización De Los Procesos Administrativos Y Jurídicos De La Snr | \$ 15.000.649.279 | 0 |
| Implementación Convenio Para Ejecución Proyectos De Inversión Ley 55 De 1985 | \$ 503.280.000.000 | 0 |
| INVERSIÓN | \$ 625.151.799.160,0 | \$ 41.427.300.000 |
| TOTAL PRESUPUESTO | \$ 892.527.740.729,0 | \$ 329.818.182.668 |

3. *Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidos en el proyecto de presupuesto del año 2019.*
 7. *Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma y que no hayan sido incluidos en el proyecto de presupuesto de 2019, sírvase explicar por qué son importantes.*

| ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2019 | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------------------------|----------------------|----------------------|
| DESCRIPCION | ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2019 | PROYECTO PRESENTADO AL CONGRESO | DIFERENCIA | |
| A-1-D-1 | GASTOS DE PERSONAL | 160.333.430,6 | | |
| A-2-D-4 | GASTOS GENERALES | 81.955.815,4 | 284.408.100 | -5.028.924 |
| A-3 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 77.046.875,2 | | |
| TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | | 289.435.023,8 | 284.408.100 | -5.026.924 |
| C-1204-0800 | SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD (MOBILIARIA A NIVEL NACIONAL EN EL POSCONFLICTO (TERREJOS) | 13.799.368,0 | 13.000.000 | -799.368 |
| C-1209-0800 | CONSTRUCCIÓN, FORTALECIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO A NIVEL NACIONAL | 28.800.000,0 | 18.000.000 | -10.800.000 |
| C-1209-0800 | SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS A NIVEL NACIONAL | 3.000.000,0 | 0 | -3.000.000 |
| C-1209-0300 | DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA REORGANIZACIÓN DE LOS CIRCUITOS REGISTRALES A NIVEL NACIONAL | 3.995.088,3 | 1.280.000 | -2.715.088 |
| C-1209-0800 | ACTUALIZACIÓN EN LÍNEA DE LAS BASES DE REGISTRO Y CATASTRO A NIVEL NACIONAL | 12.259.130,8 | 7.280.000 | -5.179.131 |
| C-1209-0800 | IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO A NIVEL NACIONAL | -500.000,0 | 200.000 | -700.000 |
| C-1209-0800 | FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO A NIVEL NACIONAL | 58.632.588,7 | 19.440.000 | -39.192.588,7 |
| C-1209-0800 | FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL SERVICIO DE LAS CURADURÍAS URBANAS A NIVEL NACIONAL | 5.200.000,0 | 3.000.000 | -2.200.000 |
| TOTAL INVERSIÓN DIRECTA | | 125.387.176,0 | 70.000.000 | -55.387.176 |
| TOTAL PRESUPUESTO 2019 | | 414.822.199,8 | 354.408.100,0 | -60.414.099,8 |

En cuanto a las Transferencias Corrientes, el crecimiento es del 4,6%, siendo los más representativos Bonos pensionales dado el incremento de las solicitudes de los Fondos de pensiones para el trámite de la pensión de funcionarios que han adquirido el derecho y han solicitado su reconocimiento; el otro concepto es el de Sentencias en prevención a la expectativa de fallos en contra de la entidad, los demás ítems crecen al 3,3% como lo ordenó el Ministerio de Hacienda.

En lo referente a los gastos de Inversión, la entidad se enfocará en adquirir recursos financieros adecuados para la ejecución y continuidad de sus proyectos de inversión, tanto en programas de Fortalecimiento tecnológico, Postconflicto, Reorganización de los circuitos registrales, La sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión, el fortalecimiento de la operación e integración de la información catastral y registral, así como el mejoramiento en términos de cobertura institucional y de infraestructura de la Construcción de nuevas oficinas de registro.

De acuerdo a la operación y dando cumplimiento a la misión de la entidad, los proyectos de inversión se enmarcan dentro de los objetivos del mejoramiento del acceso al servicio registral y la orientación, inspección y vigilancia notarial, fortaleciendo la capacidad administrativa, jurídica y los demás procesos de apoyo.

Por lo anterior, cada proyecto de Inversión cuenta con un plan de acción el cual permite el seguimiento y control a las metas establecidas para cada vigencia, es así que los recursos solicitados en el anteproyecto de presupuesto 2019, son soportados con la información contenida en el Banco de Proyectos del Departamento Nacional de Planeación.

A pesar de realizar un análisis riguroso de las verdaderas necesidades de la Entidad en el marco de los ingresos proyectados para la siguiente vigencia, se sustenta a continuación un presupuesto que satisfará las necesidades urgentes de inversión institucional.

El presupuesto proyectado para la vigencia 2019 en inversión directa es de **\$125.387.175.957,00**, valor que debe ser tomado en cuenta dentro de la proyección del Marco de Gasto de Mediano Plazo, para que la entidad sustente, de manera general las acciones a desarrollar.

A continuación se relaciona un cuadro con los proyectos de inversión solicitados y las actividades que se quedarán sin realizar si se apropia los recursos como están actualmente presentados por el MHCP:

Tomando como base la proyección de ingresos realizada para la vigencia 2019, se propuso asignar para la vigencia 2019, el gasto en la suma de \$414.822,2 millones de pesos. Con este valor se considera se pueden suplir los gastos más representativos de la entidad, que permitan mínimamente cumplir con la misión de la entidad, siempre y cuando el valor solicitado en el anteproyecto 2019, sea aprobado en su totalidad por parte del Ministerio de Hacienda.

La propuesta para gastos de funcionamiento vigencia fiscal 2019 se proyectó de acuerdo con los principios presupuestales, los artículos 47 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, anexo 1 de la Circular Externa 04 del 16 de marzo de 2018. Es así como la variación porcentual de la propuesta total es superior al vigente 2018 en el 25,8%, distribuido así: Funcionamiento se incrementa el 0,4% e Inversión el 202,7%.

Con ocasión de la implementación, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público- DGGPN, del nuevo Plan de Cuentas Presupuestal, que regirá para su aplicación a partir de enero de 2019, la apropiación para financiar contratos de prestación de servicios por honorarios y remuneración servicios técnicos en adelante se clasifican dentro de los gastos generales.

Con la propuesta de Gastos Generales esperamos atender las necesidades de las 195 Oficinas de Registro Principales y Seccionales, 5 Direcciones Regionales y demás dependencias de la entidad, que ameritan de las mínimas condiciones de funcionamiento, para atender la prestación del servicio registral, notarial y de vigilancia de la Curadurías, conceptos sobre los que se soportan los ingresos de esta entidad.

Los recursos faltantes se requieren para:

- Cubrir los incrementos que se generan por la renovación de contratos que vienen como es el caso de: arrendamientos a nivel nacional, servicio de aseo y cafetería, vigilancia, correo, seguros entre otros.
- Operatividad y conectividad de la SNR a nivel nacional, así como soporte y mantenimiento de los servidores y sistemas de almacenamiento como gastos recurrentes de la entidad y que no son financiados por inversión.
- Asignación para cumplir con los cronogramas propuestos para las visitas generales, especiales y técnicas para la Delegada de Notariado, Delegada para Registro y Control Interno a nivel nacional.
- Programas de Bienestar social, que deben ser cubiertos tales como: exámenes de ingreso, permanencia y retiro de los funcionarios, actividades de capacitación, buenas prácticas laborales, mejoramiento del clima organizacional, programas de seguridad y salud integral.
- Financiación Plan de Mejoramiento Archivístico, compromiso con el Archivo General de la Nación.

| PROYECTO INVERSIÓN 2019 | | | | |
|--------------------------------|---|------------------------|-----------------------|------------------------|
| DESCRIPCION | OBJETIVO | PRESUPUESTO SOLICITADO | PRESUPUESTO RADICADO | DIFERENCIA |
| 1 | Fortalecimiento de la infraestructura física de la Superintendencia de Notariado y Registro a nivel nacional. | 1.280.000.000 | 18.000.000 | -1.262.000.000 |
| 2 | Sistematización de los procesos administrativos y jurídicos de la Superintendencia de Notariado y Registro a nivel nacional. | 3.000.000.000 | 0 | -3.000.000.000 |
| 3 | Desarrollo, implementación y administración de la reorganización de los circuitos registrales a nivel nacional. | 3.995.088.300 | 1.280.000.000 | -2.715.088.300 |
| 4 | Actualización en línea de las bases de registro y catastro a nivel nacional. | 12.259.130.800 | 7.280.000.000 | -5.179.130.800 |
| 5 | Saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria a nivel nacional en el posconflicto. | 13.799.368.000 | 13.000.000.000 | -799.368.000 |
| 6 | Fortalecimiento del modelo de gestión de tecnologías de la información en la Superintendencia de Notariado y Registro a nivel nacional. | 58.632.588.700 | 19.440.000.000 | -39.192.588.700 |
| 7 | Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control del servicio de las curadurías urbanas a nivel nacional. | 5.200.000.000 | 3.000.000.000 | -2.200.000.000 |
| TOTAL INVERSIÓN DIRECTA | | 125.387.175.957 | 70.000.000.000 | -55.387.175.957 |

Como se evidencia anteriormente, todos los proyectos presentados son requeridos para el buen funcionamiento y prestación del servicio de la entidad, sin embargo, es importante hacer especial énfasis en uno de ellos: El fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control del servicio de las curadurías urbanas a nivel nacional.

Por medio de la Ley 1796 de 2016 de vivienda segura, se le otorgaron funciones de vigilancia y control a la Superintendencia de Notariado y Registro con relación a los Curadores Urbanos, como lo son las de fijar directrices del concurso para la designación de curadores, adelantar procesos disciplinarios, imponer sanciones y realizar visitas generales y especiales en materia de vigilancia.

Se inició el proceso de creación de la planta de personal ante el Departamento Administrativo de la Función Pública - dirección de desarrollo, realizando mesas conjuntas que finalizaron con la presentación de 32 cargos técnicos que adelantarían las tareas que actualmente realizan como apoyo los funcionarios de la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, que por encargo tiene delegadas las funciones.

Posteriormente para garantizar la sostenibilidad de la Delegada para Curadores Urbanos, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio expidió la Resolución 0064 de 24 de enero 2018, con la cual se impone una tasa del 5% al Ingreso que perciben los Curadores por expensas con el propósito de garantizar la sostenibilidad de la labor de vigilancia y control. Recaudado que realizará el fondo cuenta de Curadores Urbanos del cual es representante legal y ordenador del gasto el señor Superintendente. A la fecha con corte al 30 de junio de 2018 por este concepto se ha recaudado 2300 millones de pesos.

Se realizó la solicitud de incorporación de la Planta al Ministerio de Hacienda y Crédito Público con la expedición de dicha Resolución, demostrando la sostenibilidad de la planta, pero debido a restricciones presupuestales y marco fiscal, la Dirección de presupuesto negó la solicitud.

Por lo anterior se considera que los recursos solicitados para la vigencia 2019, son suficientes para atender las necesidades de la entidad, siempre y cuando sean asignados de acuerdo con lo solicitado.

Ahora bien, la SNR ha venido trabajando en la posibilidad de una modificación del Artículo 13 de la Ley 55 de 1985. El cuadro de Distribución y Evolución del presupuesto de inversión presenta el comportamiento de los recursos destinados a cumplir con la Ley 55 de 1985, luego de expedidas las leyes que la modificaron. Así, la ley 1709 de 2014 inició su aplicación en 2015, evidenciando sus efectos en el crecimiento de las apropiaciones al nivel del 43,3% y en consecuencia el impacto sobre los recursos para la Entidad fueron negativos, de 2013 a 2015 variaron el -24,5%. Donde más se evidencia la dificultad es en la composición así: hasta la vigencia de 2014 los proyectos propios de la entidad representaban el 30,7%, en los dos años siguientes, este pasó a ser el 18,9% y 14,6%, respectivamente.

DISTRIBUCIÓN Y EVOLUCIÓN PRESUPUESTO DE INVERSIÓN
Millones de Pesos

| | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 15/14 | 16/15 | 17/16 |
|------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-------|-------|-------|
| Proyectos SNR | 112.174,0 | 26.312,1 | 91.702,1 | 132.871,8 | -24,3 | 5,5 | 33,1 |
| Ley 55 de 1985 | 229.847,1 | 372.000,0 | 464.023,7 | 503.200,0 | 21,3 | 22,1 | 10,9 |
| TOTAL | 342.021,1 | 458.312,1 | 555.725,8 | 636.071,8 | 22,4 | 18,9 | 14,0 |
| LEY 55 DE 1985 PRESUPUESTADA | | | | 277.050,0 | | | |
| TOTAL LEY 55 | | | | 780.350,0 | | | 43,0 |

Es importante reseñar que estas cifras incluyen la reasignación de excedentes financieros, principalmente los generados en 2014 y apropiados en 2016, cuando la desfinanciación de la entidad se hizo evidente, el Gobierno Nacional se vio obligado a reasignar ya no el 20%, como normalmente lo hace, sino el 40,5% de los excedentes generados, con lo cual resolvió parcialmente las necesidades de inversión; en adelante la SNR no generará excedentes como se desprende de la situación descrita.

Como lo ha manifestado, la SNR en diversos documentos ante los entes rectores de la política económica, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Departamento Nacional de Planeación, el impacto negativo sobre la financiación de los gastos necesarios para el funcionamiento de la entidad, consecuencia de las leyes 1709 de 2014 y 1753 de 2015, se ve reflejado en la caída significativa en los recursos para atender los proyectos de inversión, en infraestructura tecnológica y física, ésta última relacionada con la adecuación y construcción de sedes de las 195 oficinas de registro de instrumentos público, a nivel nacional, entre otros conceptos.

Lo que se busca es la protección de los recursos de la Superintendencia de Notariado y Registro, en especial para financiar su normal operación, con el fin de garantizar la guarda de la fe pública, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral (inmobiliar, facilitar la realización de las funciones, metas y objetivos misionales en materia de los servicios registrales, notariales, protección, restitución y formalización de tierras, para que estos servicios se desarrollen conforme a la ley y bajo los principios de eficiencia, eficacia y efectividad.

4. Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2017 y lo que va corrido del año 2018, por componentes y principales rubros presupuestales a programas de cada una de las entidades que usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes).

| EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS CONSOLIDADA VIGENCIA 2017 | | | | | |
|---|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------------|-----------------|
| DESCRIPCIÓN | APR. VIGENTE | COMPROMISO | OBLIGACION | RESERVAS CONSTITUIDAS | PAGOS |
| Gastos De Personal | 131.773.400.271 | 127.526.170.531 | 127.523.389.193 | 2.809.338 | 127.477.451.171 |
| Gastos Generales | 54.305.030.065 | 48.608.077.450 | 39.331.889.390 | 7.274.188.591 | 35.911.300.672 |
| Transferencias Corrientes | 71.927.108.131 | 88.353.188.343 | 68.353.160.343 | 0 | 67.947.849.237 |
| Total Gastos De Funcionamiento | 258.005.538.467 | 244.487.436.324 | 235.208.438.926 | 7.276.997.929 | 231.336.601.081 |
| Protección, Restitución Y Formalización De Los Bienes Inmuebles Abandonados Y Despojados A Causa De La Violencia A Nivel Nacional | 9.640.800.000 | 7.235.678.224 | 6.795.445.150 | 481.231.064 | 6.851.304.008 |
| Construcción Oficinas De Registro De Cartagena, Santa Marta Y Monte Libano (Córdoba) | 2.821.199.927 | 2.507.861.931 | 907.024.441 | 1.800.037.011 | 907.024.941 |
| Actualización En Línea De Las Bases De Datos De Registro Y Catastro A Nivel Nacional | 13.838.803.158 | 12.561.880.580 | 7.133.383.742 | 5.628.305.908 | 7.081.866.067 |
| Desarrollo, Implementación Y Administración De La Reasignación De Los Circuitos Registrales A Nivel Nacional | 419.936.191 | 333.688.660 | 239.728.328 | 94.336.161 | 239.728.328 |
| Sistematización De Los Procesos Administrativos Y Jurídicos De La Superintendencia De Notariado Y Registro | 8.887.556.894 | 4.287.048.922 | 4.037.195.330 | 249.853.533 | 3.924.443.931 |
| Protección Y Recuperación De La Infraestructura Registral Del Orden Nacional | 1.301.852.505 | 1.301.590.722 | 333.391.360 | 688.199.364 | 332.398.257 |
| Estudios De Vulnerabilidad Y Obras De Reforzamiento Estructural En 140 Oficinas De Registro De Instrumentos Públicos A Nivel Nacional | 2.611.789.673 | 613.666.471 | 569.893.456 | 58.283.035 | 553.619.504 |
| Construcción Sede Oficina De Instrumentos Públicos Villavieja, Meta, Guinequía | 84.984.633 | 84.984.533 | 84.984.533 | 0 | 84.984.533 |
| Fortalecimiento De Las Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones TIC De La Superintendencia De Notariado Y Registro | 49.601.512.747 | 48.892.745.889 | 36.333.284.623 | 12.568.461.396 | 27.538.650.883 |

| EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS CONSOLIDADA VIGENCIA 2017 | | | | | |
|--|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------------|-----------------|
| DESCRIPCIÓN | APR. VIGENTE | COMPROMISO | OBLIGACION | RESERVAS CONSTITUIDAS | PAGOS |
| Ampliación Y Sostenibilidad Del Sistema Integrado De Gestión De La Superintendencia De Notariado Y Registro A Nivel Nacional | 932.936.161 | 208.749.746 | 191.327.522 | 15.422.224 | 187.172.672 |
| Implementación De Las Herramientas, Procesos Y Procedimientos De La Información Financiera En La SNR | 2.067.442.000 | 1.247.349.497 | 1.193.200.932 | 54.148.585 | 1.140.091.914 |
| Proyectos De Inversión Propios De La Entidad | 91.489.784.190 | 79.373.830.115 | 57.763.849.465 | 21.610.180.850 | 48.639.474.830 |
| Implementación Convienio Para Ejecución De Proyectos De Inversión Para El Sector Justicia En Desarrollo De La Ley 55 De 1985 | 495.280.000.000 | 495.280.000.000 | 495.280.000.000 | 0 | 100.000.000.000 |
| TOTAL INVERSIÓN | 686.769.784.190 | 574.653.830.115 | 553.403.849.465 | 21.610.180.850 | 148.639.474.830 |
| TOTAL PRESUPUESTO SNR VIGENCIA 2017 | 845.426.062.657 | 817.139.252.940 | 788.262.074.361 | 26.887.178.678 | 379.978.875.911 |

| EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CONSOLIDADA CON CORTE A JULIO 31 DE 2018 | | | | | |
|---|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| RUBRO | APR. VIGENTE | CDP | COMPROMISO | OBLIGACION | PAGOS |
| Gastos De Personal | 141.699.725.250 | 73.446.013.684 | 73.420.123.841 | 73.054.504.238 | 73.054.504.238 |
| Gastos Generales | 54.200.000.000 | 52.699.356.666 | 44.257.682.906 | 23.974.145.085 | 23.981.905.853 |
| Transferencias | 92.191.197.418 | 88.644.803.513 | 62.323.864.610 | 41.849.157.440 | 41.820.991.913 |
| TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO | 288.090.922.668 | 194.790.173.873 | 180.001.671.357 | 138.877.806.763 | 138.837.402.004 |
| Protección, Restitución Y Formalización De Los Bienes Inmuebles Abandonados Y Despojados A Causa De La Violencia A Nivel Nacional | 10.154.361.800 | 9.304.886.751 | 8.498.193.498 | 3.019.041.968 | 2.977.534.909 |
| Construcción Oficinas De Registro De Cartagena, Santa Marta Y Monte Libano (Córdoba) | 1.952.301.400 | 499.049.669 | 133.825.847 | 133.825.647 | 133.825.647 |
| Actualización En Línea De Las Bases De Datos De Registro Y Catastro A Nivel Nacional | 10.000.000.000 | 7.984.778.670 | 7.620.331.504 | 1.867.181.308 | 1.867.181.308 |
| Estudios De Vulnerabilidad Y Obras De Reforzamiento Estructural En 140 Oficinas De Registro De Instrumentos Públicos A Nivel Nacional | 1.192.194.123 | 1.080.509.073 | 0 | 0 | 0 |
| Construcción Sede Oficina De Instrumentos Públicos Villavieja, Meta, Guinequía | 1.630.748.504 | 0 | 0 | 0 | 0 |

| EJECUCION PRESUPUESTAL CONSOLIDADA CON CORTE A JULIO 31 DE 2018 | | | | | |
|--|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| RUBRO | APR. VIGENTE | CDP | COMPROMISO | OBLIGACION | PAGOS |
| Fortalecimiento De Las Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones Tlc De La Superintendencia De Notariado Y Registro | 15.791.394.373 | 14.210.137.372 | 14.209.559.374 | 3.945.053.808 | 3.945.053.908 |
| Fortalecimiento De Las Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones Tlc De La Superintendencia De Notariado Y Registro | 506.391.319 | 66.408.000 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN | 41.427.391.319 | 33.207.776.885 | 30.460.310.213 | 8.966.103.031 | 8.926.559.972 |
| TOTAL PRESUPUESTO 2018 | 329.816.273.987 | 227.997.952.559 | 210.461.981.070 | 147.845.909.794 | 147.793.997.976 |

5. *Sírvase informar le porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de gobierno y/o entidad para los años 2017 y 2018 (indicar línea, base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que usted regenta.*

| INDICADOR SINERGIA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO | | | | | | | |
|---|---|--|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Programa | Objetivo | Nombre Indicador | Línea Base | Meta 2015 | Meta 2016 | Meta 2017 | Meta 2018 |
| Definición de la Propiedad e Información Inmobiliaria | Promover la protección, conservación y acceso a los servicios de justicia con un enfoque sistémico y territorial. | Circuitos registrales nuevos y reorganizados | 3 | 21 | 10 | 20 | 10 |
| | | Procesos sancionados y formalizados a víctimas y campesinos en el marco de los convenios suscritos entre las entidades territoriales y la Superintendencia de Notariado y Registro | 9.901 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 |
| | | Notarías conectadas al Sistema de Información Notarial | 641 | 701 | 761 | 821 | 904 |

6. *Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de la entidad, incorporados en el Proyecto de Presupuesto de 2019, indicando uso de los recursos.*

| SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO ANTEPROYECTO 2019 - MILLONES DE PESOS | | | |
|---|------------------|------------------|--------------|
| CONCEPTOS | 2019 | 2018 | 1918 |
| GASTOS DE PERSONAL | | | |
| Salario | 30.217,0 | 26.035,5 | 0,8 |
| Contribuciones inherentes a la Norma Remuneraciones No Factor Salario | 32.335,2 | 37.745,3 | 16,7 |
| PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL | 7.020,3 | 8.442,3 | 20,3 |
| Salario | 2.986,7 | 3.986,7 | 0,0 |
| Contribuciones inherentes a la Norma Remuneraciones No Factor Salario | 1.017,6 | 1.017,6 | 0,0 |
| Otros Gastos de Personal | 126,1 | 120,1 | 0,0 |
| TOTAL | 100.307,6 | 149.943,4 | -6,5 |
| GASTOS GENERALES | | | |
| ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 61.376,2 | 59.216,0 | 19,3 |
| ADQUISICIÓN DE BIENES NO FINANCIEROS | 1.100,0 | 3.900,0 | 349,9 |
| ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS | 50.276,2 | 55.316,0 | 10,2 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 72.925,6 | 76.288,2 | -4,6 |
| FONDO PARA LOS NOTARIOS DE INSUFICIENTES INGR | 88.529,5 | 80.461,1 | -3,3 |
| MESASIAS PENSIONALES (DE PENSIONES) | 10.195,3 | 10.531,7 | -3,3 |
| BONOS PENSIONALES (DE PENSIONES) | 1.662,4 | 2.900,0 | 90,4 |
| INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD (NO DE SENTENCIAS) | 389,8 | 390,0 | 0,0 |
| GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E IN | 3.782,6 | 4.007,4 | 5,8 |
| CONTRIBUCIONES | 2.554,0 | 2.779,6 | 7,2 |
| CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITORIA | 1.168,0 | 1.227,8 | -3,3 |
| TOTAL FUNCIONAMIENTO | 298.390,9 | 289.436,0 | 3,1 |
| PRESUPUESTO DE INVERSIÓN | 41.427,4 | 125.387,2 | 202,7 |
| TOTAL PRESUPUESTO | 329.818,3 | 414.823,2 | 26,8 |

8. *Sírvase indicar el presupuesto aprobado del año 2017, para atender las demandas y conciliaciones de las entidades que usted dirige con su respectiva ejecución, así como el presupuesto aprobado para la vigencia 2018 para atender el mismo rubro.*

| EJECUCION RUBRO SENTENCIAS Y CONCILIACIONES | | | |
|---|---------------|---------------|-----------|
| VIGENCIA | APR. VIGENTE | COMPROMISO | EJECUCION |
| 2016 | 3.173.340.386 | 1.388.873.400 | 53,77% |
| 2017 | 2.105.431.085 | 528.921.404 | 25,12% |
| 2018 | 2.168.594.018 | 870.220.439 | 40,13% |
| 2019 | 2.385.500.000 | | |

| INDICADOR SINERGIA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO | | COMENTARIOS | |
|--|------------------|-------------|----------|
| Nombre Indicador | REPORTE DE DATOS | Año 2017 | Año 2018 |
| Circuitos registrales nuevos y reorganizados | Ejecución | 6 | 3 |
| Procesos sancionados y formalizados a víctimas y campesinos en el marco de los convenios suscritos entre las entidades territoriales y la Superintendencia de Notariado y Registro | Programado | 20 | 10 |
| Notarías conectadas al Sistema de Información Notarial | Ejecución | 641 | 904 |

9. *¿Considera su despacho que para el año 2018 fueron suficientes los recursos para atender las demandas pendientes de pago y las nuevas que se proyectan cancelar? En caso negativo indique el déficit de asignación presupuestal.*

Teniendo en cuenta que para el año 2018 fue aprobado presupuestalmente para el rubro de sentencias y conciliación un valor 2.168.594.019 (dos mil ciento sesenta y ocho millones quinientos noventa y cuatro mil diecinueve pesos), por dicho rubro, hasta la fecha se han efectuado 12 pagos por valor de 929.737.775 y se encuentran en trámite 17 adicionales los cuales se relacionan a continuación, con un valor aproximado de 1.746.821.879, el cual incrementa debido a que nos encontramos en proceso de liquidación de 3 procesos que no podemos aproximar el valor a cancelar.

| DEMANDAS SNR 2018 PAGADAS Y PENDIENTES | | |
|--|---|----------------|
| | | CUANTIA |
| PAGADOS | Jorge Antonio Rubio Roza | 529.855.899,35 |
| | Promotora Caribbean International S.A. y Alianza Fiduciaria S.A | 85.340.485 |
| | Gustavo Adolfo Saldarriaga | 100.000 |
| | Paulina del Rosario Corredor Puerto | 13.072.648,26 |
| | Silvia Rosa Santander Medina | 3.163.658,33 |
| | AHG Consultores Asociados | 67.357.534 |
| | Edificio Mutuo Auxilio Propiedad Horizontal | 10.341.234 |
| | Rafael Enrique Pérez Salcedo | 15.284.620 |
| | Offir Fernández Atehortua | 7.710.240 |
| | Edgar Caicedo | 65.641.699,30 |
| POR PAGAR | Carlos Humberto Rodríguez y otros | 103.703.944,92 |
| | William Solano González | 28.165.526,72 |
| | Ana María Amezcua Barrios | 146.948.847 |
| | Elizabeth Bolívar Cely | 1.408.414 |
| | UGPP | 5.911.220 |
| | Bivalo Inmobiliaria S.A.S | 80.313.858 |
| | Ingrid María Montes | 11.483.858 |
| | Ubiquando S.A | 84.187.295 |
| Fabio Mora Villegas | 5.094.990 | |
| Yesmin Isabel García Galán | 439.170.726 | |
| José Libardo García Bocanegra 1 | 101.481.032 | |

| DEMANDAS SNR 2018 PAGADAS Y PENDIENTES | |
|--|----------------|
| | CUANTIA |
| ETB 1 | 574.021.639 |
| José Libardo García Bocanegra 2 | 53.000.000 |
| William de Jesús Velasco y otra | 106.800.000 |
| Miguel Ángel Osorio | |
| Rosa Elvira Ríos Galeano | |
| Merio de Jesús Atehortua Quintero | |
| Manuel José Martínez Morales y otros | 37.000.000 |
| ETB | 43.579.928.112 |

10. *Sírvase informar el presupuesto incorporado en el proyecto de presupuesto del año 2019 para atender demandas y conciliaciones de las entidades que usted dirige.*

En atención al asunto de la referencia, y de las contingencias judiciales, es pertinente provisionar los siguientes pagos para el 2019:

Para sentencias y conciliaciones la suma de CUARENTA Y OCHO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$48.000.000.000) toda vez que existe un proceso judicial cuya cuantía excede la suma de CUARENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$45.000.000.000) que es el proceso ejecutivo 2015-1521 de ETB, por lo cual se hace fundamental la provisión y proyección para el año 2019 del pago de esta sentencia que tiene una probabilidad de pérdida del 50 % en la calificación de riesgo procesal.

11. *Sírvase informar el número de demandas activas a 31 de diciembre de 2016, 2017 y lo que va corrido del año 2018, en contra de las entidades que usted dirige, indicando el valor de las pretensiones de estas para cada año.*

| PROCESOS JUDICIALES 2016 | | | |
|--------------------------|---|---|--------------------------|
| | Número de Procesos en primera instancia | Procesos en Segunda Instancia - Ejecutoriados | Cuantía |
| Fallos Favorables | 58 | 37 | 39.425.304.108 |
| Fallos Desfavorables | 22 | 8 | 816.180.556 |
| Pendiente de Fallo | 52 | | 1.698.613.576.573 |
| TOTAL | 132 | 45 | 1.738.855.061.235 |

| PROCESOS JUDICIALES 2016 | | |
|---|--------------------|-------------------------------|
| ACCION | NÚMERO DE DEMANDAS | VALOR PRETENSIONES |
| Acción Contractual | 1 | 9.640.309 |
| Acción De Grupo | 0 | Sin Cuantía |
| Acción De Simple Nulidad | 7 | Sin Cuantía |
| Acción De Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho | 72 | 13.853.398.999 |
| Acción De Nulidad Electoral | 2 | Sin Cuantía |
| Acción De Reparación Directa | 74 | 94.156.073.418 |
| Acción Penal | 5 | Sin Cuantía |
| Acción Popular | 4 | Sin Cuantía |
| Proceso De Cobro Coactivo | 0 | Sin Cuantía |
| Proceso Ejecutivo | 1 | 62.501.950 |
| Proceso Ordinario | 2 | 63.501.950 |
| Acción De Cumplimiento | 3 | Sin Cuantía |
| Proceso Verbal | 6 | Sin Cuantía |
| TOTAL AÑO 2016 | 177 | \$108.158.905.726 |
| TOTAL PROCESOS SNR INCLUIDO VIGENCIAS ANTERIORES | 785 | \$1.779.096.545.897,60 |

| PROCESOS JUDICIALES 2016 | | |
|--------------------------|----------------|-------------------|
| | CONCILIACIONES | CUANTIA |
| 2016 | | \$ 42.299.769.168 |
| | PROVISIONES | \$ 46.508.028.024 |

| PROCESOS JUDICIALES 2017 | | |
|--------------------------|---|-----------------------------|
| | Número de Procesos en primera instancia | Cuantía |
| Fallos Favorables | 165 | |
| Fallos Desfavorables | 46 | |
| Pendiente de Fallo | 130 | |
| TOTAL | 341 | \$ 1.795.784.478.579 |

| MEDIO DE CONTROL PROCESOS JUDICIALES 2017 | | |
|---|--------------------|----------------------------|
| | NÚMERO DE DEMANDAS | VALOR PRETENSIONES |
| Acción Contractual | 3 | 14.817.132 |
| Acción De Grupo | 0 | Sin Cuantía |
| Acción De Simple Nulidad | 56 | Sin Cuantía |
| Acción De Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho | 114 | 15.702.495.045 |
| Acción De Nulidad Electoral | 2 | Sin Cuantía |
| Acción De Reparación Directa | 130 | 967.957.353 |
| Acción Penal | 8 | Sin Cuantía |
| Acción Popular | 8 | Sin Cuantía |
| Proceso De Cobro Coactivo | 0 | Sin Cuantía |
| Proceso Ejecutivo | 1 | 62.501.950 |
| Proceso Ordinario | 2 | 63.501.950 |
| Acción De Cumplimiento | 11 | Sin Cuantía |
| Proceso Verbal | 6 | Sin Cuantía |
| TOTAL AÑO 2016 Y CORTE JUNIO -2017 | 341 | \$1.795.784.478.579 |
| TOTAL PROCESOS SNR INCLUIDO VIGENCIAS ANTERIORES | 880 | |

| PROCESOS JUDICIALES 2017 | | |
|--------------------------|-------------|----------------------|
| | PROVISIONES | CUANTIA |
| 2017 | | \$ 46.295.984.207,50 |

| PROCESOS JUDICIALES 2018 | | |
|--------------------------|---|---------------------------|
| | Número de Procesos en primera instancia | Cuantía |
| Fallos Favorables | 58 | |
| Fallos Desfavorables | 9 | |
| Pendiente de Fallo | 64 | |
| TOTAL | 131 | \$ 262.407.100.773 |

| PROCESOS JUDICIALES 2018 | | | |
|--------------------------|-------------------|----------------------|-------------------------|
| MES | FALLOS FAVORABLES | FALLOS DESFAVORABLES | TOTAL FALLOS JUDICIALES |
| ENERO | 17 | 4 | 21 |
| FEBRERO | 6 | 2 | 10 |
| MARZO | 19 | 2 | 11 |
| ABRIL | 11 | 0 | 11 |
| MAYO | 4 | 0 | 4 |
| JUNIO | 9 | 1 | 10 |
| JULIO | 3 | 0 | 3 |
| TOTAL | 58 | 9 | 67 |

| MEDIO DE CONTROL PROCESOS JUDICIALES 2018 | | |
|---|--------------------|----------------------------|
| | NÚMERO DE DEMANDAS | VALOR PRETENSIONES |
| Acción Contractual | 2 | 35.333.835.818 |
| Acción De Grupo | 1 | Sin Cuantía |
| Acción De Simple Nulidad | 11 | Sin Cuantía |
| Acción De Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho | 49 | 42.917.358.926 |
| Acción De Nulidad Electoral | 0 | Sin Cuantía |
| Acción De Reparación Directa | 44 | 184.087.745.640 |
| Acción Penal | 0 | Sin Cuantía |
| Acción Popular | 4 | Sin Cuantía |
| Proceso De Cobro Coactivo | 2 | Sin Cuantía |
| Proceso Ejecutivo | 1 | Sin Cuantía |
| Proceso Ordinario Laboral | 3 | 35.333.835.818 |
| Acción De Cumplimiento | 8 | Sin Cuantía |
| Acción De Repetición | 1 | 22.535.547 |
| Jurisdicción Voluntaria | 1 | Sin Cuantía |
| Protección A Los Derechos Colectivos | 1 | Sin Cuantía |
| Acción Publica De Inconstitucionalidad | 2 | Sin Cuantía |
| Levantamiento Fuero Sindical | 1 | Sin Cuantía |
| Total Corte Julio 2018 | 131 | \$ 262.407.100.773 |
| TOTAL PROCESOS SNR INCLUIDO VIGENCIAS ANTERIORES | 1.011 | \$1.795.784.478.579 |

| | | |
|---------------------------------|----------------------------------|---------------------|
| PROCESOS JUDICIALES 2018 | CUANTIA - APLICACIÓN NIIF | S 101.445.519.35,12 |
| | PROVISIONES | 2018 |

JAIRO ALONSO MESA GUERRA
Superintendente de Notariado y Registro

[Firma]
Revisó y Aprobó: Oscar Andrés Luna Olivera / Director Administrativo y Financiero
Revisó y Aprobó: Lina Mejía Jefe de la Oficina de Planeación.
Revisó y Aprobó: Daniela Andrada Valencia / Jefe de la oficina Jurídica
Revisó y Aprobó: Martha Lucía Rodríguez Lozano / Secretaria General

Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.-278-18
Bogotá, D.C., septiembre 25 de 2018

Doctor
FERNANDO CARRILLO FLÓREZ
Procurador General de la República
Ciudad

Respetado señor Procurador:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **SAMUEL ALEJANDRO HOYOS MEJIA**, Presidente **JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ**, Vicepresidente, y de conformidad con la Proposición presentada por el H.R. **JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS**, me permito **INVITARLO** a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 105 de 2018 Cámara **"POR EL CUAL SE UNIFICAN LAS ELECCIONES NACIONALES Y LOCALES Y SE AMPLIA EL PERIODO DE MANDATO"**, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 140 de 2018 Cámara **"POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 261 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, la cual se llevará a cabo el día jueves 27 de septiembre de 2018 a las 8.00 a.m., en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Ley, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviadas al correo electrónico: audienciascomisionprimera@gmail.com

Para obtener información sobre el curso del mismo puede consultar en las Gacetas No. 675/18 y 686/18 o en página www.camara.gov.co.

Cordialmente,

AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional

[Firma]

Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.-278-18
Bogotá, D.C., septiembre 24 de 2018

Doctor
JUAN CARLOS HENAO
Rector Universidad Externado de Colombia
Ciudad

Respetado señor Rector:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **SAMUEL ALEJANDRO HOYOS MEJIA**, Presidente **JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ**, Vicepresidente, y de conformidad con la Proposición presentada por el H.R. **JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS**, me permito **INVITARLO** a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 105 de 2018 Cámara **"POR EL CUAL SE UNIFICAN LAS ELECCIONES NACIONALES Y LOCALES Y SE AMPLIA EL PERIODO DE MANDATO"**, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 140 de 2018 Cámara **"POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 261 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, la cual se llevará a cabo el día jueves 27 de septiembre de 2018 a las 8.00 a.m., en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Ley, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviadas al correo electrónico: audienciascomisionprimera@gmail.com

Para obtener información sobre el curso del mismo puede consultar en las Gacetas No. 675/18 y 686/18 o en página www.camara.gov.co

Cordialmente,

AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional

[Firma]

Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.-278-18
Bogotá, D.C., septiembre 24 de 2018

Doctor
PABLO NAVÁS SANZ DE SANTAMARÍA
Rector Universidad de los Andes
Ciudad

Respetado señor Rector:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **SAMUEL ALEJANDRO HOYOS MEJIA**, Presidente **JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ**, Vicepresidente, y de conformidad con la Proposición presentada por el H.R. **JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS**, me permito **INVITARLO** a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 105 de 2018 Cámara **"POR EL CUAL SE UNIFICAN LAS ELECCIONES NACIONALES Y LOCALES Y SE AMPLIA EL PERIODO DE MANDATO"**, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 140 de 2018 Cámara **"POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 261 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, la cual se llevará a cabo el día jueves 27 de septiembre de 2018 a las 8.00 a.m., en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Ley, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviadas al correo electrónico: audienciascomisionprimera@gmail.com

Para obtener información sobre el curso del mismo puede consultar en las Gacetas No. 675/18 y 686/18 o en página www.camara.gov.co.

Cordialmente,

AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional

[Firma]

Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.-278-18
Bogotá, D.C., septiembre 24 de 2018

Doctor
JORGE HUMBERTO PELAÉZ PIEDRAHITA
Rector Universidad Javeriana
Ciudad

Respetado señor Rector:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **SAMUEL ALEJANDRO HOYOS MEJIA**, Presidente **JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ**, Vicepresidente, y de conformidad con la Proposición presentada por el H.R. **JAIIME RODRIGUEZ CONTRERAS**, me permito **INVITARLO** a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 105 de 2018 Cámara **"POR EL CUAL SE UNIFICAN LAS ELECCIONES NACIONALES Y LOCALES Y SE AMPLIA EL PERIODO DE MANDATO"**, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 140 de 2018 Cámara **"POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 261 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, la cual se llevará a cabo el día jueves 27 de septiembre de 2018 a las 8:00 a.m., en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Ley, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviadas al correo electrónico: audienciascomisionprimera@gmail.com

Para obtener información sobre el curso del mismo puede consultar en las Gacetas No. 675/18 y 686/18 o en página www.camara.gov.co.

Cordialmente,

AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Dada -

1.1. Oficina Asesora de Jurídica

Bogotá D.C.

Doctor
ANDRÉS RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
Director (E)
UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO – UIAF
Carrera 7 No. 31-10, Piso 6 Torre Bancolombia
Ciudad

Radicado entrada 1-2018-081704
No. Expediente 16492/2018/RCO

Asunto: Traslado – Cuestionario Proyecto de Ley No. 052 de 2018 Cámara – 059 de 2018 Senado *"Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropilaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018"*

Respetado Doctor:

Por medio del presente, me permito informar que mediante comunicación remitida a este Ministerio, la Secretaría de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, remitió cuestionario para esta Cartera Ministerial, en el cual se encuentra el siguiente interrogante:

11. *Sírvase informar el número de demandas activas a 31 de diciembre de 2016 y 2017 y lo que va corrido del año 2018, en contra de las entidades que usted dirige, indicando el valor total de las pretensiones de las mismas para cada año.*

Revisada la pregunta trascrita, esta Cartera Ministerial encuentra que la misma es competencia de la entidad a su cargo, conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley 1762 de 2015¹.

1 Por medio de la cual se asocian movimientos para proveer, controlar y sancionar el contrabando, el lavado de activos y la evasión.

Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.-278-18
Bogotá, D.C., septiembre 24 de 2018

Doctora
STEPHANIE LAVAUX
Rectora (E)
Universidad del Rosario
Ciudad

Respetada doctora Stephanie:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **SAMUEL ALEJANDRO HOYOS MEJIA**, Presidente **JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ**, Vicepresidente, y de conformidad con la Proposición presentada por el H.R. **JAIIME RODRIGUEZ CONTRERAS**, me permito **INVITARLA** a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 105 de 2018 Cámara **"POR EL CUAL SE UNIFICAN LAS ELECCIONES NACIONALES Y LOCALES Y SE AMPLIA EL PERIODO DE MANDATO"**, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 140 de 2018 Cámara **"POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 261 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, la cual se llevará a cabo el día jueves 27 de septiembre de 2018 a las 8:00 a.m., en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Ley, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviadas al correo electrónico: audienciascomisionprimera@gmail.com

Para obtener información sobre el curso del mismo puede consultar en las Gacetas No. 675/18 y 686/18 o en página www.camara.gov.co.

Cordialmente,

AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Dada -

Página 2 de 2

Continuación oficio

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992² y con sustento en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015³ que sustituyó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011⁴, me permito remitir copia del cuestionario en mención para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
Asesora Oficina Asesora de Jurídica
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
UJ - 136218

ANEXOS: Lo enunciado en un (1) folio


APROBÓ: MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
ELABORÓ: ANDREA DEL PILAR SUÁREZ PINTO

Con copia a:

Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, Secretaría de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, Carrera 7 No. 8 – 6ª Oficina Nuevo del Congreso, Bogotá, D.C.

1 Por la cual se expide el Reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes.
2 Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
3 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

1.1. Oficina Asesora de Jurídica
Bogotá D.C.


Radicado: 2-2018-030600
Bogotá D.C., 3 de septiembre de 2018

Doctor
JOSÉ ANDRÉS ROMERO TARAZONA
Director
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN
Carrera 6 N° 6C - 3B Edificio San Agustín
Ciudad

Radicado entrada 1-2018-081704
No. Expediente 16492/2018/RCO

Asunto: Traslado – Cuestionario Proyecto de Ley No. 052 de 2018 Cámara – 059 de 2018 Senado *“Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019”*

Respetado Doctor:

Por medio del presente, me permito informar que mediante comunicación remitida a este Ministerio, la Secretaría de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, remitió cuestionario para esta Cartera Ministerial, en el cual se encuentra el siguiente interrogante:

11. *Sírvase informar el número de demandas activas a 31 de diciembre de 2016 y 2017 y lo que va corrido del año 2018, en contra de las entidades que usted dirige, indicando el valor total de las pretensiones de las mismas para cada año.*

Revisada la pregunta trascrita, esta Cartera Ministerial encuentra que la misma es competencia de la entidad a su cargo, conforme a lo establecido en el artículo 1 del Decreto 1292 de 2015¹.

¹ Por el cual se modifica parcialmente la estructura de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

1.1. Oficina Asesora de Jurídica
Bogotá D.C.


Radicado: 2-2018-030602
Bogotá D.C., 3 de septiembre de 2018 08:38

Doctor
PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ
Contador General de la Nación
CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Calle 95 No 15 - 56
Ciudad

Radicado entrada 1-2018-051704
No. Expediente 16492/2018/RCO

Asunto: Traslado – Cuestionario Proyecto de Ley No. 052 de 2018 Cámara – 059 de 2018 Senado *“Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019”*

Respetado Doctor:

Por medio del presente, me permito informar que mediante comunicación remitida a esta Ministerio, la Secretaría de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, remitió cuestionario para esta Cartera Ministerial, en el cual se encuentra el siguiente interrogante:

11. *Sírvase informar el número de demandas activas a 31 de diciembre de 2016 y 2017 y lo que va corrido del año 2018, en contra de las entidades que usted dirige, indicando el valor total de las pretensiones de las mismas para cada año.*

Revisada la pregunta trascrita, esta Cartera Ministerial encuentra que la misma es competencia de la entidad a su cargo, conforme a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 143 de 2004¹.

¹ Por el cual se modifica la estructura de la Contaduría General de la Nación y se determinan las funciones de sus dependencias.


En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992² y con sustento en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015³ que sustituyó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011⁴, me permito remitir copia del cuestionario en mención para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
Asesora Oficina Asesora de Jurídica
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
UJ - 130118

ANEXOS: Lo enunciado en un (1) folio
APROBO: MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
ELABORO: ANDREA DEL PILAR SUÁREZ PINTO

Con copia a:
Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, Carrera 7 No. 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso, Bogotá, D.C.



² Por la cual se expide el Reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes.
³ Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
⁴ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Continuación oficio Página 2 de 2

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992² y con sustento en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015³ que sustituyó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011⁴, me permito remitir copia del cuestionario en mención para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
Asesora Oficina Asesora de Jurídica
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
UJ - 130118

ANEXOS: Lo enunciado en un (1) folio
APROBO: MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
ELABORO: ANDREA DEL PILAR SUÁREZ PINTO

Con copia a:
Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, Carrera 7 No. 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso, Bogotá, D.C.



² Por la cual se expide el Reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes.
³ Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
⁴ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

1.1. Oficina Asesora de Jurídica

Bogotá D.C.

Doctora
MARCELA MONCADA
Directora (E)
AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES – ITRC
Calle 83B 16-47 Piso 5
Ciudad

Radicado: 2-2018-030606
Bogotá D.C., 3 de septiembre de 2018 08:41

Radicado entrada 1-2018-081704
No. Expediente 16492/2018/RCO

Asunto: Traslado – Cuestionario Proyecto de Ley No. 052 de 2018 Cámara – 059 de 2018 Senado *“Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019”*

Respetada Doctora:

Por medio del presente, me permito informar que mediante comunicación remitida a este Ministerio, la Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, remitió cuestionario para esta Cartera Ministerial, en el cual se encuentra el siguiente interrogante:

11. *Sírvase informar el número de demandas activas a 31 de diciembre de 2016 y 2017 y lo que va corrido del año 2018, en contra de las entidades que usted dirige, indicando el valor total de las pretensiones de las mismas para cada año.*

1.1. Oficina Asesora de Jurídica

Bogotá D.C.

Doctora
GLORIA INÉS CORTÉS ARANGO
Directora General
UNIDAD DE PENSIONES Y PARAFISCALES – UGPP
Avenida Carrera 60 No. 13 – 37
Ciudad

Radicado: 2-2018-030603
Bogotá D.C., 3 de septiembre de 2018 08

Radicado entrada 1-2018-081704
No. Expediente 16492/2018/RCO

Asunto: Traslado – Cuestionario Proyecto de Ley No. 052 de 2018 Cámara – 059 de 2018 Senado *“Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019”*

Respetada Doctora:

Por medio del presente, me permito informar que mediante comunicación remitida a este Ministerio, la Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, remitió cuestionario para esta Cartera Ministerial, en el cual se encuentra el siguiente interrogante:

11. *Sírvase informar el número de demandas activas a 31 de diciembre de 2016 y 2017 y lo que va corrido del año 2018, en contra de las entidades que usted dirige, indicando el valor total de las pretensiones de las mismas para cada año.*

Revisada la pregunta trascrita, esta Cartera Ministerial encuentra que la misma es competencia de la entidad a su cargo, conforme a lo establecido en el Decreto 5021 de 2009¹.

¹ Por el cual se establece la estructura y organización de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Previsión Social – Unidad y las funciones de sus dependencias.

Continuación oficio Página 2 de 2

Revisada la pregunta trascrita, esta Cartera Ministerial encuentra que la misma es competencia de la entidad a su cargo, conforme a lo establecido en el artículo 4 del Decreto Ley 4173 de 2011¹.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992² y con sustento en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015³ que sustituyó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011⁴, me permito remitir copia del cuestionario en mención para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
Asesora Oficina Asesora de Jurídica
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
U – 136418

ANEXOS: Lo enunciado en un (1) folio
APROBO: MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
ELABORO: ANDREA DEL PILAR SUÁREZ PINTO

Con copia a:
Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, Carrera 7 No. 8 – 66 Edificio Nuevo del Congreso, Bogotá, D.C.



¹ Por el cual se crea la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, se fija su estructura y se señalan sus funciones.
² Por la cual se expide el Reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes.
³ Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un libro del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
⁴ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Continuación oficio Página 2 de 2

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992² y con sustento en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015³ que sustituyó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011⁴, me permito remitir copia del cuestionario en mención para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
Asesora Oficina Asesora de Jurídica
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
U – 136418

ANEXOS: Lo enunciado en un (1) folio
APROBO: MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
ELABORO: ANDREA DEL PILAR SUÁREZ PINTO

Con copia a:
Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, Carrera 7 No. 8 – 66 Edificio Nuevo del Congreso, Bogotá, D.C.



¹ Por la cual se expide el Reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes.
² Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un libro del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
³ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

1.1. Oficina Asesora de Jurídica
Bogotá D.C.

Doctor:
JORGE CASTAÑO GUTIÉRREZ
Superintendente
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Calle 7 No. 4-49
Ciudad

Radicado: 2-2018-030604
Bogotá D.C., 3 de septiembre de 2018 08:35

Radicado entrada 1-2018-081704
No. Expediente 16492/2018/RCO

Asunto: Traslado – Cuestionario Proyecto de Ley No. 052 de 2018 Cámara – 059 de 2018 Senado, *“Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Aprobaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019”*

Respetado Doctor:

Por medio del presente, me permito informar que mediante comunicación remitida a este Ministerio, la Secretaría de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, remitió cuestionario para esta Cartera Ministerial, en el cual se encuentra el siguiente interrogante:

11. *Sírvase informar el número de demandas activas a 31 de diciembre de 2016 y 2017 y lo que va corrido del año 2018, en contra de las entidades que usted dirige, indicando el valor total de las pretensiones de las mismas para cada año.*

Continuación oficio Página 2 de 2

Revisada la pregunta transcrita, esta Cartera Ministerial encuentra que la misma es competencia de la entidad a su cargo, conforme a lo establecido en los Decretos 2739 de 1991¹ y 663 de 1993² y la Ley 964 de 2005³.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992⁴ y con sustento en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015⁵ que sustituyó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011⁶, me permito remitir copia del cuestionario en mención para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
Asesora Oficina Asesora de Jurídica
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
UJ - 137018

ANEXOS: Lo anudado en un (1) folio

APROBÓ: MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
ELABORÓ: ANDREA DEL PILAR SUÁREZ PINTO

Don copia a:
Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, Carrera 7 No. 8-58 Edificio Nueva del Congreso, Bogotá, D.C.

Por el cual se actualiza la estructura de la Comisión Nacional de Valores a su nueva naturaleza de Superintendencia.
Por medio del cual se actualiza el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se modifica su ubicación y numeración.
Por la cual se dictan normas generales y se señalan en ellas los objetivos y criterios a los cuales debe sujetarse el Gobierno Nacional para regular las actividades de manejo, aprovechamiento o inversión de recursos estatales del público que se ejecuten mediante valores y se dictan otras disposiciones.
Por la cual se expide el Reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes.
Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se dicta un Manual del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

1.1. Oficina Asesora de Jurídica
Bogotá D.C.

Doctor:
JUAN B. PÉREZ HIDALGO
Presidente
COLJUEGOS
Carrera 11 No. 93A - 85
Ciudad

Radicado: 2-2018-030610
Bogotá D.C., 3 de septiembre de 2018 01

Radicado entrada 1-2018-081704
No. Expediente 16492/2018/RCO

Asunto: Traslado – Cuestionario Proyecto de Ley No. 052 de 2018 Cámara – 059 de 2018 Senado *“Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Aprobaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019”*

Respetado Doctor:

Por medio del presente, me permito informar que mediante comunicación remitida a esta Cartera Ministerial, la Secretaría de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, remitió cuestionario para esta Cartera Ministerial, en el cual se encuentra el siguiente interrogante:

11. *Sírvase informar el número de demandas activas a 31 de diciembre de 2016 y 2017 y lo que va corrido del año 2018, en contra de las entidades que usted dirige, indicando el valor total de las pretensiones de las mismas para cada año.*

Revisada la pregunta transcrita, esta Cartera Ministerial encuentra que la misma es competencia de la entidad a su cargo, conforme a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 4142 de 2011⁷.

Por el cual se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Microcentro Histórico de los Juegos de Suerte y Azar, COLJUEGOS.

Continuación oficio Página 2 de 2

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992⁸ y con sustento en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015⁹ que sustituyó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹⁰, me permito remitir copia del cuestionario en mención para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
Asesora Oficina Asesora de Jurídica
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
UJ - 137018

ANEXOS: Lo anudado en un (1) folio

APROBÓ: MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
ELABORÓ: ANDREA DEL PILAR SUÁREZ PINTO

Don copia a:
Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, Carrera 7 No. 8-58 Edificio Nueva del Congreso, Bogotá, D.C.

Por la cual se expide el Reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes.
Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un folio del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

1.1. Oficina Asesora de Jurídica
Bogotá D.C., 3 de septiembre de 2018 08:44

Doctor
FELIPE LEGA GUTIÉRREZ
Director
UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACIÓN FINANCIERA – URF
Carrera 8 No. 6C-38
Ciudad

Radicado entrada 1-2018-081704
No. Expediente: 16492/2018/RCC

Asunto: Traslado – Cuestionario Proyecto de Ley No. 052 de 2018 Cámara – 059 de 2018 Senado *“Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Aproporaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019”*

Respetado Doctor:

Por medio del presente, me permito informar que mediante comunicación remitida a este Ministerio, la Secretaría de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, remitió cuestionario para esta Cartera Ministerial, en el cual se encuentra el siguiente interrogante:

11. *Sírvase informar el número de demandas activas a 31 de diciembre de 2016 y 2017 y la que va corrido del año 2018, en contra de las entidades que usted dirige, indicando el valor total de las pretensiones de las mismas para cada año.*

1.1. Oficina Asesora de Jurídica
Bogotá D.C., 3 de septiembre de 2018 08:40

Doctora
MARTHA TERESA DURÁN TRUJILLO
Superintendente (E)
SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA
Carrera 7 No. 31 10 - Pisos 11,15 y 16
Ciudad

Radicado entrada 1-2018-081704
No. Expediente: 16492/2018/RCC

Asunto: Traslado – Cuestionario Proyecto de Ley No. 052 de 2018 Cámara – 059 de 2018 Senado *“Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Aproporaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019”*

Respetada Doctora:

Por medio del presente, me permito informar que mediante comunicación remitida a este Ministerio, la Secretaría de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, remitió cuestionario para esta Cartera Ministerial, en el cual se encuentra el siguiente interrogante:

11. *Sírvase informar el número de demandas activas a 31 de diciembre de 2016 y 2017 y la que va corrido del año 2018, en contra de las entidades que usted dirige, indicando el valor total de las pretensiones de las mismas para cada año.*

Continuación oficio Página 2 de 2

Revisada la pregunta trascrita, esta Cartera Ministerial encuentra que la misma es competencia de la entidad a su cargo, conforme a lo establecido en el artículo 4 del Decreto 4172 de 2011¹.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992² y con sustento en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015³ que sustituyó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011⁴, me permito remitir copia del cuestionario en mención para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
Asesora Oficina Asesora de Jurídica
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
U – 136918

ANEXOS: La enunciada en el (1) 104.
APROBO: MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
ELABORO: ANDREA DEL PILAR SUÁREZ PINTO

Con copia a:

Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, Carrera 7 No. 6 – 58 Edificio Nuevo del Congreso, Bogotá, D.C.

RECIBIDO
03 SEP 2018
12182
4147

¹ Por el cual se crea la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF) y se determinan sus objetivos y estructura.
² Por el cual se expide el Reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes.
³ Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
⁴ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Continuación oficio Página 2 de 2

Revisada la pregunta trascrita, esta Cartera Ministerial encuentra que la misma es competencia de la entidad a su cargo, conforme a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 186 de 2004¹.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992² y con sustento en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015³ que sustituyó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011⁴, me permito remitir copia del cuestionario en mención para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
Asesora Oficina Asesora de Jurídica
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
U – 136918

ANEXOS: La enunciada en el (1) 104.
APROBO: MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
ELABORO: ANDREA DEL PILAR SUÁREZ PINTO

Con copia a:

Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, Carrera 7 No. 6 – 58 Edificio Nuevo del Congreso, Bogotá, D.C.

RECIBIDO
03 SEP 2018
12182
4147

¹ Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de la Economía Solidaria.
² Por el cual se expide el Reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes.
³ Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
⁴ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

1.1. Oficina Asesora de Jurídica

Bogotá D.C.

Doctor
IVÁN MUSTÁFA DURÁN
Gerente
FONDO ADAPTACIÓN
Carrera 7 #71-52 (Torre B - Piso 8) Edificio Carrera Séptima
Ciudad.

Radicado: 2-2018-030608
Bogotá D.C., 3 de septiembre de 2018 08:41

Radicado entrada 1-2018-081704
No. Expediente 16492/2018/RCO

Asunto: Traslado – Cuestionario Proyecto de Ley No. 052 de 2018 Cámara – 059 de 2018 Senado *“Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Aproporaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019”*

Respetado Doctor:

Por medio del presente, me permito informar que mediante comunicación remitida a este Ministerio, la Secretaría de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, remitió cuestionario para esta Cartera Ministerial, en el cual se encuentra el siguiente interrogante:

11. *Sírvase informar el número de demandas activas a 31 de diciembre de 2016 y 2017 y lo que va corrido del año 2018, en contra de las entidades que usted dirige, indicando el valor total de las pretensiones de las mismas para cada año.*

Revisada la pregunta transcrita, esta Cartera Ministerial encuentra que la misma es competencia de la entidad a su cargo, conforme a lo establecido en el artículo 4 del Decreto 4819 de 2010.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo

1.1. Oficina Asesora de Jurídica

Bogotá D.C.

Doctor
LUIS FERNANDO MEJÍA
Director
FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS – FOGAFIN
Carrera 7 No. 35 – 40
Ciudad.

Radicado: 2-2018-030488
Bogotá D.C., 31 de agosto de 2018 14:38

Radicado entrada 1-2018-081704
No. Expediente 16492/2018/RCO

Asunto: Traslado – Cuestionario Proyecto de Ley No. 052 de 2018 Cámara – 059 de 2018 Senado *“Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Aproporaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019”*

Respetado Doctor:

Por medio del presente, me permito informar que mediante comunicación remitida a este Ministerio, la Secretaría de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, remitió cuestionario para esta Cartera Ministerial, en el cual se encuentra el siguiente interrogante:

5. *Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2017 y 2018 (indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que Usted regenta.*

Revisada la pregunta transcrita, esta Cartera Ministerial encuentra que la misma abarca temas que son competencia de la entidad a su cargo, conforme a lo establecido en el numeral 2 del artículo 318 del Decreto 663 de 1993¹.

¹ Por medio de la cual se actualiza el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se establece su estructura y numeración.

Continuación oficio Página 2 de 2

259 de la Ley 5 de 1992¹ y con sustento en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015² que sustituyó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011³, me permito remitir copia del cuestionario en mención para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
Asesora Oficina Asesora de Jurídica
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
UJ – 136818

ANEXOS: Lo enunciado en un (1) folio.

APROBO: MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
ELABORO: ANDREA DEL PILAR SUÁREZ PINTO

Con copia a:

Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, Carrera 7 No. 8 – 88 Edificio Nuevo del Congreso, Bogotá, D.C.

RECIBIDO
03 SEP 2018
FIRMA: 12182
HORA: 9:14

¹ Por la cual se expide el Reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes.
² Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un libro del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
³ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992¹ y con sustento en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015² que sustituyó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011³, me permito remitir copia del cuestionario en mención para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
Asesora Oficina Asesora de Jurídica
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
UJ – 136818

ANEXOS: Lo enunciado en un (1) folio.

APROBO: MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
ELABORO: ANDREA DEL PILAR SUÁREZ PINTO

Con copia a:

Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, Carrera 7 No. 8 – 88 Edificio Nuevo del Congreso, Bogotá, D.C.

RECIBIDO
03 SEP 2018
FIRMA: 12096
HORA: 10:10

¹ Por la cual se expide el Reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes.
² Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un libro del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
³ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

1.1. Oficina Asesora de Jurídica

Bogotá D.C.

Doctora
PAOLA CARDONA HERNÁNDEZ
Secretaría General
FONDO DE GARANTÍAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS - FOGACCOOP
Carrera 13 No. 32-93, Int 3 Parque Residencial Baviera
Ciudad



Radicado: 2-2018-030490
Bogotá D.C., 21 de agosto de 2018 14:3

Radicado entrada 1-2018-081704
No. Expediente 16492/2018/RCO

Asunto: Traslado - Cuestionario Proyecto de Ley No. 052 de 2018
Cámara - 059 de 2018 Senado "Por la cual se decreta el
Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de
Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de
diciembre de 2019"

Respetada Doctora:

Por medio del presente, me permito informar que mediante comunicación remitida a este
Ministerio, la Secretaría de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de
Representantes Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, remitió cuestionario para esta
Cartera Ministerial, en el cual se encuentra el siguiente interrogante:

- 5. Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados
conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2017 y 2018 (indicar
línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las
entidades que Usted regenta.

Revisada la pregunta trascrita, esta Cartera Ministerial encuentra que la misma abarca
temas que son competencia de la entidad a su cargo, conforme a lo establecido en el
artículo 6 del Decreto 2206 de 1998¹.

¹ Por la cual se expide el Reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes.

Continuación oficio
Página 2 de 2
En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones
elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo
258 de la Ley 5 de 1992² y con sustento en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015³ que
sustituyó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011⁴, me permito remitir copia del cuestionario
en mención para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
Asesora Oficina Asesora de Jurídica
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
UJ - 1323/18

ANEXOS: Lo enunciado en un (1) folio
APROBO: MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
ELABORO: ANDREA DEL PILAR SUÁREZ PINTO

Con copia a:

Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, Carrera 1 No. 8-68 Edificio
Nuevo del Congreso, Bogotá, D.C.

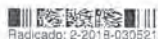


² Por la cual se expide el Reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes.
³ Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento
Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
⁴ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

1.1. Oficina Asesora de Jurídica

Bogotá D.C.

Doctora
VIRGINIA TORRES DE CRISTANCHO
Presidenta
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. - SAE
Calle 83B No. 13 - 47
Ciudad



Radicado: 2-2018-030521
Bogotá D.C., 31 de agosto de 2018 15:37

Radicado entrada 1-2018-081704
No. Expediente 16492/2018/RCO

Asunto: Traslado - Cuestionario Proyecto de Ley No. 052 de 2018
Cámara - 059 de 2018 Senado "Por la cual se decreta el
Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de
Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de
diciembre de 2019"

Respetada Doctora:

Por medio del presente, me permito informar que mediante comunicación remitida a este
Ministerio, la Secretaría de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de
Representantes Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, remitió cuestionario para esta
Cartera Ministerial, en el cual se encuentra el siguiente interrogante:

- 5. Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados
conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2017 y 2018 (indicar
línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las
entidades que Usted regenta.

Revisada la pregunta trascrita, esta Cartera Ministerial encuentra que la misma abarca
temas que son competencia de la entidad a su cargo.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones
elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo

Continuación oficio
Página 2 de 2
258 de la Ley 5 de 1992¹ y con sustento en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015² que
sustituyó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011³, me permito remitir copia del cuestionario
en mención para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
Asesora Oficina Asesora de Jurídica
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
UJ - 1323/18

ANEXOS: Lo enunciado en un (1) folio
APROBO: MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
ELABORO: ANDREA DEL PILAR SUÁREZ PINTO

Con copia a:

Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, Carrera 1 No. 8-68 Edificio
Nuevo del Congreso, Bogotá, D.C.



¹ Por la cual se expide el Reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes.
² Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento
Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
³ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

1. f. Oficina Asesora de Jurídica

Bogotá D.C.

Doctor
CLEMENTE DEL VALLE BORRÁEZ
Presidente
FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL
Carrera 7 No. 71 – 52, Torre B, Piso 6
Ciudad

Radicado: 2-2018-030519
Bogotá D.C., 31 de agosto de 2018 15:35

Radicado entrada 1-2018-081704
No. Expediente 16492/2018/RCO

Asunto: Traslado – Cuestionario Proyecto de Ley No. 052 de 2018 Cámara – 059 de 2018 Senado *“Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018”*

Respetado Doctor:

Por medio del presente, me permito informar que mediante comunicación remitida a este Ministerio, la Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, remitió cuestionario para esta Cartera Ministerial, en el cual se encuentra el siguiente interrogante:

5. *Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2017 y 2018 (indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que Usted regenta.*

1. f. Oficina Asesora de Jurídica

Bogotá D.C.

Doctor
ÁLVARO HERNÁN VÉLEZ MILLÁN
Presidente
POSITIVA
Avenida Carrera 45 No. 94-72
Ciudad

Radicado: 2-2018-030498
Bogotá D.C., 31 de agosto de 2018 14:49

Radicado entrada 1-2018-081704
No. Expediente 16492/2018/RCO

Respetado Doctor:

Por medio del presente, me permito informar que mediante comunicación remitida a este Ministerio, la Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, remitió cuestionario para esta Cartera Ministerial, en el cual se encuentra el siguiente interrogante:

5. *Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2017 y 2018 (indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que Usted regenta.*

Revisada la pregunta trascrita, esta Cartera Ministerial encuentra que la misma abarca temas que son competencia de la entidad a su cargo, conforme a lo establecido en el Decreto 1234 de 12 de junio de 2012¹.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992² y con sustento en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015³ que

¹ Por el cual se modifica la estructura de POSITIVA Compañía de Seguros S.A. y se eliminan las sucursales de sus superpuntos.
² Por la cual se expide el Reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes.
³ Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Continuación oficio

Revisada la pregunta trascrita, esta Cartera Ministerial encuentra que la misma abarca temas que son competencia de la entidad a su cargo, conforme a lo establecido en los artículos 2 de la Ley 11 de 1982¹ y 258 del Decreto 663 de 1993².

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992³ y con sustento en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015⁴ que sustituyó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011⁵, me permito remitir copia del cuestionario en mención para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
Asesora Oficina Asesora de Jurídica
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
LU – 135418

ANEXOS: Le anunciado en un (1) folio
ELABORÓ: MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
LABORÓ: ANDREA DEL PILAR SUÁREZ PINTO

Con copia a:

Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, Carrera 7 No. 8 – 88 Edo. Nuevo del Congreso, Bogotá, D.C.

¹ Por la cual se autoriza las empresas descentralizadas del sector eléctrico, la creación de una empresa para la financiación del desarrollo del sector.
² Por medio del cual se actualiza el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se modifica su estructura y numeración.
³ Por la cual se expide el Reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes.
⁴ Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
⁵ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Continuación oficio

sustituyó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹, me permito remitir copia del cuestionario en mención para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
Asesora Oficina Asesora de Jurídica
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
LU – 135418

ANEXOS: Le anunciado en un (1) folio
APROBÓ: MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
ELABORÓ: ANDREA DEL PILAR SUÁREZ PINTO

Con copia a:

Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, Carrera 7 No. 8 – 88 Edo. Nuevo del Congreso, Bogotá, D.C.

¹ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



1.1. Oficina Asesora de Jurídica

Bogotá D.C.

Dóctor
MAURICIO RODRÍGUEZ AVELLANEDA
Presidente
LA PREVISORA S.A.
Calle 57 # 9 -07
Ciudad

Radicado: 2-2018-030497
Bogotá D.C., 31 de agosto de 2018 14:47

Radicado entrada 1-2018-081704
No. Expediente 16492/2018/RCQ

Asunto: Traslado – Cuestionario Proyecto de Ley No. 052 de 2018 Cámara – 059 de 2018 Senado *“Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Aproporaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019”*

Respetado Doctor:

Por medio del presente, me permito informar que mediante comunicación remitida a este Ministerio, la Secretaría de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, remitió cuestionario para esta Cartera Ministerial, en el cual se encuentra el siguiente interrogante:

5. *Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2017 y 2018 (indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que Usted regenta.*

1.1. Oficina Asesora de Jurídica

Bogotá D.C.

Dóctor
RODOLFO E. ZEA NAVARRO
Presidente
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER
Calle 72 No. 10 – 03
Ciudad

Radicado: 2-2018-030498
Bogotá D.C., 31 de agosto de 2018 14:45

Radicado entrada 1-2018-081704
No. Expediente 16492/2018/RCQ

Asunto: Traslado – Cuestionario Proyecto de Ley No. 052 de 2018 Cámara – 059 de 2018 Senado *“Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Aproporaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019”*

Respetado Doctor:

Por medio del presente, me permito informar que mediante comunicación remitida a este Ministerio, la Secretaría de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, remitió cuestionario para esta Cartera Ministerial, en el cual se encuentra el siguiente interrogante:

5. *Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2017 y 2018 (indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que Usted regenta.*

Revisada la pregunta trascrita, esta Cartera Ministerial encuentra que la misma abarca temas que son competencia de la entidad a su cargo, conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 57 de 1989¹.

¹ Por la cual se autoriza la creación de la Financiera de Desarrollo Territorial S. A., Finoter, y se otorgan otras disposiciones.

Continuación oficio Página 2 de 2

Revisada la pregunta trascrita, esta Cartera Ministerial encuentra que la misma abarca temas que son competencia de la entidad a su cargo, conforme a lo establecido en el Decreto 1453 de 1997¹.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992² y con sustento en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015³ que sustituyó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011⁴, me permito remitir copia del cuestionario en mención para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
Asesora Oficina Asesora de Jurídica
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
UJ – 132918

ANEXOS: Le amonedado en un (1) folio
APROBÓ: MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
ELABORÓ: ANDREA DEL PILAR SUÁREZ PINTO

Con copia a:
Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, Carrera 7 No. 8 – 68 Edificio Nueva del Congreso Bogotá D.C.



¹ Por el cual se aprueba la Resolución número 001 de diciembre 17 de 1996 de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de La Previsora S.A. Compañía de Seguros.
² Por la cual se expide el Reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes.
³ Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
⁴ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Continuación oficio Página 2 de 2


En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992² y con sustento en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015³ que sustituyó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011⁴, me permito remitir copia del cuestionario en mención para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
Asesora Oficina Asesora de Jurídica
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
UJ – 132918

ANEXOS: Le amonedado en un (1) folio
APROBÓ: MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
ELABORÓ: ANDREA DEL PILAR SUÁREZ PINTO

Con copia a:
Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, Carrera 7 No. 8 – 68 Edificio Nueva del Congreso Bogotá D.C.



¹ Por la cual se expide el Reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes.
² Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
³ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

1.1. Oficina Asesora de Jurídica

Bogotá D.C.

Doctora
SANDRA GÓMEZ ARIAS
Presidenta
FIDUCIA DE INVERSIÓN COLOMBIA – FIDUPREVISORA S.A.
Calle 72 No. 10 – 03
Ciudad

Radicado entrada 1-2018-081704
No. Expediente 16492/2018/RCC

Asunto: Traslado – Cuestionario Proyecto de Ley No. 052 de 2018 Cámara – 059 de 2018 Senado "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropilaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019"

Respetada Doctora:

Por medio del presente, me permito informar que mediante comunicación remitida a este Ministerio, la Secretaría de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, remitió cuestionario para esta Cartera Ministerial, en el cual se encuentra el siguiente interrogante:

5. *Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2017 y 2018 (indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que Usted regenta.*

Revisada la pregunta trascrita, esta Cartera Ministerial encuentra que la misma abarca temas que son competencia de la entidad a su cargo, conforme a lo establecido en el artículo 1226 del Código de Comercio.

1.1. Oficina Asesora de Jurídica

Bogotá D.C.

Doctor
HERNANDO PARDO BOTERO
Presidente
CENTRAL DE INVERSIONES S.A. – CISA
Calle 63 No 11-09
Ciudad

Radicado entrada 1-2018-081704
No. Expediente 16492/2018/RCC

Asunto: Traslado – Cuestionario Proyecto de Ley No. 052 de 2018 Cámara – 059 de 2018 Senado "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropilaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019"

Respetado Doctor:

Por medio del presente, me permito informar que mediante comunicación remitida a este Ministerio, la Secretaría de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, remitió cuestionario para esta Cartera Ministerial, en el cual se encuentra el siguiente interrogante:

5. *Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2017 y 2018 (indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que Usted regenta.*

Revisada la pregunta trascrita, esta Cartera Ministerial encuentra que la misma abarca temas que son competencia de la entidad a su cargo, conforme a lo establecido en el Decreto 3409 de 2008¹.

¹ Por la cual se modifica el artículo 2º del Decreto 4618 de 2007 (modificado por el artículo 1º del Decreto 1207 de 2008).

Continuación oficio Página 2 de 2

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992¹ y con sustento en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015² que sustituyó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011³, me permito remitir copia del cuestionario en mención para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
Asesora Oficina Asesora de Jurídica
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
U+ 130919

ANEXOS: Lo enviado en un (1) folio
APROBÓ: MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
ELABORÓ: ANDREA DEL PILAR SUÁREZ PINTO

Con copia a:
Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, Carrera 7 No. 9 – 88 Edificio Nueva del Congreso, Bogotá, D.C.

¹ Por la cual se expide el Reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes.
² Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
³ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Continuación oficio Página 2 de 2

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992¹ y con sustento en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015² que sustituyó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011³, me permito remitir copia del cuestionario en mención para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
Asesora Oficina Asesora de Jurídica
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
U+ 130918

ANEXOS: Lo enviado en un (1) folio
APROBÓ: MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
ELABORÓ: ANDREA DEL PILAR SUÁREZ PINTO

Con copia a:
Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, Carrera 7 No. 9 – 88 Edificio Nueva del Congreso, Bogotá, D.C.

¹ Por la cual se expide el Reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes.
² Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
³ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Bogotá D.C. 04 de septiembre de 2018

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional
Carrera 7 No. 8 – 88, Oficina 238B
Bogotá

Asunto: Cuestionario dirigido al Ministro de Hacienda Oficio No. C.P.C.P.3.1.054-18



Respetada Doctora:

En atención al cuestionario remitido por la Honorable Cámara de Representantes, trasladado por competencia por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se pregunta: "¿Qué estrategias de financiación se desarrollarán para la implementación de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial?", me permito informar:

El artículo 9 del Decreto Ley 893 de 2017 señala que los PDET y los PATR serán financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN), del Sistema General de Participaciones (SGP), del Sistema General de Regalías (SGR), de otras fuentes públicas y privadas y de cooperación internacional.

Es importante destacar que como quedó consignado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo de 2017, tanto la Nación como las entidades territoriales contarán con algunas asignaciones y recursos con destinación específica para la implementación del Acuerdo Final. En el caso de la Nación, parte de los recursos resultantes del incremento de ingresos por la reforma tributaria, se presupuestan en un rubro específico para atender la implementación del Acuerdo Final. Así mismo, se han creado mecanismos innovadores, como Obras por Impuestos, que permiten asignar recursos de inversión de manera oportuna a estos territorios.

En el caso de las entidades territoriales, la reforma al SGR aprobada en septiembre de 2017 creó una nueva asignación para la paz, estos recursos serán destinados a la financiación de proyectos de inversión que tengan por objeto la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, incluyendo la financiación de proyectos destinados a la reparación de víctimas. Adicionalmente, dicha reforma estableció la destinación específica de los excedentes del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET, que provengan del SGR, para el financiamiento de proyectos de inversión tendientes a la implementación del Acuerdo Final.

Adicionalmente, la cooperación internacional y el sector privado realizarán contribuciones adicionales muy importantes. En este sentido, la financiación de los PDET será un esfuerzo conjunto de todos los niveles de gobierno, del sector privado y la cooperación internacional, por lo que durante la construcción de cada Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR) de los PDET, se precisarán las inversiones requeridas y se adelantará la definición de las fuentes de financiación y sus mecanismos de ejecución.

Ahora, con el propósito de que las inversiones requeridas para la implementación de los PATR se programen en el marco de la responsabilidad fiscal, se incluyó en el capítulo 6 del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2018 y el documento CONPES 3832, un ejercicio de estimación del costo de los PDET. Para esto, se identificaron los productos del costo nacional estratégicos para lograr cerrar las brechas producidas por el conflicto armado entre la zona rural y la urbana de los municipios priorizados.

Una vez identificados estos productos se procedió a costearlos para cada uno de los PDET, teniendo en cuenta el mínimo de inversión necesaria en estos municipios para avanzar en la Reforma Rural Integral -RRI. Cabe resaltar que este ejercicio de costeo se acordó con los sectores para garantizar que las metas estuvieran dentro de los marcos de gasto y posibilidades de financiación de los diferentes sectores y se avanza en la incorporación de estas metas en los planes nacionales de la reforma rural integral, en el Marco de Gasto 2018 y así, se prioricen recursos en aras de conseguir el objetivo principal de los PDET, reducir las desigualdades producidas por el conflicto las cuales han marcado fuertemente las zonas rurales.

Los resultados del ejercicio, que constituyen el marco de financiación de los 16 PDET, se presentan a continuación y en el CONPES 3832 de 2018 se precisan los costos y marco de financiación de cada Subregión PDET. El marco de cada subregión hace parte constitutiva de cada PATR que se firme.

Costo Indicativo Total PDET
biliones de pesos constantes 2016

| | Pilar de la RRI | PDET |
|--|-----------------|-------------|
| Ordnamiento social de la propiedad rural y uso del suelo | | 1,4 |
| Infraestructura y adecuación de tierras | | 12,9 |
| Salud | | 3,8 |
| Educación rural | | 7,8 |
| Vivienda y Agua potable | | 3,4 |
| Producción agropecuaria y Economía solidaria | | 0,6 |
| Derecho a la alimentación | | 0,6 |
| Planes de acción para la transformación regional | | 0,4 |
| Total sin SGP | | 30,9 |
| SGP Salud | | 12,6 |
| SGP Educación | | 32,4 |
| SGP Agua Potable y Saneamiento Básico | | 1,7 |
| Total con SGP y contingencias | | 78,6 |

Fuente: Capítulo V del MFMP 2018, Anexo C del CONPES 3832 de 2018

La estimación de las fuentes de financiación de estas inversiones, acordadas con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, son las siguientes:

Fuentes de financiamiento indicativas para PDET
biliones de pesos constantes de 2016

| Fuente | Recursos | Participación |
|--|-------------|---------------|
| Presupuesto General de la Nación PGN | 15,4 | 49,6% |
| Cooperación Internacional y Privados | 3,9 | 11,8% |
| OCAD PAZ | 4,4 | 13,5% |
| SGR Ordinarios | 3,9 | 11,7% |
| Recursos Propios Entidades Territoriales | 4,3 | 13,0% |
| SGP Propósito General Libre Inversión | 1,0 | 3,1% |
| Subtotal | 32,9 | 100,0% |
| SGP con destinación específica | | |
| SGP Educación | 32,4 | 69,3% |
| SGP Salud | 12,6 | 27,0% |
| SGP Agua Potable y Saneamiento Básico | 1,7 | 3,7% |
| Subtotal | 46,7 | 100,0% |
| Total | 79,6 | |

Fuente: Anexo C del CONPES 3832 de 2018

Finalizado el ejercicio de planeación participativa, la Agencia de Renovación del Territorio realizará los acuerdos de inversión necesarios, así como los procesos de gestión y articulación de oferta entre las entidades nacionales y territoriales, la cooperación internacional y el sector privado. Esto, con el fin de coordinar de manera eficiente las diferentes fuentes de financiamiento para el cumplimiento de las metas aquí identificadas.

Atentamente

ANGÉLICA VIVIANA LEGUIZAMO SANTAMARÍA
Directora de Ejecución y Evaluación de Proyectos
Agencia de Renovación del Territorio

Copia: Marcela Gómez Martínez, Asesoría Oficina Asesora de Jurídica
Yo: Ysmael Mancera Vélez, Gerente
Elisavio Antonio Salcedo Benítez, Asesor
<https://portalabarcacion.com.co/CDT/Compras/ExonM/CDT%2018/3832.pdf>

Bogotá D.C., 4 de septiembre de 2018

Señores
**REPRESENTANTES COMISIÓN PRIMERA
CÁMARA DE REPRESENTANTES**

Asunto: Respuesta a cuestionario Proyecto de Presupuesto

Respetados Representantes:

Estas son las respuestas al cuestionario remitido a la Agencia el pasado 29 de agosto de 2018

CUESTIONARIO

1- Qué planes, programas o proyectos prioritarios conforme a sus objetivos misionales, las entidades a su cargo, no han podido implementar durante las vigerancias 2017 y lo que va corrido de la vigencia 2018, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución. Favor discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.

Para la elaboración del proyecto de presupuesto de las vigerancias 2017 y 2018, la cuota de inversión (inicial) asignada a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) ascendió a \$7.147 millones y \$5.910 respectivamente. Con estas cuotas se financió en su totalidad, para ambas vigerancias, el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO" que se ejecuta con recursos del Crédito BID N° 2755-OC/CO. Es importante resaltar, que de la apropiación del proyecto de inversión en 2018 se encuentran aplazados \$213 millones con recurso Nación, que permitan garantizar las actividades hasta el 31 de diciembre, dado que el Crédito BID termina el 30 de noviembre.



2- Cuál es la composición y principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del presupuesto definitivo aprobado de los años 2017 y 2018 de la entidad.

Los recursos aprobados para las vigencias 2017 y 2018, tanto de funcionamiento como de inversión son:

| CONCEPTO | APROPRIACIÓN 2017 | APROPRIACIÓN 2018* |
|---|-------------------|--------------------|
| TOTAL FUNCIONAMIENTO | \$40.961 | \$47.968 |
| Gastos De Personal | \$25.764 | \$26.712 |
| Gastos Generales | \$6.441 | \$6.294 |
| Transferencias Corrientes | \$8.756 | \$14.962 |
| TOTAL INVERSIÓN | \$7.148 | \$5.910 |
| Fortalecimiento de la Defensa Jurídica del Estado | \$7.148 | \$5.910 |
| TOTAL PRESUPUESTO | \$48.109 | \$53.879 |

Fuente: SIIF-NACIÓN (cifras en millones de pesos)
*Corte: 31 de agosto de 2018

3- Informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de Presupuestos del año 2019.

En el cuadro siguiente se evidencia un déficit para la vigencia 2019, tanto en el rubro de funcionamiento como en el de inversión.

| PRESUPUESTO | SOLICITUD PRESUPUESTAL 2019 | PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 2019 | DÉFICIT 2019 |
|-----------------------|-----------------------------|---|--------------|
| FUNCIONAMIENTO | \$ 71.243 | \$ 49.716 | \$ -21.527 |
| INVERSIÓN | \$ 9.643 | \$ 5.698 | \$ -3.945 |

Fuente: SIIF-NACIÓN y Proyecto de Presupuesto General de la Nación (cifras en millones de pesos)

4- Informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2017 y lo que va corrido del año 2018, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de la entidad. (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes).

En el siguiente cuadro se detalla el presupuesto definitivo para los años 2017 y 2018, así como su ejecución presupuestal.

| CONCEPTO | APROPRIACIÓN 2017 | % EJECUCIÓN 2017 | APROPRIACIÓN 2018* | % EJECUCIÓN 2018* |
|---|-------------------|------------------|--------------------|-------------------|
| TOTAL FUNCIONAMIENTO | \$40.961 | 96,47% | \$47.968 | 85,85% |
| Gastos de Personal | \$25.764 | 95,37 | \$26.712 | 80,48 |
| Gastos Generales | \$6.441 | 96,98 | \$6.294 | 83,95 |
| Transferencias Corrientes | \$8.756 | 99,34 | \$14.962 | 96,24 |
| TOTAL INVERSIÓN | \$7.148 | 97,04 | \$5.910 | 94,37 |
| Fortalecimiento de la Defensa Jurídica del Estado | \$7.148 | 97,04 | \$5.910 | 94,37 |
| TOTAL PRESUPUESTO | \$48.109 | 95,8% | \$53.879 | 88,8% |

Fuente: SIIF-NACIÓN (cifras en millones de pesos)
*Corte: 30 de agosto de 2018

Los principales logros de la ANDJE son:

- Ahorros por \$73 billones por la intervención focalizada de la ANDJE en procesos judiciales estratégicos.
- Adopción formal de políticas de prevención del daño antijurídico en 133 entidades.
- Creación de la Dirección de Defensa Jurídica Internacional, que consolidó la capacidad institucional para la atención directa de los procesos ante el SIDH e inició el proceso de fortalecimiento para la gestión de arbitrajes derivadas de acuerdos internacionales de inversión.
- Implementación de directrices institucionales de conciliación en más de 18 entidades.
- Manual de Escritura Jurídica
- Proyecto de Ley Estatuto de Defensa Jurídica del Estado.
- Consolidación del sistema eKOGUI, que cuenta con 6.534 usuarios, de 314 entidades, quienes registran y consultan la información de sus procesos judiciales, extrajudiciales y arbitrales.
- Fortalecimiento de las capacidades de gestión de la defensa jurídica en 21 entidades de alta litigiosidad.
- Transferencia de conocimiento en defensa jurídica entre más de 6.000 colaboradores de la Nación.
- Tasa de retorno social de \$2,67 pesos por cada peso invertido.

5- Informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o entidad para los años 2017 y 2018. (Indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha)

De acuerdo a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo y las prioridades del Gobierno Nacional, remitimos la información de los 3 indicadores establecidos como Metas de Gobierno para la ANDJE y sus resultados 2017 y 2018 (Julio 31), los cuales han sido registrados oportunamente en la plataforma de SINERGIA:

Indicador: Porcentaje de entidades públicas del orden nacional con políticas o directivas integrales documentadas en materia de prevención del daño antijurídico

| Indicador | Línea Base 2014 | CUATRIENIO | | | |
|--|-----------------|------------|--------|--------|--------|
| | | 2015 | 2016 | 2017 | 2018* |
| % de entidades públicas del orden nacional con políticas o directivas integrales documentadas en materia de prevención del daño antijurídico | 0,00% | 5,00% | 21,00% | 48,00% | 80,00% |
| Resultados | | 8,50% | 31,91% | 48,60% | 57,98% |
| % Cumplimiento | | 100% | 100% | 100% | 72% |

Fuente: *Resultado reportado en Sinergia con corte 31 de julio de 2018

Descripción: Reporta el número de entidades públicas del orden nacional acompañadas en la formulación y desarrollo de sus políticas de prevención del daño antijurídico, de acuerdo con los lineamientos previstos en el Manual para la elaboración de políticas de prevención del daño antijurídico elaborado por la ANDJE.

Indicador: Porcentaje de éxito procesal (anual)

| Indicador | Línea Base 2014 | CUATRIENIO | | | |
|-----------------------------|-----------------|------------|--------|--------|--------|
| | | 2015 | 2016 | 2017 | 2018* |
| % de éxito procesal (anual) | 50,50% | 52,75% | 55,00% | 57,25% | 59,50% |
| Resultados | | 55,60% | 55,02% | 50,94% | 51,80% |
| % Cumplimiento | | 100% | 100% | 89% | 87% |

Fuente: *Resultado reportado en Sinergia con corte 31 de julio de 2018

son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de presupuesto del año 2019. Sírvase explicitar por qué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.

En el cuadro siguiente se evidencia un déficit para la vigencia 2019, tanto en el rubro de funcionamiento como en el de inversión.

| PRESUPUESTO | SOLICITUD PRESUPUESTAL 2019 | PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 2019 | DÉFICIT 2019 |
|-----------------------|-----------------------------|---|--------------|
| FUNCIONAMIENTO | \$ 71.243 | \$ 49.716 | \$ -21.527 |
| INVERSIÓN | \$ 9.643 | \$ 5.698 | \$ -3.945 |

Fuente: Anteproyecto de presupuesto ANDJE y Proyecto de Presupuesto General de la Nación (cifras en millones de pesos)

De conformidad con el déficit que se evidencia, se encuentran desfinanciadas total o parcialmente las siguientes necesidades:

Funcionamiento

- Contratación de firmas de abogados para la representación del Estado colombiano en instancias internacionales, especialmente en Arbitraje de Inversión (parcialmente)
- Incrementos regulares de los gastos generales, los cuales no tienen crecimiento desde el 2015.
- Contratación de servicios personales asociados a la operación del Sistema eKogui, la Comunidad Jurídica del Conocimiento, el Modelo Óptimo de Gestión de la Defensa Jurídica y operación de la Agencia.

Inversión

- Actividades de explotación de información y fortalecimiento de los servicios jurídicos asociadas al nuevo proyecto de inversión "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO"

8- Indicar el presupuesto aprobado para el año 2017 para atender las demandas y conciliaciones de la entidad con su respectiva ejecución presupuestal, así como el presupuesto aprobado para la vigencia 2019 para atender el mismo rubro.

En el presupuesto aprobado y ejecutado en el año 2017 en el rubro A-3-6-1-1 Sentencias y Conciliaciones, no se realizó ningún movimiento. Para el anteproyecto 2019, no se programaron gastos por el rubro de Sentencias, de acuerdo a la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica, teniendo en cuenta que en la entidad actualmente no hay demandas en contra.

REPORTE INDICADORES CORTE JUNIO 2018

| Indicador | Meta | Actualización | Porcentaje de Ejecución | Observaciones |
|---|--------|-------------------|-------------------------|--|
| Redes Repetidoras | 50-18 | Seguimiento Anual | | |
| Crecimiento Recursos Administrativos (IC) | 46-18 | Seguimiento Anual | | |
| Crecimiento Negocios Educativos | 46-18 | Seguimiento Anual | | |
| Facilidad de nuestros canales | 44-18 | Seguimiento Anual | | |
| Índice de desarrollo laboral (organosacional) | 46-12 | Seguimiento Anual | 100,00% | 90,00% |
| Completamiento MAS procesos de selección y contratación | jun-18 | | 96,82% | |
| Tasa de rotación del personal | jun-18 | | 1,15% | 2,00% |
| Índice de Clima Organizacional | 46-12 | Seguimiento Anual | | |
| Índice de Cero Incidentes de Cultura Organizacional | 46-12 | Seguimiento Anual | | |
| Nivel de madurez del SIS | 46-12 | Seguimiento Anual | | |
| Gerencia de Decretados Regulatorios | jul-12 | | | Actualmente nos encontramos ejecutando las formas de cálculo para la medición de los indicadores de la Gerencia de Tecnología e Información. |
| Gerencia de Encuestas Operativas | jul-12 | | | Actualmente nos encontramos ejecutando las formas de cálculo para la medición de los indicadores de la Gerencia de Tecnología e Información. |
| Gerencia de Decretados Sector | jul-12 | | | Actualmente nos encontramos ejecutando las formas de cálculo para la medición de los indicadores de la Gerencia de Tecnología e Información. |
| Gerencia de Decretados Decretables | jul-12 | | | Actualmente nos encontramos ejecutando las formas de cálculo para la medición de los indicadores de la Gerencia de Tecnología e Información. |

Bogotá, D.C.,

Doctora
AMPARO YANETH CLADERON PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional
CÁMARA DE REPRESENTANTES
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Carretera 7 # 8-88, oficina 238 B
Bogotá D.C.

RECIBIDO
04 SEP 2018
FIRMA: [Firma]
HORA: [Hora]

UIAF
AL DAR RESPUESTA CITE EL #51762
Fecha: 2018/09/04 8:45 AM
Dest: CAMARA DE REPRESENTANTES
Ref: RESPUESTA A OFICIO MIN HACIENDA 1

Referencia: Oficio con rad. Min hacienda No. 1-2016-031704.
Asunto: Respuesta.

Reciba de antemano un cordial saludo.

Damos respuesta a la petición de la referencia, replicada en un primer momento en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en los aspectos que guardan relación con la Unidad de Información y Análisis Financiero, aclarándole que agruparemos cada una de las respuestas en torno a cada una de las preguntas, así:

1. Frente a la solicitud enumerada en el ordinal 1º, relacionada con los planes, programas o proyectos misionales que durante las vigencias 2017 y lo que va corrido de 2018, no se han implementado por carencia de apropiaciones presupuestales.

Proyecto de inversión misional "Infraestructura de detección y prevención de redes criminales y lavado de activos a nivel nacional", para atender: las actividades de dotación y puesta en funcionamiento del "Centro de Datos Abierto"

| Vigencia | Apropiación Solicitada | Apropiación Asignada |
|----------|------------------------|----------------------|
| 2017 | \$3.286.975.000 | \$1.493.840.000 |
| 2018 | \$7.372.424.800 | \$1.379.072.000 |

2. Frente a la solicitud del numeral 2º, presupuesto definitivo aprobados para las vigencias 2017, y 2018

A continuación presentamos un cuadro donde se puede observar los presupuestos definitivos aprobados para las vigencias 2017 y 2018, así:

| Rubro Presupuestal | Definitivo aprobado 2017 | Definitivo aprobado corrido 2018 |
|--------------------------|--------------------------|----------------------------------|
| Gastos de personal | 7.256.334.189 | 7.257.327.188 |
| Gastos Generales | 1.578.180.389 | 1.592.773.389 |
| Transferencias | 18.834.436 | 16.360.000 |
| Inversión | 1.493.840.000 | 1.213.072.000 |
| Total Presupuesto | 10.347.188.014 | 10.079.532.578 |

Fuente: SIF - información con cortes a Diciembre 31 de 2017 y Agosto 30 de 2018

3. Frente a la solicitud del numeral 3º, si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de Presupuesto del año 2019

Las necesidades presupuestales de recursos de inversión están definidas en los proyectos de inversión, los cuales están aprobados por parte del Departamento Nacional de Planeación - DNP, sin embargo, el monto registrado del anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2019 en el Sistema SIF, no corresponde a las necesidades reales identificadas por la entidad, por cuanto la distribución de la cuota de inversión es inferior a las necesidades y el sistema SIF no permite solicitar un monto que supere dicha cuota.

4. Frente a la pregunta enumerada en el ordinal 4º, Ejecución Presupuestal 2017 y lo corrido 2018

| Rubro Presupuestal | Presupuesto Ejecutado Compromisos Vigencia 2017 | Porcentaje de Ejecución | Presupuesto Ejecutado Compromisos ago-18 | Porcentaje de Ejecución |
|------------------------------------|---|-------------------------|--|-------------------------|
| GASTOS DE PERSONAL | 7.176.702.079,00 | 98,91% | 4.789.325.582,00 | 66,72% |
| GASTOS GENERALES | 1.492.125.916,84 | 94,68% | 1.282.240.402,51 | 79,75% |
| TRANSFERENCIA | 14.467.239,00 | 78,81% | 0,00 | 0% |
| INVERSION | 1.489.699.771,00 | 98,38% | 801.540.558,00 | 33,92% |
| Total Ejecutado Presupuesto | 10.152.995.025,64 | 98,14% | 6.833.106,542,51 | 64,00% |

Fuente: SIF - información con cortes a Diciembre 31 de 2017 y Agosto 30 de 2018

5. Frente a la pregunta enumerada en el ordinal 4º, Cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y de la entidad,

| Indicador | Línea Base | Metas | | | | | | Avances | | | |
|--|------------|--------|--------|--------|--------|--------------|---------|---------|---------|--------------|--|
| | | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | Cuatrimestre | 2015 | 2016 | 2017 | Cumplimiento | |
| Redes Detectadas Criminales | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 200 | 59 | 58 | 59 | 216 | |
| Sistema de información ALA y CFT en Funcionamiento | 70% | 75% | 80% | 90% | 100% | 100% | 33% | 110% | 100% | 106% | |
| | | | | | | | 100% | 100% | 91% | 82% | |
| Entidades que suministran información al Sistema ALA y CFT | 21.243 | 21.432 | 21.621 | 21.810 | 22.000 | 22.000 | 21.470 | 22.470 | 25.470 | 26.470 | |
| | | | | | | | 130,11% | 103,90% | 121,37% | 120,33% | |
| Informes Regionales de Riesgo de Lavado de Activos | 0 | 1 | 3 | 2 | 0 | 6 | 1 | 3 | 2 | 6 | |
| | | | | | | | 100% | 100% | 100% | 100% | |
| Cumplimiento de Metas | | | | | | | 109,53% | 104,98% | 127,62% | 109,44% | |

Fuente: UIAF - Información con corte a Diciembre 31 de 2017

| Indicador | Línea Base | Metas | | | | | | Avances | | | | | |
|--|------------|--------|--------|--------|--------|--------------|---------|---------|---------|---------|--------------|--|--|
| | | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | Cuatrimestre | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | Cumplimiento | | |
| Redes Detectadas Criminales | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 200 | 59 | 58 | 59 | 216 | | | |
| | | | | | | | 33% | 110% | 100% | 106% | | | |
| Sistema de información ALA y CFT en Funcionamiento | 70% | 75% | 80% | 90% | 100% | 100% | 75% | 80% | 82% | 88% | | | |
| | | | | | | | 100% | 100% | 91% | 88% | | | |
| Entidades que suministran información al Sistema ALA y CFT | 21.243 | 21.432 | 21.621 | 21.810 | 22.000 | 22.000 | 21.470 | 22.470 | 26.470 | 26.470 | | | |
| | | | | | | | 130,11% | 103,90% | 121,37% | 120,33% | | | |
| Informes Regionales de Riesgo de Lavado de Activos | 0 | 1 | 3 | 2 | 0 | 6 | 1 | 3 | 2 | 6 | | | |
| | | | | | | | 100% | 100% | 100% | 100% | | | |
| Cumplimiento de Metas | | | | | | | 109,53% | 104,98% | 127,62% | 109,44% | | | |

Fuente: UIAF - Información con corte a Junio 30 de 2018

La meta de Gobierno "Sistema de Información ALA y CFT en Funcionamiento", no se ha cumplido en los porcentajes y tiempos planados, debido a que no fueron asignados los recursos necesarios para la adquisición e implementación de los componentes tecnológicos, que permitan cumplir la totalidad de las actividades previstas en el cronograma y cuyo cumplimiento está directamente relacionado con la ejecución de las actividades planeadas en el proyecto de inversión.

6. Frente a la pregunta enumerada en el ordinal 6º. Para la vigencia 2019 en el anteproyecto de presupuesto se solicitan recursos, así:

| RUBROS PRESUPUESTALES | Necesidades Reales 2019 | Topes Presupuestales Anteproyecto 2019 | Faltantes |
|---|-------------------------|--|-------------------------|
| Gastos de Personal | 7.992.701.938 | | |
| Impuestos | 25.186.660 | | |
| Adquisición de bienes y servicios | 1.671.601.679 | | |
| Total Gastos Generales | 1.696.688.239 | | |
| Transferencias al sector público | 17.000.000 | | |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | \$9.906.390.177 | \$6.696.066.892 | \$4.210.323.285 |
| INVERSION | \$15.915.250.000 | \$ 909.894.602 | \$15.005.355.398 |
| TOTAL FUNCIONAMIENTO MAS INVERSION | \$25.821.640.177 | \$6.605.961.494 | \$19.215.678.683 |

7. Frente a la pregunta enumerada en el ordinal 7º. Valor y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que no hayan sido incluidos en el anteproyecto de presupuesto del año 2019.

En el anteproyecto de presupuesto 2019, a través del sistema SIF Nación, se ingresa información de acuerdo con los topes presupuestales definidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Los requerimientos adicionales se realizan a través del documento de justificación técnica remitido a la Dirección de Presupuesto de Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los requerimientos adicionales en materia de gastos de funcionamiento realizados para que se incorporen en el presupuesto de 2019, son los siguientes:

A continuación, se detallan los requerimientos de la entidad en gastos generales, que se incluyeron en el anteproyecto de presupuesto de la Entidad para la vigencia 2019, así:

| 2019 | |
|--|-------------------------|
| 1. TOTAL GASTOS GENERALES | \$ 1.896.688.239 |
| TOTAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | \$ 1.871.691.679,00 |
| ADQUISICIÓN DE BIENES | |
| Adquisición Bienes | \$ 3.500.000,00 |
| Balnearios | \$ 4.280.000,00 |
| Materiales y Suministros | \$ 83.280.000,00 |
| Dotación Funcionarios | 12.850.000 |
| Papelaria | 44.918,000 |
| Combustible | 26.280,000 |
| Caja Menor | 8.448,000 |
| TOTAL ADQUISICIÓN CUENTA BIENES | \$ 161.542.058,00 |
| ADQUISICIÓN DE SERVICIOS | |
| Administración edificio para las dos sedes de la UIAF | 80.340,000 |
| Mantenimiento Bienes inmuebles dos sedes (arrendos locativos, áreas accesorias) | 27.588,912 |
| Mantenimiento de bienes muebles, equipos y otros dos sedes | 26.441,000 |
| Mantenimiento equipos e impresoras | 90.000,000 |
| Mantenimiento equipos de navegación y transoceano | 39.680,000 |
| Servicio de Aseo y Limpieza | 11.480,000 |
| Servicio de Seguridad y Vigilancia | 92.580,807 |
| Mantenimiento Software | 161.500,000 |
| Servicio de Protección a la Dirección | 86.900,000 |
| Correo | 7.418,000 |
| Internet | 97.000,000 |
| Transporte | 5.338,000 |
| Citas comunicaciones y transporte | 29.000,000 |
| Impresión y publicaciones | 5.000,000 |
| Servicios Públicos dos sedes | 172.828,000 |
| Polizas de Seguro dos sedes | 190.000,000 |
| Arrendamientos | 35.000,000 |
| Videos al Interior y Exterior del País | 216.000,000 |
| Gastos reservados | 20.000,000 |
| Bienestar Funcionarios | 23.727,000 |
| Capacitación | 190.850,000 |
| Otros gastos por adquisición de servicios (Carreras de prevención, Rendición de cuentas, Poligrafía) | 42.875,000 |
| Servicios Personales Infravalores | 30.000,000 |
| TOTAL ADQUISICIÓN CUENTA SERVICIOS | \$ 1.710.489.679,00 |
| IMPUESTOS Y MULTAS | |
| Impuesto Predial Casa 31 Sede Propia de la UIAF | \$ 22.416.880,00 |
| Impuesto Predial Sede Formación Sede Propia de la UIAF | \$ 2.769.780,00 |
| TOTAL IMPUESTOS Y MULTAS | \$ 25.186.660,00 |
| 2. TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES | \$ 1.720.000,00 |
| Cuenta de Auditoría Contraloría | 17.200,000 |

En materia de inversión, en la vigencia 2015 el DNP aprobó un proyecto de inversión, cuyo horizonte estaba definido entre el 2016 y 2021, con el fin de incrementar la capacidad física y tecnológica en prevención y detección de lavado de activos y redes criminales, con una distribución de recursos así:

| Vigencia | Recursos Solicitados | Recursos Asignados | |
|----------|----------------------|---------------------|------------------------|
| | | Apropiación Inicial | Apropiación Definitiva |
| 2016 | \$ 5.527.840.000 | \$ 2.213.000.000 | \$ 1.881.050.000 |
| 2017 | \$ 3.285.578.000 | \$ 1.723.840.000 | \$ 1.493.840.000 |
| 2018 | \$ 7.372.424.800 | 1.379.072.000 | \$ 1.379.072.000 |
| 2019 | \$ 1.886.226.720 | | |
| 2020 | \$ 1.042.737.120 | | |
| 2021 | \$ 255.419.760 | | |
| | \$ 14.144.700.400 | \$5.315.912.000 | \$4.753.962.000 |

De acuerdo con los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación - DNP, el proyecto de inversión fue actualizado a la nueva estructura de Presupuesto Orientado a Resultados, cuyo horizonte fue definido y aprobado entre el 2016 y el 2025, con unas necesidades de recursos de \$16.175.250.000 para la vigencia 2019, recursos que deben ser incluidos en el anteproyecto de presupuesto de la próxima vigencia, pues son de máxima importancia para el cumplimiento de los compromisos del Estado colombiano frente a la prevención y detección de actividades ilícitas orientadas al lavado de activos y a la financiación de grupos terroristas, para lo cual se hace imperativo contar con herramientas tecnológicas capaces de gestionar eficientemente grandes volúmenes de datos para alcanzar un mayor nivel de efectividad en el análisis de información financiera y la obtención de productos de inteligencia y contrainteligencia oportunos, que permitan entender los perfiles de las organizaciones al margen de la ley en el proceso de análisis y persecución de las finanzas ilícitas generadas por las actividades delictivas fuentes, subyacentes o precedentes del lavado de activos e impedir la filtración de estos dineros en la economía del país.

8. Frente a la pregunta enumerada en el ordinal 8°, Presupuesto aprobado de las vigencias 2017 y 2018 para atender demandas y conciliaciones con su respectiva ejecución presupuestal.

Sea conveniente primero aclarar que para atender demandas y conciliaciones la entidad no aprueba partidas presupuestales, sino que efectúa una provisión de un rubro específico, atendiendo la eventual condena judicial o el eventual acuerdo conciliatorio, máxime si aquella o éste son un probable riesgo.

Lo anterior, teniendo en cuenta que un proceso judicial o una solicitud de conciliación son contingencias que pueden o no concretarse, ya sea en una condena en contra de la entidad, ya en un acuerdo conciliatorio. Si dicha condena se efectúa, o si se celebra un acuerdo conciliatorio, una vez quede ejecutoriada aquella, o aprobado éste por la jurisdicción contencioso administrativa, se solicita al Ministerio de Hacienda para que sea incluida dicha partida en el presupuesto.

Hecha la anterior aclaración, informamos que la provisión efectuada para atender demandas y conciliaciones en el año 2017 fue la siguiente, discriminada por semestre:

Para el primer semestre, a 30 de junio de 2017, la provisión contable fue de TRESCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS, CON SESENTA CENTAVOS (\$309.118.964,80).

Para el segundo semestre, a 31 de diciembre de 2017, la provisión contable fue de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$310.034.331,80).

Así mismo, y con la misma lógica planteada en párrafos anteriores, en el año 2018, a 30 de junio de 2018, el valor provisto para atender demandas y conciliaciones es la siguiente:

Primer semestre de 2018, MIL CIENTO VEINTIUN MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$1.121.134.696).

Esta provisión se ha calculado con base en la metodología propuesta por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y la Contaduría General de la Nación.

Así mismo, informamos que de los valores llevados a provisión contable no ha sido ejecutado ninguno, en la medida en que no ha habido condena judicial ejecutoriada en contra de la UIAF ni acuerdo conciliatorio en firme, en las vigencias 2017 y la que va corriendo el 2018.

9. De si los recursos provistos para el 2018 fueron suficientes para atender demandas y conciliaciones.

Si. La UIAF considera que lo provisto en la contabilidad para el año 2018 a fin de atender demandas y conciliaciones judiciales sí es suficiente en la medida en que se compadece con la calificación de riesgo de pérdida de los procesos judiciales que tiene la UIAF en contra.

10. Del valor incorporado en el proyecto de presupuesto para atender demandas y conciliaciones judiciales en el año 2019.

En línea con la respuesta al numeral octavo de esta respuesta, si se las demandas y conciliaciones una contingencia, estas no se incorporan en el presupuesto o en los proyectos de presupuesto sino que se estiman como provisión contable.

En ese orden, y aclarado el punto, informamos que al término de la presente anualidad 2018 la UIAF estimará los valores que se llevarán a la contabilidad como provisión para atender demandas y conciliaciones judiciales para el primer semestre del año 2019.

En los anteriores términos contestamos el Oficio de la referencia

Atentamente,

ANDRÉS RODRIGUEZ ALVAREZ
Gestor General (E)

Al responder cite este número:
OF118-34651-DAL-3200

Bogotá D. C., lunes, 03 de septiembre de 2018.

Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaría General
Comisión Primera de Cámara
Carrera 7 No. 6-68 Ofi 236 B
Bogotá, D. C.



Asunto: Respuesta.

Doctora Amparo, reciba un cordial saludo:

En virtud de la Proposición presentada por los HH.RR. Gabriel Vallejo Chujfi, Julio Cesar Triana, Elberth Díaz Lozano, Alejandro Alberto Vaga, en la cual se adjunta cuestionario para el debate de control político sobre el proyecto de ley No. 052/18 Cámara- 059/18 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019", la Dirección de Asuntos Legislativos del Ministerio del Interior, en lo de su competencia, de manera atenta remite las observaciones de las Dependencias del Ministerio del Interior y las Entidades Adscritas:

1. Sirvase informar que planes, programas y proyectos conforme a sus objetivos mencionados, las entidades a su cargo, no han podido implementar durante la vigencia 2017 y lo que va corrido de la vigencia 2018, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarios para su debida ejecución. Favor discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarios para la ejecución de las mismas año por año.

MINISTERIO DEL INTERIOR

• Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal.

Continuación OF18-34651-DAL-3200

Página 2 de 84

Durante la Vigencia 2017 la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior implementó todos los planes, programas y proyectos que se formularon para el cumplimiento de nuestros objetivos misionales establecidos en el plan de acción, para la vigencia 2018 la Dirección tiene un proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, COMUNALES Y COMUNITARIAS A NIVEL NACIONAL", el cual no ha podido ser implementado, ya que a la fecha presenta un aplazamiento presupuestal de \$500.000.000 quedando disponibles \$1000.000.000, por tal motivo se buscarán otras fuentes de financiación que permitan alcanzar las metas y objetivos propuestos con el proyecto de inversión.

• Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías

Para la vigencia 2018 se encuentra desfinanciada la implementación del componente de Fortalecimiento de Gobierno Propio contemplado en los diferentes Planes de Salvaguarda concertados con los Pueblos Indígenas en el marco del Auto 004 de 2009.

• Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

La Dirección de asuntos para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y palenqueras para la vigencia 2017 y 2018, por falta de presupuesto en el programa "Seguimiento al cumplimiento de la Sentencia T-025 de 2004 población desplazada", por carencia en la apropiación presupuestal no ha podido dar cumplimiento a la sentencia 601 de 2016 – Arroyo Grande del Departamento de Bolívar. Igualmente, a las órdenes de la sentencia T 025 de 2004 y sus autos de seguimiento en especial el auto 005 de 2009, Auto 266 de 2017, Auto 18 de mayo, 045 y 299 y Decreto Ley 4635 de 2011. En el Programa Misional de Funcionamiento denominado "Fortalecimiento a los procesos organizativos y de concertación de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras", se ha dado cumplimiento a las obligaciones misionales estableciendo las metas por demanda, toda vez que se cumple hasta donde lo permite el presupuesto asignado. Para los proyectos de inversión, la situación ha sido igual, lo que ha ocasionado que la programación de las metas deba ajustarse al presupuesto asignado.

• Dirección de Derechos Humanos

La Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior para la vigencia 2017 conforme a sus objetivos misionales, no asumió carencia alguna en las apropiaciones presupuestales para el desarrollo de las actividades inherentes a los

Continuación OF18-34651-DAL-3200

Página 3 de 84

diferentes proyectos de inversión y programas de funcionamiento que componen el presupuesto. Igual situación se ha presentado en el corrido del año para la vigencia 2018.

• Dirección de Consulta Previa

En contexto a la pregunta planteada, es importante aclarar que la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, de conformidad con el Decreto 2893 de 2011, tiene como función garantizar el debido proceso de participación en el marco de la aplicabilidad del Derecho Fundamental de Consulta Previa con las Comunidades Étnicas que sean afectadas directamente por el desarrollo de Proyectos, Obras o Actividades (POAs).

Para el cumplimiento de dichas tareas, el Ministerio del Interior ha estructurado dos procedimientos Misionales denominados:

- I) Certificación de presencia o no de Comunidades Étnicas en el Área de Influencia de Proyectos, Obras o Actividades.
- II) Gestión de Consulta Previa con las Comunidades Étnicas certificadas en el Área de Influencia de un Proyecto, Obra o Actividad.

Estos dos procedimientos se encuentran inmersos dentro del Proceso Misional denominado "APLICACIÓN Y EJECUCIÓN DE NORMAS" y sus indicadores principales (Relacionados con las Metas de Gobierno) son:

- ✓ Expedición de Certificaciones de Comunidades Étnicas (Número de Actos Administrativos Emitidos).
- ✓ Protocolización de Comunidades Étnicas (Número de Comunidades con las que se ha agotado el Proceso de Participación y se han establecido o no acuerdos).

Es así como el programa misional FORTALECIMIENTO A LA CONSULTA PREVIA CONVENIO 169 OIT, LEY 21 DE 1991, LEY 70 DE 1993, y en consecuencia su ejecución presupuestal, está direccionado al cumplimiento de la demanda en servicios de Consulta Previa, para proyectos, obras o actividades (POAs) en materia de Minería, Energía, Hidrocarburos, Infraestructura, y otros sectores que le dan dinamismo y crecimiento a la economía colombiana y además, garantizando el debido proceso en la práctica del Derecho Fundamental de Consulta Previa a las comunidades étnicas que se registran en el área de influencia de los POAs; lo anterior, enmarcado en el cumplimiento de las metas del gobierno nacional a cumplir durante el cuatrienio 2014-2018.

En tal sentido, a continuación se muestra la asignación presupuestal al funcionamiento de la dirección, discriminada por rúbricos, para los años 2017 y 2018:

¹Medidas de Manejo sobre todos los impactos identificados en el Proceso.

Continuación OF18-34651-DAL-3200

Página 4 de 84

| DATOS | 2017 | | 2018 | |
|--------------------------------|---|-----------------------------|---|-----------------------------|
| | A-3-1-1-34-014 (PPS, Tiquetes, Operador Logístico entre otros) | A-3-1-1-34-05 (Viáticos) | A-3-1-1-34-014 (PPS, Tiquetes, Operador Logístico entre otros) | A-3-1-1-34-05 (Viáticos) |
| Presupuesto Asignado por Rubro | \$ 8.207.029.597 | \$ 1.146.268.088 | \$ 9.847.400.000 | \$ 1.100.000.000 |
| Presupuesto Asignado | \$ 9.353.297.685 | | \$ 10.947.400.000 | |

Teniendo en cuenta el cuadro anterior, en el 2018 el presupuesto aumento en un 15% respecto al año anterior, sin embargo, no es suficiente dicho recurso para cubrir las solicitudes en cuanto a consulta previa se refiere.

Las actividades ejecutadas desde la Dirección se enmarcan principalmente en terreno, los funcionarios y contratistas adscritos a la Dirección deben desplazarse a diferentes zonas del territorio colombiano, en las que se encuentran ubicadas las comunidades étnicas y se desarrollaran los Proyectos, Obras o Actividades (POAs); es por esto que la distribución del presupuesto, se encuentra orientado principalmente a la contratación de recurso humano, viáticos y tiquetes, dejando de lado otros conceptos que son necesarios para robustecer a la Dirección y que se han venido aplazando desde vigencias anteriores, tales como:

- ✓ Continuidad del recurso humano
- ✓ Actualmente la Dirección depende en un 30% de convenios de financiamiento
- ✓ Fortalecimiento a la capacidad física y tecnológica
- ✓ Desarrollos tecnológicos

En cuanto a programas y planes, se han visto afectados los siguientes ítems:

- ✓ Programa de divulgación
- ✓ Traducción de las piezas informativas en lenguaje nativo de las comunidades étnicas.
- ✓ Desarrollo de ollas comunitarias con las comunidades Resguardo Indígena Mayabangloma, Comunidades Indígenas Zenú Gualon, Comunidad Indígena Zenú Unión Cañito, Comunidad Indígena Zenú Manica, Comunidad Indígenas Zenú Cieneguilla, Comunidad Indígenas Zenú Los Altos y Comunidad Indígenas Zenú Caracol.

Continuación OF18-34651-DAL-3200

Página 5 de 84

- ✓ Desarrollo del proyecto de ley que busca adoptar el procedimiento administrativo de Consulta Previa y ordena la creación de la Unidad para la Consulta Previa en el Ministerio del Interior.
- ✓ Avanzar en la formulación de un protocolo de consulta previa con el Pueblo Bari, dando cumplimiento a la sentencia T-890 de 2006. Lo anterior, teniendo en cuenta las propuestas entregadas por el Pueblo Bari a la Dirección de Consulta Previa.
- ✓ Atender los requerimientos del espacio de concertación con el Pueblo Yukpa.

• Dirección de Gobierno y Gestión Territorial

La Dirección de Gobierno y Gestión Territorial en sus múltiples programas cumplió a cabalidad con todos sus puntos dentro del plan de acción 2017 así mismo es importante indicar que la cantidad de asistencias técnicas, planes y programas fueron ajustadas según el presupuesto asignado en tal vigencia.

• Corporación Nasa Kiwe

La Corporación Nasa Kiwe (CNK) durante la vigencia 2017 y 2018 desarrolla los proyectos de inversión BPIN 2011011000326 "Implementación de los lineamientos de política para la reducción del riesgo ante la amenaza de flujo de lodo (avalancha) en el volcán nevado del Huila en Páez e Inzá en Cauca y La Plata, Nátaga, Paicol, Tesalia y Gigante en Huila", y El BPIN 2016011000201 "Fortalecimiento Institucional y Comunitario en Gestión social del Riesgo de Desastres de origen natural y Antrópico". Aunque se le han asignado recursos para la inversión en las vigencias 2017 y 2018, estos no son los inicialmente los proyectados para garantizar las metas estimadas por la entidad.

A continuación, se detalla los recursos asignados al proyecto en las vigencias 2017 y 2018 a los dos proyectos de inversión:

| AÑO | Proyecto BPIN 2011011000326 | | Proyecto BPIN 2016011000201 | |
|------|---------------------------------------|--------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------|
| | RECURSOS SOLICITADOS PARA EL PROYECTO | RECURSOS ASIGNADOS AL PROYECTO | RECURSOS SOLICITADOS PARA EL PROYECTO | RECURSOS ASIGNADOS AL PROYECTO |
| 2017 | 23.295.000.000 | \$ 4.000.000.000 | 7.480.000.000 | 9.170.000.000 |
| 2018 | 106.726.767.632 | \$ 5.000.000.000 | 15.674.652.333 | 5.974.887.48 |

Continuación OF18-34651-DAL-3200

Página 6 de 84



Estos recursos solicitados garantizarían el cumplimiento de las metas previstas por la entidad dentro del proyecto de inversión en la vigencia del 2017 y 2018 y así poder garantizar el cumplimiento de lo previsto en el CONPES 3667 de 2010 en especial en el reasentamiento de familias en riesgo no mitigable por la actividad del Volcán Nevado del Huila. En ese sentido se deberá hacer un esfuerzo presupuestal para asignar los recursos necesarios y así subsanar los recursos dejados de asignar desde el 2012 a la fecha.

Las cifras proyectadas en el proyecto CONPES 3667 de 2010 BPIN 2011011000326 frente al proceso de reasentamientos de las comunidades posiblemente en riesgo por flujo de lodo derivado del Volcán Nevado del Huila, se estimaron en 1033 viviendas. Considerando el resultado de los estudios actualmente desarrollados para la vulnerabilidad, la cifra de las viviendas en el casco urbano de Páez, arrojan un total de 307 viviendas (aclarando el alcance de los estudios de la amenaza utilizados en el análisis y el escenario máximo posible de 1000 millones de m³ de flujo de lodo) y en las cifras definidas a la fecha en la exposición que hace parte del análisis de vulnerabilidad, solo en el municipio de Páez, existe 3.064 viviendas (82.6% del total de viviendas inventariadas) con exposición entre alta y muy alta.

Con estos antecedentes y con el ritmo actual del proceso que están en función con los recursos asignados se reubican en promedio al año de 97 viviendas para atender las comunidades que es necesario reasentar. A este ritmo el proceso requeriría de aproximadamente 8 años más para concluir la reubicación lo que representa cinco (5) años adicionales al desarrollo del proyecto cuyo plazo previsto es hasta el 2018.

A continuación, se muestra los resultados del reasentamiento de familias en riesgo desarrollado a través del proyecto CONPES.

| ACTIVIDAD/AÑO | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
|---|------|------|------|------|------|------|------|
| Reasentamiento de familias con base en proyecciones del CONPES 3667 de 2010 | 19 | 14 | 94 | 100 | 100 | 18 | 27 |

Cuadro 2. Proyección para el proceso de reubicación de viviendas en el Cañón del río Páez expuestas a flujo de lodo derivado del VNH

Continuación OF18-34651-DAL-3200

Página 7 de 84

Conforme a lo proyectado se ha previsto el reasentamiento de 1033 familias y solo se lograría hasta la vigencia 2018 el reasentamiento de 371 familias lo que significa un avance del 36%.

En lo que respecta a gastos de funcionamiento para la vigencia 2017 y lo corrido de la vigencia 2018, los planes establecidos se cumplieron, pese a la limitante de recursos asignados. Se han podido establecer alianzas con otras entidades para cumplir con las metas trazadas.

• Dirección Nacional de Derecho de Autor

En atención al bajo monto de las apropiaciones presupuestales asignadas para gastos de funcionamiento durante los años 2017 y 2018, se han dejado de realizar los siguientes planes, programas o proyectos:

| Plan/programa/proyecto | Area de la DNDA | Apropiaciones requeridas por año |
|--|--|----------------------------------|
| Realización de 5 seminarios sobre derecho de autor y derechos conexos | Subdirección Técnica de Capacitación, Investigación y Desarrollo | \$150.000.000 |
| Realización de Capacitaciones en materia de derecho de autor en 14 ciudades del país | Subdirección Técnica de Capacitación, Investigación y Desarrollo | \$27.000.000 |
| Presencia en las Ferias Nacionales de Servicio al Ciudadano organizadas por el Departamento Nacional de Planeación | Unidad de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano | \$4.000.000 |
| Contratos de prestación de servicios: 2 abogados | Centro de Conciliación | \$84.000.000 |

Continuación OF18-34651-DAL-3200

Página 8 de 84

| | | |
|--|--|--------------|
| concluidores | | |
| Contratos de prestación de servicios: 2 abogados para tramitar las solicitudes de registro que realizan los ciudadanos a la entidad | Oficina de Registro | \$60.000.000 |
| Contratos de prestación de servicios: 1 abogado para capacitar a la ciudadanía en materia de derecho de autor y derechos conexos | Subdirección Técnica de Capacitación, Investigación y Desarrollo | \$36.000.000 |
| Contratos de prestación de servicios: 1 abogado para apoyar la labor de inspección, vigilancia y control a las sociedades de gestión colectiva | Oficina Asesora Jurídica | \$36.000.000 |

De otra parte, es necesario indicar que la Dirección Nacional de Derecho de Autor formuló un proyecto de inversión tendiente al fortalecimiento del proceso de inspección, vigilancia y control a las sociedades de gestión colectiva para ejecutarse en las vigencias 2019 a 2022, el cual no fue presentado en consideración al techo presupuestal aprobado. Dicho proyecto contemplaba:

| Actividad | Responsable | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | Total |
|---|---|--------------|--------------|---------------|----------------|----------------|
| Realizar vistas de auditoría y elaborar los correspondientes informes, en el marco de las funciones de inspección, vigilancia y control | Inspección Vigilancia y control a las SGC | \$48.000.000 | \$94.500.000 | \$ 99.225.000 | \$ 104.186.250 | \$ 342.911.250 |

Continuación OF18-34651-DAL-3200

Página 9 de 84

| a las SGC. | | | | | | |
|--|--|--------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Efectuar el seguimiento al cumplimiento de la normativa por parte de las SGC | Inspección, Vigilancia y control a las SGC | \$30.000.000 | \$83.000.000 | \$65.150.000 | \$59.457.500 | \$228.607.500 |
| Déficit de apropiaciones - Proyecto de Inversión Oficina Asesora Jurídica | | \$75.000.000 | \$157.500.000 | \$165.375.000 | \$173.643.750 | \$571.518.750 |

• Unidad Nacional de Protección

La Unidad Nacional de Protección en lo corrido del 2018, no ha podido ejecutar la apropiación de \$1.032.000.000 para el proyecto de inversión BPIN 2016011000156 "Implementación de la Ruta de Protección Colectiva de la UNP a nivel Nacional" con ocasión a las disposiciones del Decreto 682 del 17 de abril de 2018 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el que aplazó recursos presupuestales por la suma de \$852.000.000 correspondiente al 82,56%.

De este presupuesto a corte a 31 de julio de 2018, se han desarrollado 32 reuniones de acercamiento con los colectivos, 20 talleres de evaluación de riesgo a los colectivos, se expedieron 15 actos administrativos para implementar las medidas de protección colectiva y se otorgó 1 medida de protección colectiva, alcanzando una ejecución de valor obligado de \$179.000.000 correspondiente al 17,34%. El estado de avance del proyecto de inversión se relaciona a continuación:

| SECTOR | ENTIDAD | AÑO DE INSCRIPCIÓN BPIN | AÑO INICIO EJECUCIÓN | PROGRAMA | CODIGO BPIN | NOMBRE DEL PROYECTO | APROPICIACION 2018 |
|--------|---------|-------------------------|----------------------|----------|-------------|---------------------|--------------------|
|--------|---------|-------------------------|----------------------|----------|-------------|---------------------|--------------------|

Continuación CFI18-34651-DAL-3200 Página 10 de 84

| | | | | | | | |
|---------------------------------------|-------------------------------|------|------|--|---------------|--|------------------------|
| Interior | Unidad Nacional de Protección | 2017 | 2017 | Protección de personas, grupos y comunidades en riesgo extraordinario y extremo, Unidad Nacional de Protección (UNP) | 2018011000158 | Implementación de la ruta de protección colectiva de la UNP a nivel nacional | 1.032.000.000 |
| Total Presupuesto de Inversión | | | | | | | \$2.000.000.000 |

| Rubro presupuestal | Dependencia | Apropiación vigente | Compromisos a 31 de Julio de 2018 | % de compromisos (Compromisos/Apropiación vigente) | Obligación a 31 de Julio de 2018 | % de obligaciones (obligaciones/Apropiación vigente) |
|--------------------|---------------------------------------|---------------------|-----------------------------------|--|----------------------------------|--|
| C-3705-1000-2 | Subdirección de Evaluación del riesgo | 1.032.000.000 | 180.000.000 | 17,44% | 179.000.000 | 17,34% |

• **Dirección Nacional de Bomberos**

Al respecto de los planes programas y proyectos prioritarios que no se hayan podido implementar durante las vigencias 2017 Y 2018, son:

| PROYECTOS PRIORITARIOS QUE NO HAN SIDO POSIBLE EJECUTAR VIGENCIAS 2017 Y 2018 | |
|--|--|
| Vigencia 2017 | Vigencia 2018 |
| Formulación del plan estratégico decenal 2017 - 2027 para los Bomberos de Colombia Valor: \$1.500.000.000 | Formulación del plan estratégico decenal 2017 - 2027 para los Bomberos de Colombia Valor: \$1.500.000.000 |
| Infraestructura (Financiar la construcción o adecuación de las estaciones de los Cuerpos de Bomberos) Valor: \$24.000.000.000 | Infraestructura (Financiar la construcción o adecuación de las estaciones de los Cuerpos de Bomberos) Valor: \$24.000.000.000 |

Continuación CFI18-34651-DAL-3200 Página 11 de 84

| | |
|--|--|
| Adquirir póliza de seguros de vida para las unidades de los cuerpos de Bomberos | Adquirir póliza de seguros de vida para las unidades de los cuerpos de Bomberos |
| Adquirir póliza de seguros de vida para las unidades de los cuerpos de Bomberos Valor \$5.000.000.000 | Adquirir póliza de seguros de vida para las unidades de los cuerpos de Bomberos Valor \$5.000.000.000 |

2. Sirvase informar la composición y principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del presupuesto definitivo aprobado de los años 2017 y 2018 de cada una de las entidades que usted dirige.

MINISTERIO DEL INTERIOR VIGENCIA 2017

| CONCEPTO | APROPIACIÓN INICIAL (Decreto de Liquidación 2170 de 2016) | APROPIACIÓN FINAL (31 de Diciembre de 2017) |
|---------------------------|---|---|
| GASTOS DE PERSONAL | 28.464.749.427 | 30.113.749.427 |
| GASTOS GENERALES | 8.082.168.007 | 7.592.978.127 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 287.458.797.734 | 355.447.541.401 |
| FUNCIONAMIENTO | 322.896.715.165 | 393.154.269.955 |
| INVERSIÓN | 83.095.302.637 | 81.747.342.158 |
| INVERSIÓN | 83.095.302.637 | 81.747.342.158 |
| TOTAL | 385.992.017.805 | 474.901.611.113 |

MINISTERIO DEL INTERIOR VIGENCIA 2018

| CONCEPTO | APROPIACIÓN INICIAL (Decreto de Liquidación 2236 de 2017) | APROPIACIÓN VIGENTE (31 de Agosto de 2017) |
|---------------------------|---|--|
| GASTOS DE PERSONAL | 30.455.415.883 | 30.480.415.883 |
| GASTOS GENERALES | 6.985.250.804 | 7.263.250.804 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 398.137.260.700 | 363.997.236.427 |
| FUNCIONAMIENTO | 385.617.927.487 | 401.700.903.214 |
| INVERSIÓN | 66.184.117.888 | 60.126.434.328 |
| INVERSIÓN | 66.184.117.888 | 60.126.434.328 |
| TOTAL | 461.802.045.375 | 461.827.337.643 |

CORPORACIÓN NASA KIWE VIGENCIA 2017

| CONCEPTO | APROPIACIÓN INICIAL (Decreto de Liquidación 2170 de 2016) | APROPIACIÓN FINAL (31 de Diciembre de 2017) |
|---------------------------|---|---|
| GASTOS DE PERSONAL | 2.970.950.627 | 3.109.950.627 |
| GASTOS GENERALES | 432.210.554 | 442.561.556 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 49.872.298 | 39.631.325 |
| FUNCIONAMIENTO | 3.422.043.607 | 3.892.043.607 |
| INVERSIÓN | 475.000.000 | 475.000.000 |
| INVERSIÓN | 475.000.000 | 475.000.000 |
| TOTAL | 3.897.043.607 | 4.067.043.607 |

Continuación CFI18-34651-DAL-3200 Página 12 de 84

| CONCEPTO | APROPIACIÓN INICIAL (Decreto de Liquidación 2170 de 2016) | APROPIACIÓN FINAL (31 de Diciembre de 2017) |
|---------------------------|---|---|
| GASTOS DE PERSONAL | 2.369.526.595 | 2.557.766.546 |
| GASTOS GENERALES | 275.411.728 | 275.411.728 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 29.895.310 | 29.895.310 |
| FUNCIONAMIENTO | 2.674.833.633 | 2.883.073.584 |
| INVERSIÓN | 13.000.000.000 | 13.170.000.000 |
| INVERSIÓN | 13.000.000.000 | 13.170.000.000 |
| TOTAL | 15.674.833.633 | 16.033.073.884 |

CORPORACIÓN NASA KIWE VIGENCIA 2018

| CONCEPTO | APROPIACIÓN INICIAL (Decreto de Liquidación 2236 de 2017) | APROPIACIÓN VIGENTE (31 de Agosto de 2017) |
|---------------------------|---|--|
| GASTOS DE PERSONAL | 2.575.166.832 | 2.575.166.832 |
| GASTOS GENERALES | 275.528.356 | 275.528.356 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 30.792.170 | 30.792.170 |
| FUNCIONAMIENTO | 2.881.487.167 | 2.881.487.167 |
| INVERSIÓN | 10.400.000.000 | 10.374.867.481 |
| INVERSIÓN | 10.400.000.000 | 10.374.867.481 |
| TOTAL | 13.281.467.515 | 13.056.354.838 |

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN VIGENCIA 2017

| CONCEPTO | APROPIACIÓN INICIAL (Decreto de Liquidación 2170 de 2016) | APROPIACIÓN FINAL (31 de Diciembre de 2017) |
|---------------------------|---|---|
| GASTOS DE PERSONAL | 32.630.000.000 | 41.756.000.000 |
| GASTOS GENERALES | 338.695.000.000 | 478.519.048.652 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 89.471.000.000 | 110.416.440.119 |
| FUNCIONAMIENTO | 440.786.000.000 | 631.693.486.671 |
| INVERSIÓN | 2.306.000.000 | 2.306.000.000 |
| INVERSIÓN | 2.306.000.000 | 2.306.000.000 |
| TOTAL | 443.105.000.000 | 634.002.488.671 |

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN VIGENCIA 2018

| CONCEPTO | APROPIACIÓN INICIAL (Decreto de Liquidación 2236 de 2017) | APROPIACIÓN VIGENTE (31 de Agosto de 2017) |
|---------------------------|---|--|
| GASTOS DE PERSONAL | 38.930.000.000 | 89.808.000.000 |
| GASTOS GENERALES | 428.575.000.000 | 522.907.000.000 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 79.236.000.000 | 75.236.000.000 |
| FUNCIONAMIENTO | 547.743.000.000 | 691.953.000.000 |
| INVERSIÓN | 2.000.000.000 | 1.148.000.000 |
| INVERSIÓN | 2.000.000.000 | 1.148.000.000 |
| TOTAL | 548.743.000.000 | 683.101.000.000 |

Continuación CFI18-34651-DAL-3200 Página 13 de 84

DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR VIGENCIA 2017

| CONCEPTO | APROPIACIÓN INICIAL (Decreto de Liquidación 2170 de 2016) | APROPIACIÓN FINAL (31 de Diciembre de 2017) |
|---------------------------|---|---|
| GASTOS DE PERSONAL | 2.970.950.627 | 3.109.950.627 |
| GASTOS GENERALES | 432.210.554 | 442.561.556 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 49.872.298 | 39.631.325 |
| FUNCIONAMIENTO | 3.422.043.607 | 3.892.043.607 |
| INVERSIÓN | 475.000.000 | 475.000.000 |
| INVERSIÓN | 475.000.000 | 475.000.000 |
| TOTAL | 3.897.043.607 | 4.067.043.607 |

DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR VIGENCIA 2018

| CONCEPTO | APROPIACIÓN INICIAL (Decreto de Liquidación 2236 de 2017) | APROPIACIÓN VIGENTE (31 de Agosto de 2017) |
|---------------------------|---|--|
| GASTOS DE PERSONAL | 3.181.148.600 | 3.181.148.600 |
| GASTOS GENERALES | 428.865.498 | 428.865.498 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 31.618.282 | 31.618.282 |
| FUNCIONAMIENTO | 3.651.633.660 | 3.651.633.660 |
| INVERSIÓN | 475.000.000 | 475.000.000 |
| INVERSIÓN | 475.000.000 | 475.000.000 |
| TOTAL | 4.126.633.660 | 4.126.633.660 |

DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA VIGENCIA 2017

| CONCEPTO | APROPIACIÓN INICIAL (Decreto de Liquidación 2170 de 2016) | APROPIACIÓN FINAL (31 de Diciembre de 2017) |
|---------------------------|---|---|
| GASTOS DE PERSONAL | 3.139.000.000 | 3.409.000.000 |
| GASTOS GENERALES | 1.263.000.000 | 1.220.200.000 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 30.000.000 | 55.800.000 |
| FUNCIONAMIENTO | 4.438.000.000 | 4.686.000.000 |
| INVERSIÓN | 31.310.000.000 | 35.268.200.000 |
| INVERSIÓN | 31.310.000.000 | 35.268.200.000 |
| TOTAL | 35.748.000.000 | 40.853.200.000 |

DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA VIGENCIA 2018

| CONCEPTO | APROPIACIÓN INICIAL (Decreto de Liquidación 2236 de 2017) | APROPIACIÓN VIGENTE (31 de Agosto de 2017) |
|---------------------------|---|--|
| GASTOS DE PERSONAL | 3.257.000.000 | 3.257.000.000 |
| GASTOS GENERALES | 1.266.000.000 | 1.206.000.000 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 37.000.000 | 37.000.000 |

Continuación OF18-34651-DAL-3200

Página 14 de 84

| | | |
|----------------|----------------|----------------|
| FUNCIONAMIENTO | 4.559.000.000 | 4.500.000.000 |
| INVERSIÓN | 38.417.000.000 | 37.781.000.000 |
| INVERSIÓN | 38.417.000.000 | 37.781.000.000 |
| TOTAL | 42.976.000.000 | 42.281.000.000 |

3. Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de Presupuesto del año 2019.

El Ministerio del Interior en cumplimiento del Estatuto Orgánico de Presupuesto el 31 de marzo de 2018 presentó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público las necesidades de presupuesto para la vigencia 2019 las cuales se resumen a continuación:

Anteproyecto de presupuesto 2019 vs. Proyecto de Ley 2019

| MINISTERIO DEL INTERIOR | | | | |
|--|---|------------------------|---|-----------------------|
| Ministerio del Interior | Anteproyecto de presupuesto 2019(necesidades) | Proyecto de Ley 2019 | DIFERENCIA PRESUPUESTO ANTEPROYECTO 2019 Y PROYECTO DE LEY 2019 | |
| Funcionamiento | 469.853.297.543 | 379.975.200.000 | - 89.880.097.543 | -19% |
| Programas Presupuestal | | | | |
| Fortalecimiento institucional a los procesos organizativos de concentración, garantía, prevención y respeto a los derechos humanos como fundamento para la paz | 3701 | 19.951.199.360 | 8.509.413.634 | - 11.441.785.726 -57% |
| Fortalecimiento a la gobernabilidad territorial para la seguridad, convivencia ciudadana, paz y postconflicto | 3702 | 62.730.675.100 | 24.000.000.000 | - 38.730.675.100 -62% |
| Política pública de víctimas del conflicto armado y postconflicto | 3703 | 7.000.000.000 | 6.294.699.241 | - 705.300.759 -10% |
| Participación ciudadana, política y diversidad de creencias | 3704 | 3.611.200.000 | - | - 3.611.200.000 -100% |
| Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector interior | 3799 | 6.615.600.000 | - | - 6.615.600.000 -100% |
| Total Inversión | 99.908.674.660 | 38.804.112.875 | - 61.104.561.585 | -61% |
| Total Min Interior | 569.763.972.005 | 418.779.312.875 | - 150.984.659.130 | -26% |

Continuación OF18-34651-DAL-3200

Página 15 de 84

Como se puede evidenciar la solicitud de necesidades del Ministerio superan la programación que se encuentra dentro del Proyecto de Ley del Presupuesto siendo inferior en \$151 mil millones lo que corresponde a un déficit del 26% con respecto a lo que realmente el Ministerio requiere para cumplir su objetivo misional.

De otra parte a continuación se presenta el presupuesto vigente de 2018 frente al Proyecto de Ley 2019:

Presupuesto Vigente 2018 vs. Proyecto de Ley 2019

| MINISTERIO DEL INTERIOR | | | | |
|--|--------------------------|------------------------|--|-----------------------|
| Ministerio del Interior | Presupuesto Vigente 2018 | Proyecto de Ley 2019 | DIFERENCIA PRESUPUESTO VIGENTE 2018 Y PROYECTO DE LEY 2019 | |
| Funcionamiento | 401.700.903.214 | 379.975.200.000 | - 21.725.703.214 | -5% |
| Programas Presupuestal | | | | |
| Fortalecimiento institucional a los procesos organizativos de concentración, garantía, prevención y respeto a los derechos humanos como fundamento para la paz | 3701 | 15.754.117.888 | 8.509.413.634 | - 7.244.704.254 -46% |
| Fortalecimiento a la gobernabilidad territorial para la seguridad, convivencia ciudadana, paz y postconflicto | 3702 | 34.827.750.000 | 24.000.000.000 | - 10.827.750.000 -31% |
| Política pública de víctimas del conflicto armado y postconflicto | 3703 | 4.000.000.000 | 6.294.699.241 | 2.294.699.241 57% |
| Participación ciudadana, política y diversidad de creencias | 3704 | 1.000.000.000 | - | - 1.000.000.000 -100% |
| Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector interior | 3799 | 4.544.556.441 | - | - 4.544.566.441 -100% |
| Total Inversión | 60.126.434.329 | 38.804.112.875 | - 21.322.321.454 | -35% |
| Total Min Interior | 461.827.337.543 | 418.779.312.875 | - 43.048.024.668 | -9% |

Con respecto al presupuesto vigente 2018 se evidencia un déficit del 9% el cual equivale a \$43 mil millones que están disminuyendo del Proyecto de Ley 2019 principalmente en los proyectos de inversión lo que impacta directamente en el cumplimiento de las metas responsabilidad del Ministerio.

Es importante señalar que de 23 proyectos de inversión que se inscribieron para la vigencia 2019 con los recursos que se encuentran en el proyecto de Ley se están financiando únicamente 5 proyectos.

4. Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2017 y lo que va corrido del año 2018, por componentes y principales

Continuación OF18-34651-DAL-3200

Página 16 de 84

rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que usted dirige (por componente de funcionamiento e inversión los rubros más importantes).

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2017 (CIERRE DICIEMBRE)

| FUNCIONAMIENTO 2017 | | | | | | | |
|-------------------------|--|--------------------|------------------|------------|-------------|------------|--------------|
| NOMBRE UBJ | DESCRIPCION | APROBACION INICIAL | APROBACION FINAL | COMPROMISO | %COMPROMISO | OBLIGACION | % OBLIGACION |
| MINISTERIO DEL INTERIOR | DASTOS DE PERSONAL | 28.488 | 36.114 | 30.916 | 100% | 30.916 | 100% |
| | DASTOS GENERALES | 6.392 | 7.553 | 7.324 | 97% | 6.899 | 91% |
| | TRANSFERENCIAS | 276.056 | 344.126 | 307.192 | 89% | 301.667 | 88% |
| | FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES Y LUGAR DE CONVIVENCIA | 861 | 801 | 861 | 100% | 890 | 95% |
| | AFIJO INTERINSTITUCIONAL DE ALIENTA TEMPORALIS DAT SECTOVAL 1-2016 DE 2004 | 204 | 715 | 708 | 99% | 657 | 92% |
| | FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS Y DE CONCERTACION DE LAS COMUNIDADES NEGRES, AFRO, GUANAKES, RAIZALES Y PALANQUERAS | 4.489 | 18.473 | 12.189 | 88% | 12.108 | 88% |
| | FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS Y DE CONCERTACION DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS, MINORIAS Y NEGRES | 17.419 | 43.237 | 39.703 | 92% | 39.125 | 91% |
| | RESURTO AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-025 DE 2004 POBLACION DESPLAZADA | 11.322 | 11.322 | 11.319 | 98% | 11.029 | 97% |
| | Grupo de atención in situ para la paz de víctimas del conflicto armado | 6.380 | 6.380 | 6.236 | 98% | 6.201 | 97% |
| | DE Autoras para Contingencias Naturales, Aluvias, Resaca y Pajonales | 503 | 803 | 501 | 100% | 498 | 98% |
| | DE Autoras Indígenas, Negres y Minoras | 4.278 | 4.278 | 4.204 | 98% | 4.108 | 97% |
| | DE de Derechos Humanos | 1.191 | 1.021 | 1.174 | 99% | 1.163 | 98% |
| | FORTALECIMIENTO A LA CONECTIVIDAD INTERNA CONVENIO 581 Q1, LEY 21 DE 1991, LEY 70 DE 1993 | 2.837 | 9.353 | 8.901 | 95% | 8.817 | 93% |
| | FORTALECIMIENTO A LA GESTION TERRITORIAL Y BUEN GOBIERNO LOCAL | 3.241 | 4.732 | 3.653 | 88% | 3.523 | 88% |
| | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA AREA PERMANENTE DE CONCERTACION CON LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES NEGRES - DECRETO 1987 DE 1995 | 1.493 | 1.493 | 1.491 | 100% | 1.455 | 100% |
| | CUOTA DE AUDIENCIA JUDICIAL | 465 | 557 | 557 | 100% | 557 | 100% |
| | FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FOSSECON | 207.952 | 229.922 | 208.980 | 91% | 209.119 | 90% |
| | PROCESOS DE PROTECCION A PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACION DE RIESGO CONTRA SU VIDA, INTEGRIDAD, SEGURIDAD O LIBERTAD POR CAUSAS | 1.389 | 1.386 | 1.374 | 99% | 1.333 | 98% |

Continuación OF18-34651-DAL-3200

Página 17 de 84

| FUNCIONAMIENTO 2017 | | | | | | | |
|---------------------|---|--------------------|------------------|------------|-------------|------------|--------------|
| NOMBRE UBJ | DESCRIPCION | APROBACION INICIAL | APROBACION FINAL | COMPROMISO | %COMPROMISO | OBLIGACION | % OBLIGACION |
| | RELACIONADA CON LA VIGENCIA 2018 DEL FONDO DE PROTECCION DE JUSTICIA, SECTOVAL Y DECRETOS 2004 | 1.508 | 188 | 188 | 100% | 155 | 93% |
| | FONDO NACIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS, LEY 995 DE 2005 Y DECRETO 418 DE 2008 | 117 | 100 | 103 | 100% | 100 | 100% |
| | FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DE LAS ENTIDADES RELIGIOSAS Y LAS ORGANIZACIONES BASADAS EN LA FE COMO ACTORES SOCIALES TRANSICIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 133 DE 1991 | 482 | 482 | 473 | 98% | 471 | 98% |
| | FONDO "NUSAK" PARA ARTICULO 28 DECRETOS 1989 DE 2011 | 4.346 | 4.340 | 0 | 0% | 0 | 0% |
| | FONDO PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA ARTICULO 99 LEY 1787 DE 2016 | 10.189 | 10.989 | 10.471 | 97% | 10.412 | 95% |
| | DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS | 3.572 | 3.572 | 3.572 | 100% | 3.572 | 100% |
| | DEPARTAMENTO DEL GUANIA | 2.328 | 2.328 | 2.328 | 100% | 2.329 | 100% |
| | DEPARTAMENTO DEL SUVAIRE | 1.978 | 1.976 | 1.976 | 100% | 1.978 | 100% |
| | DEPARTAMENTO DEL VALLES | 2.536 | 2.535 | 2.535 | 100% | 2.534 | 99% |
| | DEPARTAMENTO DEL VICHADA | 4.072 | 4.072 | 4.072 | 100% | 4.072 | 100% |
| | IMPLEMENTACION LEY 69305 SOBRE TRATA DE PERSONAS | 1.208 | 1.165 | 1.161 | 100% | 1.168 | 98% |
| | IMPLEMENTACION LEY 69305 SOBRE TRATA DE PERSONAS | 0 | 980 | 892 | 92% | 848 | 88% |
| | SENTENCIAS Y CONCALACIONES OTROS CONCEPTOS | 6.730 | 1.720 | 1.696 | 98% | 1.699 | 98% |
| | OTRAS TRANSFERENCIAS PREVO CONCEPTO COPIN | 1.823 | 11.624 | 0 | 0% | 0 | 0% |

| Inversión 2017 | | | | | | | |
|-------------------------|--|--------------------|------------------|------------|-------------|------------|--------------|
| NOMBRE UBJ | DESCRIPCION | APROBACION INICIAL | APROBACION FINAL | COMPROMISO | %COMPROMISO | OBLIGACION | % OBLIGACION |
| MINISTERIO DEL INTERIOR | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS DE CONCERTACION Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO FUNDAMENTO PARA LA PAZ | 11.774 | 11.837 | 11.124 | 95% | 10.991 | 94% |
| | AFIJO A LOS FUNDOS Y ORGANIZACIONES NEGRES, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, LOS PROCESOS DE FORMACION | 180 | 193 | 183 | 100% | 180 | 100% |

Continuación OF18-34651-DAL-3200

Página 18 de 84

| Inversión 2017 | | | | | | | |
|-------------------|--|--------------------|------------------|------------|--------------|------------|--------------|
| Millones de pesos | | | | | | | |
| NOMBRE UBJ | DESCRIPCIÓN | APROBACIÓN INICIAL | APROBACIÓN FINAL | COMPROMISO | % COMPROMISO | DEBERACIÓN | % DEBERACIÓN |
| C-3701-1000-2 | FOLTERIA Y RESPUESTA A NIVEL NACIONAL. PREVIENE CONCEPTO DNP FORTALECIMIENTO A LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN LA FORMULACIÓN DE PLANES ORGANIZATIVOS EN EL TERRITORIO NACIONAL. PREVIENE CONCEPTO DNP | 1.723 | 1.723 | 1.708 | 99% | 1.708 | 99% |
| C-3701-1000-3 | APOYO A LAS AUTORIDADES Y ORGANIZACIONES RURALES MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL. LA ALTO RENDIMIENTO ORGANIZATIVA A NIVEL NACIONAL. PREVIENE CONCEPTO DNP | 198 | 198 | 0 | 0% | 0 | 0% |
| C-3701-1000-4 | MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y HABILIDADES AFROCOLOMBIANAS RURALES Y PARECERES PARA IMPULSAR SUS FORMAS PROPIAS DE GOBIERNO. NACIONAL PREVIENE CONCEPTO DNP | 1.844 | 1.844 | 1.783 | 97% | 1.783 | 97% |
| C-3701-1000-5 | FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS AFROCOLOMBIANAS RURALES Y PARECERES PARA IMPULSAR SU CALIDAD ECONÓMICA EL RECONOCIMIENTO A SU DIVERSIDAD CULTURAL Y LA INCLUSIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO NACIONAL. PREVIENE CONCEPTO DNP | 263 | 263 | 244 | 93% | 225 | 86% |
| C-3701-1000-6 | FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA RESTITUCIÓN DE DERECHOS A LA VERDAD Y MEDIDAS DE SATISFACCIÓN DE VÍCTIMAS EN EL MARCO DE LAS DEBERACIONES ESTADO NACIONAL. | 505 | 500 | 488 | 100% | 487 | 99% |
| C-3701-1000-7 | DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN MARCO DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ NACIONAL. | 800 | 784 | 749 | 94% | 725 | 91% |
| C-3701-1000-8 | DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A NIVEL NACIONAL. PREVIENE CONCEPTO DNP | 300 | 300 | 300 | 100% | 300 | 100% |
| C-3701-1000-9 | FORTALECIMIENTO EN CULTURA EN DERECHOS HUMANOS-IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y LA PAZ A NIVEL NACIONAL. | 560 | 547 | 498 | 91% | 487 | 87% |

Continuación OF18-34651-DAL-3200

Página 19 de 84

| Inversión 2017 | | | | | | | |
|-------------------|---|--------------------|------------------|------------|--------------|------------|--------------|
| Millones de pesos | | | | | | | |
| NOMBRE UBJ | DESCRIPCIÓN | APROBACIÓN INICIAL | APROBACIÓN FINAL | COMPROMISO | % COMPROMISO | DEBERACIÓN | % DEBERACIÓN |
| C-3701-1000-10 | MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA PROTECCIÓN DE DERECHOS A PERSONAS LGTBIA A NIVEL NACIONAL. | 300 | 291 | 286 | 98% | 286 | 96% |
| C-3701-1000-11 | MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PREVENTIVA DEL RIESGO DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS EN CASOS GARANTÍA DE NO REPETICIÓN PARA LA PAZ NACIONAL. | 3.080 | 3.000 | 2.868 | 96% | 2.880 | 94% |
| 2702 | FORTALECIMIENTO A LA GOBERNABILIDAD TERRITORIAL PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA, PAZ Y POST-CONFLICTO. | 41.437 | 41.334 | 41.350 | 99% | 51.791 | 125% |
| C-3702-1000-9 | FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIBES NACIONAL. | 33.000 | 33.848 | 33.042 | 97% | 43.833 | 130% |
| C-3702-1000-2 | FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL TERRITORIO NACIONAL. | 1.840 | 1.841 | 1.851 | 101% | 1.825 | 99% |
| C-3703-1000-3 | FORTALECIMIENTO A LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y NACIONALES PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LOS CONFLICTOS SOCIALES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL TERRITORIO NACIONAL. | 1.270 | 1.270 | 1.260 | 100% | 1.280 | 101% |
| C-3702-1000-4 | FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA CONSERVACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO EN EL TERRITORIO NACIONAL. | 847 | 847 | 847 | 100% | 834 | 98% |
| C-3702-1000-5 | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA PRESENTACIÓN EN COLOMBIA. PREVIENE CONCEPTO DNP | 2.880 | 2.937 | 2.497 | 86% | 2.418 | 84% |
| C-3702-1000-4 | SIBES E IMPLEMENTACIÓN DEL COMITÉ INTERMUNICIPAL DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS A NIVEL NACIONAL. | 247 | 248 | 244 | 100% | 241 | 98% |
| C-3702-1000-7 | FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y PAZ. CON ENFOQUE PARA LAS MUJERES A NIVEL NACIONAL. | 1.828 | 1.822 | 1.812 | 99% | 1.775 | 97% |
| 2705 | PROTECCIÓN PÚBLICA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y POST-CONFLICTO. | 3.118 | 3.118 | 3.118 | 100% | 3.118 | 100% |

Continuación OF18-34651-DAL-3200

Página 20 de 84

| Inversión 2017 | | | | | | | |
|-------------------------------|---|--------------------|------------------|------------|--------------|------------|--------------|
| Millones de pesos | | | | | | | |
| NOMBRE UBJ | DESCRIPCIÓN | APROBACIÓN INICIAL | APROBACIÓN FINAL | COMPROMISO | % COMPROMISO | DEBERACIÓN | % DEBERACIÓN |
| C-3703-1000-1 | FORTALECIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS Y POST-CONFLICTO NACIONAL. | 3.118 | 3.118 | 3.118 | 100% | 3.118 | 100% |
| 3704 | PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN POLÍTICA DE DIVERSIDAD ORIENTADA | 1.262 | 792 | 792 | 100% | 792 | 100% |
| C-3704-1000-1 | FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS A NIVEL NACIONAL. | 752 | 752 | 752 | 100% | 752 | 100% |
| C-3704-1000-2 | IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A NIVEL NACIONAL. | 600 | 0 | 0 | 0% | 0 | #DIV/0! |
| 3709 | FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INTERIOR. | 5.515 | 4.308 | 3.077 | 71% | 3.073 | 71% |
| C-3709-1000-1 | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PARA EL MINISTERIO DEL INTERIOR EN BOGOTÁ. | 3 | 3 | 3 | 100% | 3 | 100% |
| C-3709-1000-2 | FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES Y DEL POSICIONAMIENTO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR A NIVEL NACIONAL. PREVIENE CONCEPTO DNP | 383 | 0 | 0 | 0% | 0 | #DIV/0! |
| C-3709-1000-3 | FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS CANALES DE ATENCIÓN AL CIUDADANO NACIONAL. | 605 | 582 | 588 | 97% | 588 | 97% |
| C-3709-1000-4 | MEJORAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR EN BOGOTÁ. | 668 | 561 | 460 | 69% | 460 | 69% |
| C-3709-1000-5 | ACTUALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR BOGOTÁ. PREVIENE CONCEPTO DNP | 2.723 | 2.582 | 1.809 | 71% | 1.807 | 71% |
| C-3709-1000-6 | MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL MINISTERIO DEL INTERIOR EN BOGOTÁ. PREVIENE CONCEPTO DNP | 1.216 | 217 | 217 | 100% | 217 | 100% |
| INVERSIÓN | | 62.086 | 181.887 | 147.737 | 97% | 128.360 | 85% |
| FUNCIONAMIENTO | | 311.832 | 381.833 | 344.846 | 95% | 338.676 | 89% |
| TOTAL MINISTERIO DEL INTERIOR | | 374.422 | 633.690 | 492.282 | 92% | 466.936 | 87% |

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2018 (AGOSTO 31)

Continuación OF18-34651-DAL-3200

Página 21 de 84

| Funcionamiento | | | | | | | |
|--|-------------|--------------------|------------------|------------|--------------|------------|--------------|
| Millones de pesos | | | | | | | |
| NOMBRE UBJ | DESCRIPCIÓN | APROBACIÓN INICIAL | APROBACIÓN FINAL | COMPROMISO | % COMPROMISO | DEBERACIÓN | % DEBERACIÓN |
| GASTOS DE PERSONAL | | 30.495 | 30.490 | 20.061 | 66% | 19.856 | 65% |
| GASTOS GENERALES | | 6.385 | 7.263 | 5.519 | 77% | 4.443 | 61% |
| TRANSFERENCIAS | | 358.137 | 363.957 | 337.509 | 93% | 207.907 | 57% |
| FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES Y LIGAS DE COMUNITARIOS | | 886 | 886 | 886 | 100% | 886 | 100% |
| ARROJO COMITÉ INTERMUNICIPAL DE ALERTAS TEMPRANAS (CAT) | | 622 | 522 | 482 | 92% | 407 | 78% |
| FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RURALES Y PALAUCOBIANAS | | 8.414 | 15.414 | 15.312 | 99% | 14.636 | 99% |
| FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS Y DE GOBERNACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RURALES Y PALAUCOBIANAS | | 35.852 | 39.800 | 35.276 | 89% | 28.916 | 73% |
| EJECUCIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-025 DE 2004 POR ACCIÓN DE PROTECCIÓN | | 10.000 | 10.000 | 8.340 | 83% | 8.308 | 83% |
| Gasto de ejecución única para la prueba de víctimas del conflicto armado | | 5.000 | 5.000 | 4.813 | 96% | 4.058 | 81% |
| Del Auxilio para Comunidades Negras, Afros, Rurales y Palacuobianas | | 750 | 750 | 658 | 88% | 377 | 50% |
| Del Auxilio Indígena, Rom y Mestizo | | 3.250 | 3.250 | 1.923 | 59% | 1.243 | 38% |
| Del Auxilio Humano | | 1.000 | 1.000 | 947 | 95% | 529 | 53% |
| FORTALECIMIENTO A LA CONSULTA PREVIA CONVENIO 168 OT. LEY 21 DE 1991. LEY 21 DE 1991 | | 15.000 | 10.947 | 10.552 | 96% | 8.013 | 73% |
| FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN TERRITORIAL Y BUEN GOBIERNO LOCAL | | 4.586 | 4.533 | 4.314 | 95% | 3.722 | 82% |
| FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA MESA PERMANENTE DE CONSULTACIÓN CON LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS. DECRETO 1047 DE 1994 | | 1.300 | 1.300 | 1.300 | 100% | 1.300 | 100% |
| CUOTA DE AGOSTAL CONTRANAL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA | | 479 | 479 | 0 | 0% | 0 | 0% |
| PROGRAMA DE PROTECCIÓN A PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE RIESGO CONTRA SU VIDA, INTEGRIDAD, SEGURIDAD O LIBERTAD POR CAUSAS RELACIONADAS CON LA VIOLENCIA EN COLOMBIA | | 2.746 | 2.694 | 2.008 | 75% | 1.485 | 55% |
| FONDO DE PROTECCIÓN DE JUSTICIA (Decreto 1809 y Decreto 2020) | | 1.353 | 171 | 171 | 100% | 50 | 29% |
| FONDO DE PROTECCIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS (LEY 180 DE 2009 y Decreto 4319 DE 2009) | | 120 | 120 | 120 | 100% | 120 | 100% |
| FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DE LAS ENTIDADES RURALES Y LAS ORGANIZACIONES RURALES EN LA FE COMUNITARIAS SOCIALES TRANSACCIONES EN EL MARCO DE LA LEY 133 DE 1994 | | 497 | 444 | 422 | 95% | 246 | 55% |
| PUEBLO NUKAK MAPU. ARTÍCULO 35 DECRETOS 1893 DE 2004 | | 4.521 | 4.521 | 0 | 0% | 0 | 0% |

Continuación OF18-34651-DAL-3200

Página 22 de 84

| Funcionamiento | | | | | | | |
|--|-------------|----------------------|----------------------|------------|--------------|--------------|----------------|
| NOMBRE U.E.J. | DESCRIPCION | APROPRIACION INICIAL | APROPRIACION VIGENTE | COMPROMISO | % COMPROMISO | DELIBERACION | % DELIBERACION |
| FONDO PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA, ARTICULO 103 DE LA CONSTITUCION | | 10.495 | 10.495 | 7.204 | 68% | 4.473 | 43% |
| DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS | | 3.718 | 3.718 | 3.718 | 100% | 1.549 | 42% |
| DEPARTAMENTO DEL SUCUMBA | | 2.542 | 2.542 | 2.542 | 100% | 1.541 | 61% |
| DEPARTAMENTO DEL GUAYAS | | 2.057 | 2.057 | 2.057 | 100% | 1.200 | 58% |
| DEPARTAMENTO DEL CAJAMARCA | | 2.635 | 2.635 | 2.635 | 100% | 1.319 | 50% |
| DEPARTAMENTO DEL CUSCO | | 4.177 | 4.177 | 4.177 | 100% | 2.436 | 58% |
| IMPLEMENTACION DE LEYES SOBRE TRATA DE PERSONAS, VIOLENCIAS Y CONCILIACIONES | | 2.257 | 2.257 | 2.195 | 97% | 1.646 | 73% |
| OTRAS TRANSFERENCIAS | | 1.605 | 1.605 | 1.535 | 96% | 1.555 | 97% |
| OTRAS TRANSFERENCIAS | | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0% |
| OTRAS TRANSFERENCIAS | | 1.535 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0% |

| INVERSION 2018 (CORTE 31 AGOSTO) | | | | | | | |
|----------------------------------|--|----------------------|----------------------|------------|--------------|--------------|----------------|
| NOMBRE U.E.J. | DESCRIPCION | APROPRIACION INICIAL | APROPRIACION VIGENTE | COMPROMISO | % COMPROMISO | DELIBERACION | % DELIBERACION |
| 0201-1001-1001 | FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS DE ASOCIACIONES, COMUNITARIAS, FERIAZOS Y FERIAZOS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS PARA EL BIENESTAR ORGANIZACIONAL Y ORGANIZACIONES SOCIALES MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LA FORMACION POLITICA Y LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL TERRITORIO | 15.854 | 15.754 | 9.651 | 61% | 4.872 | 31% |
| 0201-1001-1002 | FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACION CIUDADANA EN LA FORMACION POLITICA Y LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL TERRITORIO | 1.100 | 1.100 | 0 | 0% | 0 | 0% |
| 0201-1001-1003 | FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACION CIUDADANA EN LA FORMACION POLITICA Y LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL TERRITORIO | 1.650 | 1.650 | 122 | 7% | 122 | 7% |
| 0201-1001-1004 | FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACION CIUDADANA EN LA FORMACION POLITICA Y LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL TERRITORIO | 400 | 400 | 400 | 100% | 0 | 0% |
| 0201-1001-1005 | FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACION CIUDADANA EN LA FORMACION POLITICA Y LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL TERRITORIO | 1.100 | 1.100 | 871 | 88% | 513 | 47% |
| 0201-1001-1006 | FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACION CIUDADANA EN LA FORMACION POLITICA Y LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL TERRITORIO | 630 | 630 | 603 | 96% | 259 | 41% |
| 0201-1001-1007 | FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACION CIUDADANA EN LA FORMACION POLITICA Y LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL TERRITORIO | 1.300 | 1.300 | 1.163 | 89% | 608 | 47% |
| 0201-1001-1008 | FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACION CIUDADANA EN LA FORMACION POLITICA Y LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL TERRITORIO | 1.140 | 1.040 | 782 | 73% | 539 | 52% |
| 0201-1001-1009 | FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACION CIUDADANA EN LA FORMACION POLITICA Y LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL TERRITORIO | 530 | 530 | 45 | 9% | 30 | 6% |
| 0201-1001-1010 | FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACION CIUDADANA EN LA FORMACION POLITICA Y LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL TERRITORIO | 1.000 | 1.000 | 288 | 29% | 214 | 21% |

Continuación OF18-34651-DAL-3200

Página 24 de 85

RESULTADOS MISIONALES

- Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal.
 - ✓ Se atendieron 1.430 productos de los 1.154 programados, relacionados con los costos derivados de la labor de seguimiento y supervisión de la ejecución de los programas y proyectos que financia el Fondo.
 - ✓ Se apoyaron 156 iniciativas de las 125 programadas, enfocadas al fortalecimiento de las capacidades institucionales del Ministerio del Interior.
 - ✓ Se apoyaron 157 iniciativas de las 160 programadas, dirigidas al fortalecimiento de las capacidades organizacionales.
 - ✓ Se apoyaron 797 organizaciones comunitarias y sociales de las 500 programadas, para que ejerzan su derecho a la participación en el marco del artículo 103 constitucional.
 - ✓ Durante la vigencia, se asistieron técnicamente 77 comisiones de seguimiento electoral, de las 68 programadas.
 - ✓ Se recibieron y tramitaron el 100% de las denuncias recibidas, a través de la instancia de URJEL.
 - ✓ Se formaron 2.381 jóvenes y mujeres en liderazgo político, de los 2.000 programados, para promover su liderazgo e incrementar su participación política.
 - ✓ Se realizaron 10 capacitaciones de las 10 programadas, acerca de los mecanismos de participación ciudadana en los Procesos Electorales.
 - ✓ Se realizaron el 100% de capacitaciones planeadas, para promover el liderazgo político y participación ciudadana de los sectores LGBTI.
 - ✓ Se fortalecieron en tejido asociativo a 727 organizaciones sociales, de las 521 programadas.
 - ✓ Se construyeron 2 herramientas pedagógicas de las 2 programadas, enfocadas a la construcción de cajas de herramientas pedagógicas con información relacionada a los temas de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal.
 - ✓ Se realizaron 48 actividades de las 43 programadas, en el marco de la implementación de la ley 1757 de 2015.
 - ✓ Se realizaron 25 capacitaciones de las 25 programadas, en el marco del control social a la gestión pública.

Continuación OF18-34651-DAL-3200

Página 23 de 85

| INVERSION 2018 (CORTE 31 AGOSTO) | | | | | | | |
|----------------------------------|---|----------------------|----------------------|------------|--------------|--------------|----------------|
| NOMBRE U.E.J. | DESCRIPCION | APROPRIACION INICIAL | APROPRIACION VIGENTE | COMPROMISO | % COMPROMISO | DELIBERACION | % DELIBERACION |
| 0201-1001-1011 | FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACION CIUDADANA EN LA FORMACION POLITICA Y LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL TERRITORIO | 700 | 700 | 408 | 58% | 192 | 27% |
| 0201-1001-1012 | FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACION CIUDADANA EN LA FORMACION POLITICA Y LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL TERRITORIO | 5.304 | 5.304 | 4.887 | 92% | 2.395 | 45% |
| 0201-1001-1013 | FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACION CIUDADANA EN LA FORMACION POLITICA Y LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL TERRITORIO | 1.000 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0% |
| 0201-1001-1014 | FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACION CIUDADANA EN LA FORMACION POLITICA Y LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL TERRITORIO | 0 | 1.000 | 0 | 0% | 0 | 0% |
| 0201-1001-1015 | FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACION CIUDADANA EN LA FORMACION POLITICA Y LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL TERRITORIO | 39.828 | 34.828 | 26.391 | 76% | 16.794 | 54% |
| 0201-1001-1016 | FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACION CIUDADANA EN LA FORMACION POLITICA Y LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL TERRITORIO | 30.000 | 25.000 | 16.880 | 68% | 11.583 | 48% |
| 0201-1001-1017 | FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACION CIUDADANA EN LA FORMACION POLITICA Y LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL TERRITORIO | 2.000 | 2.000 | 1.928 | 96% | 1.500 | 75% |
| 0201-1001-1018 | FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACION CIUDADANA EN LA FORMACION POLITICA Y LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL TERRITORIO | 1.500 | 1.500 | 1.492 | 99% | 1.205 | 80% |
| 0201-1001-1019 | FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACION CIUDADANA EN LA FORMACION POLITICA Y LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL TERRITORIO | 1.100 | 1.100 | 1.099 | 100% | 852 | 87% |
| 0201-1001-1020 | FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACION CIUDADANA EN LA FORMACION POLITICA Y LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL TERRITORIO | 2.950 | 2.950 | 2.789 | 94% | 1.933 | 66% |
| 0201-1001-1021 | FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACION CIUDADANA EN LA FORMACION POLITICA Y LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL TERRITORIO | 3.228 | 3.228 | 3.051 | 95% | 2.162 | 67% |
| 0201-1001-1022 | FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACION CIUDADANA EN LA FORMACION POLITICA Y LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL TERRITORIO | 500 | 500 | 483 | 97% | 139 | 28% |
| 0201-1001-1023 | FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACION CIUDADANA EN LA FORMACION POLITICA Y LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL TERRITORIO | 1.500 | 1.500 | 1.449 | 97% | 1.254 | 84% |
| 0201-1001-1024 | FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACION CIUDADANA EN LA FORMACION POLITICA Y LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL TERRITORIO | 4.000 | 4.000 | 4.000 | 100% | 4.000 | 100% |
| 0201-1001-1025 | FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACION CIUDADANA EN LA FORMACION POLITICA Y LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL TERRITORIO | 4.000 | 4.000 | 4.000 | 100% | 4.000 | 100% |
| 0201-1001-1026 | FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACION CIUDADANA EN LA FORMACION POLITICA Y LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL TERRITORIO | 1.500 | 1.000 | 0 | 0% | 0 | 0% |
| 0201-1001-1027 | FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACION CIUDADANA EN LA FORMACION POLITICA Y LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL TERRITORIO | 900 | 1.000 | 0 | 0% | 0 | 0% |
| 0201-1001-1028 | FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACION CIUDADANA EN LA FORMACION POLITICA Y LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL TERRITORIO | 600 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0% |
| 0201-1001-1029 | FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACION CIUDADANA EN LA FORMACION POLITICA Y LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL TERRITORIO | 5.002 | 4.645 | 3.510 | 77% | 1.512 | 33% |
| 0201-1001-1030 | FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACION CIUDADANA EN LA FORMACION POLITICA Y LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL TERRITORIO | 505 | 605 | 398 | 66% | 260 | 43% |
| 0201-1001-1031 | FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACION CIUDADANA EN LA FORMACION POLITICA Y LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL TERRITORIO | 540 | 540 | 519 | 81% | 345 | 54% |
| 0201-1001-1032 | FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACION CIUDADANA EN LA FORMACION POLITICA Y LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL TERRITORIO | 2.397 | 1.940 | 1.522 | 76% | 905 | 47% |
| 0201-1001-1033 | FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACION CIUDADANA EN LA FORMACION POLITICA Y LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL TERRITORIO | 1.380 | 1.380 | 1.070 | 79% | 0 | 0% |
| | INVERSION | 66.184 | 60.426 | 43.552 | 72% | 28.178 | 49% |
| | FUNCIONAMIENTO | 395.618 | 401.701 | 363.289 | 90% | 232.206 | 58% |
| | MINISTERIO | 461.802 | 461.827 | 406.841 | 88% | 261.384 | 57% |

Continuación OF18-34651-DAL-3200

Página 25 de 85

- ✓ Se fortalecieron 1.541 organizaciones sociales y comunales, de las 1541 programadas, para la construcción de la paz territorial.
- Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías.
 - ✓ Se han atendido 630 requerimientos de casos de violación individual y colectiva de los Derechos Humanos de Pueblos Indígenas radicados.
 - ✓ Se han atendido 1606 solicitudes de Registro y certificación de autoridades indígenas y Asociaciones
 - ✓ Se han atendido 181 solicitudes de Registro de constitución y novedades de asociaciones indígenas
 - ✓ Se han adelantado 22 estudios etnológicos para determinación de carácter de comunidades o parcialidades indígenas
 - ✓ Se han realizado 86 acompañamientos para la resolución de conflictos de las comunidades indígenas
 - ✓ Se han adelantado 351 actividades de acompañamiento realizadas a los resguardos indígenas para la ejecución de recursos de SGF.
 - ✓ Se han adelantado 12 Jornadas de Acompañamiento a Autoridades Locales y miembros de las comunidades indígenas en SGPR), Decreto 1953 de 2014 y Decreto 2719 de 2014.
 - ✓ Se adelantó fortalecimiento de las 11 Kumpanias Rom realizando la celebración del día internacional gitano en cada una de las mismas.
 - ✓ Se han adelantado 17 Espacios de concertación y dialogo con comunidades indígenas
 - ✓ Se expidió el Decreto 1232 del 17 de julio de 2018, Por el cual se adiciona el Capítulo 2, del Título 2, de la Parte 5, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para establecer medidas especiales de prevención y protección de los derechos de los Pueblos Indígenas en Aislamiento o Estado Natural y se crea y organiza el Sistema Nacional de Prevención y Protección de los derechos de los Pueblos Indígenas en Aislamiento o Estado Natural.

| | |
|---|---|
| <p><i>Continuación OF118-34651-DAL-3200</i> <i>Página 26 de 85</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se brindó acompañamiento a la construcción de los dos documentos constitutivos de los PIRC liderados por la UARIV en garantía del derecho fundamental a la Consulta Previa. ✓ Se realizaron dos reuniones de concertación para la Formulación de los planes de acción inmediata con el fin de Implementar el marco estratégico del acuerdo de paz. ✓ Se expidió el Decreto 632 del 10 de abril de 2018 Por el cual se dictan las normas fiscales y demás necesarias para poner en funcionamiento los territorios indígenas ubicados en áreas no municipalizadas de los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés ✓ Se han adelantado diez reuniones de concertación y socialización de los lineamientos con los pueblos indígenas y/o entidades territoriales con el fin de diseñar la ruta metodológica para la formulación participativa de la política pública de sitios sagrados y protección del conocimiento tradicional. ✓ Se expidió el decreto No. 1500 del 6 de agosto de 2018 "Por el cual se redefine el territorio ancestral de los pueblos Arhuaco, Kogui, Wiwa y Kankuamo de la Sierra Nevada de Santa Marta, expresado en el sistema de espacios sagrados de la "Línea Negra", como ámbito tradicional, de especial protección, valor espiritual, cultural y ambiental, conforme los principios y fundamentos de la Ley de Origen, y la Ley 21 de 1991, y se dictan otras disposiciones" ✓ Se han adelantado 11 acciones de fortalecimiento de los sistemas propios de gobierno y medidas de protección al territorio de los pueblos indígenas que permita la gobernanza socio ambiental. ✓ Se ha concertado con las entidades territoriales el plan de acción del Programa de Protección de los Derechos de las Mujeres Indígenas Desplazadas y en Riesgo-Auto 092 de 2008 con el fin de ser Protocolizado en Mesa Permanente de Concertación. ✓ Se han adelantado 5 acciones de implementación del componente de fortalecimiento organizativo y gobierno propio en el marco de los Planes de Salvaguarda Nasa, Jiw, Nukak, Uitoto y Misak. | <p><i>Continuación OF118-34651-DAL-3200</i> <i>Página 27 de 84</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se han adelantado 5 acciones de implementación del componente de fortalecimiento organizativo y gobierno propio en el marco de los Planes de Salvaguarda Nasa, Jiw, Nukak, Uitoto y Misak. ✓ Se han articulado 29 espacios de diálogo y concertación para la formulación de planes, programas y proyectos con las entidades del gobierno nacional y territorial de los planes de salvaguarda Cofán, Awá, Kogui, Kichwa, Totoró, Wayú, Wiwa, Uitoto, Yukpa, Uwa, Chimila, Siona, Nukak, Jiw, Makaguan, Hitnú, Yanacora, Kamentza, Kokonukó, Misak, Wounaan, Tula, Inga, Caño Mochuelo, Sikuani, Beto, Arhuaco, Kogui, Zenú, Nasa, con las entidades a nivel Nacional y Departamental. ✓ Se han implementado 9 acciones en el marco del Plan de Choque a los Pueblos indígenas Awá, Hitnú, Makaguan, Nukak, Jiw ✓ Se han implementado 7 acciones en el componente de Gobierno propio en el marco del Programa de Garantía de Derechos ✓ Se han adelantado 8 sesiones de la Comisión Nacional de Diálogo para el Pueblo ROM ✓ Se realizó el Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Operativa Mesa Permanente de Concertación. ✓ Implementación de la Ruta de Consulta Previa del Proyecto de Ley "Por medio del cual se modifica la Ley 160 de 1994 y se dictan otras disposiciones". ✓ Implementación de la Ruta de Consulta Previa de la Política Pública de Coldeportes ▪ Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. ✓ Proyecto de Ley "Por medio de la cual se modifica la Ley 160 de 1994 y se dictan otras disposiciones", se desarrolló la ruta metodológica concertada, se adelantó la fase de socialización en territorio y de protocolización ante la Plenaria del Espacio Nacional de Consulta Previa. ✓ Componente de Participación Ley 70/1993, reglamentación del artículo 45. ✓ Proyecto de Ley Estatuto Raizal y Curul Raizal (Art 131 Ley 1753/2015), se protocolizó contenido para el proyecto de ley. Pendiente curul Raizal y Proyecto de reforma Decreto OCRE. <p>Se encuentran en trámite las siguientes consultas previa:</p> |
| <p><i>Continuación OF118-34651-DAL-3200</i> <i>Página 28 de 84</i></p> <p>Proyecto de Decretos Reglamentarios de los capítulos IV, V, VII de la Ley 70 de 1993. Este proyecto se encuentra en fase de construcción y preacuerdos con las Comisiones II, V Y VI del Espacio Nacional de Consulta P.</p> <ul style="list-style-type: none"> * Proyecto de Ley Estatuto de profesionalización de Docentes para para los etnoeducadores al servicio del Estado. Este proyecto tiene ruta metodológica concertada, socialización en territorio y se encuentra en fase de preacuerdos con la Comisión IV del ENCP, para presentar ante la Plenaria del ENCP. * Capítulo Étnico del Plan Decenal de Salud Pública con El Ministerio de Salud y Protección Social. * Ley Estatutaria de Consulta Previa □ Reglamenteo interno del Espacio Nacional de Consulta Previa * Construcción del documento proyecto del Estatuto Raizal para la población del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (actualmente en proceso de consulta previa). * Diseño e implementación de campañas de sensibilización, visibilización e inclusión de la población Afrocolombiana: #ReconocimientoAfro y #ZonaSinColor. * Lineamientos para formular la Política pública para la inclusión de la variable de enfoque diferencial dirigida a los servidores públicos. * En el marco del convenio de cooperación de fortalecimiento institucional MININTERIOR- OIM, se diseñó, construyó y puso en marcha el documento de lineamiento técnico para la asistencia y asesoría a las entidades del orden nacional y territorial en la formulación de la política pública para la atención a la población afrodescendiente. <p>Documento que se constituye en un instrumento de planificación territorial para la incorporación de la variable diferencial de la población afrodescendiente en las dinámicas sociales, culturales y económicas de los territorios.</p> <ul style="list-style-type: none"> * Fortalecimiento Educativo a través del Fondo Especial de Créditos Educativos para Comunidades Negras a 3.500 nuevos estudiantes por valor de \$ 8.203.041.000,00 y 16.574 renovaciones de las Comunidades Negras, | <p><i>Continuación OF118-34651-DAL-3200</i> <i>Página 29 de 84</i></p> <p>Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, por valor de \$ 38.844.914.724,00.</p> <ul style="list-style-type: none"> * Articulación interinstitucional con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, IGAC, Agencia Nacional de Tierras y Municipios beneficiarios de la compensación por el Impuesto Predial Afro – IPU, con los siguientes resultados: se aprobó \$19.088.367.910., para 22 Municipios con territorio colectivo beneficiarios de la compensación por el IPU: Chocó (13), Antioquia (2), Cauca (2) y Nariño (5). * Se ha brindado asistencia técnica y acompañamiento a 32 Gobernaciones y al Distrito Capital de Bogotá teniendo como resultado la conformación de 12 Comisiones Consultivas Departamentales de Afrodescendientes en los Departamentos de: Cauca, Guainía, Guaviare, Putumayo, Risaralda, Tolima, Santander, Meta, Caldas, Quindío, Casanare, y Boyacá. * 21 Asistencias Técnicas a entes territoriales, instancias representativas y comunidad en general para la implementación de la ruta de atención del Observatorio Contra la Discriminación Racial y Racismo. * 16 Asistencias técnicas a Consejos Comunitarios en fortalecimiento para la formulación de planes de Etnodesarrollo. * Expedición de 1.247 Certificaciones para acceso a becas, cupos y descuentos especiales como miembro de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. 11.547 Certificaciones de autoreconocimiento como miembro de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras." <p>En cumplimiento del Auto 005 de 2009 se realizaron 5 planes de caracterizaciones socioeconómicas, en los consejos comunitarios: COCOMASECO, COCOMANORTE, COCOMASUR, CACARICA Y ACADESAN.</p> <ul style="list-style-type: none"> * Fortalecimiento a 85 Consejos Comunitarios y organizaciones de base de comunidades negras en Gobernabilidad, Conocimiento de sus Derechos y apropiación del territorio. * Realización de 5 planes de caracterización socioeconómicas, en los consejos comunitarios: COCOMASECO, COCOMANORTE, COCOMASUR, CACARICA Y ACADESAN. *Realización de 3 Planes Específicos, los cuales se encuentran en el 50% de avance a la fecha; es decir, cumplimiento de 2 fases de las 4 fases. |

Continuación OF118-34651-DAL-3200

Página 30 de 84

Capacitación a 950 servidores públicos para la inclusión de la variable de enfoque diferencial en sus planes, programas y proyectos.
 Asistencia técnica a 49 Consejos Comunitarios y organizaciones de base de comunidades negras en la identificación, formulación, gestión y seguimiento de Proyectos Productivos a ser financiados por el Sistema General de Regalías.

Dirección de Derechos Humanos

| Programa y Proyecto | Código | 2017 | | | | 2018 | | | |
|-----------------------------|--------|----------------------|----------------------|--------------|--------------|----------------------|----------------------|--------------|--------------|
| | | Presupuesto Aprobado | Recursos Ejecutados | % Pto. Ejec. | % Pto. Ejec. | Presupuesto Aprobado | Recursos Ejecutados | % Pto. Ejec. | % Pto. Ejec. |
| Total Funcionamiento | | 2.472.244.811 | 1.642.111.938 | 67% | 67% | 2.891.884.347 | 2.044.541.916 | 71% | 71% |
| Total Inversión | | 1.431.918.119 | 1.130.549.217 | 79% | 79% | 1.514.117.888 | 1.044.188.276 | 69% | 69% |

A continuación se relacionan los resultados misionales de las vigencias 2017 y 2018.

VIGENCIA 2017

- **PROYECTO DE INVERSIÓN: DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN UN MARCO DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ NACIONAL.**

Continuación OF118-34651-DAL-3200

Página 31 de 84

Se prestó asistencia técnica a los 32 departamentos del país y a 113 municipios priorizados de conformidad con los criterios de nivel de gestión en materia de derechos humanos; conflictividad social y situación de Derechos Humanos; y presencia de procesos de organización social en Derechos Humanos, de los cuales 60 corresponden a los municipios previstos en la vigencia 2017 y las 53 entidades territoriales del orden municipal adicionales obedecen a trabajos de asistencia proyectados desde vigencias anteriores que no se dejaron de lado para dar continuidad a la acción.

- **PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PREVENTIVA DEL RIESGO DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS COMO GARANTÍA DE NO REPETICIÓN PARA LA PAZ NACIONAL.**

Con la implementación de las iniciativas se promueve la recuperación de zonas afectadas por el conflicto, mediante el incremento de capacidades de las entidades territoriales y las comunidades para prevenir, desactivar y mitigar los conflictos sociales en el territorio como fundamento para garantizar los DD.HH. y cimentar una paz estable y duradera, transformar la cultura de violencia por una cultura de paz, convivencia pacífica y reconciliación basada en las garantías de derechos humanos de las víctimas y población en general, reconocimiento y respeto de la identidad cultural y el medio ambiente.

- **PROYECTO DE INVERSIÓN: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA RESTITUCIÓN DE DERECHOS, A LA VERDAD Y MEDIDAS DE SATISFACCIÓN, DE VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN IDENTIFICADAS, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DEL ESTADO NACIONAL.**

Se han diagnosticado multidimensionalmente 423 cementerios, ubicados en 378 municipios, 31 departamentos, correspondiente a una cobertura del 34% del potencial total de municipios a visitar, que son los 1.103 registrados ante el Departamento Nacional de Estadísticas – DANE-.

- **PROYECTO DE INVERSIÓN: DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A NIVEL NACIONAL.**

Se realizó la gran Minga Nacional por los Derechos Humanos y Defensa de la Vida de los Pueblos Indígenas. "En tiempo de paz nos están matando...". En el marco de la misma se presentó el informe consolidado desde la Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, en el que se evidenció, por un lado, la persistencia de vulneraciones de derechos que afrontan los 102 Pueblos Indígenas asentados en territorio colombiano y, por el otro, las principales demandas y exigencias estructurales que en la materia se han consolidado a manera de respuesta y estrategia tendientes a salvaguardar la vida e integridad y mitigar el proceso inminente de exterminio que diariamente afrontan los pueblos originarios. De la misma manera, se consolidaron los mapas en los que se ubican los escenarios de riesgo-evidenciados en los departamentos de Arauca, Putumayo y Guaviare.

Continuación OF118-34651-DAL-3200

Página 32 de 84

- **PROYECTO DE INVERSIÓN: FORTALECIMIENTO EN CULTURA EN DERECHOS HUMANOS – IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN PARA LA RECONCILIACIÓN Y LA PAZ A NIVEL NACIONAL.**

La Dirección de Derechos Humanos ejecuta la Estrategia de Cultura en Derechos Humanos, la cual busca implementar medidas para la transformación de comportamientos contrarios a los principios de derechos humanos. Esto se ha logrado incidiendo sobre las justificaciones, las emociones y los conocimientos que tienen las personas sobre derechos humanos en el nivel territorial con municipios focalizados. Por otro lado, se diseñó la Ruta de Intervención Interinstitucional contra la Discriminación (RIICD) y se inició su proceso de implementación, que arrojó como resultados el fortalecimiento de la capacidad institucional en materia de cultura en derechos humanos, así como el compromiso de las autoridades territoriales y sectores sociales con la estrategia de cultura en derechos humanos (presupuesto, designación de enlaces territoriales y conformación de equipos de trabajo local).

Finalmente, se realizaron actividades de impacto cultural, pedagógicas y lúdicas para transformar los imaginarios que soportan las violaciones de derechos humanos, y se diseñaron instrumentos metodológicos, pedagógicos y comunicativos (círculos de confianza, liderazgo de mujeres, manual de masculinidades, conversatorios, obras de teatro, clowns, cine foros, entre otras) para el desarrollo de las acciones territoriales que responden a las problemáticas identificadas.

- **PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA PROTECCIÓN DE DERECHOS A PERSONAS LGBTI A NIVEL NACIONAL.**

La Dirección de Derechos Humanos ejecutó diversas actividades que dieron como resultado: i) diseño del índice de capacidad administrativa; ii) el fortalecimiento de la articulación con las entidades territoriales, para trabajar en un estándar nacional, departamental y local de gestión pública en materia de derechos humanos y diversidad sexual y de género; iii) el levantamiento de línea base sobre las capacidades administrativas y/o Institucionales, que permitirá en la vigencia 2018 armonizar las estrategias de intervención en los tres niveles ejecutivos para fijar metas de acción, compatibles con las dinámicas problemáticas, que limitan el ejercicio de derechos de los sectores sociales LGBTI en los territorios; y iv) la medición sobre la inclusión y transversalización del enfoque en las entidades territoriales priorizadas.

- **PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO: PROGRAMA DE PROTECCIÓN A PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE RIESGO CONTRA SU VIDA, INTEGRIDAD, SEGURIDAD O LIBERTAD, POR CAUSAS RELACIONADAS CON LA VIOLENCIA EN COLOMBIA EN EL MARCO DE LA LEY 975 DE 2005 DE JUSTICIA Y PAZ.**

Continuación OF118-34651-DAL-3200

Página 33 de 84

- Se actualizó y presentó, previa socialización al Grupo Interinstitucional de Protección, el "Protocolo de atención individual y colectiva de protección a víctimas y testigos" en el marco de la Ley 975 de 2005 - Ley 1592 de 2012 y Decreto 1088 de 2015
 - Se actualizó y presentó, previa socialización a los Grupos Técnicos de Evaluación de Riesgo -GTER-, el "Reglamento Interno" en el marco de la Ley 975 de 2005 - Ley 1592 de 2012 y Decreto 1088 de 2015.
 - Se prestaron asistencias técnicas a las autoridades de orden territorial en la aplicación de los diferentes dispositivos de prevención y protección previstos en el programa de protección a personas que se encuentren en situación de riesgo contra su vida, integridad, seguridad o libertad por causas relacionadas con la violencia en Colombia, en el marco del programa de protección de víctimas y testigos de la ley 975 de 2005, modificada por la Ley 1592 de 2012.
 - Se brindó apoyo a la implementación de estrategias de capacitación, orientación y asistencia técnica necesaria y oportunas a entidades encargadas de operar el programa de protección a personas que se encuentren en situación de riesgo contra su vida, integridad, seguridad o libertad por causas relacionadas con la violencia en Colombia, a 302 funcionarios del Ministerio del Interior, con un nivel de satisfacción del 95%, de la Policía Nacional a un número aproximado de 700 funcionarios, responsables de los estudios de seguridad, y Fiscalía a un número aproximado de 100 personas en el marco del programa de protección de víctimas y testigos de la ley 975 de 2005, modificada por la Ley 1592 de 2012, y a las autoridades del orden nacional, departamental y municipal
 - Se activaron los Grupos Departamentales de Medidas Complementarias de los departamentos de Bolívar, Antioquia, Chocó, Cesar, Magdalena, Valle del Cauca, Guajira, Santander, Caldas, Tolima, Cauca, Norte de Santander, y Atlántico.
- **PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO: Programa de Funcionamiento "Seguimiento al cumplimiento de la Sentencia T-025 de 2004, Población Desplazada"**

Bajo coordinación de la Dirección de Derechos Humanos se llevaron a cabo las siguientes misiones de verificación:

- Pajaito (Boyacá) realizada del 7 al 9 de Febrero.
- Ortega (Tolima) realizada del 19 al 22 de Febrero.
- Tierralta y Puerto Libertador (Córdoba) realizada del 12 al 17 de Marzo.
- Arenal y Morales (Sur de Bolívar) realizada del 18 al 22 de Abril.
- El Pando y Chigorodó (Antioquia) realizada del 30 de Agosto al 1 de Septiembre.
- Tame (Arauca) realizada del 16 al 19 de Septiembre.
- Riosucio (Chocó) realizada del 17 al 21 de Octubre.
- Norolí (Bolívar) realizada el 2 y 3 de Noviembre.

VIGENCIA 2018

Continuación OF118-34651-DAL-3200 Página 34 de 84

• **PROYECTO DE INVERSIÓN: DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN UN MARCO DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ NACIONAL.**

Se realiza asistencia técnica a 61 entes territoriales. Esta actividad permite avanzar en la consolidación de estructuras territoriales (comités, consejos, etc.) que contribuyan a la gestión del tema de DD.HH. y garanticen continuidad del proceso de desarrollo de las capacidades en las entidades territoriales. Se está avanzando en la definición y puesta en marcha de planes de trabajo en gestión de DD.HH.

• **PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PREVENTIVA DEL RIESGO DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS COMO GARANTÍA DE NO REPETICIÓN PARA LA PAZ NACIONAL.**

Se consolidó el Plan Estratégico y Plan Operativo de la Política de Prevención y se realizó el monitoreo semestral de la Política, utilizando la herramienta diseñada para tal fin.

• **PROYECTO DE INVERSIÓN: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA RESTITUCIÓN DE DERECHOS, A LA VERDAD Y MEDIDAS DE SATISFACCIÓN, DE VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN IDENTIFICADAS, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DEL ESTADO, NACIONAL.**

Se diagnosticaron multidimensionalmente 24 cementerios que tienen en sus terrenos cuerpos o restos humanos de Personas No Identificadas (NN) e identificadas no reclamadas ubicados en los departamentos de Antioquia (6), Boyacá (2), Cesar (3), Caquetá (2), Nariño (1), Santander (3), Sucre (4) y Tolima (3).

• **PROYECTO DE INVERSIÓN: DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A NIVEL NACIONAL.**

Se está estudiando la viabilidad para atender las actividades inherentes al proyecto.

• **PROYECTO DE INVERSIÓN: FORTALECIMIENTO EN CULTURA EN DERECHOS HUMANOS – IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN PARA LA RECONCILIACIÓN Y LA PAZ A NIVEL NACIONAL.**

Con el objeto de hacer acompañamiento a los municipios focalizados, se han realizado actividades de balance respecto a los logros y desafíos encontrados en el año 2017.

• **PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA PROTECCIÓN DE DERECHOS A PERSONAS LGBTI A NIVEL NACIONAL.**

A partir de los resultados de la aplicación de Índice que mide la adecuación institucional para la garantía de derechos de personas LGBTI se establecieron unos planes de mejoramiento orientados a tornar permeable la institucionalidad a las demandas y necesidades de gestión de las personas con orientaciones sexuales e identidades de

Continuación OF118-34651-DAL-3200 Página 36 de 84

e. Se realizaron 3 jornadas de acción y contingencia a 9 municipios del pacífico Nariñense (Mosquera, Francisco Pizarro, Ricaurte, Barbacoas, La Tola, El Charco, Maguy Payán, Roberto Payán, Olaya Herrera, Satinga, Santa Bárbara de Iscuandé) que se encuentran en riesgo inminente de desplazamiento, debido al conflicto interno que vive la población.

f. Se evaluaron los avances, rezagos y retrocesos en la superación del Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) declarado mediante la sentencia T-025 de 2004, en el marco del seguimiento a los autos 004 y 005 de 2009.

g. Por otro lado se realizó proceso de capacitación en su etapa de sensibilización, dirigido a 100 soldados profesionales integrantes de las fuerzas militares del Batallón De Selva N° 54 Bajo Atrato, con jurisdicción en el municipio de Riosucio y Carmen del Darién del departamento del Chocó, con el fin de dar cumplimiento a las recomendaciones realizadas por la defensoría del pueblo mediante informes de riesgo 031-2009, 009-2017 y 010 de 2017, la alerta temprana de inminencia 019 de 2018.

• **Dirección de Consulta Previa**

En cuanto a los resultados misionales se destacan los siguientes:

• **Total de certificaciones emitidas**

Tabla No. 2. Número de Certificaciones expedidas por Sector

| SECTOR | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | Total |
|-----------------|------------|-------------|-------------|-------------|------------|-------------|
| Minero | 166 | 528 | 432 | 332 | 67 | 1515 |
| Hidrocarburos | 128 | 172 | 125 | 130 | 149 | 704 |
| Energética | 112 | 291 | 403 | 253 | 54 | 1113 |
| Infraestructura | 134 | 388 | 351 | 255 | 59 | 1187 |
| Ambiental | 72 | 203 | 195 | 113 | 149 | 702 |
| Otros | 66 | 211 | 237 | 402 | 121 | 1058 |
| Total | 690 | 1793 | 1713 | 1485 | 599 | 6280 |

Es de acotar que en la vigencia 2017 -2018, se incrementó el personal debido al alto número de procesos consultivos que adelanta la Dirección cuyo registro en el Sistema de

Continuación OF118-34651-DAL-3200 Página 35 de 84

género diversas. A partir de los resultados obtenidos el Ministerio del Interior podrá valorar y retroalimentar las estrategias y prácticas técnicas de gestión que se vienen implementando territorialmente en la garantía de derechos de los sectores sociales LGBTI. Mediante este proyecto, el Ministerio del Interior tomó una radiografía sobre los avances y dificultades que se dan en distintos territorios, en materia de garantía de derechos de personas LGBTI.

• **PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO: PROGRAMA DE PROTECCION A PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE RIESGO CONTRA SU VIDA, INTEGRIDAD, SEGURIDAD O LIBERTAD, POR CAUSAS RELACIONADAS CON LA VIOLENCIA EN COLOMBIA EN EL MARCO DE LA LEY 975 DE 2005 DE JUSTICIA Y PAZ.**

Se orientó y asistió técnicamente mediante "TALLERES DE CAPACITACION" a 360 víctimas, así: en la ciudad de Cúcuta, 90, en la ciudad de Tumaco, 45 en la ciudad de Quibdó, 45 en la ciudad de Medellín, 60 en Montería, 60 en Barranquilla, 60 en Buenaventura y 60 en Villavicencio de la población beneficiaria del programa de protección a víctimas y testigos teniendo en cuenta los criterios de enfoque de género y diferencial.

Por otro lado, se elaboró la cartilla "RUTA DEL PROGRAMA DE PROTECCION", a través de la cual se brindó apoyo en la orientación de Políticas, procedimientos e impulso de los planes del programa de protección a personas que se encuentran en situación de riesgo contra su vida, integridad, seguridad o libertad por causas relacionadas con la violencia en Colombia, en el marco del programa de protección de víctimas y testigos de la Ley 975 de 2005, modificada por la Ley 1582 de 2012, con el fin de garantizar la plena aplicación de los principios del mismo.

• **PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO: PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO "SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-025, DE 2004 POBLACION DESPLAZADA".**

a. Se elaboró una estrategia de comunicación para la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer el día 8 de marzo, en la ciudad de Bogotá a través de las redes sociales #CambiémosPorElla.

b. Se realizaron 3 talleres de fortalecimiento a las estrategias del Post conflicto, de acuerdo a la Sentencia T-025 de 2004, población desplazada, dirigidos a funcionarios públicos en las ciudades de Medellín, Cúcuta y Pasto.

c. Se llevaron a cabo misiones de verificación en el oriente caucano con la asistencia y participación de las comunidades campesinas de las diferentes veredas.

d. En el marco del Auto 620 de 2017, se adoptaron medidas provisionales urgentes para la protección de la población afrodescendiente e indígena de la Costa Nariñense, en el marco del seguimiento al cumplimiento de la sentencia T-025 de 2004 y sus autos complementarios 004 y 005 de 2009, 174 de 2011, 073 de 2014 y 373 de 2018.

Continuación OF118-34651-DAL-3200 Página 37 de 84

Información de Consulta Previa – SICOP a 31 de diciembre cerró con 9.753 procesos consultivos activos en el marco de 1.089 proyectos, obras o actividades.

• **La disminución de los tiempos de consulta previa**
Disminución de la duración promedio de los procesos consultivos desde la etapa de Preconsulta hasta la etapa de protocolización, pasando de 9 a 5 meses.

• **Unificación de criterios**
Como una línea estratégica de la Dirección se desarrollaron procesos de capacitación dirigidos a los servidores públicos que conforman los diferentes grupos de trabajo, con el objetivo de transferir conocimientos que condujeron a la unificación de criterios, para el desarrollo eficiente y eficaz del proceso consultivo.

• **Elementos adquiridos durante el año 2017.**

| TIPO DE ENTREGA | FECHA | OBSERVACIONES |
|-----------------------------------|------------|---------------|
| EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO | 23/11/2017 | 23 EQUIPOS |
| EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTIL | 23/11/2017 | 15 EQUIPOS |
| G.P.S | 23/11/2017 | 6 EQUIPOS |
| LICENCIAS MEMORIAS Y DISCOS DUROS | 23/11/2017 | 4 ITEMS |

• **Otros logros**
Se ejecutó la primera y segunda fase del protocolo de consulta previa con los pueblos de la SNSM (2016-2017) dando cumplimiento a lo establecido en la Mesa de diálogo y concentración con los pueblos de la SNSM (8 y 9 de septiembre de 2015).

PROCEDIMIENTO ASESORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA

Durante año el año 2017 y lo corrido de esta vigencia se han capacitado un total de 4031 personas entre grupos étnicos, servidores públicos y empresas. A continuación se muestra en detalle:

| Descripción | 2017 | 2018 | TOTAL |
|----------------|------|------|-------|
| Capacitaciones | 75 | 31 | 102 |
| Grupos étnicos | 77 | 82 | 159 |

Continuación OF118-34851-DAL-3200

Página 38 de 84

| | | | |
|----------------------|-----|-----|-----|
| Empresas | 36 | 2 | 38 |
| Servidores Públicos | 114 | 35 | 149 |
| Personas Capacitadas | 298 | 150 | 448 |

PROCEDIMIENTO DE ASESORIA JURÍDICA

En el referido periodo la Dirección reporta un total de 1.933 peticiones respondidas, se emitieron 433 conceptos, se respondieron 206 acciones de tutela, se atendieron todas las actuaciones relacionadas con recursos e incidentes para un total de 77 y 143, respectivamente, como se detalla a continuación:

Acciones ejecutadas por año

| AÑO | TUTELAS | DERECHOS DE PETICIÓN | RECURSOS | INCIDENTES | CONCEPTOS | SOLICITUDES ORGANOS DE CONTROL | TOTAL |
|--------------|------------|----------------------|-----------|------------|------------|--------------------------------|-------------|
| 2017 | 150 | 807 | 57 | 122 | 264 | 49 | 1449 |
| 2018 | 56 | 188 | 20 | 21 | 169 | 30 | 484 |
| TOTAL | 206 | 995 | 77 | 143 | 433 | 79 | 1933 |

Dirección de Gobierno y Gestión Territorial

Los resultados misionales durante el año 2017 y vigencia 2018 son relacionados a continuación.

Apoyo a la Gestión Territorial

La Dirección de Gobierno y Gestión Territorial en el marco de la estrategia de "Fortalecer la articulación Nación - Territorio, ha venido trabajando en asesorías y asistencias técnicas en materia legislativa territorial, de descentralización, planeación y desarrollo regional a las entidades territoriales para garantizar la legitimidad, la gobernabilidad y la autonomía local de las mismas.

Durante el año 2017 y 2018 este grupo desarrolló estrategias y acciones en los siguientes frentes:

Fortalecimiento institucional a las entidades territoriales en esquemas asociativos y las asociaciones de municipios

Continuación OF118-34851-DAL-3200

Página 39 de 84

Con el objetivo de fortalecer las capacidades de gestión de las autoridades locales e impulsar el desarrollo autónomo y auto sostenible de las comunidades, se han realizado asistencias técnicas en materia de Esquemas Asociativos, en los siguientes municipios:

- Fortul y Saravena en el departamento de Arauca.
 - Puerto Nariño en el departamento de Amazonas.
 - Santa Bárbara, Caramanta, Cañasgordas, Heliconia, Marinilla, Peque, Dabeiba, Abriaquí y Carolina del Príncipe en el departamento de Antioquia.
 - San Bernardo, Venecia, Pandí y Fusagasugá. Auditorio Alcaldía Municipal de Pandí, en el departamento de Cundinamarca.
 - Región de Montes de María: San Jacinto, Carmen de Bolívar, El Guamo, San Juan Nepomuceno, Córdoba, Zambrano y María la Baja.
 - Iles, Providencia, San Pablo y La Cruz en el departamento de Nariño.
 - Soledad, Atlántico.
 - Puerto Libertador, Montelíbano, San José de Ure, La Aparada, Ayapel, Pueblo Nuevo, Buena Vista y Planeta Rica en el departamento de Córdoba.
- ✓ Asistencia Técnica en lineamientos de Ordenamiento Territorial en los Departamentos de:
- Nariño, Valle del Cauca, Santander, Antioquia, Tolima, Vaupés, Guaviare, Risaralda, Huila, Quindío, Atlántico.
- ✓ Asistencia técnica con relación a las Regiones Administrativas de Planeación en los departamentos de:
- Sucre, Valle del Cauca y Antioquia.
- ✓ Asistencia técnica en Provincias Administrativas de Planeación en los departamentos de:
- Valle del Cauca y Antioquia.
- ✓ Asistencia técnica jurídica en la Junta de Alcaldes de la Región de Planeación y Gestión del G11 en la ciudad de Santiago de Cali.
- ✓ Asistencia técnica a la Asociación de Municipios del Centro Tolima-ASOCENTRO.
- ✓ Asistencia técnica al equipo de articulación e integración regional de Nariño, en relación a la implementación de seis esquemas asociativos regionales en el departamento y el avance de la conformación de la RAP Pacífico.

Continuación OF118-34851-DAL-3200

Página 40 de 84

- ✓ Asistencia técnica para la conformación de la RAP Cafetera con la Gobernación de Risaralda.
- ✓ Asistencia técnica a los municipios de Nóvita, Medio San Juan, Litoral de San Juan, Sipí y Cantón de San Pablo para el funcionamiento y puesta en marcha de la REGION DE PLANIFICACION Y GESTION (RPG), del San Juan, Choco.
- ✓ Asistencia técnica en materia de Áreas metropolitanas en los municipios de San Marcos, San Antonio de Palmito y Caimito, en el departamento de Sucre.

Cumbres, congresos y foros del orden nacional y territorial

El desarrollo y la participación en eventos de sensibilización nacionales con los gobiernos locales, son espacios de articulación Nación-Territorio, que permiten a las entidades territoriales, elevar el nivel de conocimiento, tanto político, administrativo y de gestión, donde se concentra el conocimiento de las regiones y el intercambio de contextos socioeconómicos, políticos, culturales y ambientales, en beneficio de la descentralización y ordenamiento territorial, para fortalecer las capacidades de las entidades territoriales.

En este sentido, la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial ha desarrollado y participado en los siguientes eventos:

- ✓ Participación e Intervención jurídica en el Foro Regional Región Caribe 2017, realizado en Valledupar donde se trataron los siguientes temas: Planes de Ordenamiento Territorial - Ley 398 de 1997, Marco jurídico del Ordenamiento Territorial en Colombia - Ley 1454 de 2011 LOOT.
- ✓ Participación en el Congreso de Ediles y Edilesas en el departamento de San Andrés, con el objeto de brindar capacitación y asistencia jurídica sobre el régimen constitucional, legal y municipal, inhabilidades e incompatibilidades y marco laboral de los Ediles, de acuerdo a lo establecido en las leyes: Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 617 de 2000 y Ley 1617 de 2013 (Ley de Distritos).
- ✓ Participación en el "Seminario Nacional De Autoridades Locales Sobre Ley De Garantías, Presupuesto Público y Participación Ciudadana", invitación realizada por la Federación Nacional de Concejos – FENACON y la Federación Colombiana de Autoridades Locales – FENACAL, con el objeto de brindar capacitación sobre presupuesto público, participación ciudadana, esquemas asociativos, régimen constitucional, legal y municipal, de acuerdo a lo establecido en las leyes: Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 617 de 2000, 27 y 28 de octubre de 2017.

Continuación OF118-34851-DAL-3200

Página 41 de 84

- ✓ Participación en el primer Simposio Nacional de servidores públicos por la autonomía territorial, donde se trataron temas como organismos de control, contratación estatal y ordenamiento territorial, realizado en Santa Marta.
- ✓ Participación en el foro "Dos décadas de Ordenamiento Territorial en Colombia", realizado el día en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi en Bogotá.
- ✓ Participación en el "Lanzamiento de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial" realizado en la ciudad de Santa Marta.
- ✓ Participación en el "Taller de intercambio de ideas e información para el proceso y formulación de los Planes de Ordenamiento Departamental de Nariño y Cauca" para identificar rutas de trabajo en la formulación de los POD.
- ✓ Participación en la capacitación sobre discapacidad de acuerdo a la importancia de relacionar el enfoque diferencial del tema en los programas y proyectos desarrollados en materia de ordenamiento territorial y descentralización.
- ✓ Participación en la mesa temática sobre Fortalecimiento Institucional Territorial "Colombia construida desde las regiones. Diálogos sobre descentralización".
- ✓ III Cumbre de Coordinadores Regionales y Gestores Territoriales. Fortalecer el perfil y las competencias del personal de la Policía Nacional en los temas de Descentralización y Esquemas Asociativos. Realizado en Acacias, Meta.
- ✓ Participación en el "Taller para la incorporación de determinantes ambientales y de gestión del riesgo en instrumentos de ordenamiento territorial en la Región Caribe", realizado en la Escuela Naval ARC, Barranquilla.
- ✓ Seminario regional de la gestión territorial para el impacto efectivo en el mejoramiento de seguridad y convivencia ciudadana. En el cual la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial expuso el tema de "Descentralización en Colombia y Esquemas Asociativo". Realizado en Tunja.

Normatividad para el ordenamiento de los territorios

Con el fin de fortalecer la normatividad en cuanto a promover y aplicar de manera armónica y sostenible los principios de complementariedad, concurrencia y subsidiariedad en el desarrollo y ejecución de las competencias asignadas a las entidades territoriales por la Constitución y la Ley, la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial a través del grupo de apoyo a la Gestión Territorial y Buen Gobierno Local, ha trabajado en el desarrollo de los siguientes documentos normativos y compilatorios

- ✓ Participación en la revisión del proyecto de decreto reglamentario del Programa Nacional de Delegación de Competencias.
- ✓ Documento compilatorio del resultado de los análisis realizados sobre los antecedentes técnicos, sociales y jurídicos que existen a la fecha a nivel nacional, relacionados con las Zonas Amortiguadoras y Zonas con Función

Continuación OFI18-34651-DAL-3200 Página 42 de 84

Amortiguadora y su relación con el Sistema de Áreas Protegidas, incluyendo las propuestas técnicas de zonas amortiguadoras elaboradas de manera interinstitucional y comunitaria, así como las propuestas normativas existentes.

- ✓ Se elaboró propuesta normativa- Decreto que reglamenta la Ley 1871 de 2017, Ley sobre el Régimen de Remuneración, Prestacional y Seguridad Social de los miembros de las Asambleas Departamentales.
- ✓ Junto con la Dirección de Comunidades Negras, Raizales y Palanqueros se viene elaborando y estructurando el Estatuto Raizal de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, cuyo objetivo es definir el marco normativo de ordenamiento territorial y descentralización del territorio, así como reconocer los raizales como pueblo étnico, proteger su cultura y permitir el mejoramiento socio económico.
- ✓ Revisión de la propuesta modelo de Ordenamiento Territorial Regional de la Amazonia Colombiana (MOTRA) convocado por la Secretaría Técnica de la Comisión de Ordenamiento Territorial
- ✓ Recopilación del marco jurisprudencial del Régimen Departamental, con el fin de expedir el decreto.
- ✓ Análisis y elaboración del proyecto de ley: "Por la cual se dictan normas orgánicas para el fortalecimiento de la Región Administrativa de Planificación, se establecen las condiciones para su conversión en Región Entidad Territorial y se dictan otras dispersiones, en desarrollo de los artículo 306 y 307 de la CP".

Asistencias Jurídicas

- Asistencia jurídica en relación a la solicitud de pago del subsidio de personereros municipales, contemplado en el artículo 36 de la ley 1551 de 2012.
- Elaboración de conceptos jurídicos sobre:
 - o Requisitos y procedimientos que se deben seguir para la creación de Municipios por razones de defensa Nacional.
 - o Mecanismo participativo de anexión de un Corregimiento a un Municipio. Mediante
 - o Requisitos para expedir certificación de residencia por parte de Alcaldes.
 - o Proyecto de acuerdo de constitución y reglamentación de la planeación local y el presupuesto participativo por comunas y corregimientos en el municipio de Sincelajo.

Continuación OFI18-34651-DAL-3200 Página 44 de 84

Igualmente, se apoyó a los comités departamentales de Lucha contra la Trata de Personas en la formulación de sus planes de acción, incorporando en Sucre, Norte de Santander, Antioquia, Valle del Cauca, Quindío, Magdalena, Caldas, Caquetá, Arauca y Cauca la estrategia Nacional.

En el corrido del año 2018, el Ministerio del Interior desarrolló un encuentro Regional con los Comités del eje cafetero: Risaralda, Caldas, Quindío, Valle del Cauca, Antioquia y Tolima en donde se realizó un balance de los retos y desafíos para la región. Adicionalmente se ha adelantado asistencia técnica con los Comités de Guajira, César, Huila, Casanare, Cauca (videoconferencia) y Bogotá.

Como resultado de estas gestiones se han recibido los planes de acción ajustados de Atlántico, Guajira, Casanare, Vaupés, Bogotá, Risaralda y Huila

Prevención

El Ministerio del Interior, en articulación con otras entidades, ha adelantado en materia de prevención del delito de trata de personas campañas para la prevención de la Trata de Personas, haciendo especial énfasis en la conmemoración del día mundial de Lucha contra la Trata de Personas, en donde se impuso como tendencia en redes sociales la Prevención del delito en sus diferentes modalidades.

Como líder gubernamental en la lucha contra la trata de personas y en calidad de Secretaria Técnica del Comité Interinstitucional, el Ministerio del Interior, dando cumplimiento al objetivo eje de Prevención de la Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas 2016-2018 (Decreto 1036 de 2016), desarrolló durante el año 2017 las siguientes actividades:

- El Ministerio del Interior, a través de la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial en cabeza de la doctora Sandra Patricia Devia Ruiz Directora, realizó el 'Conversatorio Violencia de Género, Trata de Personas y Proyecto de Ley de Regiones', con el fin de visibilizar, prevenir, luchar y concientizar a la ciudadanía sobre la Trata de Personas. El foro fue un preámbulo al Día Mundial Contra la Trata de personas, celebrado el 30 de julio. Para el evento, se realizó una campaña viral por medio de Twitter y Facebook con el fin de convocar participantes al foro, y concientizar a la ciudadanía acerca de las finalidades y modalidades del delito.
- En el marco de la Conmemoración del Día Mundial Contra la Trata de Personas, la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial se unió a la campaña de Bogotá #BogotáSinTrata visibilizando la Línea Nacional Contra la Trata de Personas cuyo objetivo fue sensibilizar a los ciudadanos frente a la problemáticas y visibilizar las finalidades de este delito. El pilar de la campaña fueron las redes sociales articuladas con activaciones de marca o BTL por la ciudad, para así generar mayor contacto con la población. Fué

Continuación OFI18-34651-DAL-3200 Página 43 de 84

- Apoyo jurídico al concejo de Puerto Guzmán- Putumayo en la Ley 1551 de 2012.
- Asistencia jurídica sobre la competencia de las Juntas Administradoras Locales, para presentar proyectos de acuerdos ante el Municipio y en específico al Proyecto a la Planeación Local y al Presupuestos Participativos.
- Elaboración de Concepto - Normas de ordenamiento territorial, contenidas en el proyecto de Estatuto Raizal.
- Asistencia técnica y jurídica en Ley 388 de 1997, Ley 1454 de 2011 y Ley 1551 de 2012 con el concejo municipal de Puerto Asís, Putumayo.
- Asistencia jurídica en esquemas asociativos, Ley 1454 de 2011, Ley 743 de 2002 (JAC) y Ley 1551 de 2012. Normatividad vigente en los diferentes temas organizativos y de desarrollo comunitario en San José del Guaviare.
- Asistencia jurídica de la Ley 1454 de 2011 en el municipio de El Retorno, Guaviare.

Trata de personas

El Ministerio del Interior encargado de presidir y ejercer la secretaria técnica del Comité Interinstitucional de Lucha contra la Trata de Personas, ha impulsado la implementación y descentralización de la política pública en la temática, destacándose las siguientes acciones durante el año 2017 y 2018 (corte agosto 31):

Descentralización de la Política Pública de Lucha contra la Trata de Personas

El Ministerio del Interior realizó acompañamiento al funcionamiento de los Comités Departamentales, Municipales y Distritales, logrando un fortalecimiento de las competencias de los mismos en la asistencia y protección a las posibles víctimas del delito y en la elaboración y ejecución de planes de acción acordes a la Estrategia Nacional. Lo anterior, en el marco de la Ley 985 de 2005, el Decreto 1066 de 2015, el Decreto 1038 de 2016 y la Sentencia C-470 de 2016.

Es así como durante el año de 2017 se adelantaron asistencias técnicas con los siguientes entes territoriales:

- Comités Departamentales: Amazonas, Antioquia, Arauca, Armenia, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Cauca, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Magdalena, Meta, Nariño, Sucre, Guajira, Guaviare, Atlántico, Córdoba, Norte de Santander, Quindío, Caldas, Risaralda, Casanare, Guainía, Santander, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés y Vichada.
- Comités Municipales: Bogotá, Medellín, Sincelajo, Cúcuta, Cali, Armenia, Bucaramanga e Ibagué.

Continuación OFI18-34651-DAL-3200 Página 45 de 84

una iniciativa pensada como una caja de herramientas para el abordaje del tema, según cada contexto. Para la campaña se diseñaron unas cajas de exposición en el espacio público, donde humanos simulaban ser víctimas del delito retratándose como objetos o mercancía.

- Asimismo, en el Día Mundial contra la Trata se realizó una campaña masiva digital en los portales de Mininterior, Facebook y Twitter alusiva a las finalidades de la Trata de Personas invitando a los ciudadanos a contactar la Línea Nacional Contra la Trata de Personas para reportar situaciones, recibir asesoramiento, entre otras acciones. La campaña fue un éxito rotundo teniendo en cuenta que #ConLaTrataNoHayTrato, campaña de Mininterior, fue tendencia y líderes gubernamentales y de opinión como el Presidente de la República Juan Manuel Santos se unieron a esta Campaña.
- Se participó en la "Feria Binacional contra la Trata de personas Colombia-Ecuador." La feria fue un esfuerzo interinstitucional e internacional donde participaron las siguientes entidades: Ministerio del Interior de Colombia, Ministerio del Interior Ecuador, Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, Ministerio de Relaciones exteriores de Ecuador, Policía Nacional de Colombia, Alcaldía de Ipiales, Gobernación de Nariño, Migración Colombia, Fiscalía de Colombia con el objetivo de brindar información acerca de la prevención, judicialización y asistencia de presuntas víctimas de Trata de Personas en ambos países. El evento además se dio a conocer las generalidades del de la Trata a la ciudadanía de los dos países, dando a conocer los servicios prestados por las instituciones que tienen misionalidades en la lucha contra el delito en los dos países, participantes de la Comisión Interinstitucional para la Implementación del Plan Nacional contra la Trata de Personas en Ecuador y el Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas en Colombia.
- Con el apoyo de la Universidad Militar, el Ministerio del Interior llevó a cabo el Foro de Prevención y Violencia Contra la Mujer el cual fue dirigido a la academia, sociedad civil y entidades de gobierno con el objetivo de concientizar a la ciudadanía sobre los delitos en contra de la mujer como por ejemplo la Trata de Personas. El foro contó con un cubrimiento en redes no solo para la convocatoria sino también para la divulgación de acciones contra el delito lideradas por la nación y la academia

En el corrido del año 2018 se han adelantado las siguientes actividades:

- En el marco de la Campaña #Eso es Cuento, el Ministerio del Interior se han adelantado 13 jornadas de Capacitación a funcionarios de Migración

Continuación OF118-34651-DAL-3200 Página 46 de 84

Colombia en materia de rutas de asistencia, promoción línea gratuita nacional, señales de alerta y tips de autocuidado frente al delito de Trata de Personas

- El Grupo de Lucha ha desarrollado 12 Jornadas de sensibilización con la comunidad de la Localidad de la Candelaria; barrios impactados; Santa Bárbara, Belén, Egipto y Concordia; en el mes de Junio, brindando información relacionada con los modos operandi del delito de trata de personas, señales de alerta y promoción de la Línea gratuita Nacional
- Jornada de Sensibilización a los Servidores Públicos sobre atención a personas de sector social LGTBI, víctimas del conflicto armado y víctimas de Trata de Personas.
- Con IDIPRON – La Rioja, se adelantó 1 jornada de sensibilización con población LGTBI – habitantes de calle, en el mes de Mayo.
- En la Localidad de Santafé se impactó la comunidad a través de 24 jornadas de intervención en los barrios Los Laches, Las Cruces, CDA, Rocío Alto, Rocío Bajo, El Balcón, El Dorado, Lourdes, Perseverancia en el mes de Julio
- Taller Señales de alerta y Tips de autocuidado con 20 funcionarios de la Policía Metropolitana de Bogotá - DIJIN (Grupo investigativo Trata de Personas, Delitos Sexuales de Infancia y Adolescencia, Línea Púrpura, Investigadores) durante el mes de abril
- Primer encuentro Internacional para la prevención del Tráfico de Migrantes en el cual se firmó del Pacto para la Prevención y Erradicación de Trata de Personas
- Jornada de sensibilización a funcionarios de Avianca sobre Trata de Personas frente a concepto del delito, finalidades, modalidades de captación, señales de alerta y promoción de la Línea Gratuita Nacional
- Desarrollo de encuentro regional de Comités Departamentales de Lucha contra la Trata de Personas con los Comités de Risaralda, Quindío, Caldas, Valle del Cauca, Antioquia y Tolima en donde se revisaron los retos y desafío que enfrenta el eje cafetero frente al delito de Trata de Personas
- Participación en la Feria Nacional del Servicio al Ciudadano en el departamento de la Guajira y Bogotá (localidad Puente Aranda).

Continuación OF118-34651-DAL-3200 Página 48 de 84

Línea Gratuita Nacional

A partir de junio de 2011 el Ministerio del Interior puso a disposición de la ciudadanía la Línea Gratuita Nacional contra la Trata de Personas 01 8000 52 2020. El propósito de esta iniciativa es brindar la mayor información posible sobre el delito de la Trata de Personas y formas de prevenirlo. El servicio brinda información general de la trata como sus modalidades, dinámicas (formas de captación), recomendaciones, señales de alerta, rutas de asistencia, consulta de ofertas laborales, entre otras. Al mismo tiempo, la Línea Nacional Contra la Trata de Personas de manera articulada con el Ministerio de Trabajo y Migración Colombia brindan asesoría para ofertas laborales internacionales corroborando la existencia legal del empleador y promoviendo la migración ordenada y regular, evitando los riesgos propios de esta actividad.

A estos servicios puede acceder cualquier ciudadano o ciudadana las 24 horas del día 7 días a la semana. Entre Julio de 2017 y Agosto de 2018², se reportan las siguientes llamadas:

| 2017 | |
|------------|----------------|
| Mes | Total llamadas |
| Enero | 73 |
| Febrero | 75 |
| Marzo | 97 |
| Abril | 59 |
| Mayo | 82 |
| Junio | 107 |
| Julio | 93 |
| Agosto | 76 |
| Septiembre | 62 |
| Octubre | 72 |
| Noviembre | 75 |
| Diciembre | 18 |

| 2018 | |
|---------|----------------|
| Mes | Total llamadas |
| Enero | 46 |
| Febrero | 67 |
| Marzo | 105 |
| Abril | 54 |
| Mayo | 55 |
| Junio | 68 |

² Reportes mensuales Línea Gratuita Nacional de prevención del delito de Trata de Personas – Ministerio del Interior

Continuación OF118-34651-DAL-3200 Página 47 de 84

- Desarrollo de **Foro sobre violencia contra la mujer y trata de personas** con estudiantes y docentes de la Universidad Javeriana, se contó con la participación de la Policía Nacional y el Comité Distrital de Lucha contra la Trata de Personas de Bogotá D.C.
- Capacitación a funcionarios de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Cundinamarca.
- Capacitación a reclusos y funcionarios del Centro Carcelario de Buenaventura, funcionarios de Migración Colombia e intervención en Colegio León XIII de Buenaventura.
- Capacitación en ruta de atención y formatos de asistencia a funcionario de Consulados de Colombia en el exterior y a los "CIAS" centros de atención de Cancillería
- Capacitación a Consultorio Jurídico de la Universidad del Rosario
- Capacitación a líderes y miembros de la comunidad Embera
- Capacitación dirigida a la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
- Capacitación y Sensibilización con comerciantes del mercado de las Pulgas – Localidad de Santafé
- Desarrollo de Jornada de Sensibilización e Intervención en el Terminal de Bogotá D.C.
- Bici-recorrido, caminata y desarrollo de actividad de impacto en conmemoración al día mundial de Lucha contra la Trata de Personas.
- Campaña masiva digital en los portales de Mininterior, Facebook y Twitter alusiva a las finalidades de la Trata de Personas invitando a los ciudadanos a contactar la Línea Nacional Contra la Trata de Personas para reportar situaciones, recibir asesoramiento, entre otras acciones. Posicionamiento campaña Fiscalía General de la Nación a través del hashtag #EsoEsCuento.
- Participación en la Jornada nacional del Migrante, Desplazado y Refugiado.

Continuación OF118-34651-DAL-3200 Página 49 de 84

| Mes | Total llamadas |
|--------|----------------|
| Julio | 60 |
| Agosto | 804 |

Asistencia y protección a las posibles víctimas de Trata de Personas

Para Colombia, uno de los aspectos más importantes es la asistencia y protección a las víctimas directas e indirectas y el Ministerio del Interior es la entidad encargada de la articulación y coordinación de la asistencia que brinda el Gobierno nacional a las víctimas mayores de edad.

Durante el año 2017 se registraron 98 presuntos casos de Trata de Personas a través de los correos electrónicos destinados para tal fin por parte del Ministerio del Interior. Estos casos se articularon de acuerdo a sus particularidades con las entidades pertinentes.

Perfil Casos Registrados 2017 – Víctimas Directas:

- De estos 98 casos un 89% corresponde a Mujeres (87 casos) y 11% a Hombres (11 casos)
- Frente a las modalidades del delito se encuentra 70% (69) de los casos corresponden a Explotación Sexual; 12% (12) a Trabajos Forzados; 2% (2) a Mendicidad Ajena; 1% (1) a Matrimonio Servil; 1% (1) a Servidumbre y un 13% (13) a otras formas de explotación no especificadas.
- De estas cifras se ha identificado un que un 81% (79) corresponde a Trata Externa y un 19% (19) a Trata Interna.
- Así mismo un 82% (81) de los casos se encuentran entre los 18 y los 30 años de edad; 14% (14) entre los 30 y 50 años; 7% (7) son Niños, Niñas y Adolescentes; 3% (3) son mayores de 50 años y un 13% (13) No registra la edad.
- Finalmente un 60% (60) se encuentran recibiendo los servicios de asistencia mediatá por parte de los comités territoriales y las entidades competentes.

En lo corrido del año 2018 (hasta Agosto 31) se han registrado y 51 presuntos casos de Trata de Personas a través de los correos electrónicos destinados para tal fin por parte del Ministerio del Interior. Estos casos se articularon de acuerdo a sus particularidades con las entidades pertinentes.

Perfil Casos Registrados 2018 – Víctimas Directas, de estos 51 casos:

88% corresponde a Mujeres (45 casos) y 12% a Hombres (6 casos)

Continuación OF118-34651-DAL-3200 Página 50 de 84

- Frente a las finalidades del delito se encuentra:
 - 59% (30) de los casos corresponden a Explotación Sexual;
 - 10% (5) a Trabajos Forzados;
 - 6% (3) a Mendicidad Ajena;
 - 10% (5) Matrimonio Servil;
 - 2% (1) Servidumbre y
 - 14% (7) a otras formas de explotación no especificadas.
- De estas cifras se ha identificado que
 - 69% (35) corresponde a Trata Externa;
 - 31% (18) a Trata Interna y
- Frente al grupo se encontró:
 - 43% (22) de los casos se encuentran entre los 18 y los 30 años de edad;
 - 20% (10) entre los 30 y 50 años;
 - 4% (2) mayor de 50 años;
 - 22% (11) son Niños, Niñas y Adolescentes y
 - 12% (6) No registra la información.
- Finalmente un 69% (35) se encuentran recibiendo los servicios de asistencia mediata por parte de los comités territoriales y las entidades competentes.

Cooperación Internacional

Entre los años 2012 y 2015, bajo el liderazgo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Colombia logró la suscripción de ocho (8) acuerdos bilaterales de cooperación para prevenir y enfrentar la trata de personas y brindar asistencia y protección a las víctimas de este delito. Los países con quienes se adoptaron estos instrumentos, en orden cronológico de suscripción son: Ecuador, Chile, Argentina, Honduras, El Salvador, Paraguay, Costa Rica y Perú.

Estos instrumentos se operativizan a partir del establecimiento de planes de acción anuales o bianuales que permiten el desarrollo de acciones concretas. En este sentido, durante el 2016, la institucionalidad parte del Comité Interinstitucional logró acordar planes de acción en la materia con Argentina, Perú y Ecuador.

Durante el año 2017 se resaltan las siguientes actividades importantes desarrolladas en el marco de la Cooperación:

- El 28 de febrero de 2017, se realizó la II Videoconferencia Binacional Colombia - Paraguay con el motivo de compartir las rutas en materia de investigación y judicialización del delito de trata de personas, y en materia asistencia y protección a las niñas, niños y adolescentes víctimas del mismo. En esta reunión, las

Continuación OF118-34651-DAL-3200 Página 52 de 84

-IV Encuentro Binacional Colombia-Ecuador Fortalezas y desafíos en la lucha contra a Trata de Personas: a partir del cual se busca dar continuidad al espacio de diálogo en torno a los compromisos adquiridos en el Memorando de Entendimiento para la Prevención e Investigación del delito de trata de personas y asistencia y protección a las víctimas del mismo, suscrito por los Cancilleres de Colombia y Ecuador el 14 de septiembre de 2012.

- II Feria Binacional Colombia-Ecuador: El objetivo del desarrollo de la feria en el año 2018 pretende adelantar gestiones para solicitar espacios de ejercicios de diálogos con poblaciones de pertinencia étnica para la validación de la Política de prevención y erradicación de la Explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.

- I Reunión Binacional Colombia – Costa Rica en materia de Trata de Personas, en el cual se revisó y discutió un proyecto de plan de trabajo para la lucha contra la trata de personas a nivel bilateral que permitirá implementar el Memorando de Entendimiento sobre Cooperación en la Prevención, Investigación y Control de la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, suscrito por los Cancilleres de ambos países el 9 de diciembre de 2014.

- Participación en diálogo de cooperación entre la Unión Europea y América Latina, en el cual se buscó incrementar la eficacia y eficiencia de la gestión de fronteras en América Latina, contribuyendo de esta manera al desarrollo socio-económico de los países involucrados y a un mayor respeto de los Derechos Humanos.

- Participación en Cumbre Internacional para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes en viajes de Turismo, en la cual participaron Ministerios de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Relaciones Exteriores y de Trabajo, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF-, ECPAT Colombia-Fundación Renacer, UNICEF, la oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito- UNODC, el Grupo de Trabajo de Alto Nivel para la Protección de la Niñez y Adolescencia en Viajes y Turismo, el Consejo Mundial de Viajes y Turismo - WTTTC y ECPAT Internacional; y el apoyo del Instituto Distrital de Turismo - IDT de Bogotá.

- Participación en Video conferencia con Chile en la cual se realizó seguimiento al Plan de Trabajo establecido

- Participación en el I encuentro Internacional de Comités de Lucha contra la Trata de Personas liderado por la UNODC, cuyo objetivo principal fue desarrollar un alto nivel entre autoridades colombianas y autoridades de países de sur américa, identificados como parte de rutas intrarregionales de trata de personas, para el intercambio de buenas prácticas en prevención y asistencia a víctimas y la construcción o fortalecimiento de canales de comunicación y cooperación.

-Participación en videoconferencia binacional con Ecuador en la cual se socializa la cartilla de prevención de la migración riesgosa por parte de Ecuador, a fin de obtener retroalimentación por parte de Colombia y establecer un cronograma tentativo de implementación del proyecto en el año 2019.

Continuación OF118-34651-DAL-3200 Página 51 de 84

delegaciones intercambiaron cifras de las víctimas identificadas en cada territorio de nacionalidad colombiana y paraguaya.

- A su vez, y como parte de los compromisos del III Encuentro Binacional Ecuador-Colombia Ecuador: Retos y desafíos en la lucha contra la trata de personas, el 27 de abril de 2017 se realizó un ejercicio binacional para el análisis de casos de trata de personas; de víctimas ecuatorianas y ecuatorianos en Colombia y colombianas y colombianos en Ecuador, con el fin de ajustar estadísticas y mejorar procedimientos de asistencia y protección.
- Igualmente, el 11 de mayo de 2017, se llevó a cabo una videoconferencia binacional para el intercambio de información sobre el manejo de los delitos de trata de personas y tráfico de migrantes entre Colombia y Ecuador. El resultado del ejercicio fue un documento de trabajo sobre las similitudes y diferencias del abordaje a estos ilícitos entre los dos países.
- Participación en el II Encuentro Binacional Colombia – Argentina: Retos y desafíos en la prevención y lucha contra la trata de personas, y la asistencia a las víctimas de la misma, el cual tuvo como objetivo generar un espacio de intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de lucha contra la trata de personas. Al Encuentro asistieron las entidades nacionales de Colombia y Argentina competentes en la materia.
- Construcción plan de Trabajo Binacional Colombia – Perú (2016 – 2017), el cual establece acciones concretas para implementar el Acuerdo para la prevención, investigación, persecución del delito de la trata de personas y para la asistencia y protección a sus víctimas, suscrito por las partes el 25 de mayo de 2015. Este Plan de Trabajo es el resultado de dos (2) videoconferencias binacionales (28 de abril y 25 de agosto de 2016) que contaron con la participación de las entidades nacionales de Colombia y Perú que integran las comisiones intersectoriales en materia de lucha contra la trata de personas.
- Participación en el III Encuentro Binacional Colombia – Ecuador: Retos y desafíos en la lucha contra la trata de personas, con el objetivo de continuar fortaleciendo el diálogo en torno a los compromisos establecidos en el Memorando de Entendimiento, revisar las acciones realizadas desde la suscripción del mismo, y acordar las actividades a realizar durante el año 2017.
 - Feria Binacional Colombia- Ecuador contra el delito de trata de personas en el Puente Internacional Rumichaca, con el objetivo de sensibilizar a la población fronteriza en este delito. El evento contó con la participación de entidades competentes en la materia de ambos países, quienes informaron sobre el delito de la trata de personas a un promedio de 1000 personas.

En el corrido del año 2018 se ha participado en los siguientes encuentros donde se busca fortalecer la cooperación y el trabajo articulado con otros países aliados en la Lucha contra la Trata de personas:

Continuación OF118-34651-DAL-3200 Página 53 de 84

Observatorio del Delito de la Trata de Personas

Desde el año 2016 se inició con la creación del Observatorio del delito de Trata de Personas, el cual tiene por objetivo articular la información, registro, análisis y diagnósticos sobre el delito de trata de personas interna y externa a nivel Nacional, Territorial y Local.

En el segundo semestre del año 2017 el Observatorio ha desarrollado los siguientes documentos:

Se finalizó la construcción del documento referente al funcionamiento "Funcionamiento y Operación del Observatorio contra la Trata de Personas" y el documento referente al "Desarrollo Observatorio Fase I"

Durante 2018:

Se viene adelantando documento de investigación sobre la Migración Venezolana y la Trata de Personas, ya se construyeron y validaron los instrumentos de medición con objeto de ser aplicados entre Julio y Agosto en grupos focalizados en la ciudad de Bogotá, Cúcuta y Maicao.

Producto de este escenario se desarrolló jornada de intervención en el Terminal de Bogotá, con el apoyo de las Organizaciones de la Sociedad civil y la academia, quienes vienen participando activamente del Observatorio y el Subcomité de Gestión del Conocimiento.

Convivencia y Seguridad Ciudadana

Frente a las tareas de seguridad y convivencia ciudadana de competencia del Ministerio del Interior, se ha brindado acompañamiento y asistencia técnica a las entidades territoriales en formulación, implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), impulso a la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, el fortalecimiento en la atención de prevención y atención de conflictos que afectan la convivencia ciudadana y la perturbación del orden público, el fortalecimiento de la gestión territorial de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Paz con enfoque de género, además de gestionar con las autoridades territoriales y entidades del orden nacional competentes la seguridad ciudadana y el orden público a través del Observatorio de Seguridad y Orden Público.

1. Fortalecimiento de capacidades de gestión en entidades territoriales en materia de seguridad, convivencia ciudadana y orden público.

- Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana

La Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PNSSC) es el resultado de un proceso interinstitucional, cuyo objetivo es proteger a los nacionales y extranjeros que se encuentran en Colombia, en su vida, integridad, libertad y patrimonio económico, por

Continuación OF18-34651-DAL-3200

Página 54 de 84

medio de la reducción y la sanción del delito, el temor a la violencia y la promoción de la convivencia.

El Ministerio del Interior, desde la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial ha apoyado el impulso a la PNSSC, por medio de asesorías y sesiones de trabajo dirigidas a entidades territoriales como Cartagena, Acacias (Meta), Cajamarca (Tolima), Villa del Rosario (Norte de Santander) y Arauca cuyo objetivo ha sido la articulación de la política orientada a minimizar las problemáticas en materia de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el territorio.

Adicionalmente se ha trabajado la socialización de problemas en la materia, mediante asesorías a la Gobernación del Meta, San Martín de los Llanos (Meta), Cumaral (Meta) y al Consejo de Seguridad de Norte de Santander, orientadas a facilitar una transición hacia los diferentes retos y dinámicas de la seguridad y convivencia ciudadana en el territorio, de acuerdo con su condición dinámica social.

En cuanto a eventos de capacitación en temas de seguridad y convivencia ciudadana, se logró el desarrollo de diferentes capacitaciones, foros y talleres dirigidos a diferentes actores de la sociedad, en donde los más destacados fueron:

- Capacitación Mayores en ascenso Policía Nacional 23 de marzo
- Universidad Minuto de Dios - Soacha (Política Nacional de Seguridad y Convivencia)
- Universidad El Bosque (Seguridad y Paz)
- Universidad Monserrate (Política Nacional de Seguridad y Convivencia)

- Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC:

Los PISCC constituyen un documento de planeación estratégica que debe ser formulado e implementado en todos los departamentos, distritos especiales y municipios del país. Estos contienen estrategias, líneas de acción, programas y proyectos que tengan como finalidad solucionar las problemáticas de violencia, delincuencia, crimen, inseguridad y convivencia que afectan a los ciudadanos.

Durante la vigencia 2017 a 2018, se brindaron asistencias técnicas en las siguientes entidades territoriales en implementación de planes de seguridad y convivencia ciudadana bajo lineamientos estandarizados de seguimiento y evaluación.

| DEPARTAMENTOS | MUNICIPIOS |
|---------------|-------------------------------------|
| Amazonas | Puerto Nariño, Leticia, Gobernación |
| Antioquia | Gobernación, |
| Atlántico | Gobernación |
| Arauca | Gobernación, |

Continuación OF18-34651-DAL-3200

Página 55 de 84

Metropolitano en el Valle de Aburrá para promover la implementación de este tipo de herramienta en el Tolima. Además se hizo una presentación del PISCC Metropolitano a diferentes municipios y fuerza pública del Departamento de Cundinamarca.

Adicionalmente para el año 2018, teniendo en cuenta los ejercicios desarrollados en el segundo semestre de 2017, y con el objetivo de fortalecer la promoción de espacios para la construcción de Planes Integrales Metropolitanos de Seguridad y Convivencia Ciudadana se está formulando la *Guía para la elaboración del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana Metropolitano (PISCC-M)* en conjunto con el grupo de Ordenamiento Territorial, dirigida a estas entidades administrativas, y que adicionalmente busca promover la formalización de áreas metropolitanas a partir de las *aglomeraciones de ciudades* (ciudades o municipios que comparten ciertas características) en torno a los temas de seguridad y convivencia ciudadana.

Dicha herramienta se encuentra en fase de ajuste y está proyectada para establecer espacios de construcción de PISCC-M, orientados a atender de manera integral las *problemáticas comunes* que generan violencia, inseguridad y afectan la convivencia ciudadana en todos los municipios que integran las áreas metropolitanas, generando un mayor impacto que de forma individual por parte de las entidades territoriales que las componen.

En coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, se logró llevar a las Entidades Territoriales, en el marco de las asistencias técnicas, la "Caja de Herramientas para la elaboración de Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Este es un instrumento de gestión para que las Gobernaciones y alcaldías formulen adecuadamente dichos Planes.



Se contó con el aplicativo "Caja de Herramientas" de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, el cual se puede encontrar a través de la URL.

Continuación OF18-34651-DAL-3200

Página 56 de 84

| | |
|--------------------|--|
| Bolívar | Gobernación, Turbaco, Cartagena San Estanislavo de Kotska, Villanueva |
| Boyacá | Gobernación, Soata |
| Caquetá | Florencia, San Vicente, Morelia, Gobernación |
| Casanare | Gobernación, |
| Cauca | La Sierra, Silvia, Puracé, El Tambo Morales, Cajibío, Timbio, Piendamó y Popayán |
| Cesar | Agustín Codazzi, La Jagua de Ibrico, San Diego, La Paz, Becerril, Villanueva |
| Cundinamarca | Gobernación, Funza Venecia, Quipile, Nilo, Cabrera, Chobachi, Cajicá, Viotia y Bituima |
| Magdalena | Santa Marta, Gobernación, |
| Nariño | Gobernación, |
| Norte de Santander | Villa del Rosario, Los Patios |
| Santander | Barrancabermeja, Comororo |
| Putumayo | Gobernación, |
| Quindío | Gobernación |
| Sucre | Sincelejo, Morros, Sampués, San Juan de Betulia, Corozal, Ovejas, Roble, Sampués, Sincé, Gobernación. |
| Tolima | Coello, Valle de San Juan, Libano |
| Valle del Cauca | Florida, Tulúa, Sevilla, La Unión, Bolívar, El Águila, Yumbo, Argelia, Versalles, Buenaventura, El Cairo, Palmira, Buga - Guadalupe de Buga, Alcalá, Yotoco, Gobernación |
| Vaupés | Mitú, Tairara, Carurú |

Así mismo, se presentaron asistencias técnicas a las gobernaciones de Tolima, Putumayo, Sucre y Magdalena para la conformación de Planes Integrales con alcance regional, provincial y metropolitano.

De igual manera se brindó asistencia técnica a la Asociación de Municipios ASOCENTRO (Ibagué, Venadillo, Anzoátegui, Piedras, Alvarado, Valle de San Juan, Coello, Flandes, Ambalema, San Luis y Cajamarca), con el fin de contar la experiencia del PISCC

Continuación OF18-34651-DAL-3200

Página 57 de 84

<https://www.dnp.gov.co/cajaherramientas/Paginas/default.aspx> y está compuesta por 5 grandes ejes temáticos, que son: Guía Implementación, Formulación y Seguimiento PISCC; Insumos de Información Municipal; Proyectos y Financiación; Otros Enlaces de Información; y Código de Policía. De igual manera se contó con la guía metodológica para la Formulación de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana la cual fue terminada con la publicación e impresión actualizada de la cartilla para la elaboración, implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

También se concluyó el Documento sobre la actualización normativa y metodológica en materia de seguridad y convivencia ciudadana, acorde con los nuevos lineamientos para la paz y el posconflicto

En cuanto al seguimiento de planes integrales de seguridad y convivencia, se han realizado 10 asesorías a consejos de Seguridad y a los comités de orden público para la ejecución de dicha fase de los planes en las siguientes entidades territoriales:

- Departamentos: Bolívar.
- Municipios: Dosquebradas, Buenos Aires, Corinto, Puerto Asís, Gachancipa, Chinú, Zipaquirá, Montería y Tunja.

De igual forma se han desarrollado 10 informes de seguimiento a los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana en los departamentos de Antioquia, Arauca, Bolívar y Cauca; y a los municipios de Tenjo, Sope, Cogua, Zipaquirá, Cairo y San Luis.

Fortalecimiento de la política de convivencia ciudadana en el territorio

Desde el Ministerio del Interior, se han generado estrategias que articulan, consolidan, gestionen y evalúen acciones que conduzcan a una transformación voluntaria y consciente de comportamientos colectivos que faciliten la convivencia ciudadana como: la comprensión y cumplimiento de normas para la convivencia ciudadana, la adopción de prácticas de resolución pacífica de conflictos, la participación ciudadana en los asuntos públicos, la apropiación y uso adecuado del espacio público, la prevención de riesgos y accidentes en función de la protección de la vida propia y de los demás. En razón de lo anterior, la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial adelantó las siguientes acciones:

Planes territoriales de convivencia para la Paz

El Ministerio del Interior apoyó con la realización y gestión de planes territoriales de Paz y Convivencia en regiones afectadas por la dinámica de violencia y criminalidad a diez y seis (16) entidades territoriales: Quibdó (Chocó), Alvarado (Tolima), Popayán (Cauca), Fortul (Arauca), Achí (Bolívar), y Hacarl (Norte de Santander), Villa del Rosario (Norte de Santander) y Cúcuta (Norte de Santander), Departamento de Caquetá, Momil (Córdoba), Chinú (Córdoba), Purísima (Córdoba), Cotorra (Córdoba), San Pelayo (Córdoba), Ciénaga de Oro (Córdoba) y Piedras (Tolima)

Mesas para la paz y construcción de estrategias de prevención y atención de problemáticas de convivencia

| | |
|--|---|
| <p><i>Continuación DF118-34651-DAL-3200</i> <i>Página 58 de 84</i></p> <p>En 2017 se ejecutaron mesas de trabajo regional para el desarrollo de iniciativas de convivencia ciudadana y paz en la Gobernación de Arauca. En agosto se llevó a cabo la preparación del taller de Gestores de Paz, taller que se llevó a cabo el mes siguiente en la sede de la Universidad Militar Nueva Granada.</p> <p>Así mismo, en septiembre se brindó apoyo a varias entidades territoriales en cuanto a la construcción de estrategias de convivencia en los municipios de Carcasí (Santander), Mitú (Vaupés), Villantaria (Caldas) e Ituango (Antioquia); en octubre al Consejo de Seguridad y Convivencia de Norte de Santander y a la Gobernación de Bolívar.</p> <p>Se ha brindado apoyo en estrategias de prevención y atención de problemáticas de convivencia ciudadana en Riohacha (Guajira), Caquetá, Valle del Cauca, Boyacá, Córdoba, Tolima, Piedras (Tolima); respecto a la temática de solución de conflictos en Yacuanquer (Nariño), Tangua (Nariño) y San José de Fragua (Caquetá); y en cultura de la legalidad en Pasto (Nariño).</p> <p>Adicionalmente se han capacitado a 45 gestores de paz en Arauca y Arauquita en el departamento de Arauca</p> <p>Expedición del Decreto 1284 de 2017</p> <p>Se expidió el Decreto 1284 del 31 de julio de 2017. La norma añadió el Título ocho (8) a la Parte dos (2) del Libro dos (2) del Decreto 1070 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa", con el fin de reglamentar parcialmente el Código Nacional de Policía y Convivencia, este decreto reglamentario se creó a través de mesas interinstitucionales lideradas por la Policía Nacional en las que la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial del Ministerio del Interior participó activamente.</p> <p>Código Nacional de Policía y Convivencia – Ley 1801 de 2016</p> <p>En el tercer trimestre del año 2017, se llevaron a cabo diversas sesiones de sensibilización, capacitación y divulgación del nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia. En el mes de julio se realizó la última revisión, junto a la oficina asesora jurídica del Ministerio del Interior, al decreto reglamentario de dicho Código. En agosto se trabajó, en coordinación con la oficina asesora jurídica de esta cartera, en las reglamentaciones que no quedaron incluidas en el decreto reglamentario del Código de Policía, como lo fueron por ejemplo los temas relacionados con los caninos potencialmente peligrosos y las aglomeraciones. También hubo participación de mesas para la reglamentación del tema de la pólvora en el marco de dicho Código. Por último, en septiembre, se efectuaron capacitaciones del Código en la sede de la Universidad Militar Nueva Granada.</p> <p>Durante el cuarto y último trimestre del año 2017, en el mes de octubre, se ejecutaron asistencias técnicas a la Gobernación de Norte de Santander en temas del Código Nacional de Policía.</p> <p>Por su parte, durante los dos primeros trimestres del año 2018 se desarrollaron las siguientes asistencias técnicas y jurídicas en la implementación del Código Nacional de Policía y Convivencia y sus decretos reglamentarios.</p> | <p><i>Continuación DF118-34651-DAL-3200</i> <i>Página 59 de 84</i></p> <p>- Entidades Territoriales: La Jagua de Ibirico (Guajira), Cali (Valle del Cauca), Guamal (Magdalena), Pasto (Nariño) y Letlicia (Amazonas).</p> <p>- Policía Metropolitana de Cali.</p> <p>- Actividades pendientes por reglamentar del Código Nacional de Policía y Convivencia a DMS de Policía Nacional.</p> <p>De igual forma se está desarrollando un documento para ser dirigido a las autoridades territoriales que contemple las obligaciones que están definidas por la Ley 1801 de 2016 y sus decretos reglamentarios para su implementación en los territorios, para lo cual se han desarrollado mesas de trabajo con la Policía Nacional y revisiones por parte del equipo jurídico de la Dirección.</p> <p>Atención a situaciones de alteración del orden público y el fortalecimiento a las entidades territoriales para atender, mitigar, y prevenir conflictos sociales.</p> <p>El Ministerio de Interior, mediante la Subdirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana tiene en su oferta institucional la asistencia técnica necesaria para que las entidades territoriales logren cumplir con las funciones al sostenimiento del orden público en el territorio nacional. Por lo tanto, dentro de los objetivos específicos planteados, se buscó: la consolidación de criterios específicos de atención a situaciones de alteración del orden público y el fortalecimiento de la gestión a las entidades territoriales para atender, mitigar, y prevenir conflictos sociales que afecten el orden público y la convivencia ciudadana.</p> <p>Para esto el observatorio de conflictividad social viene haciendo seguimiento y análisis de la protesta, dadas las prioridades de los conflictos que se han dado en el país; de acuerdo al aumento generalizado del conflicto social y su incidencia en la gobernabilidad territorial. Contando con la ayuda de la Policía Nacional y el Ministerio de Interior, para la verificación oficial de los datos recibidos, todo el análisis de datos tiene como fin anticipar la comprensión de los conflictos sociales, sus causas y así se constituyen como alertas tempranas para la toma de decisiones en beneficio de las comunidades y el gobierno.</p> <p>Se elaboró un informe mensual sobre el monitoreo y seguimiento para la coordinación interinstitucional sobre manifestaciones de conflicto y protesta social, derivado del Observatorio de Seguridad.</p> <p>Dentro de las actividades cumplidas durante la vigencia 2017 a 2018, se destacan:</p> <p>- Seguimiento a las protestas: San Luis de Palenque (Casanare) por explotación de hidrocarburos; Acuerdo de sustitución de cultivos ilícitos en Cajibío; Paro Minero de Antioquia; Paro de arrozeros en el Huila y Tolima; Trabajadores de Aguas de Bogotá por el nuevo contrato del esquema de aseo en la ciudad; Ciudadanía de Tunja, Ibagué, Floridablanca por incrementos altos en cobros de impuesto predial; Asociaciones campesinas y étnicas de Urabá y el occidente de Antioquia por persecución y asesinato de líderes sociales; Trabajadores de la industria petrolera en Acacias y Castilla La Nueva por participación en la contratación de mano de obra local; Manifestaciones en contra de candidatos presidenciales; Comunidad académica de la Universidad Autónoma del Caribe por malos manejos administrativos; Paro Nacional de Educadores; Movilizaciones por</p> |
| <p><i>Continuación DF118-34651-DAL-3200</i> <i>Página 60 de 84</i></p> <p>incumplimiento de acuerdos por parte de Ecopetrol en Barrancabermeja; Sector Salud a nivel nacional. Marcha Carnaval en Pro de la Vida y en contra del Fracking en varias locaciones del país</p> <p>- Seguimiento junto a Secretarías de gobierno del Cauca sobre la movilización indígena para el mes de octubre.</p> <p>- Proceso de Paz: Implementación y observaciones posteriores por parte de líderes de opinión.</p> <p>- Seguimiento a la visita de Su Santidad Papa Francisco</p> <p>- Monitoreo a las actividades del ELN, haciendo énfasis en el llamado del cese al fuego</p> <p>- Ataques a movimientos sociales y conflictividades sociales.</p> <p>- Monitoreo al paro armado del ELN del 10 al 13 de febrero de 2018.</p> <p>- Seguimiento a la perturbación del orden público durante saqueos y desmanes en establecimientos comerciales relacionados con la FARC.</p> <p>- Seguimiento a situaciones de afectación a la seguridad, convivencia ciudadana y perturbación del orden público de: Departamento de Córdoba, Florencia (Caquetá), Departamento de Cesar, Departamento de Norte de Santander, Departamento de Quindío, Departamento de Bolívar, Valle de San Juan (Tolima), Departamento de Magdalena y Departamento del Cauca.</p> <p>- Balance del paro en Tumaco - Nariño</p> <p>- Seguimiento y acompañamiento en PMU por la situación del área del Catatumbo.</p> <p>Así mismo, se ha asesorado en Mitú, Departamento de Atlántico (Ucuari, Galapa, Barranquilla y Baranoa), Infrida, Pasto y Leticia en materia de consolidación de criterios específicos de atención y apropiada gestión de situaciones de alteración del Orden Público.</p> <p>De igual forma se ha asesorado al Comité de Seguridad de Tunja y al Comité de seguimiento electoral de Barranquilla y Chimá (Córdoba) en el marco de la atención, mitigación y prevención de situaciones que afecten el orden público, de igual forma, se ha capacitado a entidades territoriales en retos de post conflicto (San Antero, San Bernardo del Viento - Córdoba).</p> <p>2 Fortalecimiento de la gestión territorial de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Paz con enfoque de GÉNERO para las mujeres, a nivel Nacional</p> <p>El Ministerio del Interior en el marco de sus competencias legales y de las recomendaciones asignadas por el CONPES 161 de 2013 denominado "Equidad de Género para las Mujeres", a través de la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial, ha definido unos lineamientos de política pública orientados a la transversalización del</p> | <p><i>Continuación DF118-34651-DAL-3200</i> <i>Página 61 de 84</i></p> <p>enfoque de género en los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana-PISCC con el fin de crear conciencia y atender los intereses y dificultades que afrontan día a día las mujeres en el orden de la seguridad pública y privada.</p> <p>En el segundo semestre del año 2017, la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial en el mes de septiembre trabajó en coordinación con la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y la Universidad Manuela Beltrán en la construcción de la batería de indicadores en seguridad y convivencia ciudadana con enfoque de género. Adicionalmente se trabajó con Policía Nacional, Alta Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y la Universidad Manuela Beltrán en el contenido de la Guía Para Transversalizar el Enfoque de Género en los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana y esta, fue socializada con Fedemunicipios para la incorporación de este enfoque en el marco de la formulación de la guía PISCC. El lanzamiento de la Guía se realizó en la Gobernación de Cundinamarca en el mes de noviembre.</p> <p>A lo largo del 2018, la Dirección de Gobierno y Gestión territorial ha coordinado con diferentes entidades del orden nacional, al desarrollo de las Mesa de Trabajo Prevención Violencia contra la Mujer las cuales tienen por objetivo el robustecimiento de los lineamientos definidos por la Guía para Transversalizar el Enfoque de Género en los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana y se han venido revisando las acciones en materia de género en los PISCC departamentales.</p> <p>Así mismo para el año 2018, la Dirección de Gobierno y Gestión territorial desplegó el 17 de abril en el Departamento de Bolívar, la campaña denominada "Cuentas Conmigo" la cual integró elementos de prevención de violencia contra la mujer, implementación de los consejos de seguridad de la mujer y equidad de género.</p> <p>En este periodo, llegamos a los departamentos de Antioquia, Santander, Norte de Santander, Caquetá, Risaralda y Valle del Cauca mediante talleres de capacitación sobre el enfoque de género, con este último se trabajó en una campaña pedagógica, orientada a la inclusión del enfoque de género en los PISCC, y se realizaron los siguientes foros y eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Foro "Mujer, Región y Paz" - Universidad el Bosque. o Foro "Violencia Contra la Mujer y la Trata de Personas" - Pontificia Universidad Javeriana. o Foro "Papel de la Mujer en el Postconflicto" - Universidad de los Andes. o Foro "Mujer, Región y Paz" - Universidad Manuela Beltrán. o Foro "Prevención Violencia Contra la Mujer" - Universidad Militar Nueva Granada, sede Cajicá. o Foro "Mujer y Enfoque de Género" - Área Metropolitana del Valle de Aburrá. o Conservatorio "Mujer y Violencia" - Universidades Bogotá (Universidad del Rosario, Universidad Nacional, Universidad El Bosque, Universidad Manuela Beltrán, Pontificia Universidad Javeriana, Universidad Externado de Colombia, Universidad Militar Nueva Granada) |

Continuación OF118-34651-DAL-3200

Página 62 de 84

Se realizaron asistencias técnicas a los municipios de Palmira, Caimira Darién, Rio frío y Trujillo (Valle del Cauca), en la construcción de PISCC con enfoque de género.

3 Comisión Intersectorial para la respuesta Rápida a las Alertas Tempranas CIPRAT.

El Ministro del Interior a través de la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas CIAT (Decreto 2890 de 2013, vigente hasta el 17 de diciembre del año 2017), coordinó la evaluación de los Informes de Riesgo y Notas de Seguimiento elaboradas por la Defensoría del Pueblo, así como de la emisión de alertas tempranas y la implementación de medidas dirigidas a las autoridades competentes para la prevención de violaciones al derecho a la vida, integridad y seguridad personal e infracciones a las normas del Derecho Internacional Humanitario, así como la realización del seguimiento de las acciones implementadas por las autoridades, teniendo en cuenta como insumo los informes de riesgo y notas de seguimiento remitidos por la Defensoría del Pueblo, o la información proveniente de cualquier autoridad competente, que advierta la existencia de un eventual riesgo.

En el marco de este Decreto y durante su vigencia, las entidades territoriales y entidades del nivel nacional, fueron objeto de recomendaciones emitidas por el Ministro del Interior a fin de prevenir violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario de la población civil, teniendo en cuenta que las autoridades nacionales, departamentales y municipales tienen por mandato constitucional y legal, el control del orden público y la garantía de los derechos de los ciudadanos.

La Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas, realizó capacitaciones en cuanto a la metodología y valoración de riesgos utilizada para prevenir y mitigar los riesgos advertidos por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2890 de diciembre de 2013, en las que se cuenta con la participación de las autoridades del orden nacional, departamental y local. Durante el periodo que se está reportando, se realizaron estas capacitaciones en todas las sesiones realizadas en terreno, así como también en la ciudad de Bogotá a delegados para el tema de diferentes instituciones y para analistas de la Unidad Nacional de Protección directamente en las regionales, en las que se desarrollaron talleres con participación de varias entidades, las cuales aportan insumos para el desarrollo de los estudios de nivel de riesgo de la población objeto del programa de protección de esa entidad.

GESTION CIAT 2017

En el transcurso del 2017, se realizaron 36 evaluaciones para los departamentos de Antioquia(2), Amazonas, Arauca (3), Bolívar (3), Caldas, Casanare, Cauca(2), Córdoba, Cundinamarca (4), Chocó (4), Guanía,Guaviare (3), Meta (4), Putumayo(2), Valle del

Continuación OF118-34651-DAL-3200

Página 63 de 84

Cauca (4), Vaupés, Vichada, Estas corresponden a 22 Informes de Riesgo (dos documentos incluyen a cinco departamentos) y 10 Notas de Seguimiento.

Así mismo, se desarrollaron 46 sesiones de seguimiento a la implementación de recomendaciones emitidas por el Ministerio del Interior para prevenir violaciones a los DDHH e infracciones al DIH en los departamentos de Antioquia, Atlántico, Bolívar(2), Boyacá, Caldas, Cauca(2), Cesar, Córdoba(3), Chocó (4), Cundinamarca(3), Huila, Guaviare (3), Nariño(3), Norte de Santander(2), Meta (5), Quindío, Risaralda(2), Vaupes, Putumayo(2), Valle del Cauca(5), Vichada(2).

En cuanto a Informes de seguimiento y análisis en 37 sesiones de reevaluación a las Alertas tempranas emitidas para los departamentos de: Antioquia (5), Arauca, Boyacá, Bolívar (3), Cauca(2), Chocó(5), Córdoba(4), Cundinamarca, Huila, Nariño(2), Norte de Santander(5), Putumayo, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima(2), Valle del Cauca(3).

Es importante mencionar que durante toda la vigencia del año 2017, se desarrollaron sesiones de trabajo interinstitucionales que contaron con la participación de la Policía Nacional, del Ministerio de Defensa Nacional, la Unidad Nacional de Protección, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, la Alta Consejería de Seguridad y la Consejería Presidencial de Derechos Humanos, las cuales tuvieron como objetivo desarrollar lo consignado en el punto 3.4.8 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, marco dentro del cual el 18 de diciembre de 2017, el Gobierno Nacional expide el Decreto 2124, el cual deroga el Decreto 2890 de 2013 y "crea el Sistema de prevención y alerta para la reacción rápida ante los riesgos y amenazas a los derechos a la vida, a la integridad, libertad y seguridad personal, libertades civiles y políticas, e infracciones al DIH y riesgos y las amenazas por la presencia de las organizaciones, y conductas criminales". Este sistema tiene un doble componente, por un parte, la Defensoría del Pueblo autónomamente, emite la Alerta Temprana y, por otra parte, asigna a las entidades nacionales y territoriales la adopción de las acciones y medidas de respuesta y reacción rápida ante los escenarios de riesgo señalados por el componente de la Alerta Temprana coordinado por el Ministerio del Interior, a través de la Comisión Intersectorial para la respuesta Rápida a las Alertas Tempranas CIPRAT.

GESTION CIPRAT 2018 A 3 DE SEPTIEMBRE

Con fundamento en este nuevo decreto, el día 23 de diciembre de 2017 es emitida por parte de la Defensoría del Pueblo la Alerta Temprana N° 001 de 2017 para Cartagena y San Estanislao de Kostka en el Departamento de Bolívar. En desarrollo del artículo 14 del decreto 2124 de 2017 se realizó la sesión de seguimiento de las medidas adoptadas por las instituciones competentes el día 08 de enero de 2018 y el día 16 de enero fueron enviadas las recomendaciones por parte de la Secretaría técnica de la CIPrat a las instituciones competentes del Gobierno central, departamental y local.

En el transcurso de 2018, se han recibido 70 alertas elaboradas por la Defensoría del Pueblo, las cuales han sido objeto de seguimiento por parte de las entidades miembro de la CIPRAT, así 2 alertas de carácter nacional en temas electoral y de defensores de

Continuación OF118-34651-DAL-3200

Página 64 de 84

derechos humanos, que corresponden a 23 departamentos y 109 municipios. Antioquia (24), Arauca (2), Atlántico (5), Bolívar (5), Bogotá D.C (1), Cauca (9), Cesar (4), Chocó (9), Córdoba (3), Cundinamarca (3), Guaviare (1), Huila (4), La Guajira (1), Magdalena(2), Meta (10), Nariño (5), Norte de Santander (5), Putumayo (4), Risaralda (1), San Andrés (1), Sucre (1) Valle del Cauca (6), Vaupés (1).

- 5. Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de gobierno y/o entidad para los años 2017 y 2018 (indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que usted regenta.

SISTEMA DE METAS DE GOBIERNO – SISMEG

A continuación, se presenta el avance anual de los indicadores cuantitativos vigentes para el Sector Interior en el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados del Departamento Nacional de Planeación (DNP):

2017
MINISTERIO DEL INTERIOR

Programa: Asuntos Indígenas, ROM, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras

| INDICADOR | LÍNEA DE BASE | META CUATRIENIO | META 2017 | AVANCE 2017 | %AVANCE 2017 |
|--|---------------|-----------------|-----------|-------------|--------------|
| Certificaciones expedidas (con y sin verificación en campo) (Mensual) | 2.062 | 6.602 | 1.458 | 1.458 | 100% |
| Mesas en el desarrollo del proceso entre las fases de Pre consulta y Protocolización (Mensual) | 9 | 3 | 3 | 4 | 83,33% |
| Protocolizaciones con comunidades étnicas (Mensual) | 1.143 | 2.680 | 577 | 1.887 | 292% |

Programa: Promoción de la participación social y política de la ciudadanía desde el sector interno

| INDICADOR | LÍNEA DE BASE | META CUATRIENIO | META 2017 | AVANCE 2017 | %AVANCE 2017 |
|--|---------------|-----------------|-----------|-------------|--------------|
| Jóvenes y mujeres formados en liderazgo político (nuevos lideragos) (Mensual) | 1.400 | 2.600 | 275 | 2.381 | 88% |
| Municipios con rutas de participación ciudadana definidas (Mensual) | 0 | 84 | N.A | N.A | |
| Organizaciones comunitarias caracterizadas y acompañadas en su proceso de fortalecimiento (Mensual) | 39 | 44 | 11 | 17 | 39% |
| Organizaciones de la sociedad civil fortalecidas en la participación ciudadana, control social y construcción de tejido asociativo (Mensual) | 48 | 180 | 40 | 99 | 154% |
| Participación de las mujeres en los cargos de elección popular (Mensual) | 17,38 | 22 | 22 | N.A | |
| Participación política de los jóvenes en los cargos de | | | | | |

Continuación OF118-34651-DAL-3200

Página 65 de 84

| Indicador | 7.8 | 8 | 8 | 11.94 | 149,25% |
|--|-----|---|-----|-------|---------|
| Redes de apoyo a las vendeduras ciudadanas activas departamentales (Mensual) | 16 | 8 | N.A | N.A | |

Programa: Asuntos Indígenas, ROM, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras

| INDICADOR | LÍNEA DE BASE | META CUATRIENIO | META 2017 | AVANCE 2017 | %AVANCE 2017 |
|---|---------------|-----------------|-----------|-------------|--------------|
| Mesas en el desarrollo del proceso de Consulta Previa con Comunidades Étnicas para PNEC, entre las fases de Preconsulta y protocolización (Mensual) | 9 | 4 | 5 | 4 | 125% |
| Mesas en el desarrollo del proceso de Consulta Previa con Comunidades Étnicas para PCA, entre las fases de Preconsulta y protocolización (Mensual) | 9 | 4 | 8 | 4 | 150% |
| Planes de salvaguarda para pueblos indígenas formulados (Mensual) | 35 | 4 | N.A | N.A | |
| Planes Específicos de Protección para Comunidades Afrocolombianas formulado (Mensual) | 11 | 7 | 3 | 3 | 100% |

Programa: Desarrollo Organizacional e Institucional para la atención de población vulnerable y/o excluida

| INDICADOR | LÍNEA DE BASE | META CUATRIENIO | META 2017 | AVANCE 2017 | %AVANCE 2017 |
|---|---------------|-----------------|-----------|-------------|--------------|
| Entidades territoriales con niveles de coordinación avanzados para la prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas (Mensual) | 0 | 300 | 90 | 120 | 133% |

Programa: Divulgación y promoción de los derechos humanos en el territorio nacional

| INDICADOR | LÍNEA DE BASE | META CUATRIENIO | META 2017 | AVANCE 2017 | %AVANCE 2017 |
|---|---------------|-----------------|-----------|-------------|--------------|
| Comités departamentales de Lucha Contra la Trata de Personas con la Estrategia Nacional 2014-2018 implementada (Mensual) | 0 | 32 | 10 | 10 | 100% |
| Departamentos con la política pública LGBTI socializada a través de espacios participativos con la población LGBTI (Mensual) | 0 | 32 | 8 | 4 | 50% |
| Entidades territoriales asistidas técnicamente en procesos de diseño, implementación y seguimiento de planes, programas y proyectos en materia de DDHH (Mensual) | 132 | 182 | 162 | 91 | 80% |
| Municipios beneficiarios de los proyectos de cultura en derechos humanos para afirmar comportamientos creencias o actitudes individuales y colectivas consecuentes con el reconocimiento del respeto y garantía de los mismos (Mensual) | 3 | 18 | 8 | 5 | 100% |

Programa: Mejoramiento de la capacidad institucional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Programa: Promoción de la seguridad y convivencia ciudadana

| INDICADOR | LÍNEA DE BASE | META CUATRIENIO | META 2017 | AVANCE 2017 | %AVANCE 2017 |
|--|---------------|-----------------|-----------|-------------|--------------|
| Cámaras instaladas e integradas al sistema de videovigilancia (SISV) (Mensual) | 4.554 | 8.100 | 1.400 | 2.508 | 179% |
| Entidades territoriales asistidas en la implementación de planes de seguridad y convivencia ciudadana bajo | | | | | |

Continuación QF18-34651-DAL-3200 Página 66 de 84

2018
MINISTERIO DEL INTERIOR

Programa: Asuntos Indígenas, ROM, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras

| Indicador | Año 2018 | | | | Cuatrenio | | |
|---|---------------|-----------|----------|----------|-----------|----------|----------|
| | Línea de base | Resultado | Meta | % Avance | Resultado | Meta | % Avance |
| Categorías especiales de protección territorial para pueblos indígenas en aislamiento voluntario delimitados. (Mensual) | - | - | 1,00 | - | 0,00 | 2,00 | 0,00 |
| Certificaciones expedidas (con y sin verificación en campo). (Mensual) | 2.069 | 777,00 | 1.658,00 | 46,86% | 5.766,00 | 6.802,00 | 87,35 |
| Meses en el desarrollo del proceso entre las fases de Preconsulta y Preconsultación. (Mensual) | 8 | 4,00 | 3,00 | 83,33% | 4,00 | 3,00 | 83,33 |
| Planes de protección para pueblos indígenas en aislamiento voluntario diseñados y en funcionamiento. (Mensual) | - | - | 1,00 | - | 0,00 | 2,00 | 0,00 |
| Preconsultaciones con comunidades étnicas. (Mensual) | 1.143 | 1.076,00 | 658,00 | 183,63% | 4.824,00 | 2.680,00 | 169,00 |

Programa: Promoción de la participación social y política de la ciudadanía desde el sector Interior

| Indicador | Año 2018 | | | | Cuatrenio | | |
|---|---------------|-----------|--------|----------|-----------|----------|----------|
| | Línea de base | Resultado | Meta | % Avance | Resultado | Meta | % Avance |
| Entidades territoriales analizadas en procesos asociativos territoriales. (Mensual) | 32 | - | 275,00 | - | - | 1.103,00 | - |
| Jóvenes y mujeres formados en liderazgo político (nuevas liderazgos). (Mensual) | 1.400 | 919,00 | 850,00 | 141,35% | 9.624,00 | 2.600,00 | 368,31 |
| Municipios con rutas de participación ciudadana definidas. (Mensual) | 0 | - | 0,00 | - | 64,00 | 64,00 | 100,00 |
| Organizaciones comunales caracterizadas y acompañadas en su proceso de fortalecimiento. (Mensual) | 38 | 14,00 | 11,00 | 127,27% | 70,00 | 44,60 | 159,08 |
| Organizaciones de la sociedad civil fortalecidas en la participación ciudadana, control social y construcción de tejido asociativo. (Mensual) | 46 | 0,00 | 40,00 | 0,00% | 220,00 | 190,00 | 122,22 |
| Participación de las mujeres en los cargos de elección popular. (Mensual) | 17,38 | - | 22,00 | - | 14,80 | 22,00 | 67,27 |
| Participación política de los jóvenes en los cargos de elección popular. (Mensual) | 7,8 | 11,94 | 8,00 | 149,25% | 11,94 | 8,00 | 149,25 |
| Rutas de apoyo a las veedurías ciudadanas activas departamentales. (Mensual) | 18 | - | 0,00 | - | 8,00 | 8,00 | 100,00 |

Programa: Asuntos Indígenas, ROM, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras

| Indicador | Año 2018 | | | | Cuatrenio | | |
|---|---------------|-----------|------|----------|-----------|------|----------|
| | Línea de base | Resultado | Meta | % Avance | Resultado | Meta | % Avance |
| Meses en el desarrollo del proceso de Consulta Previa con Comunidades Étnicas para PHNES, entre las fases de Preconsulta y Preconsultación. (Mensual) | 8 | 3,00 | 4,00 | 120,00% | 3,00 | 4,00 | 120,00 |
| Meses en el desarrollo del proceso de Consulta Previa con Comunidades Étnicas para PDA, entre las fases de Preconsulta y Preconsultación. (Mensual) | 8 | 4,00 | 4,00 | 100,00% | 4,00 | 4,00 | 100,00 |
| Planes de salvaguarda para pueblos indígenas formulados. (Mensual) | 38 | - | 0,00 | - | 4,00 | 4,00 | 100,00 |
| Planes Específicos de Protección para Comunidades Afrocolombianas formulado | 11 | 0,00 | 3,00 | 0,00% | 4,00 | 7,00 | 87,14 |

Continuación QF18-34651-DAL-3200 Página 68 de 84

| | | | | | | | |
|--|-----|--------|--------|--------|--------|--------|-------|
| Municipios de postconflicto con Centros Ciudadanos para Convivencia y Diálogo Social. (Mensual) | 61 | 36,00 | 71,00 | 80,70% | 223,00 | 252,00 | 88,48 |
| Proyectos de infraestructura para las ciudades y municipios en materia de integración para la convivencia implementados. (Mensual) | 152 | 630,00 | 740,00 | 81,25% | 630,00 | 740,00 | 81,25 |

Programa: Participación social y política de la ciudadanía

| Indicador | Año 2018 | | | | Cuatrenio | | |
|--|---------------|-----------|--------|----------|-----------|--------|----------|
| | Línea de base | Resultado | Meta | % Avance | Resultado | Meta | % Avance |
| Organizaciones sociales y comunales fortalecidas para la construcción de la paz territorial. (Mensual) | 0 | 1.987,00 | 300,00 | 662,33% | 1.987,00 | 300,00 | 662,33 |

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

Programa: Prevención y protección a personas, grupos y comunidades en situación de riesgo extraordinario o extremo.

| Indicador | Año 2018 | | | | Cuatrenio | | |
|--|---------------|-----------|--------|----------|-----------|--------|----------|
| | Línea de base | Resultado | Meta | % Avance | Resultado | Meta | % Avance |
| Evaluaciones de riesgo con enfoque diferencial a colectivos, grupos y comunidades. (Mensual) | 17 | 65,00 | 40,00 | 168,22% | 55,00 | 40,00 | 165,22 |
| Nivel de confianza en el esquema de protección de los beneficiarios del programa de protección de personas, grupos y comunidades en riesgo extraordinario y extremo, según la encuesta de satisfacción al usuario. (Mensual) | 86 | 66,00 | 95,00 | 69,47% | 86,00 | 85,00 | 89,47 |
| Nivel de eficacia en la gestión (evaluaciones realizadas/solicitudes recibidas). (Mensual) | 95 | 100,00 | 100,00 | 100,00% | 100,00 | 100,00 | 100,00 |
| Unidades operativas administrativas regionales. (Mensual) | 13 | 24,00 | 27,00 | 78,57% | 24,00 | 27,00 | 78,57 |

Programa: Mejoramiento de la capacidad institucional para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas

| Indicador | Año 2018 | | | | Cuatrenio | | |
|---|---------------|-----------|--------|----------|-----------|--------|----------|
| | Línea de base | Resultado | Meta | % Avance | Resultado | Meta | % Avance |
| Porcentaje de Mujeres Víctimas de conflicto armado, identificadas con riesgo extraordinario extremo o inminente que cuentan con medidas de protección implementadas. (Trimestral) | 100 | 67,00 | 100,00 | 67,00% | 26,00 | 100,00 | 29,00 |
| Porcentaje de Víctimas de conflicto armado, identificadas con riesgo extraordinario extremo o inminente que cuentan con medidas de protección implementadas. (Trimestral) | 100 | 52,00 | 100,00 | 52,00% | 24,00 | 100,00 | 24,00 |

CORPORACION NASÁ KIWE

Continuación QF18-34651-DAL-3200 Página 67 de 84

(Mensual)

Programa: Desarrollo Organizacional e institucional para la atención de población vulnerable y/o excluida

| Indicador | Año 2018 | | | | Cuatrenio | | |
|--|---------------|-----------|--------|----------|-----------|--------|----------|
| | Línea de base | Resultado | Meta | % Avance | Resultado | Meta | % Avance |
| Entidades territoriales con niveles de coordinación avanzados para la prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas. (Mensual) | 0 | 100,00 | 100,00 | 100,00% | 330,00 | 300,00 | 110,00 |

Programa: Divulgación y promoción de los derechos humanos en el territorio nacional

| Indicador | Año 2018 | | | | Cuatrenio | | |
|---|---------------|-----------|--------|----------|-----------|--------|----------|
| | Línea de base | Resultado | Meta | % Avance | Resultado | Meta | % Avance |
| Comités departamentales de Lucha Contra la Trata de Personas con la Estrategia Nacional 2014-2016 implementada. (Mensual) | 0 | 10,00 | 10,00 | 100,00% | 36,00 | 32,00 | 112,50 |
| Departamentos con los documentos base relacionados a política pública nacional LGBTI socializados a través de espacios participativos. (Mensual) | 0 | 3,00 | 3,00 | 100,00% | 11,00 | 32,00 | 34,38 |
| Entidades territoriales asistidas técnicamente en procesos de diseño, implementación y seguimiento de planes, programas y proyectos en materia de DD+H. (Mensual) | 132 | 41,00 | 182,00 | 22,53% | 633,00 | 182,00 | 292,86 |
| Municipios beneficiarios de los proyectos de cultura en derechos humanos para afirmar comportamientos, creencias o actitudes individuales y colectivas consecuentes con el reconocimiento del respeto y garantía de los mismos. (Mensual) | 3 | 6,00 | 6,00 | 100,00% | 18,00 | 18,00 | 100,00 |

Programa: Mejoramiento de la capacidad institucional para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas

| Indicador | Año 2018 | | | | Cuatrenio | | |
|--|---------------|-----------|------|----------|-----------|-------|----------|
| | Línea de base | Resultado | Meta | % Avance | Resultado | Meta | % Avance |
| Alianzas estratégicas con entidades territoriales para la superación de la situación de vulnerabilidad de las víctimas de desplazamiento forzado por la violencia y la reparación integral de las víctimas del conflicto armado. (Mensual) | 0 | 4,00 | 3,00 | 133,33% | 11,00 | 12,00 | 91,67 |
| Planes departamentales de atención y reparación integral a las víctimas aprobados que incorporan la oferta nacional. (Mensual) | 0 | 6,00 | 5,00 | 120,00% | 23,00 | 18,00 | 143,75 |

Programa: Promoción de la seguridad y convivencia ciudadana

| Indicador | Año 2018 | | | | Cuatrenio | | |
|--|---------------|-----------|----------|----------|-----------|----------|----------|
| | Línea de base | Resultado | Meta | % Avance | Resultado | Meta | % Avance |
| Cámaras instaladas e integradas al sistema de video-vigilancia (SIVS). (Mensual) | 4864 | 892,00 | 1.300,00 | 68,62% | 8.853,00 | 8.100,00 | 146,77 |
| Entidades territoriales analizadas en la implementación de planes de seguridad y convivencia ciudadana bajo inventarios estandarizados de seguimiento y evaluación. (Mensual) | 16 | 32,00 | 32,00 | 100,00% | 32,00 | 32,00 | 100,00 |
| Municipios apoyados con la realización y gestión de planes territoriales de Paz y Convivencia en regiones afectadas por la dinámica de la violencia y la criminalidad. (Mensual) | 0 | 6,00 | 6,00 | 100,00% | 32,00 | 32,00 | 100,00 |

Continuación QF18-34651-DAL-3200 Página 69 de 84

Programa: Región Centro Sur Amazonia - Interior

| Indicador | Año 2018 | | | | Cuatrenio | | |
|---|---------------|-----------|--------|----------|-----------|--------|----------|
| | Línea de base | Resultado | Meta | % Avance | Resultado | Meta | % Avance |
| Entidades territoriales fortalecidas para la gestión del riesgo o en la zona de influencia de la Corporación. (Mensual) | 0 | 0,00 | 3,00 | 0,00% | 12,00 | 16,00 | 80,00 |
| Familias rescatadas con desarrollo de obras de infraestructura y proyectos productivos. (Mensual) | 126 | 0,00 | 352,00 | 0,00% | 360,00 | 716,00 | 50,14 |

6. Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de las entidades que usted dirige, incorporados en el proyecto de Presupuesto del año 2019, indicando uso de los recursos.

MINISTERIO DEL INTERIOR

| PRINCIPALES RUBROS PRESUPUESTALES DE FUNCIONAMIENTO | PRINCIPALES USOS DE LOS RECURSOS |
|---|---|
| GASTOS DE PERSONAL | Nomina de personal de planta del Ministerio del Interior, Prestaciones sociales |
| GASTOS GENERALES | Impuestos, multas, Adquisición de Bienes y Servicios. |
| TRANSFERENCIAS | |
| PORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES Y LIGAS DE CONSUMIDORES | Transferencia a la liga de consumidores |
| APOYO COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE ALERTAS TEMPRANAS CIAT SENTENCIA T-025 DE 2004: | <ul style="list-style-type: none"> Verificar y evaluar la información contenida en los informes de Riesgo y las Notas de Seguimiento enviadas por la Defensoría del Pueblo o la información proveniente de cualquier autoridad competente, que advierta la existencia de un eventual riesgo. Recomendar al Ministro del Interior, la emisión o no de una alerta temprana, así como las medidas oportunas, coordinadas y eficaces para prevenir las violaciones a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personal e infracciones a las normas del derecho internacional humanitario de estas poblaciones. Hacer seguimiento al cumplimiento de las Alertas Tempranas y a las distintas recomendaciones emitidas por el Ministro del Interior. |

Continuación OF118-34851-DAL-3200 Página 70 de 84

| PRINCIPALES RUBROS PRESUPUESTALES DE FUNCIONAMIENTO | PRINCIPALES USOS DE LOS RECURSOS |
|--|--|
| FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS Y DE CONCERTACION DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALANQUERAS | <ul style="list-style-type: none"> Impulsar y fortalecer los procesos organizativos y de concertación de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras. Decenio Afro. Acciones de articulación Nación-Territorio y fortalecimiento institucional para la atención de la población negra, afrocolombiana, raizal y palanquera |
| FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS Y DE CONCERTACION DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, MINORIAS Y ROM | <ul style="list-style-type: none"> Apoyo a la solución de conflictos de las Comunidades Indígenas y Rom, promoviendo la resolución de conflictos Acompañamiento a Resguardos Indígenas en la ejecución de recursos del Sistema General de Participaciones, con acompañamiento a los resguardos sobre el tema de Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas. Promover la gestión a los casos de violación individual y colectiva de los Derechos Humanos. Espacios de concertación y diálogo con comunidades indígenas, ROM y Minorías y Consultas Previas Implementación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva de Comunidades y Pueblos Indígenas. Implementación marco estratégico del acuerdo de paz. |
| SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-025 DE 2004 POBLACION DESPLAZADA (COMUNIDADES NEGRAS, INDÍGENAS, GRUPO DE VÍCTIMAS Y DERECHOS HUMANOS) | <ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento de los compromisos adquiridos a través de la sentencia T-025 de 2004 y los autos emitidos por la corte constitucional al respecto en temas de la población víctima en situación de desplazamiento forzado. |
| FORTALECIMIENTO A LA CONSULTA PREVIA. CONVENIO 169 OIT, LEY 21 DE 1991, LEY 70 DE 1993 | <ul style="list-style-type: none"> Certificaciones de presencia de grupos étnicos y desarrollo de procesos de consulta previa proyectos de infraestructura nacional. Formación y divulgación en materia del derecho fundamental a la consulta previa. |
| FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN TERRITORIAL | <ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la Institucionalidad de los |

Continuación OF118-34651-DAL-3200 Página 72 de 84

| PRINCIPALES RUBROS PRESUPUESTALES DE FUNCIONAMIENTO | PRINCIPALES USOS DE LOS RECURSOS |
|---|--|
| ORGANIZACIONES BASADAS EN LA FE COMO ACTORES SOCIALES TRASCENDENTES EN EL MARCO DE LA LEY 133 DE 1994 | <p>Integral del Sector Religioso</p> <ul style="list-style-type: none"> Promoción y Fortalecimiento de la Participación Ciudadana del Sector Religioso. |
| FONDO PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA. ARTICULO 86 LEY 1757 DE 2015 | <ul style="list-style-type: none"> Promoción de la Reconciliación y el Desarrollo Local. Implementación de la Ley estatutaria de Participación Ciudadana Departamentos y municipios que no tengan los Consejos de Juventud. Departamentos y municipios que no tengan los Consejos Territoriales de Participación Ciudadana Fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal |
| IMPLEMENTACION LEY 985/05 SOBRE TRATA DE PERSONAS | <ul style="list-style-type: none"> Medidas de asistencia y de protección integral a víctimas, a su núcleo familiar y a testigos garantizando su estabilidad física, emocional y psicológica Acciones que garanticen la seguridad de las víctimas, protegiendo su dignidad e integridad personal Mecanismos administrativos y las herramientas que garanticen el restablecimiento de los derechos de las víctimas. Apoyar a los Comités Departamentales de Lucha Contra la Trata de Personas en la instalación de capacidades y procesos que faciliten la articulación de las Instituciones nacionales y territoriales para la atención de las víctimas |
| SENTENCIAS Y CONCILIACIONES: | Pago de Sentencias Ejecutoriadas: |
| SISTEMA NACIONAL DE DISCAPACIDAD LEY 1145 DE 2007- DECRETO 2107 | <ul style="list-style-type: none"> Realizar mesas de trabajo de la gestión de los actores nacionales del Sistema Nacional de Discapacidad Actualización de la caracterización de la gestión de los actores territoriales del Sistema Nacional de Discapacidad Organizar y participar en encuentros de deliberación que fomenten los procesos de comunicación entre los niveles del sistema nacional de información Realizar asistencias técnicas dirigidas |

Continuación OF118-34851-DAL-3200 Página 71 de 84

| PRINCIPALES RUBROS PRESUPUESTALES DE FUNCIONAMIENTO | PRINCIPALES USOS DE LOS RECURSOS |
|---|--|
| Y BUEN GOBIERNO LOCAL. | <p>mandatarlos territoriales y cuerpos colegiados, en el marco de la descentralización y el Ordenamiento Territorial.</p> <ul style="list-style-type: none"> El desarrollo de marcos institucionales en materia de descentralización y ordenamiento territorial y acompañamiento permanente a las entidades territoriales. Diseñar estrategias de desarrollo y ordenamiento territorial, con perspectiva de largo plazo. Contar con esquemas asociados entre departamentos y/o municipios, que permitan asumir una o varias competencias de acuerdo con la capacidad institucional y financiera de las entidades territoriales. |
| FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACION CON LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS - DECRETO 1397 DE 1996 | <ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Operativa de la Mesa Permanente de Concertación. |
| FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA -FONSECON | <ul style="list-style-type: none"> Proyectos aprobados por año en el cuatrienio en los temas de Seguridad, Gobernabilidad y Convivencia Ciudadana |
| PROGRAMA DE PROTECCIÓN A PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE RIESGO CONTRA SU VIDA, INTEGRIDAD, SEGURIDAD O LIBERTAD, POR CAUSAS RELACIONADAS CON LA VIOLENCIA EN COLOMBIA | <ul style="list-style-type: none"> Asesorías y asistencias técnicas a los grupos técnicos de valoración de riesgos, GTER y autoridades de orden Nacional y Territorial Seguimiento a los grupos técnicos de valoración de riesgos -GTER y autoridades de orden Nacional y Territorial. Realización de eventos estratégicos de capacitación y orientación necesaria y oportuna a las entidades encargadas de operar el programa de Protección para Víctimas y Testigos en los escenarios del proceso de Paz y el Postconflicto. Apoyo de proyectos territoriales con enfoque diferencial con énfasis en prevención y protección hacia las mujeres, atendiendo a lo establecido por la Corte Constitucional. |
| FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DE LAS ENTIDADES RELIGIOSAS Y LAS | <ul style="list-style-type: none"> Implementación de la política pública |

Continuación OF118-34651-DAL-3200 Página 73 de 84

| PRINCIPALES RUBROS PRESUPUESTALES DE FUNCIONAMIENTO | PRINCIPALES USOS DE LOS RECURSOS |
|---|--|
| | a los actores territoriales del Sistema Nacional de Discapacidad |
| PROGRAMAS DE INVERSION | PRINCIPALES USOS DE LOS RECURSOS |
| Fortalecimiento institucional a los procesos organizativos de concertación, garantía, prevención y respeto a los derechos humanos como fundamento para la paz | Proyectos de fortalecimiento a las comunidades Indígenas y Afrocolombianas, apoyo al pueblo indígena de Mocoa, Fortalecimiento de la Prevención y protección de los derechos humanos, mapeo de cementerios, mesa de derechos humanos indígenas, fortalecimiento del sector LGTBI (10 proyectos de inversión) |
| Fortalecimiento a la gobernabilidad territorial para la seguridad, convivencia ciudadana, paz y postconflicto | Proyectos de Seguridad, convivencia ciudadana y orden público, fortalecimiento de la descentralización y gestión territorial e implementación del SIES - Sistemas Integrados de Emergencia y Seguridad (cámaras) (5 PROYECTOS) |
| Política pública de víctimas del conflicto armado y postconflicto | Fortalecimiento de las entidades territoriales para la implementación de la Ley de Víctimas (un solo proyecto) |
| Participación ciudadana, política y diversidad de creencias | Fortalecimiento de la participación ciudadana, caracterización de las organizaciones basadas en la fe y apoyo al funcionamiento del Sistema Nacional de Discapacidad (3 PROYECTOS) |
| Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector interior | Proyectos de apoyo al Ministerio Servicio al Ciudadano, Infraestructura de los edificios, Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión, infraestructura tecnológica (4 PROYECTOS) |

Continuación OF118-34651-DAL-3200

Página 74 de 84

7. **Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de presupuesto del año 2019. Sírvase explicitar porque es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.**

En la respuesta del numeral 3 se indicaron las necesidades presentadas del Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2019 con respecto al proyecto de ley 2019 en donde se presentan un déficit de \$89 mil millones en funcionamiento en los rubros de funcionamiento que impactan directamente en las actividades misionales financiadas por los rubros de transferencias corrientes señalados en la respuesta del numeral 6 columna de principales usos de recursos.

De otra parte también se evidencia un déficit en los recursos de los proyectos de inversión de \$81 mil millones dado que en el Oficio No. 20184320413341 del 5 de julio de 2018, el Departamento Nacional de Planeación informa la cuota de inversión del Sector Interior para la vigencia 2019 y en específico, la cuota total de inversión para el Ministerio del Interior es de \$38.804.112.875, la cual se distribuye en las siguientes inflexibilidades: 1). Para dar cumplimiento a la Ley 1448 de 2011 en proyectos de inversión asociados a la Política Pública de Víctimas por \$14.804.112.875, y 2) \$24.000.000.000 correspondientes a recursos del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON.

Razón por la cual, los proyectos de inversión que no se enmarcan en la política de víctimas o que no pueden ser financiados por el fondo FONSECON (recurso 16), no tendrían recursos asignados para la vigencia 2019. Por lo cual, solo 5 proyectos del Ministerio del Interior se encontrarían financiados con los recursos presentados en el proyecto de ley 2019, los cuales cubrirían los compromisos en temas de Mapeo de Cementerios, Fortalecimiento de Entidades Territoriales en la Implementación de la Ley de Víctimas, Apoyo a la Mesa de Derechos Humanos Indígenas, Gestión Preventiva de Riesgo de Violaciones de Derechos Humanos e implementación de cámaras de seguridad y línea 123 en el país.

Es así como proyectos enfocados al fortalecimiento de la descentralización en el país, Seguridad y Convivencia Ciudadana, Orden Público, Fortalecimiento de la Prevención y Protección de los Derechos Humanos, Fortalecimiento a poblaciones vulnerables como LGTBI, Indígenas y Afrocolombianos están quedando desfinanciados siendo temas misionales de relevancia para el Ministerio del Interior.

Continuación OF118-34651-DAL-3200

Página 75 de 84

Finalmente, los proyectos de apoyo del Ministerio del Interior también están desfinanciados afectando la seguridad de la infraestructura física del edificio, el apoyo de tecnologías de la información, servicio al ciudadano y mejoramiento de los sistemas de gestión del Ministerio del Interior.

8. **Sírvase indicar el presupuesto aprobado del año 2017 para atender las demandas y conciliaciones de las entidades que Usted dirige con su respectiva ejecución presupuestal, así como el presupuesto aprobado para la vigencia 2018 para atender el mismo rubro.**

MINISTERIO DEL INTERIOR

- Presupuesto asignado para el año 2017 para atender sentencias y conciliaciones: \$ 1.730.236.011. Ejecución presupuestal año 2017: \$1.665.715.475,30.
- Presupuesto asignado para el año 2018 para atender sentencias y conciliaciones: \$1.605.756.560. Ejecución presupuestal a la fecha: \$1.584.605.230,18

CORPORACIÓN NASA KIWE

El presupuesto aprobado del año 2017 para atender las demandas y conciliaciones de la entidad es: \$0, igualmente, para la vigencia 2018, por cuanto la entidad no tiene condenas impuestas en sentencias o conciliaciones.

DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

PRESUPUESTO APROPIADO VIGENCIA 2017 Y EJECUCIÓN

| N° CDP | Fecha | Valor apropiado | Valor ejecutado | Saldo sin ejecutar | % de ejecución |
|--------|--------------|-------------------------|-------------------------|--------------------|----------------|
| 6217 | 07-feb-17 | \$3.832.000.000 | \$3.531.968.948 | \$13.054 | 99,99 |
| 52917 | 21-dic-17 | \$15.000.000.000 | \$14.999.896.631 | \$103.369 | 99,99 |
| | TOTAL | \$18.832.000.000 | \$18.531.865.579 | \$116.423 | 99,999 |

PRESUPUESTO APROPIADO VIGENCIA 2018 Y EJECUCIÓN

| N° CDP | Fecha | Valor apropiado | Valor ejecutado | Saldo sin ejecutar | % de ejecución |
|--------|-------|-----------------|-----------------|--------------------|----------------|
| | | | | | |

Continuación OF118-34651-DAL-3200

Página 76 de 84

| | | | | | |
|------|-----------|------------------|------------------|-----------|-------|
| 5618 | 04-ene-18 | \$10.326.000.000 | \$10.327.764.686 | \$236.334 | 99,99 |
|------|-----------|------------------|------------------|-----------|-------|

DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS

Teniendo en cuenta la baja impetración de demandas en contra de la Entidad en el trascurso del desarrollo de su gestión a partir de su puesta en funcionamiento desde el año 2014, no se ha aprobado recurso alguno para atender demandas y conciliaciones, para las vigencias 2017 y 2018.

9. **¿Considera su despacho que para el año 2018 fueron suficientes recursos para atender las demandas pendientes de pago y las nuevas que se proyectan cancelar? En caso negativo indique el déficit de asignación presupuestal.**

MINISTERIO DEL INTERIOR

Los recursos asignados para el año 2018 por concepto de sentencias y conciliaciones fueron insuficientes para cumplir con la totalidad de los créditos judiciales. A la fecha existe un déficit de recursos por \$12.484.884.787,97.

CORPORACIÓN NASA KIWE

No se tiene presupuesto aprobado para el año 2018 para atender las demandas y conciliaciones, por cuanto la entidad no tiene condenas impuestas en sentencias o conciliaciones.

DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

Para la vigencia 2018 no fueron asignados recursos para atender la acción de nulidad y restablecimiento del derecho No. 2013-05813, radicado 25000234200020130581300 que a juicio de la oficina asesora jurídica de la entidad le ha sido asignada una calificación de riesgo de ocurrencia alto, teniendo en cuenta el fallo en primera instancia del proceso. La provisión contable ha sido determinada por el valor actualizado de las pretensiones con corte a junio 30 de 2018 en la suma de \$197.377.281,00.

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

Los recursos apropiados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no han sido suficientes para pagar la totalidad de créditos judiciales que le fueron asignados a la UNP como consecuencia de la supresión del Departamento

Continuación OF118-34651-DAL-3200

Página 77 de 84

Administrativo de Seguridad DAS por medio del Decreto 1303 del 11 de julio de 2014. Un total de setecientos (700) procesos judiciales y cuarenta y seis (46) conciliaciones prejudiciales, relacionados del folio 50 al 81 del anexo 4 del citado decreto. Además, desde el año 2014, la UNP ha tenido que asumir nuevas demandas dirigidas en contra del extinto DAS ya que, pese a no estar relacionadas dentro del decreto, le fueron asignadas por distintos jueces de la República en virtud del marco de sus competencias. La función trasladada, el objeto y sujeto procesal de las demandas, fueron los principales factores considerados para poner en cabeza de la UNP el pago de dichas obligaciones.

Con relación al déficit de asignación presupuestal, es necesario indicar que por medio de la comunicación OF118-00024400 de fecha 18 de junio de 2018, se realizó la solicitud de adición presupuestal al Ministerio de Hacienda por un valor de TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS (\$32.837.540.124), dentro del cual se detallaron y priorizaron los créditos a pagar de acuerdo con criterios tales como: Ejecutorias más antiguas (a la fecha están pendientes desde el año 2015), créditos judiciales con alto riesgo de demandas ejecutivas, créditos judiciales cuyas cuantías generan altos intereses moratorios (Reparaciones Directas) y acuerdos conciliatorios por controversias contractuales.

DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS

La Dirección Nacional de Bomberos no tiene sentencias pendientes de pago para la vigencia 2018 y los tres (3) procesos judiciales que tiene en contra se encuentran en su etapa inicial, razón por la cual para la vigencia 2019 no se ha proyectado rubro para atender pago de sentencias condenatorias.

10. **Sírvase informar el presupuesto incorporado en el proyecto de presupuesto del año 2019 para atender las demandas y conciliaciones de las entidades que usted dirige.**

MINISTERIO DEL INTERIOR

En el proyecto de Presupuesto del año 2019 se incorporó un valor de \$ 7.000 millones.

CORPORACIÓN NASA KIWE

No se solicitó asignación presupuestal para la vigencia 2019 para atender las demandas y conciliaciones, por cuanto la entidad no tiene condenas impuestas en sentencias o conciliaciones.

DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

Continuación OF18-34651-DAL-3200

Página 78 de 84

Sobre este punto, es necesario indicar que la Dirección Nacional de Derecho de Autor fue llamada en garantía por la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales dentro del proceso radicado bajo el No. 25000234200020130581300, el cual actualmente se encuentra para resolver recurso de apelación ante el Consejo de Estado. El valor de las pretensiones actualizado según información que arroja el sistema EKOJU es la suma de \$197,377,281.

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

PRESUPUESTO INCORPORADO PARA EL AÑO 2019

| | | | |
|---|----------------|----------------|----------------|
| TOTALES A DICIEMBRE 31 DE 2017 | 31.890.202.839 | 14.390.339.342 | 46.380.542.181 |
| Más: Intereses promedio de enero a mayo de 2018 | | 3.199.020.284 | 3.199.020.284 |
| Menos: Pagos enero a mayo de 2018 | 7.277.042.635 | 3.050.057.365 | 10.328.000.000 |
| SUBTOTAL A MAYO 31 DE 2018 | 24.712.260.204 | 14.539.302.261 | 39.251.562.465 |
| Más: Intereses promedio de junio a diciembre de 2018, sobre los saldos de capital a mayo 31 de 2018 | | 4.324.645.536 | 4.324.645.536 |
| Más: Sentencias y Conciliaciones que llegan para pago durante el año 2018 | 16.800.000.000 | 560.000.000 | 16.350.000.000 |
| TOTALES A DICIEMBRE 31 DE 2018 | 40.512.260.204 | 19.413.947.797 | 59.926.208.001 |

DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS

La Dirección Nacional de Bomberos tiene un nivel de litigiosidad muy bajo, de las tres demandas impetradas en contra de la Entidad una es de simple nulidad, razón por la cual no afecta recursos; las otras dos demandas (Reparación Directa y Acción de grupo) están en su etapa inicial (Contestación e integración del contradictorio) razón por la cual no se contempló asignar rubro para atender demandas y conciliaciones en la vigencia 2019.

11. Sirvase informar el número de demandas activas a 31 de diciembre de 2016, 2017 y lo que va corrido del año 2018, en contra de las entidades que usted dirige, indicando el valor total de las pretensiones de las mismas para cada año.

Continuación OF18-34651-DAL-3200

Página 79 de 84

MINISTERIO DEL INTERIOR

- Número de demandas activas de 2016: 689 demandas con unas pretensiones de \$5.814.900.306.665.
- Número de demandas activas de 2017: 782 demandas con unas pretensiones de \$7.577.913.154.399.
- Número de demandas activas de 2018: 804 demandas con unas pretensiones de \$8.801.903.958.686.

CORPORACIÓN NASA KIWE

DEMANDAS ACTIVAS A 31 DE DICIEMBRE 2018

| FECHA ADMISIÓN DEMANDA | JURISDICCIÓN | ACCIÓN | CALIDAD EN QUE ACTUA LA ENTIDAD | CONTRAPARTE | ETAPA DEL PROCESO | PRETENSIONES DEL PROCESO |
|------------------------|----------------|-------------------------|---------------------------------|------------------------------|-------------------------------|--------------------------|
| 9-ago-11 | ADMINISTRATIVA | REPETICIÓN | DEMANDANTE | EASTMAN ROBLEDO JORGE MARIO | FALLO | \$1.985.173.048 |
| 28-ene-16 | ADMINISTRATIVA | REPARACIÓN DIRECTA | DEMANDADO | GUTIERREZ RAMOS JOSE TAURINO | INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO | \$1.424.898.652 |
| 18-jul-16 | ADMINISTRATIVA | CONTRAVERSA CONTRACTUAL | DEMANDADO | MINISTERIO DEL INTERIOR | INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO | \$238.079 |

DEMANDAS ACTIVAS A 31 DE DICIEMBRE 2017

| FECHA ADMISIÓN DEMANDA | JURISDICCIÓN | ACCIÓN | CALIDAD EN QUE ACTUA LA ENTIDAD | CONTRAPARTE | ETAPA DEL PROCESO | PRETENSIONES DEL PROCESO |
|------------------------|----------------|--------------------|---------------------------------|------------------------------|-------------------------------|--------------------------|
| 9-ago-11 | ADMINISTRATIVA | REPETICIÓN | DEMANDANTE | EASTMAN ROBLEDO JORGE MARIO | FALLO | \$1.985.173.048 |
| 28-ene-16 | ADMINISTRATIVA | REPARACION DIRECTA | DEMANDADO | GUTIERREZ RAMOS JOSE TAURINO | INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO | \$1.424.898.652 |

DEMANDAS ACTIVAS A 31 DE DICIEMBRE 2016

| FECHA ADMISIÓN DEMANDA | JURISDICCIÓN | ACCIÓN | CALIDAD EN QUE ACTUA LA ENTIDAD | CONTRAPARTE | ETAPA DEL PROCESO | PRETENSIONES DEL PROCESO |
|------------------------|--------------|--------|---------------------------------|-------------|-------------------|--------------------------|
|------------------------|--------------|--------|---------------------------------|-------------|-------------------|--------------------------|

Continuación OF18-34651-DAL-3200

Página 80 de 84

| | | | | | | |
|-----------|----------------|--------------------|------------|------------------------------|-------------------------------|-----------------|
| 9-ago-11 | ADMINISTRATIVA | REPETICIÓN | DEMANDANTE | EASTMAN ROBLEDO JORGE MARIO | FALLO | \$1.985.173.048 |
| 28-ene-16 | ADMINISTRATIVA | REPARACION DIRECTA | DEMANDADO | GUTIERREZ RAMOS JOSE TAURINO | INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO | \$1.424.898.652 |

DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

A 31 de agosto de 2018, la Dirección Nacional de Derecho de Autor cuenta con 27 procesos judiciales, en los cuales tiene calidad de demandada, llamada en garantía o tercero con interés directo. En el siguiente cuadro se detallan los mismos:

| Radicado | Mecanismo de control | Accionante | Accionado | Despacho | Cuántía |
|------------------------------|--|-------------------------------|-----------|---|--------------|
| 1 680012331000 2004 01049 00 | Acción de reparación directa | Oscar Humberto Gómez Avendaño | DNDA | Tribunal Administrativo de Santandrea, Secretaría | \$ 0 |
| 2 110010324000 2005 00119 01 | Acción de nulidad y restablecimiento del derecho | ACINPRO | DNDA | Consejo de Estado, Sección Primera. | \$ 7.812.420 |
| 3 110010324000 2005 00320 00 | Acción de nulidad y restablecimiento del derecho | Bavaria S.A. | DNDA | Consejo de Estado, Sección Primera. | \$ 7.812.420 |
| 4 110010324000 2008 00458 00 | Acción de nulidad simple | SAYCO y ACINPRO. | DNDA | Consejo de Estado, Sección Primera. | \$ 0 |
| 5 110010324000 2010 00522 00 | Acción de nulidad simple | AVON | DNDA | Consejo de Estado, Sección Primera. | \$ 0 |

Continuación OF18-34651-DAL-3200

Página 81 de 84

| | | | | | | |
|----|----------------------------|--|----------------------------------|--------------------------------|--|---------------------|
| 6 | 110010324000 2011 00207 00 | Acción de nulidad simple | Jorge Alonso Gerico Abad | DNDA | Consejo de Estado, Sección Primera. | \$ 0 |
| 7 | 250002341000 2012 00530 00 | Acción de nulidad y restablecimiento del derecho | Jairo Enrique Ruge Ramirez | DNDA | Trib. Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera | \$ 1.028.417.781,00 |
| 8 | 080013333009 2013 00847 01 | Acción de nulidad y restablecimiento del derecho | ACINPRO | DNDA y Ministerio del Interior | Trib. Administrativo de Antioquia | \$ 31.249.680,00 |
| 9 | 250002342000 2013 05813 01 | Nulidad y restablecimiento del derecho - por llamamiento en garantía | Fernando Zapata | DNDA y otros | Consejo de Estado, Sección Segunda. | \$ 197.377.261,00 |
| 10 | 250002341000 2014 01356 00 | Acción de Grupo | Rubén Darío González Avendaño | DNDA y otros | Trib. Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera | \$ 0 |
| 11 | 88001 2333000201500001 00 | Acción de Grupo | Daniel Antonio Ortiz Prieto | DNDA y otros | Tribunal Administrativo de San Andres | \$ 0 |
| 12 | 110013334003 2015 00060 00 | Acción de nulidad y restablecimiento del derecho | Rafael Enrique Manjarrés Mendoza | DNDA | Juzgado Tercero Administrativo de Bogotá. | \$ 7.812.420 |
| 13 | 250002336000 2016 01934 00 | Acción de reparación directa | SAYCO | DNDA | Trib. Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera | \$ 1.595.898.351,82 |
| 14 | 11001333400620170032400 | Acción de Nulidad y restablecimiento del derecho | Rafael Enrique Manjarrés Mendoza | DNDA | Juzgado Quinto Administrativo sección primera de Bogotá - oral | \$ 291.121.439,38 |

Continuación OF18-34651-DAL-3200 Página 82 de 84

| | | | | | | |
|----|-------------------------|--|-------------------------------|--------------|--|------------------|
| 15 | 25000233600020180034100 | Acción de Reparación directa | Saturino Caicedo | DNDA y SAYCO | Tribunal Administrativo de Cundinamarca - oral sección tercera | \$636.246.400 |
| 16 | 11001310302520180013700 | Declarativo (verbal) civil (tener en cuenta que inicialmente está solicitando la nulidad y restablecimiento del derecho, pero por reparto está en los civiles) | Otso Medina | DNDA y SAYCO | Juzgado 25 civil del circuito de Bogotá | \$ 92.503.013,00 |
| 17 | 11001032500020180038000 | Nulidad Simple | Ariely Fernández | CNSC y otros | Consejo de Estado - Sección segunda | \$ 0 |
| 18 | 11001032500020180059800 | Nulidad Simple | Oscar González | CNSC y otros | Consejo de Estado - Sección segunda | \$ 0 |
| 19 | 11001032500020180048300 | Nulidad Simple | Maria Moreno | CNSC y otros | Consejo de Estado - Sección segunda | \$ 0 |
| 20 | 11001032500020180043400 | Nulidad Simple | Diana Patricia Caicedo Moreno | CNSC y otros | Consejo de Estado - Sección segunda | \$ 0 |
| 21 | 11001032500020180043800 | Nulidad Simple | Yiriy Astrid Téllez Ariza | CNSC y otros | Consejo de Estado - Sección segunda | \$ 0 |
| 22 | 11001032500020180045900 | Nulidad Simple | Angela Siamanca | CNSC y otros | Consejo de Estado - Sección segunda | \$ 0 |
| 23 | 11001032500020180047700 | Nulidad Simple | Camilo Andrés Robayo | CNSC y otros | Consejo de Estado - Sección segunda | \$ 0 |
| 24 | 11001032500020180049200 | Nulidad Simple | Francisco Núñez | CNSC y otros | Consejo de Estado - Sección segunda | \$ 0 |

Continuación OF18-34651-DAL-3200 Página 83 de 84

| | | | | | | |
|---------------------------|-------------------------|----------------|---------------|--------------|-------------------------------------|-------------------------|
| 25 | 11001032500020180052200 | Nulidad Simple | Nancy Pizarra | CNSC y otros | Consejo de Estado - Sección segunda | \$ 0 |
| 26 | 11001032500020180054200 | Nulidad Simple | Maria Corroba | CNSC y otros | Consejo de Estado - Sección segunda | \$ 0 |
| Total Pretensiones | | | | | | \$ 3.897.253.206 |

Teniendo en cuenta el cuadro anterior, es posible afirmar que el valor total de las pretensiones a 31 de agosto de 2018 asciende a la suma de \$3.897.253.206.

Continúa...

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

| AÑO | PROCESOS ACTIVOS | \$ VALOR DE LA PRETENSION |
|------|------------------|---------------------------|
| 2016 | 88 | \$ 51.950.117.355 |
| 2017 | 143 | \$ 358.105.978.419 |
| 2018 | 22 | \$ 7.833.112.135 |

DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS

Como se indicó en las respuestas anteriores, la Dirección nacional de Bomberos tiene en contra tres demandas, las cuales relaciono a continuación:

| | |
|--|---|
| Nombre Entidad: Dirección Nacional de Bomberos de Colombia | Nivel de Urgitud: Bajo |
| Identificación de la actividad litigiosa | |
| Periodo Analizado | Desde 1 Enero de 2016 Hasta Agosto 30 de 2018 |
| Tipo de Insumo | Tipo de Causa General Frecuencia Valor |

Continuación OF18-34651-DAL-3200 Página 84 de 84

| | | | | | |
|-------------------|--------------------|--|--|--|--|
| Acción de nulidad | Nulidad | | | | |
| Demanda | Reparación Directa | | | | |
| Demanda | Acción de Grupo | | | | |

Cordialmente,

Isabel C. Jiménez Losada
ISABEL CRISTINA JIMÉNEZ LOSADA
 Directora de Asuntos Legislativos
 Consolidó: Adelaida Demoya - Profesional Dirección de Asuntos Legislativos.

Bogotá D.C.

12

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAQ: 18-217788-1-0 FECHA: 2018/08/18 (17)

DEP: 17 - GRUPO DE TRABAJO DE: ENE. SUVENTO

REGULACION

TRA: 005 OSERPERCO FOLIOS: 02

ACT: 001 RESPUESTA

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
 Secretaria Comisión
 Comisión Primera Constitucional Permanente
CÁMARA DE REPRESENTANTES
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 Carrera 7 No. 8-8B, Oficina 208 B
 Edificio Nuevo del Congreso
 comision.primeracomis@camara.gov.co
 Ciudad

Asunto: Radicación: 18-217788-1-0
 Trámite: 309
 Actuación: 440
 Folios: 026

Respetado Doctora Calderón:

En atención a su comunicación radicada el pasado 29 de agosto de 2018, por medio de la cual formula cuestionario relacionado con el Proyecto de Ley número 052/18 Cámara - 059/18 Senado "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019", me permito dar respuesta a las preguntas en el orden en que estas fueron presentadas:

1. Sirvase informar que planes, programas o proyectos prioritarios conforme a sus objetivos misionales, las entidades a su cargo, no han podido implementar durante la vigencia 2017 y lo que va corrido de la vigencia 2018, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución. Favor discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución del mismo año por año.

| Planes - Programas o Proyectos prioritarios | Faltante Vigencia 2018 Millones de pesos |
|--|---|
| Funcionamiento | 34.818 |
| Reestructuración SIC | 28.188 |
| Concursos | 1.800 |
| Normalización reserva especial de ahorro | 1.805 |
| Planta full | 3.025 |
| Inversión | 21.000 |
| Proyecto de inversión "Implementación de una solución inmobiliaria para la Superintendencia de Industria y Comercio en Bogotá" | 21.000 |
| Total SIC | 55.818 |

FUENTE: Anteproyecto de Presupuesto 2018 SIC - Ley de Presupuesto 2018

- En materia de funcionamiento, durante 2017 y lo que va corrido de 2018, los proyectos que no se han podido implementar por falta de apropiación presupuestal son los siguientes¹:

Reestructuración: Dado el creciente número de funciones atribuidas a través de diferentes normas a la Superintendencia de Industria y Comercio, su especificidad y complejidad, así como el creciente número de trámites recibidos de parte de la ciudadanía, es perentorio para la Entidad adelantar un proceso de reestructuración, que permita la provisión de una planta adicional de 225 cargos, número determinado mediante la elaboración de un estudio de cargas laborales que en su momento fue aprobado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, pero que no ha podido concretarse dada la falta de apropiación de recursos para su financiación.

Concursos: Este requerimiento tiene fundamento en la obligación, que, de conformidad con las normas vigentes, tiene la Superintendencia de Industria y Comercio de proceder a la convocatoria para la provisión de 442 cargos vacantes que en la actualidad tienen el carácter de definitivas y se encuentran provistas a través de nombramiento en provisionalidad.

Normalización reserva especial del ahorro. Resulta imperiosa la expedición del decreto que otorgue de manera expresa la naturaleza de factor salarial a la reserva especial del ahorro, así como la apropiación de los recursos para su financiación. Con ello se le permitiría a la Superintendencia de Industria y Comercio su inclusión como factor base para liquidación de las prestaciones a las que tienen derechos sus

¹ Se incluye en el cuadro el valor de las apropiaciones necesarias para 2018, aunque cabe precisar que en 2017 se habían requerido recursos para estos mismos conceptos.

funcionarios; de lo contrario, la Entidad seguirá expuesta a fallos condenatorios que suponen una carga económica mayor a la que devendría de incluir tal contraprestación como un factor base para la liquidación de las prestaciones, y además de un alto porcentaje en la carga litigiosa de esta Entidad que requiere de la destinación de parte de su presupuesto para la defensa judicial.

Planta full: Para las vigencias 2017 y 2018 no se han apropiado en la Superintendencia de Industria y Comercio la totalidad de los recursos requeridos para proveer la totalidad de la planta de personal, esto es 599 cargos, lo que no ha permitido a la Entidad, funcionar con el 100% de su planta de personal.

- En materia de inversión, a pesar de que tanto en 2017 como en 2018 se recibieron por concepto de inversión recursos inferiores a los solicitados², la priorización al interior de la Entidad, de los recursos apropiados, permitió la ejecución de todos los planes, programas y proyectos prioritarios.

No obstante lo anterior, se resalta que la menor asignación de recursos en 2018, frente a lo solicitado en anteproyecto de presupuesto, si generó un retraso en el tiempo de implementación programado para la ejecución del proyecto de inversión "Implementación de una solución inmobiliaria para la Superintendencia de Industria y Comercio en Bogotá", que conllevó a que el horizonte de dicho proyecto se ampliara de 2021 a 2022.

2. Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del presupuesto definitivo aprobado de los años 2017 y 2018 de cada una de las entidades que usted dirige.

- Vigencia 2017: Del total del presupuesto asignado a la Superintendencia de Industria y Comercio para la vigencia 2017 (\$158.720 millones), el 44% correspondió a gastos de funcionamiento y el 56% a inversión.

Del total de gastos de funcionamiento equivalentes a \$70.409 millones de pesos, el 78% corresponde a gastos de personal, 17% a gastos generales y 5% a transferencias.

² En 2017 la SIC solicitó en Anteproyecto de Presupuesto recursos por concepto de inversión por valor de \$84.378 millones. El monto finalmente apropiado por esta concepto fue de \$50.850 millones. En 2018 la SIC solicitó en Anteproyecto de Presupuesto recursos por concepto de inversión por valor de \$136.390 millones. El monto finalmente apropiado por este concepto fue de \$106.619 millones.

En materia de inversión se destacan tres proyectos por ser los que concentran la mayor proporción de los recursos de inversión (67%), así: i) Fortalecimiento de la Red Nacional de Protección al Consumidor con el 24% del total de la inversión; ii) Fortalecimiento, renovación y mantenimiento de las tecnologías de información y de las comunicaciones con el 23% y iii) Fortalecimiento y modernización del sistema de atención al ciudadano con el 20%

| PRESUPUESTO ASIGNADO 2017 SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO | |
|--|-----------------------------------|
| CONCEPTO | APROPRIACIÓN Millones de pesos |
| GASTOS DE PERSONAL | 54.586 |
| GASTOS GENERALES | 12.209 |
| TRANSFERENCIAS | 3.294 |
| SUBTOTAL FUNCIONAMIENTO | 70.089 |
| Fortalecimiento de la Red Nacional de Protección al Consumidor en Colombia | 21.138 |
| Implementación y fortalecimiento de la supervisión a la actividad de administración de datos personales en el ámbito nacional | 3.076 |
| Fortalecimiento del esquema de control, vigilancia y divulgación de los derechos del consumidor a nivel nacional | 4.250 |
| Requerimiento del uso del sistema de propiedad industrial y de la propiedad y calidad en los procesos de los trámites y servicios de propiedad industrial a nivel nacional | 3.733 |
| Fortalecimiento del control y vigilancia de la reglamentación técnica, metroológica, de hidrocarburos y riesgos en el territorio nacional | 4.258 |
| Divulgación y fortalecimiento de las funciones de protección de la competencia a nivel nacional | 8.614 |
| Divulgación e incremento de los niveles de eficiencia en la atención de trámites y servicios en materia jurisdiccional a nivel nacional | 2.895 |
| Fortalecimiento de los mecanismos para ejercer control y vigilancia a las Cámaras de Comercio y Comerciantes a nivel nacional | 866 |
| Fortalecimiento renovación y mantenimiento de las tecnologías de información y de las comunicaciones de la SIC a nivel nacional | 30.191 |
| Fortalecimiento y modernización del sistema de atención al ciudadano de la SIC a nivel nacional | 17.853 |
| Asociación dotación y mantenimiento SIC-SIC | 523 |
| SUBTOTAL INVERSIÓN | 88.311 |
| TOTAL PRESUPUESTO | 158.720 |

- Vigencia 2018: Del total del presupuesto asignado a la Superintendencia de Industria y Comercio para la vigencia 2018 (\$189.346 millones), el 40% correspondió a gastos de funcionamiento y el 60% a inversión.

Del total de gastos de funcionamiento equivalentes a \$75.460 millones de pesos, el 74% corresponde a gastos de personal, 17% a gastos generales y 9% a transferencias.

En materia de inversión con recursos por valor de \$113.887 millones, se destacan tres proyectos por ser los que concentran la mayor proporción de los recursos de inversión (60%), así: i) Fortalecimiento, renovación y mantenimiento de las tecnologías de información y de las comunicaciones con el 21%, ii) Fortalecimiento

y modernización del sistema de atención al ciudadano con el 20% y iii) Fortalecimiento de la Red Nacional de Protección al Consumidor con el 19% del total de la inversión.

| PRESUPUESTO ASIGNADO 2018 SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO | |
|---|-----------------------------------|
| CONCEPTO | APROPRIACIÓN Millones de pesos |
| GASTOS DE PERSONAL | 54.131 |
| GASTOS GENERALES | 12.886 |
| TRANSFERENCIAS | 3.284 |
| SUBTOTAL FUNCIONAMIENTO | 70.301 |
| Fortalecimiento de la Red Nacional de Protección al Consumidor en Colombia | 21.487 |
| Implementación y fortalecimiento de la supervisión a la actividad de administración de datos personales en el ámbito nacional | 1.400 |
| Fortalecimiento del esquema de control, vigilancia y divulgación de los derechos del consumidor a nivel nacional | 8.000 |
| Incremento del uso del sistema de propiedad industrial y de la propiedad y calidad en los procesos de los trámites y servicios de propiedad industrial a nivel nacional | 6.303 |
| Fortalecimiento del control y vigilancia de la reglamentación técnica, metroológica, de hidrocarburos y riesgos en el territorio nacional | 4.801 |
| Divulgación y fortalecimiento de las funciones de protección de la competencia a nivel nacional | 7.663 |
| Divulgación e incremento de los niveles de eficiencia en la atención de trámites y servicios en materia jurisdiccional a nivel nacional | 3.118 |
| Fortalecimiento de los mecanismos para ejercer control y vigilancia a las Cámaras de Comercio y Comerciantes a nivel nacional | 815 |
| Incremento de la cobertura de los servicios de la Red Nacional de Protección al Consumidor en el territorio nacional | 4.772 |
| Fortalecimiento renovación y mantenimiento de las tecnologías de información y de las comunicaciones de la SIC a nivel nacional | 22.981 |
| Fortalecimiento y modernización del sistema de atención al ciudadano de la SIC a nivel nacional | 361 |
| Asociación dotación y mantenimiento SIC-SIC | 6.006 |
| Implementación de una solución inmobiliaria para la Superintendencia de Industria y Comercio en Bogotá | 21.800 |
| Fortalecimiento del sistema de atención al ciudadano de la Superintendencia de Industria y Comercio a nivel nacional | 5.789 |
| Modernización de los sistemas de información y servicios tecnológicos de la Superintendencia de Industria y Comercio en el territorio nacional | 96 |
| SUBTOTAL INVERSIÓN | 113.887 |
| TOTAL PRESUPUESTO | 189.346 |

3. Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de presupuesto del año 2019

De acuerdo con los valores solicitados en el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2019 y el monto incluido en el proyecto de Presupuesto General de la Nación 2019, no se están incluyendo la totalidad de las necesidades presupuestales de la Superintendencia de Industria y Comercio.

La desfinanciación asciende a \$37.462 millones, de los cuales \$36.513 millones corresponden a funcionamiento y \$949 millones a inversión.

En funcionamiento se encuentran desfinanciados i) la reestructuración de la entidad; ii) los concursos; iii) la normalización de la reserva especial del ahorro y iv) los recursos para la provisión total de los cargos de la planta de personal.

En inversión la desfinanciación por \$949 millones corresponde al proyecto de inversión de solución inmobiliaria.

| PRESUPUESTO VIGENCIA 2019 SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO | | | |
|---|-------------------------------|-------------------|---------------|
| Millones de pesos | | | |
| CONCEPTO | SELECIONADO ANTEPROYECTO 2019 | PROYECTO PGN 2019 | OTRO REVENIR |
| FUNCIONAMIENTO | 115.920 | 79.407 | 36.513 |
| INVERSIÓN | 162.485 | 161.536 | 949 |
| TOTAL PRESUPUESTO | 278.405 | 240.943 | 37.462 |

| Millones de pesos | |
|---|---------------|
| GASTOS PRIORITARIOS NO INCLUIDOS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019 | VALOR |
| FUNCIONAMIENTO | 36.513 |
| Reestructuración | 29.674 |
| Concursos | 1.752 |
| Normalización reserva especial del ahorro | 1.900 |
| Planta Full | 3.187 |
| INVERSIÓN | 949 |
| Proyecto sede inmobiliaria | 949 |
| TOTAL | 37.462 |

Es importante precisar que en términos generales las apropiaciones autorizadas para cada vigencia fiscal del periodo 2012-2019 han sido menores un 20% respecto de las solicitudes de la Entidad (anteproyecto de presupuesto).

| Vigencia | Anteproyecto | | | Apropiación Definitiva ⁽¹⁾ | | Variación | |
|---------------------|----------------|----------------|------------------|---------------------------------------|----------------|------------------|---------------|
| | Funcionamiento | Inversión | Total | Funcionamiento | Inversión | Total | Relativa |
| 2012 ⁽²⁾ | 57.976 | 25.797 | 83.683 | 56.396 | 16.022 | 72.418 | -13,5% |
| 2013 ⁽²⁾ | 63.125 | 27.798 | 90.924 | 58.743 | 38.924 | 97.668 | 7,4% |
| 2014 ⁽²⁾ | 80.393 | 83.494 | 163.886 | 60.861 | 44.918 | 105.779 | -35,4% |
| 2015 | 100.962 | 101.979 | 202.941 | 65.495 | 89.043 | 154.538 | -34,2% |
| 2016 | 100.048 | 86.951 | 186.999 | 62.912 | 70.822 | 133.833 | -28,4% |
| 2017 | 110.845 | 80.489 | 201.444 | 70.408 | 88.311 | 158.720 | -21,2% |
| 2018 | 112.215 | 138.380 | 248.606 | 76.460 | 113.887 | 190.346 | -22,8% |
| 2019 | 115.920 | 162.485 | 278.405 | 79.407 | 151.355 | 230.762 | -15,5% |
| Total | 741.554 | 552.810 | 1.178.444 | 527.692 | 604.283 | 1.131.975 | -24,4% |

(1) Corresponde a la apropiación definitiva, al cierre de cada vigencia.
 (2) Para las vigencias 2012 a 2014, requerimientos reales y completos. No ajustados a los hechos presupuestales comunicados.
 *Fuente: Oficina Asesora de Planeación S.C. Anteproyectos de presupuesto y reportes SIF de ejecución presupuestal.

4. Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2017 y lo que va corrido del 2018, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que usted dirige (por componentes de funcionamiento de inversión los rubros más importantes)

Ejecución Presupuestal

Para la vigencia 2017 se destaca el alto porcentaje de ejecución presupuestal de la Superintendencia de Industria y Comercio, que en compromisos fue de 98% y en obligaciones de 96,5%.

Específicamente respecto a la apropiación del rubro funcionamiento se ejecutó el 96,5% en compromisos y el 95,4% en obligaciones y para el rubro de inversión se ejecutó el 89,2% en compromisos y el 97,4% en obligaciones.

En el cuadro que se presenta a continuación se detalla el nivel de ejecución presupuestal por rubro de funcionamiento e inversión.

| Ejecución presupuestal y resultados misionales vigencia 2017 SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO | | | | | |
|---|----------------|----------------|----------------|--------------|--------------|
| CONCEPTO | COMPROMISOS | OBLIGACIONES | COMPROMISOS | OBLIGACIONES | % |
| GASTOS DE PERSONAL | 34.588 | 32.434 | 32.431 | 36,1% | 96,1% |
| CARGO GUBERNAL | 12.558 | 11.863 | 11.286 | 89,2% | 95,3% |
| TRANSFERENCIAS | 3.994 | 3.478 | 3.676 | 92,0% | 88,9% |
| SUBTOTAL FUNCIONAMIENTO | 75.405 | 67.386 | 67.205 | 95,5% | 95,4% |
| FORTEALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA | 21.188 | 20.783 | 20.311 | 95,7% | 95,1% |
| IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN A LA ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL ÁMBITO NACIONAL | 1.076 | 1.078 | 1.089 | 100,0% | 99,8% |
| IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL, VIGILANCIA Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR A NIVEL NACIONAL | 4.756 | 4.718 | 4.570 | 95,3% | 95,3% |
| IMPLEMENTACIÓN DEL USO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL Y DE LA PROMOCIÓN Y CUIDADO EN LOS PROCESOS DE LOS TRANSMISORES Y SERVIDORES DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL | 5.757 | 3.718 | 5.845 | 99,4% | 87,8% |
| IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL | 8.258 | 4.243 | 4.207 | 89,7% | 88,8% |
| CONTROL Y FORTALECIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE PROTECCIÓN DE LA COMPETENCIA A NIVEL NACIONAL | 4.834 | 4.801 | 4.861 | 99,3% | 98,3% |
| CONTROL Y FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE EFECTIVIDAD EN LA ATENCIÓN DE TRANSMISORES Y SERVIDORES EN MATERIA JURISDICCIONAL A NIVEL NACIONAL | 2.808 | 2.812 | 2.809 | 99,7% | 98,3% |
| IMPLEMENTACIÓN DE LOS MECANISMOS PARA EFECTUAR CONTROL Y VIGILANCIA A LAS CÁMARAS DE COMERCIO Y COMERCIANTES A NIVEL NACIONAL | 895 | 703 | 899 | 99,3% | 98,3% |
| IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN NIVEL NACIONAL | 17.815 | 17.360 | 17.314 | 97,2% | 98,5% |
| ASOCIACIÓN, DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO SICA S.C. | 315 | 335 | 422 | 134,0% | 126,3% |
| SUBTOTAL INVERSIÓN | 88.311 | 87.829 | 86.914 | 97,2% | 97,8% |
| TOTAL PRESUPUESTO | 138.720 | 135.514 | 131.219 | 94,6% | 95,5% |

Por su parte, con corte al 31 de agosto de 2018, el porcentaje total de ejecución presupuestal en compromisos es del 73,9% y en obligaciones del 49,7%. Específicamente respecto a la apropiación del rubro funcionamiento se ha ejecutado el 63,9% en compromisos y el 57,2% en obligaciones, para el rubro de inversión se ha ejecutado el 80,6% en compromisos y el 44,7% en obligaciones.

En el cuadro que se presenta a continuación se detalla el nivel de ejecución presupuestal por rubro de funcionamiento e inversión.

| Ejecución presupuestal y resultados misionales a 31 de agosto de 2018 SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO | | | | | |
|--|----------------|----------------|---------------|--------------|--------------|
| CONCEPTO | PERIODO REAL | COMPROMISOS | OBLIGACIONES | COMPROMISOS | OBLIGACIONES |
| GASTOS DE PERSONAL | 35.310 | 33.871 | 33.540 | 65,2% | 92,4% |
| GASTOS GUBERNALES | 12.888 | 12.355 | 7.703 | 59,9% | 62,8% |
| TRANSFERENCIAS | 7.044 | 2.059 | 1.904 | 28,8% | 27,3% |
| SUBTOTAL FUNCIONAMIENTO | 75.405 | 48.185 | 42.148 | 63,9% | 57,2% |
| FORTEALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA | 21.417 | 19.943 | 14.893 | 88,9% | 68,6% |
| IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN A LA ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL ÁMBITO NACIONAL | 1.400 | 1.389 | 789 | 97,8% | 56,3% |
| IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL, VIGILANCIA Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR A NIVEL NACIONAL | 5.003 | 5.552 | 2.877 | 111,0% | 42,8% |
| INCREMENTO DEL USO DEL SISTEMA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DE LA PROMOCIÓN Y CUIDADO EN LOS PROCESOS DE LOS TRANSMISORES Y SERVIDORES DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL | 6.383 | 3.919 | 3.299 | 61,4% | 61,2% |
| IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL | 8.203 | 4.117 | 7.405 | 49,9% | 90,3% |
| IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE PROTECCIÓN DE LA COMPETENCIA A NIVEL NACIONAL | 7.897 | 1.897 | 4.899 | 24,0% | 56,3% |
| IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES DE EFECTIVIDAD EN LA ATENCIÓN DE TRANSMISORES Y SERVIDORES EN MATERIA JURISDICCIONAL A NIVEL NACIONAL | 3.215 | 2.485 | 1.754 | 77,3% | 54,5% |
| IMPLEMENTACIÓN DE LOS MECANISMOS PARA EFECTUAR CONTROL Y VIGILANCIA A LAS CÁMARAS DE COMERCIO Y COMERCIANTES A NIVEL NACIONAL | 895 | 703 | 899 | 99,3% | 98,3% |
| INCREMENTO DE LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE LA RED NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR EN EL TERRITORIO NACIONAL | 4.733 | 4.638 | 880 | 98,0% | 18,6% |
| IMPLEMENTACIÓN, INNOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES DE LA SIC A NIVEL NACIONAL | 13.811 | 15.172 | 7.817 | 82,4% | 52,8% |
| IMPLEMENTACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA SIC A NIVEL NACIONAL | 17.815 | 19.899 | 11.044 | 106,7% | 62,0% |
| ADECUACIÓN, DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO SICA S.C. | 361 | 436 | 179 | 77,8% | 31,2% |
| IMPLEMENTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN INMOBILIARIA PARA LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN NIVEL NACIONAL | 9.000 | - | - | 0,0% | 0,0% |
| IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO A NIVEL NACIONAL | 1.400 | - | - | 0,0% | 0,0% |
| IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL TERRITORIO NACIONAL | 85 | - | - | 0,0% | 0,0% |
| SUBTOTAL INVERSIÓN | 113.887 | 80.896 | 50.880 | 70,3% | 44,7% |
| TOTAL PRESUPUESTO | 188.392 | 138.081 | 93.028 | 73,9% | 49,7% |

Resultados misionales

Los principales programas, proyectos, actividades y resultados obtenidos por la Superintendencia de Industria y Comercio durante la vigencia 2017 y el periodo enero a agosto de 2018 fueron los siguientes:

- **Ejercicio decidido de la capacidad sancionatoria:** Uno de los principales logros de la Superintendencia de Industria y Comercio ha sido el fortalecimiento y ejercicio de

| | |
|--|--|
| <p>su capacidad sancionatoria. La SIC no sólo cuenta hoy con un marco normativo sustancialmente diferente al anterior y mucho más favorable, aunque aún no suficiente, para sancionar infracciones a la libre competencia, los derechos de los consumidores, el habeas data, la metrología legal y los reglamentos técnicos, sino que lo hace efectivo y ha impuesto en los últimos años sanciones que cumplen el doble propósito de sancionar a quien viola la ley y persuadir a los distintos agentes del mercado para buscar autocorrección.</p> <p>Fiel reflejo de la evolución sancionatoria lo constituye el hecho de que la Superindustria en el año 2017 impuso sanciones por valor de \$328.471 millones y de enero a julio de 2018 sanciones que ascendieron a \$73.071 millones.</p> <p>- Consolidación de la política pública de protección de la libre competencia económica y de los consumidores: Un gran logro de la SIC en esta materia es la consolidación de una política pública para la protección efectiva de la libre competencia económica y de los consumidores. Dentro de las acciones que han permitido esta consolidación se encuentran, entre otras, el ejercicio decidido de la capacidad sancionatoria, la creación y puesta en operación en 2017 del Grupo Élite contra la Colusión³, la profundización del programa de beneficios por colaboración, el fortalecimiento del laboratorio de informática forense y la cooperación con la Fiscalía General de la Nación y autoridades judiciales de otros países.</p> <p>- Desbogatización de la SIC: Bajo la clara convicción de que la función de protección al consumidor, la promoción de la propiedad industrial y la protección de la libre competencia, deben llegar a lo largo y ancho del territorio nacional, otro de los resultados misionales de la SIC ha sido su apertura a las diferentes regiones del país, a través de los siguientes programas:</p> <p>a. Casas del consumidor: Programa en asocio con las alcaldías municipales de diferentes capitales del país que agrupa para los consumidores de la región, la oferta institucional de varias autoridades del orden nacional y local que hacen parte de la Red Nacional de Protección al Consumidor, bajo el liderazgo de la SIC. Durante la vigencia 2017 y el periodo enero a julio de 2018 se pusieron en operación</p> <p>³ En 2017, gracias a la asignación de una partida presupuestal de \$6.000 (seis) millones se fortaleció el antes denominado Grupo Interdisciplinario de Colusiones. Resultado de su creación, durante el 2017 se concluyó la instrucción de doce (12) investigaciones que involucraban procesos de contratación pública cuyo presupuesto, en suma, ascendió a \$1.221 millones, producto de los cuales se impusieron sanciones a 11 agentes de mercado y 23 personas naturales por un monto de \$28.917 millones (\$16.913 millones después de recursos). Es importante resaltar que en sus veinte (20) años anteriores a la creación del Grupo Élite contra Colusiones la Superintendencia decidió diez (10) casos relacionados con colusiones en promoción de solución de carácter público, es decir el mismo número de investigaciones que el Grupo Élite sancionó durante 2017.</p> | <p>11 nuevas casas del consumidor, que sumadas a las 16 ya existentes permitieron la atención de 428.751 personas.</p> <p>b. Rutas del Consumidor: Con este programa la SIC recorre el territorio nacional en unidades móviles (buses oficinas) que brindan asesoría y orientación a los consumidores en temas relacionados con la protección al consumidor y el registro de marcas y patentes. Durante la vigencia 2017 y el periodo enero a julio de 2018 se puso en operación una nueva unidad móvil que sumada a las 4 existentes permitieron la visita a 801 municipios y la atención a 80.179 personas.</p> <p>c. Centros de apoyo a la tecnología y la innovación – CATI: Programa liderado por la SIC y por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), que tiene como propósito facilitar el acceso de los innovadores a servicios de información sobre tecnología y a otros servicios conexos, fomentar la capacidad de utilizarla eficazmente y orientar el uso estratégico de la Propiedad Industrial en favor de la innovación y del crecimiento económico del país, en espacios físicos dispuestos directamente en las regiones. Durante la vigencia 2017 y el periodo enero a agosto de 2018 se han puesto en operación 9 CATIS⁴.</p> <p>- Fortalecimiento de la presencia internacional: Conscientes de que en una economía globalizada es fundamental conocer las mejores prácticas y tendencias mundiales en los diferentes campos de acción de su competencia, se destaca como logro de la SIC su participación activa y posicionamiento en diferentes organismos y entidades internacionales homólogas, enfocada fundamentalmente en el mejoramiento de su labor de inspección, vigilancia y control, lo que le ha permitido convertirse, en distintos escenarios, en un referente para la comunidad internacional.</p> <p>Durante la vigencia 2017 y el periodo enero a mayo de 2018 la SIC continuó fortaleciendo su presencia internacional, mediante la suscripción y renovación de convenios de cooperación con autoridades homólogas y organismos internacionales, así: i) Se firmaron cuatro (4) nuevos convenios con autoridades homólogas⁵; ii) Se firmaron tres (3) nuevos convenios con organismos internacionales⁶; iii) Se renovó una vez el Convenio de Cooperación con el Instituto</p> <p>⁴ El total de CATIS operando a la fecha es de 21.</p> <p>⁵ Memorandos de entendimiento entre i) CB de Canadá, 2017; 2) KIPD de Corea (actuación de la KIPD como Autoridad Internacional de Hoja de Vida y Atención de Examinación de Inveniente), 2017; 3) INPI de Tailandia, 2017; 4) Convenio de Cooperación con el CNC de Paraguay, 2017.</p> <p>⁶ i) Memorandum de Entendimiento para el establecimiento de una Plataforma Virtual de Gestión de Controversias en Materia de Protección al Consumidor entre países de la Alianza del Pacífico, 2017; 2) Memorandum de Entendimiento entre</p> |
| <p>Mexicano de Propiedad Industrial (IMPI), 2018; y iv) Se participó activamente en doce (12) organizaciones internacionales.</p> <p>- Consumidores y empresarios más empoderados: Con la convicción de que consumidores y empresarios más informados garantizan mejores relaciones de consumo, la SIC ha ejecutado una serie de estrategias encaminadas a i) fortalecer la divulgación de los derechos y deberes de consumidores y empresarios; ii) fomentar las funciones a cargo de la Entidad y iii) publicitar sus actuaciones, esto último con el doble propósito de sancionar a quien viola la ley y persuadir a los distintos agentes del mercado para buscar autocorrección.</p> <p>Dentro de las estrategias ejecutadas se destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Foros y eventos: Se han realizado 30 foros y/o eventos, dentro de los que se destacan los congresos internacionales de i) Libre competencia económica; ii) Protección de usuarios de servicios de comunicaciones; iii) Derecho de los mercados; iv) Protección de datos personales; v) Metrología Legal y vi) E-commerce □ Programa institucional de televisión que para el periodo 2017 a agosto de 2018 ha emitido 70 capítulos. □ Página web a través de la cual, además de informar sobre las funciones de la Entidad, se promocionan las capacitaciones, cursos y eventos, se divulgan las decisiones, se accede a los diferentes servicios y pueden realizarse en línea todos los trámites con que cuenta la Entidad. En 2017 el número de visitas a la página web de la SIC fue de 5.800.276. De enero a mayo de 2018 el número de vistas fue de 2.342.114. <p>- Protección al Consumidor: Durante la vigencia 2017 y lo que va de la vigencia 2018, se han obtenido entre otros los siguientes resultados.</p> <ul style="list-style-type: none"> □ Publicación del Libro sobre Protección al Consumidor en Colombia – Una aproximación desde las competencias de la Superintendencia de Industria y Comercio. <p>Organización de Naciones Unidas (ONU) y la SIC sobre Jornadas Académicas en materia de Signos Distintivos, 2017; 3) Acuerdo de cooperación ONU, UNODC, 2017</p> <p>⁷ 1) Red de Consumo Seguro y Salud de la Organización de los Estados Americanos; 2) Alianza del Pacífico; 3) UCDI; 4) Organización Internacional para la Salud y Seguridad de Productos de Consumo (ICPSO); 5) ONUDI – ONU; 6) UNCTRAL – ONU; 7) ELIPO; 8) EPO; 9) PROSUR; 10) OMC; 12) APFA.</p> | <ul style="list-style-type: none"> □ Realización del Segundo Congreso en Seguridad de Productos de Consumo: Riesgo, Responsabilidad y Reputación. □ Lanzamiento del Portal Seguridad de Producto (disponible en la página web www.sic.gov.co y como aplicativo móvil), cuyo objetivo es permitir el reporte y consulta de las campañas de seguridad de los productos. □ Implementación del aplicativo que permite la radicación por medios electrónicos (Formulario web y web service), a los proveedores de servicios de telecomunicaciones, de los recursos de apelación que deben ser decididos por la SIC cuando actúa como segunda instancia de las decisiones de los proveedores de servicios de telecomunicaciones. □ Participación en el panel regulatorio internacional del International Consumer Product Health and Safety Organization (ICPHSO). Simposio de Entrenamiento (Orlando – Florida, Estados Unidos de América). □ Participación activa en el Comité para Políticas del Consumidor "Committee on Consumer Policy – CCP", y dentro del Grupo de Trabajo en Seguridad de Productos de Consumo "Working Party on Consumer Product Safety – WPCPS" Abril de 2018. □ Participación en la Conferencia de Primavera y Reunión de Alto Nivel de la International Consumer Protection Enforcement Network (ICPEN), Abril de 2018. □ Se otorgó a la SIC la Presidencia de ICPEN para el periodo 2019 – 2020, Abril de 2018. <p>- Reglamentos Técnicos y Metrología Legal: Durante la vigencia 2017 y lo que va de la vigencia 2018, se han obtenido entre otros los siguientes resultados</p> <ul style="list-style-type: none"> □ Sensibilización y capacitaciones a consumidores en plazas de mercado a nivel nacional, bajo las campañas "Lleve a su mesa lo que realmente pesa", "Un Galón es Un Galón", entre otras, para garantizar medidas precisas y exactas a los consumidores, y para que estos conozcan sus derechos y los hagan respetar. □ Acreditación de los laboratorios de calibración en masa y volumen de la SIC, los cuales prestan servicios a las Alcaldías para calibrar sin costo los |

| | |
|--|---|
| <p>instrumentos que estas utilizan en actividades de vigilancia y control en materia de metrología legal.</p> <ul style="list-style-type: none"> o Organización de la reunión anual de la Organización Internacional de Metrología Legal –OIML. o Reconocimiento de la OIML a la SIC como entidad líder en la materia, con el premio denominado “Mejores Contribuciones para el Desarrollo de la Metrología Legal en el Mundo”. o Expedición de los Reglamentos Técnicos Metroológicos aplicables a taxímetros electrónicos y alcoholímetros, a través del uso de herramientas de buenas prácticas de reglamentación como el Análisis de Impacto Normativo –AIN. Diciembre de 2017. o Inicio de actividades de verificación metroológica a nivel nacional por parte de los Organismos Autorizados de Verificación Metroológica – OAVM, designadas por la SIC, a básculas camioneras, surtidores de combustibles líquidos y balanzas utilizadas en transacciones comerciales. o Reconocimiento de la segunda Entidad Reconocida de Autorregulación – ERA del Sector Valuatorio. <p>- Protección de Datos Personales: Durante la vigencia 2017 y lo que va de la vigencia 2018, se han obtenido entre otros los siguientes resultados.</p> <ul style="list-style-type: none"> o Elaboración y publicación de formatos modelo para el cumplimiento de obligaciones establecidas en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios documento. o Orden impartida a UNE EPM Telecomunicaciones S.A. en el sentido de implementar herramientas tecnológicas y manuales de procedimientos para minimizar el riesgo de suplantación de identidad o de fraude en los estudios de riesgo crediticio. Resolución 14463 de 2018. o Orden de bloqueo temporal de la aplicación <u>plig.pl</u> por su aparente vinculación con posible tratamiento indebido de datos personales de colombianos. Resoluciones 20568 y 21215 de 2018. <p>- Promoción de la Propiedad Industrial: Durante la vigencia 2017 y lo que va de la vigencia 2018, se han obtenido entre otros los siguientes resultados.</p> | <ul style="list-style-type: none"> o Adhesión al acuerdo global acelerado de patentes (GPPH): Colombia entró a formar parte de la Red de Procedimientos Acelerados de Patente Global (GPPH), el cual se encuentra integrado por 22 países de Europa, América del Norte, Asia, Oceanía y ahora, América del Sur. Los solicitantes que presenten sus solicitudes en por lo menos dos países que hacen parte de esta alianza global (GPPH) y obtengan una decisión positiva en cualquiera de los países, podrán pedir que su solicitud sea acelerada en los otros países de manera sencilla y a través de un procedimiento que cumple una sola serie de requisitos. o Se logró la cifra histórica de 46.673 decisiones en materia de signos distintivos, superando considerablemente al mejor año histórico, 2015, en el cual se emitieron 42.286 decisiones. o 2017. Al cierre de 2017 se solicitaron a la SIC 42.725 marcas, que representan un crecimiento del 60%, respecto al número de marcas solicitadas en 2010. o Al cierre de 2017 se solicitaron a la SIC 2.372 patentes de invención, que representan un crecimiento del 19%, respecto al número de patentes solicitadas en 2010. Cabe destacar que de las patentes solicitadas, 595 fueron de nacionales, lo que representa un incremento del 361%, respecto de las presentadas en 2010 (129). o Aumento en el porcentaje de decisiones positivas: Hoy de cada 10 solicitudes de patente que se presentan en el país, 6 cumplen con los requisitos de patentabilidad, logrando el título de protección que les otorga el Estado a través de la patente, en comparación con el año 2003 en el que tan sólo 2 solicitudes de cada 10 recibían el reconocimiento. o Reducción de los tiempos promedio de decisión de marcas y patentes. Comparando 2017 con 2010, los porcentajes de reducción fueron del: 33% para la concesión de marcas de 9,6 meses a 6,4 meses y del 64% para la concesión de patentes, de 60,4 meses a 22 meses, convirtiéndolo a la SIC en la segunda oficina de patentes más ágil del mundo. <p>- Asuntos Jurisdiccionales: Durante la vigencia 2017 y lo que va de la vigencia 2018, se han obtenido entre otros los siguientes resultados</p> <ul style="list-style-type: none"> o Atención de demandas de protección al consumidor: Durante la vigencia 2017 se recibieron 49.528 demandas de consumidor, que comparadas con las recibidas en 2012 presentan un incremento del 60%. Al cierre de 2017 el |
| <p>tiempo promedio para obtener una decisión de fondo en materia de demandas de protección al consumidor fue de 5 meses y 28 días, mientras que en 2012 este mismo proceso se tardaba en promedio 9 meses y 23 días. A abril de 2018, el tiempo promedio de calificación de una demanda es de 7,3 días, mientras que en 2013 este mismo proceso se tardaba en promedio 5 meses y 23 días.</p> <ul style="list-style-type: none"> o Atención demandas de competencia desleal y propiedad industrial: El tiempo promedio de duración de los procesos de competencia desleal y propiedad industrial pasó de 15 meses y 10 días en 2012 a 10 meses y 27 días en 2017, lo que representa una reducción del 29%. Diciembre de 2017. o Mientras en el año 2011 se radicaban 44 solicitudes de medidas cautelares (instrumento que garantiza la tutela judicial efectiva), al cierre del 2017 se radicaron 231, lo que representa un incremento del 425%. Diciembre de 2017. <p>- Otros resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Reconocimientos: Durante la vigencia 2017 y el periodo enero a agosto de 2018, la Superintendencia de Industria y Comercio recibió los siguientes reconocimientos por su gestión: i) Premio de la Organización Internacional de la Metrología Legal –OIML, por las contribuciones destacadas al desarrollo de la metrología legal en el mundo; ii) Reconocimiento a la SIC en el Ranking de Autoridades de Competencia publicado por el Global Competition Review, por el nivel de sofisticación del análisis económico utilizado en los casos de concentraciones empresariales; iii) Premio Nacional a la Excelencia de la Industria (galardón de plata en la categoría: mejor estrategia de servicio al cliente estrategia, adulto mayor); iv) Reconocimiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado como entidad pionera en la formulación de políticas de prevención de daño antijurídico; y v) Acreditación de los Laboratorios de Metrología por parte del ONACB. o Sistemas de información: Puesta en operación del i) Portal de seguridad del producto, en el que se encuentra consolidada una base de datos que facilita la divulgación de las campañas de retoma del producto, recall, de modo que estas puedan ser conocidas en tiempo real por los consumidores, y en el que los empresarios pueden reportar las campañas de seguridad de sus | <p>productos a la mayor brevedad y ii) Sistema de Administración Integral de Riesgos – SAIR, que permitirá evaluar y hacer seguimiento a los diversos riesgos administrativos, jurídicos y contables inherentes a las Cámaras de Comercio.</p> <ul style="list-style-type: none"> o Expedición de 2 Reglamentos Técnicos Metroológicos, uno para taxímetros electrónicos (Resolución 88918 del 28 de diciembre de 2017) y otro para alcoholosensores evidenciales (Resolución 88919 del 28 de diciembre de 2017), primordial para asegurar a los usuarios del servicio de transporte individual de pasajeros en vehículos taxi de todo el país, y a los ciudadanos que son objeto de los controles de prevención y control de conductores ebrios por parte de las autoridades de tránsito, que las mediciones que proveen esos instrumentos son precisas, exactas y confiables en todo momento. o En materia de Datos Personales se destaca la <u>expedición de la Circular Externa No. 05</u> relacionada con la transferencia internacional de datos personales, por medio de la cual fijaron los criterios que permiten establecer que un país ofrece un nivel adecuado de protección para la recepción de datos personales y elaboró un listado de países que se ajustan a lo señalado en la misma. o Ingreso a la Red de Procedimiento Acelerado de Patentes Global: La oficina de Patentes de Colombia entró a formar parte de la Red de Procedimientos Acelerados de Patente Global (GPPH, por sus siglas en inglés), el 6 de julio de 2017. Dado que la Red está integrada por 25 países (de Europa, América del Norte, Asia, Oceanía y América del Sur), el interesado que presente su solicitud y le sea concedida la patente en por lo menos dos de esos países, tendrá la posibilidad de pedir en las demás Oficinas parte de la Red que el examen de su solicitud sea acelerado, teniendo como base el examen realizado en las dos primeras oficinas. <p>5. Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de gobierno y/o entidad para los años 2017 y 2018 (indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que usted regenta.</p> <p>A continuación se muestra el cumplimiento de las metas y objetivos de los años 2017 y 2018 por cada proyecto de inversión existente en la Superintendencia de Industria y Comercio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Implementación y fortalecimiento de la supervisión a la actividad de administración de datos personales en el ámbito nacional |

* El 29 de junio de 2017 se otorgó el certificado de acreditación No.16-LAC-036 emitido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia –ONAC, luego de evaluarse la competencia técnica del personal y la idoneidad y pertinencia de los procedimientos y equipos utilizados por esta Entidad para llevar a cabo la calibración de los patrones e instrumentos de medición utilizados por la SIC y por las Alcaldías Locales, en las actividades de control metrología.

| | |
|--|--|
| <p>El porcentaje de cumplimiento de este proyecto para la vigencia 2017 fue del 100%. Las metas cumplidas fueron las siguientes: Guías y publicaciones (1), foros, eventos, campañas y capacitaciones (1), implementación, mantenimiento y administración del Registro Nacional de Bases de Datos (1) y la realización de investigaciones administrativas realizadas dentro del modelo de supervisión basado en riesgos (20). Con respecto a la vigencia 2018, se realizó el Congreso Internacional de protección de datos personales, las demás metas planteadas se encuentran en curso y está programada su finalización en el mes de diciembre.</p> <p>- Fortalecimiento del esquema de control, vigilancia y divulgación de los derechos del consumidor a nivel nacional.</p> <p>El porcentaje de cumplimiento de este proyecto para la vigencia 2017 fue del 95%. Las metas cumplidas fueron las siguientes: Trámites atendidos y evacuados (50.000), visitas realizadas (53), Informe (2) y foros y eventos de carácter nacional e internacional (3). Con respecto a la vigencia 2018, el cumplimiento de la meta planteada es de 57%, correspondiente a la atención de trámites, las demás metas planteadas se encuentran en curso y está programada su finalización en el mes de diciembre.</p> <p>- Fortalecimiento de la red nacional de protección al consumidor en Colombia.</p> <p>El porcentaje de cumplimiento de este proyecto para la vigencia 2017 fue del 107%. Las metas cumplidas fueron las siguientes: Capacitaciones realizadas en materia de protección al Consumidor (1553), programas y Proyectos evaluados y aprobados en materia de protección al consumidor en todo el territorio nacional (2), soluciones tecnológicas implementadas y en funcionamiento al servicio de los miembros de la Red (1), servicios de atención a la ciudadanía, inspección, vigilancia y control de la Red en todo el territorio nacional prestados (220.000), socializaciones realizadas en temas de protección al Consumidor en todo el país (2.108), estrategia de comunicación desarrollada en medios masivos y alternativos (1), casas de consumidor a nivel nacional puestas en marcha (23), inspecciones de Metrología Legal y Reglamentos Técnicos realizadas (3.817), programa Estrategia de promoción, prevención y atención para la protección al consumidor - EPPA (1) y plan de gestión, operaciones y logística desarrollado (1). Con respecto a la vigencia 2018, el cumplimiento de la meta planteada es de 82%, correspondientes principalmente a las capacitaciones realizadas en materia de protección al Consumidor (2724), servicios de atención a la ciudadanía, inspección, vigilancia y control de la Red en todo el territorio nacional prestados (208.751), casas de consumidor a nivel nacional puestas en marcha (25) e inspecciones de Metrología</p> | <p>Legal y Reglamentos técnicos realizadas, las demás metas planteadas se encuentran en curso y está programada su finalización en el mes de diciembre.</p> <p>- Divulgación y fortalecimiento de las funciones de protección de la competencia a nivel nacional</p> <p>El porcentaje de cumplimiento de este proyecto para la vigencia 2017 fue del 100%. Las metas cumplidas fueron las siguientes: foros, eventos, publicaciones y campañas de divulgación en materia de protección de la competencia realizados (4), informes sobre los procesos adelantados relacionados con el sector agrícola realizados (4), trámites atendidos en materia de protección de la competencia (452) e informes motivados en materia de colusiones (12). Con respecto a la vigencia 2018, el cumplimiento de la meta planteada es de 27%, correspondiente a la atención de trámites (370), las demás metas planteadas se encuentran en curso y está programada su finalización en el mes de diciembre.</p> <p>- Fortalecimiento de los mecanismos para ejercer control y vigilancia a las cámaras de comercio y comerciantes a nivel nacional</p> <p>El porcentaje de cumplimiento de este proyecto para la vigencia 2017 fue del 107%. Las metas cumplidas fueron las siguientes: Sistema de control y vigilancia de las cámaras de comercio implementado (1), informes realizados de acompañamiento y evaluación a las Cámaras de Comercio en el proceso de adopción, armonización y adaptación a las IFRS-NIF (1), foros, eventos, publicaciones y campañas de divulgación en materia de Cámaras de Comercio (1), trámites relacionados a las Cámaras de Comercio (82%) y visitas de inspección a comerciantes (628). Con respecto a la vigencia 2018, el cumplimiento de la meta planteada es de 82%, correspondiente a trámites relacionados a las Cámaras de Comercio (82%) y visitas de inspección a comerciantes (350), las demás metas planteadas se encuentran en curso y está programada su finalización en el mes de diciembre.</p> <p>- Incremento del uso del sistema de propiedad industrial y de la eficiencia y calidad en los procesos de los trámites y servicios de propiedad industrial a nivel nacional.</p> <p>El porcentaje de cumplimiento de este proyecto para la vigencia 2017 fue del 98%. Las metas cumplidas fueron las siguientes: foros, eventos y campañas de divulgación (5), publicaciones (3), programas de formación virtual en propiedad industrial (1), programa estratégico realizado para las regiones y los actores que participan en actividades de innovación (1), programa de fomento a la Protección (1), capacitaciones dirigidas a Funcionarios en materia jurídica, económica y técnica (1), solicitudes de patentes de invención (20,7 meses), solicitudes de marcas (6,5 meses), solicitudes de búsquedas tecnológicas con las herramientas necesarias</p> |
| <p>para su trámite (690), expedientes de signos distintivos depurados y actualizados (45.125), exámenes de patentabilidad (4364) y sistema de Propiedad Industrial (1). Con respecto a la vigencia 2018, el cumplimiento de la meta planteada es de 78%, correspondiente principalmente a foros, eventos y campañas de divulgación (5), solicitudes de patentes de invención (20,7 meses), solicitudes de marcas (6,5 meses), solicitudes de búsquedas tecnológicas con las herramientas necesarias para su trámite (204) y expedientes de signos distintivos depurados y actualizados (28.255), las demás metas planteadas se encuentran en curso y está programada su finalización en el mes de diciembre.</p> <p>- Fortalecimiento del control y vigilancia de la reglamentación técnica, metroológica, de hidrocarburos y precios en el territorio nacional</p> <p>El porcentaje de cumplimiento de este proyecto para la vigencia 2017 fue del 99%. Las metas cumplidas fueron las siguientes: actuaciones administrativas de vigilancia y control metroológico (784), eventos, capacitaciones o campañas de difusión (2), actuaciones administrativas de vigilancia y control de reglamentos técnicos (657) y actos administrativos relacionados con control de precios (1065). Con respecto a la vigencia 2018, el cumplimiento de la meta planteada es de 57%, correspondiente a actuaciones administrativas de vigilancia y control metroológico (544), actuaciones administrativas de vigilancia y control de reglamentos técnicos (301) y actos administrativos relacionados con control de precios (555).</p> <p>- Difusión e incremento de los niveles de eficiencia en la atención de trámites y servicios en materia jurisdiccional a nivel nacional.</p> <p>El porcentaje de cumplimiento de este proyecto para la vigencia 2017 fue del 96%. Las metas cumplidas fueron las siguientes: capacitación realizada a funcionarios en materia jurídica, técnica y económica (1), expedientes organizados (26.870), actuaciones judiciales (Autos) (99.265), eventos de divulgación (1) y publicaciones en materia de competencia desleal, propiedad industrial y protección al consumidor (1). Con respecto a la vigencia 2018, el cumplimiento de la meta planteada es de 46%, correspondiente a expedientes organizados (15.286) y actuaciones judiciales (Autos) (46.895), las demás metas planteadas se encuentran en curso y está programada su finalización en el mes de diciembre.</p> <p>- Fortalecimiento renovación y mantenimiento de las tecnologías de información y de las comunicaciones de la sic a nivel nacional.</p> <p>El porcentaje de cumplimiento de este proyecto para la vigencia 2017 fue del 100%. Las metas cumplidas fueron las siguientes: sistema implementado de gestión de seguridad informática (SGSI) (1), sistemas, servidores y elementos (60), licencias</p> | <p>de software (8), sistemas de información (6), digitalización realizada de series documentales de archivo histórico (380.000), mesa de ayuda (1) y capacitaciones realizadas a funcionarios (4). Con respecto a la vigencia 2018, el cumplimiento de la meta planteada es de 26%, que correspondiente principalmente a sistemas, servidores y elementos (32) y capacitaciones realizadas a funcionarios (4), las demás metas planteadas se encuentran en curso y está programada su finalización en el mes de diciembre</p> <p>- Fortalecimiento y modernización del sistema de atención al ciudadano de la sic a nivel nacional</p> <p>El porcentaje de cumplimiento de este proyecto para la vigencia 2017 fue del 104%. Las metas cumplidas fueron las siguientes: Solicitudes atendidas a través de diferentes canales de atención (789.006), servicio de facilitación (1), estrategia de comunicación y atención (1), programa formación modalidad presencial y virtual (1), actualizaciones a la página web de la entidad realizadas (350), servicios de gestión documental (1.901.250), capacitaciones (2), sistema integral de gestión institucional implementado, mantenido, fortalecido y en operación (1), programa de innovación diseñado, implementando y mejorado (1) y multas notificadas y en proceso de cobro (690). Con respecto a la vigencia 2018, el cumplimiento de la meta planteada es de 57%, que correspondiente principalmente a solicitudes atendidas a través de diferentes canales de atención (422.658), actualizaciones a la página web de la entidad (234), servicios de gestión documental (1.078.242) y multas notificadas y en proceso de cobro (1281), las demás metas planteadas se encuentran en curso y está programada su finalización en el mes de diciembre.</p> <p>- Adecuación, dotación y mantenimiento sede SiC.</p> <p>El porcentaje de cumplimiento de este proyecto para la vigencia 2017 fue del 93%. Las metas cumplidas fueron las siguientes: sede dotada (1) y plan preventivo y correctivo de mantenimiento (0,91). Con respecto a la vigencia 2018, se han adelantado los procesos contractuales para la ejecución del plan preventivo y correctivo de mantenimiento, así como de la adquisición de mobiliario para la dotación de la sede, su finalización está programada para el mes de diciembre.</p> <p>6. Sirvase informar la composición y principales rubros presupuestales de las entidades que usted dirige, incorporados en el Proyecto de Presupuesto del año 2019, indicando uso de los recursos.</p> <p>De los recursos incorporados en el proyecto de presupuesto 2019 (\$240.843 millones), el 33% corresponde a gastos de funcionamiento y el 67% a inversión</p> |

En materia de inversión se destacan cuatro proyectos por ser los que concentran la mayor proporción de los recursos de inversión (75%), así: i) Fortalecimiento de la Red Nacional de Protección al Consumidor con el 24% del total de la inversión; ii) Implementación de una solución inmobiliaria para la Superintendencia de Industria con el 19%; iii) Fortalecimiento y modernización del sistema de atención al ciudadano con el 17%; y iv) Fortalecimiento, renovación y mantenimiento de las tecnologías de información y de las comunicaciones con el 15%.

En el cuadro que se presenta a continuación se detalla la información por rubro presupuestal, incluido el uso de los recursos.

| PROYECTO DE INVERSIÓN | PROYECTO DE FUNCIONAMIENTO | USO |
|--|----------------------------|---|
| | | El componente de funcionamiento incluye los rubros de gastos de personal, gastos de funcionamiento y equipamiento (los gastos de personal cuentan con los sueldos y prestaciones sociales del personal de planta, prorrateado al 30 de febrero de 2018). Los gastos generales están relacionados con la adquisición de bienes e insumos necesarios para que se ejecuten con los recursos asignados por la Comisión y el INE, así como con el pago de los impuestos y multas que están sometidos legalmente. El aumento de trámites en el desarrollo de las funciones que requieren los recursos a entidades, mediante el normalización, ajustes o mejoras, con fundamento en un mandato legal. De igual forma, incluyen las apropiaciones destinadas a la inversión y seguridad social, cuando el órgano fuente proyecta la creación de nuevos empleos. |
| SUBTOTAL FUNCIONAMIENTO* | 39.407 | |
| Fortalecimiento de la Red Nacional de Protección al Consumidor en Colombia | 93.427 | Fortalecer la cobertura de los servicios de la Red Nacional de Protección al Consumidor en el territorio nacional. |
| Implementación y fortalecimiento de la atención a la actividad de administración de datos personales en el ámbito nacional | 1.393 | Fortalecer la supervisión de datos personales en el país. |
| Fortalecimiento del sistema de control, vigilancia y divulgación de las denuncias del consumidor a nivel nacional | 1.303 | Fortalecer la ejecución de las funciones asignadas en materia de protección al consumidor. |
| Incremento del nivel de seguridad productiva y de la eficiencia y calidad en las acciones de control y servicios de inspección técnica a nivel nacional | 8.790 | Fortalecer la atención y promoción de empresas y servicios en el marco del sistema de seguridad industrial en Colombia. |
| Fortalecimiento del control y vigilancia de la implementación técnica, metodológica, de procedimientos y sistemas en el ámbito nacional | 4.339 | Fortalecer la función de inspección, control y vigilancia en el área del Subsistema Técnico de Faltas, el régimen de control de precios y el sector vial nacional del país. |
| Divulgación y fortalecimiento del sistema de protección de la competencia a nivel nacional | 9.848 | Fortalecer la implementación del régimen de protección de la libre competencia económica en el territorio nacional. |
| Optimización de los niveles de eficiencia en el manejo de trámites y servicios en materia de protección al consumidor, comercio electrónico y seguridad industrial | 1.483 | Fortalecer la función administrativa de la Superintendencia de Industria y Comercio en materia de protección al consumidor, comercio electrónico y seguridad industrial. |
| Fortalecimiento de los mecanismos para el control y vigilancia a las Cámaras de Comercio y Comercios a Nivel Nacional | 932 | Fortalecer el control y vigilancia a las Cámaras de Comercio y Comercios. |
| Fortalecimiento y mejoramiento de la tecnología de información y de las comunicaciones de la Red Nacional | 34.923 | Mejorar los sistemas de información y servicios tecnológicos de la Superintendencia de Industria y Comercio, en el territorio nacional. |
| Fortalecimiento y modernización del sistema de administración judicial de la Red Nacional | 38.251 | Mejorar el sistema de atención al ciudadano de las entidades nacionales. |
| Implementación de una solución inmobiliaria para la Superintendencia de Industria y Comercio en Bogotá | 32.141 | Optimizar con acciones físicas edificios que conforman las oficinas administrativas y judiciales. |
| Adquisición, operación y mantenimiento de la Red Nacional de Información y Comunicación | 775 | Mejorar la infraestructura tecnológica de la Superintendencia de Industria y Comercio. |
| Mejoramiento de la calidad de la gestión empresarial de la Superintendencia de Industria y Comercio Multigremial | 1.128 | Fortalecer la calidad de la gestión empresarial de la Superintendencia de Industria y Comercio. |
| SUBTOTAL INVERSIÓN | 143.538 | |
| TOTAL | 248.945 | |

7. *Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyecto de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales a de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de presupuesto del año 2019. Sírvase explicar porque es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.*

Los gastos prioritarios de la Superintendencia de Industria y Comercio, no incluidos en el proyecto de presupuesto 2019, ascienden a \$37.462 millones, de los cuales \$36.513 millones corresponden a funcionamiento y \$949 millones a inversión.

| Millones de pesos | |
|---|---------------|
| GASTOS PRIORITARIOS NO INCLUIDOS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019 | VALOR |
| FUNCIONAMIENTO | 36.513 |
| Reestructuración | 29.674 |
| Concursos | 1.752 |
| Normalización reserva especial del ahorro | 1.900 |
| Planta Full | 3.187 |
| INVERSIÓN | 949 |
| Proyecto sede Inmobiliaria | 949 |
| TOTAL | 37.462 |

A continuación la explicación de la importancia de su inclusión en el proyecto de presupuesto.

Reestructuración: La Superintendencia de Industria y Comercio se destaca como una de las Entidades con mayor reconocimiento entre las entidades estatales, debido a su constante labor de profundización del conocimiento de los derechos del consumidor, así como de garante de los derechos del consumidor y la libre competencia, lo que ha conllevado a un incremento significativo del número de funciones a cargo y del número de trámites requeridos por la ciudadanía en general. Producto de lo anterior, la Entidad realizó un estudio técnico que determinó la necesidad de ampliar su planta de personal, estudio que fue aprobado por la autoridad en la materia (DAFP), pero que, debido a la falta de apropiación de recursos, no ha podido materializarse.

Incorporar los recursos en el proyecto de presupuesto 2019 para esta necesidad, permitirá que la Superintendencia de Industria y Comercio pueda fortalecer su capacidad de acción en las diferentes funciones a su cargo.

Concursos: La Superintendencia de Industria y Comercio ha realizado las últimas 4 vigencias el requerimiento de recursos para el desarrollo de los concursos que se requieren para la provisión de 442 cargos vacantes que en la actualidad tienen el carácter de definitivos y se encuentran provistos a través de nombramiento en provisionalidad. Este requerimiento tiene fundamento en la obligación legal de conformidad con las normas vigentes, lo que explica la importancia de su inclusión en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia 2019.

Normalización reserva especial del ahorro: La inclusión de esta partida en el Presupuesto General de la Nación de 2019 resulta de vital importancia en la medida que permitirá a la Superintendencia de Industria y Comercio, incluir el concepto de reserva especial del ahorro como factor base para liquidación de las prestaciones a las que tienen derechos sus funcionarios y no continuar expuesta a fallos condenatorios que suponen una carga económica mayor a la que vendría de incluir tal contraprestación como un factor base para la liquidación de las prestaciones, además del alto porcentaje en la carga litigiosa de la Entidad, que requiere de la destinación de parte de su presupuesto para la defensa judicial, en esta materia.

Planta full: Para atender el creciente número de funciones atribuidas a través de diferentes normas, la Superintendencia de Industria y Comercio para las vigencias 2017 y 2018, ha incluido en sus anteproyectos de presupuesto las estimaciones de recursos para contar con una planta de personal completa, es decir los 599 cargos, pero en ninguna de las vigencias se han apropiado la totalidad de los recursos requeridos para proveer la totalidad de la planta de personal, esto es 599 cargos, lo que no ha permitido a la Entidad, funcionar con el 100% de su planta de personal.

En materia de inversión, El espacio físico en el cual la Superintendencia pone a disposición de los ciudadanos sus servicios no cuenta con las condiciones arquitectónicas y de seguridad apropiadas, sumada al hecho de que no es propiedad de la entidad. Estas 2 situaciones hacen que sea imperioso para la SIC contar con una solución inmobiliaria que le permita no solo contar con los espacios físicos apropiados para los funcionarios de la entidad sino para los ciudadanos que requieren acceder a sus servicios.

En consecuencia, la incorporación de la totalidad de los recursos solicitados en 2019 para este proyecto, permitirá que se mantengan los tiempos previstos de ejecución del mismo y en consecuencia una mejor prestación de los servicios de la Entidad.

8. *Sírvase indicar el presupuesto aprobado del año 2017 para atender las demandas y conciliaciones de las entidades que usted dirige con su respectiva ejecución presupuestal, así como el presupuesto aprobado para la vigencia 2018 para atender el mismo rubro.*

| Cifras en millones de pesos corrientes | | | | | |
|--|------------------------|--------------|--------|----------|------------|
| 2017 | | | | | |
| CONCEPTO | APROPIACIÓN DEFINITIVA | COMPROMETIDO | % COMP | OBLIGADO | % OBLIGADO |
| Sentencias y Conciliaciones | 2.100 | 1.968 | 93% | 1.968 | 93% |

| Cifras en millones de pesos corrientes | | | | | |
|--|------------------------|--------------|--------|----------|------------|
| 2018 | | | | | |
| CONCEPTO | APROPIACIÓN DEFINITIVA | COMPROMETIDO | % COMP | OBLIGADO | % OBLIGADO |
| Sentencias y Conciliaciones | 4.120 | 1.166 | 28% | 1.122 | 27% |

9. *¿Considera su despacho que para el año 2018 fueron suficientes los recursos para atender las demandas pendientes de pago y las nuevas que se proyectan cancelar? En caso negativo indique el déficit de asignación presupuestal.*

Si, los recursos apropiados son suficientes para el año 2018. La apropiación definitiva a la fecha es de 4.120 millones de pesos, de lo cual se encuentra comprometido el 28% y obligado el 27%.

10. *Sírvase informar el presupuesto incorporado en el proyecto de presupuesto del año 2019 para atender las demandas y conciliaciones de las entidades que usted dirige.*

Para la proyección del rubro de Sentencias y Conciliaciones para 2019, se incluyen los procesos en contra de la entidad, cuya evaluación jurídica permite inferir alta probabilidad de concluir con fallo adverso en la vigencia 2019. La proyección de las pretensiones se estima en \$9.087 millones.

11. *Sírvase informar el número de demandas activas a 31 de diciembre de 2016, 2017 y lo que va corrido del año 2018, en contra de las entidades que usted dirige, indicando el valor total de las pretensiones de las mismas para cada año.*

Cifras en millones de pesos

| TIPO DEMANDA | 2016 | | | 2017 | | | 2018 | | |
|--------------------------|--------------|-----------------------------|--------------|-----------------------------|--------------|-----------------------------|--------------|-----------------------------|--|
| | No. Demandas | Valor total de pretensiones | No. Demandas | Valor total de pretensiones | No. Demandas | Valor total de pretensiones | No. Demandas | Valor total de pretensiones | |
| Con pretensión económica | 722 | 5.657.675 | 842 | 6.753.842 | 956 | 6.875.271 | | | |
| Sin pretensión económica | 2.114 | 0 | 2.267 | 0 | 2.344 | 0 | | | |
| TOTAL | 2.836 | 5.657.675 | 3.109 | 6.753.842 | 3.300 | 6.875.271 | | | |

FUENTE: Grupo de Gestión Judicial SIC.

De Usted,

[Firma manuscrita]
PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO
 Superintendente de Industria y Comercio

Bogotá D. C.
 Dirección: **MARIA DEL PILAR FLORIDO CAICEDO**
 Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
 Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 Carrera 8 No. 8C - 38
 María Floreño@minhacienda.gov.co
 Tels. 38417700 Ext. 3288
 Bogotá D. C.

REFERENCIAL: Respuesta a cuestionario de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes Radicado de Entrada N° 2018030323842 del 31 de agosto de 2018.
 Respuesta doctora.

A través de la presente comunicación enviamos la información solicitada a través del radicado de la de 21 de agosto del año en curso, relacionada con el cuestionario remitido al Ministerio de Hacienda y Crédito Público por parte de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes.

1. **Sírvase informar que planes, programas o proyectos prioritarios conforman a sus objetivos misionales, la agenda estratégica institucional para el periodo 2017 y 2018, en materia de las proyecciones presupuestales para la vigencia 2018, en materia de las proyecciones presupuestales para las próximas vigencias, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.**

La entidad no delegó de implementar durante las vigencias 2017 y 2018 el proyecto formulado en el año 2016, denominado "Fortalecimiento del control a la operación legal de juegos de suerte y azar", debido a la carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias.

A continuación se presentan las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución del mismo, año a año:

| Objetivo | Valor Año 1 | Valor Año 2 | Total |
|---|---------------|---------------|---------------|
| Ampliar la cobertura de supervisión, atención y vigilancia a los JSA | 2.177.220.281 | 3.165.146.719 | 5.342.367.000 |
| Incrementar el control a la operación legal de máquinas ilegales y apuestas deportivas. | 1.158.950.505 | 1.390.819.726 | 2.549.770.232 |

| | | | |
|--------------------------|---------------|---------------|---------------|
| Valor Total del Proyecto | 3.336.170.787 | 4.555.966.445 | 7.892.137.232 |
|--------------------------|---------------|---------------|---------------|

2. **Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del Presupuesto definitivo aprobado de los años 2017 y 2018 de cada una de las entidades que usted dirige.**

A continuación informamos la composición y los rubros presupuestales principales de funcionamiento del presupuesto definitivo aprobado en los años 2017 y 2018 de la entidad.

| Vigencia 2017 | | CONCEPTO | NACIÓN | PROPIOS | TOTAL | |
|---------------|--------|----------|---------------------------|----------------|-----------------|-----------------|
| CÓDIGO RUBRO | Unidad | | | | | |
| 2 | 1 | 1 | GASTOS DE PERSONAL | 13.895.111.228 | 9.719.289.820 | 23.614.401.048 |
| 2 | 1 | 2 | GASTOS GENERALES | 7.393.088.772 | 6.459.590.996 | 13.852.679.768 |
| 2 | 1 | 3 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1.006.591.182 | 529.311.660.200 | 530.318.251.382 |

| Vigencia 2018 | | CONCEPTO | NACIÓN | PROPIOS | TOTAL | |
|---------------|--------|----------|---------------------------|----------------|-----------------|-----------------|
| CÓDIGO RUBRO | Unidad | | | | | |
| 2 | 1 | 1 | GASTOS DE PERSONAL | 14.604.435.797 | 8.441.144.715 | 23.045.580.512 |
| 2 | 1 | 2 | GASTOS GENERALES | 7.404.791.684 | 6.231.872.621 | 13.636.664.305 |
| 2 | 1 | 3 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1.002.743.263 | 544.425.289.109 | 545.428.032.372 |

3. **Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de Presupuesto del año 2019.**

Coljuegos envió las necesidades de Recursos Nación a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con lo establecido en la Circular No. 010 de marzo 6 de 2018. La programación de los Recursos Propios, correspondió al Anteproyecto de Empresas Industriales y Comerciales del Estado y se afianzó en el ejercicio comprendido entre el 1º y el 31 de octubre, de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para tal fin. Estos recursos contemplaron únicamente los requeridos para funcionamiento.

Sin embargo, Coljuegos reitera la necesidad de ampliar el espacio presupuestal con recursos de inversión que fortalezcan el control y vigilancia del Monopolio de los Juegos de Suerte y Azar en Colombia, de tal manera que se incrementen los recursos recaudados para la salud.

4. **Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2017 y lo que va corrido del año 2018, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes).**

A continuación presentamos la información de la ejecución presupuestal para la vigencia 2017 y lo que va corrido de la vigencia 2018, para los rubros principales de la entidad:

| Vigencia 2017 | | NACIÓN | | PROPIOS | | TOTAL | | | |
|---------------|----------|-------------|---------------------------|----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| CÓDIGO RUBRO | CONCEPTO | PRELIPUESTO | EJECUCIÓN | PRELIPUESTO | EJECUCIÓN | PRELIPUESTO | EJECUCIÓN | | |
| 2 | 1 | 1 | GASTOS DE PERSONAL | 13.895.111.228 | 13.802.358.365 | 9.719.289.820 | 1.385.084.919 | 23.614.401.048 | 15.187.443.284 |
| 2 | 1 | 2 | GASTOS GENERALES | 7.393.088.772 | 6.460.830.262 | 6.459.590.996 | 4.588.103.518 | 13.852.679.768 | 11.047.693.814 |
| 2 | 1 | 3 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1.006.591.182 | 529.311.660.200 | 530.311.660.200 | 530.311.660.200 | 530.318.251.382 | 530.318.251.382 |

*Corte a 31 de julio de 2018

5. **Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2017 y 2018 (Indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que usted regenta.**

De acuerdo con las metas y objetivos trazados en Coljuegos, conforme a las metas de Gobierno para los años 2017 y 2018, el porcentaje de cumplimiento es el siguiente:

Meta de Gobierno: Derechos de Explotación recaudados anualmente por concepto de Juegos de Suerte y Azar de carácter nacional

| Año | Meta (millones) | Avance (millones) | % Cumplimiento |
|--------------|-----------------|-------------------|----------------|
| Ene-Dic 2016 | 427.976,00 | 458.724,00 | 107% |
| Ene-Dic 2017 | 462.226,00 | 496.977,00 | 108% |
| Ene-Dic 2018 | 489.756,00 | 311.533,63 | 84% |

Fuente: reporte SINERGIA-DNP
 * El reporte perteneciente a 2018 es con corte al 31 de julio, el cual registra una cifra de recaudo de \$311.533 millones

Tablero estratégico 2017:

| CUMPLIMIENTO POR OBJETIVO | |
|--|------------|
| 1. GENERAR MÁS RECURSOS PARA LA SALUD DE LOS COLOMBIANOS | 100% |
| 2. PROMOVER EL JUEGO LEGAL Y RESPONSABLE | 97% |
| 3. FORTALECER LA GESTIÓN DE COLJUEGOS | 95% |
| CUMPLIMIENTO TOTAL A DICIEMBRE | 97% |

Cumplimiento del Plan de Acción de Coljuegos 2017

El Plan de Acción 2017, presentó un cumplimiento del 94.6%.

Los principales logros para la vigencia fueron:

- Transferencias a la salud por \$28.888 millones de pesos, 20% más que el año inmediatamente anterior, el cual registró una cifra de 44.045 millones de pesos.
- El recaudo de Derechos de Explotación de Juegos de Suerte y Azar presentó un crecimiento del 10% pasando de \$475.122 en 2016 a \$522.979 en 2017.
- Colombia se convirtió en el primer regulador de los Juegos Operados por Internet en América Latina, (recaudo de \$ 362 millones por este juego).
- Realización de 11 pactos por la legalidad con las entidades territoriales para incrementar el control a las operaciones legales de juegos de suerte y azar en el país.
- Bloqueo efectivo de 357 páginas que operaban juegos de suerte y azar en la modalidad de juegos operados por internet.
- Recaudó de cartera de \$1.297 millones de pesos equivalente a un aumento del 51.8% comparado con el recaudo de 2016.
- Adopción de medida cautelar de retiro sobre 3.880 elementos de juegos de suerte y azar ilegales. (Cifra más alta desde la creación de Coljuegos).
- Mejoró la percepción que tienen los clientes sobre Coljuegos en un 6.4%, logrando una calificación de 3.82 sobre 5.

Tablero estratégico 2018:

| CUMPLIMIENTO POR OBJETIVO | |
|--|------------|
| 1. GENERAR MÁS RECURSOS PARA LA SALUD DE LOS COLOMBIANOS | 97% |
| 2. PROMOVER EL JUEGO LEGAL Y RESPONSABLE | 89% |
| 3. FORTALECER LA GESTIÓN DE COLJUEGOS | 95% |
| CUMPLIMIENTO TOTAL A JULIO | 94% |

Cumplimiento del Plan de Acción de Coljuegos 2018

El Plan de Acción a 30 de junio registra un avance del 53.4% de lo programado hasta de diciembre. Los principales logros para la vigencia son:

- Expedición del Acto administrativo que actualiza la autorización de juegos localizados.
- Reconstrucción del sistema de autorización de juegos promocionales.
- La Meta de "Requerir en máximo 10 días al operador por solicitudes incompletas de juegos promocionales". Actualmente está en promedio de 4 días.
- "Requerir en máximo 15 días al operador por solicitudes incompletas de juegos localizados". El tiempo promedio actual es de 9 días.
- Se cumplió con la Firma de 5 pactos por la legalidad.
- Se ha logrado mantener una efectividad del 100% en los operativos de Control a la Operación Illegal.
- Se ha logrado recaudar \$ 1.645 millones por Derechos Explotación de Juegos Localizados, ya se cumplió con un recaudo de \$1.311 millones por este juego.
- Recaudar \$350.007 millones por Derechos Explotación de los Juegos Localizados. Con corte a 31 de Julio el cumplimiento de esta meta está en el 56.8%.
- Recaudar \$5.128 millones de juegos promocionales. Para el 30 de Junio el cumplimiento de esta meta está en el 64.8%.
- Recaudar \$71.188 millones por Derechos Explotación del Juego Superslot. Para el 31 de julio el cumplimiento de esta meta está en el 67.8%.
- Recaudar \$3.000 MCT y 100 elementos de JSA. Elementos de JSA. Elementos de MCT. Para el 30 de junio el cumplimiento de esta meta está en el 55.6%.
- Se aprobó la estrategia de juego responsable.

5. Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de las entidades que usted dirige, incorporados en el proyecto de Presupuesto del año 2019, indicando uso de los recursos:

La composición y rubros presupuestales principales de la entidad incorporados en el proyecto de presupuesto del año 2018 es:

| CCO RUBRO | CONCEPTO | NACIÓN | PROPIOS | TOTAL |
|-----------|---------------------------|-----------------------|------------------------|------------------------|
| 1 1 1 | GASTOS DE PERSONAL | 14.838.497.668 | 8.719.702.491 | 23.558.200.159 |
| 1 1 7 | GASTOS GENERALES | 7.137.639.285 | 6.437.317.817 | 13.574.957.102 |
| 1 1 3 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1.035.833.791 | 561.348.766.508 | 562.384.600.299 |
| | TOTAL FUNDAMENTADO | 23.011.970.744 | 576.505.786.816 | 599.517.757.560 |

7. Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de Presupuesto del año 2019. Sírvase explicar por qué es importante que los mismo sean incluidos en el proyecto de presupuesto.

NOMBRE DEL PROYECTO: Fortalecimiento del control a la operación legal de juegos de suerte y azar a nivel Nacional.

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer el control a la operación de Juegos de Suerte y Azar en Colombia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Ampliar la cobertura de supervisión, atención y vigilancia a los JSA.
- Incrementar el control a la operación legal de máquinas ilegales y apuestas deportivas.

JUSTIFICACIÓN: Colombia tiene el gran reto de sacar adelante programas sociales fundamentales para el desarrollo del país, mantener el empleo y generar incentivos para la inversión, buscando fuentes efectivas de financiación, en este mismo sentido, Coljuegos, como entidad que administra el monopolio de los Juegos de Suerte y Azar de carácter nacional, está llamada a generar más recursos para el financiamiento de la salud en Colombia y puede conseguirlo en la medida que lidere de forma eficiente la transformación que el sector requiere de acuerdo a los nuevos retos que demanda el entorno.

Cifras de Fedesarrollo muestran que la legalidad en algunos juegos de suerte y azar como los de casinos y el chance puede estar cercana al 50%, por lo que existe un espacio importante para que se incrementen las acciones de control y de esta forma se propicie la operación legal y su consecuencia positiva en un mayor recaudo para la salud.

PRESUPUESTO: A continuación se presenta el presupuesto del proyecto de inversión ajustado con el incremento del IPC proyectado para las vigencias 2019 y 2020.

| Cifras en millones de pesos | | |
|--|--------------|--------------|
| Inversión/Entidad | 2019 | 2020 |
| Coljuegos | 3.486 | 4.643 |
| Programa: Fortalecimiento del Recaudo y Tributación | | |
| Fortalecimiento del control a la operación legal de juegos de suerte y azar a nivel Nacional | 3.486 | 4.643 |
| Total | 3.486 | 4.643 |

8. Sírvase indicar el presupuesto aprobado del año 2017 para atender las demandas y conciliaciones de las entidades que Usted dirige con su respectiva ejecución presupuestal, así como el presupuesto aprobado para la vigencia 2018 para atender el mismo rubro.

El presupuesto ejecutado para atender las demandas y conciliaciones de Coljuegos para 2017 correspondió a \$9.031.984, y el presupuesto aprobado para la vigencia 2018 \$ 797.771.519.

9. ¿Considera su despacho que para el año 2018 fueron suficientes los recursos para atender las demandas pendientes de pago y las nuevas que se proyectan cancelar? En caso negativo indique el déficit de asignación presupuestal.

De acuerdo con respuesta de la Oficina Jurídica en memorando 20181200157053, los recursos apropiados en el presupuesto de Coljuegos para la vigencia 2015 dentro del rubro de Sentencias y Conciliaciones son del orden de SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. (\$797.771.519), monto que incluye el 41000, por tratarse de una asignación presupuestal con recursos propios.

De esta manera, los recursos para el año 2018 han sido suficientes para atender las concenas y a la fecha no tenemos fallos pendientes por cancelar.

10. Sírvase informar el presupuesto incorporado en el proyecto de Presupuesto del año 2019 para atender las demandas y conciliaciones de las entidades que usted dirige.

De acuerdo con respuesta de la Oficina Jurídica en memorando 20181200157053, a la fecha, no se ha establecido el monto de los recursos que deban ser incorporados en el presupuesto del año 2019, con destino al pago de sentencias y conciliaciones. Los mismos serán definidos dentro del anteproyecto de presupuesto que será presentado para aprobación la Junta Directiva en el mes de octubre del año en curso, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7º artículo 10º del Decreto 4142 de 2011 y el artículo 2 B 3 1.5 del Decreto 1058 de 2015.

No obstante para establecer este monto se tendrán en cuenta las provisiones contables para el año 2018.

| INFORME DE DEMANDAS AL 30 DE DICIEMBRE DE 2018 | | | | |
|--|--|------------------|--|-------------------|
| EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RECREATIVO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - COLJUEGOS | | | | |
| No. | CLASE PROCESO | CUANTIA | ESTADO ACTUAL | RIESGO DE PERDIDA |
| 1 | NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO | Indeterminada | Primera audiencia 17 de noviembre de 2017 | NA |
| 2 | NULLIDAD | NA | Se presentó contestación de la demanda | NA |
| 3 | REESTABLECIMIENTO | Indeterminada | Se presentó contestación de la demanda | NA |
| 4 | NULLIDAD | NA | Se presentó contestación de la demanda | NA |
| 5 | NULLIDAD | NA | Pendiente de fijar audiencia inicial | NA |
| 6 | NULLIDAD | NA | Pendiente para contestar demanda de rescisión | NA |
| 7 | NULLIDAD | NA | Primera audiencia a de octubre de 2017 | NA |
| 8 | NULLIDAD | NA | Pendiente de fijar audiencia inicial | NA |
| 9 | NULLIDAD | NA | Primera audiencia 18 de febrero de 2018 | NA |
| 10 | REPARACION DIRECTA | \$167.900.000 | Primera audiencia 3 de mayo de 2017 | Remoto |
| 11 | REESTABLECIMIENTO | \$77.322.000 | Pendiente de fijar audiencia inicial | Remoto |
| 12 | NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO | \$73.970.000 | En etapa probatoria | Remoto |
| 13 | REESTABLECIMIENTO | 153300000 | En trámite para contestar demanda | Remoto |
| 14 | REPARACION DIRECTA | \$1.000.000.000 | Primera audiencia 22 de febrero de 2017 | Remoto |
| 15 | NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO | 15.000.000 | Pendiente de fijar audiencia inicial | Remoto |
| 16 | REPARACION DIRECTA | \$6.227.044 | Se encuentra en trámite para acumulación de proceso | Remoto |
| 17 | NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO | \$572.784.380 | Pendiente de fijar audiencia inicial | Remoto |
| 18 | NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO | \$27.500.000 | Primera audiencia 1 de marzo de 2017 | Remoto |
| 19 | NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO | \$254.178.716 | Primera audiencia 23 de febrero de 2017 | Remoto |
| 20 | NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO | \$94.322.000 | Primera audiencia 8 de febrero de 2017 | Remoto |
| 21 | CONTRATOS Y CONTRATILES | \$125.093.222 | Primera audiencia 9 de marzo de 2017 | Remoto |
| 22 | NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO | \$161.500.000 | Primera audiencia 23 de mayo de 2017 | Remoto |
| 23 | DONACION LABORAL | Indeterminada | Se presentó contestación de la demanda | NA |
| 24 | ACCION CONTRACTUAL | \$152.358.740 | Pendiente resolver solicitud de rescisión | Remoto |
| 25 | ACCION POPULAR | NA | Trámite para pagarlos | NA |
| 26 | NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO | \$854.000.000 | Al despacho para fallo | Remoto |
| 27 | REPARACION DIRECTA | \$1.007.875.121 | Pendiente fijar audiencia inicial | Remoto |
| 28 | NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO | \$1.801.515.376 | Pendiente de acumulación proceso | Remoto |
| 29 | NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO | \$1.886.930.376 | Se declara acumulación con otro proceso judicial | Remoto |
| 30 | NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO | \$1.380.000.000 | Al despacho para fallo | Remoto |
| 31 | NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO | \$250.000.000 | Pendiente auto de archivos | Remoto |
| 32 | NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO | \$1.582.481.487 | En etapa probatoria | Remoto |
| 33 | ACCION POPULAR | NA | En etapa probatoria | NA |
| 34 | NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO | \$446.000.000 | Para fallo en segunda instancia | Procesos |
| 35 | NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO | \$2.823.180.000 | Para fallo en segunda instancia | Remoto |
| 36 | ACCION POPULAR | Indeterminada | Pendiente fijar audiencia inicial | NA |
| 37 | NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO | \$86.000.000 | En trámite para contestar demanda | Remoto |
| 38 | DECLARATIVO VERBAL DE MAYOR CUANTIA | \$142.000.000 | Pendiente fijar audiencia inicial | Eventual |
| 39 | PROCESO ARBITRAL IST GAMER SAS | \$42.287.280.000 | Pendiente declarar reforma de sentencia | Remoto |
| 40 | PROCESO ARBITRAL INTERNACIONAL NETERNAIONAL GAMES SYSTEM SOLUTIONS | \$63.600.000 | Pendiente arbitrar Lauter Ariza | Remoto |
| 41 | PROCESO ARBITRAL BINGO SAN JUAN | \$17.762.750 | Pendiente intervención del Tribunal Arbitral | Remoto |
| 42 | PROCESO ARBITRAL INVERSIONES SAUZHAR MARIN | \$3.229.788.209 | Pendiente intervención lista de comparecencia y archivo de proceso por parte de la Presidencia de la República | Remoto |

| No. | CLASE PROCESO | CUANTIA | ESTADO ACTUAL | RIESGO DE PERDIDA |
|-----|--|-----------------|--|-------------------|
| 31 | NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | \$955.600.000 | EL DIA 23 DE JULIO DE 2018 INGRESO EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA | BAJA |
| 32 | NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | \$1.074.880.000 | SE ENCUENTRA EN ETAPA PROBATORIA DESDE EL DIA 25 DE ABRIL DE 2018 | BAJA |
| 33 | NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | \$1.000.000 | SE ENCUENTRA EN ETAPA PROBATORIA DESDE EL DIA 19 DE MAYO DE 2018 | BAJA |
| 34 | NULLIDAD | NO TIENE | EL DIA 6 DE ABRIL DE 2018 SE FUE LA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL PARA EL DIA 10 DE JUNIO DE 2019 | REMOTA |
| 35 | NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | \$23.449.650 | EL DIA 13 DE MAYO DE 2018 SE CONTESTO LA DEMANDA - PENDIENTE DE FUE FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL | BAJA |
| 36 | NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | \$429.600 | EL DIA 21 DE MAYO DE 2018 SE FUE FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL PARA EL DIA 18 DE AGOSTO DE 2018 | BAJA |
| 37 | NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | \$123.200.000 | EL DIA 10 DE JULIO DE 2018 SE FUE FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL PARA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018 | BAJA |
| 38 | NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | \$444.520.000 | SE ENCUENTRA EN ETAPA PROBATORIA DESDE EL DIA 28 DE JUNIO DE 2018 | BAJA |
| 39 | NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | \$3.000.000.000 | EL DIA 25 DE MAYO DE 2018 SE CONTESTO LA DEMANDA - PENDIENTE DE FUE FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL | MEDIA |
| 40 | REPARACION DIRECTA | \$351.532.000 | EL DIA 18 DE JULIO DE 2018 SE CONTESTO LA DEMANDA - PENDIENTE DE FUE FECHA AUDIENCIA INICIAL | MEDIA |
| 41 | NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | \$3.000.000.000 | EL DIA 26 DE JUNIO DE 2018 SE CONTESTO MEDIDA CAUTIVA DE FIANZA CON RESERVA DE FIANZA Y FUE SE FUE FECHA AUDIENCIA INICIAL | MEDIA |
| 42 | NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | \$1.781.481.000 | PENDIENTE TRAMITE SEGUNDA INSTANCIA | BAJO |
| 43 | NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | \$94.322.000 | EL DIA 15 DE JULIO DE 2018 SE INGRESO EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA | BAJO |

| | | | | | |
|----|------------------------|--|--------|-----------------|---|
| 15 | 2500203410002017020000 | NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | BAJA | \$1.885.860.376 | EL DIA 11 DE JULIO DE 2018 SE DECRETO ACUMULACION CON EL PROCESO 2018-00226. DADO POR LA CUAL SE SUSPENDE HASTA QUE SE SURTA LA ETAPA PROBATORIA DEL PROCESO AL QUE FUE ACUMULADO |
| 16 | 2500203410002017020000 | NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | MEDIA | \$1.592.811.487 | SE ENCUENTRA EN ETAPA PROBATORIA DESDE EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2018 |
| 17 | 2500203410002017020000 | NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | MEDIA | \$3.235.810.000 | EL 10 DE JULIO DE 2018 SE FUE FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL PARA EL 10 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 10 DE LA MAÑANA |
| 18 | 11001333002017020000 | ADICION CONTRACTUAL | MEDIA | \$254.178.716 | EL DIA 9 DE MARZO DE 2018 SE REALIZO REPARTO EN EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE GUINDAMARCA - SE ENCUENTRA PENDIENTE EL TRAMITE DE LA SEGUNDA INSTANCIA |
| 19 | 11001333002017020000 | NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | BAJA | \$198.000.000 | EL DIA 21 DE JULIO DE 2018 SE CORRIO TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSION - PENDIENTE DE INGRESO AL DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA |
| 20 | 11001333002017020000 | NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | REMOTA | \$50.000.000 | EL DIA 21 DE MARZO DE 2018 SE REALIZO REPARTO EN EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE GUINDAMARCA - SE ENCUENTRA PENDIENTE EL TRAMITE DE LA SEGUNDA INSTANCIA |
| 21 | 11001333002017020000 | ORDINARIO LABORAL | BAJA | \$100.175.533 | SE ENCUENTRA EN ETAPA PROBATORIA DESDE EL DIA 21 DE MAYO DE 2018 |
| 22 | 6801333002017020000 | NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | BAJA | \$16.747.000 | EL DIA 8 DE MAYO DE 2018 SE CORRIO TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSION - PENDIENTE DE INGRESO AL DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA |
| 23 | 8801333002017020000 | NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | BAJA | \$73.830.000 | EL DIA 8 DE MAYO DE 2018 SE INGRESO EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA |
| 24 | 1301333002017020000 | NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | MEDIA | \$77.800.000 | EL DIA 20 DE MAYO DE 2018 SE ADMITO EL RECURSO DE APLACION - PENDIENTE QUE SE SURTA EL TRAMITE DE LA SEGUNDA INSTANCIA |
| 25 | 9501333002017020000 | REPARACION DIRECTA | BAJA | \$2.007.975.121 | 11 DE JULIO DE 2018 SE CORRIO TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSION - SE ENCUENTRA PENDIENTE INGRESO AL DESPACHO PARA PROFERIR SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA |
| 26 | 2501333002017020000 | REPARACION DIRECTA | BAJA | \$1.000.000.000 | SE ENCUENTRA EN ETAPA PROBATORIA DESDE EL DIA 13 DE MARZO DE 2018 |
| 27 | 2501333002017020000 | NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | BAJA | \$154.000.000 | EL DIA 7 DE MAYO DE 2018 SE DECLARO LA FALTA DE COMPETENCIA POR EL JUZGADO DE CONOCIMIENTO Y SE ORDENO REMITIRLO AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTOQUIA - SE ENCUENTRA PENDIENTE DECISION DEL TRIBUNAL SOBRE EL CONOCIMIENTO DEL PROCESO Y FUE FECHA PARA CONTINUAR CON AUDIENCIA INICIAL |
| 28 | 6841333002017020000 | NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | MEDIA | \$15.800.800 | EL DIA 3 DE ABRIL DE 2018 SE REALIZO EL REPARTO DE APLICACION PRESENTADO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA - SE ENCUENTRA PENDIENTE SE DECIDA RECURSO DE SUPLICA CONTRA ESTE DECISION |
| 29 | 4701333002017020000 | NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | BAJA | \$572.784.380 | EL DIA 28 DE JUNIO DE 2018 SE CORRIO TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSION - SE ENCUENTRA PENDIENTE INGRESO AL DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA |
| 30 | 4701333002017020000 | REPARACION DIRECTA | BAJA | \$6.227.044 | SE ENCUENTRA AL DESPACHO PARA PROFERIR SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA |

8110-DINPE-OPFLA- Bogotá, DC, 3



Doctora AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Edificio Nuevo del Congreso
Cra 7 No 8-66 Oficina 238B
Ciudad

Asunto: Respuesta Cuestionario Proyecto de Ley 052/2018 Cámara-059/18 Senado

Cordial saludo,

Con toda atención, me permito dar respuesta a solicitud de la Honorable Comisión Primera Constitucional - Cámara de Representantes, acorde con el Oficio No.C.P.C.P.3.1.087-18 de agosto 29 de 2018, relacionada con el cuestionario producto del Proyecto de Ley No 052/18 Cámara 059/18 Senado "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROVISIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019", al respecto se adjunta documento "Cuestionario Cámara agosto 29 de 2018" en diez (10) folios.

Atentamente,

[Signature]
Brigadier General JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Anexo: Lo enunciado en diez (10) folios

Revisado por: *[Signature]*
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Elaborado por: *[Signature]*
Asesor Jurídico

Firma de Coordinador: *[Signature]*
Fecha: 28 de Septiembre de 2018

Questionario Cámara agosto 29 de 2018

Pregunta

1. Sirvase informar qué planes, programas o proyectos prioritarios conforme a sus objetivos misionales, las entidades a su cargo, no han podido implementar durante las vigencias 2017 y lo que va corrido de la vigencia 2018, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarios para su debida ejecución. Favor discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para ejecución de las mismas año por año.

Respuesta:

Presupuesto Vigencia fiscal de 2017

Cifras en millones de pesos corrientes

| Concepto | Solicitado Anteproyecto de Presupuesto | Apropiado Ley de Presupuesto | Diferencia |
|--|--|------------------------------|--------------------|
| A. Funcionamiento | 1.265.930.1 | 1.024.438.3 | - 241.151.8 |
| 1. Gastos de Personal | 792.177.9 | 725.477.8 | - 66.700.1 |
| 2. Gastos Generales | 227.226.7 | 146.867.7 | - 80.359.0 |
| 3. Transferencias Corrientes | 151.352.0 | 57.259.8 | - 94.092.2 |
| 5. Gastos de Comercialización y Producción | 94.833.5 | 94.833.0 | |
| C. Inversión | 6.469.9 | 3.352.6 | - 3.117.3 |
| Total Presupuesto | 1.272.060.0 | 1.027.790.9 | - 244.269.1 |

Presupuesto Vigencia fiscal de 2018

Cifras en millones de pesos corrientes

| Concepto | Solicitado Anteproyecto de Presupuesto | Apropiado Ley de Presupuesto | Diferencia |
|--|--|------------------------------|--------------------|
| A. Funcionamiento | 1.349.268.4 | 1.071.260.1 | - 278.008.3 |
| 1. Gastos de Personal | 856.239.1 | 796.458.9 | - 59.780.2 |
| 2. Gastos Generales | 224.978.8 | 133.261.3 | - 91.717.5 |
| 3. Transferencias Corrientes | 179.899.9 | 53.188.3 | - 126.510.6 |
| 5. Gastos de Comercialización y Producción | 88.351.6 | 88.351.6 | |
| C. Inversión | 16.585.2 | 2.697.1 | - 13.888.1 |
| Total Presupuesto | 1.365.833.6 | 1.073.957.2 | - 291.876.4 |

Tal como se aprecia en los cuadros anteriores, las diferencias presupuestales han generado algunas de las siguientes situaciones que repercuten directamente en el cumplimiento de la misión institucional.

- > Cobertura deficiente en los diferentes programas de atención integral y tratamiento penitenciario (trabajo, Estudio Enseñanza) así como en la dotación de kit de aseo, uniformes y elementos de alojamiento de la población reclusa, generando múltiples reclamaciones por acción de tutela.
 - > Traumatismo en el traslado de Internos a las Remisiones Judiciales, afectando el debido proceso.
 - > Insuficiencia de recursos para el mantenimiento de bienes muebles equipos y enseres, infraestructura, parque automotor; así mismo, en materiales y suministros (papelería, repuestos, elementos de aseo), afectándose el normal funcionamiento de los Establecimientos de Reclusión del orden nacional.
 - > Baja cobertura en la entrega de la Dotación del Personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia.
 - > En inversión se afectan soluciones a problemáticas de tecnología de información, archivo documental, promoción y prevención de sustancias psicoactivas, Tratamiento penitenciario, y la implementación del plan nacional de atención al ciudadano.
 - > Déficit e incumplimiento en pago de impuestos y servicios públicos de los establecimientos de reclusión.
 - > Baja cobertura en programas de bienestar y capacitación del personal tanto administrativo como del cuerpo de custodia y vigilancia.
2. Sirvase informar la composición y principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del Presupuesto definitivo aprobado de los años 2017 y 2018 de cada una de las entidades que usted dirige

Respuesta:

Presupuesto Vigencia fiscal de 2017

Cifras en millones de pesos corrientes

| Concepto | Aportes de la Nación | Recursos Propios | Total |
|--|----------------------|------------------|--------------------|
| A. Funcionamiento | 915.655.9 | 108.782.3 | 1.024.438.2 |
| 1. Gastos de Personal | 725.477.8 | | 725.477.8 |
| 2. Gastos Generales | 135.873.3 | 10.994.3 | 146.867.6 |
| 3. Transferencias Corrientes | 54.304.8 | 2.955.0 | 57.259.8 |
| 5. Gastos de Comercialización y Producción | | 94.833.0 | 94.833.0 |
| C. Inversión | 3.352.6 | | 3.352.6 |
| Total Presupuesto | 919.008.5 | 108.782.3 | 1.027.790.8 |

Presupuesto Vigencia fiscal de 2018 (agosto 27 /2018)

Cifras en millones de pesos corrientes

| Concepto | Aportes de la Nación | Recursos Propios | Total |
|--|----------------------|------------------|--------------------|
| A. Funcionamiento | 974.719.4 | 99.540.6 | 1.071.260.0 |
| 1. Gastos de Personal | 796.458.9 | | 796.458.9 |
| 2. Gastos Generales | 123.795.4 | 9.465.8 | 133.261.2 |
| 3. Transferencias Corrientes | 51.485.1 | 1.723.2 | 53.188.3 |
| 5. Gastos de Comercialización y Producción | | 88.351.6 | 88.351.6 |
| C. Inversión | 2.697.0 | | 2.697.0 |
| Total Presupuesto | 974.416.4 | 99.540.6 | 1.073.957.0 |

3. Sirvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de Presupuesto del año 2019.

Respuesta

Se solicitó en el anteproyecto de presupuesto 2019 un valor de \$1.549.798.0 millones, de los cuales \$1.542.268.0 millones se solicitaron en funcionamiento y \$7.530.0 millones se solicitaron en inversión.

Cifras en millones de pesos corrientes

| Concepto | Aportes de la Nación | Recursos Propios | Total |
|--|----------------------|------------------|--------------------|
| A. Funcionamiento | 1.444.619.0 | 97.649.0 | 1.542.268.0 |
| 01. Gastos de Personal | 1.024.111.0 | | 1.024.111.0 |
| 02. Adquisición de bienes y servicios | 242.257.0 | 7.582.0 | 249.839.0 |
| 03. Transferencias Corrientes | 180.789.0 | 1.489.0 | 182.259.0 |
| 05. Gastos de Comercialización y Producción | | 88.578.0 | 88.578.0 |
| 08. Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora | 17.482.0 | | 17.482.0 |
| C. Inversión | 7.530.0 | | 7.530.0 |
| Total Presupuesto | 1.452.149.0 | 97.649.0 | 1.549.798.0 |

No obstante, lo anterior, el proyecto de presupuesto 2019 presentado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, destina unas apropiaciones del orden de \$1.138.553.8 millones, de los cuales \$1.135.856.8 millones corresponden a funcionamiento, y \$2.697.0 millones a inversión, lo que refleja un déficit de \$411.244.2 millones.

4. Sirvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2017 y lo que va corrido del año 2018, por componentes y principales rubros presupuestales o programas de cada una de las entidades que usted dirige. (Por componentes funcionamiento e inversión los rubros más importantes).

Respuesta

Presupuesto Vigencia fiscal de 2017

El comportamiento presupuestal con fecha de corte diciembre 31 de 2017 reflejó una ejecución de compromisos del 97,45%, equivalente a un billón mil quinientos sesenta y nueve punto nueve millones (\$1.001.569.9 millones).

Con base en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, el siguiente cuadro refleja las apropiaciones presupuestales y su ejecución:

Cifras en millones de pesos corrientes

| Concepto | Apropiación Final | Compromisos | % de ejecución |
|--|--------------------|--------------------|----------------|
| A. Funcionamiento | 1.024.438.3 | 998.232.4 | 97.44% |
| 1. Gastos de Personal | 725.477.8 | 721.208.0 | 99.41% |
| 2. Gastos Generales | 146.867.7 | 144.100.5 | 98.12% |
| 3. Transferencias Corrientes | 57.259.8 | 56.108.9 | 97.99% |
| 5. Gastos de Comercialización y Producción | 94.833.0 | 76.814.1 | 81.00% |
| C. Inversión | 3.352.6 | 3.337.5 | 99.55% |
| Total Presupuesto | 1.027.790.9 | 1.001.569.9 | 97.45% |

Resultados misionales vigencia 2017

| Proceso | Resultados obtenidos |
|------------------------|--|
| Atención Y Tratamiento | Validación Psicométrica del Instrumento para la Valoración Integral de Condenados VIC 2.0 |
| Seguridad Penitencia | Elaboración Instrumento conceptual y metodológico para los programas educación para el trabajo y el desarrollo humano, educación informal. |
| | El cuerpo de custodia y vigilancia realizó un total de 41.196 operativos. |

| Proceso | Resultados obtenidos |
|--|---|
| | Un total de 369760 remisiones y traslados de la población privada de la libertad realizados por el cuerpo de custodia y vigilancia |
| Gestión del Conocimiento Institucional | Reentrenamiento del funcionarios del cuerpo de custodia y vigilancia un total de 1723 |
| Derechos Humanos y Atención al cliente | El Ministro de Justicia y del Derecho y el Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, En la cárcel El Buen Pastor, se realizó el acto de reconocimiento de responsabilidad internacional y de disculpas públicas a Marta Álvarez, caso 11656 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). |
| Gestión de Talento Humano | Un total de 650 funcionarios vinculados a la participación de juegos entre entidades Un total de 45 funcionarios beneficiarios con el auxilio educativo convenio ICETEX |

Presupuesto Vigencia fiscal de 2018

Con fecha de corte agosto 27 de 2018 de la apropiación final que corresponde a un billón setenta y tres mil novecientos cincuenta y siete millones de pesos (\$1.073.957 millones), se ha ejecutado el 63.81% equivalente a \$685.243.4 millones. El comportamiento presupuestal de ejecución por cuenta se refleja en el cuadro siguiente:

Cifras en millones de pesos corrientes

| Concepto | Apropiación Final | Compromisos | % de ejecución |
|--|--------------------|------------------|----------------|
| A. Funcionamiento | 1.071.260,0 | 684.154,5 | 63,86% |
| 1. Gastos de Personal | 796.458,9 | 486.869,1 | 61,13% |
| 2. Gastos Generales | 133.261,3 | 102.751,7 | 77,11% |
| 3. Transferencias Corrientes | 53.188,3 | 35.778,5 | 67,27% |
| 5. Gastos de Comercialización y Producción | 88.351,6 | 58.755,2 | 66,50% |
| C. Inversión | 2.697,1 | 1.008,9 | 40,37% |
| Total Presupuesto | 1.073.957,0 | 685.243,4 | 63,81% |

| Proceso | Resultados obtenidos |
|--|---|
| Atención Y Tratamiento | Diseño de las unidades didácticas integradas del Modelo Educativo para los CLEI II, III, IV. |
| Seguridad Penitencia | El cuerpo de custodia y vigilancia realizó un total de 16.168 operativos |
| Gestión del Conocimiento Institucional | Se brindó instrucción básica a 577 bachilleres del primer contingente 2018 para prestar el servicio militar en el Inpec. |
| Derechos Humanos y Atención al cliente | Se realizaron 11 sensibilizaciones en relación a la población ADULTO MAYOR en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional De la siguiente manera: 1. Acacias 2. Colonia Agrícola 3. COMEB Bogotá 4. Itimá 5. Quibdó 6. Leticia 7. Florencia 8. Santander de Quilichao 9. Silvia 10. Popayán 11. Arauca Así mismo se realizó un Taller de consules en enfoque diferencial en la regional Norte. |
| Gestión de Talento Humano | Culminó el Programa Académico Complementación Grupo 2 (ordinario y extraordinario) en el marco de la convocatoria 335 de 2016, con un total de capacitados igual a 349 aspirantes al cargo de dragonante. |

5. Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2017 y 2018 (Indicar línea base; meta y cumplimiento año a año hasta la fecha), de cada una de las entidades que usted dirige.

Metas de Gobierno y/o Entidad 2017

| Meta Plan Nacional de Desarrollo | Meta de Cuatrienio | Acumulado Del Cuatrienio |
|---|--------------------|--------------------------|
| Número de Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional - ERON con bloqueo de señales de telefonía móvil | 2 | 0 |
| Personas que acceden a programas de tratamiento penitenciario para su resocialización | 1287 | 5114 |

| Meta Plan Nacional de Desarrollo | Meta de Cuatrienio | Acumulado Del Cuatrienio |
|--|--------------------|--------------------------|
| Porcentaje de Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional con tecnología biométrica integral para visitantes de los internos | 81% | 88,14% |
| Tasa de hacinamiento en los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios | 47,90% | 44,87% |

Metas de Gobierno y/o Entidad 2018

| Nombre del Indicador: | Meta | Mes | Resultado | Avance Cualitativo |
|---|------|---------|-----------|---|
| Número de Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional - ERON con bloqueo de señales de telefonía móvil | 2 | Enero | 0 | En el mes de Enero a Julio no se realizó instalación de inhibidores de frecuencias en los establecimientos de reclusión del orden nacional, a garantizar que los circuitos de recepción de cualquier dispositivo electrónico para telecomunicaciones personales al interior de los establecimientos por parte de la población privada de la libertad, no puedan interpretar ninguna de las señales que provengan bien sea de un teléfono celular, inalámbrico, un módem de datos, wifi, wimax, un sistema de video o de cualquier otro sistema. |
| | | Febrero | 0 | |
| | | Marzo | 0 | |
| | | Abril | 0 | |
| | | Mayo | 0 | |
| | | Junio | 0 | |
| | | Julio | 0 | |

| Nombre del Indicador: | Meta | Mes | Resultado | Avance Cualitativo |
|---|-------|-------|-----------|---|
| Personas que acceden a programas de tratamiento penitenciario para su resocialización | 1.390 | Enero | 316 | En el mes de enero se genera un ponderado de (316) personas privadas de la libertad clasificadas en fase de tratamiento penitenciario de mínima seguridad y confianza, según reporte suministrado por el aplicativo "SISIPEC WEB", un avance del (22,78)% frente a la meta anual. |
| | | | | |

| Nombre del Indicador: | Meta | Mes | Resultado | Avance Cualitativo |
|---|------|---------|-----------|---|
| Personas que acceden a programas de tratamiento penitenciario para su resocialización | | Febrero | 538 | En el mes de febrero se logra una gestión de (538) personas privadas de la libertad clasificadas en fase de tratamiento penitenciario de mínima seguridad y confianza en la vigencia, constituyendo un avance del (61,57%) frente a la meta anual. |
| | | Marzo | 456 | En el mes de marzo se logra una gestión de (456) personas privadas de la libertad clasificadas en fase de tratamiento penitenciario de mínima seguridad y confianza, según reporte suministrado por el aplicativo "SISIPEC WEB", contemplando un consolidado de (1310) personas privadas de la libertad clasificadas en fase de tratamiento penitenciario de mínima seguridad y confianza en la vigencia, constituyendo un avance del (94,45%) frente a la meta anual. |
| | | Abril | 158 | En el mes de abril se logra una gestión de (474) personas privadas de la libertad clasificadas en fase de tratamiento penitenciario de mínima seguridad y confianza, según reporte suministrado por el aplicativo "SISIPEC WEB", contemplando un consolidado de (1784) personas privadas de la libertad clasificadas en fase de tratamiento penitenciario de mínima seguridad y confianza en la vigencia, constituyendo un avance del (128,62%) frente a la meta anual. |
| | | Mayo | 729 | En el mes de mayo se logra una gestión de (729) personas privadas de la libertad clasificadas en fase de tratamiento penitenciario de mínima seguridad y confianza, según reporte suministrado por el |
| | | | | |

| Nombre del Indicador: Personas que acceden a programas de tratamiento penitenciario para su resocialización | | | | |
|---|------|-------|-----------|---|
| Periodo | Meta | Mes | Resultado | Avance Cualitativo |
| Ene - Dic 2018 | 100% | Enero | 0 | aplicativo "SISIPEC WEB", contemplando un consolidado de (2513) personas privadas de la libertad clasificadas en fase de tratamiento penitenciario de mínima seguridad y confianza en la vigencia, constituyendo un avance del (181.18%) frente a la meta anual. |
| | | Junio | 525 | En el mes de junio se logra una gestión de (525) personas privadas de la libertad clasificadas en fase de tratamiento penitenciario de mínima seguridad y confianza, según reporte suministrado por el aplicativo "SISIPEC WEB", contemplando un consolidado de (3038) personas privadas de la libertad clasificadas en fase de tratamiento penitenciario de mínima seguridad y confianza en la vigencia, constituyendo un avance del (219.03%) frente a la meta anual. |
| | | Julio | 446 | En julio se logra gestión de (446) personas privadas de la libertad clasificadas en fase de tratamiento penitenciario de mínima seguridad y confianza, según reporte suministrado por el aplicativo "SISIPEC WEB", contemplando un consolidado de (3484) personas privadas de la libertad clasificadas en fase de tratamiento penitenciario de mínima seguridad y confianza en la vigencia, constituyendo un avance del (251.19%) frente a la meta anual. |

| Nombre del Indicador: Porcentaje de Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional con tecnología biométrica integral para visitantes de los internos | | | | |
|--|------|---------|-----------|--|
| Periodo | Meta | Mes | Resultado | Avance Cualitativo |
| Ene - Dic 2018 | 100% | Enero | 0 | En el mes de enero no se implementó ninguna integración y validación entre el Sistema Biométrico con el componente de asignación de visitas por internet y telefónicas, en la identificación y verificación de la población privada de la libertad y visitantes fundamentados en uno o más rasgos conductuales o rasgos físicos intrínsecos. |
| | | Febrero | 0 | En el mes de Febrero no se implementó ninguna integración y validación entre el Sistema Biométrico con el componente de asignación de visitas por internet y telefónicas, en la identificación y verificación de la población privada de la libertad y visitantes fundamentados en uno o más rasgos conductuales o rasgos físicos intrínsecos. |
| | | Marzo | 0 | En el mes de marzo no se implementó ninguna integración y validación entre el Sistema Biométrico con el componente de asignación de visitas por internet y telefónicas, en la identificación y verificación de la población privada de la libertad y visitantes fundamentados en uno o más rasgos conductuales o rasgos físicos intrínsecos. |
| | | Abril | 0 | En el mes de abril no se implementó ninguna integración y validación entre el Sistema Biométrico con el componente de asignación de visitas por internet y telefónicas, en la identificación y verificación de la población privada de la libertad y visitantes fundamentados en uno o más rasgos conductuales o rasgos físicos intrínsecos. |
| | | Mayo | 0 | En el mes de mayo no se implementó ninguna integración y validación entre el Sistema Biométrico con el componente de asignación de visitas por internet y telefónicas, en la identificación y verificación de la población privada de la libertad y visitantes fundamentados en uno o más rasgos conductuales o rasgos físicos intrínsecos. |

| Nombre del Indicador: Porcentaje de Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional con tecnología biométrica integral para visitantes de los internos | | | | |
|--|------|-------|-----------|--|
| Periodo | Meta | Mes | Resultado | Avance Cualitativo |
| Ene - Dic 2018 | 100% | Enero | 0 | telefónicas, en la identificación y verificación de la población privada de la libertad y visitantes fundamentados en uno o más rasgos conductuales o rasgos físicos intrínsecos. |
| | | Junio | 0 | En el mes de Junio se logra (19) integración y validación entre el Sistema Biométrico con el componente de asignación de visitas por internet y telefónicas, en la identificación y verificación de la población privada de la libertad y visitantes fundamentados en uno o más rasgos conductuales o rasgos físicos intrínsecos, en los establecimientos de reclusión de Santa María, Palmira, Duitama, La Mesa, Granada, Chaparral, Tunja, Yopal, Heliconias de Florencia, Jamundí Valle, Barranquilla, Valledupar, El Banco, San Andrés, Sincelajo y Puerto Triunfo, finalizando con un consolidado de (135) establecimientos de reclusión de 135, ponderando un avance del 100%. |
| | | Julio | 0 | En el mes de Julio, con corte al mes de junio logró la meta programada alcanzando un cumplimiento del 100%. Fuente: Oficina de sistemas de Información, Enlace biométrico, Julio 2018. |

| Nombre del Indicador: Tasa de hacinamiento en los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios | | | | |
|---|--------|-------|-----------|---|
| Periodo | Meta | Mes | Resultado | Avance Cualitativo |
| Ene - Dic 2018 | 45.90% | Enero | 45.68% | En el mes de enero el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC" presentó una capacidad de (79.211) cupos ofertados, por los 135 establecimientos de reclusión del orden nacional, finalizando con una población |

| Nombre del Indicador: Tasa de hacinamiento en los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios | | | | |
|---|--------|---------|-----------|---|
| Periodo | Meta | Mes | Resultado | Avance Cualitativo |
| Ene - Dic 2018 | 45.90% | Enero | 45.68% | privada de la libertad de (115,396) personas, generando un hacinamiento del (45,68%) causado por el aumento de (646) personas privadas de libertad, resultado de la operación entre los ingresos y salidas de estas, en los establecimientos de reclusión, en comparación con el mes de Diciembre del 2017, producto del aumento de la delincuencia en el país. |
| | | Febrero | 44.86% | En el mes de Febrero el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC" presentó un aumento de (512) cupos por obra nueva ejecutada por la USPEC, en el Establecimiento Penitenciario de Espinal Tolima; finalizando con una capacidad de (79,723) cupos ofertados por los 135 establecimientos de reclusión del orden nacional. Moderando una población privada de la libertad de (115,488) personas generando un hacinamiento del (44,86%) causado por el aumento de (92) personas privadas de libertad, resultado de la operación entre los ingresos y salidas de estas, en los establecimientos de reclusión, en comparación con el mes de enero del 2018, producto de aumento criminal en el país. |
| | | Marzo | 44.96% | En el mes de marzo el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC" presentó una capacidad de (79,723) cupos ofertados por los 135 establecimientos de reclusión del orden nacional, finalizando con una población privada de la libertad de (115,563) personas, generando un hacinamiento del (44,96%) causado por el aumento de (75) personas privadas de libertad, resultado de la operación entre los ingresos y salidas de estas, en los establecimientos de reclusión, en |

| Nombre del indicador: Tasa de hacinamiento en los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios | | | | |
|---|------|-------|-----------|---|
| Periodo | Meta | Mes | Resultado | Avance Cualitativo |
| | | | | comparación con el mes de Febrero del 2018, producto del aumento de la delincuencia en el país. |
| | | Abril | 45.57% | En el mes de abril el Instituto Nacional Penitenciario y carcelario "INPEC" presentó una capacidad de (79.723) cupos ofertados, por los 135 establecimientos de reclusión del orden nacional, finalizando con una población privada de la libertad de (116.058) personas, generando un hacinamiento del (45.57)% causado por el aumento de (495) personas privadas de libertad, resultado de la operación entre los ingresos y salidas de estas, en los establecimientos de reclusión, en comparación con el mes de Marzo del 2018, producto del aumento de la delincuencia en el país. |
| | | Mayo | 47.81% | En el mes de mayo el Instituto Nacional Penitenciario y carcelario "INPEC" presentó una disminución de (555) cupos en el establecimiento penitenciario y carcelario de Medellín Antioquia por intervención de su infraestructura y aumento de (4) cupos en el Establecimiento penitenciario de la Plata (Huila) finalizando con una capacidad de (79.172) cupos ofertados, por los 135 establecimientos de reclusión del orden nacional, finiquitando con una población privada de la libertad de (117.026) personas, generando un hacinamiento del (47.81)% causado por el aumento de (958) personas privadas de libertad, resultado de la operación entre los ingresos y salidas de estas, en los establecimientos de reclusión, en comparación con el mes de Abril del 2018, producto del aumento de la delincuencia en el país. |

| Nombre del indicador: Tasa de hacinamiento en los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios | | | | |
|---|------|-------|-----------|--|
| Periodo | Meta | Mes | Resultado | Avance Cualitativo |
| | | | | En el mes de junio el Instituto Nacional Penitenciario y carcelario "INPEC" presentó un aumento de (64) cupos por rehabilitación ejecutada por la "USPEC" en el establecimiento Penitenciario de Calarcá Quindío, finalizando con una capacidad de (79.236) cupos ofertados, por los 135 establecimientos de reclusión del orden nacional, finiquitando con una población privada de la libertad de (117.692) personas, generando un hacinamiento del (48.53)% causado por el aumento de (589) personas privadas de libertad, resultado de la operación entre los ingresos y salidas de estas, en los establecimientos de reclusión, en comparación con el mes de Mayo del 2018, producto del aumento de la delincuencia en el país. |
| | | Junio | 48.53% | |
| | | Julio | 46.60% | En el mes de julio el Instituto Nacional Penitenciario y carcelario "INPEC" presentó un aumento de (1424) cupos por rehabilitación y nuevos cupos ejecutada por la "USPEC" en el COMEB Bogotá (192) cupos, EPMSC Tulúa (656) cupos y COIBA Picaieña (576) cupos, finalizando con una capacidad de (80.660) cupos ofertados, por los 135 establecimientos de reclusión del orden nacional, finiquitando con una población privada de la libertad de (118.253) personas, generando un hacinamiento del (45.80)% causado por el aumento de (581) personas privadas de libertad, resultado de la operación entre los ingresos y salidas de estas, en los establecimientos de reclusión, en comparación con el mes de Junio del 2018, producto del aumento de la delincuencia en el país. |

6. Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de las entidades que usted dirige, incorporados en el Proyecto del Presupuesto del año 2019, indicando uso de los recursos.

Respuesta

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario en cumplimiento de su misión y las funciones otorgadas por la Constitución y la Ley, presentó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional el Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia fiscal de 2019 las necesidades presupuestales para financiar la operación de la Entidad. Se solicitó en el anteproyecto de presupuesto 2019 un valor de \$1.549.798.0 millones, de los cuales \$1.542.268.0 millones se solicitaron en funcionamiento y \$7.530.0 millones se solicitaron en inversión.

Cifras en millones de pesos corrientes

| Concepto | Aportes de la Nación | Recursos Propios | Total |
|--|----------------------|------------------|--------------------|
| A. Funcionamiento | 1.444.619.0 | 97.649.0 | 1.542.268.0 |
| 01. Gastos de Personal | 1.024.111.0 | | 1.024.111.0 |
| 02. Adquisición de bienes y servicios | 242.257.0 | 7.582.0 | 249.839.0 |
| 03. Transferencias Corrientes | 160.769.0 | 1.489.0 | 162.258.0 |
| 05. Gastos de Comercialización y Producción | | 88.578.0 | 88.578.0 |
| 08. Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora | 17.482.0 | | 17.482.0 |
| C. Inversión | 7.530.0 | | 7.530.0 |
| Total Presupuesto | 1.452.149.0 | 97.649.0 | 1.549.798.0 |

No obstante, lo anterior, el proyecto de presupuesto 2019 presentado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, destina unas apropiaciones del orden de \$1.138.553.8 millones, de los cuales \$1.135.856.8 millones corresponde a funcionamiento, y \$2.697.0 millones a inversión, lo que refleja un déficit de \$411.244.2 millones.

7. Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de Presupuesto del año 2019. Sírvase explicar por qué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.

El INPEC presentó necesidades presupuestales a través del Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia fiscal de 2019 para financiar la operación de la Entidad, por \$1.549.798.0 millones, de los cuales \$1.542.268.0 millones corresponden a Funcionamiento y \$7.530.0 millones a inversión.

No obstante, lo anterior, el proyecto de presupuesto 2019 presentado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, destina unas apropiaciones del orden de \$1.138.553.8 millones, de los cuales \$1.135.856.8 millones corresponde a funcionamiento, y \$2.697.0 millones a inversión, lo que refleja un déficit de \$411.244.2 millones.

Las necesidades fueron enfocadas entre otros aspectos a: operación de cupos nuevos, tecnología que agilice y modernice los procesos de seguridad, apoyar los diferentes programas de atención básica y tratamiento de la población reclusa, así como la adquisición de bienes y servicios para el desarrollo de las actividades logísticas y operativas de los Establecimientos de Reclusión del orden nacional.

Las cifras deficitarias corresponden a:

En Funcionamiento:

01. Gastos de Personal
Déficit: \$ 204.312 millones
Actividades desfinanciadas

- Cubrir costos de la planta de personal actual, ampliación de planta de personal (2.300 Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria y 500 administrativos), así como la operación nuevos cupos que entregará la USPEC.
- Bonificación por trabajo y servicio internos con el fin de ampliar este beneficio a la población reclusa que adelanta actividades laborales como medio para su resocialización.

02. Adquisición de bienes y servicios

Déficit: \$ 87.176 millones
Actividades desfinanciadas

- Adquisición de activos no financieros tales como maquinaria y equipo (computadores, impresoras, repuestos) \$6.000 millones.
- Adquisición diferentes de activos tales como materiales y suministros (dotación Cuerpo de Custodia y Vigilancia, combustibles, papelería y elementos de aseo \$14.317 millones) y adquisición de servicios (Mantenimiento infraestructura, servicios públicos, seguro de vida planta de personal, honorarios, servicios técnicos, Comisión Nacional del Servicios Civil, mantenimiento parque automotor y equipos, salud ocupacional, bienestar y viajes y gastos de viaje (Transporte de internos) \$66.859 millones).

03. Transferencias corrientes

Déficit: \$ 104.346 millones
Actividades desfinanciadas

- Se afecta la misionalidad institucional relacionada con la atención y el tratamiento de la población reclusa a través de los programas de educación, laborales, culturales, psicosociales deportivos y de atención básica (elementos como kit de aseo, sábanas, soga sábanas, colchonetas entre otros), atendiendo fallos de tutela. (\$12.289 millones)
- Déficit para el pago de sentencias y conciliaciones por efecto de los fallos judiciales en contra del Instituto. (\$92.057 millones)

08. Gastos por tributos
Déficit: \$ 10.576 millones
Actividades desfinanciadas

- Corresponde a déficit por concepto de pago del impuesto predial de los bienes inmuebles del orden nacional a cargo del Instituto.

En inversión

El Instituto presentó en el Anteproyecto de Presupuesto vigencia fiscal de 2019 siete (07) proyectos de inversión dirigidos a solucionar problemáticas específicas en Infraestructura tecnológica y de seguridad, así como atención a la población reclusa y al ciudadano en general, por un valor estimado de \$7.529 millones, así:

Déficit: \$ 4.832 millones
Actividades desfinanciadas

Cifras en millones de pesos

| Nombre Proyecto | Solicitado Anteproyecto | Proyecto de Ley | Déficit |
|--|-------------------------|-----------------|--------------|
| Actualización de los procesos educativos en los Establecimientos de Reclusión del Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano | 1.400 | 284 | 1.116 |
| Implementación de Herramientas de Evaluación Penitenciaria Nacional | 1.522 | 343 | 1.179 |
| Fortalecimiento de los mecanismos alternativos de resolución de controversias al interior de los Establecimientos de Reclusión del País | 150 | 150 | 0 |
| Fortalecimiento del Programa de atención de consumo de sustancias psicoactivas en la población privada de la libertad | 459 | 167 | 302 |
| Fortalecimiento de los procesos archivísticos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario Nacional | 1.181 | 534 | 657 |
| Mejoramiento de la plataforma tecnológica del INPEC Nacional | 1.962 | 934 | 1.029 |
| Implementación de herramientas tecnológicas y elementos para mejorar la calidad y eficiencia en la prestación del servicio al ciudadano del INPEC Nacional | 845 | 295 | 550 |
| TOTAL | 7.529 | 2.697 | 4.832 |

8. Sírvase indicar el presupuesto aprobado del año 2017 para atender las demandas y conciliaciones de las entidades que usted dirige con su respectiva ejecución presupuestal, así como el presupuesto aprobado para la vigencia 2018 para atender el mismo rubro.

Respuesta

Vigencia fiscal de 2017

Cifras en millones de pesos corrientes

| Rubro | Apropiación Final | Compromisos | % de Ejecución |
|-----------------------------|-------------------|-------------|----------------|
| Sentencias y Conciliaciones | 29.733,3 | 29.719,4 | 99,95% |

Vigencia fiscal de 2018 (ejecución agosto 27)

Cifras en millones de pesos corrientes

| Rubro | Apropiación Final | Compromisos | Saldo | % de Ejecución |
|-----------------------------|-------------------|-------------|---------|----------------|
| Sentencias y Conciliaciones | 22.993,8 | 18.528,9 | 4.464,9 | 80,58% |

9. ¿Considera su despacho que para el año 2018 fueron suficientes los recursos para atender las demandas pendientes de pago y las nuevas que se proyectan cancelar? En caso negativo indique el déficit de asignación presupuestal

Respuesta

Para la vigencia fiscal de 2018 se apropiaron mediante Ley de Presupuesto recursos para el rubro de Sentencias y Conciliaciones por \$22.993,8 millones, la ejecución es del 80,58% equivalente a \$18.528,9 millones y un saldo de disponibilidad de \$4.464,9 millones; sin embargo, de acuerdo con la información reportada por la Oficina Asesora Jurídica, con corte a la fecha, se tienen radicadas sentencias ejecutoriadas para pago por valor de \$102.229,1 millones, lo que arroja un déficit de \$97.764,2 millones.

10. Sírvase informar el presupuesto incorporado en el proyecto de presupuesto del año 2019 para atender las demandas y conciliaciones de las entidades que usted dirige.

Respuesta

El Instituto presentó en el Anteproyecto de Presupuesto vigencia fiscal de 2019 para el rubro Sentencias y conciliaciones una solicitud de apropiación del orden de \$116.659,3 millones. En el proyecto de presupuesto no aparece la partida discriminada, sólo aparece el valor total de funcionamiento e inversión.

11. Sírvase informar el número de demandas activas a 31 de diciembre de 2016, 2017 y lo que va corrido del año 2018, en contra de las entidades que usted dirige, indicando el valor total de las pretensiones de las mismas para cada año.

Respuesta

Cifras en millones de pesos corrientes

| Año | No. Demandas | Pretensiones |
|------|--------------|-------------------------|
| 2016 | 495 | \$ 695.531,9 millones |
| 2017 | 523 | \$ 1.938.060,9 millones |
| 2018 | 263 | \$ 472.221,8 millones |

| | |
|--|-----------------------|
| Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC | |
| FECHA: 31/08/2018 | Folios: E-2018-014551 |
| Atexos: Tico Anexo: | |
| Origen: DIRECCIÓN GENERAL | |
| Destino: COMISIÓN PRIMERA CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA | |
| Asunto: RESPUESTA OFICIO. C.P.C.P.3.1.057-18 | |

Bogotá, agosto 30 de 2018

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional
Congreso de la República de Colombia
Ciudad.



ASUNTO: Respuesta Oficio No. C.P.C.P.3.1.057-18

Cordial saludo Dra. Amparo,

En atención al asunto de la referencia nos permitimos remitir la información correspondiente así:

Pregunta No. 1. Sírvase informar que planes, programas o proyectos prioritarios conforme a sus objetivos misionales, las entidades a su cargo, no han podido implementar durante las vigencias 2017 y lo que va corrido de la vigencia 2018, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución. Favor discriminar por tipo de planes, programas o proyectos y las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para ejecución de las mismas año por año.

Respuesta:

Teniendo en cuenta la capacidad institucional y el histórico de ejecución de la entidad, los recursos apropiados para atender los temas misionales más sensibles han sido suficientes, siendo entre otros: el suministro de alimentación para la población privada de la libertad, la Implementación del Sistema de Salud en el Sistema Penitenciario, el Servicio de Vigilancia Electrónica, la dotación de equipos de seguridad y la adecuación de salas para la realización de audiencias virtuales al interior de los ERON, la Construcción y Ampliación de Infraestructura para generar cupos y el Mantenimiento de la infraestructura existente.

Sin embargo, es preciso mencionar que dentro del presupuesto asignado a la USPEC en Gastos Generales no se contemplan necesidades prioritarias para el funcionamiento del INPEC, tales como: la dotación de parque automotor, equipos de cómputo, equipo antimolín, entre otros.

Lo anterior puede verse en el cuadro anexo en Excel (Hoja 1. PROGRAMAS PRIORITARIOS), comparando los recursos solicitados en el anteproyecto de presupuesto para cada anualidad frente a los recursos apropiados por el Gobierno Nacional.

Por otra parte, es bien importante informar que el servicio de alimentación a partir de esta vigencia, específicamente en el proceso adelantado en agosto a través de la Bolsa Mercantil de Colombia, se han considerado diversas variables en cumplimiento de la legislación nacional vigente, que permite garantizar un adecuado suministro de alimentación, tales como: ajuste de la minuta alimentaria a los requisitos exigidos por la Resolución 3803 de 2016, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, adición a un tiempo de comida, como medida correctiva a lo establecido en la Sentencia T-388 de 2013 y factores particulares respecto al suministro de alimentación externa (Estaciones de Policía, Centros de Reclusión Militar y Unidades Táticas). Por lo anterior, el valor presupuestal estimado para el suministro de alimentación, en el año 2019 es de \$441.771.845.748 y lo programado en el anteproyecto de presupuesto por este rubro es de \$384.977.219.263. Adicionalmente se tiene que incluir la interventoría cuyo costo proyectado es de \$11.485.067.989. Para ello se está adelantando la gestión correspondiente con la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, con el fin de analizar y evaluar este tema vital para la Población Privada de la Libertad.

Pregunta No. 2. *Si se puede informar la composición y principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del Presupuesto definitivo aprobado de los años 2017 y 2018 de cada una de las entidades que usted dirige.*

Respuesta:

A la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC le han sido asignados los recursos de funcionamiento e inversión, para las citadas anualidades 2017 y 2018 como puede observarse en el archivo anexo, (Hoja 2. APROPIACION), en las columnas de apropiación para cada año.

Pregunta No. 3. *Si se puede informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de Presupuesto del año 2019.*

Respuesta: Las necesidades de la Entidad no se encuentran presupuestadas en su totalidad, teniendo en cuenta que en el anteproyecto el techo máximo que asignó el Ministerio de Hacienda y Crédito Público fue de \$1.032.887 millones y las necesidades ascienden a la suma de \$1.198.385 millones, la diferencia de \$165.498 millones no se encuentra financiada en el anteproyecto. Lo anterior puede evidenciarse en el archivo anexo, (Hoja 5 ANTEPROY VIG 2019).

Pregunta No.4. *Si se puede informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2017 y lo que va comido del año 2018, por componentes y principales rubros presupuestales o programas de cada una de las entidades que usted dirige. (Por componentes funcionamiento e inversión los rubros más importantes).*

Respuesta:

La ejecución presupuestal para cada una de las anualidades se muestra en el archivo Excel anexo, (Hojas 3.EJECUCION 31-DIC-2017 y 3.EJECUCION 31-JULIO-2018).

Resultados misionales

Para la generación de cupos penitenciarios y carcelarios, la Unidad desarrolló el Proyecto de Inversión Construcción y ampliación de infraestructura para generación de cupos en los ERON, a través de los siguientes programas:

- **Rehabilitación:** Proyectos en los cuales es posible rehabilitar espacios dentro de la Infraestructura Penitenciaria existente, con el objetivo de mejorar la habitabilidad de los internos.
- **Establecimientos tipo Colonia:** Proyectos que por sus condiciones y disponibilidad de área es posible realizar ampliación del establecimiento. Esta incluye construcción nueva y área para actividades de reinserción.
- **Ampliación de Establecimiento:** por medio de la construcción de obra nueva de reclusión que incluye temas de seguridad interna y externa, administración, servicios generales, atención y tratamiento; donde la valoración del grupo de diagnóstico determine las posibles zonas de intervención.
- **Construcción de pabellón y/o sector de mínima, mediana o de máxima seguridad:** Donde la valoración del grupo de diagnóstico determine las posibles zonas de intervención.
- **Diseño y construcción de nuevos ERON:** Teniendo en cuenta la disponibilidad de terrenos que reúnan las condiciones requeridas para ubicar un establecimiento de reclusión.

CUPOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS ENTREGADOS

| Cupos Penitenciarios y Carcelarios Entregados Julio 2017 – Junio 2018 | | |
|--|---------|--------------|
| ERON | Ciudad | Total cupos |
| EPMSC BELLAVISTA | BELLO | 408 |
| EPMSC TULLUA | TULLUA | 656 |
| COMPLEJO IBAGUE | IBAGUE | 576 |
| EPMSC JP ESPINAL | ESPINAL | 768 |
| TOTAL CUPOS ENTREGADOS | | 2.408 |

Los recursos comprometidos a través del proyecto: Construcción y ampliación de infraestructura para generación de cupos en los establecimientos de reclusión del orden nacional, se muestran a continuación:

| PERIODO COMPROMISO | VALOR |
|------------------------------------|--------------------|
| 1 Enero al 31 de Julio de 2018 | \$ 88.909.938.049 |
| 1 Enero al 31 de Diciembre de 2017 | \$ 152.353.677.697 |

Para el mantenimiento de los establecimientos penitenciarios y carcelarios, la USPEC tiene formulado el Proyecto de Inversión Fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPECC, a través del cual con recursos 2017 y vigencias futuras 2018 se contrató el mantenimiento en diferentes frentes de intervención tales como la infraestructura general y plantas de tratamiento para establecimientos carcelarios a nivel nacional, por un valor de \$ 52.346.677.269,00.

Los recursos comprometidos del citado proyecto, son:

| PERIODO COMPROMISO | VALOR |
|------------------------------------|--------------------|
| 1 Enero al 31 de Julio de 2018 | \$ 29.462.904.049 |
| 1 Enero al 31 de Diciembre de 2017 | \$ 116.229.883.492 |

Fuente: Subsección Construcción y Mantenimiento

Los servicios más significativos que la USPEC contrata para la población privada de la libertad son alimentación, salud y vigilancia electrónica. El servicio de alimentación comprende todas las actividades que permiten el suministro de alimentación para la Población Privada de la Libertad – PPL, a nivel nacional en los 135 Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional -ERON, a cargo del INPECC, Centros de Reclusión Militar (CRM) y en las Estaciones de Policía (EP). En 2017 la USPEC adelantó negociación con la Bolsa Mercantil con el objeto de Suministrar los alimentos para PPL a cargo del INPECC, negociación que se realizó bajo la modalidad de puja por precio en 19 operaciones por valor total de \$473.558.900.000,00, con una vigencia hasta 27 de julio de 2018.

En cumplimiento de las responsabilidades establecidas en materia de salud, a partir del Decreto 4150 de 2011 y los parámetros establecidos del nuevo modelo propuesto mediante la Ley 1709 de 2014, se suscribió el contrato de fiducia N°. 331 el 27/12/2015, con vigencia hasta el 31/07/18, por valor de \$140.272.518.553 con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio de salud a la población penitenciaria. Así mismo se desarrollan actividades en el tema de Salud Pública y atención a PPL para contención de brotes, laboratorio, VIH y vacunación entre otras.

Se llenó como novedad la instrucción de contratar primer nivel de complejidad intramural bajo modalidad de capita en los EPMSC Cali con la ESE Centro desde el 01 de septiembre de 2017 en el COJAM Jamundí con el hospital Filio, desde el 01 de marzo de 2018, garantizando así la prestación de servicios de salud oportuna a la PPL.

En el año 2017 a través del Consorcio Fondo de Atención en Salud, se contrató la prestación del Servicio con las IPS Clínica Nuestra Señora de la Paz y Clínica Basilia, las cuales prestan sus servicios en 6 regionales establecidas por el INPECC, con cobertura total de la PPL con patología mental intramural.

En lo relacionado con el Sistema de Vigilancia Electrónica – SVE para la población privada de la libertad, se adelantó la Operación mercantil 28075631, que dio origen a un contrato por valor de \$36.846,7 millones, para el suministro de 6.000 dispositivos y con plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2018.

Por otra parte, se realizaron contratos para la adquisición de diferentes bienes con destino al INPECC (equipos de cómputo, vehículos, armamento, llantas y otros), por un valor de \$23.734 millones.

Pregunta No. 5. *Si se puede informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2017 y 2018 (Indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha), de cada una de las entidades que usted dirige.*

Respuesta:

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo "Todos por un Nuevo País", en el Sector Justicia, se encuentra establecido en el Programa "Prevención, persecución del delito y resocialización de personas privadas de la libertad, el objetivo: "Fortalecer la articulación del Estado en una marco de política criminal, coherente, eficaz y con enfoque restaurativo", está establecido un indicador de cumplimiento a cargo de la USPEC, denominado "Cupos penitenciarios y carcelarios entregados". Para el cumplimiento del mismo la Entidad ha desarrollado Programas para la Generación de Cupos, así:

Rehabilitación: Proyectos en los cuales es posible rehabilitar espacios dentro de la Infraestructura Penitenciaria existente, con el objetivo de mejorar la habitabilidad de los internos. Esta intervención es rápida por su magnitud, no es necesaria la adquisición de nuevos lotes, se aprovecha el espacio disponible de los establecimientos, se procede a evaluar las condiciones técnicas y arquitectónicas actuales para determinar las intervenciones requeridas y restablecer su funcionamiento.

Réplicas: Construcción nueva en establecimientos existentes que puede reemplazar edificaciones previas en riesgo de colapso o pueden ser construcciones en espacios disponibles del establecimiento.

Construcción de nuevos pabellones, cuyo propósito es la generación de cupos al interior de los ERON, mediante la construcción de un pabellón donde la valoración del grupo de diagnóstico determine posibles zonas de intervención.

Diseño y construcción de Nuevos Establecimientos, mediante el diseño y construcción de nuevo ERON en lotes viabilizados y aprobados para este fin.

Entre las vigencias 2017 y lo corrido de la presente, se han generado los siguientes cupos:

| VIGENCIA 2017 | |
|-----------------------|-------------|
| Establecimiento | Cupos |
| Bellavista – Medellín | 408 |
| Espinal | 768 |
| Tullua | 656 |
| TOTAL | 1832 |

| VIGENCIA 2018 | |
|-----------------|------------|
| Establecimiento | Cupos |
| COIBA - Ibagué | 576 |
| TOTAL | 576 |

Específicamente en SINERGIA, dentro del programa y proyecto citados anteriormente, se muestra la información correspondiente de acuerdo a los registros realizados por la Entidad, teniendo en cuenta que el indicador es de avance anual, así:

Indicador: Cupos penitenciarios y carcelarios entregados

Avance cuatrimestre: 38,70%

Fecha de corte: 30/09/2018 Fecha de actualización: 13/10/2018 Días de trabajo: 6 días Periodicidad: Anual

los cuales \$830.185 millones son gastos de funcionamiento y \$388.200 millones de inversión. Es preciso aclarar que los topes presupuestales determinados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ascienden a la suma de \$1.032.887 millones de pesos, por lo cual la entidad presenta necesidades adicionales por valor de \$ 165.498 millones. La descripción de cada uno de los rubros y el detalle del valor solicitado se observa en el archivo Excel anexo, (Hoja 5.ANTEPROY VIG-2019).

Pregunta No. 7. *Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el Anteproyecto de Presupuesto del año 2019. Sírvase informar la importancia para que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.*

Respuesta:

En concordancia con el punto anterior, las necesidades adicionales se plasmaron en el cuadro del anteproyecto de Presupuesto Vigencia 2019, presentándose un déficit de recursos por valor de \$165.498 millones de pesos. Para mayor detalle ver el archivo de Excel anexo, (Hoja 5.ANTEPROY VIG-2019), Columna I Necesidades Adicionales. Los rubros relacionados en la columna I, se consideran necesarios para dar cabal cumplimiento al objeto misional de la entidad y de esta manera contribuir al mejor funcionamiento del Sistema Penitenciario y Carcelario en cabeza del INPEC.

Pregunta No. 8. *Sírvase indicar el presupuesto aprobado del año 2017 para atender las demandas y conciliaciones de las entidades que usted dirige con su respectiva ejecución presupuestal, así como el presupuesto aprobado para la vigencia 2018 para atender el mismo rubro.*

El comportamiento del concepto Sentencias y Conciliaciones para la vigencia 2017 y lo corrido de 2018 es:

| CONCEPTO | VIGENCIA 2017 | | VIGENCIA 2018 | |
|-----------------------------|---------------------|-----------------|---------------------|---------------------------|
| | APROPIACION VIGENTE | EJECUCIÓN | APROPIACION VIGENTE | COMPROMETIDO Agosto 29/18 |
| SENTENCIAS Y CONCILIACIONES | \$100.000.000,00 | \$64.035.504,50 | \$90.102.580,00 | \$42.247.217,59 |

Adjunto archivo Excel (Hoja 6.SENTENCIAS Y CONCILIACIONES).

Pregunta No. 9. *¿Considera su despacho que para el año 2018 fueron suficientes los recursos para atender las demandas pendientes de pago y las nuevas que se proyectan cancelar? En caso negativo indique el déficit de asignación presupuestal.*

Respuesta:

Respecto a los recursos apropiados en el rubro de Sentencias y Conciliaciones, se considera insuficiente, dado que el valor de las conciliaciones aprobadas en Comité de Conciliación, las que se esperan sean

Resumen Anual - Histórico

Al 16/09/2018 la USPEC presenta los siguientes avances: Rómulo 15%, Suiza 93%, Qatar 73%, Qion 72%, RM Menzales, en ejecución Medellín Rotativa País 7, contrato de demolición en ejecución. Se entregan 576 cupos en el establecimiento de Ibagué mediante acta de entrega del 31 de mayo de 2018. El 15 de junio mediante documento con radicado 7-7010-015671 del Ministerio de Hacienda fue aprobada la reorganización de vigencias futuras para Ponería y Control de Fuentes, Asuntos Ejecucion Proyectos de Inversión Año 2018.

Fecha de corte: 30/09/2018
Fecha de actualización: 10/10/2018

Comportamiento anual del indicador

| Año | Meta | Avance | % Avance |
|---------------|-----------|----------|----------|
| Línea de Base | - | 9.525,00 | - |
| Ene-Dic 2015 | 3.954,00 | 1.882,00 | 47,60% |
| Ene-Dic 2016 | 4.528,00 | 884,00 | 17,91% |
| Ene-Dic 2017 | 1.500,00 | 1.832,00 | 122,13% |
| Ene-Dic 2018 | 1.500,00 | - | - |
| 2014-2018 | 11.882,00 | 4.568,00 | 38,70% |

Pregunta No. 6. *Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de las entidades que usted dirige, incorporados en el Proyecto del Presupuesto del año 2019, indicando uso de los recursos.*

Respuesta:

Para la vigencia 2019, se presentó el anteproyecto de presupuesto con base en las necesidades establecidas por el INPEC y las propias de la Entidad, que deben atenderse por la USPEC para el funcionamiento del Sistema Penitenciario y Carcelario, dicha solicitud asciende a la suma de \$1.198.386 millones de pesos, de

aprobadas por los despachos judiciales en esta vigencia y la demanda ejecutoriada que está pendiente de pago, superan los \$90.000.000, teniendo en cuenta que dichas cuantías ascienden a \$ 5.882.441.114, de las cuales ya se comprometió el valor de \$42.247.217,59.

Pregunta No. 10. *Sírvase informar el presupuesto incorporado en el Anteproyecto de presupuesto del año 2019 para atender las demandas y conciliaciones de las entidades que usted dirige.*

La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC solicitó para la vigencia 2019 en el rubro de Sentencias y conciliaciones la suma de \$8.288 millones, teniendo en cuenta lo estimado a la fecha de presentación (Abril 2018), sin embargo el techo establecido por el Ministerio de Hacienda solo permitió proyectar la suma \$669 millones.

Pregunta No. 11. *Sírvase informar el número de demandas activas a 31 de diciembre de 2016 y 2017 y lo que va corrido del año 2018, en contra de las entidades que usted dirige, indicando el valor total de las pretensiones de las mismas para cada año.*

En ejercicio de la defensa judicial de la entidad, la Oficina Asesora Jurídica ostenta la representación de procesos judiciales tal como se muestra en el siguiente cuadro. Para mayor información de los procesos en curso en la entidad ver archivo de Excel anexo, (Hoja 7 PROC JUDIC ACTIVOS 2016, Hoja 8 PROCE JUDIC ACTIVOS 2017 y Hoja 9 PROC JUDIC ACTIVOS 2018).

| Vigencia | Número de Procesos | Valor Pretensiones |
|----------|--------------------|----------------------|
| 2016 | 46 | 1.277.968.447.934,83 |
| 2017 | 103 | 405.304.371.137,21 |
| 2018 | 116 | 116.920.638.714 |

Cordialmente,

MEB
MÓNICA ECHEVERRI BEJARANO
Directora (a) USPEC

Copia: N/A

Bogotá D.C., 3 de septiembre de 2018

Doctora AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Congreso de la República de Colombia
Carrera 7 8-68 Oficina 238 B
Bogotá

Asunto: Respuesta cuestionario según Proyecto de Ley No 052/2018 Cámara - 059/18
Senado - HR. Samuel Alejandro Hoyos Mejía - HR. Jorge Mández Hernández.

Referencia: Su oficio No C.P.C.P.3.1. 087-18 radicado en el Ministerio de Justicia con el
día 29 de agosto de 2018 con el EXT16-0037368

Cordial Saludo Doctora Amparo Yaneth

Con un atento saludo, doy respuesta oportuna a su escrito relacionado con el Proyecto de
Ley No 052/18 Cámara - 059/18 Senado "POR LA CUAL SE DECRETA EL
PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES
PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019" el cual
se encuentra en curso en la Cámara de Representantes, a instancia del Honorable
Representante SAMUEL ALEJANDRO HOYOS MEJÍA y al Honorable Representante
JORGE MENDEZ HERNÁNDEZ, en relación con el tema de la apropiación presupuestal
asignada al Ministerio de Justicia y del Derecho para las vigencias 2017 y 2018; así como
también la incluida en el Proyecto de Presupuesto de Ley enunciado recursos para la
vigencia 2019.

El Ministerio de Justicia y del Derecho suministrará la información que considere
pertinente respecto al contenido del documento, aclarando que la misma frente a la
vigencia 2018 corresponde a la gestión del Gobierno anterior.

Cordialmente,

OLGA MILENA GONZALEZ GOMEZ
Jefe Oficina de Planeación

Atenció: Si atendido en 21 folios
Ejército: Mónica Paola Cárdenas/Belita Roncancio Profesora OAP
Revisó y aprobó: Olga Milena González, Jefe Oficina Asesora de Planeación,
César Julián Valencia Lozano, Dirección Jurídica

T.R.D. 1369-18

1. Sírvase informar que planes, programas o proyectos prioritarios conforme
a sus objetivos misionales, las entidades a su cargo, no han podido
implementar durante las vigencias 2017 y lo que va corrido de la vigencia
2018, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su
debida ejecución. Favor discriminar por tipo de planes, programas o
proyectos y las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la
ejecución de las mismas año por año.

Todos los proyectos de la entidad son de carácter prioritario, por lo que en su
formulación se prevén las acciones necesarias para lograr los resultados que
garanticen el adecuado cumplimiento misional.

Tanto para el año 2017 como para la vigencia 2018 la cuota de inversión definida
por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de
Planeación ha sido menor frente a los requerimientos de los proyectos de
MinJusticia. En ese sentido, el presupuesto asignado obligó a desfinanciar
proyectos y acciones prioritarias, reprogramarlos para el año siguiente y efectuar
nuevos ajustes en la vigencia en curso.

A continuación aparece el detalle por año del presupuesto solicitado y el asignado
para los proyectos de inversión.

2017

La apropiación presupuestal asignada para la vigencia representó el 30,92% del
monto solicitado por MinJusticia.

Table with 5 columns: Proyecto, Recursos Solicitados, Apropiación Presupuestal, Diferencia, Observaciones. Row 1: Fortalecimiento de la política criminal del Estado Colombiano. Observations include: 'Quedo desfinanciado: Realizar un diagnóstico sobre los procesos y procedimiento de generación de información e insumos para la formación y seguimiento de la política criminal...'

Bogotá D.C., Colombia

Cifras en pesos de 2017

Table with 5 columns: Proyecto, Recursos Solicitados, Apropiación Presupuestal, Diferencia, Observaciones. Rows include: 'Fortalecimiento de la política criminal del Estado Colombiano nacional', 'Fortalecimiento de la política en materia penitenciaria y tratamiento resocializador para comunidades étnicas a nivel nacional', 'Apoyo al fortalecimiento del diseño, ejecución, difusión y articulación de los mecanismos de justicia transicional nacional', 'Mantenimiento, sostenibilidad y soporte del sistema de información interinstitucional de justicia transicional nacional', 'Mantenimiento, sostenibilidad y soporte del sistema de información interinstitucional de...

Cifras en pesos de 2017

Table with 5 columns: Proyecto, Recursos Solicitados, Apropiación Presupuestal, Diferencia, Observaciones. Rows include: 'Justicia Transicional Nacional', 'Implementación del sistema centralizado de estadísticas en justicia nacional', 'Adecuación e implementación del modelo de arquitectura empresarial en el Ministerio de Justicia y del Derecho nacional', 'Quedo desfinanciado: Fabrica de software, Nuevas funcionalidades de SICAAC, off line de LegalApp, Sun_Juridico, ArGIS, Adquisición de paquetes estadísticos, Digitalización de los archivos de conciliación penal, civil y de las Casas de Justicia, Definir una estrategia de los sistemas de información y de uso y apropiación, Adquirir plataforma de servidores tipo blade y sistemas de almacenamiento'

Cifras en pesos de 2017

| Proyecto | Recursos Solicitados | Apropiación Presupuestal | Diferencia | Observaciones |
|--|-----------------------|--------------------------|-----------------------|--|
| | | | | * Adquirir equipos de escritorio y periféricos. * Establecer el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) |
| Fortalecimiento al ejercicio de la autonomía de los pueblos étnicos en materia de justicia | 6.861.179.180 | 0 | 6.861.179.180 | Dentro del proyecto de inversión en el año 2017 no fue posible ejecutar ninguno de las acciones correspondientes a los dos objetivos específicos. * Generar mecanismos que permitan la coordinación del Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena. * Apoyar el acceso a la justicia de las comunidades étnicas. * Vale anotar que el proyecto mencionado anteriormente coincide con esos dos objetivos. |
| Total | 90.875.679.245 | 12.903.659.122 | 77.972.020.123 | |

2018

Para la vigencia 2018 el Ministerio de Justicia y del Derecho identificó las prioridades a atender con el presupuesto de inversión para la continuidad de los programas en desarrollo que favorecen a una parte importante de la sociedad colombiana y el inicio de otras intervenciones relevantes en términos de la problemática que afecta a sectores de la población. Fueron resultado de un ejercicio de priorización que permitiera a Minjusticia efectuar los compromisos identificados como prioridades para la fase de postconflicto, financiación de acciones de responsabilidad de la entidad establecidas en los diferentes documentos Conpes, y dar fortalecimiento de la capacidad de gestión en especial en cuanto al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones esto en el marco de las políticas sectoriales y transversales vigentes, dando cumplimiento a las metas y disposiciones del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018.

2017

| Concepto | Recursos Asignados |
|--|--------------------------|
| Funcionamiento | 56.811.306.718,00 |
| Gastos de Personal | 28.579.216.898,00 |
| Gastos Generales | 5.846.190.020,00 |
| Transferencias | 22.465.900.000,00 |
| Inversión | 21.312.561.093,00 |
| Mejoramiento asistencia técnica y apoyo al programa nacional de centros de convivencia ciudadana en los municipios donde opera el programa - previo concepto DNP | 110.000.000,00 |
| Apoyo al programa de fortalecimiento del acceso a la justicia en Colombia - donación AECID a nivel nacional | 200.000.000,00 |
| Apoyo a la planificación y cualificación de la administración de justicia, nacional | 1.315.000.000,00 |
| Apoyo a la promoción del acceso a la justicia con modelos de implementación regional y local, nacional | 6.258.493.054,00 |
| Apoyo a la promoción de los métodos de resolución de conflictos en el territorio nacional, nacional - previo concepto DNP | 3.198.950.624,00 |
| Apoyo al fortalecimiento del diseño, ejecución, difusión y articulación de los mecanismos de justicia transicional - nacional | 2.724.114.403,00 |
| Mantenimiento sostenibilidad, soporte e interconexión del sistema de información interinstitucional de justicia transicional a nivel nacional | 1.055.805.597,00 |
| Fortalecimiento de la política criminal del estado colombiano, nacional | 2.233.000.000,00 |
| Fortalecimiento de la política en materia penitenciaria y tratamiento resocializador para comunidades étnicas a nivel nacional | 1.810.000.000,00 |
| Apoyo institucional para el sistema de justicia penal | 300.000.000,00 |
| Adecuación e implementación del modelo de arquitectura empresarial en el ministerio de justicia y del derecho, nacional | 1.747.197.415,00 |
| Implementación del sistema centralizado de estadísticas en justicia, nacional | 360.000.000,00 |
| Total | 78.223.867.811,00 |

Cifras en pesos de 2018

| Proyecto | Recursos Desfinanciados | Apropiación Presupuestal | Diferencia | Observaciones |
|---|-------------------------|--------------------------|---------------|---|
| Fortalecimiento al ejercicio de la autonomía de los pueblos étnicos en materia de justicia | 7.161.179.180 | 1.073.363.468 | 6.107.795.712 | Quedo desfinanciado. * Dentro del proyecto de inversión "Fortalecimiento al ejercicio de la autonomía de los pueblos étnicos en materia de justicia", en el año 2018 no se pudo ejecutar ninguna acción correspondiente al objetivo No. 2 que corresponde a la consulta previa del proyecto de ley que desarrolla el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia, por quedar totalmente desfinanciado. |
| Fortalecimiento de la política criminal en estado colombiano nacional | 4.350.000.000 | 2.143.903.000 | 2.206.100.000 | Quedo desfinanciado. * Documento técnico sobre estructura del Observatorio de Política Criminal. * Campaña de prevención del delito en Adolescentes y Jóvenes. * Mapa de Ruta sobre tratamiento resocializador y cotización de los beneficios administrativos. |
| Fortalecimiento en Colombia de la política de prevención y lucha contra la criminalidad organizada, la corrupción pública y la violencia sexual en el contexto del posconflicto | 3.850.500.000 | 2.398.500.000 | 1.467.000.000 | Quedo desfinanciado: Si bien todas las actividades se les asignaron recursos para poder cumplir sus objetivos, se hizo una reducción en el costo de cada una de las que están armadas dentro del proyecto. Es importante destacar que el Documento sobre mecanismos de judicialización y sanción de hechos de corrupción fue una de las más afectadas, lo cual no logra cumplir el marco inicial propuesto al momento de la formulación del proyecto. |
| Fortalecimiento de la política en materia penitenciaria y tratamiento resocializador para comunidades étnicas a nivel nacional | 2.000.000.000 | 799.300.000 | 1.200.700.000 | Quedo desfinanciado. * El informe de información previa sobre la generación de mecanismos que establezcan las condiciones de inclusión de la población perteneciente a las comunidades étnicas. |
| Mantenimiento, sostenibilidad y soporte del sistema de información interinstitucional de justicia transicional, nacional | 2.860.000.000 | 1.256.141.357 | 1.603.858.643 | La reducción de la apropiación presupuestal tuvo impacto directo en el alcance de los objetivos definidos, en cuanto a: * Aumentar el número de entidades usuarias del Sistema de Información Interinstitucional de Justicia Transicional - SIIJ para mejorar la satisfacción de las |

Cifras en pesos de 2018

| Proyecto | Recursos Desfinanciados | Apropiación Presupuestal | Diferencia | Observaciones |
|--|-------------------------|--------------------------|---------------|--|
| | | | | victimias y mecanismos sobre el restablecimiento y reparación de sus derechos. * Hacer más interactivo el mapa de justicia transicional, aumentar la oferta de datos y mejorar las capacidades de análisis de información para los ciudadanos y diferentes grupos de interés. |
| Implementación del sistema centralizado de estadísticas en justicia nacional | 1.423.280.000 | 869.096.000 | 454.233.000 | Quedo desfinanciado. * Realizar el diagnóstico de la gestión de información que realizan las autoridades locales en materia de justicia. * Desarrollar procedimientos para la centralización de la información que generen las autoridades locales en materia de justicia. * Desarrollar una cultura de calidad de la información en materia de justicia. |
| Adecuación e implementación del modelo de arquitectura empresarial en el ministerio de justicia y del derecho nacional | 10.988.357.912 | 5.431.048.860 | 5.537.309.046 | Quedo desfinanciado. * Administrar las soluciones informáticas y generación de estadísticas de las mismas. * Adquirir y actualizar la infraestructura de Red del MJD. * Actualizar y capacitar en nuevas tecnologías. * Capacitar a los operadores de las soluciones tecnológicas. * Implementar estrategia de divulgación y sensibilización de las soluciones informáticas del MJD. * Establecer el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en el MJD Mantener actualizada la plataforma de servidores y dispositivos de almacenamiento. |
| Total | 49.240.430.303 | 21.312.561.093 | | |

2. Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del Presupuesto definitivo aprobado de los años 2017 y 2018 de cada una de las entidades que usted dirige.

2018

| Concepto | Recursos Asignados |
|---|--------------------------|
| Funcionamiento | 68.020.003.354,00 |
| Gastos de Personal | 32.088.405.776,00 |
| Gastos Generales | 6.773.152.914,00 |
| Transferencias | 29.158.464.084,00 |
| Inversión | 25.472.214.192,00 |
| Apoyo al programa de fortalecimiento del acceso a la justicia en Colombia - donación AECID a nivel nacional | 290.000.000,00 |
| Apoyo a la planificación y cualificación de la administración de justicia nacional | 2.588.000.000,00 |
| Apoyo a la promoción del acceso a la justicia con modelos de implementación regional y local nacional | 2.088.340.925,00 |
| Fortalecimiento al ejercicio de la autonomía de los pueblos étnicos en materia de justicia | 1.073.363.498,00 |
| Implantación, asistencia y apoyo de las casas de justicia | 132.914.582,00 |
| Apoyo a la promoción de los métodos de resolución de conflictos en el territorio nacional nacional | 3.575.514.580,00 |
| Apoyo al fortalecimiento del diseño, ejecución, difusión y articulación de los mecanismos de justicia transicional nacional | 2.724.114.403,00 |
| Mantenimiento sostenibilidad, soporte o interconexión del sistema de información interinstitucional de justicia transicional a nivel nacional | 1.256.141.357,00 |
| Fortalecimiento de la política criminal del estado colombiano nacional | 2.143.900.000,00 |
| Fortalecimiento de la política en materia penitenciaria y tratamiento reeducador para comunidades étnicas a nivel nacional | 798.300.000,00 |
| Fortalecimiento de la política de prevención y lucha contra la criminalidad organizada. La corrupción pública y la violencia sexual en el contexto de posconflicto a nivel nacional | 2.399.500.000,00 |
| Adecuación e implementación del modelo de arquitectura empresarial en el ministerio de justicia y del derecho nacional | 5.431.048.858,00 |
| Implementación del sistema centralizado de estadísticas en justicia nacional | 969.056.000,00 |
| Total | 93.492.217.546,00 |

3. Sirvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el Proyecto de Presupuesto del año 2019.

Teniendo en cuenta que la solicitud de recursos del ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia 2019 correspondientes a Gastos de inversión, este se realizó por un valor de \$65.017 millones, quedando según el Proyecto de Ley que Bogotá D.C., Colombia

se encuentra radicado en el Congreso un valor de asignación de \$27.022 millones a continuación se relacionan las actividades de los diferentes proyectos de inversión que quedarían desfinanciadas.

| Proyecto de Inversión | Actividades Desfinanciadas |
|---|--|
| Apoyo en la implementación de los métodos de resolución de conflictos en el nivel nacional y territorial Nacional | a) Diseñar y elaborar las investigaciones necesarias en relación con los métodos de resolución de conflictos. b) Desarrollar el Marco para la implementación de la Certificación en Equidad (ACE) en el territorio nacional. c) Establecer contenidos virtuales de formación en relación con los métodos de resolución de conflictos. d) Formar y/o actualizar a los conciliadores en equidad en operación en el territorio nacional. |
| Apoyo en la implementación de los métodos locales y regionales de acceso a la Justicia Nacional | a) Realizar las jornadas inéditas de acceso a la justicia en el territorio nacional - Planear, gestionar y ejecutar las jornadas móviles de acceso a la justicia en el territorio nacional. b) Colofinar la construcción de nuevas Casas de Justicia y/o Centros de conciliación ciudadana que cumplan los requisitos del Programa Nacional de Casas de Justicia y Conciliación Ciudadana. c) Formar a los operadores de justicia local en prácticas colaborativas, competencias y enfoques de atención diferencial. d) Establecer contenidos virtuales de formación en relación con el acceso a la justicia. |
| Fortalecimiento de la gestión sectorial en la administración de justicia formal Nacional | a) Implementación de acciones del Plan Decenal del Sistema de Justicia. b) Realizar un diagnóstico de caracterización de autoridades administrativas locales. c) Diseñar estándares para la formación especial para mujeres para proteger sus derechos sobre la tierra en el marco de la jurisdicción agraria, en funcionamiento. d) Realizar la asesoría legal y formación especial a mujeres para proteger sus derechos sobre la tierra en el marco de la jurisdicción agraria, en funcionamiento. |
| Fortalecimiento de capacidades institucionales y organizativas para el acceso a la justicia de los pueblos étnicos en Colombia Nacional | a) Adelantar procesos para la consulta previa y concertación del Proyecto de Ley de Coordinación (Artículo 246 de la Constitución Política). b) Generar productos de caracterización y diagnóstico de la justicia propia de los pueblos étnicos. c) Generar contenidos relacionados con los derechos de los pueblos étnicos y sus sistemas de justicia propia y/o comunitaria. d) Realizar espacios de diálogo y coordinación entre las autoridades étnicas y el sistema de justicia nacional. |
| Fortalecimiento del Principio de Seguridad jurídica Nacional | a) Adaptar e implementar la metodología de depuración normativa de disposiciones específicas en los textos legales (circul). b) Identificar el instrumento jurídico para otorgar las normas jurídicas como depurables de manera parcial. c) Elaborar un diagnóstico sobre la viabilidad de implementar la metodología de depuración normativa en las entidades territoriales. d) Fomentar y socializar los documentos normativos acerca de buenas prácticas y estándares para su adopción en Colombia. |

4. Sirvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales del año 2017 y lo que va corrido del año 2018, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que usted dirige. (Por componentes funcionamiento e inversión los rubros más importantes).

2017

Corte en pace de 2017

| Presupuesto | Rubro / Proyecto | Aprobación Presupuestal | Obligaciones Presupuestales | Principales Resultados |
|----------------|--|-------------------------|-----------------------------|--|
| Funcionamiento | Seguimiento al cumplimiento de la sentencia T-025 de 2004 población desplazada | 3.649.538.835 | 3.557.641.526 | *Estrategia territorial en apoyo a la justicia mediante el mecanismo de la Unidad Móvil de atención y orientación a las víctimas del conflicto armado, en total durante 2017 se realizaron 84 jornadas de la Unidad Móvil de Atención y Orientación a las Víctimas atendiendo a más de 18000 víctimas. *Documentos técnicos normativos y de política pública sobre la creación, implementación y seguimiento de nuevos instrumentos de justicia transicional en Colombia. *Difusión de los nuevos instrumentos y apoyo técnico en la implementación y seguimiento de los instrumentos de Justicia Transicional nuevos y existentes, en materia de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No repetición. *Sistematización de la experiencia del Programa Especial de Resocialización para Presos/as a la Ley de Justicia y Paz privadas de la libertad. *Acceso a la Justicia para Mujeres y Población LGTBI sobrevivientes de violencia sexual en el marco del Conflicto Armado. *En 2017 en la estrategia "Red Construyendo" se realizaron seis (6) procesos de acceso a la justicia con la participación de 269 mujeres víctimas de violencia sexual y con la participación de 107 personas víctimas con orientaciones e identidades sexuales diversas. *Se elaboraron y ajustaron cuatro (4) Instrumentos jurídicos de Justicia Transicional 1. Proyecto de Acto Legislativo, 2. Decreto ley de organización de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convención y la No Repetición y 3. Decreto ley Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas 4. Decreto ley Reglamento constitucional del Comité de Escucha de los miembros del SIVIRNR. *Participación y posición de Colombia en el marco de la Comisión de Esclarecimiento de Verdad adelantada el 13 al 17 de marzo de 2017. *Realización de mesas técnicas con |
| Funcionamiento | Fondo para la rehabilitación, inversión social y lucha contra el crimen organizado | 5.000.000.000 | 4.954.733.765 | |

| Proyecto de Inversión | Actividades Desfinanciadas |
|---|--|
| Fortalecimiento del intercambio de información en el Sistema de Información Interinstitucional de Justicia Transicional a nivel nacional Nacional | a) Aumentar la cooperación interinstitucional y el número de entidades del Sistema de Información Interinstitucional de Justicia Transicional - SIIIT para mejorar la satisfacción de las víctimas y victimarios sobre el restablecimiento y reparación de sus derechos, incluyendo la nueva institucional del Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación y No Repetición SIVIRNR. (\$400 millones) b) Incrementar y optimizar la oferta de datos mejorando la capacidad de análisis de información del sistema entregando información eficiente para los ciudadanos y diferentes grupos de interés. (\$500 millones) |
| Protección de los derechos de las víctimas en el acceso a los mecanismos de Justicia Transicional Nacional Bogotá | a) Fortalecer espacios de coordinación interinstitucional en materia de justicia transicional. (\$200 millones) b) Diseñar e implementar un observatorio de justicia transicional (\$300 millones) c) Facilitar espacios de formación e información sobre los mecanismos de justicia transicional. (\$350 millones) d) Difundir y socializar guías y herramientas pedagógicas respecto a los mecanismos de justicia transicional (\$230 millones). |
| Implementación del enfoque diferencial étnico en las condiciones de reclutón y tratamiento reeducador Nacional | a) Apoyar a 25 organizaciones étnicas en el proceso de diagnóstico, formulación, concertación y difusión del documento normativo que regule sus condiciones de reclutón. b) Realizar apoyo técnico a las entidades del sector justicia (MJD, SNR, INPEC, ANDIE y USPECI) en el proceso de diagnóstico, formulación, concertación, difusión e implementación del documento normativo. c) Elaborar un mecanismo que structure competencias y protocolos de coordinación entre autoridades judiciales, autoridades indígenas y entidades con competencias en materia penitenciaria. d) Realizar un trabajo mancomunado con las comunidades indígenas para el desarrollo de alternativas de tratamiento reeducador. |
| Fortalecimiento e implementación de la política criminal en el estado colombiano Nacional | a) Realización de estrategias de resocialización del infractor penal para disminución de la reincidencia. b) Desarrollar un mecanismo de articulación que sirva como fuente de garantía del DDH de las Personas Privadas de la Libertad. c) Generar mecanismos de prevención a la población que ingresa al sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de acuerdo a criterios psicológicos y sociológicos. d) Diseñar un programa de reintegración social para prevenir la reincidencia en el delito en mujeres. |
| Fortalecimiento de la Territorialización de la Política Criminal contra el crimen organizado y la corrupción Nacional | a) Diseñar una campaña de denuncia y sensibilización ciudadana a nivel territorial en relación al crimen organizado y corrupción. b) Formular un instrumento de tratamiento penitenciario con enfoque restaurativo a las mujeres sentenciadas y condenadas por delitos. c) Diseñar una estrategia de resocialización y reinserción social de mujeres privadas de la libertad por delitos relacionados con drogas. d) Garantizar la mejora de los sistemas de información. |
| Actualización y adecuación del marco de referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión TIC del Ministerio de Justicia y del Derecho, Bogotá | a) Mejorar la infraestructura y sistemas de comunicación y realizar la transición de IPVA a IPV6. b) Contar con servicios integrales de gestión y monitoreo de red y seguridad. c) Disponer con nuevos funcionalidades de los sistemas de información de SICAC, Feudat. d) Garantizar la mejora de los sistemas de información. |
| Fortalecimiento del sistema centralizado de estadísticas e información en justicia Nacional | a) Apoyar una de las metas definidas en el marco del proceso de atención de Colombia a la ODCI con la realización de caracterización de confidencialidad y servicios de justicia a nivel territorial. |

| Cifras en pesos de 2017 | | | | |
|-------------------------|------------------|--------------------------|-----------------------------|--|
| Presupuesto | Rubro / Proyecto | Apropiación Presupuestal | Obligaciones Presupuestales | Principales Resultados |
| | | | | <p>Cifras iniciadas para la atención y armonización de esfuerzos y acciones en materia de drogas, con énfasis a mejorar la participación de Colombia en las plataformas, programas y ofertas de cooperación internacional.</p> <p>Realización de la 3ra. Reunión del "Grupo de Trabajo de Cooperación Internacional en materia de nuevos desafíos, retos y amenazas que enfrentan los países para abordar el problema mundial de las drogas" con la participación de Ministerio de Salud y Protección Social, Fiscalía General de la Nación, Instituto Nacional de Medicina Legal, Fondo Nacional de Estupefacientes y Carcelofilia.</p> <p>"Evaluación de los Planes Integrales Departamentales de Drogas con respecto a su integridad y coherencia interna, así como su alineación con los Planes de Desarrollo Departamental y la política nacional sobre las drogas, a 31 departamentos y el Municipio de Bogotá."</p> <p>"Implementación de acciones en el marco del Plan Nacional de Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas- SPSA, intervención total a 5 883 personas a través de diferentes proyectos, planes y programas enmarcados en el Plan de promoción de la salud, la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas."</p> <p>"Aportes técnicos en el desarrollo de los compromisos adquiridos en el marco de la Convención de Cooperación Interinstitucional para el Control de Lavado de Activos- CCICLA y el Comité Operativo de Cultura Antilavado."</p> <p>Preparación del borrador de decreto mediante el cual se modifica y adiciona el Decreto 2136 de 2015, el cual hace parte del Decreto 1059 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, identificando las necesidades y gubios a regular en desarrollo de la Ley 1549 de 2017 y con fundamento en los vacíos jurídicos evidenciados en aplicación de estos normas."</p> <p>"Generación de evidencia técnica para el fortalecimiento de la política en reducción de la oferta de drogas, a partir del apoyo a iniciativas con enfoque territorial y de derechos humanos y de investigaciones en campo respecto del fenómeno del narcotráfico en el estudio de la oferta de drogas. Documentos técnicos de recomendaciones en materia de políticas públicas de reducción de oferta de las mismas en los territorios: 1) Caracterización del proceso de transformación de opioáceos en Colombia con énfasis en Mariposa y Herón; 2) Territorios afectados por cultivos de amapola y marihuana en Cauca y Nariño."</p> |

| Cifras en pesos de 2017 | | | | |
|-------------------------|---------------------------------------|--------------------------|-----------------------------|--|
| Presupuesto | Rubro / Proyecto | Apropiación Presupuestal | Obligaciones Presupuestales | Principales Resultados |
| Funcionamiento | Fondo para la lucha contra las drogas | 12.303.603.000 | 12.074.578.184 | <p>"Mantenimiento y socialización de la "Propuesta de Lineamientos para el Plan Nacional de Drogas"</p> <p>"Elaboración de la Metodología para la evaluación pedagógica de los Planes Departamentales de Drogas (PDDO)"</p> <p>"Estudio de viabilidad (7) ofertas temporales de nuevas drogas a drogas emergentes detectadas."</p> <p>"Fortalecimiento de capacidades de (227) actores responsables de las acciones de prevención, atención y reducción de daños por consumo de drogas"</p> <p>"Elaboración de tres documentos técnicos de análisis: 1) Proyecto de ley de tratamiento penal diferencial de pequeños infractores; 2) Guía metodológica para la implementación del programa de seguimiento judicial al tratamiento de drogas en el SPSA; 3) Se elaboró el documento de fundamentos en la judicialización y proporcionalidad de las penas para los delitos de tráfico, fabricación o porte y otros delitos relacionados con drogas."</p> <p>"Fortalecimiento de las capacidades técnicas en materia de microtráfico y microcomercio, en cinco (5) territorios priorizados (Bogotá, Meta, Tolima, Valle (Buenaventura) y Risaralda)."</p> <p>"Actualización de 3 módulos temáticos (oferta, demanda y criminalidad o delitos asociados) en el Observatorio de Drogas de Colombia."</p> <p>"En el marco de la registración e implementación del control de cannabis, se exploran (30) Licencias, 2 autorizaciones y 1 Auto de archivar."</p> <p>"Desarrollo de la estrategia de cooperación técnica entre el Gobierno y el sector privado a nivel regional para la definición de mecanismos de doble vía para el intercambio de información en materia de control de sustancias y productos químicos utilizados en la producción ilícita de drogas."</p> <p>"Monitoreo y vigilancia del mercado de drogas de origen natural y sintético y drogas emergentes mediante la conformación de "nueva interinstitucionales de trabajo especializado."</p> <p>Desarrollo de acuerdos de relacionamiento con Cooperantes:</p> <p>"Servicio de trabajo con el Embajador de China y el Ministro de Justicia y del Derecho, en la Sierra Nevada de Santa Marta, para conocer el proyecto de desarrollo alternativo con Café que la comunidad Kogul, a identificar oportunidades de cooperación con China en esa materia."</p> <p>"Reunión de trabajo con el Embajador de Suiza y el Ministro de Justicia y del Derecho, para presentar un balance de los resultados y detalles del intercambio."</p> |

| Cifras en pesos de 2017 | | | | |
|-------------------------|-------------------------|--------------------------|-----------------------------|--|
| Presupuesto | Rubro / Proyecto | Apropiación Presupuestal | Obligaciones Presupuestales | Principales Resultados |
| | Subtotal Funcionamiento | 20.913.399.835 | 20.586.851.455 | <p>son Suiza y plantar árboles de reforestación para dar continuidad a la iniciativa.</p> <p>Cofinanciación para la construcción de 4 Centros de Convivencia Ciudadana en los municipios de Saravena, Turquesa, Pápa y Chiquinquirá.</p> <p>Cofinanciación reparaciones legales infraestructura física (1) municipios de Girardot y Buenaventura.</p> <p>Mobiliario y elementos de oficina para 142 municipios, 142 computadores de escritorio, 142 licencias, 132 Video proyectores.</p> <p>Implementación de 4 estrategias de promoción para CJ y DCC, mediante presentación de contenidos audiovisuales en página Web y redes sociales. Realización de un webinar, Una Infografía, 1 corte postal y producción de material promocional.</p> <p>Capacitación en DH, MASO, Selámos Locales de Justicia, Plan Decenal, Código Nacional de Policía, Acceso a la justicia de Personas con discapacidad, Acuerdos de Paz en los municipios de Bogotá, Girardot, Cauca, Apartado, Medellín, Barrancabermeja. Se capacitaron 150 funcionarios.</p> <p>Realización de 4 eventos de formación en componente étnico, justicia ancestral propia de los grupos étnicos afro con funcionarios de CJ de los Municipios: Barranquilla y Nariño (Cusú), Guachené y Santander de Quilichao (Causa), Tumaco (Nariño) y autoridades de Consejos Comunitarios, 258 asistentes.</p> <p>Elaboración de dos boletines de los municipios de acceso a la justicia regional.</p> <p>"4 herramientas de promoción implementadas para los programas de Conciliación en derecho y Conciliación en Equidad, mediante contenidos audiovisuales en página Web y redes sociales."</p> <p>"20 jornadas en los municipios de Arjona, Arzobispo, Coconuco, Guadalupe, Valencia, San Francisco, San Luis, San Rafael, San Pedro de Urabá, Barbosa, Bolívar, Pápa, Pueblo Nuevo, Tierra Alta, Valencia, El Molino, San Juan de Ciénega y Villavieja. 580 personas atendidas."</p> <p>"Realización de eventos de formación en resolución de conflictos a 98 Conciliadores integrantes de las Comisiones de Convivencia y Conciliación de las Federaciones de Acción comunal del país, así como de</p> |

| Cifras en pesos de 2017 | | | | |
|-------------------------|---|--------------------------|-----------------------------|--|
| Presupuesto | Rubro / Proyecto | Apropiación Presupuestal | Obligaciones Presupuestales | Principales Resultados |
| Inversión | Mejoramiento asistencia técnica y apoyo al programa nacional de Centros de Convivencia Ciudadana en los municipios donde opera el programa. | 107.959.186 | 107.959.185 | <p>las asociaciones de Juntas de Acción Comunal del Departamento del Putumayo.</p> <p>"Implementación del MICE en 10 municipios: Carapipá del Cauca, Puerto Rico, El Doncello, Milán, San Vicente del Caguan, Bolívar y la Montaña, La Macarena, Puerto Lleras y Puerto Rico."</p> <p>"Diplomado en actualización de negociación en resolución de conflictos para 100 ICE de 14 municipios."</p> <p>"Diplomado de formación a 250 funcionarios sancionados y notarios de 20 municipios."</p> <p>"Elaboración y difusión de dos boletines."</p> <p>Se culminó la construcción del Centro de Convivencia Ciudadana de Piedras, convenio 118-2013.</p> <p>"Proyecto de ley de reforma a los consultorios jurídicos."</p> <p>"Formulación del Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017-2027 junto con ocho entidades del orden nacional orientado en tema al Viceministerio de Promoción de la Justicia en su calidad de Secretaría Técnica."</p> <p>"Se diseñó y lanzó aplicativo móvil LegalApp como respuesta en la orientación a las necesidades jurídicas inmediatas de la ciudadanía y como medio para acercarlas a la justicia."</p> <p>"Se inició un proceso piloto con la finalidad de desarrollar en el sitio web LegalApp, la funcionalidad de agendamiento de citas en los consultorios jurídicos con siete jurisdicciones del país. El servicio cuenta con más de 1.000 usuarios en la actualidad."</p> <p>"Se conformó una mesa técnica liderada por la oficina del Plan Presidencial para la inclusión de las Personas con Discapacidad."</p> <p>"Se capacitaron a más de 4.000 personas en materia de derechos de las personas con discapacidad, con el concurso de las universidades que integran RUNDIS."</p> <p>"Se realizó la construcción y utilización del Proceso de Conciliación Judicial y Centros de Conciliación Inclusivos para Personas con Discapacidad."</p> <p>"Diseño e implementación del diplomado especializado "resolución de conflictos, derecho de policía y justicia local", dirigido a los inspectores y Controladores de Policía, así como un curso virtual de formación de formadores, en una primera fase de ejecución en los departamentos de Norte de Santander, Arauca y Putumayo en los cuales se</p> |
| Inversión | Apoyo a la planificación y cualificación de la administración de justicia, nacional | 774.579.996 | 773.902.345 | |

| Cifras en pesos de 2017 | | | | |
|-------------------------|---|--------------------------|-----------------------------|--|
| Presupuesto | Rubro / Proyecto | Apropiación Presupuestal | Obligaciones Presupuestales | Principales Resultados |
| Inversión | Fortalecimiento de la política criminal del Estado Colombiano (Nacional) | 2 210 124 521 | 2 196 829 892 | <ul style="list-style-type: none"> certificación 50 operaciones de 22 municipios *Observatorio territorial: balanza de indicadores para análisis del crimen organizado *Se elaboró informe final de la implementación de las guías operativas en el marco del proyecto piloto de Justicia Juvenil Restaurativa desarrollado en las ciudades de Cali y Bogotá 32 PAA. *Directores del SNCRPA orientaron formulación programas justicia juvenil restaurativa y catálogos prevención delito adolescentes y jóvenes en marcos camilés departamentales. *Se realizó la Fase II del proyecto de operacionalización de las penas. *Se elaboraron Directrices para la formulación de programas de justicia juvenil restaurativa en el SRPA y estrategias de provisión de apoyo de adolescentes y jóvenes. *Se realizó revisión técnica de los proyectos remitidos por el Consejo Regional Indígena del Cauca y se hicieron recomendaciones y ajustes. *Para el 2017 los recursos solicitados atenderán a las comunidades indígenas que para efectos de la Consulta Previa se encuentran representadas en la Mesa Permanente de Concertación e Inicia de zonas regiones Norte, Centro, Oriente, Occidente, Orinoquía, Antioquia y de las siguientes Organizaciones Indígenas: Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC, Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana - OPIAC, Confederación Indígena Tayrona - CII, Autoridades Indígenas de Colombia - AICO, Autoridades Tradicionales - Gobierno Mayor Mesa Wayuu. *Realización de un servicio de participación social con 279 líderes de organizaciones de víctimas, de derechos humanos, de promoción de la paz. *Se elaboraron insumos Moíces orientados a promover acciones diferenciadoras en el marco de las rutas de atención, con el fin de lograr la atención con enfoque diferencial conforme los hechos victimizantes en razón del género y etnia. *Elaboración de una cartilla pedagógica dirigida a las mujeres a efectos de facilitar el conocimiento respecto al alcance y alternativas de establecimiento de derechos, propuestos en los acuerdos de paz, particularmente, en el punto 5 de los mismos. *Realización de un ejercicio piloto con |
| Inversión | Fortalecimiento de la política en materia penitenciaria y tratamiento especializado para comunidades étnicas a nivel nacional | 862 346 658 | 472 475 741 | |
| Inversión | Apoyo al fortalecimiento del sistema de atención, difusión y articulación de los mecanismos de justicia transicional nacional | 3 724 114 463 | 2 724 114 463 | |

| Cifras en pesos de 2017 | | | | |
|-------------------------|--|--------------------------|-----------------------------|--|
| Presupuesto | Rubro / Proyecto | Apropiación Presupuestal | Obligaciones Presupuestales | Principales Resultados |
| Inversión | Mantenimiento, sostenibilidad y soporte del sistema de información institucional de justicia transicional nacional | 1 055 805 597 | 1 055 805 597 | <ul style="list-style-type: none"> la Organización de mujeres AMUCIC con la finalidad de lograr el empoderamiento como sujetos de derecho para impulsar su futuro *Participación en las instancias creadas por el SNVRNR *Se realizaron 6 procesos de acceso a la justicia con la participación de mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado cuya actividad final es la prima de deducción y denuncia *Se culminó con el ingreso de los miembros de la FARC Unidos en las zonas veredales por parte de la OACP y de los esquemas de protección por parte de la UNP *Construcción y puesta en operación del módulo "Tránsito a la Legalidad" para la OICORA por Alto coordinado para la Paz *Construcción y puesta en operación del módulo "Ruta Única de Protección" para la Unidad Nacional de Protección *Construcción e inicio de operaciones del servicio web con la Registraduría Nacional del Estado Civil *Implementación de nuevas métricas del sistema para la OICORA del FICOP, Ministerio de Justicia *Fondo de Reparación de Víctimas y la Unidad Médica de Atención de Víctimas *Puesta en operación de servicios y mejoras de infra para el intercambio de información con la ARN *Mejoras en la calidad y confiabilidad de la información de las entidades usuarias a través de 13 gestores de información en 7 entidades *Mejoras al portal de datos de Justicia Transicional *Optimización de la plataforma tecnológica para mantener la continuidad y la seguridad de la información *Uso, cobertura, información y Gestión *Formulada una política pública nacional dirigida a combatir todas las formas de violencia basadas en género, mediante el apoyo a la Comisión Intersectorial de Política Nacional de Equidad de Género, incorporando a los lineamientos seleccionados y las políticas y Mecanismos locales de Género. *Capacitación a 35 funcionarios relacionados con la atención y prevención de violencia a mujeres víctimas de violencia en casos de mujeres con sospecha de feminicidio *Se realizó diplomado capacitando a 38 funcionarios de 17 entidades (arrendadas sobre Atención y Prevención sobre Violencia de Género. *Difusión de las salas especializadas de apoyo a la investigación y análisis criminal de la Fiscalía General de la Nación para la atención de casos especializados de apoyo a la |
| Inversión | Apoyo al programa de fortalecimiento del Acceso a la Justicia en Colombia - Donación AEDIC a Nivel Nacional | 109 179 854 | 106 178 854 | |
| Inversión | Apoyo institucional para el sistema de justicia penal | 770 273 686 | 270 273 666 | |

| Cifras en pesos de 2017 | | | | |
|-------------------------|--|--------------------------|-----------------------------|--|
| Presupuesto | Rubro / Proyecto | Apropiación Presupuestal | Obligaciones Presupuestales | Principales Resultados |
| Inversión | Implementación del sistema centralizado de estadísticas en justicia nacional | 330 020 000 | 337 721 600 | <ul style="list-style-type: none"> investigación y análisis criminal de la Fiscalía General de la Nación *Se atendieron 400 requerimientos de Cooperación Judicial *Se realizaron 3 informes de seguimiento del proyecto, remitidos a la Delegación de la Unión Europea. Se apoyó al área en la construcción del sistema de intercambio de información para el reporte de la ley 1760-1769 enmarcado dentro de lo establecido por la sentencia T-762 de 2016. Se activaron las dos licencias de adobe y en la actualidad Licencia de Aranda recibida JURISCOL Revisión de sentencias de la Corte Constitucional publicadas en el mes de diciembre de 2017 Implementación del relevo del folio de Plan Ducará, a este se le cision 7 páginas internas Mapeo de ruta de implementación de QAD Actualización según Lineamientos LE-53-11 de Minc del Catálogo y Pustafolio de Servicios del MJD Se elabora la metodología de riesgos de seguridad de la información, la política de activos de información, la versión final de la política antifraude y antirretención |
| Inversión | Adecuación e implementación del modelo de amputación empresarial en el Ministerio de Justicia y del Derecho nacional | 1 746 710 415 | 1 727 221 643 | |
| | Subtotal Inversión | 21.463.081.758 | 20.972.576.637 | |
| | Total | 42.376.481.593 | 39.641.298.577 | |

2018

Con corte a 31 de Julio de 2018, los siguientes son los resultados obtenidos con la ejecución de recursos

| Cifras en pesos de 2018 | | | | |
|-------------------------|--|--------------------------|-----------------------------|--|
| Presupuesto | Rubro / Proyecto | Apropiación Presupuestal | Obligaciones Presupuestales | Principales Resultados |
| Funcionamiento | Seguimiento al cumplimiento de la sentencia T-023 de 2004 población desplazada | 3 753 022 940 | 2 521 101 610 | <ul style="list-style-type: none"> *Mediante el mecanismo de la "Unidad Móvil de atención y atención a las víctimas del conflicto armado" se realizaron en total 27 jornadas en 27 municipios de 7 departamentos atendiendo a 7831 víctimas con participación de UNP, SENA y UNP, Naldis (Barrutaba, Resarcio, Guibitara, Lora, San Pablo, Cascajare, Peña y Suarez, Cajalá y Jambalá, Bolívar), Valle del Cauca (El Divis y Buenaventura (Corregimientos de Bajo Calina y Cónsola) |

| Cifras en pesos de 2018 | | | | |
|-------------------------|--|--------------------------|-----------------------------|--|
| Presupuesto | Rubro / Proyecto | Apropiación Presupuestal | Obligaciones Presupuestales | Principales Resultados |
| Funcionamiento | Fondo para la rehabilitación, inversión social y lucha contra el crimen organizado | 11.800 000 000 | 3 457 500 000 | <ul style="list-style-type: none"> 7 Telmo, Arzo (Corregimiento Santiago Pérez), Frío Hula (Campesque, Algecras y Acevedo, Cascaje (San José del Fragu, Milan, El Pajón), Furumayo (Vello del Guamezo (La Hamega), Orto, Puerto Añá, Puerto Parra, Santander (Pueblo Wilches) y Bolívar (San Pablo). En el año 2018 se ha establecido una meta de (54) jornadas en (17) departamentos. *Acompañamiento técnico a la estrategia de erradicación de cultivos de coca. *Des (3) Centros Estratégicos Operacionales-CEOs (Furnato y Calsinca), asesorados en la estrategia de afectación integral de los cultivos (infraestructura) de producción de drogas. *2.020 personas entrevistadas a través de diferentes proyectos, planes y programas del Ministerio de Justicia y el Derecho, en el marco del "Plan de Promoción de la salud, la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas" *231 actores responsables capacitados en estrategias preventivas, atención y reducción de daños por consumo de drogas, basados en evidencia y con enfoque de salud pública, en los últimos veinte (20) territorios. *40% de avance en la formulación participativa del diseño metodológico de la "Política de Reducción del Consumo de Drogas" - Acuerdos de Paz - *Acompañamiento técnico a cuatro (6) entidades territoriales: Medellín, Cauca, Meta, Quindío, Antioquia y Santa Marta. Diseñó un formato de ingreso para los adolecentes del Programa que incluye información personal, familiar, de consumo e histórico médico, con el fin de estandarizar la información y hacer seguimiento a cada caso. *Des (10) municipios/ciudades recibieron la jornada de fortalecimiento de capacidades técnicas territoriales para el abordaje integral a los mercados internos y locales de drogas ilícitas (FDCATT) - Espinal (Tolima), Villavieja (Meta), Dosquebradas (Risaralda), Pereira (Risaralda), Páez (Huila), Fusagasajá (Cundinamarca), Barrancabermeja (Santander), Bucaramanga (Santander), Cali (Valle del Cauca) y Buenaventura (Valle del Cauca). *60% de avance en la implementación y/o actualización de tres (3) módulos temáticos (salud, consumo, daños relacionados y género) implementados y actualizados conforme a las siguientes herramientas (surveys, vision geográfica, reportes e infografías). *65% de avance en el avance en la construcción del documento CNDES DE PRODUCCIÓN *Asesoría a las entidades territoriales (37 departamentos y en Distrito Capital) en la formulación y ejecución de la política de drogas a nivel departamental. *Se vivificó la política de drogas de Colombia en 4 escenarios internacionales, los cuales contaron con la participación de funcionarios de nivel: <ul style="list-style-type: none"> * VI Reunión del Consejo Suramericano sobre el |

| Cifras en pesos de 2018 | | | | |
|-------------------------|---------------------------------------|--------------------------|-----------------------------|---|
| Presupuest o | Rubro / Proyecto | Apropiación Presupuestal | Obligaciones Presupuestales | Principales Resultados |
| | | | | <p>Exposición Mundial de las Drogas y IV Reunión de la Alianza Ejecutiva del Consejo Suramericano sobre el Problema Mundial de las Drogas (CSPAM) de UNASUR - Buenos Aires, Argentina.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oligo internacional sobre Revisión de Políticas en Drogas, 2018 = 2019 - Santa María, Colombia • Tercer Foro COPOLAD de Diálogo Interregional sobre Desarrollo Alternativo - Lima, Perú • 61º Período de Sesiones OIG 2018 - Venia, Austria <p>Se realizó la política de drogas de Colombia en 8 reuniones internacionales, 61 talleres técnicos con la participación de funcionarios de nivel técnico y dirección.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 83º Período de Sesiones de OICAD/OEA en Ciudad de México, México • 7ª Reunión Interregional CELACUE de intercambio de buenas prácticas COPOLAD II • Ciclo de Conferencias de Socialización de la Estrategia del Gobierno de Colombia para abordar el problema de las drogas ilícitas en América Sudoccidental • Segunda Reunión del Grupo de Trabajo 2.6, Desarrollar metodologías para la mejor comprensión de los nuevos problemas y amenazas del programa COPOLAD en Buenos Aires, Argentina • Sesión de cierre PIREDEMA del 10 al 12 de mayo en Quito, Ecuador • II Reunión Regional sobre Nuevas Sustancias Psicoactivas (NSP), del 15 al 17 de mayo en Sao Paulo, Brasil • Segunda reunión global para el desarrollo de la Guía Internacional de Derechos Humanos y Políticas de Drogas, del 15 al 16 de mayo en Pretoria, Sudafrica • Participación en la Reunión Preparatoria del Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) para la Séptima Ronda de Evaluación (MEM), el 5 y 7 de junio en Antigua, Guatemala <p>*Se efectuaron i) 2 visitas a sujetos de control de manera conjunta con la Policía Nacional, para verificar el uso de las sustancias y productos químicos controlados, ii) 78 comunicados a sujetos de control relativos al cumplimiento de sus obligaciones derivada del manejo de uso de sustancias y productos químicos, y iii) Se realizaron 82 llamados de atención como consecuencia de las fallas administrativas operativas.</p> <p>Se iniciaron de las primeras inspecciones conjuntas con Policía Nacional, en la zona de Cundinamarca llevando a cabo un total de 13 visitas a empresas usuarias del licor.</p> <p>Se realizaron 87 meses de trabajo para explicar a</p> |
| Funcionamiento | Fondo para la lucha contra las drogas | 11.473.446.512 | 4.516.059.681 | |

| Cifras en pesos de 2018 | | | | |
|-------------------------|---|--------------------------|-----------------------------|---|
| Presupuest o | Rubro / Proyecto | Apropiación Presupuestal | Obligaciones Presupuestales | Principales Resultados |
| | | | | <p>descargas a su aplicativo móvil desde su lanzamiento.</p> <p>*Con el apoyo de cooperación internacional se capacitó a personal de los comisaríos de familia y funcionarios vinculados con la atención y prevención de la violencia de género.</p> <p>*Diseño de un micrositio dirigido a los Comisarios de Familia Inspectores y Corregidores de Policía, como espacio de fortalecimiento, a través de herramientas tales como la biblioteca virtual, un foro para compartir sus experiencias y resolver sus dudas, un directorio y un espacio de información acerca de eventos y noticias, el cual pretendo beneficiar a más de 2.000 operadores en las distintas jurisdicciones.</p> <p>*Financiación en los espacios de diálogo y/o concertación con las comunidades étnicas, tales como la Mesa Permanente de Concertación (MPC), Comisión Étnica regulada en el Decreto 1811 de 2017, Mesas Regionales con pueblos indígenas, la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena (JECOI) así como las Mesas Departamentales de Coordinación Inter-jurisdiccional, entre otros.</p> <p>*Se han realizado 9 encuentros territoriales como parte del tercer encuentro para el fortalecimiento de la Kris (tornal).</p> <p>*Durante el mes de julio se puso en producción la versión 2.0 del SIPC.</p> <p>*Se actualizó y estandarizó los datos relacionados con las víctimas por el conflicto armado que suministra la Unidad de Víctimas.</p> <p>*Se construyeron y actualizaron las bases participativas de la información relacionada con las bases de nombramiento, los cultivos de coca y los desplazamientos forzados en el territorio nacional.</p> <p>*Se brindó asistencia técnica y realizó seguimiento a los Comités Departamentales del SINCRA de La Guajira y Cesar.</p> <p>*En el marco del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa se realizaron procesos de capacitación y de articulación para socializar las guías operativas de Justicia Restaurativa.</p> <p>*Se realizaron dos reuniones con la Defensoría del Pueblo y una reunión con el Comité para definir los indicadores, validadores y fichas técnicas de las normas técnicas de vida en reclusión.</p> <p>*Se realizó revisión técnica de los proyectos remitidos por el Consejo Regional Indígena del Cauca y se hicieron recomendaciones y ajustes.</p> <p>*Realización de grupos focales con mujeres de las organizaciones ANAUIC y Meta con miras de Muje.</p> <p>*Durante el mes la Unidad Móvil atendió a 1.997</p> |
| Inversión | Fortalecimiento al ejercicio de la autonomía de los pueblos étnicos en materia de justicia | 1.073.963.898 | 76.546.185 | |
| Inversión | Fortalecimiento de la política criminal del Estado Democrático Nacional | 2.143.900.000 | 776.676.839 | |
| Inversión | Fortalecimiento de la política en materia de asistencia y reintegro para comunidades étnicas a nivel nacional | 799.000.000 | 51.761.184 | |
| Inversión | Apoyo al fortalecimiento del quehacer, ejecución, | 2.724.114.400 | 2.370.000.000 | |

| Cifras en pesos de 2018 | | | | |
|-------------------------|--|--------------------------|-----------------------------|--|
| Presupuest o | Rubro / Proyecto | Apropiación Presupuestal | Obligaciones Presupuestales | Principales Resultados |
| | | | | <p>los intereses al sistema de licenciamiento, ii) Se atendieron 53 PDIR, y</p> <p>iii) Se realizaron las gestiones necesarias con el propósito de coordinar y programar los tres eventos de socialización que se llevarán a cabo en Bogotá, Medellín y Santa Marta durante el mes de abril.</p> <p>*Se realizaron 28 meses de trabajo con secretarías y público interesado</p> <p>65% de avance en la actualización y elaboración de los Lineamientos para la Política Nacional de Drogas; 30% de avance en las acciones previstas en Fortalecer la red institucional para abordar la problemática de drogas de síntesis, drogas emergentes y prescripciones cívicas</p> <p>*Desarrollar la estrategia de cooperación voluntaria ante el Gobierno, el sector privado y autoridades regionales</p> <p>*Desarrollar la estrategia para el fortalecimiento de capacidades de vigilancia y control de estupefacientes ilícitos y prescripciones, y de generación de evidencias a través de la realización de estudios de caracterización química y de mercado de drogas.</p> <p>*Vigencia futura contrato No. 431 -2017 para la ejecución del proyecto "Colfrancación para la construcción de la Casa de Justicia en el Municipio de El Censo (Cauca)</p> <p>*Se generaron insumos técnicos para la elaboración y difusión del Boletín de los modelos de acceso a la justicia regional y local.</p> <p>*Se definieron y estructuraron las ediciones a elaborar durante el 2018.</p> <p>*A la fecha se han realizado seguimiento a 81 Datas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana</p> <p>*Se adelanta el desarrollo de las fases del MICE en las municipalidades de Yopal (Casanare), Puerto Lindo (Guaviare), Muzo (Meta) y Puerto Carrizo (Vichada).</p> <p>*Se adelanta proceso para dotar los Puntos de Atención de G.E. de acuerdo a requerimientos de la fase 4 del MICE.</p> <p>*Se generaron insumos técnicos para la elaboración y difusión del Boletín de los modelos de acceso a la justicia regional y local.</p> <p>*Se definieron y estructuraron las ediciones a elaborar durante el 2018</p> <p>*Resolución de calidad de los programas de pregrado en Derecho</p> <p>*Durante el año 2018, se diseñó la metodología para la continuación del seguimiento del Plan Decenal del Sistema de Justicia</p> <p>*Elaboración un proyecto de Ley, contenido de una primera parte de disposiciones estatutarias, modificando la Ley 276 de 1996, para incorporar las nuevas especialidades.</p> <p>*En la aplicación Legislativa se han resuelto más de 310 trámites, procedimientos o "rutas de justicia" para resolver un conflicto. Se han realizado más de 20 mi-</p> |
| | Subtotal Funcionamiento | 26.732.463.452 | 10.889.661.291 | |
| Inversión | Apoyo a la promoción del acceso a la justicia con modelos de implementación regional y local | 2.088.340.926 | 284.557.497 | |
| Inversión | Apoyo a la promoción de los métodos de resolución de conflictos en el territorio nacional | 3.575.514.500 | 405.481.533 | |
| Inversión | Apoyo a la planificación y cualificación de la administración de justicia nacional | 2.669.000.000 | 331.251.032 | |

| Cifras en pesos de 2018 | | | | |
|-------------------------|--------------------|--------------------------|-----------------------------|--|
| Presupuest o | Rubro / Proyecto | Apropiación Presupuestal | Obligaciones Presupuestales | Principales Resultados |
| | | | | <p>personas en el marco del conflicto armado recibieron 6 primicias en los siguientes Deptos y Municipios: Milán, El Paño (Cauca), Valle del Guamuez (La Horqueta), Orca, Puerto Asís (Putumayo), Puerto Piña, Puerto Vieques (Santander) y San Pablo (Bolíver).</p> <p>*Diseño y difusión de piezas comunicativas del como la realización y publicación del documento de la rendición de cuentas de la DUT.</p> <p>*Se organizaron y realizaron talleres sobre el punto 6 del acuerdo de paz.</p> <p>*Convocatoria para la estructuración de un diplomado con contenidos pilóticos.</p> <p>*Se realizaron mejoras en el Módulo de RUAV de la Defensoría del pueblo y consulta de nueva información de víctimas desde la Red Nacional de Información de la Unidad de Víctimas</p> <p>*Se realizó desarrollo de nueva versión del sistema el 13 Julio de 2018 que incluyó afinamiento a los datos de las bases de datos</p> <p>*Se cumplió con el proceso de evaluación realizado por el DANE, ejecución del 23 al 27 de Julio</p> <p>*Se cuenta con un esquema de intercambio de información mediante convenio 304 de 2018 con Superintendencia y Registro</p> <p>*Se cuenta con un esquema de intercambio de información entre MJJ y el DNP</p> <p>*Se construyeron y actualizaron las bases de datos que soportan la información de la base de datos BOL</p> <p>*Ajustes al Catálogo de Datos Abiertos y al Informe de Uso y Apropiación</p> <p>*Actualización de un (1) conjunto de datos en forma automática</p> <p>*Organizar la Mesa Sectorial del Sector Justicia sobre Transparencia y Seguridad de la Información y presentar avances de seguridad del MJJ, documento actualizado del Plan de Comunicaciones.</p> <p>A) mes de Julio, se continuó el trámite pre contractual para el concurso de méritos que abarcará las actividades del proyecto. El diagnóstico será entregado al final de la vigencia</p> |
| | Subtotal Inversión | \$25.049.269.516 | \$7.161.176.549 | |
| | Total | \$51.781.733.062 | \$18.050.838.240 | |

5. *Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2017 y 2018 (indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha), de cada una de las entidades que usted regenta.*

De acuerdo a bases determinadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018: Todos por un nuevo país, El Ministerio de Justicia y del Derecho encaminó sus esfuerzos en establecer metas y objetivos que permitieran aportar al cumplimiento de los propósitos enunciados por el gobierno nacional como es el de construir una Colombia en paz, equitativa y educada.

Esto enmarcado en una estrategia de consolidación del Estado Social de Derecho que busca ampliar y profundizar el sistema democrático en Colombia, promover los derechos humanos y garantizar el goce efectivo de derechos y la justicia para todos los colombianos y colombianas, como bases para consolidar la paz y la convivencia pacífica.

Contando con este enfoque, el Ministerio de Justicia presenta a continuación el porcentaje de cumplimiento de las metas de gobierno tanto para la vigencia 2017 como para la corrida de la vigencia 2018.

VIGENCIA 2017

A continuación se relaciona el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados por el Ministerio de Justicia y del Derecho conforme a las metas de Gobierno para la vigencia 2017.

Estrategia PND – Fortalecimiento de los métodos alternativos de solución de conflictos.

| INDICADOR | META 2017 | AVANCE 2017 | ANÁLISIS 2017 | META CUATRIENIO | ACUMULADO CUATRIENIO | ANÁLISIS CUATRIENIO |
|--|-----------|---------------|---------------|-----------------|----------------------|---------------------|
| Casos tramitados por los ciudadanos ante conciliadores en derecho y en equidad | 134.000 | 76.556 (dic.) | ☐ | 137.000 | 133.769 | ☐ |
| * Municipios fortalecidos con conciliadores en equidad | 10 | 0 (dic.) | ☐ | 40 | 61 | ☐ |

Estrategia PND – Política criminal eficaz y coherente

| INDICADOR | META 2017 | AVANCE 2017 | ANÁLISIS 2017 | META CUATRIENIO | ACUMULADO CUATRIENIO | ANÁLISIS CUATRIENIO |
|---|-----------|-------------|---------------|-----------------|----------------------|---------------------|
| Política criminal y penitenciaria articulada para su implementación | 25% | 3% (dic.) | ☐ | 100% | 58% | ☐ |
| * Municipios con intervenciones sociales focalizadas para prevenir la comisión de delitos en adolescentes y jóvenes | 1 | 4 (dic.) | ☐ | 4 | 7 | ☐ |

Estrategia PND – Fortalecimiento de la calidad y eficacia de la producción normativa de la Rama Ejecutiva del orden nacional.

| INDICADOR | META 2017 | AVANCE 2017 | ANÁLISIS 2017 | META CUATRIENIO | ACUMULADO CUATRIENIO | ANÁLISIS CUATRIENIO |
|--|-----------|-------------|---------------|-----------------|----------------------|---------------------|
| * Normas de carácter general y abstracto con análisis de vigencia y afectación jurisprudencial disponibles en el Sistema Único de Información Normativa SUIN-JURISCOL. | 3.000 | 527 (dic.) | ☐ | 53.000 | 78.382 | ☐ |

Estrategia PND – Pueblos Rrom

| INDICADOR | META 2017 | AVANCE 2017 | ANÁLISIS 2017 | META CUATRIENIO | ACUMULADO CUATRIENIO | ANÁLISIS CUATRIENIO |
|---|-----------|-------------|---------------|-----------------|----------------------|---------------------|
| * Encuentros realizados para el fortalecimiento de la justicia propia del pueblo Rrom | N.A. | N.A. | ☐ | 2 | 1 | ☐ |
| * Protocolo elaborado y firmado por la Kris Rromani | N.A. | N.A. | ☐ | 1 | 0 | ☐ |

VIGENCIA 2018

A continuación se relaciona el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados por el Ministerio de Justicia y del Derecho conforme a las metas de Gobierno para la vigencia 2018.

Estrategia PND – Coordinación institucional para el diseño e implementación del modelo integral de justicia transicional

| INDICADOR | META 2017 | AVANCE 2017 | ANÁLISIS 2017 | META CUATRIENIO | ACUMULADO CUATRIENIO | ANÁLISIS CUATRIENIO |
|--|-----------|-------------|---------------|-----------------|----------------------|---------------------|
| Modelo integral de justicia transicional diseñado e implementado institucionalmente por etapas | 25% | 0% (dic.) | ☐ | 30% | 10% | ☐ |
| * Porcentaje de testigos activos en justicia y Paz abocados en el programa de reconciliación para excombatientes privados de la libertad | 30% | 7% (dic.) | ☐ | 47% | 46% | ☐ |
| * Porcentaje de Excombatientes privados de la libertad vinculados al programa de reconciliación con la sociedad civil | 30% | 0% (dic.) | ☐ | 40% | 38% | ☐ |

Estrategia PND – Programas de acceso a la justicia para las personas

| INDICADOR | META 2017 | AVANCE 2017 | ANÁLISIS 2017 | META CUATRIENIO | ACUMULADO CUATRIENIO | ANÁLISIS CUATRIENIO |
|---|-----------|----------------|---------------|-----------------|----------------------|---------------------|
| Número de solicitudes recibidas por las Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana | 525.000 | 603.078 (dic.) | ☐ | 540.000 | 604.018 | ☐ |
| * Nuevas Casas de Justicia y nuevos Centros de Convivencia Ciudadana en funcionamiento | 4 | 0 (dic.) | ☐ | 20 | 8 | ☐ |
| * Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana incorporadas al sistema de información central | 16 | 17 (dic.) | ☐ | 80 | 41 | ☐ |

Estrategia PND – Fortalecimiento de los métodos alternativos de solución de conflictos.

| INDICADOR | META 2018 | AVANCE 2018 | ANÁLISIS 2018 | META CUATRIENIO | ACUMULADO CUATRIENIO | ANÁLISIS CUATRIENIO |
|--|-----------|----------------|---------------|-----------------|----------------------|---------------------|
| Casos tramitados por los ciudadanos ante conciliadores en derecho y en equidad | 137.000 | 87.253 (junio) | ☐ | 137.000 | 168.648 | ☐ |
| * Municipios fortalecidos con conciliadores en equidad | 10 | 0 (junio) | ☐ | 40 | 65 | ☐ |

Estrategia PND – Coordinación institucional para el diseño e implementación del modelo integral de justicia transicional

| INDICADOR | META 2018 | AVANCE 2018 | ANÁLISIS 2018 | META CUATRIENIO | ACUMULADO CUATRIENIO | ANÁLISIS CUATRIENIO |
|---|-----------|-------------|---------------|-----------------|----------------------|---------------------|
| Modelo integral de justicia transicional diseñado e implementado institucionalmente por etapas | 30% | 0% (junio) | ☐ | 30% | 23% | ☐ |
| * Porcentaje de testigos activos en Justicia y Paz atendidos en el programa de reconciliación para excombatientes privados de la libertad en centros de recepción | N.A. | N.A. | ☐ | 100% | 38% | ☐ |
| * Porcentaje de Excombatientes privados de la libertad vinculados al programa de reconciliación con la sociedad civil | N.A. | N.A. | ☐ | 100% | 30% | ☐ |

Estrategia PND – Programas de acceso a la justicia para las personas

| INDICADOR | META 2018 | AVANCE 2018 | ANÁLISIS 2018 | META CUATRIENIO | ACUMULADO CUATRIENIO | ANÁLISIS CUATRIENIO |
|---|-----------|-----------------|---------------|-----------------|----------------------|---------------------|
| Número de solicitudes recibidas por las Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana | 640.000 | 345.918 (junio) | ☐ | 640.000 | 803.018 | ☐ |
| * Nuevas Casas de Justicia y nuevos Centros de Convivencia Ciudadana en funcionamiento | 12 | 0 (junio) | ☐ | 20 | 11 | ☐ |
| * Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana incorporadas al sistema de información central | 16 | 13 (junio) | ☐ | 80 | 57 | ☐ |

| INDICADOR | META 2018 | AVANCE 2018 | ANÁLISIS 2018 | META CUATRIENIO | ACUMULADO CUATRIENIO | ANÁLISIS CUATRIENIO |
|---|-----------|-----------------|---------------|-----------------|----------------------|---------------------|
| Ciudadanos atendidos en los programas de acceso a los servicios de Justicia | 1.100.000 | 515.658 (junio) | ● | 4.100.000 | 3.829.982 | ● |

Estrategia PND – Política criminal eficaz y coherente

| INDICADOR | META 2018 | AVANCE 2018 | ANÁLISIS 2018 | META CUATRIENIO | ACUMULADO CUATRIENIO | ANÁLISIS CUATRIENIO |
|--|-----------|-------------|---------------|-----------------|----------------------|---------------------|
| Política criminal y penitenciaria articulada para su implementación | 20% | 0% (junio) | ● | 100% | 58% | ● |
| *Municipios con intervenciones sociales focalizadas para prevenir la comisión de delitos en adolescentes y jóvenes | 1 | 0 (junio) | ● | 4 | 7 | ● |

Estrategia PND – Fortalecimiento de la calidad y eficacia de la producción normativa de la Rama Ejecutiva del orden nacional.

| INDICADOR | META 2018 | AVANCE 2018 | ANÁLISIS 2018 | META CUATRIENIO | ACUMULADO CUATRIENIO | ANÁLISIS CUATRIENIO |
|---|-----------|-------------|---------------|-----------------|----------------------|---------------------|
| * Normas de carácter general y abstracto con análisis de vigencia y afectación jurisprudencial disponibles en el Sistema Único de Información Normativa SUIN-JURISCOL | 2.000 | 260 (junio) | ● | 53.000 | 78.642 | ● |

Estrategia PND – Pueblos Rom

| INDICADOR | META 2018 | AVANCE 2018 | ANÁLISIS 2018 | META CUATRIENIO | ACUMULADO CUATRIENIO | ANÁLISIS CUATRIENIO |
|--|-----------|-------------|---------------|-----------------|----------------------|---------------------|
| * Encuentros realizados para el fortalecimiento de la justicia propia del pueblo Rom | 1 | N.A. | ● | 2 | 2 | ● |
| * Protocolo elaborado y firmado por la Kriks Romani | N.A. | N.A. | ● | 1 | 0 | ● |

6. Sirvase informar la composición y principales rubros presupuestales de las entidades que usted dirige, incorporados en el Proyecto del Presupuesto del año 2019, indicando uso de los recursos.

Las dependencias de Minjusticia identificaron las prioridades a atender con el presupuesto de inversión 2019 para la continuidad de los programas en desarrollo que favorecen el cumplimiento de objetivos misionales.

Los principios y criterios orientadores de la determinación de actuar institucional a través de los proyectos de inversión son los enunciados a continuación:

- Cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país" (Ley 1753 del 9 de junio de 2015 y documento Bases PND). Toda vez es el documento vigente para la programación 2019 que nos compete.
- Cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan Marco de Implementación.
- Financiación de acciones de responsabilidad de la entidad establecidas en los diferentes documentos Compes.
- Consolidación de los programas institucionales, en especial los de presencia regional.
- Ejecución de las actividades establecidas en el Plan decenal de Justicia.
- Continuidad a los programas de donación por cooperación internacional.
- Fortalecimiento de la capacidad de gestión en especial en cuanto al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

La inversión prevista para 2019 está alineada con los objetivos estratégicos del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho, en cuyo logro Minjusticia desempeña un rol preponderante.

En esta orden de ideas el siguiente cuadro representa los rubros presupuestales y cifras solicitadas en el Anteproyecto de Presupuesto 2019:

| Concepto | Recursos Asignados |
|--|---------------------------|
| 2019 | |
| Funcionamiento | 88.605.624.945,00 |
| Gastos de Personal | 33.054.008.744,00 |
| Adquisición de bienes y servicios | 13.916.200.661,00 |
| Transferencias | 41.254.581.540,00 |
| Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora | 280.824.000,00 |
| Inversión | 66.016.237.492,00 |
| Apoyo en la implementación de los métodos de resolución de conflictos en el nivel nacional y territorial Nacional | 4.808.074.132,00 |
| Apoyo en la implementación de los modelos locales y regionales de acceso a la justicia Nacional | 4.465.714.073,00 |
| Fortalecimiento de la gestión sectorial en la administración de justicia formal Nacional | 4.830.000.000,00 |
| Fortalecimiento de capacidades institucionales y organizativas para el acceso a la justicia de los pueblos étnicos en Colombia Nacional | 16.456.169.160,00 |
| Fortalecimiento del Principio de Seguridad Jurídica, Nacional | 854.788.008,00 |
| Fortalecimiento del intercambio de información en el Sistema de Información Interinstitucional de Justicia Transicional a nivel nacional Nacional | 2.173.943.426,00 |
| Protección de los derechos de las víctimas en el acceso a los mecanismos de Justicia Transicional, nacional Bogotá | 4.070.000.000,00 |
| Implementación del enfoque diferencial étnico en las condiciones de reclusión y tratamiento resocializador, Nacional | 6.040.000.000,00 |
| Fortalecimiento e Implementación de la política criminal en el estado Colombiano Nacional | 4.547.514.633,00 |
| Fortalecimiento de la Territorialización de la Política Criminal contra el crimen organizado y la corrupción Nacional | 3.743.000.000,00 |
| Fortalecimiento del Acceso a la Justicia Donación AECID Nacional | 100.000.000,00 |
| Actualización y adecuación de marco de referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión TIC del Ministerio de Justicia y del Derecho, Bogotá | 11.230.460.046,00 |
| Fortalecimiento del sistema centralizado de estadísticas e información en justicia Nacional | 1.696.573.992,00 |
| Total | 153.521.862.437,00 |

Así mismo, el Ministerio de Justicia y del Derecho ejecutará los recursos relacionados en el Anteproyecto de Presupuesto 2019, en los principales rubros enunciados a continuación con el fin de desarrollar las actividades misionales prioritarias para esta cartera ministerial:

Gastos de Funcionamiento

- **Seguimiento al cumplimiento de la Sentencia T-025-Población Desplazada.** Recursos solicitados con el fin de cumplir con la obligación del Estado de superar el estado de cosas inconstitucional en materia de atención integral a la población desplazada (víctima en los términos de la Ley 1448 de 2011) decretado por la Corte Constitucional en la Sentencia T-025 de 2004. Con estos recursos se llega a los lugares más apartados del país para atender víctimas del conflicto armado mediante la Unidad Móvil de Atención y Orientación a Víctimas. Así mismo, se realizan jornadas para el acceso a la justicia de mujeres y población LGBT sobrevivientes de violencia sexual en el marco del conflicto armado; de otra parte, la ejecución de dichos recursos permite garantizar la participación de las víctimas en los incidentes de reparación en el marco del procedimiento de que trata la Ley 975 de 2005 (Justicia y Paz); se requiere **\$5.600 millones**.
- **Fondo para la lucha contra las Drogas.** Recursos para promover y financiar los planes y programas que se adelanten en materia de fortalecimiento y promoción del Sistema de Justicia y la Lucha Antidrogas; se requiere **\$16.207 millones**.
- **Fondo para la Rehabilitación, Inversión social y lucha contra el crimen organizado.** Recursos requeridos para fortalecer el sector justicia, la inversión social, la política de drogas, el desarrollo rural, la atención y reparación a víctimas de actividades ilícitas, y todo aquello que sea necesario para tal finalidad, los recursos provenientes de FRISCO tienen la destinación que señala el artículo 91 de la Ley 1708 de 2014 y las destinaciones específicas previstas en la Ley; se requiere **\$15.688 millones**.
- **Sentencias y Conciliaciones.** Monto solicitado para pagar los créditos judicialmente reconocidos, laudos arbitrales o las conciliaciones originadas en los "negocios" relativos a la correspondiente sección presupuestal; por lo tanto es necesario prever la apropiación presupuestal para cumplir con la liquidación y pago de las sentencias judiciales y conciliaciones que se presenten en el período. Se requiere **\$2.707 millones**.

| <p>Gastos de Inversión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en la implementación de los métodos de resolución de conflictos en el nivel nacional y territorial Nacional. Esta iniciativa de inversión pretende fortalecer la implementación de los métodos de resolución de conflictos a nivel nacional y territorial mediante el logro de los siguientes objetivos específicos: <ol style="list-style-type: none"> a) Fomentar el uso de los métodos de resolución de conflictos en el nivel territorial. b) Mejorar las capacidades institucionales para la resolución de los conflictos. c) Disponer de información para la toma de decisiones de política pública en métodos de resolución de conflictos. • Apoyo en la implementación de los modelos locales y regionales de acceso a la justicia Nacional. Este proyecto tiene como objetivo general Fortalecer la implementación de los modelos locales y regionales de acceso a la justicia. Los tres objetivos específicos son articular a los operadores de justicia en el nivel territorial, mejorar las capacidades institucionales en el acceso a la justicia y disponer de información para la toma de decisiones de política pública en modelos locales y regionales de acceso a la justicia. • Fortalecimiento de la gestión sectorial en la administración de justicia formal Nacional. Este proyecto tiene como objetivo general Fortalecer el funcionamiento de la justicia formal y administrativa. Los dos objetivos específicos son Implementar políticas públicas sectoriales y Fortalecer la prestación de los servicios de justicia. • Fortalecimiento de capacidades institucionales y organizativas para el acceso a la justicia de los pueblos étnicos en Colombia. El objetivo general del proyecto es Incrementar la capacidad estatal para el fortalecimiento del pluralismo jurídico en los pueblos étnicos. Los objetivos específicos radican en el fortalecimiento del acceso a la administración de justicia de los pueblos étnicos y la ampliación de los espacios de participación y consulta de medidas en materia de justicia de los pueblos étnicos. • Fortalecimiento del principio de seguridad jurídica, nacional. El proyecto pretende fortalecer el marco normativo vigente del ordenamiento jurídico colombiano. | <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer el intercambio de información en el Sistema de Información Interinstitucional de Justicia Transicional a nivel nacional. El proyecto tiene como objetivo general Mejorar la capacidad de consolidación e intercambio de información entre entidades a través del Sistema de Información Interinstitucional de Justicia Transicional. • Protección de los derechos de las víctimas en el acceso a los mecanismos de Justicia Transicional, nacional. El proyecto tiene como objetivo general Proteger los derechos de las víctimas en el acceso a los mecanismos de Justicia Transicional. Uno de los retos más importantes para el país consiste en ofrecer una justicia eficiente, eficaz y más cercana al ciudadano para la reconciliación en la coyuntura en que la nación transita hacia la superación de décadas de violencia. • Implementación del enfoque diferencial étnico en las condiciones de reclusión y tratamiento resocializador, nacional. El objetivo general del proyecto es fortalecer las condiciones de reclusión y tratamiento resocializador con enfoque diferenciado étnico en los ERON y Resguardos Indígenas. Los objetivos específicos radican en generar mecanismos que establezcan las condiciones adecuadas de reclusión de la población étnica privada de la libertad y desarrollar procesos de fortalecimiento al ejercicio jurisdiccional de las autoridades indígenas en tratamiento resocializador y armonización. • Fortalecimiento e Implementación de la política criminal en el estado Colombiano, Nacional. El proyecto se orienta a Fortalecer la implementación de una política criminal racional, coherente y basada en evidencia empírica. • Fortalecimiento de la Territorialización de la Política Criminal contra el crimen organizado y la corrupción Nacional. El proyecto tiene como objetivo general mejorar la capacidad de prevención y reacción de la justicia en los territorios contra la criminalidad. • Fortalecimiento del Acceso a la Justicia Donación AECID Nacional. Para Fortalecer el acceso a la justicia de la población en Colombia, en especial quienes están situación de vulnerabilidad, y de las víctimas de graves violaciones de derechos humanos, los recursos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID se aplicarán para obtener los siguientes objetivos: <ol style="list-style-type: none"> a) Diseñar lineamientos de políticas públicas para el acceso a la justicia. b) Implementar estrategias de acceso a los servicios de justicia. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|------------------------|----------------|------------------|--|---------|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--------------------------|----------------|----------------|---------------|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Actualización y adecuación del marco de referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión TIC del Ministerio de Justicia y del Derecho, Bogotá. El aprovechamiento y utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el estudio, desarrollo, implementación, almacenamiento y distribución de la información de la entidad (con utilización de hardware y software como medio de sistema informático) cobra singular relevancia con este proyecto. El objetivo general del proyecto es Fortalecer la implementación del marco de referencia TIC en el Ministerio de Justicia y del Derecho. • Fortalecimiento del sistema centralizado de estadísticas e información en justicia, nacional. El proyecto pretende Fortalecer la gestión y gobernabilidad de la información en justicia. Los objetivos específicos son: <ol style="list-style-type: none"> a) Mejorar la producción, recolección y generación de información en materia de justicia. b) Fortalecer la cultura de acceso, calidad y disponibilidad de datos e información en materia de justicia. c) Articular las diferentes fuentes de información para el intercambio y uso de información en materia de justicia. <p>7. Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el Proyecto de Presupuesto del año 2019. Sírvase explicitar porque es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.</p> <p>La programación presupuestal 2019 es el comienzo de una nueva etapa en materia de gestión presupuestal. El clasificador de ingresos y gastos del presupuesto para la vigencia 2019 cambia para adecuarse a estándares internacionales que dentro de las buenas prácticas exigen que se permita la comparabilidad. De acuerdo a lo anterior la programación presupuestal 2019 para Minjusticia se presenta en los términos del nuevo catálogo de clasificación presupuestal (GPP).</p> <p>El Ministerio de Justicia mantiene como criterio acatar las directrices del gobierno nacional sobre austeridad y ahorro, en especial en el presupuesto de funcionamiento con la programación de gastos de carácter prioritario que generen el mejor uso posible de los recursos. En concordancia, el presupuesto solicitado para la vigencia 2019 asciende a \$453,523 millones de pesos, cifra mayor al presupuesto asignado por el Proyecto de Ley que se encuentra radicado en el</p> | <p>Congreso por valor de \$106.507 millones creando un déficit de recursos por valor de \$47.016 millones.</p> <p>La estimación para la obtención del presupuesto requerido para 2019, responde a los criterios de identificación del mejor uso de los recursos, el cumplimiento de los compromisos institucionales y la cobertura de las necesidades básicas de la entidad. Por tanto es indispensable la asignación de la totalidad de los recursos, de lo contrario quedarían desfinanciadas las siguientes necesidades:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Criterio prior de 2019</th> <th>Rubro</th> <th>Valor Solicitado</th> <th>Valor Asignado</th> <th>Déficit</th> <th>Actividades Prioritarias</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td> *Se encuentra déficit en los recursos requeridos para financiar el rubro en Servicios Personales Indirectos para la contratación del recurso humano cuando hay actividades que requieren esa cartera ministerial en el marco de sus propios y propios. *Cambio de licencia y mantenimiento de los sistemas de información existentes. *Servicios pagados en Gastos Generales para actividades programadas como: *Soporte y mantenimiento con garantía de los equipos activos de red LAN (switches, routers, Wi-Fi) y toda el conjunto de servidores y sistema de almacenamiento. *Seguridad de la información. En cumplimiento de la Política Nacional de Seguridad Digital e implementación de la estrategia de Gobierno en línea es necesario contar con soluciones en hardware y tecnología como: *Proteger con un firewall de capa 7 sus datos y sistemas de información WUI. *Proteger el entorno de red LAN contra el ataque de amenazas avanzadas persistentes (malware). </td> </tr> <tr> <td></td> <td>Gastos de funcionamiento</td> <td>88.503.824.911</td> <td>78.486.100.000</td> <td>8.027.724.911</td> <td> En Gastos de Transferencias: Contribución a la sentencia T-025: implementación de la estrategia territorial de Acceso a la Justicia a través de la Unidad móvil de atención y orientación de víctimas discriminadas armadas. Cooperar a Funcionarios públicos y víctimas en la ruta de protección del Programa de Protección a Víctimas y Testigos de la Ley 975 de 2005. Fondo Lucha contra las drogas y RESECO. *Monitoreo de puntos críticos en Colombia. *Fortalecer la justicia nacional, regional e intermunicipal. *Generar evidencia técnica en materia de drogas y fortalecer el observatorio de drogas de Colombia. *Formular recomendaciones de política y fortalecimiento de capacidades en materia de micro tráfico. *Ley de Actos y extinción de dominio. *Atorno al Consejo Nacional de Estrategias. </td> </tr> </tbody> </table> | Criterio prior de 2019 | Rubro | Valor Solicitado | Valor Asignado | Déficit | Actividades Prioritarias | | | | | | *Se encuentra déficit en los recursos requeridos para financiar el rubro en Servicios Personales Indirectos para la contratación del recurso humano cuando hay actividades que requieren esa cartera ministerial en el marco de sus propios y propios. *Cambio de licencia y mantenimiento de los sistemas de información existentes. *Servicios pagados en Gastos Generales para actividades programadas como: *Soporte y mantenimiento con garantía de los equipos activos de red LAN (switches, routers, Wi-Fi) y toda el conjunto de servidores y sistema de almacenamiento. *Seguridad de la información. En cumplimiento de la Política Nacional de Seguridad Digital e implementación de la estrategia de Gobierno en línea es necesario contar con soluciones en hardware y tecnología como: *Proteger con un firewall de capa 7 sus datos y sistemas de información WUI. *Proteger el entorno de red LAN contra el ataque de amenazas avanzadas persistentes (malware). | | Gastos de funcionamiento | 88.503.824.911 | 78.486.100.000 | 8.027.724.911 | En Gastos de Transferencias: Contribución a la sentencia T-025: implementación de la estrategia territorial de Acceso a la Justicia a través de la Unidad móvil de atención y orientación de víctimas discriminadas armadas. Cooperar a Funcionarios públicos y víctimas en la ruta de protección del Programa de Protección a Víctimas y Testigos de la Ley 975 de 2005. Fondo Lucha contra las drogas y RESECO. *Monitoreo de puntos críticos en Colombia. *Fortalecer la justicia nacional, regional e intermunicipal. *Generar evidencia técnica en materia de drogas y fortalecer el observatorio de drogas de Colombia. *Formular recomendaciones de política y fortalecimiento de capacidades en materia de micro tráfico. *Ley de Actos y extinción de dominio. *Atorno al Consejo Nacional de Estrategias. |
| Criterio prior de 2019 | Rubro | Valor Solicitado | Valor Asignado | Déficit | Actividades Prioritarias | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | *Se encuentra déficit en los recursos requeridos para financiar el rubro en Servicios Personales Indirectos para la contratación del recurso humano cuando hay actividades que requieren esa cartera ministerial en el marco de sus propios y propios. *Cambio de licencia y mantenimiento de los sistemas de información existentes. *Servicios pagados en Gastos Generales para actividades programadas como: *Soporte y mantenimiento con garantía de los equipos activos de red LAN (switches, routers, Wi-Fi) y toda el conjunto de servidores y sistema de almacenamiento. *Seguridad de la información. En cumplimiento de la Política Nacional de Seguridad Digital e implementación de la estrategia de Gobierno en línea es necesario contar con soluciones en hardware y tecnología como: *Proteger con un firewall de capa 7 sus datos y sistemas de información WUI. *Proteger el entorno de red LAN contra el ataque de amenazas avanzadas persistentes (malware). | | | | | | | | | | | | | | |
| | Gastos de funcionamiento | 88.503.824.911 | 78.486.100.000 | 8.027.724.911 | En Gastos de Transferencias: Contribución a la sentencia T-025: implementación de la estrategia territorial de Acceso a la Justicia a través de la Unidad móvil de atención y orientación de víctimas discriminadas armadas. Cooperar a Funcionarios públicos y víctimas en la ruta de protección del Programa de Protección a Víctimas y Testigos de la Ley 975 de 2005. Fondo Lucha contra las drogas y RESECO. *Monitoreo de puntos críticos en Colombia. *Fortalecer la justicia nacional, regional e intermunicipal. *Generar evidencia técnica en materia de drogas y fortalecer el observatorio de drogas de Colombia. *Formular recomendaciones de política y fortalecimiento de capacidades en materia de micro tráfico. *Ley de Actos y extinción de dominio. *Atorno al Consejo Nacional de Estrategias. | | | | | | | | | | | | | | |

valor concreto de \$ 91,008.083² y una (1) en trámite de determinación del valor a pagar.

10. Sírvase informar el presupuesto incorporado en el proyecto de presupuesto del año 2019 para atender las demandas y conciliaciones de las entidades que usted dirige.

El valor solicitado por la Dirección Jurídica en el proyecto de presupuesto para la vigencia de 2019 no se proyectó con base en las condenas ejecutoriadas pendientes de pago, sino con base en el valor de la sumatoria de las pretensiones o condenas en contra no ejecutoriadas de los pleitos con calificación de Riesgo Alto que han sido reportados con valor determinado en contra y cuyo estado procesal obedecía a: (1) las condenas en contra del MJD en segunda instancia en sede de apelación, y (2) los procesos derivados de acciones ejecutivas.

Lo anterior dado que el monto del rubro solicitado para 2019 se realizó en el entendido de que con lo asignado se puedan cubrir los eventuales y adicionales fallos condenatorios definitivos que se sigan profiriendo, pero NO para cubrir o pagar las sentencias en contra ejecutoriadas con anterioridad que en principio (salvo particularidades puntuales) se deben atender con el monto asignado para 2018.

| Descripción | Recursos solicitados Vigencia 2019 |
|-----------------------------|------------------------------------|
| Sentencias y conciliaciones | 2.706.751.102 |

11. Sírvase informar el número de demandas activas a 31 de diciembre de 2016 y 2017 y lo que va corrido del año 2018, en contra de las entidades que usted dirige, indicando el valor total de las pretensiones de las mismas para cada año.

Según la información registrada por la Oficina Asesora Jurídica – Grupo de Defensa Jurídica del Ministerio de Justicia y del Derecho, el siguiente cuadro relaciona el número de demandas en contra de la entidad activas a 31 de Diciembre de los años 2016,2017 y a 31 de Julio de 2018, con el respectivo valor total de las pretensiones.

² Valor correspondiente a un proceso condenatorio en contra del Ministerio de Justicia pero que por razón de la distribución de procesos al momento de la creación del Ministerio del Interior y de Justicia, fue trasladado para su pago por parte del Ministerio del Interior.

| VIGENCIA | TOTAL PROCESOS EN CONTRA | VALOR PRETENSIONES EN CONTRA |
|---|--------------------------|------------------------------|
| CORTE 31/12/2016 | 1248 | \$ 2.845.497.799.103,13 |
| CORTE 31/12/2017 | 1156 | \$ 4.604.867.130.385,59 |
| CORTE 31/07/18 (ÚLTIMO PERIODO CONSOLIDADO) | 1152 | \$ 4.708.932.187.645,16 |

Fuente: Dirección Jurídica – Ministerio de Justicia y del Derecho

³ Incluidos procesos con pretensiones de valor indeterminado.

Oficio No. C.P.C.P.3.1-115-2018
Bogotá, septiembre 03 de 2018

Doctores
GABRIEL VALLEJO CHUJFI Recibí 21/09/18 Hora 12:55 PM
JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO Recibí 20/09/18 Hora 03:09 PM
ELBERT DÍAZ LOZANO Recibí 09/09/18 Hora 04:17 PM
ALEJANDRO ALBERTO VEGA Recibí 20/09/18 Hora 04:17 PM
 HH. Representantes a la Cámara
 Ciudad

Respetados doctores:

De conformidad con la Proposición No. 07, presentada por ustedes en la Sesión del día martes 28 de agosto del presente año, me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes las respuestas al cuestionario sobre el Proyecto de Ley No. 052 de 2018 Cámara -059 de 2018 Senado "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, enviadas a esta Comisión por la doctora MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; por la doctora MÓNICA ECHEVERRI BEJARANO, Directora (E) del USPEC y por el Brigadier General JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN, Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC".

Cordialmente,


AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
 Secretaria Comisión Primera Constitucional

Adjunto lo anunciado.

Oficio No. C.P.C.P.3.1-177-2018
Bogotá, septiembre 10 de 2018

Doctor
BUENAVENTURA LEÓN LEÓN
 H. Representante a la Cámara
 Ciudad

Respetado doctor:

De conformidad con la Proposición No. 07-A, presentada por usted en la Sesión del día martes 04 de septiembre del presente año, me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes las respuestas al cuestionario sobre el Proyecto de Ley No. 052 de 2018 Cámara -059 de 2018 Senado "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, enviadas a esta Comisión por la INDIRA MARÍA GUTIERREZ ACUNA, Gerente Fondo de Bienestar Social de la Comintra General de la República.

Cordialmente,


AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
 Secretaria Comisión Primera Constitucional

Adjunto lo anunciado.


Oficio No. C.P.C.P.3.1-128-2018
Bogotá, septiembre 04 de 2018

Doctores
GABRIEL VALLEJO CHUJFI Nicolás GARCÍA 04/09/2018
JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO Juan Pablo Triana 04/09/18
ELBERT DÍAZ LOZANO Luz Helena Díaz 02/09/18 10:40 AM
ALEJANDRO ALBERTO VEGA Luz Helena Díaz 04/09/2018
 HH. Representantes a la Cámara
 Ciudad

Respetados doctores:

De conformidad con la Proposición No. 07, presentada por ustedes en la Sesión del día martes 28 de agosto del presente año, me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes las respuestas al cuestionario sobre el Proyecto de Ley No. 052 de 2018 Cámara -059 de 2018 Senado "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, enviadas a esta Comisión por la doctora SANDRA GÓMEZ ARIAS, Presidente de FIDUPREVISORA y por JUAN B. PÉREZ HIDALDO, Presidente de COLJUEGOS.

Cordialmente,



AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Adjuntó lo anunciado.

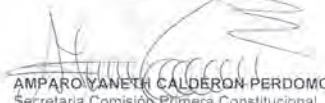
Oficio No. C.P.C.P.3.1-131-2018
Bogotá, septiembre 04 de 2018

Doctores
GABRIEL VALLEJO CHUJFI Nicolás GARCÍA 04/09/2018
JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO Juan Pablo Triana 04/09/18
ELBERT DÍAZ LOZANO Luz Helena Díaz 02/09/18 11:07 AM
ALEJANDRO ALBERTO VEGA Felipe Hernández 05/09
 HH. Representantes a la Cámara
 Ciudad

Respetados doctores:

De conformidad con la Proposición No. 07, presentada por ustedes en la Sesión del día martes 28 de agosto del presente año, me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes las respuestas al cuestionario sobre el Proyecto de Ley No. 052 de 2018 Cámara -059 de 2018 Senado "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, enviadas a esta Comisión por el doctor JUAN PABLO MARÍN, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y por el doctor ANDRÉS RODRIGUEZ ALVAREZ, Director General (E) de la UIAF

Cordialmente,



AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Adjunto lo anunciado.

*Por favor
Recibo
de 04/09/18
11:37 pm*


Oficio No. C.P.C.P.3.1-127-2018
Bogotá, septiembre 04 de 2018

Doctores
GABRIEL VALLEJO CHUJFI Nelsy Triana 04/09/18
JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO Juan Pablo Triana 04/09/18
ELBERT DÍAZ LOZANO Luz Helena Díaz 02/09/18 11:07 AM
ALEJANDRO ALBERTO VEGA Luz Helena Díaz 04/09/2018
 HH. Representantes a la Cámara
 Ciudad

Respetados doctores:

De conformidad con la Proposición No. 07, presentada por ustedes en la Sesión del día martes 28 de agosto del presente año, me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes las respuestas al cuestionario sobre el Proyecto de Ley No. 052 de 2018 Cámara -059 de 2018 Senado "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, enviadas a esta Comisión por la doctora ISABEL CRISTINA JIMÉNEZ LOSADA, Directora de Asuntos Legislativos del Ministerio del Interior, por el doctor PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO, Superintendente de Industria y Comercio y por la doctora OLGA MILENA GONZÁLEZ GÓMEZ, Jefe de la Oficina de Planeación del Ministerio de Justicia

Cordialmente,



AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional


Oficio No. C.P.C.P.3.1-126-2018
Bogotá, septiembre 04 de 2018

Doctores
GABRIEL VALLEJO CHUJFI Nelsy Triana 04/09/18
JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO Juan Pablo Triana 04/09/18
ELBERT DÍAZ LOZANO Luz Helena Díaz 02/09/18 11:07 AM
ALEJANDRO ALBERTO VEGA Luz Helena Díaz 04/09/2018
 HH. Representantes a la Cámara
 Ciudad

Respetados doctores:

De conformidad con la Proposición No. 07, presentada por ustedes en la Sesión del día martes 28 de agosto del presente año, me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes las respuestas al cuestionario sobre el Proyecto de Ley No. 052 de 2018 Cámara -059 de 2018 Senado "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, enviadas a esta Comisión por el doctor JAIRO ALONSO MESA GUERRA, Superintendente de Notariado y Registro.

Cordialmente,



AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Adjunto lo anunciado.

Stella -

Solicitud de información por parte de la Comisión primera Constitucional de la Honorable Cámara de Representantes

De: Sergio Villa Villegas <svilla@coljuegos.gov.co> 09/04/18 09:07
 A: comision.primer@camara.gov.co, gabriel.vallejo@camara.gov.co, Erwin Fabian Alvarez Rojas <ealvarez@coljuegos.gov.co>, Omar Fernando Mendez Soto <omendez@coljuegos.gov.co>
 Adjuntos: Respuestas cuestionario Coljuegos 2018110099#251.pdf (894,7 KB).

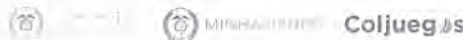
Estimado Doctor Vallejo,

A través de la presente comunicación enviamos la información solicitada a través del radicado de 31 de agosto del año en curso, relacionada con el cuestionario remitido al Ministerio de Hacienda y Crédito Público por parte de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes. Conforme al correo enviado por la doctora María del Pilar Florido el 30 de agosto de 2018, adjuntamos respuesta inicialmente enviada al Ministerio.

Cordialmente,

Sergio Villa V.
 Profesional 2
 Oficina Asesora de Planeación | Coljuegos

Carrera 11 N° 93A - 85, Bogotá D.C., Colombia
 Tel. +57-1) 742 33 68 | www.coljuegos.gov.co
 Conoce aquí cómo aporta Coljuegos a la salud de los colombianos



La información contenida en este correo y sus anexos es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual esté dirigida. Si Usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, copia, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor remitirlo al remitente de Coljuegos y/o borrar el correo inmediatamente. Esta información es propiedad de Coljuegos toda distribución o copia de este documento sin la autorización expresa de Coljuegos es prohibida y sancionada por la ley.

Respuesta.
 De: Restrepo Ocampo, Carlos Andrés <carlos.restrepo@mininterior.gov.co> 09/03/18 20:52
 A: comision.primer@camara.gov.co
 Cc: Isabel Cristina Jimenez Losada <isabelcristina.jimenez@mininterior.gov.co>

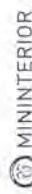
Cordial saludo,

En respuesta a la Proposición sobre el Pl. de Presupuesto, por instrucciones de la Directora de Asuntos Legislativos, Doctora Isabel Cristina Jimenez Losada, de manera atenta me permito remitir el documento adjunto.

Cordialmente,

Respuesta Prop. Presupuesto.PDF

Andrés Restrepo
 DIRECCIÓN ASUNTOS LEGISLATIVOS
 Tel: 242 74 00 ext: 1122



<https://drive.google.com/file/d/0B-9uJY2HU0eNwline9DdW9tZmMzview?usp=sharing>

SIC - 18-217788-1 - Respuesta cuestionario discusión PL 052/18C-059/18S - Presupuesto 2019

De: Olga Patricia Susa Cruz <osusa@sic.gov.co> 09/03/18 20:32
 A: comision.primer@camara.gov.co, gabriel.vallejo@camara.gov.co, Daniela Vanessa Tapias Fernández <dtapias@sic.gov.co>, Margarita Toro Garcia <mtorog@sic.gov.co>
 Adjuntos: 18217788-0 Respuesta Cuestionario Presupuesto 2019 Final.pdf (2,5 MB).

Respetados señores:


Remito para su conocimiento y fines pertinentes comunicación suscrita por el Superintendente de Industria y Comercio mediante la cual da respuesta a cuestionario relacionado con el Proyecto de Ley 052/18C - 059/18S - Presupuesto para la vigencia 2019.

Quedamos atentos en caso de requerir información adicional.

Cordialmente,

OLGA PATRICIA SUSÁ CRUZ

Despacho:
Superintendencia de Industria y Comercio
 Carrera 13 No. 27 - 00 Piso 10
 Tel: 5870051 - 5870052
www.sic.gov.co



La información contenida en este correo y sus anexos es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual esté dirigida. Si Usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, copia, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor remitirlo al remitente de Coljuegos y/o borrar el correo inmediatamente. Esta información es propiedad de Coljuegos toda distribución o copia de este documento sin la autorización expresa de Coljuegos es prohibida y sancionada por la ley.

Respuesta Derecho de Petición No C.P.C.P.3.1. 087-18 Comisión Primera

De: Olga Milena González Gómez <olga.gonzalez@minjusticia.gov.co> 09/03/18 19:01
 A: comision.primer@camara.gov.co
 Cc: Gloria María Borrero Restrepo <gloria.borrero@minjusticia.gov.co>, Carlos José Lasprilla Villalobos <carlos.lasprilla@minjusticia.gov.co>, María Fabiana De La Espinella Salcedo <fabiana.delaesprilla@minjusticia.gov.co>, Carolina Roncancio <carolina.roncancio@minjusticia.gov.co>
 Adjuntos: Untitled (14).pdf (1,2 MB).


Respetada doctora Amparo Yaneth:

Atentamente adjunto respuesta oportuna a su escrito relacionado con el Proyecto de Ley No. 052/18 Cámara-059/18 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019" el cual se encuentra en curso en la Cámara de Representantes, a instancia del Honorable Representante SAMUEL ALEJANDRO HOYOS MEJIA y el Honorable Representante JORGE MENDEZ HERNANDEZ, en relación con el tema de la apropiación presupuestal asignada al Ministerio de Justicia y del Derecho para las vigencias 2017 y 2018; así como también la incluida en el Proyecto de Presupuesto de Ley enunciado recursos para la vigencia 2019.

El Ministerio de Justicia y del Derecho suministrará la información que considere pertinente respecto al contenido del documento, aclarando que la misma frente a la vigencia 2018 corresponde a la gestión del Gobierno anterior.

Cordialmente,

Olga Milena González Gómez
 Jefe
 Oficina Asesora de Planeación
 olga.gonzalez@minjusticia.gov.co
 Tel: +57 1 444 31 00 Ext. 1486
 www.minjusticia.gov.co



La información contenida en este correo y sus anexos es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual esté dirigida. Si Usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, copia, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor remitirlo al remitente de Coljuegos y/o borrar el correo inmediatamente. Esta información es propiedad de Coljuegos toda distribución o copia de este documento sin la autorización expresa de Coljuegos es prohibida y sancionada por la ley.

Antes de imprimir plense si definitivamente es necesario hacerlo, Ahorre papel.
 Haga clic en la encuesta "Accesibilidad y Calidad de la información"
<https://docs.google.com/forms/u/0/d/1ia7QYKWLgXG75I45tHDFwzfrvjk3jRq53hqYN6qNfpo/edit>

1. Oficina Asesora de Jurídica
Bogotá D.C.

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria
Comisión Primera Constitucional
CAMARA DE REPRESENTANTES
Carrera 7 No. 8-89 Oficina 238B
Ciudad

4 de Sept 18
10:17 am
P.F. (L)

REF: Citación de control político
Rad. 1-2018-061704

Respetada Secretaria,

En atención a su comunicación del asunto, mediante la cual se notifica la proposición de control político relacionada con el Presupuesto General de la Nación 2017, 2018 y Proyecto de Presupuesto 2019 y se formula el respectivo cuestionario, de manera atenta, se emite respuesta en los siguientes términos:

1. **Sírvase informar qué planes, programas o proyectos prioritarios conforma a sus objetivos misionales, las entidades a su cargo, no han podido implementar durante las vigencias 2017 y lo que va corrido de la vigencia 2018, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución. Favor discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.**

Al respecto, es preciso mencionar que de los proyectos de inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público incluidos en los Anteproyectos de Presupuesto para las vigencias 2017 y lo corrido de 2018, solo el proyecto denominado "Reforzamiento Estructural del Edificio San Agustín y Vías de Evacuación" no se le asignaron los recursos requeridos debido a limitaciones presupuestales, circunstancia que impidió iniciar su implementación a pesar de la importancia que representa para la Entidad.

Las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución del citado proyecto en las vigencias 2017 y 2018 corresponden a \$ 16.893.771.906 y \$ 19.879.561.369 respectivamente.

Sin perjuicio de lo anterior, se informa que mediante los oficios que se adjuntan, se remitió por competencia la pregunta No. 1 de su solicitud a las entidades que hacen parte del Sector Hacienda y Crédito Público que tienen asignados recursos del Presupuesto General de la Nación.

1 Su objetivo principal es presentar al país los estándares más altos y reales, las obras complementarias que permitan aumentar la seguridad y el uso del espacio, y de esta forma elevar el tiempo entre un terremoto o desastre y el inicio del cumplimiento de la norma NSR-10 y el campo de seguridad humana NPPA-101.

Comisión de Oficio
Página 3 de 20

Notese que las necesidades de recursos de Funcionamiento son de \$14.554.320 millones (no incluye el rubro "Otros Gastos Personales - Distribución Previa Concepto DGPPN", para financiar el valor del incremento salarial decretado por el Gobierno Nacional para las entidades del Presupuesto General de la Nación y comparado con el Proyecto de Presupuesto, los cuales presentan una diferencia de \$3.986.147 millones que corresponden principalmente a Bonos Pensionales, que en virtud de lo establecido en el artículo 101 del Proyecto de Ley de Presupuesto 2019, podrán ser atendidos a través de la emisión de Títulos de Deuda Pública TES Clase B.

En cuanto a las necesidades de recursos de inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, éstos ascienden a \$688.872 millones, que no incluyen los recursos de distribución del proyecto "Apoyo a Proyectos de Inversión a Nivel Nacional - Distribución Previa Concepto".

Por su parte, el programa de inversión "Política Macroeconómica y Fiscal" corresponde a proyectos misionales de la Entidad con una diferencia de \$17.312 millones respecto a las necesidades presupuestales. El mencionado programa incorpora los proyectos de "Fortalecimiento y Sostenibilidad de la Capacidad Institucional y Financiera de las Entidades Territoriales y sus Descentralizadas, en el contexto de las Normas de Responsabilidad Fiscal, Nacional", "Mejoramiento e Integración de la Información en la Gestión Financiera Pública Nacional" y "Adecuación del SIF Nación a normas, conceptos y estándares nacionales e internacionales Bogotá".

Ahora bien, el programa "Gestión de Recursos Públicos", presenta un valor adicional de \$69.172 respecto a las necesidades presupuestales, por cuanto el proyecto de presupuesto incluye los recursos por valor de \$129.193 millones del proyecto de "Apoyo a Proyectos de Inversión a Nivel Nacional - Distribución Previa Concepto", lo que significa que este programa se encuentra desfinanciado en \$60.021 millones.

Por otro lado, el programa de inversión "Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Hacienda" presenta una diferencia de \$43.208 millones teniendo en cuenta que por austeridad en el Presupuesto General de la Nación no se proyectaron los recursos suficientes para los proyectos que componen el programa. Este programa lo componen los proyectos de "Mejoramiento y reforzamiento sedes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público", "Fortalecimiento de las competencias técnicas de los funcionarios del MHCP" y "Fortalecimiento del gobierno y la gestión de servicios TIC en el MHCP".

En consecuencia, los recursos resultan insuficientes para los proyectos de inversión categorizados en los programas de "Política Macroeconómica y Fiscal", "Gestión de recursos públicos" y "Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Hacienda".

Sin perjuicio de lo anterior, se informa que mediante los oficios que se adjuntan, se remitió por competencia la pregunta No. 3 de su solicitud a las entidades que hacen parte del Sector Hacienda y Crédito Público que tienen asignado Presupuesto General de la Nación.

4. **Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2017 y lo que va corrido del año 2018, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que usted dirige (por componentes funcionamiento e inversión los rubros más importantes)**

Señalo primero mencionar, que mediante los oficios que se adjuntan, se remitió por competencia la pregunta No. 4 de su solicitud a las entidades que hacen parte del Sector Hacienda y Crédito Público que tienen asignado Presupuesto General de la Nación.

Continuación oficio
Página 2 de 20

2. **Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del Presupuesto definitivo aprobado de los años 2017 y 2018 de cada una de las entidades que usted dirige.**

Para su estudio y análisis, se adjunta el archivo magnético denominado "PUNTO 2 Principales rubros Presupuestales 2017 y 2018" que contiene la composición del presupuesto de funcionamiento e inversión y los principales rubros presupuestales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Así mismo, se presentan los documentos relacionados con los "RUBROS" por componente, "FUENTE" de los recursos (Propios o Nación), "REC" recursos (10 Recursos Corrientes, 11 Otros Recursos del Tesoro, 13 Recursos del Crédito Externo Previa Autorización, 14 Prestamos Destinación Específica, 16 Fondos Especiales, 20 Ingresos Corrientes, 21 Otros Recursos de Tesorería), y SIT (CSF: Con situación de fondos, SSF: Sin situación de fondos).

3. **Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de Presupuesto del año 2019**

Se relaciona mediante cuadro comparativo, el análisis de diferencias entre las necesidades de recursos presupuestales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público incorporadas en el documento sustantivo del anteproyecto y el proyecto de Presupuesto General de la Nación del año 2019, publicado en la página web de este Ministerio*, así:

Tabla No. 1
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
NECESIDADES PRESUPUESTALES 2019 VRS. PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019
Cifras en millones de pesos

| CONCEPTO | PROYECTO DE PRESUPUESTO | NECESIDADES PRESUPUESTALES | DIFERENCIA (Proyecto de Presupuesto - Necesidades presupuestales) |
|---|-------------------------|----------------------------|---|
| FUNCIONAMIENTO* | \$10.568.173 | \$14.554.320 | -\$3.986.147 |
| INVERSION | \$697.524 | \$688.872 | \$8.652 |
| Política Macroeconómica y Fiscal | \$5.800 | \$23.112 | -\$17.312 |
| Gestión de recursos públicos** | -\$358.174 | \$289.002 | \$647.176 |
| Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Hacienda | \$4.208 | \$47.408 | -\$43.208 |
| Prestación de Servicios de Transporte Público de Pasajeros | \$329.350 | \$329.350 | \$0 |
| TOTAL | 11.265.697 | 15.243.192 | -\$3.977.495 |

* Fuente: Oficina Asesora de Planeación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Documento sustantivo del Anteproyecto y el proyecto de Presupuesto General de la Nación del año 2019.

** En las necesidades presupuestales no incluye el rubro "Otros Gastos Personales - Distribución Previa Concepto DGPPN", para financiar el valor del incremento salarial decretado por el Gobierno Nacional para las entidades del Presupuesto General de la Nación.

** En las necesidades presupuestales no incluye el Proyecto "Apoyo a Proyectos de Inversión a Nivel Nacional - Distribución Previa Concepto BNP", por ser rubro contingencia del estado.

* Reportes del SIF Nación

1 En el archivo magnético adjunto están detallados en color verde los principales rubros presupuestales por el monto de recursos asignados. Para el año 2017, denota "PRINCIPALES RUBROS 2017" y para el año 2018 denota "PRINCIPALES RUBROS 2018". En el columna "NOMBRE UEL" se puede identificar la diferencia por entidad del Sector Hacienda y en la columna "TRD" la lista de "Identificadores de Datos de Funcionamiento" y la lista de "Clases de Inversión". <https://www.mhacredito.gov.co/Gestor/Modelo/Presupuesto/Control-de-la-Nacion/Presupuesto-Publico-Proyecto-de-Presupuesto-2019>

Continuación oficio
Página 4 de 20

A continuación, se presenta la información que corresponde a los años 2017 y lo corrido del año 2018 para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así:

Año 2017:

Tabla No. 2
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
AÑO 2017
Cifras en millones de pesos

| CONCEPTO | AFROPIACIÓN VIGENTE 2017 | % PART. | COMPROMISOS 2017 | | OBLIGACIONES 2017 | |
|---------------------|--------------------------|---------|------------------|--------|-------------------|--------|
| | | | Valor | % | Valor | % |
| FUNCIONAMIENTO | 18.075.054 | 96,9% | 17.616.933 | 97,5% | 16.792.671 | 92,9% |
| GASTOS DE PERSONAL | 74.039 | 0,4% | 69.951 | 94,5% | 69.951 | 94,5% |
| NACIÓN* | 0 | 0% | 0 | 0% | 0 | 0% |
| MHCP | 74.039 | 0,4% | 69.951 | 94,5% | 69.951 | 94,5% |
| GASTOS GENERALES | 40.292 | 0,2% | 36.388 | 90,3% | 36.388 | 90,3% |
| TRANSFERENCIAS | 17.960.723 | 98,3% | 17.510.594 | 97,5% | 16.686.333 | 92,9% |
| CORRIENTES | 17.438.052 | 93,5% | 16.995.374 | 97,5% | 16.171.113 | 92,7% |
| DE CAPITAL | 522.671 | 2,8% | 515.220 | 98,5% | 515.220 | 98,5% |
| INVERSION | 563.072 | 3,1% | 610.330 | 87,6% | 610.330 | 87,6% |
| MHCP | 29.096 | 0,2% | 27.480 | 94,4% | 27.480 | 94,4% |
| NACIÓN* | 563.076 | 3,0% | 482.850 | 87,2% | 482.850 | 87,2% |
| - Transporte Masivo | 337.314 | 1,8% | 337.314 | 100,0% | 337.314 | 100,0% |
| - Estratégicos** | 219.683 | 1,2% | 149.537 | 67,2% | 149.537 | 67,2% |
| TOTAL | 18.638.127 | 100,0% | 18.127.263 | 97,2% | 17.303.001 | 92,7% |

* Fuente: Oficina Asesora de Planeación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público

* Clases de Personal - Nación: Hace referencia al rubro "Otros Gastos Personales - Distribución Previa Concepto DGPPN", el cual incluye los recursos otorgados para financiar el valor del incremento salarial decretado por el Gobierno Nacional para las entidades del Presupuesto General de la Nación, en la vigencia 2017.

** Incluye los proyectos de "Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional", "Distribución coberturas de tasa de interés para la financiación de vivienda nueva" y "Apoyo a Plan Todos somos Pazóccol en el Litoral Pacífico".

A continuación, se presentan los principales rubros presupuestales y resultados misionales del Ministerio en el año 2017:

Año 2017:

Tabla No. 3
PRINCIPALES RUBROS PRESUPUESTALES
RESULTADO MISIONAL
Cifras en millones de pesos

| Tabla No. 3 CONCEPTO | PRINCIPALES RUBROS PRESUPUESTALES | RESULTADO MISIONAL |
|---------------------------|--|---|
| Gastos de Personal/Nación | Otros Gastos Personales - Distribución Previa Concepto DGPPN | Recursos previstos para financiar el valor del incremento salarial decretado por el Gobierno Nacional para 2017 de las entidades del Presupuesto General de la Nación. De estos recursos se distribuye mediante Resoluciones Nos. Res. 0596 del 7 de marzo de 2017, Res. 2251 del 28 de julio de 2017, Res. 2305 del 9 de agosto de 2017, Res. 2933 del 14 de septiembre de 2017, Res. 3262 del 10 de octubre de 2017, Res. 3434 del 24 de octubre de 2017, Res. 3761 del 15 de noviembre de 2017, Res. 3761 del 15 |

Continuación oficio Página 5 de 20

| Tabla No. 3 CONCEPTO | PRINCIPALES RUBROS PRESUPUESTALES | RESULTADO MISIONAL |
|---------------------------|---|--|
| | | de noviembre de 2017, Res. 3762 del 15 de noviembre de 2017, Res. 4187 del 12 de diciembre de 2017, por un valor total de \$1.427.238 millones. |
| | Bonos Pensionales Decretos 1299 de 1994, 1314 de 1994 Y 1748 de 1995 | La Oficina de Bonos Pensionales, ha ejecutado el rubro presupuestal del año 2017, realizando los pagos de cupones de bonos pensionales tipo A, B, C, y E, a cargo de la Nación. Estos pagos se realizan una vez las Administradoras de Pensiones solicitan correctamente la emisión y pago del bono pensional al cual tiene derecho el afiliado. Una vez el bono pensional ha llegado a la fecha de redención normal (vejecimiento) o anticipada (invalides, fallecimiento o redención anticipada por vejez para devolución de saldos), la Administradora de Pensiones procede a solicitar el pago del bono pensional. El valor de los bonos pensionales pagados en el año 2017 por tipo, fue el siguiente: AÑO TBONO CANTIDAD VALOR 2017 A 38.003 \$2.423.102.779.000 2017 B 501 \$ 95.118.319.000 2017 C 22 \$ 5.896.173.000 2017 E 2 \$ 456.299.000 |
| Transferencias Corrientes | Otras Transferencias Distribución Previo Concepto M-DGPPN | Por este rubro se programan recursos que son destinados para atender contingencias a través del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de las Secciones Presupuestales que hacen parte del PGN, conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 1815 de 2016 y 21 del Decreto 2170 de 2016. Durante la vigencia 2017, se distribuyeron recursos para atender compromisos derivados del Acuerdo Final para la terminación del conflicto, entre otros, por un valor de \$2.019.661 millones. Por el Sistema General de Participaciones (Ley 715 de 2001), se distribuyen recursos para: Salud, agua potable y saneamiento básico, propósito general, asignaciones especiales para municipios ribereños del Río Magdalena, alimentación escolar, resguardos indígenas y atención integral de la primera infancia; la anterior distribución se realiza teniendo en cuenta el documento CONPES respectivo. Durante la vigencia 2017 se distribuyó. |
| | SGP (Propósito General, Resguardos Indígenas, Participación Municipios de la Ribera del Río Magdalena, Programas de Alimentación Escolar, Distritos y Municipios) | |

Continuación oficio Página 6 de 20

| Tabla No. 3 CONCEPTO | PRINCIPALES RUBROS PRESUPUESTALES | RESULTADO MISIONAL |
|----------------------------------|--|---|
| | | <ul style="list-style-type: none"> La última doceava de 2016 y mayor valor de las participaciones para Salud, Agua Potable y Saneamiento básico, Propósito General y de las Asignaciones especiales para Municipios Ribereños del Río Magdalena, Alimentación Escolar, Resguardos Indígenas. Documento SGP-13-2016 del 27 de diciembre de 2016 y Resolución No 0113 del 19 de enero de 2017 Las once doceavas correspondientes a salud, agua potable y saneamiento básico, propósito general y asignaciones especiales en las participaciones de municipios ribereños del Río Grande de Magdalena, alimentación escolar y resguardos indígenas, de acuerdo a documento CONPES SGP-15-2017 del 13 de febrero de 2017 y Resolución No 0528 del 26 de febrero de 2017. Primera Infancia: los recursos a distribuir provienen del crecimiento económico superior al 4% en 2013. Mediante documento CONPES 3887 de 2017, aprobado mediante Resolución No 1677 del 16 junio de 2017. |
| Transferencias de Capital | Fondo de Organismos Financieros Internacionales - FOFI, ley 318 de 1996 | De acuerdo a la Ley 318 de 1996 por la cual se crea el Fondo de Organismos Financieros Internacionales con el objeto exclusivo de cumplir con los compromisos de pago a los Organismos Financieros de los cuales Colombia es miembro de conformidad con la Ley. Se realizaron compromisos de pago a la Corporación Interamericana de Inversiones (CII) del Grupo BID por valor de \$63.185 millones. |
| | | INVERSIÓN |
| Programa de Recursos Públicos | Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional - Distribución previo concepto DNP | Este proyecto tuvo como propósito la distribución de recursos del impuesto CREE, 10% de la enajenación de la participación accionaria de ISAGEN y contingencias del Estado. Para el año 2017 se realizaron 5 distribuciones entre CREE, ISAGEN y contingencias y 1 desagregación de recursos del CREE por valor de \$1.214.622 millones |
| Programa Macroeconómica y Fiscal | Mejoramiento de la descentralización del Gasto Territorial | Asistencia técnica y capacitación a entidades territoriales y sus descentralizadas en temas como endeudamiento público y cálculo de indicadores, proceso presupuestal |

Continuación oficio Página 7 de 20

| Tabla No. 3 CONCEPTO | PRINCIPALES RUBROS PRESUPUESTALES | RESULTADO MISIONAL |
|-------------------------|--|--|
| | | territorial, Ley 817 de 2000, Ley 1815 de 2016-Régimen propio del Monopolio de Licorías; Ley 1619 de 2016- Impuesto al Consumo de Cigarillos y Tabaco elaborado; Ley 1617 de 2013 o Ley de Distritos, régimen de reservas y vigencias futuras y otros aspectos presupuestales. Se elaboró el informe de viabilidad fiscal de los departamentos para la vigencia 2018 y adicionalmente para el mes de diciembre se publicó el Boletín de Apoyo a la gestión Tributaria N° 47 con el objetivo de poner en conocimiento de las autoridades territoriales y demás interesados, la Resolución 4096 del 1 de diciembre de 2017, así como acciones preventivas y correctivas a las entidades territoriales a las cuales se les asignan recursos del Sistema General de Participaciones. |
| | Mejoramiento e integración de la gestión fiscal pública nacional | Se continua implementando la metodología del Manual de Estadísticas y Finanzas Públicas-MEFP 2014 del FMI, se ha trabajado en el documento de política CONPES que tiene como objetivo adoptar referentes internacionales vigentes que soporten el Sistema Integrado de la Gestión de las Finanzas Públicas en Colombia, inicio de expedición de certificaciones laborales y salarios a través del CETL y se presentó el Modelo de Interoperabilidad de SuF Extendido para el Proceso de Nómina a las entidades. |

Para un mejor análisis y estudio de la información presentada, se adjunta en archivo magnético el "Informe de ejecución presupuestal Sector y MHCP - diciembre 31 de 2017", contenido de la ejecución del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por componentes y principales rubros presupuestales.

Año 2018 (julio 31):

**Tabla No. 4
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
A JULIO 31 DE 2018**

| CONCEPTO | APROPORCIÓN VIGENTE 2018 | % PART. | REC. RES (11046) (APLAZAMIENTO) | APROPORCIÓN VIGENTE 2018 | | | OBLIGACIONES 2018 | | |
|--------------------|--------------------------|---------|---------------------------------|--------------------------|--------------------|--------------------|-------------------|--------------------|--------------------|
| | | | | Valor | % Sin Apagamientos | % Con Apagamientos | Valor | % Sin Apagamientos | % Con Apagamientos |
| FUNCIONAMIENTO | 11.282.267 | 87,8% | 83.894 | 11.172.042 | 3.485.788 | 68,9% | 8.262.722 | 68,6% | 47,1% |
| GASTOS DE PERSONAL | 3.882.937 | 32,3% | # | 3.882.937 | 43.120 | 1,1% | 3.882.937 | 3,1% | 2,8% |
| - MACOCP | 1.208.788 | 11,3% | # | 1.208.788 | 0 | 0,0% | 0 | 0,0% | 0,0% |
| - MITCP | 78.849 | 0,6% | # | 78.849 | 43.120 | 54,6% | 39.924 | 50,2% | 32,2% |
| GASTOS GENERALES | 29.245 | 0,3% | # | 29.245 | 27.765 | 95,0% | 13.695 | 55,3% | 26,3% |
| TRANSFERENCIAS | 9.633.425 | 79,1% | 83.024 | 9.549.401 | 5.185.227 | 54,3% | 4.218.012 | 44,1% | 84,4% |
| - CORRIENTES | 9.551.150 | 77,7% | 82.740 | 9.469.410 | 5.028.201 | 53,0% | 4.295.138 | 45,3% | 83,4% |
| - DE CAPITAL | 531.672 | 4,4% | 19.824 | 511.790 | 361.452 | 70,6% | 325.895 | 61,3% | 66,2% |
| INVERSIÓN | 1.868.216 | 12,2% | 167.232 | 1.698.088 | 497.837 | 29,3% | 1.196.755 | 6,4% | 2,4% |

Continuación oficio Página 8 de 20

| Resumen | 46.792 | 0,4% | # | 46.792 | 24.873 | 53,2% | 85,7% | 9.942 | 19,7% |
|--------------------|------------|--------|---------|------------|------------|--------|--------|------------|--------|
| NACION | 1.623.818 | 11,9% | 167.232 | 1.324.298 | 472.964 | 35,7% | 54,9% | 37.713 | 2,9% |
| - Cuenta Monetaria | 224.114 | 1,4% | # | 224.114 | 224.114 | 100,0% | 100,0% | 224.114 | 1,7% |
| - Leyes y Decretos | 1.255.344 | 8,0% | 167.232 | 1.036.122 | 179.192 | 17,4% | 16,9% | 31.892 | 2,4% |
| TOTAL | 12.624.617 | 100,0% | 167.232 | 11.698.245 | 12.972.311 | 109,9% | 47,4% | 16.277.467 | 131,4% |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

*Gastos de Personal - Nación. Hace referencia al rubro "Otros Gastos Personales - Distribución Previa Concepto DGPPN", el cual incluye las nóminas privadas para financiar el valor del incremento salarial decretado por el Gobierno Nacional para los servidores del Presupuesto General de la Nación, en la vigencia 2018.
** Incluye las proyectos de "Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional", "Distribución coberturas de zona de interés para la financiación de vivienda rural" y "Apoyo a Plan Tabla contra Pájaros en el Litoral Pacífico".

A continuación, se relacionan los principales rubros presupuestales y resultados misionales del Ministerio a julio 31 de 2018:

| CONCEPTO | PRINCIPALES RUBROS PRESUPUESTALES | RESULTADO MISIONAL |
|---------------------------|---|---|
| | | FUNCIONAMIENTO |
| | Bonos Pensionales Decretos 1299 de 1994, 1314 de 1994 Y 1748 de 1995 | El comportamiento de bonos pagados en lo transcurrido del año 2018 (*) es el siguiente: AÑO TBONO CANTIDAD VALOR 2018 A 25553 \$1.587.153.038.000 2018 C 22 \$ 9.831.336.000 (*) Con corte a julio de 2018. |
| Transferencias Corrientes | SGP (Propósito General, Resguardos Indígenas, Participación Municipios de la Ribera del Río Magdalena, Programas de Alimentación Escolar, Distritos y Municipios) | De acuerdo al documento del DNP SGP 23 del 26 de diciembre de 2017, se efectuó la desagregación presupuestal de la última doceava de la participación de Propósito General y de las Asignaciones Especiales para Municipios Ribereños del Río Grande de la Magdalena, mediante la Resolución 026 del 9 de enero de 2018. Asimismo, y con base en el documento del DNP SGP 26 del 12 de febrero de 2018, se efectuó la desagregación presupuestal de las once doceavas de la participación de Propósito General y de las Asignaciones Especiales para Municipios Ribereños del Río Grande de la Magdalena, Programas de Alimentación Escolar y Resguardos Indígenas a través de la Resolución 0441 del 15 de febrero de 2018. |
| | Otras Transferencias Distribución Previo Concepto -DGPPN | Durante la vigencia 2018, se distribuyeron recursos para atender compromisos derivados del Acuerdo Final para la terminación del conflicto, entre otros. Para la actual vigencia se apropiaron \$1.658.343 millones de los cuales se ha distribuido \$710.776 millones. Con corte julio 31 de 2018. |
| Transferencias de Capital | Fondo de Organismos Financieros | De acuerdo con la Ley 318 de 1996 se han realizado compromisos de pago a cargo de la República de Colombia a: |

| Continuación oficio | | Página 9 de 20 | |
|---|---|---|--|
| CONCEPTO | PRINCIPALES RUBROS PRESUPUESTALES | RESULTADO MISIONAL | |
| | Internacionales - FOFI, ley 318 de 1996 | Corporación Andina de Fomento - CAF. Por concepto de cuota anual de capitalización año 2015, por valor de \$14.549 millones. Con corte a julio de 2018. | |
| INVERSION | | | |
| Programa Gestión de Recursos Públicos | Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional- Distribución previo concepto DNP | Este proyecto tiene como propósito la distribución de recursos de Paz y contingencias del Estado. Para la presente vigencia se han realizado 15 distribuciones a diferentes entidades del Gobierno Nacional. Por un valor total de \$518.404 millones | |
| Programa Política Microeconómica y Fiscal | Mejoramiento de la calidad del Gasto Territorial | Durante la vigencia 2018 se han aplicado o modificado 2 acuerdos de Ley 550 de 1999 y se viabilizaron 15 Planes de saneamiento Fiscal y Financiero - PSFF de Empresas Sociales del Estado. Se presentaron los informes de viabilidad fiscal de 32 departamentos y 32 capitales; durante la vigencia se han ordenado 21 medidas entre correctivas y preventivas; al respecto, se indican los talleres de rendición de cuentas a los municipios con medidas preventivas y correctivas en el marco de las actuaciones del Decreto 028 de 2008. Durante el primer semestre se realizaron 23 talleres de rendición de cuentas, se publicó el 14 de junio de 2018 la Guía Metodológica de Elaboración o modificación de los programas de saneamiento fiscal y financiero, herramienta, tutoriales y otras ayudas. | |

Para un mejor análisis y estudio de la información presentada, se adjunta en archivo magnético el 'Informe de ejecución presupuestal Sector y MHCP - Julio 31 de 2018', contenido de la ejecución del Ministerio de Hacienda por componentes y principales rubros presupuestales.

5. *Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2017 y 2018 (indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que usted regenta.*

En medio magnético encontrará el archivo denominado los "Indicadores Sectoriales", que contiene la relación de indicadores con línea base, meta y cumplimiento para los años 2017 y 2018, discriminado por cada una de las entidades del sector con responsabilidades en el aplicativo de seguimiento de metas del Gobierno Nacional denominado "SINERGIA" del Departamento Nacional de Planeación. Es importante señalar que el avance de cada indicador se reporta de conformidad con su periodicidad y días de rezago¹.

¹ El concepto "Días de rezago" hace referencia a la cantidad de días posteriores a la periodicidad, que se requiere para evitar hacer el respectivo cálculo de indicador.

| Continuación oficio | | Página 11 de 20 | |
|---|--|-----------------|--|
| Excluye: los beneficios sociales pagados por las entidades, como son los pagos para educación de los hijos, el conyuge, la familia u otras prestaciones respecto a dependientes; los pagos por ausencia del trabajo por enfermedad, accidentes, licencias de maternidad, etc. y los pagos por indemnización a los trabajadores o a sus sobrevivientes por pérdida de trabajo, incapacidad, muerte accidental, etc. | | | |
| 1.1.4. Otros Gastos de Personal | | | |
| Esta cuenta es de programación presupuestal y registra el monto de los gastos de personal por incremento salarial que resulta del ajuste del poder adquisitivo y demás criterios de programación impartidos para consideración, si los hubiera. | | | |
| 1.2. Adquisición de Bienes y Servicios: | | | |
| 1.2.1. Adquisición de Activos no Financieros | | | |
| Son los gastos asociados a la adquisición de algunos activos producidos y no producidos. Para efectos de esta cuenta, entiéndase por activos producidos aquellos que tienen su origen en procesos de producción, como lo son los activos fijos y los objetos de valor; y por activos no producidos, aquellos de origen natural como las tierras y terrenos y los recursos biológicos no cultivados ¹ . | | | |
| 1.2.2. Adquisiciones Diferentes de Activos | | | |
| Son los gastos asociados a la adquisición de bienes (que no constituyen activos), y servicios, suministrados por personas naturales y jurídicas, que se utilizan para apoyar el desarrollo de las funciones de la entidad. No incluye: servicios prestados por servidores públicos (Personal de planta permanente, planta temporal y personal supernumerario), y bienes y servicios suministrados por productores de mercado y que son distribuidos directamente a los hogares para su consumo final. | | | |
| 1.3. Transferencias Corrientes | | | |
| Las transferencias corrientes corresponden a necesidades de recursos que, de acuerdo a una base legal, deben ser entregados a otras entidades del Estado, y no obedecen a una contraprestación de bienes y/o servicios. | | | |
| Las transferencias generales de las entidades del Sector Hacienda son las siguientes: | | | |
| 1.3.1. A Gobiernos y Organismos Internacionales | | | |
| Comprende las transferencias que los órganos del Presupuesto General de la Nación - PGN hacen a Gobiernos y organizaciones internacionales y que están condicionadas a la adquisición de un bien o al pago de un pasivo. | | | |
| 1.3.2. A Entidades Públicas | | | |

¹ Por el medio de cual se modifica según artículo de la Constitución Política.

| Continuación oficio | | Página 10 de 20 | |
|--|--|-----------------|--|
| Sin perjuicio de lo anterior, se informa que mediante los oficios que se adjuntan, se remitió por competencia la pregunta No. 5 de su solicitud a las entidades que hacen parte del Sector Hacienda y Crédito Público. | | | |
| 6. Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de las entidades que usted dirige, incorporados en el proyecto de Presupuesto del año 2019, indicando uso de recursos. | | | |
| A continuación, se presenta la composición, usos y principales rubros del Presupuesto General de la Nación - PGN de las entidades del Sector Hacienda y Crédito Público, así: ¹ | | | |
| 1. FUNCIONAMIENTO: | | | |
| 1.1. Gastos de Personal: | | | |
| 1.1.1. Planta de Personal Permanente: | | | |
| Comprende la remuneración por los servicios laborales prestados por servidores públicos vinculados a la planta de personal aprobada para cada órgano del Presupuesto General de la Nación. La planta de personal es el conjunto de empleos requeridos para el cumplimiento de los objetivos y funciones asignadas a una institución, identificados y ordenados jerárquicamente, acorde con un sistema de nomenclatura y clasificación vigente y aplicable a la respectiva institución. Desde el punto de vista de su aprobación, la planta de personal debe ser global, pero técnicamente debe corresponder al estudio previo de cargas de trabajo y a la estructura u organización interna determinada. En este orden, la planta global es la relación detallada de los empleos requeridos para el cumplimiento de las funciones, sin identificar su ubicación en las unidades o dependencias que hacen parte de la organización interna de la institución ² . Toda modificación que se haga a las plantas de personal de las entidades del orden nacional deberá ser aprobada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, según lo establecido en el artículo 46 de la Ley 909 de 2004 ³ . | | | |
| 1.1.2. Contribuciones inherentes a la Nómina: | | | |
| Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer una entidad como empleadora, a entidades del sector privado y público, tales como: Cajas de Compensación Familiar, SENA, ICBF, ESAP, Fondo Nacional del Ahorro, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud privadas y públicas, así como, las administradoras públicas y privadas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional ⁴ . | | | |
| 1.1.3. Remuneraciones no Constitutivas de Factor Salarial | | | |
| Corresponde a los gastos del personal vinculado laboralmente con el Estado que la ley no reconoce como constitutivos de factor salarial. Estos pagos no forman parte de la base para el cálculo y pago de las prestaciones sociales, aportes parafiscales y seguridad social, aunque sí forman parte de la base de retención en la fuente: por ingresos laborales. | | | |

¹ A partir de la vigencia 2019, la clasificación presupuestal seguirá conforme al establecimiento del Nuevo Plan de Cuentas Presupuestales definido en la Resolución 010 de mayo 7 de 2018. De esta forma, las descripciones presentadas corresponden a las establecidas en el Manual de Clasificación Presupuestal que se puede consultar en la página web www.dncadep.gov.co | Sector Hacienda y Crédito Público | Presupuesto General de la Nación | Catálogo de clasificación presupuestal.

² Departamento Administrativo de la Función Pública, 2015.

³ Por lo cual se aplican normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, garantías sociales y se dictan otras disposiciones.

⁴ Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2011.

| Continuación oficio | | Página 12 de 20 | |
|--|--|-----------------|--|
| Comprende las transferencias que los órganos del Presupuesto General de la Nación hacen a una unidad del Gobierno general, a un esquema asociativo de gobierno, a entidades territoriales o a otras entidades públicas y están condicionadas a la adquisición de un bien o al pago de un pasivo. | | | |
| 1.3.2.1. Otras Transferencias - Distribución Previa Concepto Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público | | | |
| Los artículos 20 de la Ley 1873 de 2017 ¹ y 20 del Decreto 2236 de 2017 ² , disponen que: | | | |
| "Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Si no existen Juntas o Consejos Directivos, lo hará el representante legal de estos." | | | |
| Los artículos citados señalan que las operaciones presupuestales contenidas en las mencionadas resoluciones, se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación. | | | |
| Dichos artículos disponen que a fin de evitar reproducciones en los casos en que la distribución afecte el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorpora las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de éstas deberá efectuarse por parte de los órganos receptores en la misma vigencia de la distribución. | | | |
| Las distribuciones presupuestales son herramientas básicas de gestión pública, por las características del presupuesto y por la forma como este se clasifica y presenta. Es importante señalar que la Corte Constitucional ha validado dos operaciones presupuestales, que ha considerado constituyen importantes herramientas para la gestión presupuestal, a saber "las distribuciones de partidas presupuestales globales que nacen con vocación de ser distribuidas y las asignaciones internas de partidas presupuestales para efectos de facilitar su manejo y gestión". | | | |
| 1.3.2.2. Sistema General de Participaciones | | | |
| El Sistema General de Participaciones fue reglamentado por el Decreto Nacional 1101 de 2007 ³ , y está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política a las entidades territoriales, para la financiación de los servicios cuya competencia se les asigna en la Ley 715 de 2001 ⁴ . | | | |
| El artículo 3 del Acto Legislativo D1 de 2001 ⁵ , indica que "... El monto del Sistema General de Participaciones de los Departamentos, Distritos y Municipios se incrementará anualmente en un porcentaje igual al promedio de la variación porcentual que hayan tenido los ingresos corrientes de la Nación durante los cuatro (4) años anteriores, incluida la | | | |

¹ Por lo cual se aplican normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, garantías sociales y se dictan otras disposiciones.

² Por el cual se modifica según artículo de la Constitución Política.

³ Por el cual se modifica según artículo de la Constitución Política.

⁴ Por el cual se modifica según artículo de la Constitución Política.

⁵ Por el cual se modifica según artículo de la Constitución Política.

| | |
|--|-----------------|
| Continuación oficio | Página 13 de 20 |
| <p>correspondiente al año del presupuesto en ejecución". Sin embargo, el crecimiento anual del Sistema General de Participaciones está definido por el Acto Legislativo 04 de 2007¹⁴, que en el parágrafo transitorio de su artículo 4^o señala que "Entre el año 2011 y el año 2016 el crecimiento será igual a la tasa de inflación causada, más una tasa de crecimiento real de 3%".</p> | |
| <p>1.3.3. Prestaciones Sociales</p> <p>Comprende las transferencias que los órganos del Presupuesto General de la Nación hacen a los hogares o a sus empleados con el fin de cubrir las necesidades que surgen de los riesgos sociales, y sin recibir de estos ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. Se entienden como riesgos sociales los eventos o circunstancias adversas que pueden afectar el bienestar de los hogares, imponiendo una demanda adicional de recursos o reduciendo sus ingresos, como por ejemplo la enfermedad, la invalidez, la discapacidad, los accidentes o enfermedades ocupacionales, la vejez, la sobrevivencia, la maternidad y el desempleo¹⁵.</p> | |
| <p>1.3.3.1. Bonos Pensionales Decretos 1299 y 1314 de 1994 y 1748 de 1995</p> <p>Es de anotar que el bono pensional es un mecanismo de financiamiento de las pensiones del Régimen de Ahorro Individual y del Régimen de Prima Media con Prestación Definida.</p> <p>La transferencia de recursos está definida en los Decretos Nos. 1299 de 1994¹⁶, 1314 de 1994¹⁷ y 1748 de 1995¹⁸, en los cuales se responsabiliza al Ministerio de Hacienda y Crédito Público como el encargado de la liquidación, emisión y pago de los bonos pensionales.</p> | |
| <p>1.3.4. A Instituciones sin Ánimo de Lucro que Sirven a los Hogares</p> <p>Comprende las transferencias corrientes que los órganos del Presupuesto General de la Nación hacen a instituciones sin ánimo de lucro que sirven a los hogares, de manera regular u ocasional, en forma de cuotas, suscripciones y donaciones voluntarias. Estas transferencias se hacen para cubrir parte de los gastos en que incurren las instituciones sin ánimo de lucro en el desarrollo de sus actividades sociales o para proporcionar recursos a los hogares beneficiarios de las mismas.</p> | |
| <p>1.3.5. Sentencias y Conciliaciones</p> <p>Comprende las transferencias corrientes que los órganos del Presupuesto General de la Nación deben hacer a otra unidad como efecto del acatamiento de un fallo judicial, de un mandamiento ejecutivo, de créditos judicialmente reconocidos, de laudos arbitrales, o de una conciliación ante autoridad competente, en los que se ordena resarcir un derecho de terceros.</p> | |
| <p>1.3.6. A Empresas</p> | |
| <p>¹⁴ Por el cual se reforman los artículos 336 y 337 de la Constitución Política.</p> <p>¹⁵ Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 16.</p> <p>¹⁶ Por el cual se dictan las normas para la emisión, recepción y demás condiciones de los bonos pensionales.</p> <p>¹⁷ Por el cual se aplican las normas para la emisión y recepción de los bonos pensionales por tránsito de administradores al régimen de prima media con prestación definida.</p> <p>¹⁸ Por el cual se dictan normas para la emisión, cobro, redención y demás condiciones de los bonos pensionales y se reglamentan los Decretos Leyes 656, 729, y 1214 de 1994, y los artículos 115, 116, 117 y 118 de la Ley 120 de 1993.</p> | |

| | |
|---|-----------------|
| Continuación oficio | Página 15 de 20 |
| <p>Son los gastos asociados a pagos obligatorios que debe realizar un órgano del Presupuesto General de la Nación a la Nación, Municipio o Departamento, sin que exista una retribución particular por parte de los mismos, en función de su condición de contribuyente o sujeto pasivo de un impuesto nacional o territorial¹⁹.</p> | |
| <p>1.6.2. Tasas y Derechos Administrativos</p> <p>Comprende la retribución económica por la prestación directa y efectiva de un servicio público individualizado y específico (tasa), o el pago de un bien o servicio ofrecido por un órgano del Presupuesto General de la Nación en cumplimiento de su función regulatoria (derecho administrativo). Por su parte, la creación de una tasa debe venir acompañada por la identificación, en la propia ley, del servicio a la que la misma corresponde y por cuya utilización serán gravados los contribuyentes. Así mismo, en la medida en que es consustancial a la idea de tasa su vinculación con el servicio que se presta al usuario, la tarifa debe también, necesariamente, estar asociada a tal servicio²⁰.</p> | |
| <p>1.6.3. Contribuciones</p> <p>Comprende el gasto por cargas fiscales que recaen sobre el patrimonio particular, sustentadas en la potestad tributaria del Estado. La jurisprudencia diferencia entre contribuciones parafiscales y contribuciones especiales; las primeras son los pagos que deben realizar los usuarios de algunos organismos públicos, mixtos o privados, para asegurar el financiamiento de estas entidades de manera autónoma, mientras que las segundas corresponden al pago por una inversión que beneficia a un grupo de personas²¹.</p> | |
| <p>1.6.3.1. Cuota de Fiscalización y Auditoría</p> <p>Son los gastos asociados a la tarifa de control fiscal que cobra la Contraloría General de la República (CGR) a los organismos y entidades fiscalizadas, con el fin de asegurar su financiamiento de manera autónoma. La tarifa de esta contribución es equivalente a la de aplicar el factor que resulte de la fórmula de dividir el presupuesto de funcionamiento de la Contraloría sobre la suma total del valor de los presupuestos de los organismos y entidades vigiladas, al valor de los presupuestos de cada organismo o entidad vigilada, según lo establecido en el artículo 4 de la Ley 106 de 1993²².</p> | |
| <p>2. INVERSIÓN:</p> <p>En el marco del ejercicio de Presupuesto Orientado a Resultados que viene implementando el Ministerio y las entidades que forman parte del Presupuesto General de la Nación, bajo la dirección y orientación del Departamento Nacional de Planeación, se establecieron los siguientes programas presupuestales:</p> | |
| <p>2.1. 1301 – Política macroeconómica y fiscal</p> <p>Proyectos de inversión orientados a la coordinación y regulación de la política macroeconómica y definición, formulación y ejecución de la política fiscal.</p> | |
| <p>¹⁹ Ley 200 de 2002, artículo 10.</p> <p>²⁰ Ley 1712 de 2014, artículo 1.</p> <p>²¹ Ley 1712 de 2014, artículo 1.</p> <p>²² Ley 106 de 1993, artículo 4.</p> | |

| | |
|---|-----------------|
| Continuación oficio | Página 14 de 20 |
| <p>Comprende las transferencias que los órganos del Presupuesto General de la Nación hacen a las empresas, sin recibir de estas últimas ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa.</p> | |
| <p>1.4. Transferencias de Capital</p> | |
| <p>1.4.1. A Entidades Públicas</p> <p>Comprende las transferencias que los órganos del Presupuesto General de la Nación hacen a una unidad del Gobierno general, a un esquema asociativo de gobierno, a entidades territoriales o a otras entidades públicas y están condicionadas a la adquisición de un bien o al pago de un pasivo.</p> | |
| <p>1.4.2. Para la Adquisición de Activos no Financieros</p> <p>Comprende las transferencias de capital que los órganos del Presupuesto General de la Nación hacen a los hogares para financiar la adquisición de activos no financieros.</p> | |
| <p>1.4.3. Para el Pago de Deuda o Intereses</p> <p>Comprende las transferencias de capital que los órganos del Presupuesto General de la Nación hacen a una unidad para que ésta pague las amortizaciones de una deuda o los intereses de la misma.</p> | |
| <p>1.5. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS</p> | |
| <p>1.5.1. Adquisición de Otras Participaciones de Capital</p> <p>Comprende los recursos destinados a la adquisición de participaciones de capital. Las participaciones de capital son las participaciones que los órganos del Presupuesto General de la Nación tienen en sociedades que no se encuentran divididas en acciones.</p> | |
| <p>1.5.1.1. Fondo de Organismos Financieros Internacionales – FOFI</p> <p>Conforme lo establecido por la Ley 318 de 1995²³.</p> | |
| <p>1.6. GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA</p> | |
| <p>1.6.1. Impuestos</p> | |
| <p>²³ Ley 318 de 1995, artículo 1.</p> | |

| | |
|--|-----------------|
| Continuación oficio | Página 16 de 20 |
| <p>2.2. 1302 – Gestión de recursos públicos</p> <p>Proyectos de inversión orientados a la administración y uso efectivo de los recursos públicos (diferentes al fortalecimiento del recaudo y tributación).</p> | |
| <p>2.3. 1303 – Reducción de la vulnerabilidad fiscal ante desastres y riesgos climáticos</p> <p>Proyectos de inversión orientados a realizar inversiones de desarrollo sostenible con el fin de reducir la vulnerabilidad fiscal del país ante desastres y eventos climáticos, mediante la estructuración y ejecución de proyectos integrales, que a su vez generen conocimiento sobre las condiciones de riesgo del país, fortaleciendo las capacidades del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre y del Sistema Nacional de Cambio Climático (SISCLIMA).</p> | |
| <p>2.4. 1304 – Inspección, control y vigilancia financiera, solidaria y de recursos públicos</p> <p>Proyectos orientados a la inspección, control y vigilancia al sector financiero, sector solidario y entidades de recaudo y administración de bienes, tributos, rentas y contribuciones parafiscales.</p> | |
| <p>2.5. 1305 – Fortalecimiento del recaudo y tributación</p> <p>Proyectos orientados al recaudo de impuestos y la disminución de la evasión.</p> | |
| <p>2.6. 1399 – Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Hacienda</p> <p>Proyectos orientados a fortalecer las acciones relacionadas con asuntos gerenciales, administrativos y de política para apoyar el logro de los resultados misionales del Sector Hacienda.</p> | |
| <p>2.7. 2408 – Prestación de Servicios de Transporte Público de Pasajeros</p> <p>Corresponde a los Proyectos de Sistemas de Transporte Masivo a Nivel Nacional que se encuentran en la Sección Presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, pero que son ejecutados por el Ministerio de Transporte.</p> | |
| <p>7. Sirve indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de Presupuesto del año 2019. Sírvase explicar por qué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.</p> <p>De acuerdo con la respuesta proporcionada a la pregunta 3, las necesidades presupuestales de recursos que no han sido incluidos en el Proyecto de Presupuesto del año 2019 del Ministerio de Hacienda y que corresponden a los proyectos misionales, se encuentran agrupados de la siguiente manera:</p> <p>En el programa de inversión "Política Macroeconómica y Fiscal", los proyectos misionales de la Entidad presentan una diferencia de \$17.312 millones respecto a las necesidades presupuestales. El mencionado programa incorpora los proyectos de "Fortalecimiento y Sostenibilidad de la Capacidad Institucional y Financiera de las Entidades Territoriales y sus Descentralizadas, en el contexto de las Normas de Responsabilidad Fiscal, Nacional", "Mejoramiento e Integración</p> | |

Continuación oficio Página 17 de 20

de la Información en la Gestión Financiera Pública Nacional" y "Adecuación del SIF Nación e normas, conceptos y estándares nacionales e internacionales Bogotá".

Ahora bien, el programa "Gestión de Recursos Públicos", presenta un valor adicional de \$69.172 respecto a las necesidades presupuestales por cuanto el proyecto de presupuesto incluye los recursos por valor de \$129.193 millones del proyecto de "Apoyo a Proyectos de Inversión a Nivel Nacional - Distribución Previa Concepto", lo que significa que este programa se encuentra desfinanciado en \$60.021 millones.

Por otro lado, el programa de inversión "Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Hacienda" presenta una diferencia de \$43.208 millones teniendo en cuenta que por austeridad en el Presupuesto General de la Nación no se proyectaron los recursos suficientes para los proyectos que componen el programa. Este programa lo componen los proyectos de "Mejoramiento y reforzamiento sodes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público", "Fortalecimiento de las competencias técnicas de los funcionarios del MHCP" y "Fortalecimiento del gobierno y la gestión de servicios TIC en el MHCP".

En consecuencia, los recursos resultan insuficientes para los proyectos de inversión categorizados en los programas de "Política Macroeconómica y Fiscal", "Gestión de recursos públicos" y "Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Hacienda".

No obstante lo anterior, y dadas las dificultades fiscales por las que atraviesa el país, el Ministerio tomará las medidas necesarias para ajustarse al presupuesto asignado, tales como realizar avances graduales y buscar eficiencias en el desarrollo de los proyectos.

Sin perjuicio de lo anterior, se informa que mediante los oficios que se adjuntan, se remitió por competencia la pregunta No. 7 de su solicitud a las entidades que hacen parte del Sector Hacienda y Crédito Público que tienen asignado Presupuesto General de la Nación.

8. Sirvase indicar el presupuesto aprobado del año 2017 para atender las demandas y conciliaciones de las entidades que Usted dirige con su respectiva ejecución presupuestal, así como el presupuesto aprobado para la vigencia 2018 para atender el mismo rubro.

Sea lo primero mencionar que mediante los oficios que se adjuntan, se remitió por competencia la pregunta N° 8 de su solicitud a las entidades que hacen parte del Sector Hacienda y Crédito Público que tienen asignado Presupuesto General de la Nación.

El presupuesto aprobado en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para atender el rubro de "Sentencias y Conciliaciones" y "Transferencias Fundación San Juan de Dios" con su ejecución presupuestal para los años 2017 y 2018 es la siguiente:

Tabla No. 6
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - AÑO 2017
"SENTENCIAS Y CONCILIACIONES" Y "TRANSFERENCIAS FUNDACION SAN JUAN DE DIOS"

| CONCEPTO | COMPROMISO 2017 | | OBLIGACION 2017 | |
|---|----------------------|---------------------|---------------------|-----|
| | APR. INICIAL 2017 | APR. VIGENTE 2017 | VALOR | % |
| 3-6-1- SENTENCIAS Y CONCILIACIONES | \$ 18.057.000.000,00 | \$ 8.544.376.474,00 | \$ 3.547.976.531,98 | 42% |
| 4-3-6-1-1- SENTENCIAS Y CONCILIACIONES | \$ 2.465.000.000,00 | \$ 4.917.137.685,00 | \$ 3.547.079.531,98 | 72% |
| 4-3-6-1-3- FALLOS CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS | \$ 15.592.000.000,00 | \$ 3.627.241.789,00 | \$ 0,00 | 0% |
| TRANSFERENCIAS FUNDACION SAN JUAN DE DIOS | \$ 4.178.000.000,00 | \$ 4.204.889.652,00 | \$ 3.930.903.371,36 | 93% |
| 4-3-6-1-12- PAGOS BENEFICIARIOS FUNDACION SAN JUAN DE DIOS DERIVADOS DEL FALLO SU-484-2008 CORTE CONSTITUCIONAL | \$ 3.000.000.000,00 | \$ 4.204.889.652,00 | \$ 3.930.903.371,36 | 93% |
| 4-3-6-1-159- PAGOS EXCEPCIONALES DE EXTRABAJADORES DE LA FUNDACION SAN JUAN DE DIOS | \$ 1.178.000.000,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | 0% |

Fuente: Reporte SIF NACIÓN a 31 de octubre de 2017

Tabla No. 7
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - JULIO 31 DE 2018
"SENTENCIAS Y CONCILIACIONES" Y "TRANSFERENCIAS FUNDACION SAN JUAN DE DIOS"

| CONCEPTO | COMPROMISO 2018 | | OBLIGACION 2018 | |
|---|----------------------|----------------------|-------------------|-----|
| | APR. INICIAL 2018 | APR. VIGENTE 2018 | VALOR | % |
| 3-6-1- SENTENCIAS Y CONCILIACIONES | \$ 16.757.913.974,00 | \$ 15.438.532.516,00 | \$ 369.640.848,07 | 2% |
| 4-3-6-1-1- SENTENCIAS Y CONCILIACIONES | \$ 688.153.974,00 | \$ 2.955.153.974,00 | \$ 369.640.848,07 | 14% |
| 4-3-6-1-3- FALLOS CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS | \$ 16.069.760.000,00 | \$ 12.740.378.542,00 | \$ 0,00 | 0% |
| TRANSFERENCIAS FUNDACION SAN JUAN DE DIOS | \$ 4.303.340.000,00 | \$ 4.303.340.000,00 | \$ 0,00 | 0% |
| 4-3-6-1-12- PAGOS BENEFICIARIOS FUNDACION SAN JUAN DE DIOS DERIVADOS DEL FALLO SU-484-2008 CORTE CONSTITUCIONAL | \$ 3.000.000.000,00 | \$ 3.000.000.000,00 | \$ 0,00 | 0% |

Continuación oficio Página 19 de 20

| CONCEPTO | APR. INICIAL 2018 | APR. VIGENTE 2018 | VALOR | % |
|---|---------------------|---------------------|---------|----|
| 4-3-6-1-159- PAGOS EXCEPCIONALES DE EXTRABAJADORES DE LA FUNDACION SAN JUAN DE DIOS | \$ 1.213.340.000,00 | \$ 1.213.340.000,00 | \$ 0,00 | 0% |

Fuente: Reporte SIF NACIÓN a 31 de Julio de 2018

Sin perjuicio de lo anterior, se informa que mediante los oficios que se adjuntan, se remitió por competencia la pregunta No. 8 de su solicitud a las entidades que hacen parte del Sector Hacienda y Crédito Público, que tienen asignado Presupuesto General de la Nación.

9. ¿Considera su despacho que para el año 2018 fueron suficientes los recursos para atender las demandas pendientes de pago y las nuevas que se proyectan cancelar? En caso negativo indique el déficit de asignación presupuestal.

Vale la pena aclarar que la naturaleza de los recursos del rubro 3-6-1-3 (Fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos), es de distribución a las entidades que los solicitan para dar cumplimiento a dichos fallos.

En cuanto a los recursos apropiados en el rubro denominado "sentencias y conciliaciones" para cubrir las obligaciones a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público como resultado, tanto de decisiones judiciales, conciliaciones o laudos arbitrales para las vigencias 2018, son suficientes para cubrir las obligaciones que hasta el momento están pendiente de pago.

De igual manera, es importante indicar que los recursos presupuestales apropiados para terminar de dar cumplimiento a la Sentencia SU-484 de 2008 proferida por la Corte Constitucional que se refiere a pagos a beneficiarios del Hospital San Juan de Dios son suficientes.

Lo anterior, sin perjuicio de advertir que eventualmente podría requerirse una suma presupuestal adicional, debido a la complejidad de las órdenes impartidas con posterioridad a la Sentencia SU - 484 de 2008, en particular las contenidas en el auto 382 de 2017 proferido por la Corte Constitucional que dio alcance a algunas de las órdenes impartidas desde la sentencia de unificación, en particular sobre la indexación de los fallos judiciales.

Adicional, se informa que mediante los oficios que se adjuntan, se remitió por competencia la pregunta No. 9 de su solicitud a las entidades que hacen parte del Sector Hacienda y Crédito Público, que tienen asignado Presupuesto General de la Nación.

10. Sirvase informar el presupuesto incorporado en el proyecto de Presupuesto del año 2019 para atender las demandas y conciliaciones de las entidades que usted dirige.

Para atender las demandas y conciliaciones a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se ha incorporado en el Proyecto de Presupuesto del año 2018 la suma de \$29.871 millones distribuido de la siguiente manera:

Tabla No. 8
PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2019
PAGO DE DEMANDAS Y CONCILIACIONES*

| ENTIDAD | 03-10 SENTENCIAS Y CONCILIACIONES | | 03-84-03-007 PAGOS EXCEPCIONALES DE EXTRABAJADORES DE LA FUNDACION SAN JUAN DE DIOS (DE PENSIONES) | TOTAL |
|-------------|-----------------------------------|---------------------------------|--|------------------|
| | 03-10-01 FALLOS NACIONALES | 03-10-02 FALLOS INTERNACIONALES | | |
| MINHACIENDA | \$8.400.000.000 | \$70.973.000.000 | \$500.000.000 | \$79.873.000.000 |

Fuente: Director General de Presupuesto Público Nacional
*Código de Nuevo Plan de Gastos Presupuestales

Sin perjuicio de lo anterior, se informa que mediante los oficios que se adjuntan, se remitió por competencia la pregunta No. 10 de su solicitud a las entidades que hacen parte del Sector Hacienda y Crédito Público, que tienen asignado Presupuesto General de la Nación.

11. Sirvase informar el número de demandas activas a 31 de diciembre de 2016, 2017 y lo que va corrido del año 2018, en contra de las entidades que usted dirige, indicando el valor de las pretensiones de las mismas para cada año.

Los procesos judiciales activos al cierre de las vigencias solicitadas son los siguientes:

Tabla No. 9

| Vigencia | Procesos activos al cierre de la vigencia | Cuantía del proceso |
|----------|---|--------------------------|
| 2016 | 8.736 | \$ 3.046.701.339.720.500 |
| 2017 | 6.808 | \$ 3.050.090.090.264.100 |
| 2018 | 6.776 | \$ 3.048.150.574.866.750 |

*Procesos judiciales activos con corte a 31/12/2018

Sin perjuicio de lo anterior, se informa que mediante los oficios que se adjuntan, se remitió por competencia la pregunta No. 11 de su solicitud a las entidades que hacen parte del Sector Hacienda y Crédito Público, que tienen asignado Presupuesto General de la Nación.

Cordialmente,


ANDRÉS PARDO AMÉZQUITA
Vice Ministro General
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
DAP
48561000/MAPFC
UU-130078

Anexo: Oficio remitido por competencia en trámite y cuantía (Miles y mil (1) C)

1.1 Oficina Asesora de Jurídica
Bogotá D.C.
Doctor
ANDRÉS RODRIGUEZ ÁLVAREZ
Director (E)
UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO – UIAF
Carrera 7 No. 31-10, Piso 6 Torre Bancolombia
Ciudad

Radicado: 2-2018-030347
Bogotá D.C., 31 de agosto de 2018 08:26

Radicado entrada 1-2018-081704

Asunto: Traslado – Cuestionario Proyecto de Ley No. 052 de 2018 Cámara – 059 de 2018 Senado "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Aproporaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019"

Respetado Doctor:

Por medio del presente, me permito informar que mediante comunicación remitida a este Ministerio, la Secretaría de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, remitió cuestionario para esta Cartera Ministerial, en el cual se encuentran los siguientes interrogantes:

1. *Sírvase informar qué planes, programas o proyectos prioritarios conforme a sus objetivos misionales, las entidades a su cargo, no han podido implementar durante las vigencias 2017 y lo que va corrido de la vigencia 2018, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución. Favor discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.*
2. *Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de Presupuesto del año 2019.*
3. *Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2017 y lo que va corrido del año 2018, por componentes y principales rubros presupuestales o programas de cada una de las entidades que Usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes)*
4. *Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2017 y 2018 (indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que Usted regenta.*

1.1 Oficina Asesora de Jurídica
Bogotá D.C.
Doctor
PEDRO LUIS BOHORQUEZ RAMÍREZ
Contador General de la Nación
CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Calle 95 No 15 - 56
Ciudad

Radicado: 2-2018-030348
Bogotá D.C., 31 de agosto de 2018 08:28

Radicado entrada 1-2018-081704
No. Expediente 16492/2018/RCC

Asunto: Traslado – Cuestionario Proyecto de Ley No. 052 de 2018 Cámara – 059 de 2018 Senado "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Aproporaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019"

Respetado Doctor:

Por medio del presente, me permito informar que mediante comunicación remitida a este Ministerio, la Secretaría de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, remitió cuestionario para esta Cartera Ministerial, en el cual se encuentran los siguientes interrogantes:

1. *Sírvase informar qué planes, programas o proyectos prioritarios conforme a sus objetivos misionales, las entidades a su cargo, no han podido implementar durante las vigencias 2017 y lo que va corrido de la vigencia 2018, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución. Favor discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.*
2. *Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de Presupuesto del año 2019.*

Continuación oficio Página 2 de 2

7. *Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de Presupuesto del año 2019. Sírvase explicar por qué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.*
8. *Sírvase indicar el presupuesto aprobado del año 2017 para atender las demandas y conciliaciones de las entidades que Usted dirige con su respectiva ejecución presupuestal, así como el presupuesto aprobado para la vigencia 2018 para atender el mismo rubro.*
9. *¿Considera su despacho que para el año 2018 fueron suficientes los recursos para atender las demandas pendientes de pago y las nuevas que se proyectan cancelar? En caso negativo indique el déficit de asignación presupuestal.*
10. *Sírvase informar el presupuesto incorporado en el proyecto de Presupuesto del año 2019 para atender las demandas y conciliaciones de las entidades que usted dirige.*

Revisadas las preguntas transcritas, esta Cartera Ministerial encuentra que las mismas abarcan temas que son competencia de la entidad a su cargo, conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley 1762 de 2015¹.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992² y con sustento en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015³ que sustituyó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011⁴, me permito remitir copia del cuestionario en mención para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
Asesora Oficina Asesora de Jurídica
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
U. - 1335-8

ANEXO: Lo enviado en un (1) file.
APROBO: MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
ELABORO: ANDREA DEL PILAR SUAREZ PINTO

Con copia a:
Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, Secretaría de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, Carrera 7 No. 31-10, Torre Bancolombia, Bogotá, D.C.

¹ Por medio de la cual se adoptan disposiciones para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, el lavado de dinero y la evasión fiscal.
² Por la cual se expide el Reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes.
³ Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un artículo del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
⁴ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Continuación oficio Página 2 de 3

4. *Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2017 y lo que va corrido del año 2018, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que Usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes).*
5. *Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2017 y 2018 (indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que Usted regenta.*
7. *Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de Presupuesto del año 2019. Sírvase explicar por qué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.*
8. *Sírvase indicar el presupuesto aprobado del año 2017 para atender las demandas y conciliaciones de las entidades que Usted dirige con su respectiva ejecución presupuestal, así como el presupuesto aprobado para la vigencia 2018 para atender el mismo rubro.*
9. *¿Considera su despacho que para el año 2018 fueron suficientes los recursos para atender las demandas pendientes de pago y las nuevas que se proyectan cancelar? En caso negativo indique el déficit de asignación presupuestal.*
10. *Sírvase informar el presupuesto incorporado en el proyecto de Presupuesto del año 2019 para atender las demandas y conciliaciones de las entidades que usted dirige.*

Revisadas las preguntas transcritas, esta Cartera Ministerial encuentra que las mismas abarcan temas que son competencia de la entidad a su cargo, conforme a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 143 de 2004¹.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992² y con sustento en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015³ que

¹ Por el cual se modifica la estructura de la Contaduría General de la Nación y se ordenan los presupuestos de esa dependencia.
² Por la cual se expide el Reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes.
³ Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un artículo del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Continuación oficio.
sustituyó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹, me permito remitir copia del cuestionario en mención para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
Asesora Oficina Asesora de Jurídica
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
134 - 1314 19

ANEXOS: Lo precedido en un (1) folio.

APROBO: **MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ**
ELABORO: **ANDREA DEL PILAR SUAREZ PIRITO**

Con copia a:

Dra. Amparo Yaneth Calderón Pinedora, Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, Carrera 7 No. 8 - 68 Edificio Páez de Congreso, Bogotá D.C.

1.1. Oficina Asesora de Jurídica

Bogotá D.C.



Bogotá D.C., 31 de agosto de 2018 08:24

Doctor
JOSÉ ANDRÉS ROMERO TARAZONA
Director
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN
Carrera 8 Nº 6C - 38 Edificio San Agustín
Ciudad

Radicado entrada 1-2018-081704
No. Expediente 16492/2018/RCO

Asunto: Traslado - Cuestionario Proyecto de Ley No. 052 de 2018 Cámara - 050 de 2018 Senado "Por la cual se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Aproporaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019"

Respetado Doctor,

Por medio del presente, me permito informar que mediante comunicación remitida a este Ministerio, la Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes Dra. Amparo Yaneth Calderón Pinedora, remitió cuestionario para esta Cartera Ministerial, en el cual se encuentran los siguientes interrogantes:

1. *Sírvase informar qué planes, programas o proyectos prioritarios conforme a sus objetivos misionales, las entidades a su cargo, no han podido implementar durante las vigencias 2017 y lo que va corrido de la vigencia 2018, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución. Favor discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.*
3. *Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de Presupuesto del año 2019.*

4. *Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2017 y lo que va corrido del año 2018, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que Usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes).*
5. *Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2017 y 2018 (indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que Usted regenta.*
7. *Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de Presupuesto del año 2019. Sírvase explicar por qué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.*
8. *Sírvase indicar el presupuesto aprobado del año 2017 para atender las demandas y conciliaciones de las entidades que Usted dirige con su respectiva ejecución presupuestal, así como el presupuesto aprobado para la vigencia 2018 para atender el mismo rubro.*
9. *¿Considera su despacho que para el año 2018 fueron suficientes los recursos para atender las demandas pendientes de pago y las nuevas que se proyectan cancelar? En caso negativo indique el déficit de asignación presupuestal.*
10. *Sírvase informar el presupuesto incorporado en el proyecto de Presupuesto del año 2019 para atender las demandas y conciliaciones de las entidades que usted dirige.*

Revisadas las preguntas transcritas, esta Cartera Ministerial encuentra que las mismas abarcan temas que son competencia de la entidad a su cargo, conforme a lo establecido en el artículo 1 del Decreto 1292 de 2015².

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992³ y con sustento en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015² que

¹Por el cual se modificó parcialmente la estructura de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
²Por el cual se expide el Reglamento del Congreso, al Senado y la Cámara de Representantes.
³Por medio de la cual se reglamenta el Decreto Estatutario de Policía y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Continuación oficio.
sustituyó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹, me permito remitir copia del cuestionario en mención para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
Asesora Oficina Asesora de Jurídica
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
134 - 1314 19

ANEXOS: Lo precedido en un (1) folio.

APROBO: **MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ**
ELABORO: **ANDREA DEL PILAR SUAREZ PIRITO**

Con copia a:

Dra. Amparo Yaneth Calderón Pinedora, Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, Carrera 7 No. 8 - 68 Edificio Páez de Congreso, Bogotá D.C.

1.1 Oficina Asesora de Jurídica

Bogotá D.C.

Doctora
GLORIA INÉS CORTÉS ARANGO
 Directora General
UNIDAD DE PENSIONES Y PARAFISCALES – UGPP
 Avenida Carrera 60 No. 13 – 37
 Ciudad

Radicado entrada 1-2018-081704
 No. Expediente 16492/2018/RCC

Asunto: Traslado – Cuestionario Proyecto de Ley No. 052 de 2018 Cámara – 059 de 2018 Senado *Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019*

Respetada Doctora:

Por medio del presente, me permito informar que mediante comunicación remitida a esta Ministerio, la Secretaría de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, remitió cuestionario para esta Cartera Ministerial, en el cual se encuentran los siguientes interrogantes:

1. *Sírvase informar qué planes, programas o proyectos prioritarios conforme a sus objetivos misionales, las entidades a su cargo, no han podido implementar durante las vigencias 2017 y lo que va corrido de la vigencia 2018, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución. Favor discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.*
2. *Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de Presupuesto del año 2019.*

Continuación oficina
 sustituyó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011⁴, me permito remitir copia del cuestionario en mención para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
 Asesora Oficina Asesora de Jurídica
 Ministerio de Hacienda y Crédito Público

ANEXOS: 16 documentos (00 anexo 1) de 0

APROBO: **MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ**
 ELABORO: **ANDREA DEL PILAR SUÁREZ PINTO**

Dña. Yaneth Calderón Perdomo, Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, Carrera 7 No. 3 – 68 Edificio Nuevo de la Carrera, Bogotá D.C.

Continuación oficina

4. *Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2017 y lo que va corrido del año 2018, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que Usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes).*

5. *Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2017 y 2018 (indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que Usted regenta.*

7. *Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de Presupuesto del año 2019. Sírvase explicar por qué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.*

8. *Sírvase indicar el presupuesto aprobado del año 2017 para atender las demandas y conciliaciones de las entidades que Usted dirige con su respectiva ejecución presupuestal, así como el presupuesto aprobado para la vigencia 2018 para atender el mismo rubro.*

9. *¿Considera su despacho que para el año 2018 fueron suficientes los recursos para atender las demandas pendientes de pago y las nuevas que se proyectan cancelar? En caso negativo indique el déficit de asignación presupuestal.*

10. *Sírvase informar el presupuesto incorporado en el proyecto de Presupuesto del año 2019 para atender las demandas y conciliaciones de las entidades que usted dirige.*

Revisadas las preguntas transcritas, esta Cartera Ministerial encuentra que las mismas abarcan temas que son competencia de la entidad a su cargo, conforme a lo establecido en el Decreto 5021 de 2009⁵

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992⁶ y con sustento en el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015⁷ que

4 Por el cual se establece la estructura y organización de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones y Cesantías Parafiscales de la Policía Nacional y las funciones de sus componentes.
 5 Por la cual se expide el Reglamento del Congreso al Senado y la Cámara de Representantes.
 6 Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de Petición y se establece el procedimiento de atención de las peticiones de la Cámara de Representantes y de la Comisión Administrativa.

1.1 Oficina Asesora de Jurídica

Bogotá D.C.

Doctora
MARCELA MONCADA
 Directora (E)
AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES – ITRC
 Calle 93B 16-47 Piso 5
 Ciudad

Radicado entrada 1-2018-081704
 No. Expediente 16492/2018/RCC

Asunto: Traslado – Cuestionario Proyecto de Ley No. 052 de 2018 Cámara – 059 de 2018 Senado *Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019*

Respetada Doctora:

Por medio del presente, me permito informar que mediante comunicación remitida a este Ministerio, la Secretaría de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, remitió cuestionario para esta Cartera Ministerial, en el cual se encuentran los siguientes interrogantes:

1. *Sírvase informar qué planes, programas o proyectos prioritarios conforme a sus objetivos misionales, las entidades a su cargo, no han podido implementar durante las vigencias 2017 y lo que va corrido de la vigencia 2018, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución. Favor discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.*

Página 2 de 3

Continuación oficio

3. *Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de Presupuesto del año 2019.*

4. *Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2017 y lo que va corrido del año 2018, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que Usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes).*

5. *Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2017 y 2018 (indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que Usted regenta.*

7. *Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de Presupuesto del año 2019. Sírvase explicitar por qué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.*

8. *Sírvase indicar el presupuesto aprobado del año 2017 para atender las demandas y conciliaciones de las entidades que Usted dirige con su respectiva ejecución presupuestal, así como el presupuesto aprobado para la vigencia 2018 para atender el mismo rubro.*

9. *¿Considera su despacho que para el año 2018 fueron suficientes los recursos para atender las demandas pendientes de pago y las nuevas que se proyectan cancelar? En caso negativo indique el déficit de asignación presupuestal.*

10. *Sírvase informar el presupuesto incorporado en el proyecto de Presupuesto del año 2019 para atender las demandas y conciliaciones de las entidades que usted dirige.*

Revisadas las preguntas trascritas, esta Cartera Ministerial encuentra que las mismas abarcan temas que son competencia de la entidad a su cargo, conforme a lo establecido en el artículo 4 del Decreto Ley 4173 de 2011¹.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo

¹ Por el cual se crea la Unidad Administrativa Especial Ajacero (Unidad Ejecutora, Policía, Policía y Comisariato) y se otorgan facultades y se asignan los recursos.

1.1 Oficina Asesora de Jurídica

Bogotá D.C.

Doctor
JUAN B. PÉREZ HIDALGO
Presidente
COLJUEGOS
Carrera 11 No. 93A - 85
Ciudad

Radicado entrada 1-2018-081704
No. Expediente 16492/2018/RCO

Asunto: Traslado – Cuestionario Proyecto de Ley No. 052 de 2018 Cámara – 059 de 2018 Senado "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Aproporaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019"

Respetado Doctor:

Por medio del presente, me permito informar que mediante comunicación remitida a este Ministerio, la Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, remitió cuestionario para esta Cartera Ministerial, en el cual se encuentran los siguientes interrogantes:

1. *Sírvase informar qué planes, programas o proyectos prioritarios conforme a sus objetivos misionales, las entidades a su cargo, no han podido implementar durante las vigencias 2017 y lo que va corrido de la vigencia 2018, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución. Favor discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.*

3. *Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de Presupuesto del año 2019.*

Página 3 de 3

Continuación oficio

258 de la Ley 5 de 1992² y con sustento en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015³ que sustituyó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011⁴, me permito remitir copia del cuestionario en mención para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente.

MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
Asesora Oficina Asesora de Jurídica
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
B.U. - 13/8/18

ANEXOS: Lo enviado en Jun 11/18

APROBO: MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
ELABORO: ANDREA DEL PILAR SUÁREZ PINTO

Con copia a

Dr. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, Carrera 7 No. 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso Bogotá, D.C.

4. *Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2017 y lo que va corrido del año 2018, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que Usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes).*

5. *Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2017 y 2018 (indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que Usted regenta.*

7. *Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de Presupuesto del año 2019. Sírvase explicitar por qué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.*

8. *Sírvase indicar el presupuesto aprobado del año 2017 para atender las demandas y conciliaciones de las entidades que Usted dirige con su respectiva ejecución presupuestal, así como el presupuesto aprobado para la vigencia 2018 para atender el mismo rubro.*

9. *¿Considera su despacho que para el año 2018 fueron suficientes los recursos para atender las demandas pendientes de pago y las nuevas que se proyectan cancelar? En caso negativo indique el déficit de asignación presupuestal.*

10. *Sírvase informar el presupuesto incorporado en el proyecto de Presupuesto del año 2019 para atender las demandas y conciliaciones de las entidades que usted dirige.*

Revisadas las preguntas trascritas, esta Cartera Ministerial encuentra que las mismas abarcan temas que son competencia de la entidad a su cargo, conforme a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 4142 de 2011⁵.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992² y con sustento en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015³ que

² Por el cual se crea la Empresa Industrial y Comisariato (Entidad Administrativa Especial) Municipal Restrepo de la ciudad de Bogotá y se otorgan facultades y se asignan los recursos.
³ Ley 1755 de 2015
⁴ Por el cual se expide el Reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes.
⁵ Por medio del cual se otorgan facultades y se asignan los recursos a la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes y se le otorgan facultades administrativas.

Página 3 de 3

Continuación oficio
sustituyó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011⁴, me permito remitir copia del cuestionario en mención para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
Asesora Oficina Asesora de Jurídica
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
UJ - 1321/18

ANEXOS: Lo en incrustado en anexo (1) folio

APROBÓ: MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
ELABORÓ: ANDREA DEL PILAR SUÁREZ PINTO

Cc: Carina A

Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, Carrera 7 No. 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso, Bogotá D.C.

1.1 Oficina Asesora de Jurídica

Bogotá D.C.



Radicado: 2-2018-030357

Bogotá D.C., 31 de agosto de 2018 08:

Doctor
IVÁN MUSTÁFA DURÁN
Gerente
FONDO ADAPTACIÓN
Carrera 7 #71-52 (Torre B - Piso 8) Edificio Carrera Séptimo
Ciudad

Radicado entrada 1-2018-081704
No. Expediente 16492/2018/IRCO

Asunto: Traslado - Cuestionario Proyecto de Ley No. 052 de 2018 Cámara - 059 de 2018 Senado "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019"

Respetado Doctor:

Por medio del presente, me permito informar que mediante comunicación remitida a este Ministerio, la Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, remitió cuestionario para esta Cartera Ministerial, en el cual se encuentran los siguientes interrogantes:

1. *Sírvase informar qué planes, programas o proyectos prioritarios conforme a sus objetivos misionales, las entidades a su cargo, no han podido implementar durante las vigencias 2017 y lo que va corrido de la vigencia 2018, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución. Favor discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.*
3. *Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de Presupuesto del año 2019.*

Continuación oficio

4. *Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2017 y lo que va corrido del año 2018, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que Usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes).*
5. *Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2017 y 2018 (indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que Usted regenta.*
7. *Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva Cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de Presupuesto del año 2019. Sírvase explicitar por qué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.*
8. *Sírvase indicar el presupuesto aprobado del año 2017 para atender las demandas y conciliaciones de las entidades que Usted dirige con su respectiva ejecución presupuestal, así como el presupuesto aprobado para la vigencia 2018 para atender el mismo rubro.*
9. *¿Considera su despacho que para el año 2018 fueron suficientes los recursos para atender las demandas pendientes de pago y las nuevas que se proyectan cancelar? En caso negativo indique el déficit de asignación presupuestal.*
10. *Sírvase informar el presupuesto incorporado en el proyecto de Presupuesto del año 2019 para atender las demandas y conciliaciones de las entidades que usted dirige.*

Revisadas las preguntas transcritas, esta Cartera Ministerial encuentra que las mismas abarcan temas que son competencia de la entidad a su cargo, conforme a lo establecido en el artículo 4 del Decreto 4819 de 2010⁵.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992⁶ y con sustento en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015⁷ que

⁴ Por el cual se crea el Fondo Adaptación.
⁵ Por el cual se expide el Reglamento del Congreso al Senado y la Cámara de Representantes.
⁶ Por medio de la cual se regula el Derecho Funcionario de Petición y se sustento en todas las órdenes de Ejecución Administrativa y de la Contraloría Administrativa.

Página 3 de 3

Continuación oficio
sustituyó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011⁴, me permito remitir copia del cuestionario en mención para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
Asesora Oficina Asesora de Jurídica
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
UJ - 1319/18

ANEXOS: Lo en anexo (1) folio

APROBÓ: MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
ELABORÓ: ANDREA DEL PILAR SUÁREZ PINTO

Cc: copias

Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, Carrera 7 No. 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso, Bogotá D.C.

1.1 Oficina Asesora de Jurídica

Bogotá D.C.

Doctora
MARTHA TERESA DURÁN TRUJILLO
 Superintendente (E)
SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA
 Carrera 7 No. 31 10 - Plisos 11, 15 y 16
 Ciudad

Radicado entrada 1-2018-081704
 No. Expediente 16492/2018/RCO

Asunto: Traslado – Cuestionario Proyecto de Ley No. 052 de 2018 Cámara – 059 de 2018 Senado *“Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019”*

Respetada Doctora:

Por medio del presente, me permito informar que mediante comunicación remitida a este Ministerio, la Secretaría de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, remitió cuestionario para esta Cartera Ministerial, en el cual se encuentran los siguientes interrogantes:

1. *Sírvase informar qué planes, programas o proyectos prioritarios conforme a sus objetivos misionales, las entidades a su cargo, no han podido implementar durante las vigencias 2017 y lo que va corrido de la vigencia 2018, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución. Favor discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.*

2. *Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de Presupuesto del año 2019.*

4. *Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2017 y lo que va corrido del año 2018, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que Usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes).*

5. *Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2017 y 2018 (indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que Usted regenta.*

7. *Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de Presupuesto del año 2019. Sírvase explicitar por qué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.*

8. *Sírvase indicar el presupuesto aprobado del año 2017 para atender las demandas y conciliaciones de las entidades que Usted dirige con su respectiva ejecución presupuestal, así como el presupuesto aprobado para la vigencia 2018 para atender el mismo rubro.*

9. *¿Considera su despacho que para el año 2018 fueron suficientes los recursos para atender las demandas pendientes de pago y las nuevas que se proyectan cancelar? En caso negativo indique el déficit de asignación presupuestal.*

10. *Sírvase informar el presupuesto incorporado en el proyecto de Presupuesto del año 2019 para atender las demandas y conciliaciones de las entidades que usted dirige.*

Revisadas las preguntas transcritas, esta Cartera Ministerial encuentra que las mismas abarcan temas que son competencia de la entidad a su cargo, conforme a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 186 de 2004¹.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992² y con sustento en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015³ que

¹ Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de la Economía Solidaria.
² Por la cual se expide el Reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes.
³ Por medio de la cual se regule el Decreto Constitucional de Ingresos y se establezca la estructura de funcionamiento de la Contraloría Administrativa y de la Contraloría de las Entidades Administrativas.

Página 3 de 3

Continuación oficial
 sustituyó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011⁴, me permito remitir copia del cuestionario en mención para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
 Asesora Oficina Asesora de Jurídica
 Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 L. 27 - 1317-18

ANEXOS: La referenciado en las (1) Hoja

APROBO: MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
 ELABORO: ANDREA DEL PILAR SUÁREZ PINTO

Cc: *cc: copia a*

Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, Carrera 7 No. 41 - BR Edificio Nueva Sur, Bogotá, D.C.

1.1 Oficina Asesora de Jurídica

Bogotá D.C.

Doctor
FELIPE LEGA GUTIÉRREZ
 Director
UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACIÓN FINANCIERA – URF
 Carrera 8 No. 6C- 38
 Ciudad

Radicado entrada 1-2018-081704
 No. Expediente 16492/2018/RCO

Asunto: Traslado – Cuestionario Proyecto de Ley No. 052 de 2018 Cámara – 059 de 2018 Senado *“Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019”*

Respetado Doctor:

Por medio del presente, me permito informar que mediante comunicación remitida a este Ministerio, la Secretaría de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, remitió cuestionario para esta Cartera Ministerial, en el cual se encuentran los siguientes interrogantes:

1. *Sírvase informar qué planes, programas o proyectos prioritarios conforme a sus objetivos misionales, las entidades a su cargo, no han podido implementar durante las vigencias 2017 y lo que va corrido de la vigencia 2018, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución. Favor discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.*

3. *Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de Presupuesto del año 2019.*
4. *Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2017 y lo que va corrido del año 2018, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que Usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes).*
5. *Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2017 y 2018 (indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que Usted regenta.*
7. *Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de Presupuesto del año 2019. Sírvase explicitar por qué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.*
8. *Sírvase indicar el presupuesto aprobado del año 2017 para atender las demandas y conciliaciones de las entidades que Usted dirige con su respectiva ejecución presupuestal, así como el presupuesto aprobado para la vigencia 2018 para atender el mismo rubro.*
9. *¿Considera su despacho que para el año 2018 fueron suficientes los recursos para atender las demandas pendientes de pago y las nuevas que se proyectan cancelar? En caso negativo indique el déficit de asignación presupuestal.*
10. *Sírvase informar el presupuesto incorporado en el proyecto de Presupuesto del año 2019 para atender las demandas y conciliaciones de las entidades que usted dirige.*

Revisadas las preguntas trascritas, ésta Cartera Ministerial encuentra que las mismas abarcan temas que son competencia de la entidad a su cargo, conforme a lo establecido en el artículo 4 del Decreto 4172 de 2011¹.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo

¹ Por el cual se crea la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Planeación Anticipativa y Financiera de la Organización Judicial (UAEF) y se regulan sus competencias y estructura.

Página 3 de 3
Continuación oficio
258 de la Ley 5 de 1992² y con sustento en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015³ que sustituyó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011⁴, me permito remitir copia del cuestionario en mención para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
Asesora Oficina Asesora de Jurídica
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
C.E. - 1.338.18

ANEXOS: Lo precedido en un (1) folio
APROBO: MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
ELABORÓ: ANDREA DEL PILAR SUAREZ PINTO

Con copia a:

Dña. Amparo Yanez Calderón Perdomo, Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, Carrera 7 No. 8 - 666, Bogotá, Nueva de Colombia, Bogotá, D.C.

Oficina Asesora de Jurídica

Bogotá D. C.

Doctor
JORGE CASTAÑO GUTIÉRREZ
Superintendente
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Calle 7 No. 4-49
Ciudad



Radicado: 2-2018-030352
Bogotá D.C., 31 de agosto de 2018 08:30

Radicado entrada 1-2018-081704

Asunto: Traslado – Cuestionario Proyecto de Ley No. 052 de 2018 Cámara – 059 de 2018 Senado “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Aprobaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019”

Respetado Doctor:

Por medio del presente, me permito informar que mediante comunicación remitida a este Ministerio, la Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes Dra. Amparo Yanez Calderón Perdomo, remitió cuestionario para esta Cartera Ministerial, en el cual se encuentran los siguientes interrogantes:

1. *Sírvase informar qué planes, programas o proyectos prioritarios conforme a sus objetivos misionales, las entidades a su cargo, no han podido implementar durante las vigencias 2017 y lo que va corrido de la vigencia 2018, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución. Favor discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.*
3. *Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de Presupuesto del año 2019.*

Continuación oficio

Página 4 de 3

4. *Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2017 y lo que va corrido del año 2018, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que Usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes).*
5. *Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2017 y 2018 (indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que Usted regenta.*
7. *Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de Presupuesto del año 2019. Sírvase explicitar por qué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.*
8. *Sírvase indicar el presupuesto aprobado del año 2017 para atender las demandas y conciliaciones de las entidades que Usted dirige con su respectiva ejecución presupuestal, así como el presupuesto aprobado para la vigencia 2018 para atender el mismo rubro.*
9. *¿Considera su despacho que para el año 2018 fueron suficientes los recursos para atender las demandas pendientes de pago y las nuevas que se proyectan cancelar? En caso negativo indique el déficit de asignación presupuestal.*
10. *Sírvase informar el presupuesto incorporado en el proyecto de Presupuesto del año 2019 para atender las demandas y conciliaciones de las entidades que usted dirige.*

Revisadas las preguntas trascritas, esta Cartera Ministerial encuentra que las mismas abarcan temas que son competencia de la entidad a su cargo, conforme a lo establecido en los Decretos 2739 de 1991¹ y 663 de 1993² y la Ley 964 de 2005³.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo

¹ Por el cual se aprueba la estructura de la Comisión Nacional de Vigilancia y su propia estructura de Superintendencia.
² Por el cual se crea la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Planeación Anticipativa y Financiera de la Organización Judicial (UAEF) y se regulan sus competencias y estructura.
³ Por la cual se modifican los artículos 44 y 45 del Decreto 4172 de 2011, se adiciona y cambia 3 artículos de dicho Decreto al 3º de la Comisión Primera Constitucional para regular las actividades de trámite, amparo y control de las entidades del sector público que son el medio para el cumplimiento de las funciones de las mismas.

Página 3 de 3

Continuación oficio

258 de la Ley 5 de 1992¹ y con sustento en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015² que sustituyó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011³, me permito remitir copia del cuestionario en mención para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
Asesora Oficina Asesora de Jurídica
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
147 - 1318 18

ANEXOS: Lo enunciado en el ítem 11) la g)

APROBO: MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
ELABORO: ANDREA DEL PILAR SUÁREZ PINTO

Con copia a:

Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, Carrera 7 No. 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso, Bogotá, D.C.

Página 2 de 2

Continuación oficio

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992¹ y con sustento en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015² que sustituyó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011³, me permito remitir copia del cuestionario en mención para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
Asesora Oficina Asesora de Jurídica
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
147 - 1329 18

ANEXOS: Lo enunciado en el ítem 11) la g)

APROBO: MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
ELABORO: ANDREA DEL PILAR SUÁREZ PINTO

Con copia a:

Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, Carrera 7 No. 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso, Bogotá, D.C.


¹ Por la cual se expide el Reglamento del Congreso, al Senado y la Cámara de Representantes.

² Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se establece un título del Estado de Excepción Administrativo y de la Contratación Administrativa.

³ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

1.1. Oficina Asesora de Jurídica

Bogotá D.C.



Radicado: 2-2018-030490
Bogotá D.C., 31 de agosto de 2018 14:38

Doctora
PAOLA CARDONA HERNÁNDEZ
Secretaría General
FONDO DE GARANTÍAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS - FOGACOOOP
Carrera 13 No. 32-93. Int 3 Parque Residencial Baviera
Ciudad

Radicado entrada 1-2018-081704
No. Expediente 16492/2018/RCO

Asunto: Traslado – Cuestionario Proyecto de Ley No. 052 de 2018 Cámara – 059 de 2018 Senado *“Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019”*

Respetada Doctora:

Por medio del presente, me permito informar que mediante comunicación remitida a este Ministerio, la Secretaría de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, remitió cuestionario para esta Cartera Ministerial, en el cual se encuentra el siguiente interrogante:


5. *Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2017 y 2018 (indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que Usted regenta.*

Revisada la pregunta trascrita, esta Cartera Ministerial encuentra que la misma abarca temas que son competencia de la entidad a su cargo, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 2206 de 1998¹.

¹ Por el cual se modifican algunas disposiciones estatutarias de las entidades de derecho público.

1.1. Oficina Asesora de Jurídica

Bogotá D.C.



Radicado: 2-2018-030493
Bogotá D.C., 31 de agosto de 2018 14:41

Doctor
HERNANDO PARDO BOTERO
Presidente
CENTRAL DE INVERSIONES S.A. – CISA
Calle 63 No 11-09
Ciudad

Radicado entrada 1-2018-081704
No. Expediente 16492/2018/RCO

Asunto: Traslado – Cuestionario Proyecto de Ley No. 052 de 2018 Cámara – 059 de 2018 Senado *“Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019”*

Respetado Doctor:

Por medio del presente, me permito informar que mediante comunicación remitida a este Ministerio, la Secretaría de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, remitió cuestionario para esta Cartera Ministerial, en el cual se encuentra el siguiente interrogante:

5. *Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2017 y 2018 (indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que Usted regenta.*

Revisada la pregunta trascrita, esta Cartera Ministerial encuentra que la misma abarca temas que son competencia de la entidad a su cargo, conforme a lo establecido en el Decreto 3409 de 2008¹.

¹ Por el cual se modifica el artículo 27 del Decreto 1471 de 2007, modificado por el artículo 1 del Decreto 1270 del 2008.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992² y con sustento en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015³ que sustituyó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011⁴, me permito remitir copia del cuestionario en mención para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
Asesora Oficina Asesora de Jurídica
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Calle 123A18

ANEXOS: La enviada en un (1) folio.
APROBO: MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
ELABORO: ANDREA DEL PILAR SUAREZ PINTO

Cinco copias

Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, Calle 44 No. 8-44, Edif. 20 de Construcción Bogotá, D.C.

² Por la cual se expide el Reglamento del Congreso, del Senado y la Cámara de Representantes.
³ Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
⁴ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

1.1. Oficina Asesora de Jurídica

Bogotá D.C.



Radicado: 2-2018-030494
Bogotá D.C., 31 de agosto de 2018 14:44

Doctora
SANDRA GÓMEZ ARIAS
Presidente
FIDUCIA DE INVERSIÓN COLOMBIA – FIDUPREVISORA S.A.
Calle 72 No. 10 – 03
Ciudad

Radicado entrada 1-2018-081704
No. Expediente 16492/2018-RCO

Asunto: Traslado – Cuestionario Proyecto de Ley No. 052 de 2018, Cámara – 059 de 2018 Senado "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Aprobaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019".

Respetada Doctora,

Por medio del presente, me permito informar que mediante comunicación remitida a este Ministerio, la Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, remitió cuestionario para esta Cartera Ministerial, en el cual se encuentra el siguiente interrogante:

5. *Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2017 y 2018 (indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que Usted regenta.*

Revisada la pregunta trascrita, esta Cartera Ministerial encuentra que la misma abarca temas que son competencia de la entidad a su cargo, conforme a lo establecido en el artículo 1226 del Código de Comercio.

Continuación oficio Página 2 de 2
En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992² y con sustento en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015³ que sustituyó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011⁴, me permito remitir copia del cuestionario en mención para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
Asesora Oficina Asesora de Jurídica
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Calle 123A18

ANEXOS: La enviada en un (1) folio.
APROBO: MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
ELABORO: ANDREA DEL PILAR SUAREZ PINTO

Cinco copias

Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, Calle 44 No. 8-44, Edif. 20 de Construcción Bogotá, D.C.

² Por la cual se expide el Reglamento del Congreso, del Senado y la Cámara de Representantes.
³ Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
⁴ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

1.1. Oficina Asesora de Jurídica

Bogotá D.C.



Radicado: 2-2018-030496
Bogotá D.C., 31 de agosto de 2018 14:45

Doctor
RODOLFO E. ZEA NAVARRO
Presidente
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER
Calle 72 No. 10 – 03
Ciudad

Radicado entrada 1-2018-081704
No. Expediente 16492/2018-RCO

Asunto: Traslado – Cuestionario Proyecto de Ley No. 052 de 2018, Cámara – 059 de 2018 Senado "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Aprobaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019".

Respetado Doctor,

Por medio del presente, me permito informar que mediante comunicación remitida a este Ministerio, la Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, remitió cuestionario para esta Cartera Ministerial, en el cual se encuentra el siguiente interrogante:

5. *Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2017 y 2018 (indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que Usted regenta.*

Revisada la pregunta trascrita, esta Cartera Ministerial encuentra que la misma abarca temas que son competencia de la entidad a su cargo, conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 57 de 1988¹.

¹ Por la cual se otorga facultad extraordinaria a la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FindeTer, y se otorgan otras disposiciones.

Página 2 de 2

Continuación oficio

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992² y con sustento en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015³ que sustituyó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011⁴, me permito remitir copia del cuestionario en mención para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
Asesora Oficina Asesora de Jurídica
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
CJ - 1328/18

ANEXOS: La enunciada en (1) (1) folio

APROBÓ: MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
ELABORÓ: ANDREA DEL PILAR SUÁREZ PINTO

Con copia a:

Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, Carrera 7 No. 8-68 (1) Bloque, Nuevo del Country, Bogotá, D.C.

Página 2 de 2

Continuación oficio

Revisada la pregunta trascrita, esta Cartera Ministerial encuentra que la misma abarca temas que son competencia de la entidad a su cargo, conforme a lo establecido en el Decreto 1453 de 1997¹.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992² y con sustento en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015³ que sustituyó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011⁴, me permito remitir copia del cuestionario en mención para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
Asesora Oficina Asesora de Jurídica
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
CJ - 1328/18

ANEXOS: La enunciada en (1) (1) folio

APROBÓ: MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
ELABORÓ: ANDREA DEL PILAR SUÁREZ PINTO

Con copia a:

Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, Carrera 7 No. 8-68 (1) Bloque, Nuevo del Country, Bogotá, D.C.

¹ Por lo cual se aprobó la Resolución número 001 de diciembre 17 de 1995 de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Previsora S.A. Compañía de Seguros.


² Por lo cual se aprobó el Reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes.

³ Por el cual se le otorga el Régimen de Funcionarios de Política y se establece un Estatuto Especial de Incentivos Económicos y de la Contaduría Administrativa.

⁴ Por el cual se aprobó el Código de Procedimientos Administrativos y el Contencioso Administrativo.

1.1. Oficina Asesora de Jurídica

Bogotá D.C.



Radicado: 2-2018-030497
Bogotá D.C., 31 de agosto de 2018 14:44

Doctor
MAURICIO RODRÍGUEZ AVELLANEDA
Presidenta
LA PREVISORA S.A.
Calle 57 # 9 - 07
Ciudad:

Radicado entrada 1-2018-081704
No. Expediente 16492/2018/RCO

Asunto: Traslado - Cuestionario Proyecto de Ley No. 052 de 2018 Cámara - 058 de 2018 Senado "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Aprobaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018"

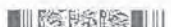
Respetado Doctor:

Por medio del presente, me permito informar que mediante comunicación remitida a este Ministerio, la Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, remitió cuestionario para esta Cartera Ministerial, en el cual se encuentra el siguiente interrogante:

5. *Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2017 y 2018 (indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que Usted regenta.*

1.1. Oficina Asesora de Jurídica

Bogotá D.C.



Radicado: 2-2018-030498
Bogotá D.C., 31 de agosto de 2018 14:45

Doctor
ÁLVARO HERNÁN VELEZ MILLÁN
Presidenta
POSITIVA
Avenida Carrera 45 No. 94-72
Ciudad:

Radicado entrada 1-2018-081704
No. Expediente 16492/2018/RCO

Respetado Doctor:

Por medio del presente, me permito informar que mediante comunicación remitida a este Ministerio, la Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, remitió cuestionario para esta Cartera Ministerial, en el cual se encuentra el siguiente interrogante:

5. *Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2017 y 2018 (indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que Usted regenta.*

Revisada la pregunta trascrita, esta Cartera Ministerial encuentra que la misma abarca temas que son competencia de la entidad a su cargo, conforme a lo establecido en el Decreto 1234 de 12 de junio de 2012¹.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992² y con sustento en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015³ que

¹ Por lo cual se modificó la estructura de POSITIVA Compañía de Seguros S.A. y se determinó la Constitución de sus representantes.

² Por lo cual se aprobó el Reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes.

³ Por el cual se le otorga el Régimen de Funcionarios de Política y se establece un Estatuto Especial de Incentivos Económicos y de la Contaduría Administrativa.

Continuación oficio Página 2 de 2

sustituyó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹, me permito remitir copia del cuestionario en mención para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
Asesora Oficina Asesora de Jurídica
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
UJ - 135218

ANEXOS: La(s) amonesta(s) en un (1) bulto

APROBÓ: MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
ELABORÓ: ANDREA DEL PILAR SUÁREZ PINTO

Con copia a:

Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, Carrera 7 No. 8 – BZC, Oficina de la Cámara de Representantes, Bogotá, D.C.

¹ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Continuación oficio Página 2 de 2

Revisada la pregunta trascrita, esta Cartera Ministerial encuentra que la misma abarca temas que son competencia de la entidad a su cargo, conforme lo establecido en los artículos 2 de la Ley 11 de 1982¹ y 258 del Decreto 663 de 1993².

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992³ y con sustento en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015⁴ que sustituyó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011⁵, me permito remitir copia del cuestionario en mención para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
Asesora Oficina Asesora de Jurídica
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
UJ - 135218

ANEXOS: La(s) amonesta(s) en un (1) bulto

APROBÓ: MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
ELABORÓ: ANDREA DEL PILAR SUÁREZ PINTO

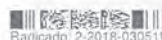
Con copia a:

Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, Carrera 7 No. 8 – BZC, Oficina de la Cámara de Representantes, Bogotá, D.C.

¹ Por la cual se autoriza las empresas descentralizadas del sector eléctrico, la creación de una empresa para la explotación del desarrollo del sector.
² Por medio del cual se actualiza el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se modifica su estructura y numeración.
³ Por la cual se expide el Reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes.
⁴ Por medio del cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se establece un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
⁵ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

1.1. Oficina Asesora de Jurídica

Bogotá D.C.



Radicado: 2-2018-030518
Bogotá D.C., 31 de agosto de 2018 15:35

Doctor
CLEMENTE DEL VALLE BORRÁEZ
Presidente
FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL
Carrera 7 No. 71 – 52, Torre B, Piso 6
Ciudad

Radicado entrada 1-2018-081704
No. Expediente 16492/2018/RCO

Asunto: Traslado – Cuestionario Proyecto de Ley No. 052 de 2018 Cámara – 059 de 2018 Senado *“Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019”*


Respetado Doctor:

Por medio del presente, me permito informar que mediante comunicación remitida a este Ministerio, la Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, remitió cuestionario para esta Cartera Ministerial, en el cual se encuentra el siguiente interrogante:

5. *Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2017 y 2018 (indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que Usted regenta.*

1.1. Oficina Asesora de Jurídica

Bogotá D.C.



Radicado: 2-2018-030521
Bogotá D.C., 31 de agosto de 2018 15:35

Doctora
VIRGINIA TORRES DE CRISTANCHO
Presidente
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. - SAE
Calle 93B No. 13 – 47
Ciudad

Radicado entrada 1-2018-081704
No. Expediente 16492/2018/RCO

Asunto: Traslado – Cuestionario Proyecto de Ley No. 052 de 2018 Cámara – 059 de 2018 Senado *“Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019”*

Respetada Doctora:

Por medio del presente, me permito informar que mediante comunicación remitida a este Ministerio, la Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, remitió cuestionario para esta Cartera Ministerial, en el cual se encuentra el siguiente interrogante:

5. *Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2017 y 2018 (indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que Usted regenta.*

Revisada la pregunta trascrita, esta Cartera Ministerial encuentra que la misma abarca temas que son competencia de la entidad a su cargo.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo

Continuación oficio Página 2 de 2

258 de la Ley 5 de 1992¹ y con sustento en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015² que sustituyó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011³, me permito remitir copia del cuestionario en mención para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
Asesora Oficina Asesora de Jurídica
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Calle 1352 18

ANEXOS: Se anexiona en su totalidad.

APROBÓ: MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
ELABORÓ: ANDREA DEL PILAR SUÁREZ PINTO

Comisión de

Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, Carrera 7 No. 84 de Estación Tercera del Congreso, Bogotá, D.C.

¹ Por la cual se aprueba el Reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes.
² Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
³ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Continuación oficio Página 2 de 2

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992¹ y con sustento en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015² que sustituyó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011³, me permito remitir copia del cuestionario en mención para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
Asesora Oficina Asesora de Jurídica
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Calle 1352 18

ANEXOS: Se anexiona en su totalidad.

APROBÓ: MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
ELABORÓ: ANDREA DEL PILAR SUÁREZ PINTO

Comisión de

Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, Carrera 7 No. 84 de Estación Tercera del Congreso, Bogotá, D.C.

¹ Por la cual se aprueba el Reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes.
² Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
³ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

1.1. Oficina Asesora de Jurídica

Bogotá D.C.

Doctor
LUIS FERNANDO MEJÍA
Director
FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS – FOGAFIN
Carrera 7 No. 35 – 40
Ciudad

Radicado entrada 1-2018-081704
No. Expediente 16492/2018/RCC

Asunto: Traslado – Cuestionario Proyecto de Ley No. 052 de 2018 Cámara – 059 de 2018 Senado "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Aproporaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018"

Respetado Doctor:

Por medio del presente, me permito informar que mediante comunicación remitida a este Ministerio, la Secretaría de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, remitió cuestionario para esta Cartera Ministerial, en el cual se encuentra el siguiente interrogante:

5. *Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2017 y 2018 (indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que Usted regenta.*

Revisada la pregunta trascrita, esta Cartera Ministerial encuentra que la misma abarca temas que son competencia de la entidad a su cargo, conforme a lo establecido en el numeral 2 del artículo 316 del Decreto 663 de 1993¹.

Por medio del cual se actualiza el Estado Cuentas del Sistema Financiero y Administrativo de las Entidades y Ministerios.

1.1. Oficina Asesora de Jurídica

Bogotá D.C.

Doctor
JUAN B. PEREZ HIDALGO
Presidente
COLJUEGOS
Carrera 11 No. 93A - 85
Ciudad

Radicado entrada 1-2018-081704
No. Expediente 16492/2018/RCC

Asunto: Traslado – Cuestionario Proyecto de Ley No. 052 de 2018 Cámara – 059 de 2018 Senado "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Aproporaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018"

Respetado Doctor:

Por medio del presente, me permito informar que mediante comunicación remitida a esta Ministerial, la Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, remitió cuestionario para esta Cartera Ministerial, en el cual se encuentra el siguiente interrogante:

11. *Sírvase informar el número de demandas activas a 31 de diciembre de 2016 y 2017 y lo que va corrido del año 2018, en contra de las entidades que usted dirige, indicando el valor total de las pretensiones de las mismas para cada año.*

Revisada la pregunta trascrita, esta Cartera Ministerial encuentra que la misma es competencia de la entidad a su cargo, conforme a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 4142 de 2011¹.

Por medio del cual se crea el Entorno Informativo y Comunicacional Estático Administrativo del Ministerio de Justicia de los departamentos de Cauca y Valle del Cauca.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992² y con sustento en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015³ que sustituyó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011⁴, me permito remitir copia del cuestionario en mención para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
Asesora Oficina Asesora de Jurídica
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
CJ-133918

ANEKOS: Lo expedido en un (1) folio.
APROBÓ: MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
ELABORÓ: ANDREA DEL PILAR SUÁREZ PINTO

Concopia a:
Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, Secretaria de Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, Carrera 7 No. 42-54 (Torre) Nueva del Congreso, Bogotá, D.C.

¹ Por la cual se expide el Reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes.
² Por medio del cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contenciosa Administrativa.
³ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de la Contenciosa Administrativa.

11 - Oficina Asesora de Jurídica
Bogotá D.C.

Radicado: 2-2018-030605
Bogotá D.C., 3 de septiembre de 2018 08:44

Director
FELIPE LEGA GUTIÉRREZ
Director
UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACIÓN FINANCIERA - URF
Carrera 8 No. 6C-38
Ciudad

Radicado entrada 1-2018-081704
No Expediente 16492/2018/RCC

Asunto: Traslado - Cuestionario Proyecto de Ley No. 052 de 2018 Cámara - 059 de 2018 Senado. "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Aprobaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019"

Respetado Doctor:

Por medio del presente, me permito informar que mediante comunicación remitida a este Ministerio, la Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, remitió cuestionario para esta Cartera Ministerial, en el cual se encuentra el siguiente interrogante:

1) *Sirvase informar el número de demandas activas a 31 de diciembre de 2016 y 2017 y lo que va corrido del año 2018, en contra de las entidades que usted dirige, indicando el valor total de las pretensiones de las mismas para cada año.*

Continuación al ítem 11. Página 2 de 2.
Revisada la pregunta trascrita, esta Cartera Ministerial encuentra que la misma es competencia de la entidad a su cargo, conforme a lo establecido en el artículo 4 del Decreto 4172 de 2011¹.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992² y con sustento en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015³ que sustituyó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011⁴, me permito remitir copia del cuestionario en mención para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
Asesora Oficina Asesora de Jurídica
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
CJ-133918

ANEKOS: Lo expedido en un (1) folio.
APROBÓ: MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
ELABORÓ: ANDREA DEL PILAR SUÁREZ PINTO

Concopia a:
Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, Secretaria de Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, Carrera 7 No. 42-54 (Torre) Nueva del Congreso, Bogotá, D.C.

¹ Por el cual se crea la Unidad Administrativa Especial, unidades de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF) y se definen sus objetivos y estructura.
² Por la cual se expide el Reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes.
³ Por medio del cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contenciosa Administrativa.
⁴ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de la Contenciosa Administrativa.

11 - Oficina Asesora de Jurídica
Bogotá D.C.

Radicado: 2-2018-030605
Bogotá D.C., 3 de septiembre de 2018 08:43

Director
IVÁN MUSTAFA DURAN
Gerente
FONDO ADAPTACIÓN
Carrera 7 #71-52 (Torre B - Piso 8) Edificio Carrera Séplimá
Ciudad

Radicado entrada 1-2018-081704
No. Expediente 16492/2018/RCC

Asunto: Traslado - Cuestionario Proyecto de Ley No. 052 de 2018 Cámara - 059 de 2018 Senado. "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Aprobaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019"

Respetado Doctor

Por medio del presente, me permito informar que mediante comunicación remitida a este Ministerio, la Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, remitió cuestionario para esta Cartera Ministerial, en el cual se encuentra el siguiente interrogante:

1) *Sirvase informar el número de demandas activas a 31 de diciembre de 2016 y 2017 y lo que va corrido del año 2018, en contra de las entidades que usted dirige, indicando el valor total de las pretensiones de las mismas para cada año.*

Revisada la pregunta trascrita, esta Cartera Ministerial encuentra que la misma es competencia de la entidad a su cargo, conforme a lo establecido en el artículo 4 del Decreto 4819 de 2010.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo

Continuación oficio Página 2 de 2

258 de la Ley 5 de 1992¹ y con sustento en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015² que sustituyó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011³, me permito remitir copia del cuestionario en mención para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
Asesora Oficina Asesora de Jurídica
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Calle 1380-18

ANEXOS: Lo enunciado en un (1) folio

APROBÓ: MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
ELABORÓ: ANDREA DEL PILAR SUÁREZ PINTO

Con copia a:

Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, Carrera 1 No. 9-109 Línea 4, Nuevo del Consuelo, Bogotá, D.C.

¹ Por la cual se expide el Reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes.
² Por medio del cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
³ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Continuación oficio Página 2 de 2

Revisada la pregunta trascrita, esta Cartera Ministerial encuentra que la misma es competencia de la entidad a su cargo, conforme a lo establecido en el artículo 4 del Decreto Ley 4173 de 2011¹.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992² y con sustento en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015³ que sustituyó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011⁴, me permito remitir copia del cuestionario en mención para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
Asesora Oficina Asesora de Jurídica
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Calle 1387-18

ANEXOS: Lo enunciado en un (1) folio

APROBÓ: MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
ELABORÓ: ANDREA DEL PILAR SUÁREZ PINTO

Con copia a:

Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, Carrera 1 No. 9-109 Línea 4, Nuevo del Consuelo, Bogotá, D.C.

¹ Por la cual se crea la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, se fija su estructura y se señalan sus funciones.
² Por la cual se expide el Reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes.
³ Por medio del cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
⁴ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

1.1 Oficina Asesora de Jurídica
Bogotá D.C., 3 de septiembre de 2018 08:41

Doctora
MARCELA MONCADA
Directora (E)
AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES – ITRC
Calle 93B 16-47 Piso 5
Ciudad

Radicado entrada 1.-2018.081704
No. Expediente 16492/2018/RCCO

Asunto: Traslado – Cuestionario Proyecto de Ley No. 052 de 2018 Cámara – 059 de 2018 Senado "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Aprobaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019"

Respetada Doctora:

Por medio del presente, me permito informar que mediante comunicación remitida a este Ministerio, la Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, remitió cuestionario para esta Cartera Ministerial, en el cual se encuentra el siguiente interrogante:

11. *Si se informa el número de demandas activas a 31 de diciembre de 2016 y 2017 y lo que va corrido del año 2018, en contra de las entidades que usted dirige, indicando el valor total de las pretensiones de las mismas para cada año.*

1.1 Oficina Asesora de Jurídica
Bogotá D.C., 3 de septiembre de 2018 08:40

Doctora
MARTHA TERESA DURÁN TRUJILLO
Superintendente (E)
SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA
Carrera 7 No. 31-10 - Pisos 11, 15 y 16
Ciudad

Radicado entrada 1.-2018.081704
No. Expediente 16492/2018/RCCO

Asunto: Traslado – Cuestionario Proyecto de Ley No. 052 de 2018 Cámara – 059 de 2018 Senado "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Aprobaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019"

Respetada Doctora:

Por medio del presente, me permito informar que mediante comunicación remitida a este Ministerio, la Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, remitió cuestionario para esta Cartera Ministerial, en el cual se encuentra el siguiente interrogante:

11. *Si se informa el número de demandas activas a 31 de diciembre de 2016 y 2017 y lo que va corrido del año 2018, en contra de las entidades que usted dirige, indicando el valor total de las pretensiones de las mismas para cada año.*

Continuación inicio Página 2 de 2

Revisada la pregunta trascrita, esta Cartera Ministerial encuentra que la misma es competencia de la entidad a su cargo, conforme a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 186 de 2004¹.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992² y con sustento en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015³ que sustituyó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011⁴, me permito remitir copia del cuestionario en mención para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
Asesora Oficina Asesora de Jurídica
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Calle 1366-18

ANEXOS: La entidad en el II de 1

APROBO: MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
ELABORO: ANDREA DEL PILAR SUÁREZ PINTO

Cópias a:

Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, Calle 7 No. 4-49 Ciudad de Bogotá, Bogotá D.C.

¹ Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de la Economía Solidaria.
² Por la cual se expide el Reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes.
³ Por medio del cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Subgrupo de Procedimientos Administrativos y de lo Contencioso Administrativo.
⁴ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Continuación inicio Página 2 de 2

Revisada la pregunta trascrita, esta Cartera Ministerial encuentra que la misma es competencia de la entidad a su cargo, conforme a lo establecido en los Decretos 2739 de 1991¹ y 663 de 1993² y la Ley 964 de 2005³.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992⁴ y con sustento en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015⁵ que sustituyó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011⁶, me permito remitir copia del cuestionario en mención para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
Asesora Oficina Asesora de Jurídica
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Calle 1366-18

ANEXOS: La entidad en el II de 1

APROBO: MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
ELABORO: ANDREA DEL PILAR SUÁREZ PINTO

Cópias a:

Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, Calle 7 No. 4-49 Ciudad de Bogotá, Bogotá D.C.

¹ Por el cual se aprueba la estructura de la Comisión Nacional de Valores y su fuerza institucional de Superintendencia.
² Por medio del cual se actualiza el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se modifica su titulación y numeración.
³ Por la cual se dictan normas generales y se señalan en ellas las obligaciones y deberes a los cuales debe sujetarse el Gobierno Nacional para regular las actividades de manejo, aprovechamiento e inversión de recursos recaudados del público que se efectúan mediante valores y se dictan otras disposiciones.
⁴ Por lo cual se expide el Reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes.
⁵ Por medio del cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Subgrupo de Procedimientos Administrativos y de lo Contencioso Administrativo.
⁶ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

1.1. Oficina Asesora de Jurídica
Bogotá D.C., 3 de septiembre de 2018 08:39

Radicado: 2-2018-030604
Bogotá D.C., 3 de septiembre de 2018 08:39

Radicado entrada 1-2018-081704
No. Expediente 16492/2018/RCO

Asunto: Traslado - Cuestionario Proyecto de Ley No. 052 de 2016 Cámara - 059 de 2018 Senado "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Aproporaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019"

Respetado Doctor:

Por medio del presente, me permito informar que mediante comunicación remitida a este Ministerio, la Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, remitió cuestionario para esta Cartera Ministerial, en el cual se encuentra el siguiente interrogante:

11. *Si viese informar el número de demandas activas a 31 de diciembre de 2016 y 2017 y lo que va corrido del año 2018, en contra de las entidades que usted dirige, indicando el valor total de las pretensiones de las mismas para cada año.*

1.1. Oficina Asesora de Jurídica
Bogotá D.C.

Radicado: 2-2018-030603
Bogotá D.C., 3 de septiembre de 2018 08:37

Doctora
GLORIA INÉS CORTÉS ARANGO
Directora General
UNIDAD DE PENSIONES Y PARAFISCALES - UGPP
Avenida Carrera 60 No. 13 - 37
Ciudad

Radicado entrada 1-2018-081704
No. Expediente 16492/2018/RCO

Asunto: Traslado - Cuestionario Proyecto de Ley No. 052 de 2016 Cámara - 059 de 2018 Senado "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Aproporaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019"

Respetada Doctora:

Por medio del presente, me permito informar que mediante comunicación remitida a este Ministerio, la Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, remitió cuestionario para esta Cartera Ministerial, en el cual se encuentra el siguiente interrogante:

11. *Si viese informar el número de demandas activas a 31 de diciembre de 2016 y 2017 y lo que va corrido del año 2018, en contra de las entidades que usted dirige, indicando el valor total de las pretensiones de las mismas para cada año.*

Revisada la pregunta trascrita, esta Cartera Ministerial encuentra que la misma es competencia de la entidad a su cargo, conforme a lo establecido en el Decreto 5021 de 2009¹.

¹ Por medio del cual se organiza la estructura y el personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP y se dictan otras disposiciones.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992² y con sustento en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015³ que sustituyó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011⁴, me permito remitir copia del cuestionario en mención para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
Asesora Oficina Asesora de Jurídica
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
UJ - 1384-18

ANEXOS: Lo enunciado en el (1) folio.
APROBO: MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
ELABORO: ANDREA DEL PILAR SUÁREZ PINTO

Con copia a:
Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, Carrera 7 No. 44-69 (111) - Nueva de Congressos, Bogotá, D.C.

¹ Por la cual se fijó el Reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes.
² Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se establece el título del Subgrupo de Procedimientos Administrativos y de los Contenciosos Administrativos.
³ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

1.1. Oficina Asesora de Jurídica

Bogotá D.C.



Radicado: 2-2018-030602
Bogotá D.C., 3 de septiembre de 2018 08:36

Doctor
PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ
Contador General de la Nación
CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Calle 95 No 15 - 56
Ciudad

Radicado entrada 1-2018-081704
No. Expediente 16492/2018/RCO

Asunto: Traslado – Cuestionario Proyecto de Ley No. 052 de 2018 Cámara – 059 de 2018 Senado *“Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Aproporaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019”*

Respetado Doctor:

Por medio del presente, me permito informar que mediante comunicación remitida a este Ministerio, la Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, remitió cuestionario para esta Cartera Ministerial, en el cual se encuentra el siguiente interrogante:

11. *Si vase informar el número de demandas activas a 31 de diciembre de 2016 y 2017 y lo que va corrido del año 2018, en contra de las entidades que usted dirige, indicando el valor total de las pretensiones de las mismas para cada año.*

Revisada la pregunta trascrita, esta Cartera Ministerial encuentra que la misma es competencia de la entidad a su cargo, conforme a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 143 de 2004⁵.

⁵ Por medio de la cual se modifica la estructura de la Contaduría General de la Nación y se reorganiza sus funciones en sus respectivas entidades.

Continuación oficio. Página 2 de 2.
En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992² y con sustento en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015³ que sustituyó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011⁴, me permito remitir copia del cuestionario en mención para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
Asesora Oficina Asesora de Jurídica
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
UJ - 1384-18

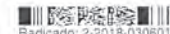
ANEXOS: Lo enunciado en el (1) folio.
APROBO: MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
ELABORO: ANDREA DEL PILAR SUÁREZ PINTO

Con copia a:
Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, Carrera 7 No. 44-69 (111) - Nueva de Congressos, Bogotá, D.C.

¹ Por la cual se expide el Reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes.
² Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se establece el título del Subgrupo de Procedimientos Administrativos y de los Contenciosos Administrativos.
³ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

1.1. Oficina Asesora de Jurídica

Bogotá D.C.



Radicado: 2-2018-030601
Bogotá D.C., 3 de septiembre de 2018 08:35

Doctor
ANDRÉS RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
Director (E)
UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO – UIAF
Carrera 7 No. 31-10, Piso 6 Torre Bancolombia
Ciudad

Radicado entrada 1-2018-081704
No. Expediente 16492/2018/RCO

Asunto: Traslado – Cuestionario Proyecto de Ley No. 052 de 2018 Cámara – 059 de 2018 Senado *“Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Aproporaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019”*

Respetado Doctor:

Por medio del presente, me permito informar que mediante comunicación remitida a este Ministerio, la Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, remitió cuestionario para esta Cartera Ministerial, en el cual se encuentra el siguiente interrogante:

11. *Si vase informar el número de demandas activas a 31 de diciembre de 2016 y 2017 y lo que va corrido del año 2018, en contra de las entidades que usted dirige, indicando el valor total de las pretensiones de las mismas para cada año.*

Revisada la pregunta trascrita, esta Cartera Ministerial encuentra que la misma es competencia de la entidad a su cargo, conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley 1762 de 2015⁵.

⁵ Por medio de la cual se reorganiza la estructura de la Contraloría General de la Nación y se reorganiza sus funciones en sus respectivas entidades.

Continuación de... Página 2 de 2

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992² y con sustento en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015³ que sustituyó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011⁴, me permito remitir copia del cuestionario en mención para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
Asesora Oficina Asesora de Jurídica
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
10 - 1362 18

ANEXOS: Lo autorizado en art 111 libro

APROBO: MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
ELABORO: ANDREA DEL PILAR SUÁREZ PINTO

Concedida a:
Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, Carrera 1 No. 8-09 La Loma, Nueva del Congreso, Bogotá, D.C.

² Por la cual se expide el Reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes.
³ Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título del Código de Procedimientos Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
⁴ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992² y con sustento en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015³ que sustituyó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011⁴, me permito remitir copia del cuestionario en mención para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
Asesora Oficina Asesora de Jurídica
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
10 - 1362 18

ANEXOS: Lo autorizado en art 111 libro

APROBO: MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ
ELABORO: ANDREA DEL PILAR SUÁREZ PINTO

Concedida a:
Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, Carrera 1 No. 8-09 La Loma, Nueva del Congreso, Bogotá, D.C.

² Por la cual se expide el Reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes.
³ Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título del Código de Procedimientos Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
⁴ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Oficina Asesora de Jurídica

Bogotá D.C.

Radicado: 2-2018-030600
Bogotá D.C., 3 de septiembre de 2018 08:25

Doctor
JOSÉ ANDRÉS ROMERO TARAZONA
Director
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN
Carrera 8 N° 6C - 38 Edificio San Agustín
Ciudad

Radicado entrada 1-2018-081704
No. Expediente 16492/2018/RCO

Asunto: Traslado – Cuestionario Proyecto de Ley No. 052 de 2018 Cámara – 059 de 2018 Senado “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Aproporaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019”

Respetado Doctor:

Por medio del presente, me permito informar que mediante comunicación remitida a este Ministerio, la Secretaría de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, remitió cuestionario para esta Cartera Ministerial, en el cual se encuentra el siguiente interrogante:

1) Sírvase informar el número de demandas activas a 31 de diciembre de 2016 y 2017 y lo que va corrido del año 2018, en contra de las entidades que usted dirige, indicando el valor total de las pretensiones de las mismas para cada año.

Revisada la pregunta trascrita, esta Cartera Ministerial encuentra que la misma es competencia de la entidad a su cargo, conforme a lo establecido en el artículo 1 del Decreto 1292 de 2015⁵.

Por lo cual se remite respectivamente la respuesta en la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

C.P.C.P. 3 1-0254-2018
Bogotá D.C., 18 de septiembre de 2018

Doctores
GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI - C. Nelsy Trudo - Sept 19/18
ELBERT DIAZ LOZANO - C. Ivry Diaz 19-09-18 H 3-15
ALEJANDRO ALBERTO VEGA PEREZ - Juan Carlos Pérez 17-09-18
JULIO CESAR TRIANA QUINTERO - Lorena Pérez Sept 19-18
Honorable Representante a la Cámara
Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Ciudad

Respetados doctores:

Por instrucciones del señor Presidente de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, Presidente, doctor SAMUEL ALEJANDRO HOYOS MÉJIA, y en su calidad de miembros integrantes de la Comisión de Presupuesto, me permito remitir a ustedes el documento Respuestas al cuestionario oficina No. C.P.C.P. 3, 1,087-16 del 08-29-2018. Proyecto de Ley No. 052 de 2018 Cámara – 059 de 2018 Senado, radicada por la Superintendencia de Notariado y Registro.

Cordial saludo,

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional

C.C. H.R. BUENAVENTURA LEONILEY
Colombia
Emma Bagonza
Sep 19/2018

Bogotá, 27 de agosto de 2018

HONORABLES REPRESENTANTES
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 BOGOTÁ, D.C.

Honorables Representantes
SAMUEL ALEJANDRO HOYOS MEJIA
JORGE MENDEZ HERNANDEZ
 Presidente y Vicepresidente
 Comisión Primera Constitucional
 Cámara de Representantes
 Bogotá, D.C.

REF.: Respuesta Cuestionario oficio No. C.O.C.P.3.1.087.18, del 08-29-2018

Respetados Doctores:

Atendiendo la solicitud de la referencia, de manera atenta me permito dar respuesta al cuestionario de la referencia de la siguiente manera:

1. Sírvase informar que planes, programas o proyectos prioritarios conforme a sus objetivos misionales, las entidades a su cargo no han podido implementar durante las vigencias 2017 y lo que va corrido de 2018, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución. Favor discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.

Las Leyes Nos. 1709 de 2014 de Régimen Penitenciario y 1753 de 2015 PND las cuales en sus artículos 98 y 235, respectivamente, modificaron el artículo 13 de la Ley 55 de 1985 incrementando la transferencia de los recaudos obtenidos por registro de instrumentos públicos a órganos del Sector Justicia del 50% de al 72 %, impactando negativamente la financiación de necesidades de inversión y el cumplimiento de los objetivos de la SNR y los nuevos retos del país en materia de restitución de tierras, planes de vivienda, y transformación y evolución de la propiedad en Colombia.

Esta situación ha exigido a la SNR la necesidad de contar con sistemas misionales óptimos con tecnología e infraestructura de punta para atender las solicitudes que demande el Ciudadano, las entidades del Gobierno, entes de control, Unidad de Restitución de tierras, interoperabilidad con el nodo de tierras que dispongan de instrumentos eficientes y seguros para acceder a los servicios de registro de la tradición de la propiedad inmueble.

Uno de los temas más relegados en tema de presupuesto y tan necesario en la SNR es el uso de las tecnologías de la información, que permitan a la Superintendencia de Notariado y Registro fortalecer la relación "entidad - ciudadano" de una manera satisfactoria para ambos, contemplando un portafolio de servicios ajustado a las necesidades actuales, y, sobre todo, de fácil acceso, oportuno y económico.

La Superintendencia de Notariado y Registro es consciente de sus limitaciones tecnológicas en materia de sistemas de información y herramientas de colaboración y de su necesidad de avanzar en la democratización de sus servicios. Recuperar la perspectiva de los procesos de organización e identificar en que aspectos es eficiente y en cuáles no, le permitirá desprenderse de la especialización funcional y acudir a un elemento de mucho peso y en el que se concentran ahora las aplicaciones tecnológicas: el valor agregado de dichas herramientas se verá reflejado en la satisfacción de los usuarios internos como externos logrando la eficacia de nuestros procesos misionales. Por lo tanto, para dar continuidad al Plan Estratégico de las Tecnologías de Información y Comunicación (PETIC), es necesario seguir con la implementación de las capacidades tecnológicas que permitan fortalecer la prestación de los servicios misionales y de apoyo con la agilidad que requiere el ciudadano.

Igualmente, ha estado pendiente la implementación de la reorganización de los círculos registrales, el fortalecimiento de la operación e integración de la información catastral y registral, así como el mejoramiento en términos de cobertura institucional y de infraestructura de la Construcción de nuevas oficinas de registro.

El impacto de la asignación presupuestal en el cumplimiento de las metas de la SNR, se podrá observar en el anexo 1 del presente documento, correspondiente a la vigencia 2017.

Para la vigencia 2017 no hubo carencia de tipo presupuestal para proyectos de inversión. Para los proyectos de inversión de la vigencia 2018 a la fecha no se han identificado necesidades presupuestales adicionales y estos se encuentran aún todos en ejecución parcial.

Presupuesto vigencia 2018

La caída tan pronunciada en 2018 vs. Vigencias anteriores se explica por la determinación del Ministerio de Hacienda de no presupuestar a partir de 2018 la transferencia de Ley 55 de 1985 a las entidades del sector Justicia ni al ICBF, según lo estipulado en el artículo 87 de la Ley 8 de 2017.

En cuanto al presupuesto de inversión asignado a la SNR para la presente vigencia, como se puede evidenciar en el cuadro anterior, no es suficiente para atender necesidades prioritarias de la entidad, viéndose afectadas, entre otras, la operación de la entidad, gestión documental, reposición y construcción de Oficinas de Registro, debido a que el presupuesto paso de \$91.489.7 en la vigencia 2017 a \$41.427.3 para el presente año.

De lo anterior se desprende que la misión de la entidad se ha visto potencialmente afectada, por la falta de recursos, lo que ha obligado a replantear la ejecución de proyectos vitales para la optimización y mejora continua del servicio registral y la modernización de las acciones de orientación, vigilancia y control Notarial y Registral, que ofrece a los colombianos y extranjeros la tranquilidad de la Seguridad Jurídica y protección de sus bienes inmuebles y salvaguardando la Fe Pública.

En el anexo 2, se ilustran cada uno de los proyectos de inversión, que fueron presentados en el anteproyecto para 2018 y que no fueron apropiados en su totalidad.

2. Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del presupuesto definitivo aprobado de los años 2017 y 2018 de cada una de las entidades que usted dirige.

| SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO PRESUPUESTO | | |
|---|---------------------------|---------------------------|
| | 2017 | 2018 |
| DESCRIPCION | PRESUPUESTO APROPIADO | PRESUPUESTO APROPIADO |
| Gastos De Personal | \$ 132.573.460.271 | \$ 141.999.725.250 |
| Gastos Generales | \$ 55.375.721.236 | \$ 54.200.000.000 |
| Transferencias Corrientes | \$ 79.426.760.063 | \$ 92.191.157.418 |
| FUNCIONAMIENTO | \$ 267.375.941.568 | \$ 288.390.882.668 |

| SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO PRESUPUESTO | | |
|--|-----------------------------|---------------------------|
| | 2017 | 2018 |
| DESCRIPCION | PRESUPUESTO APROPIADO | PRESUPUESTO APROPIADO |
| Reposición Y Recuperación De La Infraestructura Registral Del Orden Nacional | \$ 11.207.400.000 | 0 |
| Estudios De Vulnerabilidad Y Obras De Reforzamiento Estructural En 140 Oficinas De Registro De Instrumentos Públicos A Nivel Nacional | \$ 3.200.000.000 | \$ 1.192.100.000 |
| Construcción Oficinas De Registro De Cartagena, Santa Marta Y Montelíbano | \$ 3.092.616.881 | \$ 1.952.400.000 |
| Construcción Sede Oficina Instrumentos Públicos Villavicencio, Meta | \$ 1.500.000.000 | \$ 1.830.700.000 |
| Desarrollo, Implementación Y Administración De La Reorganización De Los Círculos Registrales A Nivel Nacional | \$ 1.500.000.000 | 0 |
| Ampliación Y Sostenibilidad Del Sistema Integral De Gestión De La Superintendencia De Notariado Y Registro A Nivel Nacional | \$ 1.400.000.000 | 0 |
| Protección, Restitución, Formalización Y Protección De Los Bienes Inmuebles Abandonados Y Despojados A Causa De La Violencia De Conformidad Con La Política De Tierras En Colombia | \$ 15.730.000.000 | \$ 10.154.300.000 |
| Modernización E Implementación De Las Herramientas De Consolidación De La Información Financiera De La Snr | \$ 3.000.500.000 | 0 |
| Fortalecimiento De Las Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones Tlc De La Superintendencia De Notariado Y Registro | \$ 51.571.548.000 | \$ 16.297.800.000 |
| Actualización En Línea De Las Bases De Registro Y Catastro A Nivel Nacional | \$ 14.669.085.000 | \$ 10.000.000.000 |
| Sistematización De Los Procesos Administrativos Y Jurídicos De La Snr | \$ 15.000.649.279 | 0 |
| Implantación Convenio Para Ejecución Proyectos De Inversión Ley 55 De 1985 | \$ 503.280.000.000 | 0 |
| INVERSIÓN | \$ 625.151.799.160,0 | \$ 41.427.300.000 |
| TOTAL PRESUPUESTO: | \$ 892.527.740.729,0 | \$ 329.818.182.668 |

3. *Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de presupuesto del año 2019.*
 7. *Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma y que no hayan sido incluidos en el proyecto de presupuesto de 2019, sírvase explicar por qué son importantes.*

| ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2019 | | | | |
|---------------------------------------|--|---------------------------------|----------------------|----------------------|
| DESCRIPCION | ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2018 | PROYECTO PRESENTADO AL CONGRESO | DIFERENCIA | |
| A-1-6-1 | GASTOS DE PERSONAL | 158.323.450,8 | | |
| A-2-9-4 | GASTOS GENERALES | 91.895.818,0 | 394.498.100 | |
| A-3 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 77.165.875,2 | | |
| TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | | 289.435.023,8 | 284.408.100 | -5.026.924 |
| C-139-6803 | MANEJO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA A NIVEL NACIONAL EN EL POSCONFLICTO (TIERRAS). | 13.759.365,0 | 13.000.000 | -759.365 |
| C-1308-6802 | CONSTRUCCIÓN, FORTALECIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO A NIVEL NACIONAL. | 26.900.000,0 | 16.000.000 | -10.900.000 |
| C-1296-6800 | SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS A NIVEL NACIONAL. | 3.000.000,0 | 0 | -3.000.000 |
| C-1308-6803 | DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA REORGANIZACIÓN DE LOS CIRCUITOS REGISTRALES A NIVEL NACIONAL. | 3.989.888,5 | 1.200.000 | -2.789.888 |
| C-1307-6800 | ACTUALIZACIÓN EN LÍNEA DE LAS BASES DE REGISTRO Y CATASTRO A NIVEL NACIONAL. | 12.259.130,8 | 7.000.000 | -5.259.131 |
| C-1296-6800 | IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO A NIVEL NACIONAL. | 500.000,0 | 200.000 | -300.000 |
| C-1296-6800 | FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO A NIVEL NACIONAL. | 99.632.588,7 | 25.440.000 | -74.192.589 |
| | FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL SERVICIO DE LAS CURADURÍAS URBANAS A NIVEL NACIONAL. | 5.200.000,0 | 5.000.000 | -200.000 |
| TOTAL INVERSIÓN DIRECTA | | 125.387.176,0 | 70.000.000 | -55.387.176 |
| TOTAL PRESUPUESTO 2019 | | 414.822.199,8 | 354.408.100,0 | -60.414.099,8 |

Tomando como base la proyección de ingresos realizada para la vigencia 2019, se propuso asignar para la vigencia 2019, el gasto en la suma de \$414.822.2 millones de pesos. Con este valor se considera se pueden suplir los gastos más representativos de la entidad, que permitan mínimamente cumplir con la misión de la entidad, siempre y cuando el valor solicitado en el anteproyecto 2019, sea aprobado en su totalidad por parte del Ministerio de Hacienda.

La propuesta para gastos de funcionamiento vigencia fiscal 2019 se proyectó de acuerdo con los principios presupuestales, los artículos 47 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, anexo 1 de la Circular Externa 04 del 16 de marzo de 2018. Es así como la variación porcentual de la propuesta total es superior al vigente 2018 en el 25,8%, distribuido así: Funcionamiento se incrementa el 0,4% e inversión el 202,7%.

Con ocasión de la implementación, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-DGPPN, del nuevo Plan de Cuentas Presupuestal, que registrará para su aplicación a partir de enero de 2019, la apropiación para financiar contratos de prestación de servicios por honorarios y remuneración servicios técnicos en adelante se clasifican dentro de los gastos generales.

Con la propuesta de Gastos Generales esperamos atender las necesidades de las 195 Oficinas de Registro Principales y Seccionales, 5 Direcciones Regionales y demás dependencias de la entidad, que ameritan de las mínimas condiciones de funcionalidad, para atender la prestación del servicio registral, notarial y de vigilancia de la Curadurías, conceptos sobre los que se soportan los ingresos de esta entidad.

Los recursos faltantes se requieren para:

- Cubrir los incrementos que se generan por la renovación de contratos que vienen como es el caso de: arrendamientos a nivel nacional, servicio de aseo y cafetería, Vigilancia, correo, seguros entre otros.
- Operatividad y conectividad de la SNR a nivel nacional, así como soporte y mantenimiento de los servidores y sistemas de almacenamiento como gastos recurrentes de la entidad y que no son financiados por inversión.
- Asignación para cumplir con los cronogramas propuestos para las visitas generales, especiales y técnicas para la Delegada de Notariado, Delegada para Registro y Control Interno a nivel nacional.
- Programas de Bienestar social, que deben ser cubiertos tales como: exámenes de ingreso, permanencia y retiro de los funcionarios, actividades de capacitación, buenas prácticas laborales, mejoramiento del clima organizacional, programas de seguridad y salud integral.
- Financiación Plan de Mejoramiento Archivístico, compromiso con el Archivo General de la Nación.

En cuanto a las Transferencias Corrientes, el crecimiento es del 4,6%, siendo los más representativos Bonos pensionales dado el incremento de las solicitudes de los Fondos de pensiones para el trámite de la pensión de funcionarios que han adquirido el derecho y han solicitado su reconocimiento; el otro concepto es el de Sentencias en previsión a la expectativa de fallos en contra de la entidad, los demás items crecen al 3,3% como lo ordenó el Ministerio de Hacienda.

En lo referente a los gastos de inversión, la entidad se enfocará en adquirir recursos financieros adecuados para la ejecución y continuidad de sus proyectos de inversión, tanto en programas de Fortalecimiento tecnológico, Postconflicto, Reorganización de los circuitos registrales, La sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión, el fortalecimiento de la operación e integración de la Información catastral y registral, así como el mejoramiento en términos de cobertura institucional y de infraestructura de la Construcción de nuevas oficinas de registro.

De acuerdo a la operación y dando cumplimiento a la misión de la entidad, los proyectos de inversión se enmarcan dentro de los objetivos del mejoramiento del acceso al servicio registral y la orientación, inspección y vigilancia notarial, fortaleciendo la capacidad administrativa, jurídica y los demás procesos de apoyo.

Por lo anterior, cada proyecto de inversión cuenta con un plan de acción el cual permite el seguimiento y control a las metas establecidas para cada vigencia, es así que los recursos solicitados en el anteproyecto de presupuesto 2019, son soportados con la información contenida en el Banco de Proyectos del Departamento Nacional de Planeación.

A pesar de realizar un análisis riguroso de las verdaderas necesidades de la Entidad en el marco de los Ingresos proyectados para la siguiente vigencia, se sustenta a continuación un presupuesto que satisfará las necesidades urgentes de inversión institucional.

El presupuesto proyectado para la vigencia 2019 en inversión directa es de \$125.387.175.957,00, valor que debe ser tomado en cuenta dentro de la proyección del Marco de Gasto de Mediano Plazo, para que la entidad sustente, de manera general las acciones a desarrollar.

A continuación se relaciona un cuadro con los proyectos de inversión solicitados y las actividades que se quedarían sin realizar si se apropia los recursos como están actualmente presentados por el MHCP:

| ACTIVIDADES DESEMPAÑADAS | PROYECTOS INVERSIÓN 2018 | | | |
|--|--|---------------------------|--------------------------|---------------------------|
| | OBJETIVO | PRELIMINAR SOLICITADO | PRELIMINAR EJECUTADO | DIFERENCIA |
| 1. FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO A NIVEL NACIONAL. | Mejorar la infraestructura física de la Superintendencia de Notariado y Registro. | \$ 20.403.000.000 | \$ 31.400.000.000 | \$ 10.997.000.000 |
| 2. SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS DE LA SPA. | Desarrollar e implementar el sistema de gestión de procesos administrativos y jurídicos de la SPA. | \$ 8.000.000.000 | \$ 0 | \$ -8.000.000.000 |
| 3. REORGANIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO A NIVEL NACIONAL. | Realizar la reorganización de la Superintendencia de Notariado y Registro. | \$ 4.900.000.000 | \$ 1.200.000.000 | \$ -3.700.000.000 |
| 4. ACTUALIZACIÓN EN LÍNEA DE LAS BASES DE REGISTRO Y CATASTRO A NIVEL NACIONAL. | Actualizar en línea de las bases de registro y catastro a nivel nacional. | \$ 12.259.130.800 | \$ 7.000.000.000 | \$ -5.259.130.800 |
| 5. MANEJO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA A NIVEL NACIONAL. | Manejar la propiedad inmobiliaria a nivel nacional. | \$ 13.759.365.000 | \$ 13.000.000.000 | \$ -759.365.000 |
| 6. FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO A NIVEL NACIONAL. | Fortalecer el modelo de gestión de tecnologías de la información en la Superintendencia de Notariado y Registro. | \$ 99.632.588.700 | \$ 25.440.000.000 | \$ -74.192.588.700 |
| 7. INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL SERVICIO DE LAS CURADURÍAS URBANAS A NIVEL NACIONAL. | Realizar la inspección y vigilancia del servicio de las curadurías urbanas a nivel nacional. | \$ 5.200.000.000 | \$ 5.000.000.000 | \$ -200.000.000 |
| 8. FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL SERVICIO DE LAS CURADURÍAS URBANAS A NIVEL NACIONAL. | Fortalecer la inspección, vigilancia y control del servicio de las curadurías urbanas a nivel nacional. | \$ 5.200.000.000 | \$ 5.000.000.000 | \$ -200.000.000 |
| TOTAL INVERSIÓN DIRECTA | | \$ 125.387.175.957 | \$ 70.000.000.000 | \$ -55.387.175.957 |

Como se evidencia anteriormente, todos los proyectos presentados son requeridos para el buen funcionamiento y prestación del servicio de la entidad, sin embargo, es importante hacer especial énfasis en uno de ellos: El fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control del servicio de las curadurías urbanas a nivel nacional.

| EJECUCION PRESUPUESTAL CONSOLIDADA CON CORTE A JULIO 31 DE 2018 | | | | | |
|--|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| RUBRO | APR. VIGENTE | CDP | COMPROMISO | OBLIGACION | PAGOS |
| Fortalecimiento De Las Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones Tlc De La Superintendencia De Notariado Y Registro | 15.791.394.373 | 14.210.137.322 | 14.206.969.374 | 3.948.093.908 | 3.948.093.908 |
| Fortalecimiento De Las Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones Tlc De La Superintendencia De Notariado Y Registro | 506.351.319 | 68.408.000 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION | 41.427.351.319 | 33.207.778.885 | 30.460.310.213 | 8.998.103.031 | 8.928.596.972 |
| TOTAL PRESUPUESTO 2018 | 329.816.273.987 | 227.997.952.558 | 210.481.961.570 | 147.845.809.794 | 147.763.997.876 |

5. Sírvase informar le porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de gobierno y/o entidad para los años 2017 y 2018 (indicar línea, base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que usted regenta.

| INDICADOR SINERGIAS SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO | | | | | | | |
|--|---|---|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Programa | Objetivo | Nombre Indicador | Línea Base | Meta 2015 | Meta 2016 | Meta 2017 | Meta 2018 |
| Definición de la Propiedad e Información Inmobiliaria | Promover la prestación, administración y acceso a los servicios de justicia con un enfoque sistémico y territorial. | Circuitos registrales nuevos y reorganizados | 3 | 21 | 12 | 20 | 10 |
| | | Fretos saneados y formalizados a víctimas y campesinos en el marco de los convenios suscritos entre las entidades territoriales y la Superintendencia de Notariado y Registro | 9.503 | 3.000 | 3.000 | 3.000 | 3.000 |
| | | Notarías conectadas al Sistema de Información Notarial | 541 | 701 | 751 | 821 | 904 |

6. Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de la entidad, incorporados en el Proyecto de Presupuesto de 2019, indicando uso de los recursos.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO ANTEPROYECTO 2019 - MILLONES DE PESOS

| CONCEPTOS | 2018 | 2019 | 19/18 |
|--|------------------|------------------|--------------|
| GASTOS DE PERSONAL | | | |
| Salario | 80.717,0 | 88.625,6 | 6,8 |
| Contribuciones inherentes a la Nómina | 52.335,2 | 57.745,3 | 18,7 |
| Remuneraciones No Factor Salarial | 7.020,3 | 5.445,3 | 20,9 |
| PERSONAL SUPLENTERIO Y PLANTA TEMPORAL | | | |
| Salario | 2.096,7 | 2.986,7 | 0,0 |
| Contribuciones inherentes a la Nómina | 1.017,0 | 1.917,6 | 0,0 |
| Remuneraciones No Factor Salarial | 126,1 | 126,1 | 0,0 |
| Otros Gastos de Personal | 26.104,5 | -100,0 | |
| TOTAL | 160.307,5 | 149.943,4 | -6,8 |
| GASTOS GENERALES | | | |
| ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 51.578,3 | 69.218,0 | 15,3 |
| ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 1.100,0 | 3.800,0 | 242,8 |
| ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS | 50.278,2 | 55.418,0 | 10,2 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 72.829,6 | 76.269,2 | 4,6 |
| FONDO PARA LOS NOTARIOS DE INSUFICIENTES INGRESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES) | 58.529,6 | 60.481,1 | 3,3 |
| BONOS PENSIONALES (DE PENSIONES) | 1.062,4 | 3.500,0 | 50,4 |
| INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD (NO DE SUBSISTENCIAS) | 360,8 | 360,0 | 5,5 |
| OTROS | 2.185,6 | 2.385,5 | 10,0 |
| GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E IMPUESTOS | 3.782,8 | 4.007,4 | 5,9 |
| IMPUESTOS | 2.594,0 | 2.779,6 | 7,2 |
| CONTRIBUCIONES | 1.188,6 | 1.227,8 | 3,3 |
| CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE | 288.190,9 | 289.435,0 | 0,4 |
| TOTAL FUNCIONAMIENTO | 41.427,4 | 42.367,2 | 2,2 |
| PRESUPUESTO DE INVERSION | 329.816,3 | 314.822,2 | -36,8 |
| TOTAL PRESUPUESTO | 371.243,7 | 357.189,4 | -3,8 |

8. Sírvase indicar el presupuesto aprobado del año 2017, para atender las demandas y conciliaciones de las entidades que usted dirige con su respectiva ejecución, así como el presupuesto aprobado para la vigencia 2018 para atender el mismo rubro.

| EJECUCION RUBRO SENTENCIAS Y CONCILIACIONES | | | |
|---|---------------|---------------|------------|
| VIGENCIA | APR. VIGENTE | COMPROMISO | %EJECUCION |
| 2016 | 3.173.340.386 | 1.386.373.400 | 43,77% |
| 2017 | 2.105.431.086 | 528.921.404 | 25,12% |
| 2018 | 2.168.594.018 | 870.220.439 | 40,13% |
| 2019 | 2.385.500.000 | | |

| Nombre Indicador | COMENTARIOS | | COMENTARIOS | | COMENTARIOS | |
|---|-------------|----------|-------------|----------|-------------|----------|
| | Año 2017 | Año 2018 | Año 2017 | Año 2018 | Año 2017 | Año 2018 |
| Circuitos registrales nuevos y reorganizados | Ejecutado | 0 | Programado | 20 | Ejecutado | 9.618 |
| Fretos saneados y formalizados a víctimas y campesinos en el marco de los convenios suscritos entre las entidades territoriales y la Superintendencia de Notariado y Registro | Programado | 3.000 | Ejecutado | 3.000 | Programado | 3.000 |
| Notarías conectadas al Sistema de Información Notarial | Ejecutado | 0 | Programado | 821 | Ejecutado | 904 |

9. ¿Considera su despacho que para el año 2018 fueron suficientes los recursos para atender las demandas pendientes de pago y las nuevas que se proyectan cancelar? En caso negativo indique el déficit de asignación presupuestal.

Teniendo en cuenta que para el año 2018 fue aprobado presupuestalmente para el rubro de sentencias y conciliación un valor 2.168.594.019 (dos mil ciento sesenta y ocho millones quinientos noventa y cuatro mil diecinueve pesos), por dicho rubro, hasta la fecha se han efectuado 12 pagos por valor de 929.737.775 y se encuentran en trámite 17 adicionales los cuales se relacionan a continuación, con un valor aproximado de 1.746.821.879, el cual incrementa debido a que nos encontramos en proceso de liquidación de 3 procesos que no podemos aproximar el valor a cancelar.

| DEMANDAS SNR 2018 PAGADAS Y PENDIENTES | | |
|--|---|----------------|
| | | CUANTIA |
| PAGADOS | Jorge Antonio Rubio Roza | 529.855.899,35 |
| | Promotora Caribbean International S.A. y Alianza Fiduciaria S.A | 85.340.485 |
| | Gustavo Adolfo Saldarriaga | 100.000 |
| | Paulina del Rosario Corredor Puerto | 13.072.648,26 |
| | Silvia Rosa Santander Medina | 3.163.658,33 |
| | AHG Consultores Asociados | 67.357.534 |
| | Edificio Mutuo Auxilio Propiedad Horizontal | 10.341.234 |
| | Rafael Enrique Pérez Salcedo | 25.284.620 |
| | Offir Fernández Atehortua | 7.710.240 |
| | Edgar Calcedo | 65.641.699,30 |
| | Carlos Humberto Rodríguez y otros | 103.703.944,92 |
| | William Solano González | 28.165.526,72 |
| POR PAGAR | Ana María Amezcua Barrios | 146.948.847 |
| | Elizabeth Bolívar Cely | 1.408.414 |
| | UGPP | 5.911.220 |
| | Bivalo Inmobiliaria S.A.S | 80.313.858 |
| | Ingrid María Montes | 11.483.858 |
| | Úbiquando S.A | 84.187.295 |
| | Fabio Mora Villegas | 5.094.990 |
| Yesmin Isabel García Galán | 439.170.726 | |
| José Libardo García Bocanegra 1 | 101.481.032 | |

| DEMANDAS SNR 2018 PAGADAS Y PENDIENTES | | |
|--|----------------|--|
| | CUANTIA | |
| ETB 1 | 674.021.639 | |
| José Libardo García Bocanegra 2 | 53.000.000 | |
| William de Jesús Velasco y otra | 106.800.000 | |
| Miguel Ángel Osorio | ----- | |
| Rosa Elvira Ríos Galeano | ----- | |
| Mario de Jesús Atehortua Quintero | ----- | |
| Manuel José Martínez Morales y otros | 37.000.000 | |
| ETB | 43.579.928.112 | |

10. Sírvase informar el presupuesto incorporado en el proyecto de presupuesto del año 2019 para atender demandas y conciliaciones de las entidades que usted dirige.

En atención al asunto de la referencia, y de las contingencias judiciales, es pertinente provisionar los siguientes pagos para el 2019:

Para sentencias y conciliaciones la suma de CUARENTA Y OCHO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$48.000.000.000) toda vez que existe un proceso judicial cuya cuantía excede la suma de CUARENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$45.000.000.000) que es el proceso ejecutivo 2015-1521 de ETB, por lo cual se hace fundamental la provisión y proyección para el año 2019 del pago de esta sentencia que tiene una probabilidad de pérdida del 50 % en la calificación de riesgo procesal.

11. Sírvase informar el número de demandas activas a 31 de diciembre de 2016, 2017 y lo que va corrido del año 2018, en contra de las entidades que usted dirige, indicando el valor de las pretensiones de estas para cada año.

| PROCESOS JUDICIALES 2016 | | | |
|--------------------------|---|---|--------------------------|
| | Número de Procesos en primera instancia | Procesos en Segunda Instancia - Ejecutoriados | Cuantía |
| Fallos Favorables | 58 | 37 | 39.425.304.106 |
| Fallos Desfavorables | 22 | 8 | 816.180.566 |
| Pendiente de Fallo | 52 | | 1.698.613.576.573 |
| TOTAL | 132 | 45 | 1.738.855.061.235 |

| PROCESOS JUDICIALES 2016 | | |
|---|--------------------|-------------------------------|
| ACCION | NÚMERO DE DEMANDAS | VALOR PRETENSIONES |
| Acción Contractual | 1 | 9.640.309 |
| Acción De Grupo | 0 | Sin Cuantía |
| Acción De Simple Nulidad | 7 | Sin Cuantía |
| Acción De Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho | 72 | 13.853.398.999 |
| Acción De Nulidad Electoral | 2 | Sin Cuantía |
| Acción De Reparación Directa | 74 | 94.156.073.418 |
| Acción Penal | 5 | Sin Cuantía |
| Acción Popular | 4 | Sin Cuantía |
| Proceso De Cobro Coactivo | 0 | Sin Cuantía |
| Proceso Ejecutivo | 1 | 62.501.950 |
| Proceso Ordinario | 2 | 83.501.950 |
| Acción De Cumplimiento | 3 | Sin Cuantía |
| Proceso Verbal | 6 | Sin Cuantía |
| TOTAL AÑO 2016 | 177 | \$108.158.905.726 |
| TOTAL PROCESOS SNR INCLUIDO VIGENCIAS ANTERIORES | 785 | \$1.779.096.545.897,60 |

| PROCESOS JUDICIALES 2016 | | |
|--------------------------|----------------|-------------------|
| | | CUANTIA |
| 2016 | CONCILIACIONES | \$ 42.299.789.186 |
| | PROVISIONES | \$ 46.506.026.024 |

| PROCESOS JUDICIALES 2017 | | |
|--------------------------|---|-----------------------------|
| | Número de Procesos en primera instancia | Cuantía |
| Fallos Favorables | 165 | |
| Fallos Desfavorables | 46 | |
| Pendiente de Fallo | 130 | |
| TOTAL | 341 | \$ 1.795.784.478.579 |

| MEDIO DE CONTROL PROCESOS JUDICIALES 2017 | | |
|---|--------------------|----------------------------|
| | NUMERO DE DEMANDAS | VALOR PRETENSIONES |
| Acción Contractual | 3 | 14.817.132 |
| Acción De Grupo | 0 | Sin Cuantía |
| Acción De Simple Nulidad | 58 | Sin Cuantía |
| Acción De Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho | 114 | 15.702.495.045 |
| Acción De Nulidad Electoral | 2 | Sin Cuantía |
| Acción De Reparación Directa | 130 | 967.957.363 |
| Acción Penal | 8 | Sin Cuantía |
| Acción Popular | 8 | Sin Cuantía |
| Proceso De Cobro Coactivo | 0 | Sin Cuantía |
| Proceso Ejecutivo | 1 | 62.501.950 |
| Proceso Ordinario | 2 | 83.501.950 |
| Acción De Cumplimiento | 11 | Sin Cuantía |
| Proceso Verbal | 6 | Sin Cuantía |
| TOTAL AÑO 2016 Y CORTE JUNIO -2017 | 341 | \$1.795.784.478.579 |
| TOTAL PROCESOS SNR INCLUIDO VIGENCIAS ANTERIORES | 880 | |

| PROCESOS JUDICIALES 2017 | | |
|--------------------------|-------------|----------------------|
| | | CUANTIA |
| 2017 | PROVISIONES | \$ 46.295.884.207,50 |

| PROCESOS JUDICIALES 2018 | | |
|--------------------------|---|---------------------------|
| | Número de Procesos en primera instancia | Cuantía |
| Fallos Favorables | 58 | |
| Fallos Desfavorables | 9 | |
| Pendiente de Fallo | 64 | |
| TOTAL | 131 | \$ 262.407.100.773 |

| PROCESOS JUDICIALES 2018 | | | |
|--------------------------|-------------------|----------------------|-------------------------|
| MES | FALLOS FAVORABLES | FALLOS DESFAVORABLES | TOTAL FALLOS JUDICIALES |
| ENERO | 17 | 4 | 21 |
| FEBRERO | 8 | 2 | 10 |
| MARZO | 19 | 2 | 11 |
| ABRIL | 11 | 0 | 11 |
| MAYO | 4 | 0 | 4 |
| JUNIO | 9 | 1 | 10 |
| JULIO | 3 | 0 | 3 |
| TOTAL | 58 | 9 | 67 |

| MEDIO DE CONTROL PROCESOS JUDICIALES 2018 | | |
|---|--------------------|----------------------------|
| | NUMERO DE DEMANDAS | VALOR PRETENSIONES |
| Acción Contractual | 2 | 35.333.835.818 |
| Acción De Grupo | 1 | Sin Cuantía |
| Acción De Simple Nulidad | 11 | Sin Cuantía |
| Acción De Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho | 49 | 42.917.358.928 |
| Acción De Nulidad Electoral | 0 | Sin Cuantía |
| Acción De Reparación Directa | 44 | 184.087.745.640 |
| Acción Penal | 0 | Sin Cuantía |
| Acción Popular | 4 | Sin Cuantía |
| Proceso De Cobro Coactivo | 2 | Sin Cuantía |
| Proceso Ejecutivo | 1 | Sin Cuantía |
| Proceso Ordinario Laboral | 3 | 35.333.835.818 |
| Acción De Cumplimiento | 8 | Sin Cuantía |
| Acción De Repetición | 1 | 22.535.547 |
| Jurisdicción Voluntaria | 1 | Sin Cuantía |
| Protección A Los Derechos Colectivos | 1 | Sin Cuantía |
| Acción Pública De Inconstitucionalidad | 2 | Sin Cuantía |
| Levantamiento Fuero Sindical | 1 | Sin Cuantía |
| Total Corte Julio 2018 | 131 | \$ 262.407.100.773 |
| TOTAL PROCESOS SNR INCLUIDO VIGENCIAS ANTERIORES | 1.011 | \$1.795.784.478.579 |

| | |
|----------------------------------|-----------------------------|
| PROCESOS JUDICIALES 2018 | |
| 2018 | PROVISIONES |
| CUANTIA - APLICACIÓN NIIF | |
| | \$ 101.445.519,35,12 |

JAIRO ALONSO MESA GUERRA
Superintendente de Notariado y Registro

[Firma]

Revisó y Aprobó: **César Augusto Linares Olivares** Director Administrativo y Financiero
 Revisó y Aprobó: **Lina Neijia** Jefe de la Oficina de Planeación.
 Revisó y Aprobó: **Daniela Andrade Valencia** Jefe de la Oficina Jurídica
 Revisó y Aprobó: **Martita Lucía Rodríguez Lozano** Secretaria General

| OBJETIVO | PRELIMINAR SOLICITADO | PRELIMINAR APROBADO | DIFERENCIA | ACTIVIDADES DESARROLLADAS |
|---|-----------------------|----------------------|------------|---|
| 10. MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE REGISTRO Y CATASTRO A NIVEL NACIONAL. | 10.000.000,00 | 10.000.000,00 | 0 | Mejorar los espacios para el desenvolvimiento de los clientes, personal y administrativos de la DGR. Continuar los expedientes de Fines Catastrales en las Oficinas de Registro. Continuar con el desarrollo de los proyectos de mejora de la calidad de los servicios de catastro y catastro urbano. |
| 11. SISTEMATIZACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y APOYO DE LA GERENCIA GENERAL. | 3.000.000,00 | 3.000.000,00 | 0 | Mejorar los espacios para el desenvolvimiento de los clientes, personal y administrativos de la DGR. Continuar los expedientes de Fines Catastrales en las Oficinas de Registro. Continuar con el desarrollo de los proyectos de mejora de la calidad de los servicios de catastro y catastro urbano. |
| 12. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO DE LA GERENCIA GENERAL. | 1.850.000,00 | 1.850.000,00 | 0 | Mejorar los espacios para el desenvolvimiento de los clientes, personal y administrativos de la DGR. Continuar los expedientes de Fines Catastrales en las Oficinas de Registro. Continuar con el desarrollo de los proyectos de mejora de la calidad de los servicios de catastro y catastro urbano. |
| 13. RECONSTRUCCIÓN DE LA OFICINA DE REGISTRO Y CATASTRO EN LA CIUDAD DE QUITO. | 19.654.800,00 | 19.654.800,00 | 0 | Mejorar los espacios para el desenvolvimiento de los clientes, personal y administrativos de la DGR. Continuar los expedientes de Fines Catastrales en las Oficinas de Registro. Continuar con el desarrollo de los proyectos de mejora de la calidad de los servicios de catastro y catastro urbano. |
| 14. FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA DGR. | 3.000.000,00 | 3.000.000,00 | 0 | Mejorar los espacios para el desenvolvimiento de los clientes, personal y administrativos de la DGR. Continuar los expedientes de Fines Catastrales en las Oficinas de Registro. Continuar con el desarrollo de los proyectos de mejora de la calidad de los servicios de catastro y catastro urbano. |
| TOTAL INVERSIONES DGR | 30.739.200,00 | 30.739.200,00 | 0 | |

| OBJETIVO | PRELIMINAR SOLICITADO | PRELIMINAR APROBADO | DIFERENCIA | ACTIVIDADES DESARROLLADAS |
|---|-----------------------|----------------------|------------|---|
| 1. REFORMA Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE REGISTRO Y CATASTRO A NIVEL NACIONAL. | 1.800.000,00 | 1.800.000,00 | 0 | Mejorar los espacios para el desenvolvimiento de los clientes, personal y administrativos de la DGR. Continuar los expedientes de Fines Catastrales en las Oficinas de Registro. Continuar con el desarrollo de los proyectos de mejora de la calidad de los servicios de catastro y catastro urbano. |
| 2. SISTEMATIZACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y APOYO DE LA GERENCIA GENERAL. | 3.000.000,00 | 3.000.000,00 | 0 | Mejorar los espacios para el desenvolvimiento de los clientes, personal y administrativos de la DGR. Continuar los expedientes de Fines Catastrales en las Oficinas de Registro. Continuar con el desarrollo de los proyectos de mejora de la calidad de los servicios de catastro y catastro urbano. |
| 3. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO DE LA GERENCIA GENERAL. | 1.850.000,00 | 1.850.000,00 | 0 | Mejorar los espacios para el desenvolvimiento de los clientes, personal y administrativos de la DGR. Continuar los expedientes de Fines Catastrales en las Oficinas de Registro. Continuar con el desarrollo de los proyectos de mejora de la calidad de los servicios de catastro y catastro urbano. |
| 4. RECONSTRUCCIÓN DE LA OFICINA DE REGISTRO Y CATASTRO EN LA CIUDAD DE QUITO. | 19.654.800,00 | 19.654.800,00 | 0 | Mejorar los espacios para el desenvolvimiento de los clientes, personal y administrativos de la DGR. Continuar los expedientes de Fines Catastrales en las Oficinas de Registro. Continuar con el desarrollo de los proyectos de mejora de la calidad de los servicios de catastro y catastro urbano. |
| 5. FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA DGR. | 3.000.000,00 | 3.000.000,00 | 0 | Mejorar los espacios para el desenvolvimiento de los clientes, personal y administrativos de la DGR. Continuar los expedientes de Fines Catastrales en las Oficinas de Registro. Continuar con el desarrollo de los proyectos de mejora de la calidad de los servicios de catastro y catastro urbano. |
| TOTAL INVERSIONES DGR | 30.739.200,00 | 30.739.200,00 | 0 | |

| OBJETIVO | PRELIMINAR SOLICITADO | PRELIMINAR APROBADO | DIFERENCIA | ACTIVIDADES DESARROLLADAS |
|---|-----------------------|----------------------|------------|---|
| 1. REFORMA Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE REGISTRO Y CATASTRO A NIVEL NACIONAL. | 1.800.000,00 | 1.800.000,00 | 0 | Mejorar los espacios para el desenvolvimiento de los clientes, personal y administrativos de la DGR. Continuar los expedientes de Fines Catastrales en las Oficinas de Registro. Continuar con el desarrollo de los proyectos de mejora de la calidad de los servicios de catastro y catastro urbano. |
| 2. SISTEMATIZACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y APOYO DE LA GERENCIA GENERAL. | 3.000.000,00 | 3.000.000,00 | 0 | Mejorar los espacios para el desenvolvimiento de los clientes, personal y administrativos de la DGR. Continuar los expedientes de Fines Catastrales en las Oficinas de Registro. Continuar con el desarrollo de los proyectos de mejora de la calidad de los servicios de catastro y catastro urbano. |
| 3. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO DE LA GERENCIA GENERAL. | 1.850.000,00 | 1.850.000,00 | 0 | Mejorar los espacios para el desenvolvimiento de los clientes, personal y administrativos de la DGR. Continuar los expedientes de Fines Catastrales en las Oficinas de Registro. Continuar con el desarrollo de los proyectos de mejora de la calidad de los servicios de catastro y catastro urbano. |
| 4. RECONSTRUCCIÓN DE LA OFICINA DE REGISTRO Y CATASTRO EN LA CIUDAD DE QUITO. | 19.654.800,00 | 19.654.800,00 | 0 | Mejorar los espacios para el desenvolvimiento de los clientes, personal y administrativos de la DGR. Continuar los expedientes de Fines Catastrales en las Oficinas de Registro. Continuar con el desarrollo de los proyectos de mejora de la calidad de los servicios de catastro y catastro urbano. |
| 5. FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA DGR. | 3.000.000,00 | 3.000.000,00 | 0 | Mejorar los espacios para el desenvolvimiento de los clientes, personal y administrativos de la DGR. Continuar los expedientes de Fines Catastrales en las Oficinas de Registro. Continuar con el desarrollo de los proyectos de mejora de la calidad de los servicios de catastro y catastro urbano. |
| TOTAL INVERSIONES DGR | 30.739.200,00 | 30.739.200,00 | 0 | |

| ANEXO 1 - PROYECTOS INVERSIÓN 2017 | | | | | |
|---|--|----------------------|----------------------|-----------------|--|
| | OBJETIVO | PRESUPUESTO ASIGNADO | PRESUPUESTO ASIGNADO | DIFERENCIA | ACTIVIDADES |
| 59 | ACTIVACIÓN EN LAZOS DE LAS PÁGINAS WEB DEL GOBIERNO NACIONAL | 14.826.899.000 | 14.826.899.000 | 0 | <ol style="list-style-type: none"> 1. Actualizar en el sitio web del Gobierno Nacional la información de los proyectos de inversión y el estado de ejecución. 2. Diseñar los contenidos de las páginas web y actualizar la información de los proyectos de inversión y el estado de ejecución. 3. Diseñar los contenidos de las páginas web y actualizar la información de los proyectos de inversión y el estado de ejecución. 4. Diseñar los contenidos de las páginas web y actualizar la información de los proyectos de inversión y el estado de ejecución. 5. Diseñar los contenidos de las páginas web y actualizar la información de los proyectos de inversión y el estado de ejecución. 6. Diseñar los contenidos de las páginas web y actualizar la información de los proyectos de inversión y el estado de ejecución. 7. Diseñar los contenidos de las páginas web y actualizar la información de los proyectos de inversión y el estado de ejecución. 8. Diseñar los contenidos de las páginas web y actualizar la información de los proyectos de inversión y el estado de ejecución. 9. Diseñar los contenidos de las páginas web y actualizar la información de los proyectos de inversión y el estado de ejecución. 10. Diseñar los contenidos de las páginas web y actualizar la información de los proyectos de inversión y el estado de ejecución. 11. Diseñar los contenidos de las páginas web y actualizar la información de los proyectos de inversión y el estado de ejecución. 12. Diseñar los contenidos de las páginas web y actualizar la información de los proyectos de inversión y el estado de ejecución. 13. Diseñar los contenidos de las páginas web y actualizar la información de los proyectos de inversión y el estado de ejecución. 14. Diseñar los contenidos de las páginas web y actualizar la información de los proyectos de inversión y el estado de ejecución. 15. Diseñar los contenidos de las páginas web y actualizar la información de los proyectos de inversión y el estado de ejecución. |
| 60 | SEMI-MESES DE INFORMACIÓN DE INICIATIVAS Y PROYECTOS DE LA OSG | | 15.000.000.000 | 15.000.000.000 | <p>Actualizar los contenidos de las páginas web y actualizar la información de los proyectos de inversión y el estado de ejecución.</p> |
| TOTAL INVERSIÓN DIRECTA | | 5 | 35.336.899.000 | 35.336.899.000 | 0 |
| INVERSIÓN INDIRECTA PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EL SECTOR PÚBLICO DE LA OSG (LA Ley 15.197.2014) | | 3 | 300.000.000.000 | 300.000.000.000 | 0 |
| TOTAL INVERSIÓN ASIGNADA POR LA OSG | | 8 | 335.336.899.000 | 335.336.899.000 | 0 |

SAMUEL ALEJANDRO HOYOS MEJÍA
Presidente

JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
Vicepresidente



AMPARO Y. CALDERÓN BERDOMO
Secretaria

DORA SONIA CORTÉS CASTILLO
Subsecretaria